

TESIS DOCTORAL



2015

**LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA
CIVIL DE CÁDIZ EN LA GUERRA CIVIL
DE ESPAÑA
(1936-1939)**

JESÚS NARCISO NÚÑEZ CALVO
Enseñanza Superior Militar

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.**

DIRECTOR: DR. D. JUAN AVILÉS FARRÉ

**Departamento de Historia Contemporánea
Facultad de Geografía e Historia.**

**LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA
CIVIL DE CÁDIZ EN LA GUERRA CIVIL
DE ESPAÑA
(1936-1939)**

**Jesús Narciso Núñez Calvo
Enseñanza Superior Militar**

Director: Dr. D. Juan Avilés Farré

Dedicada a la memoria de
Carlos Engel Masoliver, brillante y generoso
investigador e historiador sobre los aspectos
militares de la Guerra Civil de España, fallecido
el 12 de enero de 2015, con quien compartí
muchos años de investigaciones y trabajos.

INDICE GENERAL

INDICE.	4
ABREVIATURAS Y SIGLAS	8
CUADROS Y TABLAS	11
INTRODUCCION.	12
1.- METODOLOGIA Y FUENTES.	41
1.1.- Metodología.	41
1.2.- Fuentes.	44
1.2.1.- Archivos públicos.	44
1.2.1.1.- <u>El Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil.</u>	45
1.2.1.2.- <u>La Sección Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior.</u>	46
1.2.1.3.- <u>El Archivo General Militar de Madrid.</u>	47
1.2.1.4.- <u>El Archivo General Militar de Segovia.</u>	47
1.2.1.5.- <u>El Archivo General del Ministerio del Interior.</u>	47
1.2.1.6.- <u>El Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo.</u>	47
1.2.1.7.- <u>El Archivo Regional Militar Intermedio Sur en San Fernando (Cádiz).</u>	48
1.2.1.8.- <u>El Archivo Regional Militar Intermedio de la Zona Militar Sur en Sevilla.</u>	48
1.2.1.9.- <u>El Archivo Histórico Nacional.</u>	48
1.2.1.10.- <u>El Archivo Histórico Provincial de Cádiz.</u>	49
1.2.1.11.- <u>El Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cádiz.</u>	49
1.2.1.12.- <u>Archivos Históricos Municipales.</u>	49
1.2.1.13.- <u>Archivos del Registro Civil.</u>	50
1.2.2.- Archivos privados.	51
1.2.2.1.- <u>El Archivo Capitán General José Enrique Varela Iglesias.</u>	51
1.2.2.2.- <u>El Archivo Histórico del Museo “El Dique”.</u>	51

1.2.2.3.- <u>El Archivo del coronel José Pettenghi Estrada.</u>	52
1.2.2.4.- <u>Fondos varios.</u>	52
1.2.3.- Fuentes bibliográficas.	53
1.2.4.- Fuentes hemerográficas.	53
1.2.5.- Fuentes orales.	56
2.- LA GUARDIA CIVIL Y LA SEGUNDA REPÚBLICA.	57
3.- LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ...	67
3.1.- <u>El marco legal.</u>	71
3.2.- <u>El Gobernador Civil y los Alcaldes.</u>	78
3.2.1.- Antecedentes y situación.	78
3.2.2.- La provincia de Cádiz.	80
3.3.- <u>El Cuerpo de la Guardia Civil.</u>	84
3.3.1.- Síntesis histórica y situación.	84
3.3.2.- La Comandancia de Cádiz.	96
3.4.- <u>La Policía gubernativa.</u>	97
3.4.1.- Síntesis histórica.	97
3.4.2.- El Cuerpo de Investigación y Vigilancia.	100
3.4.2.1.- <u>La etapa republicana.</u>	100
3.4.2.2.- <u>La Comisaría de Cádiz.</u>	102
3.4.3.- El Cuerpo de Seguridad y Asalto.	104
3.4.3.1.- <u>La etapa republicana.</u>	104
3.4.3.2.- <u>La Compañía de Cádiz.</u>	109
3.5.- <u>El Cuerpo de Carabineros.</u>	110
3.5.1.- Evolución histórica.	110
3.5.2.- Las Comandancias de Algeciras y Cádiz.	116
3.6.- <u>El Ejército y la Armada.</u>	122
4.- LA COMANDANCIA DE CÁDIZ DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA.	128

4.1.- <u>La proclamación de abril de 1931.</u>	132
4.2.- <u>La sublevación frustrada de agosto de 1932.</u>	137
4.3.- <u>La tragedia de Casas Viejas en enero de 1933.</u>	150
4.4.- <u>Los sucesos revolucionarios de octubre de 1934.</u>	159
4.5.- <u>El homenaje de la Provincia de diciembre de 1933.</u>	167
4.6.- <u>Los atentados de Jerez y Arcos de enero de 1936.</u>	173
4.7.- <u>Los sucesos de Alcalá del Valle de mayo de 1936.</u>	178
5.- LA COMANDANCIA DE CÁDIZ EL 18 DE JULIO DE 1936.	181
5.1.- <u>Orgánica y plantillas.</u>	181
5.1.1.- <u>Orgánica.</u>	184
5.1.2.- <u>Plantillas.</u>	185
5.1.2.1.- <u>1ª Compañía (San Fernando).</u>	185
5.1.2.2.- <u>2ª Compañía (Algeciras).</u>	186
5.1.2.3.- <u>3ª Compañía (Villamartín).</u>	187
5.1.2.4.- <u>4ª Compañía (Jerez de la Frontera).</u>	187
5.1.2.5.- <u>5ª Compañía (Cádiz).</u>	187
5.2.- <u>Los cuadros de mando.</u>	188
6.- LA COMANDANCIA DE CADIZ EN LA SUBLEVACION MILITAR.	209
6.1.- <u>La conspiración.</u>	211
6.2.- <u>Las órdenes de la Inspección General de la Guardia Civil.</u>	218
6.3.- <u>Las ordenes del gobernador civil de Cádiz.</u>	221
6.4.- <u>La proclamación del estado de guerra.</u>	228
6.5.- <u>La indecisión de los primeros momentos.</u>	229
6.6.- <u>La adhesión a la rebelión militar.</u>	232
6.7.- <u>Las columnas de operaciones y la ocupación de la provincia.</u>	324
7.- LA COMANDANCIA DE CÁDIZ EN LA GUERRA CIVIL (1936-1939).....	331
7.1.- <u>Mando y reorganización de la Comandancia de Málaga.</u>	331

7.2.- <u>La Retaguardia.</u>	334
7.2.1.- Las misiones de seguridad pública y represión.	335
7.2.1.1.- <u>Vigilancia y orden público.</u>	335
7.2.1.2.- <u>La represión.</u>	338
7.2.1.3.- <u>La persecución de “huidos”.</u>	340
7.2.1.4.- <u>Las conducciones de presos.</u>	343
7.3.- <u>El Frente.</u>	344
7.3.1.- Las Compañías Expedicionarias.	346
7.3.2.- Las Comandancias “liberadas”.	349
7.3.3.- Cuadros de mando en las unidades del Ejército.	350
7.3.4.- El Servicio de Información y Policía Militar.	351
8.- LA REPRESIÓN INTERNA EN LA COMANDANCIA DE CÁDIZ.	354
8.1.-. <u>La Depuración en la Zona Republicana.</u>	356
8.2.- <u>La Depuración en la Zona Nacional.</u>	363
8.3.- <u>El panorama y escenario gaditano.</u>	365
8.3.1.- Zona Republicana.	366
8.3.2.- Zona Nacional.	376
9.- EL INFORME FINAL DE LA COMANDANCIA DE CADIZ DE 1940.	397
10.- CONCLUSIONES	401
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA.	409
APÉNDICES Y ANEXOS.	460

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Archivos

- ACGJEVI: Archivo Capitán General José Enrique Varela Iglesias. Cádiz.
- AGMI: Archivo General del Ministerio del Interior. Madrid.
- AGL: Archivo Guerra de Liberación. Madrid.
- AGMISPN: Archivo General Ministerio del Interior Sección Policía Nacional. Madrid.
- AGMISGC: Archivo General Ministerio del Interior Sección Guardia Civil. Madrid.
- AGMM: Archivo General Militar de Madrid.
- AGMSG: Archivo General Militar de Segovia.
- AHMC: Archivo Histórico Municipal de Cádiz.
- AHN: Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
- AHTMTS: Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Sur. Sevilla.
- AM: Archivo Museo.
- AMPS: Archivo Municipal Puerto Serrano.
- ARIZMSSF.: Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur de San Fernando (Cádiz).
- ARIZMSSE: Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur de Sevilla.
- SEHGC: Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil. Madrid.
- SHM: Servicio Histórico Militar.

Documentos

- A: Armario.
- AC: Actas Capitulares.
- C: Carpeta.
- CJ: Caja.
- D: Documento.
- DN: Documentación Nacional.
- L: Legajo.
- O: Orden.
- OC: Orden Circular.
- OG: Orden General.
- OM: Orden Ministerial.
- RD: Real Decreto.

- RO: Real Orden.
- ROC: Real Orden Circular.
- SC: Subcarpeta.

Partidos políticos, sindicatos, organizaciones e instituciones.

- CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.
- CNT: Confederación Nacional del Trabajo.
- FAI: Federación Anarquista Ibérica.
- FE y de las JONS: Falange Española y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.
- FET y de las JONS: Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista.
- FP: Frente Popular.
- IR: Izquierda Republicana.
- GNR: Guardia Nacional Republicana.
- PCE: Partido Comunista de España.
- POUM: Partido Obrero de Unificación Marxista.
- PRA: Partido Republicano Autónomo.
- PRG: Partido Republicano Gallego.
- PRRS: Partido Republicano Radical Socialista.
- PRRSI: Partido Republicano Radical Socialista Independiente.
- PSOE: Partido Socialista Obrero Español.
- SIM: Servicio de Investigación Militar.
- SIPM: Servicio de Información y Policía Militar.
- UGT: Unión General de Trabajadores.
- UR: Unión Republicana.

Publicaciones.

- AME: Anuario Militar de España.
- BODGS: Boletín Oficial de la Dirección General de Seguridad.
- BOE: Boletín Oficial del Estado.
- BOGC: Boletín Oficial de la Guardia Civil.
- BOGNR: Boletín Oficial de la Guardia Nacional Republicana.
- BOJDNE: Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España.
- CJM: Código de Justicia Militar.
- CLE: Colección Legislativa del Ejército.

- DOME: Diario Oficial del Ministerio del Ejército.
- DOMG: Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.
- DD.OO.: Diarios Oficiales.
- EGA: Estado General de la Armada.
- ESCGC: Escalafón de suboficiales y cabos de la Guardia Civil.
- ESSCGC: Escalafón de Suboficiales, Sargentos y Cabos de la Guardia Civil.
- GM: Gaceta de Madrid.
- GR: Gaceta de la República.
- REHGC: Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil.
- RTGC: Revista Técnica de la Guardia Civil.

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

- Anexo nº 1. Organigrama de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 2. Dotación de fuerza de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz el 18 de julio de 1936, según cuadro orgánico y plantilla
- Anexo nº 3. Dotación de Fuerza en los Puestos de la 1ª Compañía (San Fernando) el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 4. Dotación de Fuerza en los Puestos de la 2ª Compañía (Algeciras) el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 5. Dotación de Fuerza en los Puestos de la 3ª Compañía (Villamartín) el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 6. Dotación de Fuerza en los Puestos de la 4ª Compañía (Jerez de la Frontera) el 18 de julio de 1936
- Anexo nº 7. Dotación de Fuerza en los Puestos de la 5ª Compañía (Cádiz) el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 8. Relación nominal de Jefes y oficiales de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz con expresión del destino que ocupaban el 18 de julio de 1936.
- Anexo nº 9. Texto de la Circular Muy Reservada núm. 278, de 16 de diciembre de 1933, de la Inspección General de la Guardia Civil, relativa a prevenciones sobre concentración de la fuerza de los Puestos en caso de subversión.
- Anexo nº 10. Texto del Bando de Guerra dictado el 18 de julio de 1936 por el comandante militar de la provincia de Cádiz.
- Anexo nº 11. Texto del Bando de Guerra dictado el 19 de julio de 1936 por el teniente jefe de la Línea de la Guardia Civil de Sanlúcar de Barrameda.
- Anexo nº 12. Relación de Guardias Civiles fallecidos de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939.
- Anexo nº 13. Relación de Guardias Civiles heridos de la Comandancia de la Guardia Civil entre el 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939.
- Anexo nº 14. Relación de personal retirado en la Comandancia de Cádiz entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939.
- Anexo nº 15. Relación de familiares del personal de la Guardia Civil fallecido/desaparecido entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939 que percibieron pensiones por la Delegación de Hacienda de Cádiz o fijaron su residencia en la provincia de Cádiz.
- Anexo nº 16. Actos de deferencia realizados por personal civil y militar a Unidades de la Comandancia de la Guardia Civil en Cádiz entre el 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939.
- Anexo nº 17. Estado demostrativo de la fuerza de la Comandancia de Cádiz en enero de 1940.
- Anexo nº 18. Estado del armamento de plantilla y existencia en enero de 1940 de la Comandancia de Cádiz con expresión de los que sobran y faltan.
- Anexo nº 19. OC de 20 de Junio de 1940 y OC de 29 de julio de 1940, dimanante del Ministerio del Ejército, concediendo la Medalla Militar Colectiva a las guarniciones de Cádiz y San Fernando así como a las unidades del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 que se determinan.

INTRODUCCION.

Suele ser habitual que buena parte de los autores de obras y trabajos de investigación relacionados con los diferentes aspectos de la Guerra Civil de España (1936-1939) hagan referencia en sus primeras páginas a los millares de publicaciones existentes al respecto.

Todo ello como prueba del gran debate e insaciable interés que dicho periodo de nuestra Historia ha suscitado y sigue suscitando, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Sin embargo, tal afirmación, lejos de ser novedosa, es tan antigua que su origen podría remontarse al inicio mismo de la contienda, dada la gran producción bibliográfica originada desde el verano de 1936.

Ahora, cuando están a punto de cumplirse cinco décadas de la aparición del primer volumen de “Cuadernos bibliográficos de la Guerra de España (1936-1939)”, el profesor Vicente Palacio Atard, fallecido hace tan sólo un par de años, comenzaba ya su prólogo afirmando que:

*“Sobre la guerra de España se ha escrito un número increíble de títulos. Entre libros, folletos y artículos o ensayos de revista –aparte la prensa diaria- pueden calcularse fácilmente por encima de los diez mil. Se escribieron en toda clase de idiomas durante los años de la contienda, cuando el tema saltaba cada día a las columnas de los periódicos, ya fuera como mera noticia o como comentario más o menos parcial; cuando se agitaban encontradas las pasiones bien servidas por la propaganda al efecto. Se ha escrito también mucho después de la guerra, sin que tras veinticinco años largos decaiga el interés”.*¹

Transcurridas tres décadas más, es decir situados en el año 2007, el interés por la Guerra Civil española no sólo no había decaído con el paso del tiempo sino que cada vez iba más en aumento.

Así, por ejemplo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia editó dicho año en un CD la recopilación efectuada por la profesora Maryse Bertrand de Muñoz, de más de 40.000 títulos que cubrían diferentes áreas del saber científico en la materia, tales como la historia global y regional del conflicto, la política interior y exterior, la sociología, las memorias y testimonios, las biografías, la prensa y la radio, la religión, la economía, etc.²

Y actualmente, noviembre de 2015, cuando vamos camino de cumplir casi una década más, y el próximo mes de julio se conmemorará el LXXX Aniversario del inicio de dicho conflicto civil

¹ PALACIO ATARD, Vicente. *Cuadernos bibliográficos de la Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Universidad de Madrid, Cátedra de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras, 1966, p. VII.

² BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse. *Bibliografía de la Guerra Civil Española de 1936 a 1939* [CD]. Madrid, UNED, 2007.

armado, la fuente editorial, lejos de secarse no deja de manar una abundante producción bibliográfica.

A las publicaciones de nuevo cuño que surgen cada semana, profundizando en nuevos aspectos y cuestiones o revisando los ya anteriormente tratados, hay que añadir un número respetable de reediciones, algunas de ellas ya muy veteranas, que incluso vieron la luz por primera vez en plena guerra o nada más terminarse la misma.³

El caso es que constituiría una verdadera proeza que se llegara a cuantificar y relacionar todas las obras publicadas hasta la fecha por todo el mundo sobre los diferentes aspectos vinculados con dicha contienda. Después vendría la ingente labor de su catalogación y seguidamente, sin perder de vista su constante actualización, la más sublime de discernir y discriminar aquellas que pudieran considerarse por su contenido, fuentes, objetividad y rigor, de verdadero interés para el historiador e investigador.

Respecto a esto último, ya en 1966, hace también casi cincuenta años, cuando comenzaba la última década del Franquismo, Ricardo de la Cierva, jefe entonces de la Sección de Estudios sobre la Guerra de España en el Ministerio de Información y Turismo, exponía que, *“la bibliografía sobre este tema es tan oceánica que podrían hacerse, sin duda, media docena de colecciones de cien libros básicos aceptables”*,⁴ incluyendo por supuesto la suya propia.

Un par de décadas después, en 1988, el hoy desaparecido profesor Julio Aróstegui afirmaba que, *“es verdad que sobre la guerra española se ha dicho muchísimo; lo deplorable es, sin embargo, que la mayor parte de lo dicho carece del fundamento esencial de lo que en ciencia social puede considerarse aceptable”*.⁵

Más recientemente, el profesor Paul Preston publicó en 2004, en su obra *“La Guerra Civil Española”*, el anexo *“Guerra de palabras: El panorama bibliográfico”*. En él exponía también su propia relación seleccionada y actualizada de obras que consideraba de gran interés para el

³ Tales son los casos por ejemplo, entre otros muchos, de *¡Alerta los Pueblos!: Estudio político-militar del periodo final de la guerra española*, escrita por el general Vicente Rojo Lluch y publicada por primera vez en Argentina en 1939, reeditada sucesivamente por diferentes editoriales en España, la última en 2005 por Planeta De Agostini; así como de la trilogía compuesta por el libro *Un año con Queipo de Llano (Memorias de un nacionalista)* de Antonio Bahamonde y Sánchez de Castro, que se publicó en Argentina, España y México en 1938 y ha vuelto a ser reeditado en 2005 en un sólo volumen por Ediciones Espuela de Plata, en Sevilla, junto a las obras *Noches de Sevilla*, de Jean Allouche, y *El infierno azul (seis meses en el feudo de Queipo)*, de Edmundo Barbero.

⁴ DE LA CIERVA Y DE HOCES, Ricardo. *Cien libros básicos sobre la Guerra de España*. Madrid: Publicaciones Españolas, 1966, p. 9.

⁵ ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio. *Historia y memoria de la Guerra Civil*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988, vol. I, p. 11.

conocimiento de dicho periodo. Tal y como afirmaba, “*hay obras de primera importancia política, histórica, literaria y también un inmenso número de libros sin valor*”.⁶

Es decir, a pesar de haberse editado decenas de millares de libros sobre la Guerra Civil, es criterio de historiadores de diferentes épocas, incluso algunos desde posiciones enfrentadas, que una buena parte de las publicaciones carecían de la objetividad y rigor debidos. Se habían elaborado sin la imparcialidad, consistencia y respeto a la verdad que toda obra debiera tener.

Había acabado ya entonces una época en la que predominó la visión generalista de la historia sobre la localista. Tal y como había afirmado el también desaparecido profesor Javier Tusell, hace ya treinta años, al prologar la publicación de la Tesis Doctoral del hoy profesor Juan Avilés Farré, si algo distinguía la historiografía contemporánea española de las del resto de Europa era la ausencia de una historia local desarrollada. Y si ésta hubiera sido realizada con unos criterios metodológicos modernos, no hubiese habido duda de que habría permitido conocer de una forma mucho más real que la historia nacional, como vivió la inmensa mayoría de los españoles las trágicas circunstancias de aquellos años treinta.⁷

El transcurso del tiempo le dio la razón a Tusell. Ya en el año 2000 el profesor Julián Chaves, afirmó que la Guerra Civil se había convertido en el acontecimiento de la Historia Contemporánea española al que se había dedicado mayor nómina de publicaciones. Y detalló en su análisis historiográfico sobre la producción bibliográfica de la década de los ochenta y noventa del siglo XX, el progresivo aumento de investigaciones relacionadas con la historia local, principalmente vinculadas al exilio y la represión.⁸

Tres lustros más tarde, finalizando ya como estamos el año 2015, la fuente bibliográfica no sólo no se ha agotado sino que no es previsible a corto ni medio plazo que llegue a secarse. Quedan todavía numerosos hechos y aspectos militares, políticos, diplomáticos, sociales, económicos, industriales, sanitarios, religiosos y culturales de todo tipo por conocerse y descifrarse, tanto en clave de conjunto como de ámbito local. Y precisamente esta Tesis quiere ser prueba evidente de ello.

El panorama bibliográfico actual se ha venido dinamizando y revitalizando como consecuencia de las nuevas corrientes que se han incorporado a la historiografía así como por el

⁶ PRESTON, Paul. *La Guerra Civil Española*. Barcelona: De Bolsillo, 2004, p. 215.

⁷ AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa en la II República*. Madrid: Espasa-Calpe, 1985, p. 24.

⁸ CHAVES PALACIOS, Julián. “La historiografía reciente sobre la Guerra Civil de 1936-1939 en los umbrales del nuevo milenio”. En *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000, núm. 1994, pp. 409-430.

acceso a nuevas fuentes que hasta hace poco estaban vedadas o se consideraban prácticamente inalcanzables.

Entre las primeras destacan las vinculadas con los escenarios del Exilio y de la Represión, en cualquiera de sus ámbitos y formas. A ello ha contribuido el fenómeno de lo que ha venido a denominarse “Recuperación de la Memoria Histórica”, que potenciado y financiado en buena parte desde diferentes Administraciones, sigue propiciando cada año la aparición de centenares de nuevos estudios, principalmente de ámbito local.

Y respecto a las nuevas fuentes que vienen aportando documentación inédita y de interés, están sobre todo las depositadas en los archivos, destacando los de la jurisdicción castrense así como los netamente militares y policiales españoles. También están los existentes en el extranjero, como en Rusia por ejemplo. En su mayor parte han comenzado a ser consultados pero aún queda un largo camino, pues muchos fondos al no estar todavía debidamente catalogados no son aún accesibles.

Sin embargo, una de las grandes parcelas escasamente profundizadas en la historiografía de este periodo, incluso inédita en muchos aspectos, es la relacionada directamente con los Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto de un bando como del otro.

Realmente se sabe todavía muy poco sobre ellos si se compara con otros actores y protagonistas de la Guerra Civil, como por ejemplo fueron el Ejército, la Marina, la Aviación, la ayuda militar y voluntarios extranjeros (Legión Cóndor, Cuerpo de Tropas Voluntarias y Brigadas Internacionales) o las milicias políticas combatientes en ambas zonas.

Aunque ello realmente no se trata de un hecho aislado relativo sólo a la Guerra Civil pues la historiografía, tanto del siglo XIX, que fue cuando comenzaron a configurarse los Cuerpos de Seguridad del Estado, como la del siglo XX en el que se consolidaron, suele prestarles muy escasa atención.

De hecho, y sirva como ejemplo introductorio, afirmar que el periodo 1931-1936, previo al conflicto civil armado, siendo como era el orden público, y por lo tanto la seguridad pública del Estado, es decir la de la propia República, uno de sus problemas capitales, ha existido escaso interés entre historiadores e investigadores, salvo honrosas excepciones, por abordar el papel desarrollado y el escenario correspondiente a dichos Cuerpos.⁹

⁹ CARMONA OBRERO, Francisco. *Violencia y Orden Público en Andalucía Occidental (1933-1934)*. Madrid: Ministerio del Interior, 2002; *El Orden Público en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)*. Codirigida por Leandro Álvarez Rey y José Leonardo Ruiz Sánchez. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Contemporánea, 2009; *El Orden Público en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)*. Sevilla: Ayuntamiento,

No existen obras de conjunto dedicadas monográficamente al papel desarrollado por los Cuerpos de Seguridad del Estado durante dicha etapa. Y en las obras de carácter general centradas en la Segunda República, cuyo análisis y estudio es fundamental para entender la Guerra Civil, dichos Cuerpos sólo suelen ser objeto de referencias vinculadas principalmente a dos aspectos muy concretos.

Por una parte, los ataques y atentados de que fueron objeto sobre todo con ocasión de los diversos intentos provenientes del anarquismo y la izquierda revolucionaria por derrocar la legalidad republicana, sobresaliendo los sucesos revolucionarios de octubre de 1934.

Y por otro lado, sobre todo, su actuación represiva, con frecuencia juzgada desproporcionada y excesiva, para el restablecimiento del orden público.

Cuando el 18 de julio de 1936 se extendió por todo el territorio nacional la sublevación militar comenzada la tarde anterior en Melilla, existían en España cuatro Cuerpos de dicha naturaleza y ámbito estatal.

Tres de ellos tenían la responsabilidad de garantizar el orden y la seguridad pública: la Guardia Civil, uniformado, de naturaleza y disciplina militar; el de Seguridad y Asalto, uniformado, de naturaleza civil y disciplina militar; y el de Investigación y Vigilancia, de naturaleza y disciplina civil. Los tres dependían en esa fecha del Ministerio de la Gobernación.

El cuarto era el de Carabineros, que dependía del Ministerio de Hacienda, uniformado, de naturaleza y disciplina militar. Si bien la legislación entonces vigente le asignaba la función principal de Resguardo fiscal, y por lo tanto la lucha contra el contrabando y el fraude, también tenía encomendada, en caso necesario, la muy importante de contribuir al mantenimiento y restablecimiento del orden y la seguridad pública.

Tanto la Guardia Civil como Carabineros eran dos Institutos que pertenecían al Ejército pero desde el 16 de agosto de 1932, sus inspecciones generales se encontraban encuadradas respectivamente en los ministerios de la Gobernación y de Hacienda, dependiendo directamente de sus titulares. Todo ello como consecuencia del fracaso de la sublevación militar encabezada seis

2011. Su autor es inspector jefe de la Policía Nacional; BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan, *España turbulenta. Alteraciones, violencia y sangre durante la Segunda República*. Madrid: Edición del autor, 2009; BLANEY, Gerald. "En defensa de la democracia: políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936". En *Ayer*, núm. 88, 2012, pp. 99-123; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*. Albolote (Granada): Editorial Comares, 2014.

días antes por el teniente general José Sanjurjo Sacanel, director general entonces de Carabineros y anterior del de la Guardia Civil.¹⁰

La Guerra Civil modificó sustancialmente la estructura de seguridad pública de la Segunda República.¹¹ En la llamada Zona Nacional o Sublevada se mantuvieron los cuatro Cuerpos de Seguridad del Estado citados durante toda la contienda, mientras que en la denominada Republicana o Gubernamental, sólo se mantuvo el de Carabineros, disolviéndose el resto y creándose uno nuevo sobre la base de los tres anteriores.

Primero se procedió por Decreto de 30 de agosto de 1936, a reorganizar “*el Instituto de la Guardia Civil, que en lo sucesivo se denominará Guardia Nacional Republicana*”. Pero no se trataba ni de una reorganización ni de un mero cambio de denominación. Realmente fue el principio de su deseada y exigida desaparición por los sectores políticos y sindicales más extremistas del Frente Popular.¹²

Seguidamente, cuatro meses después, por Decreto de 26 de diciembre, pasó a crearse un nuevo Cuerpo de Seguridad, que sería el único al que se le asignarían, al menos teóricamente, todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden, vigilancia e investigación, propias de la seguridad pública.

Consecuente con ello se dispuso en dicho decreto la disolución de los Cuerpos de la Guardia Nacional Republicana, Seguridad y Asalto, Vigilancia e Investigación y “*Milicias de retaguardia, cualquiera que fuese su nombre y la entidad que las hubiese organizado*”, es decir, las de carácter político o sindical frentepopulista creadas tras la sublevación militar.¹³

La formación de ese nuevo cuerpo policial fue un proceso complejo, descoordinado y muy politizado que padeció innumerables problemas de todo tipo, con desigual implantación, y que terminó por sumir a toda la estructura de seguridad pública de la zona republicana en un profundo caos.

¹⁰ CLE, año 1932, núm. 445 y 497, pp. 559-560 y 588. SACANELL RUIZ DE APODACA, Enrique. *El General Sanjurjo. Héroe y víctima*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2004.

¹¹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso, “La estructura de Seguridad Pública durante La Segunda República (1931-1936)”, en *Cuadernos de la Guardia Civil*, núm. 49. Madrid: Ministerio del Interior, 2014, pp. 94-120.

¹² GM, núm. 244, 31/08/1936, p. 1.564.

¹³ GM, núm. 362, 27/12/1936, pp. 1.124-1.126.

Sin embargo, no existe todavía publicado un estudio académico o una obra monográfica de conjunto sobre los Cuerpos de Seguridad del Estado durante la Guerra Civil, ni de ese bando ni del otro.¹⁴

Respecto a estudios académicos u obras que traten monográficamente y de forma independiente las vicisitudes concretas de cada Cuerpo durante la Guerra Civil, hay que indicar que salvo las excepciones que se mencionan, apenas existen.

Sí constan en cambio, en obras de conjunto, numerosas referencias bibliográficas a la actuación de los Cuerpos, sobre todo de la Guardia Civil, y también del de Seguridad y Asalto, relacionadas con su posicionamiento e influencia en los primeros días de la sublevación militar, su participación en las operaciones en campaña y singularmente por su protagonismo en la represión.

De todos los Cuerpos de Seguridad del Estado existentes el 18 de julio de 1936, el más importante en cuanto a despliegue y efectivos, era sin duda alguna el de la Guardia Civil. Una institución que como dice el profesor Diego López Garrido, *“es definida en los decretos fundacionales y en sus reglamentos como un cuerpo de seguridad, sin límites funcionales ni territoriales. La Guardia Civil tiene por jurisdicción todo el territorio nacional”*.¹⁵

Dicho Cuerpo era el único de todos ellos que tenía implantación física y permanente en la mayoría de las poblaciones de todas las provincias y que contaba con una dotación de recursos humanos muy superior respecto a los demás.

Su plantilla oficial el 18 de julio de 1936 era de 34.391 efectivos (1 general inspector, 5 generales de brigada, 26 coroneles, 74 tenientes coroneles, 124 comandantes, 318 capitanes, 575 tenientes, 380 alféreces, 13 médicos, 3 profesores veterinarios, 716 brigadas de Infantería y 137 de Caballería, 1.780 sargentos de Infantería y 194 de caballería, 2.188 cabos de infantería y 438 de caballería, 531 cornetas de Infantería y 167 trompetas de Caballería, 1.708 guardias primeros de Infantería y 238 de Caballería, 21.909 guardias segundos de Infantería y 3.563 de Caballería), encuadrados en la Inspección General, 5 Zonas, 24 Tercios, 59 Comandancias, 209 Compañías, 8 Escuadrones, 739 Líneas, 3.139 Puestos y los Colegios de Guardias Jóvenes y de Huérfanos.¹⁶

¹⁴ Actualmente se encuentra en imprenta un trabajo de conjunto y síntesis sobre todos esos Cuerpos en ambos bandos. Fue encomendado al autor de esta Tesis por designación expresa de la Dirección General de la Guardia Civil a petición de la Comisión Española de Historia Militar del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Su publicación, en la que colabora la Real Academia de la Historia, está prevista para el próximo mes de diciembre como un capítulo que tendría en estos momentos la siguiente referencia bibliográfica: NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Las Fuerzas de Orden Público en ambos Bandos”. En Hugo O’Donnell (dir.), *La Guerra 1936-1939. Historia Militar de España. De 1898 a 1975*. Volumen II, Tomo IV, III Parte. Madrid: Ministerio de Defensa, (en imprenta).

¹⁵ LOPEZ GARRIDO, Diego. *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Madrid: Alianza, 2004, p. 145.

¹⁶ AME, año 1936, pp. 112-114 y 134.

Sin embargo, el conocimiento que sobre el mismo se ha trasladado, tanto por la historiografía franquista como por la posterior que abarca hasta nuestros días, está plagada de méritos y deméritos, complejos y tópicos, que con frecuencia no se ajustan a la verdad. La primera se centra casi exclusivamente en la exaltación de sus valores y hechos heroicos mientras que la segunda lo hace mayoritariamente en los aspectos relacionados con la represión, sin prestar atención a otras cuestiones.

Respecto a la Policía Gubernativa, constituida por los Cuerpos de Seguridad y Asalto e Investigación y Vigilancia, existe al menos la tesis doctoral de José María Miguélez, que ha sido además recientemente publicada en su mayor parte.¹⁷

Conforme a la misma, se sabe que la plantilla oficial del Cuerpo de Seguridad y Asalto el 18 de julio de 1936 era de 17.660 efectivos (1 coronel, 3 tenientes coroneles, 18 comandantes, 111 capitanes, 317 tenientes, 125 suboficiales, 418 sargentos, 1.038 cabos y 15.629 guardias). Estaban encuadrados en la Inspección, 16 Grupos de Asalto con 50 Compañías de Asalto, otras 50 Compañías de Seguridad para servicio local, 10 Compañías de especialidades, 2 Compañías de depósito, 2 Compañías motorizadas y 2 Grupos de escuadrones a caballo. Las compañías locales de Seguridad teóricamente se distribuían a razón de una por provincia si bien en su mayoría sólo había apenas una sección, salvo Madrid, Barcelona y Valencia que si disponían de un número más elevado de compañías. Los Grupos de Asalto tenían sus cabeceras: 1º, 2º y 3º en Madrid; 4º en Bilbao; 5º en Sevilla; 6º en Valencia; 7º en Zaragoza; 8ª en La Coruña; 9º en Málaga; 10º en Oviedo; 11º en Badajoz; 12º en Valladolid; 13º en Murcia; y 14º, 15º y 16º en Barcelona. En total unos 8.000 efectivos aproximadamente.¹⁸

Y la plantilla del Cuerpo de Investigación y Vigilancia era el 18 de julio de 1936 de cerca de 3.800 efectivos, entre los que había 7 comisarios generales, 10 comisarios jefes, 30 comisarios de 1ª, 50 comisarios de 2ª, 70 comisarios de 3ª, 170 inspectores de 1ª, 250 inspectores de 2ª, 820 agentes de 1ª clase, 1.137 agentes de 2ª y 963 agentes de 3ª. Había una escala auxiliar compuesta 185 vigilantes de 2ª, 218 de 3ª, 60 vigilantes conductores de 1ª, 125 de 2ª y 135 de 3ª. Estaban desplegados en 8 regiones policiales: la 1ª con cabecera en Madrid que comprendía las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Guadalajara y Cuenca; la 2ª con cabecera en Córdoba, pero pasó a Sevilla, que comprendía las provincias de Córdoba, Sevilla, Jaén, Granada, Almería,

¹⁷ MIGUÉLEZ RUEDA, José María. *Los Cuerpos de Policía durante la Guerra Civil*. Dirigida por Isidro Sepúlveda Muñoz. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 2008; *La Policía durante la Guerra Civil española. La historia omitida*. Saarbrücken (Alemania): Editorial Publicia, 2013. Su autor es inspector jefe de la Policía Nacional.

¹⁸ MIGUÉLEZ, J., 2008, pp. 164-165.

Cádiz, Málaga, Huelva y Canarias; la 3ª con cabecera en Valencia y comprendía las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete y Baleares; la 4ª con cabecera en Salamanca y comprendía las provincias de Salamanca, Valladolid, Zamora, Cáceres, Badajoz y Ávila; la 5ª con cabecera en Zaragoza y comprendía las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Soria, y Navarra; la 6ª con cabecera en Bilbao y comprendía las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Santander y Burgos; la 7ª con cabecera en La Coruña y comprendía las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias, Palencia y León; y la 8ª con cabecera en Barcelona y comprendía las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida. Además contaban a nivel central con divisiones y brigadas, entre otras, especializadas en investigación criminal e investigación social, siendo estas las de mayor interés a efectos de orden público, ocupándose de la delincuencia de naturaleza terrorista y política.¹⁹

Con anterioridad a dicha tesis doctoral, en las dos últimas décadas, se habían editado algunas obras generalistas sobre la historia de la Policía, si bien los periodos relativos a la Segunda República y sobre todo el de la Guerra Civil, apenas eran profundizados.²⁰

Sería de interés poder contar en el futuro con obras sobre la Policía Gubernativa, que vinieran a completar la tesis de Miguélez, sobre el periodo de la Segunda República y Guerra Civil, tal y como ya ha sucedido recientemente con la etapa previa de la Monarquía de Alfonso XIII, la Franquista y la Transición.²¹

Al margen de todo ello, tan sólo existe editado sobre dicha etapa un único libro que trata conjuntamente las vicisitudes de la Policía Gubernativa y la Guardia Civil, si bien, enfocado principalmente a una recopilación cronológica y comentada de normativa, sobre todo de la primera dadas las fuentes consultadas por el autor.²²

¹⁹ MIGUELEZ, J., 2008, pp. 7-10, 90-92, 100, 104 y 165-166.

²⁰ TURRADO VIDAL, Martín. *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior, 1995. El autor es inspector jefe de la Policía Nacional; CAAMAÑO BOURNACELL, José. *La Policía a través del tiempo (1908-1958)*. Madrid: Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, 1999. El autor era comisario de la Policía Nacional; CORREA GAMERO, Manuel (dir.); CABO MESEGUER, Vicente; y CAMINO DEL OLMO, Miguel Ángel. *Policía española. Notas e imágenes*, Barcelona: Fundación Policía Española, 1999. Los tres autores son respectivamente, funcionario del Estado, subinspector e inspector jefe de la Policía Nacional; ANTÓN LÓPEZ, Julio de. *Historia de la Policía*. Madrid: Edición del autor, 2000. Su autor es comisario de la Policía Nacional.

²¹ FERNÁNDEZ BARALLOBRE, José Eugenio. *El Cuerpo de Seguridad en el Reinado de Alfonso XIII (1908-1931)*. Madrid: Fundación Policía Española, 2010; BARQUERO BAÑOS, Silvestre. *De gris y marrón. Policía Armada y de Tráfico, Policía Nacional*. Palma de Mallorca: Edición del autor, 2013.

²² ANTÓN LÓPEZ, Julio de. *Policía y Guardia Civil en la España republicana*. Arroyomolinos (Madrid): Edibeso Wells, 2001.

Respecto al Cuerpo de Carabineros puede afirmarse que es el más huérfano de la historiografía de todas las Fuerzas de Seguridad del Estado, pues carece no sólo de tesis doctorales relativas a los periodos 1931-1936 y 1936-1939, sino de cualquier clase de trabajos monográficos. Y eso que como ya se ha expuesto, fue el único que continuó existiendo en ambos bandos durante toda la contienda y con su propio protagonismo, sobre todo en la zona republicana donde fue muy potenciado. Sigue siendo la gran asignatura pendiente de la historiografía de la Guerra Civil.

El 18 de julio de 1936 su plantilla total era de 15.321 efectivos (1 general inspector, 1 general subinspector, 12 coroneles, 25 tenientes coroneles, 30 comandantes, 145 capitanes, 296 tenientes, 162 alféreces, 486 brigadas y 600 sargentos de Infantería, 6 brigadas y 23 sargentos de mar, 13.032 hombres de tropa de infantería (828 cabos, 400 cornetas, 913 carabineros de 1ª clase y 10.891 carabineros de 2ª clase), 429 hombres de tropa de mar (40 cabos, 34 carabineros de 1ª clase y 355 carabineros de 2ª clase), 4 médicos, 1 director de música, 1 profesor de esgrima, 2 maestros armeros y 65 matronas), encuadrados en la Inspección General, la Subinspección, 10 Zonas, 20 Comandancias, 109 Compañías, 1.663 Puestos y los Colegios de Carabineros Jóvenes y de Huérfanos.²³

Su absorción por el Cuerpo de la Guardia Civil como consecuencia de la aplicación de la Ley de 15 de marzo de 1940,²⁴ que pasó a asumir sus competencias e integrar a sus efectivos, así como su consiguiente desaparición del escenario de la seguridad pública, ha influido indudablemente en esa carencia.

Relativo al periodo bélico 1936-1939 tan sólo pueden encontrarse referencias de cierta entidad en la obra de Francisco Aguado y en una pequeña obra dedicada al Cuerpo de Carabineros que tuvo escasa difusión, ambas no muy rigurosas precisamente, lo cual es lamentable pues sería de gran interés contar con estudios objetivos sobre tan centenario Instituto durante dicha etapa.²⁵

²³ AME, año 1936, pp. 115-117 y 134.

²⁴ El preámbulo de la Ley de 15/03/1940, disponía que “*en lo sucesivo, un Cuerpo único, el de la Guardia Civil, asumirá las funciones de vigilancia y represión del contrabando y el fraude, que hasta ahora estaban atribuidas al Cuerpo de Carabineros*”, estableciendo en su artículo 4º que: “*Se suprime la actual Inspección General de Carabineros, cuyos cometidos y funciones se agruparán en una sola Sección de la Dirección General de la Guardia Civil a cuyo Director General pasarán las atribuciones conferidas actualmente a la Inspección General del Cuerpo de Carabineros. El personal de este Cuerpo estará adscrito a los distintos servicios que por esta Ley se fijen como privativos del Cuerpo de la Guardia Civil, en la forma que, con arreglo a las aptitudes y condiciones de su personal, determine el Director General.*” BOE, núm. 77, de 17/03/1940, pp. 1.862-1.866.

²⁵ AGUADO SÁNCHEZ, Francisco. *Historia de la Guardia Civil*. 7 Vols. Cupsa y Planeta. Madrid, 1985. El autor fue general de brigada de la Guardia Civil; GARCÍA NAVARRO, Manuel. *Historia del Instituto de Carabineros y su Asociación*. Madrid: Edición del autor, 1996. El autor fue oficial de Carabineros de la República durante la Guerra Civil.

Centrándonos en la historiografía del benemérito Instituto, tiene razón Francisco Aguado Sánchez, que fue también fundador y director durante nueve años de la “Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil”,²⁶ al afirmar que respecto al periodo de la Guerra Civil, “*realmente, la postura de la Guardia Civil en aquellos días no se ha estudiado*”.²⁷

Han pasado ya treinta años desde que se escribiera dicha frase y la situación permanece casi inalterable. Hoy día se carece todavía de un estudio riguroso sobre cual fue la actitud previa y reacción posterior que adoptó la Guardia Civil y sus Unidades, en especial las 59 Comandancias que entonces existían, ante la sublevación militar, así como su participación en la Guerra Civil.

Esa laguna en la historiografía del Cuerpo ha sido expuesta incluso por quienes han dedicado sendos trabajos de investigación e incluso una tesis doctoral sobre el mismo.²⁸

²⁶ Fue creada por OG núm. 11 de 19/04/1968 y editada por el Centro de Estudios Históricos de la Guardia Civil, primera denominación del actual SEHGC. Desapareció en 1988 tras sacar 39 números, en los que se publicaron numerosos artículos sobre la actuación del Cuerpo durante la Segunda República y la Guerra Civil: LUENGO MUÑOZ, Manuel. “Revolución de Asturias de 1934: El combate de Campomanes”. En *REHGC*, Madrid, núm. 1, 1968, pp. 31-48; GÁRATE CÓRDOBA, José María. “El 18 de julio en la bibliografía internacional”. En *REHGC*, Madrid, núm. 1, 1968, pp. 87-93; DÍAZ CARMONA, Antonio. “El 10 de agosto de 1932: Un General romántico y una Patria que se hunde.” En *REHGC*, Madrid, núm. 2, 1968, pp. 59-81; LUENGO MUÑOZ, Manuel. “La Guardia Civil en la heroica gesta del Simancas. El Teniente don Octavio Sosa Maceo”. En *REHGC*, Madrid, núm. 2, 1968, pp. 83-105; MARÍ CLÉRIGUES, Juan. “La Guardia Civil en el Alzamiento Nacional. La Columna de Puebla de Valverde (I)”. En *REHGC*, núm. 2, 1968, pp. 107-126; MARÍ CLÉRIGUES, Juan. “La Guardia Civil en el Alzamiento Nacional. La Columna de Puebla de Valverde (II)”. En *REHGC*, Madrid, núm. 3, 1969, pp. 99-117; CORES FERNÁNDEZ DE CAÑETE, Antonio. “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo”. En *REHGC*, Madrid, núm. 4, 1969, pp. 9-14; DÍAZ CARMONA, Antonio. “El 10 de agosto de 1932: II. Sanjurjo en Sevilla”. En *REHGC*, Madrid, núm. 4, 1969, pp. 111-138; CORES FERNÁNDEZ DE CAÑETE, Antonio. “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo. La Guardia Civil como tal fuerza de Orden Público”. En *REHGC*, Madrid, núm. 5, 1970, pp. 9-22; CORES FERNÁNDEZ DE CAÑETE, Antonio. “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo. Su empleo como unidad táctica en el combate. Enseñanzas de tipo militar y conclusiones”. En *REHGC*, Madrid, núm. 6, 1970, pp. 9-22; RODRÍGUEZ CASTAÑOS, Eusebio. “Castilblanco, un drama en la República”. En *REHGC*, Madrid, núm. 6, 1970, pp. 153-159; AGUADO SÁNCHEZ, Francisco. “La Guardia Civil en la Segunda República. Antecedentes históricos de la revolución roja de octubre de 1934”. En *REHGC*, Madrid, núm. 7, 1971, pp. 71-98; SALAS LARRAZABAL, Jesús. “Los aprovisionamientos al Santuario de la Virgen de la Cabeza”. En *REHGC*, Madrid, núm. 7, 1971, pp. 99-127; AGUADO SÁNCHEZ, Francisco. “La Guardia Civil en la Segunda República. Antecedentes históricos de la revolución roja de octubre de 1934 (II)”. En *REHGC*, Madrid, núm. 8, 1971, pp. 69-101; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “Episodios de la Guardia Civil. La defensa de Baena”. En *REHGC*, Madrid, núm. 9, 1972, pp. 61-95; AGUADO SÁNCHEZ, Francisco. “La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional. La defensa de Albacete”. En *REHGC*, Madrid, núm. 12, 1973, pp. 43-85; RUIZ AYÚCAR, Ángel. “En Alcubierre, camino de los luceros, también había un guardia civil”. En *REHGC*, Madrid, núm. 13, 1974, pp. 9-12; AGUADO SÁNCHEZ, Francisco. “La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional. Ávila: la ciudad olvidada”. En *REHGC*, Madrid, núm. 13, 1974, pp. 13-69; RIVAS GÓMEZ, Fernando y CALVO HUERTAS, Agustín. “Con el Capitán Reparaz en la columna Míaaja”. En *REHGC*, núm. 15, 1975, pp. 117-165; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “La República en marcha. (I). Historia de tres meses inaugurales”. En *REHGC*, Madrid, núm. 17, 1976, pp. 123-169; CORES FERNÁNDEZ DE CAÑETE, Antonio. “¿Cuarenta aniversario ya del sitio de Oviedo?”. En *REHGC*, Madrid, núm. 18, 1976, pp. 9-11; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “La República en marcha. (II). De la ruptura a Castilblanco”. En *REHGC*, Madrid, núm. 18, 1976, pp. 127-165; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “La República en marcha. (III). De Arnedo a la sublevación de Agosto”. En *REHGC*, Madrid, núm. 19, 1977, pp. 123-168; OTERINO CERVELLÓ, Armando. “Nuestros Generales”. En *REHGC*, Madrid, núm. 27, 1982, pp. 42-86; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “Rebeldía y represión en Casas Viejas”. En *REHGC*, Madrid, núm. 29, 1983, pp. 125-158; RIVAS GÓMEZ, Fernando. “El entierro del alférez De los Reyes y su trascendencia histórica”. En *REHGC*, Madrid, núm. 37, 1987, pp. 141-177.

²⁷ AGUADO, F. (1985), op. cit, vol. 5, p. X.

²⁸ BLANEY, Gerald. “La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación”. En *Política y*

Tras la presente Tesis que ahora se expone, dedicada monográficamente a una de las Comandancias que mayor protagonismo alcanzaron durante toda la contienda, la de la provincia de Cádiz, ya quedarán sólo 58 por investigar, esperando que sirva de guía para las demás. Todo ello sin perjuicio de que ya existan algunos estudios puntuales que aborden las mismas en obras de conjunto.

Como escenario historiográfico previo a la Guerra Civil, 1931-1936, en cuanto a dicho Cuerpo se refiere, merece la pena citar la obra “Episodios de la Revolución”, siendo prácticamente la única publicada en la época que se dedicó monográficamente a las vicisitudes de la Guardia Civil. Su autor, Jenaro García Geijo, hizo en ella un extenso, minucioso y apasionado relato de la actuación de dicho Instituto en todas las provincias afectadas por los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934.²⁹

Llama también poderosamente la razón que frente a una importante producción bibliográfica de carácter histórico sobre la Guardia Civil, escrita en etapas anteriores principalmente por cuadros de mando de dicho Cuerpo,³⁰ tanto el periodo de la Segunda República como el de la Guerra Civil hayan permanecido prácticamente huérfanos.

Casi ninguno de los guardias civiles que fueron protagonistas o testigos activos del periodo 1931-1939, a pesar de superar los 34.000 efectivos, publicó sus vivencias ni realizó recopilación o estudio alguno.³¹

Sociedad, Universidad Complutense de Madrid, vol. 42, núm. 3, 2005, pp. 31-44.

²⁹ GARCÍA GEIJO, Jenaro. *Episodios de la Revolución*. Santander: edición del autor, 1935. Se trató de un prolífico autor, sargento retirado del Cuerpo por enfermedad en 1923, en la que la mayor parte de su producción literaria estuvo vinculada con la Guardia Civil, mereciendo también mención especial su libro “La Guinea Española y la Guardia Colonial”, editado en 1914 en Gijón (Asturias). También dirigió una pequeña revista titulada “La Benemérita” que se publicó en Santander durante al menos parte de la Segunda República y de la Guerra Civil (excepto la etapa de dominio gubernamental) hasta su muerte acaecida en dicha ciudad el 11/01/1939. GARCÍA GEIJO, Jenaro. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISDGGC.

³⁰ Destacan: DÍAZ VALDERRAMA, José. *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la Cartilla, y reflexiones sobre el Cuerpo de la Guardia Civil*. Madrid: Edición del autor, 1858; SIDRO SURGA, José y QUEVEDO DONIS, Antonio. *La Guardia Civil. Historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Madrid: Edición de los autores, 1858; ULLOA VARELA, Elisardo. *Crónicas ilustradas de la Guardia Civil*. Madrid: Marzo y Fernández Editor, 1864; MOLINERO GÓMEZ-CORNEJO, Andrés. *Reseña histórica y orgánica del Colegio de Guardias Civiles jóvenes de Valdemoro desde su fundación en 1853 hasta fin de 1881*. Madrid, 1883; CABRERA, Francisco de A. *Razón y Fuerza. Narración militar y de costumbres cubanas*. Madrid, 1892; IGLESIA CARNICERO, Eugenio. *Reseña Histórica de la Guardia Civil. Desde la creación del Cuerpo hasta la revolución de 1868*. Madrid, 1898; GISTAU FERRANDO, Miguel. *La Guardia Civil. Historia de esta Institución y de todos los cuerpos armados que en España estuvieron destinados a la persecución de malhechores desde la reconquista a nuestros días*. Valdemoro (Madrid): Edición del autor, 1907; OSUNA PINEDA, José. *Hechos gloriosos de la Guardia Civil*. Madrid, 1915.

³¹ Las únicas excepciones localizadas, han sido los libros siguientes. Uno de memorias escritas por un suboficial de la Guardia Civil relativas a sus vivencias en el periodo de la 2ª República, Guerra Civil y contra la Guerrilla Antifranquista de la Posguerra, que fueron publicadas por su hijo después del fallecimiento de aquél (FERRERAS ESTRADA, Gabriel. *Memorias del Sargento Ferreras*. León: Instituto Leonés de Cultura, 2002). La otra obra, aunque

En cambio si hubo durante la Guerra Civil un hecho histórico muy destacado, no exento de polémica, cuyo protagonista principal fue la Guardia Civil y que ha dado lugar desde la misma contienda a una extensa y excepcional producción bibliográfica, que ha continuado hasta la actualidad: la defensa del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza en la provincia de Jaén durante 1936-1937.³²

Hubo otros hechos, igualmente excepcionales desde el punto de vista histórico, que han dado lugar también a una importante producción bibliográfica, donde el esfuerzo y protagonismo principal correspondió, al igual que en el Santuario, a la Guardia Civil y a sus siempre sufridas familias. Sin embargo, intereses de orden superior y muy diverso tipo, hicieron que quedaran relegados a un muy segundo plano en beneficio del Ejército, cuya aportación cuantitativa y cualitativa fue mucho menor, así como de la figura militar más caracterizada de los defensores,

tiene una pequeña parte de memorias, se trata realmente de una recopilación de hechos históricos de la Guardia Civil, entre los que sobresalen los acaecidos durante la contienda, siendo su autor un teniente retirado del Cuerpo (GALLEGO PÉREZ, Cándido. *Lucha contra el crimen y el desorden*. Madrid: Editorial Rollán, 1957). Hay otros dos libros que se citan al mencionarse la defensa del Santuario de la Cabeza que si bien están encabezados por el capitán de la Guardia Civil Antonio Reparaz Araujo, el hecho de que el coautor fuera Tregallo de Souza, seudónimo utilizado por el periodista y escritor falangista Maximiano García Venero, cuestiona la verdadera autoría del primero si bien debió basarse en la información proporcionada por el primero.

³² REPARAZ ARAUJO, Antonio y TREGALLO DE SOUZA. *Desde el Cuartel General de Miaja, al Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Valladolid, 1937; FERNÁNDEZ MARTÍN, Juan. *Los héroes del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza*. Córdoba, 1937; GÁLVEZ BELLIDO, Bernardino. *La Guerra en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Ávila, 1937?; REPARAZ ARAUJO, Antonio y TREGALLO DE SOUZA. *El Santuario no se rinde*. Lima (Peru), 1938; Rodríguez de Cueto José. *Epopeya del Santuario de la Cabeza*. Sevilla, 1939; ALONSO, Aurelio y ALONSO, Juan Antonio. *Historia de la Santísima Virgen de la Cabeza y Gestas heroicas de los defensores del Santuario*. Madrid. 1940; JÁUREGUI GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy. *¡Sangre en los riscos! Defensa de Santa María de la Cabeza por la Guardia Civil y la Falange de Andújar*. Palencia, 1940; RUIZ ALBÉNIZ, Víctor (El Tebib Arrumi). *¡Santa María de la Cabeza!*. Madrid: Ediciones Españolas, 1940; PRIETO HERNÁNDEZ, Luis. *Anecdotario del Asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza*. Jaén, 1943; GARCÍA PÉREZ, Antonio. *Santa María de la Cabeza*. Jerez de la Frontera, 1944; GÓMEZ DESCALZO, Domingo. *Defensa y martirio de Santa María de la Cabeza*. Valladolid, 1944?; TRIGUEROS ENGELMO, Francisco. *Cortés, héroe y mártir del Santuario*. Madrid, 1948; JALÓN GARCÍA, José Luis. *El Santuario de Santa María de la Cabeza*. Madrid: Ediciones Españolas, 1953; FUENTES, Manuel. *Estampas de la Epopeya del Santuario de la Cabeza*. Madrid, 1957; Prieto Hernández, Luis. *Círculo de fuego: La odisea del asedio al Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Madrid: Editorial Estades, 1958; MUNILLA GÓMEZ, Eduardo. *La epopeya silenciosa*. Madrid, 1960; PRIETO HERNÁNDEZ, Luis. *Mil-Hombres. Retazos de una gesta*. Madrid, 1960; LUQUE ARENAS, Juan; LUENGO MUÑOZ, Manuel; MUNILLA GÓMEZ, Eduardo; y RUIZ AYÚCAR, Ángel. *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza (18-7-1936/1-5-1937)*. Madrid: Dirección General de la Guardia Civil, 1962; GARCÍA, Ángel. *Un capitán de leyenda: Santiago Cortés*. Barcelona: Editorial Tibidabo, 1964; URRUTIA ECHANIZ, Julio de. *El Cerro de los Héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil*. Madrid: Editorial S.E.I., 1965; INIESTA CANO, Carlos. *La Gesta del Santuario. Homenaje a sus héroes*. Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil. Madrid. 1972; MARÍN MUÑOZ, Antonio. *Asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza de Andújar*. Años 1936-1937. Lopera (Jaén): Edición del autor, 2004; RUBIO FERNÁNDEZ, Juan y BORREGO TOLEDANO, Andrés. *Ni héroes ni villanos. 228 días en el Cerro de la Cabeza*. Jaén: Editorial El Olivo, 2005; RUBIO FERNÁNDEZ, Juan y BORREGO TOLEDANO, Andrés. *Odisea en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Alcalá la Real (Jaén): Editorial Zumaque, 2009; CORTÉS CAMACHO, Juan Pedro. *La Epopeya del Silencio. Martos (Jaén)*: Edición del autor, 2010; GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique; PORRAS LÓPEZ, Antonio; UTRERA CARDEÑAS, Pablo y UTRERA CARDEÑAS, Ramón. *El Santuario de la Virgen de la Cabeza en la Guerra Civil. LXXV Aniversario*. Andujar (Jaén): Ediciones Plaza Vieja, 2012.

como fue el caso del asedio al Alcázar de Toledo. Tan sólo con el transcurso del tiempo se le fue reconociendo al benemérito Instituto, en algunas obras, un mayor protagonismo y peso específico.³³

Siguiendo el recorrido bibliográfico hubo que esperar varias décadas para que se publicaran trabajos, elaborados principalmente por miembros de la Guardia Civil o vinculados con él, centrados en la actuación de dicho Cuerpo durante la Segunda República y la Guerra Civil. Sus autores no fueron ni testigos ni protagonistas pero si estudiosos de la cuestión.

Además de la voluminosa obra ya citada de Francisco Aguado, “*Historia de la Guardia Civil*”, en la que dedicó parte del IV tomo, entero el V y la mitad del VI, que tiene el valor de ser una obra de referencia si bien pierde en objetividad, se dispone posterior y afortunadamente sobre el periodo 1931-1936 de dos tesis doctorales así como de dos libros monográficos al respecto. En el último de ellos, prologado por el autor de esta tesis doctoral, no sólo se aborda la citada etapa, sino que se incursiona en los hechos acaecidos y protagonizados el 18 de julio de 1936 por el Cuerpo en cada provincia.³⁴

³³ COLÁS LAGUÍA, Emilio y PÉREZ RAMÍREZ, Antonio. *La epopeya del Alcázar*. Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1936; KNICKERBOCKER, Hubert. *The Siege of the Alcázar. A Warlog of the Spanish Revolution*. Filadelfia (EE.UU.): David McKay Company, 1936; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Jesús. *La vida en el Alcázar de Toledo*. Valladolid: Librería Santarén, 1937; ARRARÁS IRIBARREN, Joaquín y JORDANA DE POZAS, Luis. *El sitio del Alcázar de Toledo*. Zaragoza: Heraldo de Aragón, 1937; ALARCÓN, Mariano de. *L'épopée de l'Alcazar. Nouvell sur l'heroi que défense de l'Alcazar de Toledo*. París (Francia): Monceau, 1937; CAPORELLI, Pietro. *L'assedio dell'Alcázar*. Roma (Italia): Editorial Union e Editoriale d'Itali, 1937; CARVAJAL, Aníbal. *El Alcázar de Toledo*. Santiago de Chile: Claret, 1937; RISCO, Alberto. *La epopeya del Alcázar de Toledo*. Burgos: Aldecoa, 1937; TIMMERMANS, Rudolf. *Die Helden des Alcázar. Ein atsachenbericht aus Toledo*. Olten (Suiza): Verlag Otto Walter, 1937; FERNÁNDEZ COLLADO, Diego. *El Alcázar*. Bilbao, 1939; ARGELES, Albert. *L'epopea dell'Alcázar*. Milán (Italia): Instituto di Propaganda Libraria, 1941; FERNÁNDEZ TRAPIELLA, Francisco Javier. *Una gesta. La defensa del Alcázar de Toledo (julio-septiembre de 1936)*. Madrid: Ediciones Ejército, 1954; AZNAR, Manuel. *El Alcázar no se rinde*. Madrid: Editorial Ograma, 1957; MORENO NIETO, Luis. *Una aventura en Toledo. La epopeya del Alcázar contada por un niño. Toledo*: Diputación Provincial de Toledo, 1962; VILANOVA FUENTES, Antonio. *La defensa del Alcázar de Toledo. Epopeya o mito*. México: Editores Mexicanos Unidos. BARRANCO GIL, José María. *La Defensa del Alcázar de Toledo*. Barcelona: Ediciones Rodegar, 1965; EBY, Cecil. *The Siege of the Alcázar*. Londres (Inglaterra): The Bodley Head, 1965; GONZÁLEZ, Antonio. *L'assedio dell'Alcázar*. Roma (Italia): Farca, 1966. BUENO, María del Pilar. *La defensa del Alcázar. Diario de una refugiada*. Barcelona: Ediciones Rodegar, 1966; QUINTANILLA, Luis. *Los rehenes del Alcázar de Toledo. Contribución a la historia de la guerra civil española*. Paris (Francia): Ruedo Ibérico, 1967; GOLDSTON, Robert. *Siege of the Alcázar, july-september 1936: Fascism defeats democracy in the Spanish Civil War*. Nueva York (EE.UU): F. Watts, 1972; BALLESTER ESCALAS, Rafael. *El Alcázar de Toledo*. Barcelona: Editorial Bruquera, 1976; CASAS DE LA VEGA, Rafael. *El Alcázar*. Madrid: G. del Toro, 1976; GIBELLO, Antonio. *Sin novedad en el Alcázar. La epopeya más grandiosa del heroísmo español*. Madrid: Dyrsa, 1983; BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y TOGORES SÁNCHEZ, Luis. *El Alcázar de Toledo. Final de una polémica*. Madrid: Editorial Actas, 1996; MORATA RODRÍGUEZ, Lorenzo. *¿Fui yo un rehén?. En el asedio del Alcázar de Toledo. La leyenda negra del Alcázar de Toledo. Las mil y una mentiras del miliciano Quintanilla*. Madrid: FN Editorial, 2002; *El asedio del Alcázar de Toledo. Otro confabulador para construir su leyenda negra*. Toledo: Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar, 2003; *El asedio del Alcázar de Toledo. En defensa de la verdad*. Toledo: Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar, 2004; MUÑOZ ROMERO, Jesús. *El asedio del Alcázar de Toledo. La determinación humana por sobrevivir*. Toledo: Editorial Ledoría, 2011.

³⁴ BLANEY, Gerald. *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*. Dirigida por Paul Preston. Tesis doctoral inédita. London School of Economics and Political Science (Reino Unido), 2007; PULIDO PÉREZ, Agustín. *La Guardia Civil ante la Segunda Republica (1931-1936)*. Dirigida por Julio Gil Pecharrmán. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 2011. La primera arte de esta tesis fue publicada parcialmente: PULIDO PÉREZ, Agustín. *La Guardia Civil ante el Bienio Azañista (1931-33)*. Madrid:

En cambio, la actuación de la Guardia Civil durante la Guerra Civil 1936-1939 continua careciendo de una tesis doctoral específica, donde se estudien sus vicisitudes y su actuación a nivel nacional, tal y como si ha sucedido con el periodo anterior.³⁵

Y al igual que ha ocurrido con la etapa de la Segunda República, tampoco existen trabajos de ámbito provincial, relativos a las Comandancias territoriales durante la Guerra Civil, siendo la de esta Tesis, la primera.

Dichos estudios se consideran en opinión de este autor muy necesarios para entender y explicar la realidad de una institución fundamental para la vertebración del Estado y que debiendo haber sido una acción integral de conjunto, provocó por primera vez desde su fundación en 1844 que se fracturara en dos, máxime cuando realmente no tenía ni vocación ni anhelo de ello.

La bibliografía al respecto es tan casi inexistente que tan sólo hay publicada una obra monográfica relativa a la Guardia Civil durante la Guerra Civil. El autor de dicho libro, también prologado por quien elabora la presente tesis, expone una visión panorámica y cronológica de la actuación del mentado Cuerpo en los diferentes y sucesivos frentes. Para su elaboración se consultó, además de la correspondiente bibliografía, una extensa nómina de publicaciones periódicas y diarios de la época así como una selecta relación de hojas de servicios de los principales protagonistas pertenecientes a la Guardia Civil, donde se detallaban sus principales vicisitudes.³⁶

No obstante hay que significar que se presenta muy prometedor el anuncio de Miguel López Corral en la introducción de su penúltima obra sobre la Guardia Civil,³⁷ continuadora del periodo anterior,³⁸ relativo a un futuro trabajo del benemérito Instituto entre 1906 y 1939. Si bien con ello no se colmarán las necesidades de conocimiento sobre dicha materia y seguirá siendo muy necesario un estudio académico monográfico e integral sobre la Guardia Civil en la Guerra Civil, dicho autor ha anticipado algo de ello en otros trabajos suyos.³⁹

Almena, 2008; BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan. *La Guardia Civil durante la Republica y el 18 de Julio*. Madrid: Edición del autor, 2010.

³⁵ Recientemente se ha defendido una tesis doctoral, cuyo contenido comprende desde el punto de vista jurídico y evolución histórica, el recorrido cronológico que se inicia con la etapa fundacional de dicho Cuerpo, en 1844, hasta la actualidad. Si bien incluye el periodo de la Guerra Civil 1936-1939, aportando una visión muy interesante, al tratarse de una obra de conjunto no ha podido centrarse en ello con la profundidad que requiere el tema. CÓRDOBA QUINTANA, Pedro. *La Guardia Civil, defensa de la Ley y servicio a España*. Dirigida por Fernando Santa Cecilia García. Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, 2015.

³⁶ BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan. *La Guardia Civil en la Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Ediciones Barbarroja, 2012.

³⁷ LOPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905)*. Madrid: Actas, 2004.

³⁸ LOPEZ CORRAL, Miguel. *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación (1844-1874)*. Madrid: Actas, 1995.

³⁹ LÓPEZ CORRAL, Miguel. “La Guardia Civil en Madrid durante la Guerra”, en Fernando Martínez de Baños Carrillo

También hay otros autores que en sus obras han dado un protagonismo fundamental a la Guardia Civil, bien por razón de los hechos en los que se vieron implicadas alguna de sus unidades o por la excepcional relevancia de alguno de sus cuadros de mando.

Entre las primeras están por ejemplo el trabajo de Fernando Rivas Gómez y la obra de Juan Antonio Ramos Hitos, que aporta y describe parte de lo acaecido en la Comandancia de Málaga, incrustado en el contexto de lo que fue la sublevación militar producida en dicha provincia. En ella destaca y detalla la represión sufrida por los integrantes de dicha Unidad por ambos bandos.⁴⁰

Y hablando de represión, no de la ejercida por la Guardia Civil sino de la padecida por ella, resulta obligado citar la obra de Manel Risques y Carles Barrachina, dedicada a la acción de la jurisdicción castrense e inexorable castigo que sufrieron al finalizar la Guerra Civil los mandos de la Guardia Civil que habían permanecido leales al gobierno de la República en Barcelona al producirse la sublevación militar.⁴¹

Entre los segundos figuran biografías y estudios sobre destacados mandos de la Guardia Civil, cuya toma de decisiones y posicionamiento frente a la sublevación militar fue fundamental para su fracaso, como es el caso de lo sucedido en la 5ª Zona de Cataluña, con sede en Barcelona.⁴²

Y en el otro extremo están trabajos de investigación, derivados de tesis doctorales, sobre otros cuadros de mando que son considerados por los autores como funestos para la imagen y prestigio de la propia institución por sus extralimitaciones en el ejercicio de la represión, en apoyo de los sublevados.⁴³

(coord.), *Guerra Civil Madrid*. Cuarte de Huerva (Zaragoza): Delsan, 2006, pp. 255-295; "Los trágicos Treinta", en *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2009, pp. 291-390; "La II República y la Guardia Civil". En *Cuadernos de la Guardia Civil*. Madrid: Ministerio del Interior, núm. 43, 2011, pp. 15-94.

⁴⁰ RIVAS GÓMEZ, Fernando, "La Guerra Civil", en José Sanz Muñoz (coord.), *La Guardia Civil Española*, Madrid: Ministerio del Interior, 1989, pp. 261-279; RAMOS HITOS, Juan Antonio. *Guerra Civil en Málaga (1936-1937). Revisión histórica*. Málaga: Algazara, 2002. Ambos eran capitanes de la Guardia Civil.

⁴¹ RISQUES, Manel y BARRACHINA, Carles. *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona (1939)*. Barcelona: Pòrtic, 2001.

⁴² ARASA FAVA, Daniel. *Entre la Cruz y la República. Vida y muerte del general Escobar*. Barcelona: Styria, 2008; NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "José Aranguren Roldán. General de Brigada de la Guardia Civil", en Javier García Fernández (coord.), *25 militares de la República*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 27-65; "Antonio Escobar Huerta. General de Brigada de la Guardia Nacional Republicana", en Javier García Fernández (coord.), *25 militares de la República*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 323-353.

⁴³ GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. "Guardia Civil y represión en Extremadura. El teniente coronel Gómez Cantos". En CHAVES PALACIOS, Julián (coord.), *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*. Badajoz: Diputación Provincial, 2009, pp. 325-337; *Antecedentes, implantación e historia de la Guardia Civil en Extremadura durante los siglos XIX y XX. Protagonismo social de sus mandos superiores: el teniente coronel Manuel Gómez Cantos*. Dirigida por Julián Chaves Palacios. Tesis doctoral inédita. Universidad de Extremadura, Facultad de Geografía e Historia, 2011; "Manuel Gómez Cantos, un mando de la Guardia Civil entre el deshonor y la represión". En *Pasado y Memoria*. Alicante: Universidad de Alicante, núm. 11, 2012, pp. 255-276; "Guardia Civil y sublevación contra la República en Badajoz. El capitán Manuel Carracedo Blázquez". En CHAVES

Otro extremo que no debe obviarse a la hora de estudiar la participación de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la Guerra Civil, es su servicio de campaña en los frentes de combate, sin perjuicio de garantizar la seguridad pública de la retaguardia y de los nuevos territorios que se iban ocupando. En algunos casos llegaron incluso a integrarse como unidades combatientes, si bien sólo suelen ser objeto de referencias generalizadas en obras de conjunto.⁴⁴

Llegados a este punto y expuesto con carácter general el estado de la cuestión en cuanto a la historiografía de los Cuerpos de Seguridad del Estado, y muy singularmente el de la Guardia Civil durante la Guerra Civil, es el momento de explicar las razones por las que se ha decidido realizar la presente Tesis sobre la Comandancia de dicho Instituto desplegada en la provincia de Cádiz así como que aportaciones novedosas pueden realizarse en dicha materia.

En primer lugar hay que recordar que el Cuerpo de la Guardia Civil era la columna vertebral de la estructura de seguridad pública republicana por ser el de mayor entidad numérica en cuanto a efectivos y unidades que lo integran como por ser el de mayor despliegue territorial.

En 1936 la Guardia Civil estaba compuesta aproximadamente por poco más de 34.000 efectivos, que se encontraban jerárquicamente organizados y desplegados por todas las provincias que conformaban el Estado español.

En cada una de ellas estaba constituida una “Comandancia”, que era la unidad territorial fundamental de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios que prestaba la Guardia Civil en el ámbito provincial.

Hay que precisar que existían otras Comandancias cuya demarcación no era una provincia sino que estaban constituidas real y principalmente como fuerzas garantes del mantenimiento del orden público en el interior de grandes ciudades como las de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, donde existía un elevado índice de conflictividad social, compartiendo espacio y competencias con las del Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Es por ello que la investigación objetiva, rigurosa y en profundidad de las comandancias, resulta imprescindible para conocer, entender y explicar por qué y cual fue el verdadero papel que

PALACIOS, Julián (coord.), *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo: Extremadura*. Badajoz: Diputación Provincial, 2012, pp. 509-529; Manuel Gómez Cantos. *Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*. Cáceres: Universidad de Extremadura-Universidad de Córdoba, 2013; "Pereita Vela, Gómez Cantos y Navarrete Alcal, tres mandos de la Guardia Civil hermanados en la represión y en el deshonor en Badajoz durante la guerra civil y el primer franquismo". En CHAVES PALACIOS, Julián (dir.), *El itinerario de la memoria*. Volumen II: La historia. Madrid: Sequitur, 2013, pp. 101-120.

⁴⁴ CASAS DE LA VEGA, Rafael. *Las Milicias Nacionales*. 2 vol. Madrid: Editora Nacional, 1977; ENGEL MASOLIVER, Carlos. *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional (1936-1939)*. Madrid: Almena, 2000; *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República (1936-1939)*. Madrid: Almena, 2005.

protagonizó dicho Cuerpo así como su influencia e interrelación con el resto de actores y escenarios de la Guerra Civil.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que al igual que ocurrió con el resto de instituciones armadas del Estado, la Guardia Civil también se fracturó y quedó dividida. Por primera vez en su historia, su acción y reacción no fueron uniformes y de hecho, ni siquiera en el interior de cada Comandancia.

Asentado por lo tanto que la Comandancia es la unidad territorial fundamental de ámbito provincial en la Guardia Civil, el planteamiento de la Tesis fue el exhaustivo análisis y estudio de la Comandancia más peculiar en todos los aspectos posibles, seleccionándose para ello la de Cádiz.

La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz tenía el 18 de julio de 1936 una plantilla orgánica de 704 efectivos y estaba integrada por una jefatura y plana mayor ubicada en la capital así como por 5 compañías, 20 líneas y 48 puestos desplegados por toda la provincia.

La Guardia Civil gaditana tuvo una presencia y una participación activa en los cuatro escenarios principales de la guerra civil: el de la sublevación, el de los frentes, el de la retaguardia y el de la represión externa/interna.

En principio podría pensarse que era similar al otro medio centenar que había desplegadas por toda España. Entonces, ¿qué la hace diferente de la mayoría y por lo tanto objeto de interés prioritario de estudio?.

Pues por su capacidad de proyección y la eficaz y eficiente asunción simultánea y conjunta de misiones multidisciplinares encomendadas, en base a circunstancias tales como que en los dos puertos principales de su demarcación, Cádiz y Algeciras, se produjo el desembarco inicial de las fuerzas sublevadas del Ejército de África, algo que no sucedió en ninguna otra provincia, sirviendo de guía y enlace a las columnas organizadas; que la provincia tardó tres meses en ser ocupada completamente por los alzados lo que dio lugar a que hubiera puestos de la Guardia Civil en uno y otro bando; que tuvo que desdoblarse para hacerse cargo de la vecina Comandancia de Málaga, posicionada o forzada a posicionarse en el bando contrario, una vez que aquella provincia fue ocupada militarmente; el envío de compañías expedicionarias a los frentes de Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Levante y Madrid, acompañando a fuerzas del Ejército para prestar el entonces denominado servicio de campaña, hoy llamado de policía militar; y por último, la existencia y habilitación en su demarcación de importantes establecimientos carcelarios y campos de concentración, asumiendo misiones específicas de vigilancia, conducciones y obtención de información respecto a los mismos.

El proceso de estudio de todo ello ha propiciado el conocimiento general de la estructura de la seguridad pública en la Segunda República, y con ello el de las competencias del presidente del consejo de ministros, los ministros de Gobernación y de Guerra, el director general de seguridad, los gobernadores civiles, los alcaldes y los Cuerpos de la Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, así como el de Carabineros, además, en su caso específico, del Ejército, en materia de orden público; el conocimiento general del marco legal en materia de seguridad y orden público durante la Segunda República y Guerra Civil, incluida la legislación vigente al inicio de la sublevación militar, que afectaba directamente a la Guardia Civil, en el cumplimiento de sus misiones y responsabilidades encomendadas; el conocimiento general del proceso de recluta en la Guardia Civil durante la Segunda República y la Guerra Civil, consistente en su normativa y el proceso de selección, examen e ingreso en el Cuerpo; el conocimiento de la normativa punitiva contra el personal desafecto del Cuerpo en los dos bandos, incluida la legislación y procesos depuración que se establecieron en ambos bandos contra el personal de la Guardia Civil, que fue considerado desafecto; el conocimiento de la reorganización del Cuerpo durante la Guerra Civil, con las consiguientes adaptaciones realizadas en ambos bandos para acoplarse a los nuevos despliegues territoriales y orgánicos en función de las circunstancias bélicas; así como el conocimiento de la nueva legislación interna del Cuerpo durante la Guerra Civil, es decir las normas de régimen interior que tuvieron que confeccionarse tras la sublevación militar para adaptarse a la nueva situación.

Así mismo, el estudio realizado ha posibilitado al autor de la presente Tesis el conocimiento específico, respecto a la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, de la estructura de seguridad pública en esa provincia, profundizando en la interrelación competencial, conforme a la legislación vigente de la época, de la Guardia Civil con el gobernador civil, los alcaldes y los Cuerpos de Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, así como el de Carabineros; el conocimiento específico de su composición, despliegue y organización previa a la sublevación militar, tanto en cuanto a su entidad y distribución territorial así como grado de influencia y participación en los hechos que acontecieron al producirse el alzamiento militar; el conocimiento específico de su implicación en la conspiración militar para la sublevación, incluido el grado y nivel de contactos y participación de miembros de la Comandancia con otros elementos de la guarnición militar de la provincia en el proceso conspirativo; el conocimiento específico de los antecedentes y situación previa e influencia que ello tuvo al producirse la sublevación militar, teniendo en cuenta el estado de opinión de los miembros de la Comandancia, ante la rebelión militar y el peso concreto que tuvieron en el proceso de toma de posicionamiento ante la misma, los importantes y graves sucesos en materia de orden público durante el periodo 1931-1936; el conocimiento específico de sus

cuadros de mando como factor de decisión ante la sublevación militar, al objeto de contrastar la influencia que tuvo la decisión o indecisión de sus cuadros de mando, dada además su diseminación y despliegue por toda la provincia, en el proceso de adhesión o rechazo a la sublevación; el conocimiento específico de la acción y reacción en cada localidad al iniciarse la sublevación militar al objeto de conocer los hechos y el papel desarrollado por las unidades de la Guardia Civil desplegadas en la provincia, al producirse, bien en apoyo al mismo o en su oposición; conocimiento concreto de las vicisitudes de carácter militar y policial que protagonizaron los guardias civiles de la Comandancia de Cádiz durante la Guerra Civil en ambos bandos, tanto dentro como fuera de la provincia gaditana; conocimiento concreto de la actuación de sus unidades y sus componentes en sus respectivas localidades y fuera de ellas, incluso de la provincia y en los frentes, una vez triunfada o fracasada la sublevación, con expresión incluida de sus vicisitudes en cuanto a fallecimientos, lesiones, etc.; conocimiento específico de su implicación en la acción represiva, es decir, tipología, modalidad y grado de participación de la Comandancia de Cádiz y sus miembros, en la acción represiva ejercida en ambos bandos contra sus adversarios; conocimiento específico de la acción represiva judicial, disciplinaria y administrativa sufrida por sus miembros, es decir, la represión ejercida por ambos bandos, en sus diferentes ámbitos, contra aquellos guardias civiles de la Comandancia de Cádiz que no secundaron el alzamiento militar o fueron considerados desafectos al gobierno de la República; conocimiento específico de la tipología de los servicios encomendados y prestados, es decir, las misiones y actividades de carácter militar y policial, que prestó la Comandancia de Cádiz, tanto en la retaguardia como en los frentes; y por último, el conocimiento específico del balance y resumen estadístico de su actuación en la provincia de Cádiz, es decir, el resultado en sus diversas áreas de responsabilidad y competencia, computando datos concretos tales como número de detenciones practicadas, armas y efectos intervenidos, denuncias practicadas, traslados y conducciones penitenciarias efectuadas, etc.

Finalmente, en cuanto al conocimiento obtenido de la investigación practicada se refiere y aunque no estaba contemplado en los objetivos inicialmente fijados, la consulta de más de 1.200 expedientes personales de miembros de la Guardia Civil que prestaban servicio en 1936, de todos sus empleos, de guardia 2º a general de brigada, va a proporcionar un interesante estudio sociológico y estadístico añadido sobre su naturaleza, edad, procedencia laboral y extracción social.

Y todo ello con rigor, imparcialidad y objetividad, tres virtudes historiográficas que no siempre han sido debidamente respetadas cuando se aborda, analiza, estudia y escribe sobre dicho periodo y dicho Cuerpo.

Esto reviste gran importancia, ya que las principales vulnerabilidades residen tanto en el prisma personal de cada autor como en las fuentes que se consultan y su interpretación, no debiéndose tomar ninguna de aquellas como dogma de fe y si someterlas, sin excepción, a un riguroso contraste exento de vicios ideológicos y parcialidades pragmáticas.

Cuando el autor de la presente Tesis realizó el trabajo "*Falangistas y Tradicionalistas de Cádiz en la sublevación del 18 de julio de 1936*", con ocasión del curso "La Derecha Conservadora en la Segunda República", dirigido por el profesor Julio Gil Pecharromán, en el ámbito del periodo de docencia de los estudios de tercer ciclo del Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, consultó entre otros muchos, el libro de referencia que recomendaba Hugh Thomas en su obra al tratar sobre la sublevación militar de Cádiz⁴⁵.

Sin embargo, durante el transcurso de la investigación practicada, este doctorando tuvo acceso a una serie de cartas personales escritas casi cuarenta años después, no por alguien que pudiera ser descalificado precisamente como enemigo de los ideales políticos que aquel autor ensalzaba en su obra, sino por uno de los principales protagonistas de la sublevación del 18 de julio en la capital gaditana. Concretamente se trataba del jefe provincial de FE y de las JONS,⁴⁶ que descalificaba contundentemente al autor recomendado, tanto antes de leer su obra,⁴⁷ como con más contundencia después de haberlo hecho.⁴⁸

Pues algo parecido pasó al autor del presente estudio cuando investigó las vicisitudes de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz en la sublevación militar del 18 de julio de 1936, donde comprobó que buena parte de lo publicado tenía muy poco que ver con la realidad.

Así mismo se debe recordar ya, antes de seguir avanzando, que de lo que va a tratar el presente trabajo de investigación es sólo de la historia de la Comandancia de la Guardia Civil de

⁴⁵ "Sobre el alzamiento en Cádiz (llamada por las derechas 'la Rusia chica', por la gran influencia que allí tenían los socialistas), véase Antonio Garrachón Cuesta, 'De Africa a Cádiz y de Cádiz a la España Imperial' (Cádiz, 1938)". THOMAS, Hugh. *La Guerra Civil Española*. Madrid: Urbión, 1979, vol. II, p. 36.

⁴⁶ Se trataba de José de Mora-Figueroa y Gómez-Imaz, marqués de Tamarón, autor de la obra: *Datos para la Historia de la Falange Gaditana (1934-1939)*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Edición del autor, 1974.

⁴⁷ "Como comprenderás, los datos facilitados por un señor que el 18 de julio en Cádiz lo pasó en la cama, o más probablemente debajo de ella, y los que aporta otro que mandó a los falangistas que lucharon en la tarde y noche del 18 de julio, que era su jefe provincial en aquellas fechas, que había pactado la participación de la Falange en la provincia con el jefe militar del Alzamiento, General Varela, ..., no se puede hablar seriamente de comparación entre las de ambas procedencias". Carta de José Mora-Figueroa y Gómez-Imaz a Eduardo de Ory Lozano, Arcos de la Frontera (Cádiz), 05/01/1976. Facilitada por el destinatario al autor.

⁴⁸ "... no merece la pena, ..., es como yo suponía, un conglomerado de relatos de hechos más o menos reales, algunos inexistentes, otros inexactos y casi todos erróneos, suprimiendo muchos importantes de aquella época en la provincia de Cádiz". Carta de José Mora-Figueroa y Gómez-Imaz a Eduardo de Ory Lozano, Arcos de la Frontera (Cádiz), 06/02/1976. Facilitada por el destinatario al autor.

Cádiz en la Guerra Civil y de dar a conocer y explicar la actuación de sus componentes, no profundizándose y con frecuencia ni abordando siquiera –más que lo imprescindible a efectos de descripción o situación- el resto de los hechos de aquella contienda que no guarden alguna clase de relación o vínculo con el Instituto. Es decir, no se trata de la historia de la Guerra Civil en Cádiz, sino de la historia de la Guardia Civil de dicha provincia, tanto dentro de la misma como fuera de ella durante la citada contienda.

La historiografía franquista, por unas y otras razones que se irán desvelando en el presente trabajo, faltó con frecuencia a la verdad sobre la Guardia Civil gaditana –y no sólo sobre ella- guardando silencio en algunos casos sobre determinadas conductas, personas y situaciones o ensalzando otras que a veces sencillamente ni siquiera existieron.

Por otro lado, la aportación realizada por historiadores e investigadores, locales en los últimos años, no pasa en la mayoría de los casos, en cuanto a referencias relacionadas con la Guardia Civil de Cádiz, más allá de su actuación como fuerza represora del nuevo régimen que comenzaba a implantarse, sin plantearse otro interés historiográfico sobre los componentes de dicho Cuerpo.⁴⁹

⁴⁹ ALGARBANI RODRÍGUEZ, José Manuel. *Y Jimena se vistió de negro. II República, guerra civil y posguerra en Jimena de la Frontera*. Cádiz: Diputación Provincial, 2011; CARO CANCELA, Diego. *Violencia política y luchas sociales. La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Ayuntamiento, 2001; CARO ROMERO, Luis. *Trebujena, 1936. Historias de la Represión*. Trebujena (Cádiz): Ayuntamiento, 2010; DÍAZ MARTÍNEZ, Beatriz. *Un rosal de flores chiquititas. Represión y supervivencia en Los Barrios (Cádiz)*. Cádiz: Diputación Provincial, 2011; DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. 2 vols. Cádiz: Quorum Editores, 2005; GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis: *El anarquismo en Chiclana. Diego Rodríguez Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*. Chiclana de la Frontera: Ayuntamiento, 2001; ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Autor. Córdoba, 2000; MORENO TELLO, Santiago. *Periodistas represaliados en Cádiz*. Asociación de la Prensa de Cádiz. Cádiz, 2008; Y RODRÍGUEZ MORENO, José (coords.). *Marginados, disidentes y olvidados de la Historia*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009; PERALES PIZARRO, José Carlos: *Represión y muerte en Alcalá de los Gazules*. Cádiz: Asociación Andaluza de Damnificados de la Dictadura Franquista, 2003; PÉREZ GIRÓN, Antonio. *La República y la Guerra Civil en San Roque*. Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar. Algeciras, 1999; PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles. *La Escuela derrotada. Depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*. Quórum. Cádiz, 2005; PIZARRO FERNÁNDEZ, José. *Puerto Real durante la II República*. Puerto Real (Cádiz): Ayuntamiento, 2006; QUIRÓS RODRÍGUEZ, Rafael. *Vida e historia de un pueblo andaluz. La IIª República y "La Productora"*. Rota 1931-1940. Ateneo Levante y Sociedad Libertaria, Cádiz, 1997; RAMÍREZ LÓPEZ, Manuel y GÓMEZ PALOMEQUE, José Ignacio Gómez. *Jerez en Guerra, 1936*. (1ª Parte). Jerez de la Frontera (Cádiz): Tierra de Nadie Editores, 2014; RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Mercedes y SANTAMARÍA CURTIDO, Pedro (coords.). *Memoria Rota. República, Guerra Civil y represión en Rota*. Rota (Cádiz): Ayuntamiento, 2009; ROMERO ROMERO, Fernando. *Guerra Civil y represión en Villamartín*. Cádiz: Diputación Provincial, 1999; *Jornaleros y organizaciones obreras: Villamartín (1900-1936)*. Cádiz: Diputación Provincial, 2001; *Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946)*. Villamartín (Cádiz): Ayuntamiento, 2008; *Historia de Puerto Serrano*. Cádiz: Diputación Provincial, 2003; *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión (1931-1946)*. Alcalá del Valle (Cádiz): Ayuntamiento, 2009; *Socialistas de Torre Alháuquime. De la ilusión republicana a la tragedia de la Guerra Civil (1931-1946)*. Torre Alháuquime (Cádiz): Ayuntamiento, 2009; Y ZAMBRANA ATIENZA, Josefa. *Del rojo al negro. República, Guerra Civil y represión en El Gastor (1931-1946)*. Sevilla: Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía y Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía, 2010; *La Cultura y la Revolución. República y Guerra Civil en Prado del Rey*. Prado del Rey (Cádiz): Ayuntamiento, 2011; SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao. *Tarifa en la II República*. Apuntes para la historia del republicanismo tarifeño. Tarifa (Cádiz): Editorial Acento 2000, 2011; SIGLER SILVERA, Fernando y MORALES BENÍTEZ, Antonio. *Después del*

Pero las tinieblas no están sólo en la producción bibliográfica, sino que también en los archivos oficiales y privados –sobretudo en los primeros- donde se custodian documentos que en ocasiones blanquean u oscurecen la verdad. Más negrura se puede encontrar, si no se es precavido, en las hemerotecas, donde se conserva la prensa de la época, utilizada casi constantemente como herramienta de la acción psicológica y la propaganda, debiendo el investigador saber discriminar y depurar la abundante información que contienen⁵⁰.

Por último están las fuentes orales de protagonistas y testigos, desgraciadamente muy pocas ya como consecuencia del avance inexorable del tiempo y la escasa edad que tenían entonces los hoy supervivientes, así como de los testimonios que dejaron a los suyos. También aquí se encuentran claroscuros, pues la memoria es justificadora, manipuladora y selectiva de los recuerdos.

Pero en todo ello está también la luz y el camino de la verdad que el historiador mediante sus investigaciones -aplicando la más moderna metodología- dotadas del debido rigor académico y científico, debe buscar y encontrar, evitando y huyendo de los senderos que le alejen de aquél y no le permitan alcanzar el fin propuesto.

Y esto es lo que al menos se ha intentado en este trabajo. Se ha perseguido y estudiado todo cuanto se ha encontrado de interés relacionado con la Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz, tanto en la propia provincia como fuera de ella durante el periodo 1936-1939.

Se ha analizado y contrastado con cuantas fuentes ha sido posible acceder y se ha intentado llegar a unas conclusiones así como reflejar una verdad sobre la actuación en esa etapa, de unos hombres –y con ellos sus familias con las que vivían en sus casas cuarteles- que se encontraron en la difícil encrucijada de elegir entre la lealtad al gobierno de la República o unirse a la sublevación militar.

Difícil y tremenda disyuntiva, máxime conociendo el tradicional sentido de disciplina y obediencia hacia el poder constituido que siempre fue lo que junto a su prestigio, hizo que sobreviviera a los convulsos tiempos vividos desde su fundación en 1844.

Olvido. Sublevación militar, resistencia republicana y represión en la guerra y posguerra. Memoria histórica de Ubrique (Cádiz). Ubrique (Cádiz): Asociación Papeles de Historia, 2006; *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz: Asociación Papeles de Historia, 2010; VIEJO FERNÁNDEZ, José Antonio. *La Segunda República en Sanlúcar de Barrameda (1931-1936)*. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte, 2011.

⁵⁰ Sirvan como ejemplo los dos titulares con que Diario de Cádiz abrió por primera vez su edición de la mañana, tras estar suspendida las dos jornadas anteriores, correspondiente al 21/07/1936: “*El movimiento militar iniciado el viernes ha triunfado en todo el país*” y “*La columna del General Mola, hizo esta mañana su entrada en Madrid*”.

Cádiz fue en muchos casos un ejemplo más de “lealtad geográfica” sobre la que, entre otras cuestiones, planeaba y pesaba la sombra del fracaso de la “Sanjurjada” del 10 de agosto de 1932, donde la Guardia Civil escribió entonces su propia página en Jerez de la Frontera.

La historia de la Comandancia gaditana es similar a la de otras muchas, si bien es de las más significativas y relevantes, aunque hasta ahora hasta ahora no se había estudiado la de ninguna de ellas. Cuando se inició el alzamiento militar hubo muchos sublevados y muy pocos leales pero sobre todo, lo que más hubo fueron indecisos, vacilaciones e incluso miedo.

Hubo muchas dudas y los que en los primeros momentos se posicionaron abiertamente en la opción no triunfante, sufrieron en su caso todo el peso de la represión facciosa o de la violencia revolucionaria. También los hubo que se encontraban accidentalmente en otras provincias aquel 18 de julio, cumpliéndose en la mayor parte de las ocasiones la citada “lealtad geográfica”, llegando a integrarse en su caso, en la nueva Guardia Nacional Republicana. Ello nunca les sería perdonado por los vencedores de la guerra, aunque algunos desertaran poco después y desearan encuadrarse en aquellas.

Los guardias civiles de la Comandancia de Cádiz realizaron, tanto en la retaguardia como en el frente, todo tipo de servicios y misiones -además de las peculiares contempladas en sus reglamentos fundacionales- siendo algunas más conocidas y otras prácticamente inéditas.

Formaron parte de columnas de operaciones que se encargaron de tomar primero aquellos pueblos de la provincia que no se habían unido a la sublevación y después los de la vecina Málaga, cuya nueva Comandancia llegaron a mandar, encuadrar y organizar. Una de sus primeras responsabilidades fue garantizar el orden y la seguridad pública en los nuevos territorios ocupados.

Marcharon a Madrid cuando se creyó que dicha ciudad iba a ser conquistada por los sublevados a principios de noviembre de 1936, para formar parte de las primeras fuerzas policiales que se implantarían allí. Pero como no pasaron, permanecieron en aquel y otros nuevos frentes que surgieron, integrándose posterior y temporalmente en compañías expedicionarias del Instituto constituidas para acompañar a las grandes unidades militares, con relevos periódicos, hasta después de la finalización de la guerra.

Pasaron también a integrar los cuadros de mando de unidades del Ejército y de Milicias así como de sus centros de formación. Prestaron en el frente servicios de apoyo a numerosas fuerzas militares, incluidas extranjeras como la llamada Legión Cóndor alemana, así como los tradicionales de policía militar en campaña, encargándose de las labores de escolta de generales y caudales, contraespionaje, conducción, clasificación e interrogatorios de detenidos y prisioneros.

Así mismo también les fue encomendado formar parte selecta del aparato represor y desempeñar incluso las tareas más negras y odiadas, llevadas a cabo tanto en los campos de concentración como en los piquetes de fusilamiento, tanto en cumplimiento de sentencias dictadas en consejos de guerra por tribunales militares como en aplicación del denominado “bando de guerra”.

Afirmar casi por último –y así debe ser cuando se habla de historia- que todo lo expuesto en el presente trabajo de investigación es revisable, pues pueden aparecer –y seguro que aparecerán nuevas fuentes y documentación- ya que casi ochenta años después existen todavía en los archivos públicos muchos fondos y pendientes de catalogar que aún no pueden ser consultados.

Entre esta documentación de interés sobre la Guardia Civil se encuentran millares de informaciones reservadas que con finalidad depuradora les fueron instruidas a otros tantos componentes del Cuerpo al finalizar la Guerra Civil, y que recientemente han sido transferidas desde la actual Dirección General al Archivo General del Ministerio del Interior, estando pendiente su catalogación.

Igualmente hay que significar que todavía permanece prácticamente inédita otra numerosísima documentación, que anónima y en muchos casos celosamente, conservan los descendientes de los protagonistas y testigos de aquella época y cuyo conocimiento daría muchas claves.

No obstante, esta Tesis termina con la elaboración de unas conclusiones a las que ha llegado el autor, tras el análisis y estudio de la información y documentación obtenidas de las diferentes fuentes a las que hasta este momento se ha podido acceder.

Finalmente decir que el presente trabajo, como todo aquel de investigación que se realice, no se debe sólo a la dedicación, esfuerzo, ilusión, motivación, preparación y tesón del autor -por mucho corazón y método que ponga en ello- sino también gracias a la colaboración, de una u otra forma, de una serie de personas que sin su inestimable concurso hubiera sido prácticamente imposible haberlo lleva a término.

En unos casos como responsables o funcionarios de los diferentes archivos, bibliotecas y hemerotecas donde se ha llevado a cabo la labor de investigación, dando toda clase de facilidades y poniendo al servicio del autor su experiencia y conocimiento sobre los fondos que albergan. En otros casos se tratan de particulares, familiares en su mayoría, de quienes fueron actores de aquella etapa de nuestra Historia, que desinteresadamente, han compartido con el autor sus recuerdos familiares y aquellos documentos escritos y gráficos que hasta ese momento habían permanecido inéditos.

Todas las aportaciones y colaboraciones han sido importantes y han formado eslabones de la casi interminable cadena de investigación realizada a lo largo de más de una década, tratándose en un primer tiempo de José Amiguetti Sánchez, entonces coronel jefe del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil; Pilar Baturone Rivas, hija del entonces comandante de Infantería Manuel Baturone Colombo que negoció la rendición del gobierno civil de Cádiz la noche del 18 al 19 de julio de 1936; José Ignacio Buhigas Cabrera, director del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María; el inspector jefe de Policía Miguel Angel Camino del Olmo, de la Fundación Policía Española; el inspector jefe de Policía Francisco Carmona Obrero, un gran especialista como historiador e investigador sobre los Cuerpos de Investigación y Vigilancia, así como de Seguridad y Asalto durante la Segunda República; Teresa Carpintero, secretaria del Registro Civil de Cádiz; el guardia civil 1º retirado Marcos Cruz Blanco, sobrino del guardia civil José Cruz López que tuvo singular protagonismo durante la Guerra Civil como miembro de la Comandancia de Cádiz; Domiciano Díaz Fernández, subteniente retirado de la Guardia Civil; el comandante de Artillería Miguel García Díaz, un gran especialista sobre los aspectos militares de la sublevación militar en Cádiz; Joaquín Gil Honduvilla, teniente coronel del Cuerpo Jurídico Militar y entonces responsable del Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo; Josefa López López, Angeles López García y Rosa López Mena, hija y nietas respectivamente del teniente de la Guardia Civil José López Lajarín, así como hermana e hijas respectivamente de los guardias civiles Francisco y José López Márquez-Lajarín, todos ellos destinados en 1936 en la Comandancia de Cádiz y protagonistas en la contienda; Rosario Martínez López, directora de la biblioteca municipal de Cádiz “Celestino Mutis”; el inspector jefe Marcial Mochales Mateo, del entonces Archivo Histórico de la Dirección General de la Policía; José M^a Molina Martínez, director del Archivo-Museo “El Dique”; Ascensión Moreno Lovera, encargada entonces del cementerio municipal de Cádiz: Pedro Ortega Rodríguez, entonces coronel director del Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur en Sevilla; Eduardo Ory Lozano, testigo presencial y protagonista como falangista de los primeros días de la sublevación militar en Cádiz, ya fallecido; José Pettenghi Estrada, gran conocedor de lo acontecido en la Guerra Civil en Cádiz y desgraciadamente fallecido cuando había comenzado a facilitar al autor acceso a su archivo personal; el capitán de la Guardia Civil Juan Antonio Ramos Hitos, un gran especialista sobre la Guerra Civil en la vecina provincia de Málaga, igualmente fallecido; Manuel Ravina Martín, entonces director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz; Esperanza Salas Gallego, directora de la biblioteca “Temas Gaditanos”; Joaquín Salas Izquierdo, sobrino del teniente de la Guardia Civil Luis Salas Ríos, destinado en Cádiz en 1936 y nieto del teniente coronel de carabineros Joaquín Salas Machacón, asesinado en el verano de dicho año en Setenil de las Bodegas; José Salazar Garrido, entonces subteniente director interino del

Archivo Regional Intermedio de San Fernando (Cádiz) hasta su traslado de sus fondos a Sevilla; Juan Torres García, encargado de la hemeroteca del Diario de Cádiz; María Salcedo Pelayo, hija del brigada de la Guardia Civil Diego Salcedo García, asesinado en Setenil de las Bodegas, y nuera del subteniente retirado de la Guardia Civil Joaquín Salcedo Rivas, asesinado en Grazalema; Eulalia Salvo González, hija del cabo de la Guardia Civil Pedro Salvo Pérez, protagonista de los sucesos de Casas Viejas en 1933 y durante la Guerra Civil; José Manuel Sánchez Gey, soldado de Infantería el 18 de julio de 1936, destinado en la prisión militar del Castillo de Santa Catalina en Cádiz e hijo del sargento de la Guardia Civil Ramón Sánchez Herrada destinado entonces en la Comandancia gaditana; Martín Turrado Vidal, brillante historiador del Cuerpo Nacional de Policía; y a Casilda Varela de Ampuero, hija del general José Enrique Varela Iglesias, que encabezó la sublevación militar en Cádiz, y heredera junto a su hermano Enrique, ya fallecido, del impresionante archivo privado de su padre, actualmente depositado en el Archivo Municipal de Cádiz.

De la segunda etapa de investigación, más prolífica, intensa y dilatada en el tiempo, tengo que agradecer la magnífica predisposición e inestimable colaboración de Rocío de los Reyes Ramírez, directora técnica del Archivo Intermedio Militar Sur en Sevilla; de la capitán del Cuerpo Jurídico Militar M^a Pilar Rodríguez Ricoy, responsable del Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo; de José Echevarría Cuesta, director técnico de la Biblioteca Central de la Academia de Infantería de Toledo; de José Luis Gómez Barceló, cronista oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta; así como ya en la provincia de Cádiz, de Francisco Manuel Córdoba Rodríguez y Francisco Bartolomé Pereira Salas, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules; Juan Ayala Rodríguez, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle; María José Villagrán Richarte, del Ayuntamiento de Algar; Agustín Felipe del Valle Pantojo, del Archivo Municipal de Algeciras; Antonio Acuña Racero, del Ayuntamiento de Algodonales; Isabel María Ibáñez Rodríguez, de la Biblioteca Municipal de Arcos de la Frontera; Ana Aragón Ruiz, del Archivo Municipal de Benaocaz; Manuel Castro Gutiérrez, del Ayuntamiento de Bornos; Teodomiro Cardoso Alcántara, del Archivo Municipal de Cádiz; Ana Emberley Soria, del Archivo Municipal de Castellar de la Frontera; Isabel González Ramírez, del Archivo Municipal de Conil de la Frontera; Diego Vidal Pérez, del Archivo Municipal de Chiclana de la Frontera; Juan Luis Naval Molero, del Ayuntamiento de Chipiona; Juan Manuel Rodríguez Puelles, del Ayuntamiento de El Bosque; Miguel Ángel Riaño Domínguez, del Ayuntamiento de El Gastor; Antonio Moreno Arenilla, del Ayuntamiento de Espera; Manuel Antonio Barea Rodríguez, del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera; Lucía Coronil Montero, del Archivo Municipal de Jimena de la Frontera; Juan Collado Rojo, del Archivo Municipal de La Línea de la Concepción; José María Melgar Viso, del Ayuntamiento de Los Barrios; María José Dávila Cabañas, del Archivo Municipal de Medina Sidonia; Manuel Cruz Tinoco y Adrián Bocanegra Sabina, del

Ayuntamiento de Olvera; José López Doblás, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera; Silvia Andrades Calvo, del Ayuntamiento de Prado del Rey; Francisca Ruano Fernández, del Archivo Municipal de Puerto Real; María Luna Cadenas, del Archivo Municipal de Puerto Serrano; Juan Carlos Utrera Camargo, del Ayuntamiento de Rota; Nieves García Ortiz, del Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda; José Luis López Garrido y Diego Moreno García, del Archivo Municipal y Museo Histórico Municipal, respectivamente, de San Fernando; Adriana Pérez Paredes, del Archivo Municipal de San Roque; Eusebio Estrada Aguilera, del Ayuntamiento de Setenil; Rafael Manuel Sánchez Ruiz, del Ayuntamiento de Tarifa; Noelia Ruiz Castro y Francisco José Mejías Zamudio, del Ayuntamiento de Torre Alháuquime; Enrique Javier Clavijo González, del Ayuntamiento de Trebujena; de Vicente Domínguez Coronil, del Archivo Municipal de Ubrique; Juan Begines Galindo, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera; Carlos Vega González, del Ayuntamiento de Villamartín; así como María Asunción Benítez Caballero y Diego Tardío Sánchez, del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

También en esa nueva etapa conté nuevamente con todo el apoyo del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil, con su magnífica biblioteca central, a cuyo frente se encontraba hasta hace muy poco el coronel José Muñoz Buiza que había ha relevado en su día al de igual empleo, Alfredo Montero Fernández; y todo su eficaz equipo, entre los que destacaban el capitán Pedro Pablo de la Fuente Valero, el brigada Gerardo Pérez Hernández, el sargento José Antonio Terán Cobo y el guardia civil Rafael Hernández Alonso.

Fundamental fue el inestimable apoyo de la Sección de Guardia Civil del Archivo General del Ministerio de Interior, en Madrid, que custodia los expedientes personales de los antiguos miembros del Cuerpo y sus acuartelamientos, entre otros muchos fondos. A su frente está el siempre predispuesto capitán Sebastián García Polo, magníficamente auxiliado por el teniente Eugenio Moreno Moreno, el sargento 1º José Valero Camposo, el sargento Fernando Camarena Merino y una excelente plantilla de profesionales, a los que tanto debemos los pocos investigadores e historiadores que estudian cuestiones relacionadas con la historia del benemérito Instituto.

Siguiendo con la Guardia Civil encontré también gran apoyo y colaboración en el teniente coronel Félix González Román, el capitán Juan Osorio Prieto, el teniente Agustín Manuel Pulido Pérez y el guardia civil Ignacio Barbero Sevilla.

Mención especial merecen los familiares de quienes fueron miembros del Comandancia de Cádiz durante la Guerra Civil y encontré en ellos su comprensión, colaboración y aportación de documentos. Se tratan de Sebastian Hazañas Volpini, también fallecido, hijo del que fue teniente coronel de la Guardia Civil Sebastián Hazañas González, que fue jefe de la Comandancia de Cádiz

en 1934-1936; Manuel Gutiérrez Gil, guardia civil retirado, hijo del guardia civil Luís Gutiérrez García -destinado en el puesto de Setenil el 18 de julio de 1936- y nieto del brigada Evangelino Gil de Laceras, fusilado en Algeciras en agosto de 1936, así como de Antonio Bravo Gil, nieto también suyo; el guardia civil retirado Juan Gutiérrez, hijo del guardia civil Juan Gutiérrez López, asesinado en Setenil de las Bodegas también en agosto de 1936; Antonio Gutiérrez López, hijo del cabo José Gutiérrez López, hermano del anterior, que tuvo una destacada actuación en la Comandancia de Cádiz durante la campaña; el teniente coronel de Artillería Rafael Sancho Márquez, nieto del comandante Manuel Márquez González y sobrino-nieto del capitán Fernando Márquez González, dos hermanos destinados en la Comandancia de Cádiz en 1936 y a los que la “lealtad geográfica” los situó en bandos contrarios.

Entre los historiadores e investigadores en esta segunda etapa mi agradecimiento muy sincero y destacado a quien ha sido para mí un verdadero maestro en la historiografía militar de la Guerra Civil, Carlos Engel Masoliver, fallecido el pasado 12 de enero. Tenía en su biblioteca particular catalogados un total de 5.995 libros y 4.575 artículos sobre dicha temática. Realmente ha sido una gran pérdida en este ámbito si bien su hijo Carlos Engel Cellier ha tomado su relevo.

Finalmente citar también al inspector jefe de Policía José María Míguez Rueda y al subinspector de Policía Vicente Cabo Meseguer, que son dos magníficos historiadores en el ámbito policial; al coronel de Infantería de Marina Manuel Ristori Fernández, cuyo padre, el capitán del mismo Cuerpo Antonio Ristori Fernández, tuvo un destacado protagonismo durante la contienda; los historiadores gaditanos Carlos Perales Pizarro, Santiago Moreno Tello y Francisco Javier Hernández Navarro; así como el gestor cultural Joaquín Gasca Gil y el fotógrafo Eduardo Rodríguez Domínguez, nieto del fotógrafo, hoy se diría fotoperiodista, Eduardo Rodríguez Cabezas, cuyo seudónimo por el que trascendió su gran prestigio en aquella época fue “Dubois”.

A todos ellos, incluidos los que por error involuntario he omitido o injustamente olvidado sus colaboraciones y aportaciones, y muy especialmente al profesor Juan Avilés Farré, que con gran acierto e infinita paciencia ha dirigido esta Tesis, mi más sincero agradecimiento.

CAPÍTULO 1: METODOLOGIA Y FUENTES.

1.1.- METODOLOGÍA.

El oficio de historiador no es el de un mero relatador o cronista de hechos de mayor o menor interés. Tal y como lo definió la profesora Josefina Martínez Álvarez, un historiador es aquel que intenta explicar por qué se produjeron una serie de circunstancias y cuales fueron sus consecuencias.⁵¹

Ello exige la aplicación de un método moderno de trabajo que dotado del adecuado criterio y orden, obtenga de las diferentes fuentes consultadas, la información necesaria para que tras ser analizada y contrastada con el debido rigor, pueda interpretarla, elaborarla y exponerla de forma comprensiva y coherente.

El proceso de investigación seguido en este trabajo ha sido múltiple y convergente, es decir, ha sido necesario recorrer varios caminos distintos para poder llegar al fin propuesto, con toda la riqueza de la información recolectada a su paso por ellos.

No se trata sólo de conocer la historia, marcada por el mero ritmo cronológico del tiempo y la sucesión de acontecimientos, de una persona o de un colectivo reunido y sometido a la misma situación, en tiempo y espacio.

Se trata de una iniciativa no afrontada anteriormente en la vasta historiografía sobre la Guerra Civil, teniendo por objetivo final el conocimiento y explicación –bajo criterios de rigor académico y científico- de la actuación de una Comandancia de la Guardia Civil –en este caso la de Cádiz- tanto en el ámbito territorial de su provincia como fuera de ella, durante el periodo 1936-1939. Con ello se pretende entender e interpretar cual fue la situación planteada, sus causas, la reacción de sus protagonistas y su evolución hasta el final del conflicto, obteniendo finalmente las oportunas conclusiones.

Primero y desde un planteamiento localista enmarcado en el nacional de conjunto, se analizó y definió cuál era la estructura de seguridad pública en la provincia para determinar la situación y capacidad de la Guardia Civil en la misma así como su interrelación con los demás cuerpos y estamentos que la configuraban.

Seguidamente y conforme a un criterio cronológico en la sucesión de los hechos, se ha efectuado un recorrido descriptivo e interpretativo por aquellos de mayor interés en los que la

⁵¹ MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. *El sistema archivístico español. Los archivos de la edad contemporánea*. Madrid: UNED, 2003, p. 2.

Guardia Civil gaditana tuvo un protagonismo singular durante la etapa republicana, habiéndose seleccionando el de mayor interés y trascendencia de cada año.

A continuación y para afrontar debidamente con el rigor necesario cual fue la posición de la Guardia Civil ante la sublevación militar, se procedió a detallar y delimitar el despliegue territorial de sus unidades subordinadas, siguiendo un criterio de jerarquía descendente de mayor a menor entidad. Se cuantificó con exactitud sus plantillas en cada una de ellas y describiendo, previa identificación nominal, a todos y cada uno de sus cuadros de mando, en la categoría de jefes y oficiales, así como profundizando en sus circunstancias personales y profesionales.

Esto último reviste su importancia ya que dada la gran dispersión de las unidades del Instituto y la pequeña entidad de estas, al producirse la incomunicación de la mayor parte de ellas, sus efectivos cumplieron disciplinadamente lo ordenado por su mando inmediato.

Dado que la situación y destino de los jefes y oficiales de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, publicada por orden de antigüedad entre sus demás compañeros de empleo, en el Anuario Militar de España de 1936, correspondía al día 30 de abril de 1936, fue necesario consultar todos los diarios oficiales del Ministerio de la Guerra y boletines de la Guardia Civil, desde dicha fecha hasta la del 18 de julio siguiente al objeto de contemplar y recoger las vicisitudes producidas en ese periodo.

También fue necesario, habida cuenta que algunos de los afectados habían modificado su destino escasas semanas antes de la sublevación y tal vez no hubieran podido incorporarse a su nuevo destino por cualquier causa –como así ocurrió- o se encontraran fuera de su residencia por alguna razón –como así sucedió- acceder a las correspondientes hojas de servicio de los interesados para ajustarse con toda exactitud respecto a su situación real en la citada fecha.⁵²

Ha sido una labor larga y paciente pero están todos los que eran y eran todos los que son, habiéndose identificado, sin excepción, todos los cuadros de mando –jefes y oficiales- de dicha comandancia, así como a la mayor parte de suboficiales, clases y tropa de la Guardia Civil.

Una vez alcanzada la fase de la sublevación militar –conforme al ritmo cronológico inicialmente adoptado y mantenido- se ha ido abordando, analizando y exponiendo sucesivamente cada una de las subfases en que aquella se dividió, planteando para ello el mismo criterio a la hora de tratar unidades y localidades, de jerarquía descendente de las de mayor a menor entidad.

⁵² Dicho trabajo sirvió posteriormente para actualizar y colaborar con el autor de una magna obra que es obligada consulta hoy día en los estudios sobre los aspectos militares de la Guerra Civil. ENGEL MASOLIVER, Carlos. *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*. Valladolid: AF Editores, 2008.

Así mismo para aproximarse, en la medida de lo posible, a la situación de polarización política de la población en los términos municipales –distribuida en villas, aldeas, barriadas, pedanías, caseríos, casas de labor, cortijos, etc.- en las que estaban ubicadas las unidades territoriales de la Guardia Civil, se han incluido una serie de datos estadísticos relativos a los resultados electorales obtenidos por ambos bloques –Frente Popular y Frente Antirrevolucionario- en cada una de aquellas.

En la mayor parte de los casos, salvo indicación expresa, los datos de población que se citan están referidos al cómputo global por términos municipales en el censo de 1930, pues éste se elaboraba cada diez años; los datos de electores corresponden a los de las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933 ya que no ha quedado constancia documental de los relativos a las del 16 de febrero de 1936, salvo en el caso de Jerez de la Frontera; y los datos de los resultados electorales, a los de estas últimas.⁵³

En algunos casos, cuando se trataba de municipios integrados por varios núcleos importantes de población –aldeas, barriadas o pedanías además de la villa- que a su vez contaban con sus propios puestos de la Guardia Civil, ha sido necesario acudir a diversas guías-anuario provinciales de la época para intentar saber su entidad poblacional aproximada, si bien sus datos están referidos en su mayor parte al censo de 1930 e incluso de 1920, ya que no siempre los editores locales de la época fueron tan exigentes al respecto.

Por último, respecto a este tema, significar que en los cómputos globales de los resultados electorales obtenidos por el Frente Antirrevolucionario en cada población se han incluido, en su caso, los correspondientes a la candidatura de José Antonio Primo de Rivera y Sáez de Heredia, jefe nacional de FE y de las JONS, que si bien concurrió independientemente, la realidad es que llegado el momento de la sublevación militar, sus seguidores formaron un todo con las fuerzas de la derecha, llegando a liderarlas, aún siendo realmente su número inicial muy reducido respecto a aquellas.

Según proporcionó el profesor Caro Cancela en su obra ya citada, en las elecciones generales de febrero de 1936 en la provincia de Cádiz, con un censo de 507.972 habitantes (1930), con 264.105 electores (1933), hubo 158.854 votantes de los que 96.381 (60'7 %) lo hicieron al Frente Popular, 55.702 (35 %) al Frente Antirrevolucionario y 6.771 (4'3 %) al líder falangista.

⁵³ CARO CANCELA, Diego. *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz: Diputación Provincial, 1987.

Iniciada la contienda –y sin abandonar el criterio cronológico- se ha efectuado un doble planteamiento descriptivo e interpretativo, tanto territorial como funcional, para afrontar y analizar lo acontecido a lo largo de la misma.

También significar que para la elaboración de las conductas y hechos se ha partido de la bibliografía existente y reforzada con la de las hemerotecas, ampliadas y contrastadas muy especialmente con la documentación consultada en los archivos oficiales de los expedientes personales de los interesados y la localizada o facilitada por particulares, normalmente familiares de aquellos, durante el periodo de investigación.

Por último, hacer constar que el tratamiento informático en el presente trabajo de investigación, mediante la creación de bases de datos y de cuadros descriptivos para una mejor comprensión de la organización, despliegue y plantilla de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, ha sido otra de las vías metodológicas empleadas, resaltándose la importancia que hoy día tiene en este tipo de actividad el uso y explotación de las herramientas ofimáticas y cibernéticas.

1.2.- FUENTES.

Las fuentes a las que acudir revisten una importancia fundamental en todo proceso de investigación, no debiendo centrarse exclusivamente en unas pocas, sino intentar abarcar y abordar el mayor número de ellas posible. Las fuentes utilizadas en el presente trabajo de investigación han sido las siguientes:

1.2.1.- Archivos públicos.

Todos ellos sin excepción, independientemente de su naturaleza civil, judicial, militar y policial, así como de titularidad estatal, autonómica o local, han sido accesibles mediante la exhibición de la entonces necesaria tarjeta nacional de investigador, si bien cada uno, incluso dentro de los de la misma naturaleza y titularidad, tienen sus propias normas en cuanto a horarios, procedimientos, formas de consulta y accesos a sus fondos así como respecto a la obtención de reproducciones, por lo que se echa en falta una reglamentación unitaria y evidentemente favorable a facilitar la labor investigadora.

Toda la información solicitada, salvo que no estuviera disponible por estar pendiente de catalogación, ha podido ser consultada, excepto aquella limitada por el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, relativo al tiempo mínimo que debe transcurrir desde el fallecimiento del titular (25 años) o en su defecto desde que se cerró el correspondiente expediente (50 años).

El principal inconveniente –común por cierto a todos ellos- es la falta de recursos humanos, materiales y tecnológicos que padecen –fruto sobretodo de la falta del apoyo presupuestario de la Administración en este aspecto- y que sólo en parte se ven paliados sus negativos efectos por la amabilidad, positiva predisposición y excelente calidad de atención, por parte de sus directores y encargados.

Desgraciadamente ninguna de la documentación consultada estaba ni microfilmada ni digitalizada, careciendo además de una depurada catalogación que obligaba a revisar los abultados expedientes documento por documento, amén de otra mucha que por no estar siquiera inventariada ni catalogada no ha podido ser factible el acceso la misma.

En definitiva, la falta genérica de unas instalaciones adecuadas así como padecerse unos horarios de consulta difícilmente compatibles con los del investigador, unidos a la falta de personal, hacen que la dotación de infraestructuras, recursos humanos, materiales y tecnológicos a los archivos españoles siga siendo una de las grandes asignaturas pendientes de la Administración en esta materia.

Los archivos públicos consultados en la investigación del presente trabajo, clasificados por orden de prioridad e interés en relación al mismo, han sido los siguientes:

1.2.1.1.- El Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil.

Está ubicado en Madrid, donde se conserva toda la documentación histórica del Cuerpo y uno de los menos conocidos y consultados por los investigadores. Sus fondos –respecto al periodo objeto de interés en la presente investigación- contienen, en la parte de interés del presente trabajo, los boletines oficiales del Cuerpo; los escalafones y escalillas; así como las denominadas memorias históricas anuales de las Comandancias de la Guardia Civil –unidades territoriales que salvo casos excepcionales coinciden con el ámbito provincial- que empezaron a confeccionarse a partir del año 1968.

En relación a éstas hay que significar que a efectos de investigación de este periodo, tienen realmente poco interés, a pesar de que si bien comenzaron a confeccionarse desde el citado año, se ordenó que se elaborara una primera que comprendiera desde la implantación fundacional del Cuerpo en cada provincia hasta dicho año.

Sin embargo, la falta de recursos y acceso a documentación que debieron padecer los responsables de su confección en 1968, ha motivado que realmente y en el mejor de los casos, ofrezcan más bien una breve visión de conjunto –salvo excepciones- que información de utilidad para el historiador o investigador del periodo relativo a la Guerra Civil 1936-1939.

1.2.1.2.- La Sección Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior.

También ubicado en Madrid es de gran valor historiográfico al ser donde se custodian los expedientes personales de quienes formaron parte tanto de dicho Instituto como del de Carabineros que por Ley de 15 de marzo de 1940, quedó integrado en él, y con ello también su documentación histórica.⁵⁴

Hay que significar que parte de los expedientes pertenecientes exclusivamente a miembros de este último Instituto que no continuaron prestando su servicio en la Guardia Civil, ya ha sido transferido a la sede central del Archivo General del Ministerio del Interior.

Los expedientes personales suelen ser muy interesantes ya que contienen las hojas de servicios, donde queda constancia –más o menos detallada en función de lo que se hubiera extendido el interesado en las declaraciones juradas que servían de base para su confección- de las diferentes vicisitudes de su titular así como cualquier documento oficial relacionado con él que hubiera sido remitido al superior centro directivo.

En muchas ocasiones se conservan las tarjetas de identidad profesional con la correspondiente fotografía del interesado así como los certificados de defunción y de abonos de derramas a los herederos. También suelen contener los exámenes de ingreso realizados y las instancias y formularios de ingreso donde consta si eran o no hijos del Cuerpo y ocupación laboral anterior.

Otros documentos que son de interés y que suelen obrar en los expedientes personales para ir localizando e identificando al personal destinado en la Comandancia de Cádiz, pues no se han localizados listados ni relaciones donde figurasen los nombres y apellidos de quienes las componían en el mes de julio de 1936, lo cual ha obligado a consultar más de 1.400 expedientes con sus correspondientes hojas de servicio, son: las Relaciones del personal de suboficiales, cabos y guardias del Tercio o Comandancia al que se le ha concedido disfrutar de permiso; las Relaciones del personal de suboficiales, cabos y guardias del Tercio o Comandancia al que ha contraído matrimonio; las Relaciones del personal de suboficiales, cabos y guardias del Tercio o Comandancia al que se le ha impuesto sanciones disciplinarias; los Oficios dando cuenta a la superioridad de hechos relacionados con el servicio; los Oficios dando cuenta a la superioridad de hechos merecedores de sanciones disciplinarias; y los Testimonios de procedimientos y sentencias judiciales.

⁵⁴ Tras su identificación, se procedió a consultar todos los correspondientes -y accesibles conforme a la normativa vigente- a los jefes y oficiales de las Comandancias de la Guardia Civil de Cádiz y de las de Carabineros de Cádiz y Algeciras, así como de algunos de la de Málaga y otras, incluidos los de diversos suboficiales y personal de tropa de todas ellas.

1.2.1.3.- El Archivo General Militar de Madrid.

Alberga entre otros fondos el denominado “Archivo de la Guerra de Liberación”, siendo de gran interés para su consulta, a los efectos del presente trabajo, la llamada “Documentación Nacional” y muy singularmente la relativa al Ejército del Sur y a los “Documentos entregados por el General Cuesta”⁵⁵, referente a los hechos acontecidos en la provincia de Cádiz y relativos a la actuación de puestos de la Guardia Civil.

1.2.1.4.- El Archivo General Militar de Segovia.

En él se han consultado los expedientes personales de diversos generales, jefes y oficiales del Ejército, destinados entonces en la provincia de Cádiz, que contienen sus respectivas hojas de servicio así como otros documentos de interés. También se han consultado algunos expedientes de jefes y oficiales de las fuerzas de seguridad del Estado –en especial los encuadrados en el Cuerpo de Seguridad y Asalto- procedentes del Ejército, al objeto de localizar información complementaria de interés sobre los mismos que no constaba en los archivos policiales.

1.2.1.5.- El Archivo General del Ministerio del Interior.

Está ubicado en Madrid. En él se encuentran actualmente los fondos de la División de Personal de la Policía, donde ha podido accederse a los expedientes personales de los funcionarios pertenecientes en todas sus categorías al Cuerpo de Investigación y Vigilancia, donde también se han localizado en los mismos otra documentación de interés, especialmente la relativa a los informes policiales. Cuando se inició el presente trabajo dichos fondos se encontraban depositados en la propia División de Personal de la Dirección General de la Policía, estando ya todos los de carácter histórico custodiados en su actual emplazamiento.

También se encuentra en su nueva ubicación la documentación relativa a los integrantes al Cuerpo de Seguridad y Asalto, cuyo contenido ha sido igualmente consultado respecto a los destinados en la provincia de Cádiz.

1.2.1.6.- El Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Está ubicado en Sevilla, donde se han consultado diversos procedimientos judiciales militares instruidos en la provincia de Cádiz contra quienes no secundaron, en cualquiera de sus facetas, la sublevación militar.

⁵⁵ Se trata de diversa documentación que comenzó a recopilar a partir del 18 de julio de 1936 el entonces comandante de Estado Mayor José Cuesta Monereo, considerado el verdadero organizador de la sublevación militar en la 2ª División Orgánica y que durante la Guerra Civil fue el jefe del Estado Mayor del general de división Gonzalo Queipo de Llano.

Destacan por su interés, a los efectos del presente trabajo las declaraciones de acusados y testigos, informes emitidos por la Guardia Civil y los testimonios de las sentencias dictadas por los consejos de guerra. Desgraciadamente sólo fue accesible en una parte de los procedimientos de la provincia gaditana, al estar el resto pendiente todavía de inventariado y catalogación, si bien es de resaltar el gran interés y dedicación del reducido equipo de personas dedicadas a ello.

1.2.1.7.- El Archivo Regional Militar Intermedio de la Zona Militar Sur en San Fernando (Cádiz).

En él se pudo acceder, en la primera etapa de la investigación, a algunos procedimientos militares así como diversa documentación del antiguo gobierno militar de Cádiz y del castillo militar de Santa Catalina, especialmente los expedientes personales penitenciarios de quienes estuvieron presos en el mismo durante la Guerra Civil.

Actualmente todos sus fondos se encuentran ya transferidos y depositados en el Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur en Sevilla, pendientes todavía en parte de inventariado y catalogación, no siendo por el momento accesible en todo.

Hay que significar que algunos de los fondos procedentes del de San Fernando, que estaba ubicado en el acuartelamiento de Camposoto, tras un periodo de estancia en el de Sevilla, fueron transferidos a otros archivos militares.

1.2.1.8.- El Archivo Regional Militar Intermedio de la Zona Militar Sur en Sevilla.

En él se pudo continuar accediendo a parte de la documentación que se citaba en el apartado anterior, constituyendo de gran interés sobre todo los fondos correspondientes al antiguo Gobierno Militar de Cádiz y la 2ª División Orgánica cuya cabecera estaba ubicada en Sevilla.⁵⁶

1.2.1.9.- El Archivo Histórico Nacional.

Está también ubicado en Madrid. En su Sección de Fondos Contemporáneos, pudo accederse a la denominada “Causa General” instruida en la provincia de Cádiz⁵⁷, siendo de interés – con las reservas debidas- los informes emitidos posteriormente por las nuevas autoridades respecto a los primeros días de la sublevación militar.

⁵⁶ REYES RAMÍREZ, Rocío de los. “El mal llamado «Fondo documental de la Segunda División Orgánica»”. En *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de Defensa*, Madrid, Ministerio de Defensa, núm. 19, junio, 2011, pp. 33-46.

⁵⁷ “Causa General Informativa de los hechos delictivos y otros aspectos de la vida en Zona roja, desde el 18 de julio de 1936 hasta la Liberación, instruida por orden del Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, por Decreto de 26 de abril de 1940”. Está constituida por once piezas: 1ª (Principal. Pueblos), 2ª (Alzamiento Nacional: sus antecedentes, Ejército rojo y Liberación), 3ª (Cárceles y Sacas); 4ª (Checas y asesinatos por milicianos), 5ª (Justicia roja), 6ª (Prensa), 7ª (Actuación de las Autoridades Gubernativas), 8ª (Delitos contra la propiedad e informes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria), 9ª (Banca), 10ª (Persecución religiosa) y 11ª (Tesoro artístico y Cultura roja).

1.2.1.10.- El Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

En él se han consultado los fondos –recientemente obtenidos- del antiguo y desaparecido penal –prisión central del Estado- de El Puerto de Santa María, en especial los expedientes penitenciarios de los reclusos, si bien buena parte de la documentación correspondiente a los primeros meses de la Guerra Civil, todavía no ha sido localizada, pudiendo haber sido destruida muy anteriormente al menos en gran parte.

A los efectos de esta investigación han sido de interés las entradas y salidas de internos a otros centros penitenciarios, cuyas conducciones estaban asignadas a fuerzas de la Guardia Civil.

En dicho Archivo debería encontrarse depositada la documentación correspondiente al Gobierno Civil de Cádiz relativa al periodo de la Guerra Civil pero la misma se haya desaparecida, creyéndose que pudo haber sido destruida, según algunas versiones, al inicio de la Transición democrática.

1.2.1.11.- El Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cádiz.

En él se ha accedido al contenido de las actas capitulares levantadas en el periodo de interés por las comisiones gestoras constituidas antes y después de la sublevación militar, así como durante la Guerra Civil.

1.2.1.12.- Archivos Históricos Municipales.

Se han consultado o realizado gestiones en los Archivos Municipales de todas las localidades de la provincia que tenían constituido ayuntamiento propio en el periodo de la Guerra Civil, pues algunos de los actuales fueron creados con posterioridad.

La documentación más interesante localizada es la referida a las actas de las sesiones de las corporaciones, así como las relativas al orden público y las revistas de comisario que suscribían los alcaldes respecto a la fuerza del puesto de la Guardia Civil establecida en su demarcación.

Aunque se ha localizado documentación de interés prácticamente en todos, destacan los ubicados en las ciudades de Algeciras, Cádiz, El Puerto de Santa María, Grazalema y Ubrique. En el primero hay que destacar los justificantes de las revistas de comisario, en el segundo la relacionada con las actas capitulares y con el cementerio municipal de San José donde solían ser enterradas –identificadas o no- tanto los fallecidos –en acciones de combate como las víctimas de la represión ejercida por los vencedores, procedentes en muchos casos de diferentes localidades de la provincia.

En el tercero fueron de interés las actas capitulares emitidas por la comisión gestora municipal portuense antes y después del alzamiento así como su hemeroteca. Y en el cuarto y quinto se centró en los libros de registro de defunciones al objeto de complementar la información sobre diversos sucesos allí acontecidos, directamente relacionados con la Guardia Civil.

1.2.1.13.- Archivos del Registro Civil.

Se han consultado los ubicados en Cádiz, El Puerto de Santa María, Grazalema y Ubrique, donde se ha accedido a las inscripciones de defunción de las personas fallecidas en ambas ciudades durante el periodo objeto de interés del presente trabajo. En el primero por ser escenario principal de los fusilamientos y estar ubicada la cárcel provincial y en el segundo por estar sita la prisión central del Estado. Los otros dos restantes para constrar datos de defunciones de algunos guardias civiles fallecidos.

1.2.2.- Archivos privados.

El acceso y consulta obrante en los mismos ha sido de gran interés para la realización del presente trabajo. De hecho sin su concurso la realización de este estudio hubiera carecido de algunos elementos y testimonios de gran interés y valor, pues en determinados aspectos no sólo han proporcionado más información que los de entidad pública sino que incluso han contradicho, con mayor rigor y veracidad, lo contenido en aquellos, acercando al autor de esta Tesis a la realidad de lo sucedido y desmontando la versión oficial mantenida durante décadas.

Por otra parte existe una gran cantidad de documentos en poder de particulares –normalmente familiares de sus titulares- que si bien su conjunto no llega a alcanzar ni la entidad ni la mínima organización requerida para considerarlo un archivo privado, tienen gran importancia pues proporcionan también una información de gran interés y valor.

Fuera de los archivos públicos y privados accesibles a historiadores e investigadores, existe un número muy elevado pero imposible de cuantificar de documentos de interés histórico que se suelen conservar más por el valor afectivo o familiar que por su verdadero alcance científico, pero que en modo alguno quienes los detentan desean desprenderse de ellos.

La solución podría residir, tal vez, en que dado que hoy existen los medios tecnológicos adecuados para proceder a su reproducción con las garantías suficientes de autenticidad y conservación, se debería desde la Administración, concienciar, incentivar y promocionar que toda persona que poseyera documentación de esas características, pudiera ponerla a su disposición, al objeto de deducir las copias oportunas y devolverlas a sus propietarios al objeto de que continúen conservándolas si ese es su deseo.

Ambas partes resultarían beneficiadas y la comunidad científica dispondría de una cantidad ingente de documentación que redundaría en el desciframiento de no pocas claves.

Los archivos y fondos privados a los que se ha accedido para la realización del presente trabajo, por orden de interés son:

1.2.2.1.- El Archivo Capitán General José Enrique Varela Iglesias.

Está ubicado en Cádiz y en él se ha consultado documentación de gran interés relacionada con la conspiración para la sublevación militar en dicha capital y su provincia, así como lo acontecido en los primeros momentos del alzamiento. Tanto sobre la actitud y actuación de algunas de las autoridades civiles como de las militares locales, destacando especialmente respecto al presente estudio, la relativa al teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, así como accedido a sus interesantísimos fondos gráficos.

Iniciada su organización tras el fallecimiento de su titular en 1951, y llevada a cabo durante los tres años siguientes, perteneció primeramente a su viuda y posteriormente, tras la muerte de ésta, a sus hijos. Además de los relacionados con la Guerra Civil, contiene también entre otros, fondos de gran interés relativos a las campañas de Marruecos y sus etapas de ministro del Ejército (1939-1942) y alto comisario de España en Marruecos (1945-1951).

Cuando fue consultado durante la primera etapa de investigación, era todavía de propiedad particular, siendo actualmente de titularidad municipal, tras haber sido cedido en un convenio suscrito el 20 de mayo de 2003 por sus descendientes, y en el que el autor de esta Tesis participó como representante de la Familia del General Varela.

Hoy día encuentra depositado como sección independiente en el Archivo Histórico Municipal de Cádiz, habiéndose procedido ya a su digitalización y consiguiente apertura a historiadores e investigadores.⁵⁸

1.2.2.2.- El Archivo Histórico del Museo “El Dique”.

Está ubicado en Puerto Real (Cádiz), donde se ha accedido a sus numerosos fondos documentales y gráficos, al objeto de seleccionar imágenes, relacionadas con la Guardia Civil en

⁵⁸ La consulta de sus fondos, además de numerosos artículos, ha propiciado hasta el momento varios libros y una tesis doctoral: NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. *General Varela. Diario de Operaciones (1936-1939)*. Madrid: Almena Ediciones, 2004; MARTÍNEZ RODA, Federico. *Varela. El general antifascista de Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2012; VELASCO DE CASTRO, Rocío. *Nacionalismo y colonialismo en Marruecos (1945-1951): El general Varela y los sucesos de Tetuán*. Sevilla: Ediciones Alfar, 2012; ATIENZA PEÑARROCHA, Antonio. *Africanistas y Junteros: El Ejército Español en África y el Oficial José Enrique Varela Iglesias*. Dirigida por Federico Martínez Roda. Tesis doctoral inédita. Universidad Cardenal Herrera-CEU, Departamento de Humanidades, Valencia, 2012.

ese periodo. En el momento de su consulta era propiedad de la empresa pública de construcción naval “Izar”, actualmente denominada “Navantia”, que lo sigue manteniendo activo.⁵⁹

1.2.2.3.- El Archivo del coronel José Pettenghi Estrada.

Está ubicado en Cádiz, donde gracias a su titular se comenzó a acceder a documentación de gran interés relacionada con la sublevación militar y la Guerra Civil en la provincia gaditana. Sin embargo la consulta quedó pronto trunca como consecuencia de su fallecimiento el 16 de noviembre de 2004.⁶⁰

Se trataba sin duda alguna de uno de los mejores conocedores de lo sucedido en Cádiz a raíz de la sublevación militar y durante todos los meses de la contienda, poseyendo en su archivo particular numerosa documentación convenientemente catalogada.

Había sido autor de interesantes artículos publicados en la prensa local basados en aquella y de la que se había hecho en sus destinos en el Regimiento de Infantería nº 33 y en el gobierno militar de Cádiz, antes de que fuera o pudiera ser destruida.

Actualmente dicha documentación que quedó al parecer en poder de sus herederos, por el momento, no está accesible al completo si bien parte de la misma ha sido ya entregada al Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

1.2.2.4.- Fondos varios.

En este apartado y a los meros efectos descriptivos, se incluyen aquellos que sin estar organizados ni catalogados, están conformados por documentación diversa, tanto de texto como gráfica, que se encuentran en poder de familiares de algunos de los protagonistas y que durante el periodo de investigación han sido localizados y convencidos para su acceso y consulta, significándose que frente a la amabilidad y deferencias de unos no siempre se ha tenido éxito en ello con otros, habiéndose topado en ocasiones con rotundas negativas, aún siéndose consciente de su existencia.

Tal y como se dijo anteriormente, se considera que aún quedan en poder de particulares muchos documentos de gran interés para los investigadores, de los que sería de desear que al menos obraran copias autenticadas en los archivos públicos pertinentes, para su consulta y estudio. En el caso de esta Tesis, las aportaciones realizadas por familiares ha sido de gran importancia.

⁵⁹ Bajo la coordinación de su director, José María Molina Martínez, se llevó a cabo su organización y catalogación. VV.AA. *Archivo histórico del Museo “El Dique”. Inventario de fondos.* Cádiz: Izar, Astillero de Puerto Real, 2001.

⁶⁰ Con motivo de su óbito, el autor publicó un artículo en la prensa local relacionado precisamente con los fondos de su archivo. NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “El Legado del coronel Pettenghi”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 18 de noviembre de 2004, p. 12.

1.2.3.- Fuentes bibliográficas.

Están constituidas básicamente por las obras publicadas de diversos autores –relacionadas con el periodo objeto de estudio y sus precedentes- elaboradas tanto durante la Guerra Civil, como en su posguerra, franquismo, transición democrática y actual, siendo ésta última la que suele ofrecer mayor credibilidad y fiabilidad al ser fruto, normalmente, de trabajos de investigación realizados bajo criterios académicos y científicos. Esta variada selección de obras escritas y publicadas en diferentes épocas ofrece la riqueza de la evolución en la visión de la contienda en la provincia de Cádiz, tanto en su contexto local, regional como nacional, así como se ha percibido y tratado en el tiempo el papel que asumió y desempeñó en aquel periodo la Guardia Civil.

1.2.4. Fuentes hemerográficas.

En primer lugar deben citarse las colecciones oficiales de anuarios, boletines, circulares, diarios, etc., publicados en el entorno del periodo estudiado por los diferentes organismos públicos, tanto civiles como militares, donde se recoge legislación, normativa, disposiciones y resoluciones de interés, destacando especialmente los editados por la propia Guardia Civil, que proporciona además información concreta y detallada sobre diversas vicisitudes de componentes de la Comandancia de Cádiz y aquella normativa que les fue de aplicación.

Mención especial merece el actual y libre acceso de la base histórica de la Gaceta de Madrid y Gaceta de la República a través de Internet mediante la consulta de la página virtual del Boletín Oficial del Estado,⁶¹ siendo de desear que sea de ejemplo a seguir por otras colecciones que hasta ahora son sólo accesibles a su edición en papel.

La prensa suele actuar como notario de la vida política, social y económica de la sociedad y época en las que se edita, siendo de gran interés su consulta, no precisamente por el tratamiento veraz e imparcial de los hechos de los que informa sino por lo que proyecta y refleja, constituyendo un buen barómetro de la situación vivida por la sociedad en cada momento, además de los datos que en sí mismos aporta.

Aunque a lo largo del presente trabajo se citan varios medios diferentes, se ha prestado especial atención y seguimiento, gracias a conservarse las colecciones completas, a tres de ellos: *Diario de Cádiz*, que era el de mayor implantación en la capital y con proyección en otras localidades importantes de la provincia, *La Información*, así como *Revista Portuense*, el único semanario que se publicaba en El Puerto de Santa María, localidad donde se encontraba ubicada la prisión central del Estado.

⁶¹ [http://: www.boe.es](http://www.boe.es).

De entre todas las fuentes hemerográficas merece singular distinción respecto a obtención de información del Cuerpo, el Boletín Oficial de la Guardia Civil que se publicaba, con carácter general durante el periodo 1931-1936, los días 1, 10 y 20 de cada mes, si bien en ocasiones sufría algún retraso, haciéndose constar en tal caso e incluso. Afortunadamente se conserva la colección completa.

Al igual que ocurrió con el resto de las publicaciones periódicas oficiales y la prensa en general, el BOGC también se vio afectado por el inicio de la sublevación militar del 18 de julio de 1936, no pudiéndose publicar en tiempo, pues de hecho el nº 21 que debía haberse publicado el 20 de julio de 1936, no se publicó hasta el 14 de agosto siguiente, haciéndose constar expresamente que dicho número correspondía a los que hubieran habido de ver la luz los días 20 de julio así como 1 y 10 de agosto de 1936.

Poco después, en la zona republicana al desaparecer la Guardia Civil como tal por Decreto de 30 de agosto de 1936⁶² y sustituirse por la Guardia Nacional Republicana, el boletín oficial también cambió de denominación, llamándose en lo sucesivo Boletín Oficial de la Guardia Nacional Republicana, manteniendo no obstante su numeración correlativa anterior.

El primero fue el nº 22, correspondiente al 20 de agosto y 1º de septiembre de 1936 y así sucesivamente (realmente sólo hubo uno más en septiembre, otro en octubre y también en noviembre) hasta el último que fue el nº 26, correspondiente al 1º, 10 y 20 de diciembre de 1936, que dicho Cuerpo desapareció al ser disuelto por Decreto de 26 de diciembre de 1936⁶³ y crearse el nuevo Cuerpo de Seguridad. La breve pero interesante colección completa también está disponible.

Buena prueba de que la paciente y laboriosa lectura de los boletines oficiales de la Guardia Civil, han constituido una fuente y herramienta muy eficaz de información es que gracias a ello se pudo ir localizando e identificando a la mayor parte de sus integrantes. Pues no existe documentación alguna previa accesible para historiadores e investigadores que pudiera acreditar el destino concreto de los más de 34.000 efectivos destinados en el Cuerpo el 18 de julio de 1936.

Y por lo tanto, tampoco para la Comandancia de Cádiz. Aunque se conservan anuarios, escalillas y escaletas de generales, jefes, oficiales, suboficiales y cabos de diversos años del periodo 1931-1936, aunque interrumpidas, no ocurre lo mismo con los guardias civiles de 1ª y 2ª clase, trompetas y cornetas (unos 28.000).

⁶² GM, núm. 244, 31/08/1936, p. 1.564.

⁶³ GM, núm. 362, 27/12/1936, pp. 1.124-1.126.

Siendo por lo tanto necesario para conocer los destinados en la comandancia gaditana al inicio de la Guerra Civil, ir localizándolos uno a uno en los boletines oficiales y luego ir consultando sus expedientes personales y hojas de servicio al objeto de saber sus vicisitudes.

Y ello extendido a todos los empleos, ya que tras la llegada al poder del Frente Popular después de las elecciones del 16 de febrero de 1936, aumentó exponencialmente el número de cambios de destino, especialmente de cuadros de mando. Hay que tener en cuenta que durante los cinco meses previos a la sublevación militar, cambiaron de destino los 26 coroneles, 68 tenientes coroneles de los 74, 99 comandantes de los 124 y 206 capitanes de los 318 existentes en las plantillas del Cuerpo de la Guardia Civil.⁶⁴

Así, para intentar encontrar a todos los guardias civiles de todos los empleos destinado en la Comandancia de Cádiz, a fecha 18 de julio de 1936, respecto a lo que los boletines oficiales constituyen como fuente, se procedió a consultar: las Disposiciones de la Inspección General de la Guardia Civil, relativas al personal que hubiera resultado calificado apto para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondiera; las Disposiciones de la Inspección General de la Guardia Civil, relativas a las relaciones nominales de suboficiales, clases y guardias a quienes se concedía derecho para pasar a otras comandancias o renuncia del que tenían concedido; las Disposiciones de la Inspección General de la Guardia Civil, relativas a las relaciones nominales del personal de tropa a quienes se concedía compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasificaba o duración del compromiso y premio de constancia que les correspondía; las Órdenes del Ministerio de Gobernación confiriendo el empleo superior inmediato al personal de jefes, oficiales y suboficiales del Instituto; las Órdenes del Ministerio de Gobernación destinando al personal de jefes y oficiales del Instituto en los tercios y comandancias; las Órdenes del Ministerio de Gobernación disponiendo la baja en el Cuerpo por pase a retiro al cumplir la edad reglamentaria el personal de jefes, oficiales, suboficiales, cabos y guardias; las Circulares de la Inspección General de la Guardia Civil, concediendo el empleo de cabo a los guardias civiles; las Circulares de la Inspección General de la Guardia Civil, concediendo el ingreso en el Instituto a personal de tropa procedente del Ejército y la Marina de Guerra; las Circulares de la Inspección General de la Guardia Civil, disponiendo el alta y baja de los sargentos, cabos, guardias, cornetas y trompetas en los Tercios y Comandancias; las Propuestas de la Inspección General de la Guardia Civil, de gratificaciones de efectividad por quinquenios que les corresponden a las clases de tropa por años de servicios; las Listas-escalafón de elegibles para el ascenso a Cabo de la Guardia Civil; los Listados de la Asociación de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil sobre socios fallecidos; los Listados de la

⁶⁴ RIVAS, F., 1989, p. 256.

Asociación de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia Civil sobre socios fallecidos; así como los Resúmenes mensuales de servicios prestados por las Comandancias de la Guardia Civil, que en caso que nos ocupa correspondían a los llevados a cabo por la de Cádiz.

1.2.5.- Fuentes orales.

En las corrientes historiográficas actuales este tipo de fuentes tiene un peso específico importante, dada la información de interés que pueden aportar los testimonios de los protagonistas y testigos de los hechos objeto de estudio.

Sin embargo, en este caso concreto, dada la edad que ya tenían en aquel periodo los integrantes de la Guardia Civil –personal veterano en su mayoría tal y como se podrá comprobar– no ha podido ser localizado con vida ni uno sólo de ellos, habiéndose obtenido no obstante algún testimonio de referencia por parte de sus descendientes.

Independientemente de ello debe significarse que con carácter general deben adoptarse respecto a las fuentes orales no sólo las mismas precauciones que respecto a las demás fuentes, sino que también hay que tener en cuenta sus propias limitaciones y vulnerabilidades, máxime si ya no son directas sino de referencia por terceros.

CAPÍTULO 2: LA GUARDIA CIVIL Y LA SEGUNDA REPUBLICA.

Cuando el 14 de abril de 1931 se implantó de una forma desbordante y entusiasta la Segunda República, el nuevo régimen heredó las instituciones de seguridad pública de la fenecida monarquía que hasta ese mismo día se habían encargado de velar por su defensa y sostenimiento frente a quienes propugnaban su derrocamiento.

A pesar de que hubo quien lo propuso, no hubo disolución de las Fuerzas de Seguridad del Estado existentes ni sustitución por otras de nueva creación. En un principio no hubo reformas ni apenas cambios⁶⁵, si bien se produjeron ceses aunque en algunos casos como el de la Guardia Civil, ni siquiera ocurrieron en su cúpula. Si España se había acostado monárquica y se había levantado republicana, sus fuerzas de orden público no iban a ser menos.

Parecía haberse olvidado ya la trascendental actuación que desde el primer momento habían tenido las Fuerzas de Seguridad del Estado en los momentos que siguieron a la frustrada sublevación militar de Jaca en diciembre de 1930 –con el coste de varios muertos y heridos entre sus filas- y la repercusión que tuvo en diversas zonas de España.

Como reconocimiento a la lealtad acreditada en tan difíciles momentos se dispuso la siguiente anotación en su hoja de servicios de todo el personal de la Guardia Civil que prestó servicio en aquellas fechas:

“Por RO comunicada del Ministerio del Ejército de 19 de Diciembre de 1930 se hace constar haber visto por el Gobierno de S.M., con satisfacción y apreciado en todo su valor el alto espíritu y actuación de este individuo en defensa del orden público y de las Instituciones, así como la disciplina y la abnegación que ha evidenciado en cuantas ocasiones se ha visto precisado a intervenir”.

Y por RO de 22 de diciembre del Ministerio de la Gobernación, también se dispuso que se hiciera constar en la documentación de todo el personal de dicho Instituto:

“La satisfacción que al Gobierno ha producido el espíritu y actuación de las fuerzas del mismo en defensa del orden público así como la disciplina, lealtad y abnegación que ha evidenciado en los tristes sucesos últimamente desarrollados, lo que ha servido para que, una vez más, se ponga de relieve la confianza que merece la prestigiosa Institución que con justicia lleva el nombre de Benemérita, disponiendo igualmente se den las gracias a la misma con constancia del reconocimiento a que de nuevo se ha hecho acreedor por su ejemplar conducta.”

⁶⁵ El gobierno republicano no quiso intentar ninguna reforma con la Guardia Civil, por mantener incólume el único instrumento, aparte del Ejército, con que contaba para el mantenimiento del orden. AVILÉS, J., op. cit, p. 122.

Incluso el 13 de abril de 1931 el general de brigada Emilio Mola Vidal,⁶⁶ entonces Director General de Seguridad, con motivo de la trascendental jornada de Elecciones Municipales vivida el día anterior, había remitido la siguiente felicitación a sus fuerzas policiales:

*“Con ocasión de los actos electorales celebrados en el día de ayer, dispuse prestasen servicio extraordinario los Cuerpos de la Guardia Civil, Vigilancia y Seguridad tanto para mantener el orden público como para garantizar el libre y normal ejercicio del derecho al sufragio, habiéndose cumplido dicha misión con tal acierto que pone, una vez más de relieve las excepcionales dotes que adornan a los que integran los mencionados Cuerpos; distinguiéndose entre aquellos, muy especialmente, el amor al servicio y a la causa de la tranquilidad social, y ello me produce grata oportunidad para felicitar a todos los que intervinieron en la ejecución del aludido servicio extraordinario”.*⁶⁷

Sin embargo, apenas transcurridas veinticuatro horas, dichos Cuerpos no sólo se adaptaban sin aparente trauma a la nueva situación sino que incluso contribuyeron a su manera a facilitar la implantación de la República.

De hecho el general Mola se lamentaría amargamente y sucesivas veces en la trilogía que constituyen sus “Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad”,⁶⁸ de la actitud adoptada en los últimos días de la monarquía por determinados cuadros de mando de los tres cuerpos policiales.

El Cuerpo de la Guardia Civil, tanto por su entidad numérica como por su amplio despliegue territorial, era la Fuerza de Orden Público de mayor importancia y trascendencia, inspirando el mayor de los respetos y temores entre los dirigentes republicanos en relación a la reacción que tendría llegado el momento de la implantación del nuevo régimen.

Por ello, conocer su posicionamiento frente a la nueva situación que imparablemente se avecinaba era clave, pues la permanencia o defensa del viejo régimen parecía depender de ello, siendo de mucho mayor interés e incertidumbre que la del propio Ejército, tal y como han dejado

⁶⁶ Nació en Placetas (Cuba) el 09/07/1887, habiendo ingresado en el servicio el 28/08/1904. Su antigüedad en el empleo de general de brigada era de 01/10/1927. El 18 julio de 1936, estando al frente de la 12ª Brigada de Infantería, de guarnición en Pamplona, encabezó la sublevación militar en la provincia de Navarra. Falleció en accidente de aviación en Alcocero (Burgos) el 03/06/1937. IRIBARREN, Jose María. *Con el General Mola*. Zaragoza: Librería General, 1937; MOLA. *Datos para una Biografía y para la historia del Alzamiento Nacional*. Zaragoza: Librería General, 1938; VIGÓN SUERO DÍAZ, Jorge. *General Mola, el conspirador*. Barcelona: Editorial AHR, 1957; BLANCO ESCOLÁ, Carlos. *General Mola: El ególatra que provocó la Guerra Civil*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005.

⁶⁷ CAAMAÑO, J., op. cit., p. 160.

⁶⁸ MOLA VIDAL, Emilio. *Lo que yo supe ...* Madrid: Librería Bergua, 1932; *Tempestad, calma, intriga y crisis*. Madrid: Librería Bergua, 1933? y *El derrumbamiento de la Monarquía*. Madrid: Librería Bergua, 1933?.

constancia algunos de los principales protagonistas de aquel 14 de abril de 1931 en sus respectivas memorias.

Así Niceto Alcalá-Zamora y Torres, primer presidente del Gobierno Provisional de la Segunda República, cuando detallaba los acontecimientos vividos en el domicilio de Miguel Maura Gamazo, primer ministro de la Gobernación del Gobierno Provisional de la Segunda República, donde estaba reunido con otros dirigentes republicanos, escribió:

*“Conseguí también que acudiese a hablar conmigo Sanjurjo, antiguo amigo mío, director de la Guardia Civil. Le enteré de cuanto pasaba, que él en gran parte debía ya de saber por su jefe inmediato, por Berenguer mismo; invoqué ante él las supremas exigencias para el país, para el orden y para aquel mismo Instituto, de mantenerlo dispuesto a facilitarnos, con el inestimable servicio de la obediencia, la instauración pacífica de la República con tranquilidad y con fuerza”.*⁶⁹

Por su parte el general Mola, máximo responsable de la seguridad pública del régimen agonizante dejó constancia de lo que aquella entrevista –y por lo tanto la actitud que adoptaría la Guardia Civil- significaba:

*“Sobre las tres y media⁷⁰ me avisaron de que el general Sanjurjo, director general de la Guardia Civil, acababa de entrar en el domicilio del señor Maura (don Miguel), en donde al parecer, se hallaban reunidos los elementos del Comité revolucionario. Esta visita fue para mí un síntoma muy significativo, tanto que en el acto ordené la recogida de papeles y la destrucción del archivo secreto, del que separé algunas fichas y documentos que me interesaba conservar”.*⁷¹

Nuevamente Niceto Alcalá-Zamora volvió a recoger al respecto en sus memorias otro significativo párrafo referente a aquella jornada del 14 de abril al entrar en el ministerio de la Gobernación en la madrileña Puerta del Sol:

“Se gritó para advertir nuestra presencia y tras unos instantes de ansiedad aquellas puertas se abrieron un momento, cerrándose detrás de nosotros. En el portal la Guardia Civil

⁶⁹ ALCALA-ZAMORA Y TORRES, Niceto. *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*. Barcelona: Planeta, 1977, p. 164.

⁷⁰ Hubo larga controversia sobre si Sanjurjo mantuvo dicha entrevista antes o después de conocer la intención de renuncia de Alfonso XIII. Aunque diversa bibliografía ha mantenido el debate, el propio general lo aclaró en una carta dirigida el 06/06/1931 al director del diario *El Sol*, como contestación a otra escrita por el conde de Romanones. La reunión con Alcalá-Zamora se celebró una vez que el monarca comunicó a los suyos que iba a renunciar. SACANELL, E., op. cit., pp. 84-85.

⁷¹ MOLA, E., *El derrumbamiento de*, op. cit., p. 180.

*nos presentó armas; todo había acabado en paz y éramos ya más que la revolución triunfante, su gobierno reconocido y servido por la fuerza armada regular”.*⁷²

Iniciada su andadura el nuevo gobierno provisional de la República, la mayor parte de los máximos responsables de la seguridad pública del antiguo régimen fueron cesados en sus cargos, si bien a algunos de ellos les fueron conferidas nuevas responsabilidades. La más afectada fue la Policía Gubernativa mientras que en la Guardia Civil y Carabineros no hubo cambios.

El 15 de abril de 1931 firmó como nuevo director general de Seguridad, Carlos Blanco Pérez, consejero togado del cuerpo jurídico militar que ya lo había desempeñado anteriormente. En la Policía Gubernativa se produjeron relevos al frente de las jefaturas superiores de Madrid y de Barcelona así como en las del Cuerpo de Seguridad, de la División de Ferrocarriles, de la División de Investigación Social, etc.⁷³

Respecto a la Guardia Civil, hay que resaltar que se produjo un hecho verdaderamente excepcional con el teniente general José Sanjurjo Sacanell⁷⁴, que había sido nombrado director general del citado Instituto el 3 de noviembre de 1928⁷⁵ y que gozaba de un gran prestigio en el Instituto y el Ejército. Ese hecho concreto fue que el 22 de abril de 1931 se le nombró por el presidente Alcalá-Zamora, sustituyendo al dimisionario teniente general Francisco Gómez Jordana Souza,⁷⁶ Alto Comisario de España en Marruecos y jefe superior de la Fuerzas Militares, sin ser cesado al frente del Instituto.

Tres días después llegó a Tetuán⁷⁷, donde pronunció enérgicos pero significativos discursos dirigidos a los militares⁷⁸ y a la población civil⁷⁹ en pro del nuevo régimen republicano, resolviendo

⁷² ALCALÁ-ZAMORA, N., op. cit, p. 164.

⁷³ En Madrid el comandante de Infantería Carlos Borrero Alvarez-Mendizabal sustituyó al coronel de la Guardia Civil José Aranguren Roldán, en Barcelona Celestino Ortiz Gimeno sustituyó al coronel de Infantería Juan Rufilanchas Lozano, y se nombró para la jefatura del Cuerpo de Seguridad al coronel de Caballería José Bermúdez de Castro Villardebó. CAAMAÑO, J., op. cit, pp. 163-164.

⁷⁴ Nació en Pamplona (Navarra) el 28/03/1872, habiendo ingresado en el servicio el 31/10/1890 como alumno de la Academia General Militar en Toledo. Su antigüedad en el empleo de teniente general era de 01/10/1925. Falleció el 20/07/1936 en accidente aéreo cuando se disponía a desplazarse desde Portugal a España para encabezar la sublevación militar. AME, año 1932 y SACANELL, E., op. cit, pp. 28 y 216.

⁷⁵ GM núm. 309, 04/11/1928, p. 782.

⁷⁶ Nació en Madrid el 01/02/1876, habiendo ingresado en el servicio el 27/08/1892. Su antigüedad en el empleo de teniente general era de 01/11/1928. AME, año 1930.

⁷⁷ SACANELL, E., op. cit, p. 91.

⁷⁸ “¡Soldados españoles, hijos de España!: Vuelvo a vosotros, enviado por la Patria, que es la madre común de todos. El empuje avasallador de la soberanía nacional recientemente manifestado, ha producido la caída del pasado régimen al grito de ¡Viva España!, implantándose la República en nuestro país sin la menor alteración del orden público ...”. ABC, edición de Andalucía, 26/04/1931, p. 39.

⁷⁹ “Profundamente emocionado por vuestro cariñosísimo recibimiento en Ceuta y Tetuán, me dirijo a vosotros en cumplimiento de lo que estimo un sacrosanto deber. La voluntad nacional, puesta de manifiesto, ha producido la caída

la delicada situación de seguridad pública que se había producido allí y que estuvo a punto de poner en peligro la continuidad española en aquel territorio⁸⁰, regresando a Madrid tras haberse dispuesto su cese en el Protectorado el 5 de junio a petición propia.

La mayoría de los autores, dado que tanto ese nombramiento⁸¹ como dicho cese⁸² fueron publicados en la Gaceta de Madrid, han considerado que Sanjurjo, al igual que otros responsables de la seguridad pública en la etapa monárquica, había sido también inicialmente cesado. Pero ese es un error que queda aclarado a continuación.

Sin embargo, la realidad es que siguió manteniendo a todos los efectos el cargo de director general de la Guardia Civil, compatibilizándolo con el de nuestro Protectorado en Marruecos, hecho que como ya se ha dicho fue realmente excepcional.

Prueba de ello es que el 24 de abril el general de división Benito Pardo González⁸³ se hizo cargo accidentalmente de la Dirección General del Instituto, durante la ausencia de aquél⁸⁴ y el 12 de junio es el propio Sanjurjo quien comunica a los guardias civiles que vuelve a incorporarse tras regresar del Protectorado.⁸⁵

El general Pardo que había sido nombrado subdirector de la Guardia Civil por RD de 31 de marzo de 1931 y se incorporó a dicho cargo el 13 de abril,⁸⁶ es el día anterior a la proclamación de la República, también fue confirmado en su cargo por las nuevas autoridades.

También fue confirmado, frente al cese de la mayoría de los mandos superiores del Ejército,⁸⁷ tras la proclamación de la Segunda República en su puesto al frente de la Dirección General de Carabineros el teniente general Antonio Vallejo Vila,⁸⁸ quien había accedido a dicho

del pasado régimen, implantándose la República en España sin la más leve efusión de sangre, voluntad que debemos acatar sirviéndola fielmente". Ibidem.

⁸⁰ AGUADO, F., *Historia de la ...*, op. cit, vol. 4, p. 254.

⁸¹ GM núm. 113, 23/04/1931, p. 279.

⁸² GM núm. 157, 06/06/1931, p. 539.

⁸³ Nació el 03/04/1868, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1882. Su antigüedad en el empleo de general de división era de 31/03/1931. AME, año 1932.

⁸⁴ OG de la Subdirección de 24/04/1931. B.OGC. núm. 12, de 20/04/1931, p. 352.

⁸⁵ OG del Cuerpo de 12/06/1931. B.OGC. núm. 18, de 20/06/1931, p. 571.

⁸⁶ OG de la Subdirección de 13/04/1931. B.OGC. núm. 12, de 20/04/1931, p. 352.

⁸⁷ RUIZ VIDONDO, Jesús María. *Las principales reformas militares de Azaña*. Basauri (Vizcaya): Grafite Ediciones, 2004, p. 142.

⁸⁸ Nació el 31/01/1865, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1880. Su antigüedad en el empleo de teniente general era de 29/12/1924. AME, años 1915 y 1934.

cargo el mismo día que Sanjurjo en el de la Guardia Civil, continuando en el mismo hasta su pase a la situación de reserva el 31 de enero de 1932.⁸⁹

Por otra parte, además de la eliminación de cualquier símbolo relacionado con el régimen monárquico en las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado, en uniformes, insignias, etc., la cuestión que verdaderamente más preocupaba a los nuevos gobernantes, era la lealtad de sus cuadros de mando al sistema republicano.

Por ello, tal y como exponía el preámbulo del Decreto de 22 de abril de 1931,⁹⁰ la “revolución” del 14 de dicho mes, por voluntad del pueblo había instaurado la República en España, extinguiéndose por lo tanto el juramento de obediencia y fidelidad que las fuerzas armadas de la nación habían prestado a las instituciones ya desaparecidas.

Se dispuso en su artículo 1º que todos los generales en situación de actividad o reserva y todos los jefes, oficiales y asimilados que no estuviesen en la de retirados o separados, prestaran en el plazo de cuatro días, contados desde el de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, la solemne promesa de adhesión y fidelidad a la República, contemplada en el artículo 2º: “*Prometo por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas*”.

Quedaba pendiente, según el artículo 5º, que por el ministerio de la Guerra se determinara cuando las autoridades regionales darían las instrucciones precisas para demandar la promesa a las clases e individuos de tropa de los Cuerpos, centros o dependencias de cada región, algo que en la Guardia Civil no se produjo hasta el año 1933, según consta en las numerosas hojas de servicio consultadas.

Ello debía plasmarse por escrito en el correspondiente pliego que debía ser remitido una vez firmado por el interesado al ministerio de la Guerra, para su anotación en la correspondiente hoja de servicios.

No obstante el peligro potencial y real para la nueva República no estaba sólo en la posible involución o sublevación de los militares desafectos con el apoyo de los elementos reaccionarios y nostálgicos del antiguo régimen.

⁸⁹ EJO, año 1935, p. 86.

⁹⁰ GM núm. 113, 23/04/1931, pp. 280-281.

La proclamación del nuevo régimen, aunque fue recibida por muchos sectores sociales, incluidos los anarquistas, como un importante paso renovador, no era para buena parte de ellos más que un paso en su camino revolucionario.⁹¹

Las normas del juego democrático republicano no fueron aceptadas ni por los reaccionarios ni por determinados partidos y sindicatos que hasta entonces habían luchado para derrocar la monarquía, pues querían continuar ahora su propio proyecto revolucionario, bastante alejado del concepto burgués de centro-izquierda e izquierda moderada que tenían otros.

Dado que el itinerario revolucionario a seguir no pasaba precisamente por las Cortes como era principalmente el caso de los anarquistas que ni participaban en el proceso democrático ni creían en él, tuvieron que basar su actuación en la acción directa, mediante la movilización en las ciudades y en el campo.

Ello terminaba poniendo en peligro al propio régimen republicano que pronto comprobó que los enemigos de su supervivencia se encontraban a uno y otro lado.

De hecho, tal y como ya se ha apuntado anteriormente, uno de los problemas más graves que padeció la Segunda República desde sus comienzos fue precisamente la seguridad pública, siendo constante objeto de trasgresión por ambos extremos.

Frente a los que querían la involución estaban los que deseaban la revolución como único medio de alcanzar sus fines. Uno de los medios empleados para esto último era la táctica de lo que se vino a denominar “gimnasia revolucionaria”, que consistía en radicalizar los conflictos, hasta llegar al enfrentamiento con las fuerzas de orden público.

Se pretendía de esta forma –según expone Gutiérrez Molina- dotar al movimiento obrero de una fuerza de combate, forjada en los tiroteos, que animara a la masa trabajadora a plantearse objetivos revolucionarios.⁹²

En el nuevo régimen republicano la Guardia Civil, al igual que en la monarquía, era el principal garante de la seguridad pública. De hecho, tal y como afirmó en su libro de memorias Alcalá-Zamora la República había triunfado apoyada sobre el reconocimiento inicial por la Guardia Civil.⁹³

⁹¹ GUTIERREZ MOLINA, José Luis. *Crisis burguesa y unidad obrera. El sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Madrid: Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 1994, p. 191.

⁹² *Ibidem*, p. 203.

⁹³ ALCALA-ZAMORA, N., *op. cit.*, p. 187.

No obstante ello no significó mucho para quienes protagonizaron desde el primer momento constantes desórdenes públicos y que seguían viendo a la Guardia Civil como mera fuerza represiva y reaccionaria que impedía sus anhelos revolucionarios.

El malestar entre los cuadros de mando del Instituto comenzó a ser tangible y a trascender fuera de las casas-cuarteles. Un significativo ejemplo fue el artículo titulado “La Guardia Civil y los comunistas”, publicado el 6 de mayo de 1931.⁹⁴

En él se hacía extensa referencia a unas manifestaciones leídas y entregadas por los oficiales del Instituto en Barcelona al capitán general de la región, con ocasión de su visita al acuartelamiento de la Comandancia de Caballería del 21º Tercio. La dureza de su contenido, inhabitual en un cuerpo disciplinado como aquél, denotaba claramente el sentimiento interno de descontento que existía:

“Excelentísimo señor: La noche del 30 de abril y el primero del corriente han sido días de prueba para la Guardia Civil de guarnición en la plaza. Ha sido precisa toda su fortaleza viril, su férrea disciplina para aguantar estoicamente toda la ola de inmundicias que sobre el Instituto ha volcado la baba comunista con sus más procaces insultos y groserías. Desde hoy es preciso que no se repita y no se repetirá. No es posible consentir que un Cuerpo, cuya principal divisa es el honor y que ha paseado incólume su prestigio por el mundo entero, siendo la admiración de las gentes, se deje pisotear por los profesionales del desorden y crimen porque caería rápidamente de la debida cumbre en que por sus méritos se halla al abismo de la abyección más profunda. No sucederá, antes desaparecer como colectividad, antes que morir sin honor, ofrendar nuestras vidas en defensa de la sociedad, de España y del orden de la República que hoy amenaza el comunismo. Hemos prometido por nuestro honor defender la República española con las armas en la mano, ...”.

La Guardia Civil estaba dispuesta a defender el nuevo régimen republicano pero no aceptaba a los extremistas de siempre que continuaban atentando contra el orden público y la seguridad del Estado.

Pocos días después, el 11 de mayo, comenzaron en Madrid, extendiéndose por otras ciudades españolas, entre las que se encontraba la capital gaditana y a otras poblaciones de su provincia, numerosos incendios y saqueos de edificios religiosos llevados a cabo por los revolucionarios que desbordaron a las fuerzas del Cuerpo de Seguridad.

⁹⁴ ABC, edición de Andalucía, 06/05/1931.

Se impidió la actuación de la Guardia Civil, fuerza “odiada” por el pueblo según Manuel Azaña Díaz, ministro de la Guerra, si bien fue necesario finalmente declarar el estado de guerra y sacar al Ejército a la calle.⁹⁵

Para hacer frente a las constantes agresiones de que por uno y otro lado era objeto el nuevo régimen, se dictó el 21 de octubre de 1931 la denominada Ley de Defensa de la República,⁹⁶ en donde se definían los diferentes actos punibles así como las correspondientes sanciones que se podían imponer.

A pesar de ello el orden público continuó sufriendo graves problemas, teniendo que intervenir con frecuencia las fuerzas de seguridad del Estado e incluso las del Ejército o la Armada.

Dentro de la espiral de violencia política que se fue generando, destacaron dos hechos extremadamente graves y que fueron los acontecidos el 31 de diciembre de 1931 en la localidad pacense de Castilblanco donde un cabo y tres guardias civiles fueron salvajemente asesinados durante una manifestación de campesinos.⁹⁷

Y el producido cinco días después en la población riojana de Arnedo, donde sería la fuerza del Instituto quien hiciera un uso desproporcionado y brutal de sus armas, abriendo fuego contra una manifestación de huelguistas durante la cual se había agredido físicamente a uno de sus componentes y disparado contra otro, causando entre los paisanos 11 muertos y 27 heridos.⁹⁸

Los problemas y enfrentamientos con la Guardia Civil se continuaron produciendo por toda la geografía nacional. Sanjurjo no tardó en ser cesado, concretamente el 4 de febrero de 1932, siendo no obstante designado ese mismo día, director general de Carabineros,⁹⁹ relevándole al frente del Instituto el general de división Miguel Cabanellas Ferrer.¹⁰⁰

⁹⁵ ALCALA-ZAMORA, Niceto. *Memorias ...*, op. cit, pp. 186-187.

⁹⁶ GM núm. 295, 22/10/1931, pp. 420-421.

⁹⁷ AGUADO, F. *Historia de la...*, op. cit, vol. 4, pp. 268-272.

⁹⁸ *Ibíd.*, pp. 279-281.

⁹⁹ AZAÑA DÍAZ, Manuel. *Memorias políticas y de guerra*. Vol. 2. Madrid: Afrodísio Aguado, 1976, pp. 95-97.

¹⁰⁰ Nació en Cartagena (Murcia) el 01/01/1872, habiendo ingresado en el servicio el 28/08/1889 como alumno de la Academia General Militar en Toledo. Su antigüedad en el empleo de general de división era de 19/05/1924. Fue director general de la Guardia Civil por primera vez entre el 03/02/1932 y el 15/08/1932, y por segunda vez entre el 15/02/1935 y el 07/01/1936. El 19/07/1936 se sublevó al frente de la 5ª División Orgánica en Zaragoza. Fue presidente de la Junta de Defensa Nacional que designó al general Franco como jefe del Gobierno del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. El 01/10/1936 fue nombrado Inspector General del Ejército. Falleció el 15/05/1938 mientras se encontraba de inspección en Málaga. AME, año 1936; AGUADO, F. *Historia de la...*, op. cit, vol. 7, p. 313; y NÚÑEZ, J., *General Varela ...*, op. cit., p. 125.

Pero no siempre el conflicto revolucionario era sólo contra las instituciones de seguridad pública de la República, pues en ocasiones estallaba también entre diferentes organizaciones políticas o sindicales, aunque afectando también y muy gravemente al orden público.

Tal fue por ejemplo el caso de la huelga de la construcción que se llevó a cabo en marzo de 1932 en la localidad gaditana de Jerez de la Frontera y que podía considerarse un episodio más de la lucha sindical entre la UGT y la CNT.

El enfrentamiento se extendió a las cercanas localidades de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, alcanzando tal repercusión en materia de seguridad pública que llegó a obligar al general Cabanellas, director general de la Guardia Civil, que se encontraba de inspección por la provincia de Cádiz a desplazarse hasta allí, siendo finalmente necesario el envío de fuerzas del Regimiento de Infantería de Cádiz nº 27 para el restablecimiento del orden público.¹⁰¹

La Guardia Civil durante el periodo 1931-1936, máxima garante de la seguridad pública de la Segunda República, sería obligada protagonista en los principales acontecimientos que sacudieron aquella época, donde asumiría en unas ocasiones el papel de fuerza represora al objeto de mantener el orden público, mientras que en otras sería víctima de atentados y agresiones que costaría muchas bajas entre sus filas.

Tal y como dejó escrito Azaña el 5 de enero de 1932 en su diario personal, cinco días después de los trágicos sucesos de Castilblanco:

*“Mucha gente odia a la Guardia civil, sobre todo entre la clase obrera. Y mucha gente adora a la Guardia Civil, considerándola como sustentadora única del orden social. A estas dos posiciones que son antiguas, se añade ahora una gran pasión por ambas partes. Entre sus enemigos, porque estiman que la Guardia civil es una amenaza para a República; se quejan de que no haya sido ya disuelta, o por lo menos reformada, y recapitulan todos los agravios antiguos, y los nuevos que de ella han recibido desde la implantación de la República. Entre sus amigos, cunde el propósito de exaltar a la Guardia civil presentándola como desdeñada por la República, o indefensa, o expuesta a ser suprimida, para fomentar el descontento y ver si consiguen que se insubordine contra el Gobierno”*¹⁰²

La tesis doctoral ya citada de Agustín Pulido Pérez, ha dado una minuciosa visión desde el interior del Instituto de cómo se vivió entre sus filas aquel quinquenio, un enfoque hasta ahora no contemplado por la historiografía de esta época, y cuya lectura es obligada para situar a la Guardia Civil en la antesala de la Guerra Civil.

¹⁰¹ GUTIÉRREZ, J., *Crisis burguesa y ...*, op. cit., pp. 226-227.

¹⁰² AZAÑA, M. op. cit., pp. 10-11.

CAPÍTULO 3: LA ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN 1936.

Las cuestiones del orden público y la estructura de seguridad pública de la Segunda República –si bien existen algunas obras ya citadas anteriormente- bien darían para un extenso e interesante trabajo de investigación desde la perspectiva de los propios Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sin embargo como no es el objeto del presente estudio, sólo se expondrá -con la extensión necesaria- una idea panorámica que permita conocer cual era la situación genérica previa al inicio de la sublevación militar del 18 de julio así como la concreta en la provincia de Cádiz.

Para ello hay que empezar por delimitar cual era el marco jurídico-legal vigente en ambas materias tan unidas entre si y definir ambos conceptos.

El primero consiste en todo su amplio sentido, en el mantenimiento del régimen de normalidad y buen funcionamiento de las instituciones, los servicios de interés para la comunidad y la pacífica convivencia ciudadana.

El segundo es el conjunto dirigido, organizado e interrelacionado de diferentes estamentos y organismos de la Administración a quienes compete legalmente la responsabilidad de velar por aquel mantenimiento y en su caso reaccionar oportunamente para su más pronto restablecimiento.

Difíciles y arduas cuestiones que supusieron uno de los principales caballos de batalla – si no el que más- que padeció y desgastó irreversiblemente a la República. El orden público era violenta y constantemente socavado por unos y otros, en función de sus intereses y estrategias mientras que la estructura de seguridad pública se veía con frecuencia desbordada e insuficiente para afrontar y reprimir eficazmente, con los medios legales de un estado democrático, la acción reaccionaria y sobre todo la revolucionaria, liderada principalmente por los anarquistas.

Prueba de todo ello es el hecho de que el gobierno de la República tuviera que acudir casi permanentemente en los dos últimos años de su vigencia a la declaración de unos estados de excepcionalidad de las garantías previstas en el ordenamiento constitucional.

Los violentos y sangrientos sucesos revolucionarios de octubre de 1934 y su tremenda represión marcaron un antes y un después en la percepción del orden público republicano. Desde la proclamación del nuevo régimen en 1931 hasta el inicio de la sublevación militar de 1936, no se produjo un hecho de tanta virulencia ni que produjera tantas víctimas, implicando profundamente a toda la estructura de seguridad pública del Estado.

Al conmemorarse el primer aniversario de aquello, las Cortes tributaron el 8 de octubre de 1935 público homenaje con la aprobación de la siguiente proposición¹⁰³:

“Rendir homenaje a todas las fuerzas del Estado, pertenecientes al Ejército y los cuerpos de la Guardia Civil, Seguridad, Asalto y Policía, que con su comportamiento ejemplar y heroico dominaron la violencia revolucionaria, salvando a la Patria de la disolución y la ruina. Así mismo se acuerde tributar un recuerdo piadoso a las víctimas de la revolución, cruelmente sacrificadas, y cuya memoria ha de ser venerada por la sociedad española como testimonio de la solidaridad moral que con ellas nos une”.

Por otra parte, si bien la cuestión de definir la composición de dicha estructura de seguridad pública no es difícil, no se puede decir lo mismo respecto a la cuestión de plantillas, orgánicas y despliegues que conformaban la misma.

Dicha estructura estaba integrada en 1936 por un componente político e institucional y un componente policial-militar y operativo. El primero estaba conformado por el ministro de la Gobernación y su aparato ministerial así como, por delegación, por los gobernadores civiles y los alcaldes, mientras que el segundo lo estaba por las Fuerzas de Seguridad –Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, Carabineros y demás cuerpos auxiliares, regionales y locales- y las Fuerzas Armadas, es decir el Ejército y la Marina de Guerra por aquel entonces ya que el Ejército del Aire como tal no existiría hasta después de la Guerra Civil.

Por otra parte concretar con cifras las plantillas de quienes componían la parte operativa de dicha estructura de seguridad pública no debería tener excesiva dificultad pero la realidad ha demostrado que no es tarea fácil y de hecho en la historiografía de ese periodo es sumamente difícil encontrar a dos autores que faciliten los mismos datos originales.

Ello se debe por lo general, a la dificultad de localizar una fuente original que contuviese la información concreta deseada, algo por cierto bastante frecuente, por lo que no quedaba más remedio que interpretar la obtenida, o bien se encontraron varias fuentes más o menos similares de la época, y cada autor asumía la que considera más idónea.

Por supuesto este problema de las cifras, no es exclusivo de la Guardia Civil, sino que se extiende al resto de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.

Así, Ramón Salas Larrazábal, al que por su condición militar y situación se le podía suponer que disponía de un privilegiado acceso a la documentación pertinente en la época que elaboró su trabajo sobre la organización militar y los efectivos de las Fuerzas Armadas en el momento de

¹⁰³ TURRADO, M., op. cit., pp. 195-196.

producirse la sublevación militar, expuso como complemento del cuadro castrense, los siguientes datos, referentes a 1936, de las fuerzas de orden público que se integraban en tres Cuerpos: Guardia Civil, Carabineros y Seguridad y Asalto, amén de otras fuerzas de ámbito local, no citando en cambio al de Investigación y Vigilancia, seguramente por no estar sometidos sus componentes al fuero militar.

“La Guardia Civil comprendía una Inspección General, que desempeñaba un General del Ejército, cinco Zonas, veinticuatro Tercios y treinta¹⁰⁴ Comandancias con unos efectivos de 34.391 hombres. El Instituto de Carabineros, que comprendía también una Inspección General, a cuyo frente se encontraba igualmente un General del Ejército, contaba con diez Zonas y veinte Comandancias, sumando un total de 15.251 hombres. El Cuerpo de Seguridad y Asalto estaba formado por 17.660 hombres distribuidos en dieciocho Grupos y cien Compañías, además de dos Grupos de Escuadrones a caballo. Existían también las fuerzas locales de los Cuerpos de Miqueletes de Guipúzcoa, Miñones de Vizcaya y Mozos de Escuadra de Cataluña, que no pasaban de 1.500 hombres en conjunto”¹⁰⁵.

Así mismo dicho autor exponía seguidamente los efectivos totales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden Público, en vísperas de producirse la sublevación militar y cuya suma total ascendía a 254.219 hombres, de los que 187.917 correspondían a las primeras (121.728 del Ejército peninsular, 41.083 del Ejército de África, 18.763 de las Fuerzas Navales y 5.343 del Servicio de Aviación) y 67.302 que integraban las segundas (34.391 de la Guardia Civil, 15.251 de Carabineros y 17.660 de Asalto).¹⁰⁶

A partir de aquí ya se puede entrar en una verdadera guerra de cifras, a la baja y a la alta, en ocasiones con diferencias muy significativas, pues como ya se ha dicho no hay autor que coincida con otro si no es por que lo cite o tome como fuente de referencia.

Sirva como botón de muestra -por ser el Cuerpo que afecta al presente trabajo de investigación- el de la propia Guardia Civil, donde por supuesto tampoco hay acuerdo al respecto.

El Anuario Militar de España correspondiente al año 1936 –que fue la fuente tomada por Salas Larrazábal- daba un total de 34.391 hombres¹⁰⁷, desplegados por todo el territorio nacional¹⁰⁸,

¹⁰⁴ Dicho dato erróneo debió tomarse del AME, año 1936, p, 129, donde consta tal equivocación que también ha sido arrastrada por otros autores, pero que sin embargo se encontraba correcto en páginas anteriores, ya que el número de Comandancias era 59, AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰⁵ SALAS LARRAZABAL, Ramón. “La organización militar, el Alzamiento y la guerra civil” en *Aproximación histórica a la Guerra Española (1936-1939)*. Madrid: Universidad de Madrid, 1970. p. 99.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 100.

¹⁰⁷ 1 inspector general, 5 generales, 26 coroneles, 74 tenientes coroneles, 124 comandantes, 318 capitanes, 575 tenientes, 380 alféreces, 13 médicos, 3 profesores veterinarios, 716 brigadas de Infantería y 137 de Caballería, 1.780 sargentos de Infantería y 194 de caballería, 2.188 cabos de infantería y 438 de caballería, 531 cornetas de Infantería y

mientras que Francisco Aguado Sánchez en su obra¹⁰⁹ da su propia cifra global de 30.064 hombres, si bien ello no es óbice para que reconozca que barajaron como los datos más exactos los emitidos en 1942 por el coronel de Caballería Manuel Mejías de la Cuesta que concretaba en 33.400 los efectivos del Instituto (1.500 generales, jefes y oficiales; 1.200 suboficiales y 30.700 de tropa)¹¹⁰.

En este debate habría que introducir también la diferencia existente entre las plantillas presupuestarias oficiales y las plantillas de la fuerza presente ya que el 18 de julio de 1936 habría una parte de aquellas que por múltiples razones no estarían cubiertas.

Iniciado el alzamiento militar, fracasado el mismo y comenzada la Guerra Civil, la discusión numérica respecto a la “lealtad geográfica” se dispara y se torna cada vez más confusa.

Así Aguado Sánchez acude nuevamente al informe del coronel Mejías, “*contrastado por el Servicio Histórico Militar, fechado en 20 de julio*”, la situación respecto a la Guardia Civil era de que se sublevaron contra la República uno de 6 generales, 700 jefes y oficiales de 1.500, 800 suboficiales de 2.100 y 12.700 de tropa de 34.320, lo cual no deja de sorprender al propio Aguado ya que tal y como reconoce, resulta que ahora la plantilla total del Instituto, a 20 de julio de 1936, asciende a 37.926 hombres.

No obstante –y paradójicamente- Aguado sigue considerándolo como el más fiable, frente a otros como Tuñón de Lara al que cita expresamente y cuyos datos afirma que “*no merecen tenerse en cuenta por su burdo amañamiento y exagerada mendacidad*”, añadiendo que las cifras de Mejías deben ser rectificadas en el sentido de deducir “*unos 5.000 guardias civiles que a partir de los días siguientes se negaron, a costa de sufrir cautiverio, a prestar servicio como guardias nacionales republicanos; y alrededor de 1.500 pasados de inmediato a la zona sublevada por Campillo de Arenas (Jaén), Montoso (Córdoba), La Puebla de Valverde (Teruel), Orgiva (Granada), etc., sin contabilizar su tributo de sangre, víctimas del ‘terror gubernamental’*”.¹¹¹

167 trompetas de Caballería, 1.708 guardias primeros de Infantería y 238 de Caballería, 21.909 guardias segundos de Infantería y 3.563 de Caballería. AME, año 1936, p. 134.

¹⁰⁸ Los 34.391 hombres estaban encuadrados en la Inspección General, 5 Zonas, 24 Tercios, 59 Comandancias, 209 Compañías, 8 Escuadrones, 739 Líneas, 3.139 Puestos y el Colegio de Guardias Jóvenes. AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰⁹ AGUADO, F. *Historia de la ...*, op. cit., 1984.

¹¹⁰ *Ibíd.*, vol. 5, p. 178.

¹¹¹ *Ibíd.*, pp. 178-179.

A este respecto Roberto Muñoz Bolaños, en su monografía sobre las Fuerzas de Seguridad,¹¹² haría suyas las cifras dadas por Salas Larrazábal y afirmaría que los guardias civiles pasados a la zona sublevada fueron unos 3.000, es decir dos mil menos que los estimados por Aguado.

Evidentemente la cuestión de las cifras merece nuevos estudios de mayor alcance y profundidad con plena identificación de las fuentes consultadas, muchas veces no citadas o mencionadas de forma confusa cuando no, copiadas sin más de otros autores.

Por lo menos en el caso de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz y gracias a la documentación original e inédita de época localizada en su investigación por el autor del presente trabajo, se va a intentar concretar lo máximo posible con este estudio.

Respecto a la provincia de Cádiz hay que significar que existían el 18 de julio de 1936, además del correspondiente gobierno civil y los ayuntamientos, a cuyos titulares se les confirieron por ley determinadas competencias al respecto, una Comandancia de la Guardia Civil, una Comisaría de Investigación y Vigilancia, una Compañía del Cuerpo de Seguridad y Asalto y dos Comandancias de Carabineros, todas ellas con sus cabeceras ubicadas en la capital, excepto una de las últimas que estaba situada en Algeciras.

También existían diversas unidades, centros y dependencias del Ejército y la Marina de Guerra, teniendo ambos competencias previstas en la legislación para casos de graves desórdenes públicos.

A continuación se abordará el marco jurídico entonces vigente en materia de orden público y seguridad pública, su estructura y competencia, así como la dependencia de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz –a tales efectos- de las autoridades civiles y militares, junto a su interrelación con el resto de los cuerpos de seguridad y de las fuerzas armadas existentes en la provincia.

3.1.- El marco legal.

La República, desde el primer momento de su implantación, fue consciente de que sería objeto de las más variadas agresiones con el principal objetivo de malograr el nuevo régimen que acababa de surgir. Aunque inicialmente quienes lideraron aquel proceso creyeron que el peligro acecharía principalmente desde las filas del conservadurismo monárquico más reaccionario que intentaría recuperar por el medio que fuera el poder perdido, pronto comprobarían que serían dos los frentes abiertos: el antirrevolucionario y el revolucionario.

¹¹² MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto. *Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España (1900-1945)*. Madrid: Revista Serga y Almena Ediciones, especial núm. 2, 2000, p. 10.

De inmediato comenzó a dotarse de instrumentos legales que la protegieran frente a sus enemigos. La primera medida fue el Estatuto Jurídico del Gobierno,¹¹³ aprobado el mismo 14 de abril de 1931, por el primer consejo de ministros del Gobierno Provisional.

Tal y como expone el profesor Gil Pecharromán,¹¹⁴ vino a dar seguridades sobre el respeto a los derechos ciudadanos, pero que también manifestaba la restricción a las actividades públicas de aquellos adversarios del nuevo régimen que “*desde fuertes posiciones seculares, y prevalidos de sus medios, puedan dificultar su consolidación*”. La nueva norma pedía someter “*inmediatamente en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad*” a quienes habían sido directos colaboradores de la Dictadura.

Asimismo conforme se contemplaba en su artículo 6º el Gobierno se reservaba la facultad de someter los derechos ciudadanos a un régimen de fiscalización, dotándose de “plenos poderes” para gobernar por decreto con carácter transitorio, de cuyo uso daría cuenta a las Cortes Constituyentes, previstas para el mes de junio.

Esto último equivalía en la práctica al establecimiento de un estado de excepción temporal en los dos primeros meses para acometer las reformas más urgentes a través de decretos ministeriales que luego ratificaría como leyes el Parlamento.¹¹⁵

En aquellos primeros momentos se apuntaba más a la prevención y represión de los desórdenes potenciales de tipo ideológico y conspirativo que a los reales de desorden público o callejero, si bien pronto comenzaron estos últimos, produciéndose graves alteraciones del orden público en diferentes ciudades y poblaciones de la nación.

En palabras del profesor Tussell Gómez, la “luna de miel” entre el país y su nuevo régimen no duró mucho y el ambiente entusiástico de los primeros días fue sustituido por el hosco y violento.¹¹⁶

El siguiente paso de creación de un instrumento legal de protección del nuevo régimen, fue la aprobación el 21 de octubre de 1931 -cuando todavía se estaba en periodo constituyente- de la denominada Ley de Defensa de la República.

En ella se definían aquellos actos que se consideraban constitutivos de agresión al sistema republicano, recogiendo los directamente relacionados con el orden público y fijándose las

¹¹³ GM núm. 105, 15-4-1931, pp. 194-195.

¹¹⁴ GIL PECHARROMAN, Julio. *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfoncina (1913-1936)*. Madrid: Eudema: 1994, pp. 91-92.

¹¹⁵ GIL PECHARROMAN, Julio. *La Segunda República española (1931-1936)*. Madrid: U.N.E.D., 1995, p. 51.

¹¹⁶ TUSELL GOMEZ, Xavier. *La España del siglo XX*. Barcelona: DOPESA, 1975, p. 235.

correspondientes sanciones gubernativas sin perjuicio de la acción penal así como las pertinentes atribuciones del ministro de la Gobernación.

Mes y medio después -el 9 de diciembre- se aprobó tras amplio debate la Constitución de la República española,¹¹⁷ norma fundamental donde se contemplaban también diversas cuestiones de interés relacionadas con la seguridad pública.

Así en su artículo 14 se establecía la exclusiva competencia del Estado español para legislar en materia de defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional (punto 4); sobre policía de fronteras, emigración, inmigración y extranjería (punto 16); y fiscalización de la producción y comercio de armas (punto 18).

También había una parte de su articulado en el que se garantizaba el ejercicio de una serie de derechos constitucionales y que consiguientemente afectaban al orden público, tales como los contemplados en los artículos 27 (libertad de conciencia y de profesar y practicar libremente cualquier religión), 31 (libertad de circulación por el territorio español y elección de residencia en el mismo), 33 (libertad de elección de profesión), 34 (libertad de opinión y expresión), 35 (libertad de elevar peticiones individuales o colectivas a los poderes públicos y autoridades), 38 (libertad de reunión y manifestación sin armas) y 39 (libertad de asociación o sindicación).

Mención especial merece el último párrafo de la disposición transitoria segunda de la nueva Constitución mediante la cual, la citada Ley de la Defensa de la República conservaba su vigencia constitucional mientras subsistieran las Cortes Constituyentes, si antes no la derogaban expresamente.

La entrada en vigor de la Constitución no derogó dicha Ley, que como expone Garijo Ayestarán,¹¹⁸ ésta había sido concebida con tal amplitud que lo mismo se comprendía en ella la incitación a resistir o desobedecer las leyes y a la indisciplina, la difusión de noticias que pudieran quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público y la comisión de actos de violencia por motivos religiosos, políticos o sociales, como la suspensión de industrias, sin justificación bastante, las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, la alteración injustificada de precios y la falta de celo o negligencia de los funcionarios públicos.

¹¹⁷ GM núm. 344, 10/12/1931, pp. 1.578-1.588.

¹¹⁸ GARIJO AYESTARAN, María Josefa. El Ministerio de la Gobernación. Materiales para un estudio de su evolución histórica hasta 1937. Madrid: Ministerio de la Gobernación, 1977, p. 135.

En ella se autorizaba al ministro de la Gobernación para suspender reuniones o manifestaciones públicas, clausurar centros o asociaciones, investigar los fondos de éstas y decretar la incautación de armas, incluso las tenidas lícitamente.

A juicio del profesor Gil Pecharromán, aquella Ley era una durísima medida de excepción que permitió al Gobierno actuar contra sus enemigos manifiestos con rapidez y al margen del sistema judicial, anulando de hecho las garantías constitucionales, pero sin violar técnicamente la Constitución gracias a esa disposición transitoria.

Dicha Ley se convirtió no obstante, en un instrumento eficaz para defender de sus adversarios un orden democrático y un sistema de libertades pocas veces tan logrados a lo largo de la historia de España.¹¹⁹

Así por ejemplo, “Solidaridad Obrera” –órgano de expresión anarcosindicalista- se encargó expresamente de denunciarla como “*el pretexto para intensificar la persecución contra la CNT e imposibilitar el regular funcionamiento de los sindicatos*”.¹²⁰

Finalmente como consecuencia directa de ese carácter transitorio fijado en la misma Constitución y las fuertes críticas sobre su posible inconstitucionalidad, se terminó por elaborar y aprobar el 28 de julio de 1933 una nueva norma protectora de la República, “*dictando las disposiciones que deben observarse en el caso de suspensión de las garantías constitucionales*”, y que pasó a ser conocida como la Ley de Orden Público.¹²¹

Este se encomendaba al ministro de la Gobernación, y bajo su subordinación, a los gobernadores civiles y a los alcaldes, distinguiéndose tres tipos de situaciones: de prevención, cuando se sospechase de un ataque al orden público; de alarma, cuando éste alcanzase efectividad; y de guerra, cuando las autoridades gubernativas se vieran desbordadas por la situación.¹²²

La Ley de Vagos y Maleantes o de “*estados peligrosos y medidas de seguridad*”,¹²³ aprobada una semana después, el 4 de agosto de 1933, vino a completarla en alguno de sus aspectos. El reglamento para su aplicación se aprobó casi dos años más tarde,¹²⁴ siendo de bastante utilización por el estamento policial y el gubernativo.

¹¹⁹ GIL, J. *La Segunda ...*, op. cit, pp. 191-192.

¹²⁰ PADILLA BOLIVAR, Antonio. *El movimiento anarquista español*. Barcelona: Editorial Planeta, 1976, p. 273.

¹²¹ GM, núm. 211, 30/07/1933, pp. 682-690.

¹²² GARIJO, M., op. cit, p. 135.

¹²³ GM núm. 217, 05/08/1933, pp. 874-877.

¹²⁴ GM núm. 125, 05/05/1935, pp. 1.044-1.053.

Hasta entonces los Cuerpos encargados de velar por la conservación y defensa del orden público, bajo las órdenes del ministro de la Gobernación, eran los de la Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, y Seguridad y Asalto, todo ello sin perjuicio, caso necesario, del auxilio de otras instituciones, cuerpos y fuerzas de ámbito estatal, regional, provincial o municipal.

Sin embargo la experiencia adquirida en el agitado periodo republicano había demostrado la necesidad de someter ese amplio conjunto de servicios auxiliares del orden público a una ordenación general, a una misma disciplina y a un único mando, con lo cual recibirían nuevo impulso, multiplicarían su eficacia y alcanzarían nuevas zonas de autoridad, tanto para la represión de los trastornos que anormalmente pudieran producirse, como en las cotidianas atenciones de vigilancia y de protección a personas y haciendas.

La gravedad de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 motivaron la declaración del estado de guerra previsto en el artículo 48 de la citada Ley de Orden Público y su estricta aplicación durante varios meses hasta que comenzó a ser progresivamente levantado.

Pero no sólo se adoptaron medidas gubernativas excepcionales durante ese periodo, sino que también se tomaron en el orden penal, al decretarse y sancionarse la Ley de 11 de octubre de dicho año, en cuyo artículo final se hacía constar expresamente que estaría en vigor durante un año a contar de dicha fecha.

En su artículo 1º, de los seis que comprendía, se establecieron duras penas, incluida en su caso la de muerte, para quienes con el propósito de perturbar el orden público, aterrorizaran a los habitantes de una población o realizaran alguna venganza de carácter social, utilizaran sustancias explosivas o inflamables o emplearan cualquier otro medio o artificio proporcionado y suficiente para producir graves daños, originar accidentes ferroviarios o en otros medios de locomoción terrestre o aérea.¹²⁵

Por otra parte, fruto de ese convencimiento y de esa necesidad de implicar y coordinar a todas las autoridades, cuerpos y organismos de cualquier tipo y nivel de Administración, en el mantenimiento del orden público, se dictó el Decreto de 16 de septiembre de 1935¹²⁶, donde se disponía que las autoridades, cuerpos y organismos que se citaban, estaban obligados a cooperar a la defensa del orden y seguridad públicos en los términos que se indicaban; dictándose asimismo normas para la concesión de licencias o autorizaciones gratuitas para uso de armas y determinando

¹²⁵ GM, núm. 290, 17/10/1934, p. 379.

¹²⁶ GM, núm. 261, 18/09/1935, pp. 2.173-2.178. El día anterior se había publicado dicho decreto pero al haberse detectado errores materiales de copia en su inserción, se volvió a reproducir, debidamente rectificado.

las pensiones que disfrutarían las familias de los funcionarios que fallecieran en defensa del orden público.

Realmente dicho decreto, emanado de la mentada Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, venía a terminar de conformar la estructura de seguridad republicana a la vez que definía conceptos y preceptos con una claridad meridiana que hasta entonces no se había visto:

“El orden público no consiste sólo en impedir el material disturbio o reprimirlo. Al Gobierno alcanza, además, el fundamental deber de mirar al ambiente moral, a los estados de opinión, para prevenir y atajar, cuanto las leyes lo consientan, la preparación de las perturbaciones y las provocaciones al desorden. Las prevenciones o acuerdos de carácter revolucionario o para la comisión de delitos y las noticias notoriamente falsas, con propósito de alarma, no sería tolerable que circularan y se extendiesen merced aquellos medios de comunicación oficial”.

En dicho decreto se establecía que las autoridades, cuerpos y organismos del poder central, regiones, provincias o municipios, cuyos componentes ostentasen el carácter de agentes de la autoridad o desempeñasen servicios relacionados con el orden público o quienes se concediera el uso gratuito de armas, estaban obligados a cooperar a la defensa del orden y de la seguridad general, bajo la dependencia del ministro de la Gobernación, a quien competía, especial y directamente, aquella función en todo el territorio nacional (art. 1).

Así mismo se disponía que la facultad de disponer y coordinar esos servicios en los cuerpos, organismos e individuos mencionados, la ejercería el ministro de la Gobernación por si o por medio del director general de Seguridad, en Madrid; del Delegado del poder central, para el orden público, en las regiones autónomas, y de los gobernadores civiles o alcaldes en las respectivas jurisdicciones (art. 2).

Al objeto de alcanzar el fin perseguido en dicho decreto se encargó a la Guardia Civil la inspección y vigilancia sobre su disciplina de los Cuerpos, de Miqueletes de Guipúzcoa, de Miñones de Vizcaya y Alava, los Mozos de Escuadra de Barcelona, el Cuerpo de Vigilantes de Caminos, guardas jurados, peones camineros y agentes del Resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

A su vez dichas funciones serían desempeñadas por la Dirección General de Seguridad sobre los Guardias Municipales y otros empleados municipales, como los encargados de la vigilancia de las alcantarillas, los serenos, servicios de telégrafos, teléfonos y telecomunicación en general (art.

3). En ambos casos se crearon las correspondientes juntas de coordinación de los servicios de orden público.¹²⁷

Los cuerpos y agentes auxiliares del orden público debían dar conocimiento inmediato de cuantas intervenciones hubieran efectuado en relación con los deberes que dicho decreto les imponía, a su jefe inmediato y al de la Guardia Civil o al de la Policía de su demarcación, según procediera (art. 7).

Sin embargo, al desarrollar los preceptos del citado Decreto de 16 de septiembre de 1935, en la parte que afectaba a los servicios que como auxiliares del orden público debían de prestar los guardias y empleados municipales, cuya inspección y disciplina, conforme al citado artículo 3º, quedaba a cargo de la Dirección General de Seguridad, surgieron las primeras dificultades.

Estas habrían de presentarse en la práctica al intentar ser ejercidas las mentadas funciones de inspección por los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en aquellas poblaciones donde no existiese plantilla del mismo, ya que según los artículos 41 al 46 del decreto de referencia, era de su competencia coordinar esos servicios de los guardias y empleados municipales con los demás del orden público.

Para evitar cualquier problema al respecto y considerándose que era de gran interés los servicios que pudieran prestar los citados funcionarios municipales en auxilio de las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público, se acordó mediante Orden Ministerial de Gobernación, de 15 de enero de 1936, que la reiterada función de inspección y disciplina sobre dicho personal, fuera encomendada al Instituto de la Guardia Civil en las localidades que no existiera plantilla del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Así, tales funciones pasarían a ser ejercidas, según se disponía en el citado decreto, por los primeros jefes de las comandancias de la Guardia Civil, bien por sí, o delegando en sus oficiales.

De igual forma, los deberes y obligaciones que a las autoridades, guardas y dependientes municipales, se imponían en los mentados artículos 41 al 46 inclusive del referido decreto, relativos a la coordinación de sus servicios con los de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, debían cumplirlos con respecto a los Puestos de la Guardia Civil enclavados en sus demarcaciones, cuando en ellas no existiera personal de plantilla de aquellos cuerpos.¹²⁸

Otra de las cuestiones de gran interés que contenía el tan reiterado decreto de 16 de septiembre de 1935 era el conjunto de normas de coordinación entre los Cuerpos de la Guardia

¹²⁷ TURRADO, M., op. cit, p. 204.

¹²⁸ BOGC núm. 3, 23/01/1936 (correspondiente al día 20), pp. 86-87.

Civil y de Carabineros en materia de orden público, tema que será expresamente tratado con mayor detalle más adelante.

La coordinación entre los diferentes cuerpos policiales con competencia en seguridad y orden público, siempre fue una de las mayores preocupaciones y responsabilidades de los dirigentes políticos del ministerio de Gobernación, si bien, de hecho, nunca se alcanzaba ni el necesario consenso ni el eficaz equilibrio que la realidad exigía.

De hecho, ya se había intentado coordinar infructuosamente poco antes a los propios Cuerpos de la Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, y Seguridad y Asalto.

Concretamente, mediante el Decreto de 28 de marzo de 1933¹²⁹ se llegó a crear en el propio ministerio de la Gobernación y más detalladamente, en su sección de Orden Público, una secretaría técnica encargada de estudiar y proponer la coordinación de los servicios de dichos cuerpos, siendo presidida por un teniente coronel de la Guardia Civil.¹³⁰

A su vez, en el mismo texto se disponía la constitución de una junta compuesta por el subsecretario de Gobernación, el director general de seguridad y el inspector general de la Guardia Civil para conocer las propuestas que se formularan y elevarlas al ministro.

Sin embargo dicho intento fracasó y su vigencia fue muy efímera ya que casi un año después, el 10 de marzo de 1934, “*no considerando ya necesaria la Secretaría y Junta*”, fueron suprimidas.¹³¹

Bien es cierto que los gobiernos responsables de ambos decretos, así como sus respectivos ministros de Gobernación –Santiago Casares Quiroga y Rafael Salazar Alonso- eran bien diferentes, pero dicha asignatura quedó pendiente para todos.

3.2.- Gobernador civil y alcaldes.

3.2.1.- Evolución y situación.

El mantenimiento de la seguridad pública ha sido tradicionalmente una de las principales preocupaciones y tareas de los gobiernos a través de los tiempos, intentando dotar a su administración de los instrumentos más eficaces para ello, constituyendo el gobernador civil una figura clave.

¹²⁹ GM, núm. 89, 30/03/1933, p. 2.340.

¹³⁰ Se trataba de José Casellas Puigdemasa.

¹³¹ GARIJO, M., op. cit, p. 138.

Ejemplo de ello y sobre la tradicional relevancia que ya tenía dicha figura en la Guardia Civil desde sus tiempos fundacionales, se encuentra en su reglamento para el servicio, aprobado por RD de 9 de octubre de 1844.

En su artículo 11º se precisaba que aquél –denominado entonces *Gefe Político*¹³²- disponía el servicio de la parte del Instituto destinado a su provincia respectiva, manteniendo diversas potestades sobre las unidades y miembros que las integraban y que se detallaban en los artículos siguientes.¹³³

Los orígenes de dicha figura, cuyo titular era designado expresamente por el gobierno de la nación, remontan sus orígenes a las Cortes de Cádiz, donde fue objeto, junto a la articulación del orden público, de largos debates dada la gran importancia que tenía la cuestión.

De hecho, tal y como afirma Turrado Vidal, el Jefe Superior Político –primera denominación de la época- centró su actuación en las dos materias muy concretas: las elecciones y el orden público.¹³⁴

También, a principios del siglo XX, se reforzó dicha figura –según Morales Villanueva¹³⁵- como jefe de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, en detrimento de la dependencia del primero de las autoridades judiciales, estando ello motivado por las frecuentes alteraciones de orden público que exigían una dedicación preferente y una actuación rápida para sofocarlas desde el primer momento e incluso abortarlas en su preparación.

Buen ejemplo de lo anteriormente citado se encuentra en el artículo 1º de la Ley de 27 de febrero de 1908 mediante la que se establecía que la Policía gubernativa en toda España estaría constituida por los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad a las órdenes del gobernador civil de la provincia.¹³⁶

Ya en plena etapa republicana, la entrada en vigor de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, donde se regulaban los estados de prevención, alarma y guerra, supuso dar fuertes poderes –tal y como expone Carmona Obrero¹³⁷- a los gobernadores civiles en su actuación con

¹³² El nombre de jefe político, con el que se designó no puede inducir en engaño. Político como adjetivo, no tenía el significado que tiene en la actualidad. Político se contraponía a militar: su equivalente actual sería el de civil. De hecho, terminaría sustituyéndose por la denominación de gobernador civil. TURRADO VIDAL, Martín. *Estudios sobre Historia de la Policía*. Vol.2. Madrid: Ministerio del Interior, 1991, p. 123.

¹³³ “Cartilla del Guardia Civil”. Madrid: Inspección General de la Guardia Civil, 1845, pp. 125-127.

¹³⁴ TURRADO VIDAL, Martín. *Estudios sobre ...*, op. cit, p. 117.

¹³⁵ MORALES VILLANUEVA, Antonio. *Administración Policial Española*. Madrid: San Martín, 1988, p. 187.

¹³⁶ CAAMAÑO, J., op. cit., p. 37.

¹³⁷ CARMONA, F. *Violencia política ...*, op. cit, p. 20.

respecto al orden público así como a los alcaldes, a quienes la citada ley les confirió también significativas responsabilidades en dicha materia.

Concretamente en el caso de los gobernadores civiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de dicha Ley y a los efectos de la misma, debían asumir el ejercicio de la autoridad gubernativa en todo el territorio de sus respectivas provincias, correspondiéndoles la distribución y dirección de los agentes y fuerzas pertenecientes a los Institutos destinados a guardar el orden y seguridad pública, todo ello dentro de lo preceptuado en los Reglamentos de dichos Institutos y sin perjuicio de su disciplina.

Asimismo los gobernadores civiles podían nombrar, para zonas y casos determinados, dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones, delegados de su autoridad, que la representasen en el mantenimiento del orden público. Este recurso fue empleado en general en numerosas ocasiones y de hecho en la provincia de Cádiz hubo bastantes ejemplos.

Respecto a los alcaldes, la mentada Ley disponía en su artículo 6º que, en el ejercicio de sus funciones delegadas por el Gobierno, a los exclusivos efectos del mantenimiento del orden público quedaban subordinados al ministro de la Gobernación y de sus respectivos gobernadores civiles, así como que dispondrían de la fuerza pública dentro del término municipal que presidan.

También se les encomendaba en el 8º que, bajo la autoridad y dirección del gobernador civil correspondiente, coadyuvarían a la conservación del orden público dentro de sus respectivos términos municipales.

Caso tuvieran que ejercer dicha autoridad gubernativa en circunstancias que impidiesen pedir o recibir instrucciones, debían obrar entonces por propia iniciativa y responsabilidad, dando cuenta lo más rápido posible de sus actos al gobernador civil.

3.2.2.- La provincia de Cádiz.

En el caso concreto de la provincia gaditana y dado que la figura del gobernador civil se trataba de un cargo de confianza designado específica y directamente por la autoridad política central, padecía de una gran inestabilidad respecto a la permanencia de su titular, consecuencia directa en la mayoría de los casos, no sólo de los constantes vaivenes que sacudían la política nacional sino también muy singularmente de la de ámbito local o provincial, dadas sus particulares características y circunstancias.

Como prueba de ello, Gutiérrez López¹³⁸ detalla nominalmente, con delimitación de sus correspondientes periodos de ejercicio, un total de 53 gobernadores civiles –sin contabilizar accidentales e interinos- en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1900 y el 18 de julio de 1936, de los que 14 se habían sucedido en la etapa republicana¹³⁹, lo cual también demuestra por otra parte que la inestabilidad en el cargo no era característica exclusiva de dicha etapa. De ellos, cuatro se habían producido entre el 1 de enero y el 18 de julio de 1936.

Como referente nacional significar que en ese mismo periodo republicano 1931-1936 se habían sucedido casi tantos ministros de la Gobernación como de gobernadores civiles en la provincia de Cádiz, es decir, un total de 13 relevos al frente del citado ministerio, habiendo tres titulares diferentes entre el 1 de enero y el 18 de julio de 1936.¹⁴⁰

El año 1936 se había iniciado en la provincia gaditana con la publicación del cese por dimisión del titular del gobierno civil, Julio García Braga¹⁴¹, quien había sido nombrado tan sólo diez días antes para dicho cargo, y el nombramiento de uno nuevo, Benito López Pol, que tan sólo duró en el cargo un día más que su antecesor, pues su dimisión fue admitida el 11 de enero y publicada al día siguiente¹⁴².

Como nuevo gobernador fue nombrado esa misma fecha Luis de Armiñán Odriozola, quien ya había desempeñado anteriormente, entre el 30 de mayo de 1934 y el 21 de diciembre de 1935, dicho cargo.

Tal sucesión de tres gobernadores en menos de un mes la explica el profesor Caro Cancela en clave política como consecuencia los intentos de influencia del gobierno presidido por Manuel Portela Valladares, de disponer del gobernador civil más adecuado para influir en las próximas elecciones generales, en beneficio de sus propios candidatos, contando finalmente para ello con el apoyo de su aliado electoral, el líder de la CEDA, José María Gil Robles, que creía que contando con la interesada colaboración gubernamental, el triunfo izquierdista sería más difícil si no imposible.¹⁴³

¹³⁸ GUTIERREZ LOPEZ, Constantino. *Compendio de Cádiz. Autoridades durante el siglo XX. Avenidas, calles y plazas*. Cádiz: Autor, 1995.

¹³⁹ *Ibidem*, pp. 33-34.

¹⁴⁰ VOLTES BOU, Pedro. *Tablas cronológicas de la Historia de España*. Barcelona: Juventud, 1980, pp. 87-97.

¹⁴¹ GM, núm. 1, 01/06/1936, p. 26.

¹⁴² GM, núm. 12, 12/01/1936, p. 299.

¹⁴³ CARO, D. *La Segunda República ...*, op. cit., pp. 233-234.

Tras la celebración el 16 de febrero de 1936 de las citadas elecciones y el triunfo de las candidaturas del Frente Popular, Armiñán se vio obligado a presentar su dimisión que fue admitida y publicada seis jornadas después¹⁴⁴, haciéndose cargo accidental durante unos días Manuel Muñoz Martínez,¹⁴⁵ hasta que el 25 de febrero fue designado como titular José Montañés Sereno que se incorporó a su cargo tres días después.¹⁴⁶

Este tampoco se mantuvo en el puesto ya que el 11 de marzo el gobierno aceptaba su dimisión¹⁴⁷ y que, conforme relata Guilloto González,¹⁴⁸ fue consecuencia de los graves incidentes acontecidos tres días antes en la capital gaditana tras una manifestación convocada por la UGT y CNT, donde se incendiaron las iglesias de la Merced, Santa María y Santo Domingo, habiéndose denunciado expresamente por el diario “La Información” en sus páginas la falta de autoridad de aquel.

Evidentemente con tal sucesión de gobernadores civiles en tan breve espacio de tiempo, cuatro en poco más de dos meses, era difícil que hubiera una continuidad y estabilidad en la dirección de la seguridad pública en la provincia, aunque como ya se verá más adelante dicha falta de permanencia no se dio sólo en la jefatura política.

Durante ese periodo faltó la necesaria permanencia en el cargo de gobernador y jefes de las fuerzas de seguridad al objeto de alcanzar la debida compenetración y unidad de acción de conjunto.

¹⁴⁴ GM, núm. 53, 22/02/1936, p. 1.516.

¹⁴⁵ Nació en Chiclana de la Frontera (Cádiz) el 15/03/1888. Era comandante de Infantería retirado y había ingresado en el servicio el 31/08/1904, ascendiendo a dicho empleo con antigüedad del 7-10-1926. AME, año 1927. Posteriormente pasó a la situación de retirado y se dedicó a la política. Ostentaba un gran liderazgo a nivel provincial en su partido tal y como lo demuestra que en el IV Congreso del PRRS celebrado en Madrid a principios de junio de 1933 era el delegado de 13 agrupaciones locales gaditanas que concentraba a 1.910 de los 1.978 votos que correspondían a dicha provincia. AVILÉS, J., op. cit., p. 180. Fue diputado de Cádiz a Cortes por el PRRS en las elecciones de 1931, por el PRRSI. en las de 1933 y por el FP desde las filas de IR en las de 1936. Perteneció a la Masonería, alcanzando el grado 33 e incluso llegó a presentar su candidatura para Gran Maestre nacional, quedando en cuarto lugar. La sublevación militar le sorprendió en Madrid, donde fue promovido al cargo de Director General de Seguridad, exiliándose a Francia tras la Guerra Civil, pero allí fue detenido por la Gestapo, tras ocupar Alemania el vecino país como consecuencia de la 2ª Guerra Mundial, siendo entregado a las autoridades franquistas, sometido a juicio sumarísimo y finalmente fusilado el 01/12/1942. PAZ SANCHEZ, Manuel. *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*. Valencia: UNED, 2004, pp. 299-300.

¹⁴⁶ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. *Francisco Cossi Ochoa (1898-1936). El último presidente de la Diputación Provincial de Cádiz. Una muerte sin esclarecer*. Cádiz: Diputación provincial, 2005, p. 56.

¹⁴⁷ GM, núm. 72, 22/02/1936, p. 2.010.

¹⁴⁸ GUILLOTO GONZÁLEZ, Fernando. *Cinco años de la historia de Cádiz (1936-1940)*. Cádiz: Ayuntamiento, 1988, pp. 9-10.

Todo ello tendría además su lógica repercusión en una cuestión fundamental cuando se trata de orden público, y sería la falta de firmeza en el ejercicio del mando gubernamental, circunstancia que también es reconocida por ejemplo en el caso de Cádiz respecto al de Sevilla.¹⁴⁹

En la misma página de la Gaceta de Madrid que formalizaba la dimisión de Montañés Sereno, se publicó el nombramiento del nuevo y último gobernador civil que tuvo la provincia de Cádiz hasta la sublevación militar.

Se trataba de un militar, comandante de Artillería, que hasta pocos días antes había estado en situación de activo, Mariano Zapico Menéndez-Valdés.¹⁵⁰

Respecto a los alcaldes y las competencias y autoridad conferida en la mentada Ley de Orden Público, la aplicación de ya citado artículo 6º, tendría también su singular importancia a la hora de entender no sólo algunas de las actuaciones llevadas a cabo por fuerzas de la Guardia Civil en algunas poblaciones gaditanas en el periodo 1933-1936, sino también a la actitud de algunos de los puestos de la Comandancia de Cádiz al llegar las primeras noticias a su localidad sobre la incipiente sublevación militar y recibirse las primeras instrucciones, en muchos casos impartidas por alcaldes pertenecientes al Frente Popular, conforme a lo dispuesto en la mencionada ley.

Esto, unido –tal y como se verá más adelante- a las deficiencias o carencias de enlace o comunicación así como la ausencia de órdenes claras, concretas y concisas por parte de la jefatura de la Comandancia a través de su cadena descendente de mando, daría lugar a mayores indecisiones y vacilaciones, e incluso a actuaciones que por entender precisamente que estaban acatando la legislación vigente, llegaría a costar la imposición de la condena de muerte y su consiguiente ejecución por los sublevados, a alguno de aquellos guardias civiles.

En 1936 la sede del gobierno civil de la provincia de Cádiz se encontraba ubicada en la antigua Casa de la Aduana, frente a la capitalina plaza de España y el monumento erigido para conmemorar las Cortes de Cádiz de 1812.

En el mismo edificio se encontraban ubicadas las dependencias de la Diputación provincial y de Hacienda. La provincia contaba entonces con una población de hecho de 507.972 habitantes¹⁵¹ y 41 municipios.¹⁵²

¹⁴⁹ CARMONA, F. *Violencia política ...*, op. cit, p. 20.

¹⁵⁰ Nació el 27/10/1890 en Pola de Laviana (Asturias). Era comandante de Artillería, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1906 y alcanzado dicho empleo con la antigüedad de 04/06/1930. Su último destino militar antes de dejar la situación de activo para desempeñar el cargo de gobernador civil en Cádiz, fue el Grupo de Artillería Antiaérea nº 1 de Madrid. AME, año 1936 y ZAPICO MENENDEZ-VALDES, Mariano. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*. AGMSG.

3.3.- El Cuerpo de la Guardia Civil.

3.3.1.- Síntesis histórica y situación.

Creado por RD de 13 de mayo de 1844 por el II duque de Ahumada, Francisco Javier Girón y Ezpeleta Las Casas y Enrile¹⁵³, tenía por objeto fundacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de su reglamento para el servicio, la conservación del orden público; la protección de las personas y las propiedades, fuera y dentro de las poblaciones; así como el auxilio que reclamase la ejecución de las leyes.

Según su artículo 3º, dependía del ministerio de la Guerra por lo tocante a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, mientras que del de la Gobernación, en cuanto su servicio y acuartelamiento.¹⁵⁴

La evolución de la historia del Cuerpo de la Guardia Civil desde sus orígenes hasta la proclamación de la Segunda República no estuvo exenta de graves complicaciones y tensiones que de una u otra forma fue superando sin que llegara a desaparecer, tal y como había sucedido a otros cuerpos e instituciones encargados de velar por la seguridad pública que le habían precedido.

Morales Villanueva afirma que al tratarse de un cuerpo militar, integrado en la administración castrense pero prestando su servicio a las autoridades civiles, se plantearon graves problemas, motivando que las futuras reformas de las que fue objeto el Instituto, oscilaran entre ambas administraciones, con predominio de una sobre la otra, según fuese el régimen político y las necesidades de la paz pública.¹⁵⁵

¹⁵¹ Dicha cifra correspondía al censo oficial de 1930, que era el que estaba en 1936 en vigor, ya que se elaboraba cada diez años. El 1 de julio de 1935 se calculó que la provincia debía contar con 490.978 habitantes. El 01/09/1939 se estimó que debía haber una población de 476.349 habitantes. AEE, año 1941, pp. 24, 104 y 114.

¹⁵² Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Cádiz, Castellar de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Espera, El Gastor, Grazalema, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Medina-Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto de Santa María, Puerto Real, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Setenil, Tarifa, Torre-Alháquime, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra. CARO CANCELA, Diego. *La Segunda República ...*, op. cit, p. 264.

¹⁵³ Existe una biografía sobre él, quien por cierto tuvo gran vinculación, familiar y profesional, con la provincia gaditana. De trata de la obra *El Duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil*, elaborada por AGUADO SANCHEZ y publicada en 1969 por la Dirección General de la Guardia Civil, existiendo una 2ª edición, corregida y aumentada, en 1985.

¹⁵⁴ Cartilla del Guardia Civil, p. 123-124. Sobre el periodo fundacional y consolidación de dicho Cuerpo, consultar la obra citada de LOPEZ M., *La Guardia Civil ...*, fruto de su tesis doctoral.

¹⁵⁵ MORALES VILLANUEVA, Antonio. *Las Fuerzas de Orden Público*. Madrid: San Martín, 1980, pp. 115-116.

La implantación del nuevo régimen republicano supuso para la Guardia Civil una serie de importantes reorganizaciones que en su conjunto originaron gran controversia interna si bien se alcanzaron logros y mejoras muy significativas en materia de personal y retribuciones.

Aunque inicialmente sus plantillas se redujeron, se tuvo que rectificar y ser ampliadas como consecuencia de la imperiosa necesidad de contar con los efectivos suficientes para afrontar los constantes problemas de seguridad pública que padecía la República, especialmente en las zonas urbanas. De hecho durante la Segunda República la Guardia Civil experimentó en su conjunto un significativo aumento en su plantilla que llegó al 25 %.¹⁵⁶

Tal y como expone Morales Villanueva, ese aumento de personal fue destinado principalmente a las zonas de mayores problemas de orden público y conflictividad social (Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia), no existiendo, respecto al Cuerpo de Seguridad y Asalto que también actuaba con la misma misión específica, prioridad en las actuaciones ni compartimentación territorial, potenciándose las unidades móviles que acudían rápidamente a los sitios donde sus servicios se hacían necesarios.¹⁵⁷

También reconoce Carmona Obrero en su trabajo de investigación¹⁵⁸ que la Guardia Civil estuvo muy presente en el ámbito urbano durante la Segunda República, debiendo abandonarse durante dicho periodo la concepción dominante en la historiografía española de que fuera un cuerpo exclusivamente rural.

La Guardia Civil, conforme a las directrices gubernamentales recibidas -tanto a través del ministerio de la Gobernación como de los gobernadores civiles- hizo del orden público durante la Segunda República su máxima prioridad, estando la mayor parte de sus servicios encaminados a ello, lo cual le obligaría a ocupar el primer puesto de la seguridad pública habida cuenta de ser tanto el de mayor efectivos como el único cuerpo de carácter policial cuyo despliegue abarcaba permanentemente todo el territorio nacional.

Esto evidentemente implicó ser no sólo la principal fuerza de intervención en las zonas urbanas y rurales, para el mantenimiento de la seguridad pública como en su caso la represión de quienes pretendieran alterarla, sino también el principal objetivo de los ataques ideológicos y físicos.

¹⁵⁶ La plantilla del Instituto pasó de tener en 1930 un total de 27.482 efectivos a 34.391 en 1936, es decir 6.909 más, lo cual significaba un 25 % de aumento en ese periodo. AME, años 1930 y 1936.

¹⁵⁷ MORALES, A. *Las Fuerzas de ...*, op. cit, pp. 119-124.

¹⁵⁸ CARMONA, F. *Violencia política y ...*, op. cit, p. 39.

El número de ataques sufridos por la Guardia Civil, las numerosas bajas propias producidas y el desamparo económico en que quedaban los interesados o sus familias, motivó que el gobierno de la República dictara la OC de 29 de marzo de 1932, mediante la cual pasaban a considerarse como hechos de guerra, a todos los efectos, para los miembros del instituto que hubieran resultado muertos o heridos en el cumplimiento de su deber, en cualquier alteración del orden público que hubiese tenido lugar desde el 14 de abril de 1931.¹⁵⁹

La situación realmente se tornó con frecuencia y a medida que fue transcurriendo el tiempo, especialmente difícil para las pequeñas unidades de la Guardia Civil –los puestos- diseminados por toda la geografía nacional y dotados de una reducida fuerza y a los que los sectores revolucionarios acusaban de ser instrumento de represión del capitalismo, la oligarquía y el caciquismo.

Aguado Sánchez en la introducción del volumen dedicado a aquel periodo definió la paradoja que sufrió el Cuerpo.

*“Nunca el Cuerpo habrá gozado de tanta largueza presupuestaria como en tiempos de la Segunda República, pero tampoco nunca morían en las calles tantos guardias civiles, ni nunca la Guardia Civil había soportado tanto desmán, ofensa, crimen, atentado o ataque. El asalto a cuarteles, durante la Segunda República, era cosa diaria o, cuando menos, semanal. .../...Ninguna institución se había sacrificado tanto ni ofrendado tantas vidas al servicio de la República como la Guardia Civil, no por especial afecto al régimen, sino por tradicional e indiscutido sentido del deber”.*¹⁶⁰

Por otra parte, la frustrada sublevación del 10 de agosto de 1932, encabezada por quien había sido su anterior director general, el teniente general Sanjurjo, y el hecho de que fuera secundado por fuerzas de la Guardia Civil destacadas en Sevilla y la localidad gaditana de Jerez de la Frontera tuvo drásticas consecuencias para el Instituto.

La primera de todas se produjo tan sólo tres días después. El 13 de agosto se decretó la disolución del 4º Tercio de la Guardia Civil cuya cabecera estaba ubicada en Sevilla, quedando disueltas también la Comandancia de Sevilla y la Comandancia de Caballería, quedando en situación de disponible todos sus jefes y oficiales.¹⁶¹

Asimismo se dispuso por Orden de 15 de agosto, dimanante ya del ministerio de la Gobernación, el traslado a la capital hispalense de la plana mayor del 28º Tercio Móvil que tenía su

¹⁵⁹ CLE, año 1932, núm. 171, p. 489.

¹⁶⁰ AGUADO, F. *Historia de la ...*, op. cit, vol. 5, pp. IX-X.

¹⁶¹ CLE, año 1932, núm. 439, pp. 555.

residencia en la localidad gaditana de Jerez de la Frontera, al objeto de hacerse cargo de las citadas unidades disueltas.¹⁶²

El general Cabanellas fue asimismo cesado en su cargo de director general del Instituto, despidiéndose de los guardias civiles mediante una emotiva orden general de 16 de agosto publicada en el boletín oficial:

*“Ceso en el Mando del Instituto en días de emoción para todo el personal que lo integra. La conducta desleal de un número muy reducido que en Sevilla acataron las órdenes de un mando faccioso han motivado justas medidas de gobierno que, por su rigor y ejemplaridad, han surtido saludables efectos en los responsables, aunque al resto de la Institución y al que hasta ahora ha sido vuestro director nos hayan proporcionado hondo dolor y amargura, ...”.*¹⁶³

El 16 de agosto también se dictó un decreto, elevado a rango de Ley el 8 de septiembre siguiente, suprimiendo la Dirección General del Instituto en el ministerio de la Guerra, creando la Inspección General en el ministerio de la Gobernación, a la vez también se creaba en éste una Sección especialmente afecta al despacho de los asuntos de personal y servicios de la Guardia Civil.

El inspector general sería un miembro del Estado Mayor General del Ejército que estaría a las inmediatas órdenes del ministro de la Gobernación, teniendo atribuciones plenas en materia de disciplina y mando sobre las fuerzas de dicho Instituto.¹⁶⁴

Con esta medida, también adoptada respecto al Cuerpo de Carabineros, tal y como se verá más adelante, el gobierno de la República quería alejar de la jerarquía y subordinación directa castrense a los dos institutos militares que contaban con mayor número de efectivos, todos ellos profesionales, pasando a depender en lo sucesivo sólo de autoridades civiles como eran los ministros de Gobernación y Hacienda respectivamente.

Por otra Orden de 31 de agosto se dispuso que la Comandancia de Huelva pasara a formar parte del 28º Tercio Móvil, para todos los efectos, quedando constituida por la misma fuerza y situación que tenía anteriormente, encargándose éste de las también disueltas Comandancias de Sevilla y Caballería¹⁶⁵.

Por Ley de 8 de septiembre siguiente, como ya se ha comentado, dio fuerza de ley al decreto de disolución de la Dirección General de la Guardia Civil, disponiéndose también la supresión del

¹⁶² CLE, año 1932, núm. 473, pp. 577-578.

¹⁶³ BOGC. núm. 24, 20/08/1932, p. 210.

¹⁶⁴ CLE, año 1932, núm. 445, pp. 559-560.

¹⁶⁵ CLE, año 1932, núm. 477, p. 579.

cargo y jerarquía de general subdirector del Instituto¹⁶⁶, cuyo titular, el ya citado general Pardo González, quedó disponible, situación en la que permaneció hasta su pase a la de reserva por edad.

Otra orden ministerial de 28 de septiembre de 1932 dispuso que la plana mayor del 28º Tercio Móvil se convirtiera en el nuevo 28º Tercio, pero ya con residencia definitiva en la capital hispalense, pasando a ser integrado por las unidades disueltas de la Comandancia de Sevilla y la Comandancia de Caballería del antiguo 4º Tercio, además de la Comandancia de Huelva.¹⁶⁷

En la Ley de Presupuestos de 28 de enero de 1933 se incluyeron las cuantías necesarias para proseguir con una profunda reorganización de la Guardia Civil prevista por el gobierno tras la supresión de la Dirección General del Instituto, pero al ser la cantidad consignada insuficiente fue necesario presentar otro proyecto de ley arbitrando nuevos recursos con que dotar los servicios reorganizados del Cuerpo, el cual fue finalmente aprobado por la Ley de 26 de julio de 1933.¹⁶⁸

Dos días después -el 28- se dictó un decreto reorganizando al Cuerpo en cuanto a servicios, personal y acuartelamiento. Conforme a ello, entre otras cuestiones, se redujo muy sensiblemente la plantilla¹⁶⁹ y el número de Tercios, que pasaron de 29 a 19, se suprimieron los dos Tercios Móviles que quedaban, creándose en cambio el de Ferrocarriles, desapareciendo también las unidades específicas de Caballería, convirtiéndose todas las del Cuerpo en mixtas, si bien mejoraron las condiciones económicas y de alojamiento.¹⁷⁰

En el caso de la Comandancia de Cádiz, quedó integrada junto a las Comandancias de Málaga, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, en el 16º Tercio cuya cabecera se establecía en la capital malagueña, dependiendo éste a su vez de la 2ª Zona, cuya jefatura se ubicaba en la capital cordobesa.

¹⁶⁶ CLE, año 1932, núm. 497, p. 588.

¹⁶⁷ CLE, año 1932, núm. 534, pp. 631-632.

¹⁶⁸ CLE, año 1933, núm. 367, pp. 452-453.

¹⁶⁹ “Art. 3º. En virtud de la nueva organización que se implanta en el Instituto, se suprimen 9 plazas de coroneles, 15 de tenientes coroneles, 54 de comandantes, 76 de capitanes, 3 médicos, un veterinario, 2 maestros armeros y 1.200 plazas de guardia 2º. Se suprime también el empleo de alférez en la Guardia Civil, siendo sustituidos en las vacantes que reglamentariamente vayan sucediéndose, hasta su extinción, por los subtenientes del Cuerpo de Suboficiales que se crea en el Instituto por este decreto”. CLE, año 1933, núm. 374, p. 466. La plantilla de la Guardia Civil en 1933 era de 29.058 efectivos: 5 generales; 1.236 jefes, oficiales y asimilados, 22.499 suboficiales y personal de tropa de infantería; y 5.318 suboficiales y personal de tropa de caballería. AME, año 1933, p. 135. La plantilla de la Guardia Civil en 1934 era de 28.269 efectivos: 6 generales; 906 jefes, oficiales y asimilados, 21.201 suboficiales y personal de tropa de infantería; y 6.156 suboficiales y personal de tropa de caballería. AME, año 1934, p. 135.

¹⁷⁰ CLE, año 1933, núm. 374, pp. 466-470.

En general supuso una drástica reorganización para la Guardia Civil que pronto se comprobó ineficaz, siendo necesario efectuar nuevas reorganizaciones y sobre todo aumentar y potenciar progresivamente unas plantillas que cuando menos hacía falta habían sido mermadas.

El 15 de agosto de 1933 la Inspección General del Instituto publicó el cuadro orgánico con las nuevas plantillas que deberían quedar tras la reorganización, quedándose en un total de 5 generales, 882 jefes y oficiales, 1.231 suboficiales, 20.153 de tropa de infantería y 4.907 de tropa de caballería.¹⁷¹

El 31 de agosto de 1933 se dictó otra orden ministerial sobre reglas para la aplicación de los preceptos del decreto citado de 28 de julio, con el objeto de poner en práctica la organización de las Zonas, Tercios, Comandancias, Compañías y Líneas así como de los servicios de dicho Instituto.

Entre lo dispuesto destacaba que cada una de las cuatro Zonas sería mandada por un general de brigada y que las Comandancias se clasificaban en tres categorías en función del número de compañías que la integrasen, siendo la de Cádiz considerada de primer orden al haber aumentado su número de compañías hasta cinco como consecuencia del aumento de plantilla procedente en su día del antiguo 28º Tercio Móvil de Jerez de la Frontera.

Así mismo se disponía que los jefes de Comandancia dejaban de ser plazas montadas, dado el poco eficaz uso del caballo ante las continuas servidumbres del ejercicio del mando, debiéndose dotarles de vehículos para facilitar su rápido desplazamientos a aquellos lugares que las necesidades del servicio requiriera.¹⁷²

Casi al finalizar el año y como consecuencia del traspaso de los servicios de la Guardia Civil a la Generalidad, acordado por la Junta de Seguridad de Cataluña y sancionado por decreto de 8 de diciembre¹⁷³, se hizo necesario modificar una vez más la organización de las unidades y del servicio del Instituto, especialmente en lo que afectaba a la estructuración de las Zonas, ya que por su carácter administrativo precisaba armonizar las demarcaciones de las mismas con el número de unidades orgánicas a que cada una había de atender.

¹⁷¹ 5 generales de brigada, 24 coroneles, 56 tenientes coroneles, 68 comandantes, 262 capitanes, 472 tenientes, 229 subtenientes, 157 subayudantes de infantería, 33 subayudantes de caballería, 281 brigadas de infantería, 63 brigadas de caballería, 381 sargentos primeros de infantería, 87 sargentos primeros de caballería, 1.019 sargentos de infantería, 193 sargentos de caballería, 2.064 cabos de infantería, 435 cabos de caballería, 529 cornetas, 167 trompetas, 1.078 guardias 1º de infantería, 238 guardias 1º de caballería, 14.833 guardias 2º de infantería y 3.874 guardias 2º de caballería. *Ibíd.*, p. 12. Dicha plantilla nunca llegó a cumplirse ya que antes de que pudiera completarse la amortización de las vacantes necesarias para ello, comenzó a decretarse nuevos e importantes aumentos de plantilla. N. del A.

¹⁷² Recopilación de Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y Disposiciones de interés para la Guardia Civil, año 1933, pp. 79-85.

¹⁷³ CLE año 1933, núm. 576, pp. 684-689.

Las Zonas que se establecieron fueron la 1ª de Valencia, la 2ª de Córdoba, la 3ª de Valladolid, la 4ª de Madrid y la 5ª de Barcelona. Para dotar a ésta última de nueva creación, con personal para su plana mayor, se amplió la plantilla del Cuerpo en 1 general de brigada, 1 teniente coronel, 4 comandantes y 3 capitanes.¹⁷⁴

Al año siguiente comenzaron a aprobarse los primeros aumentos de plantilla, comenzando con la recuperación de las 1.200 plazas de guardia 2º de infantería que se habían disminuido de la plantilla del Instituto en la pasada Ley de 26 de julio de 1933, aprobándose a tal efecto la Ley de 20 de marzo de 1934, mediante la que se creaban también 10 plazas de tenientes y 1.000 de guardias para las Secciones de Vanguardia (Asalto) del Cuerpo de Seguridad.¹⁷⁵

Por Decreto de 3 de julio siguiente y como consecuencia de la ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico correspondiente al segundo semestre de ese año¹⁷⁶, se volvió a reorganizar una vez más la Guardia Civil que pasó a estar integrada por 23 Tercios, creándose el 4º Tercio Móvil de Madrid.

Se mantuvo la Comandancia de Cádiz en el 16º Tercio de Málaga en unión de la Comandancia de dicha provincia, pero dejando de estar encuadradas en el mismo las de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que al igual que la de Baleares, pasaban a quedar exentas de la dependencia de Tercio y Zona, pasando a partir de entonces a hacerlo directamente de la Inspección General.

Así mismo todas las Comandancias pasaban a ser de la misma categoría y con el personal de Caballería de los Tercios 14º de Madrid y 19º de Barcelona se organizaron los tan necesarios escuadrones para el control del orden público, quedando afectos a las Comandancias que integraban dichas unidades, debiendo hacerse lo mismo en aquellas capitales y poblaciones que estuvieran guarnecidas por fuerzas de dicha Arma suficiente en número para organizarse tácticamente en uno o más escuadrones.¹⁷⁷

Al día siguiente se dictó una orden ministerial de Gobernación, determinando las demarcaciones provinciales que habían de comprender las cinco Zonas en que se agrupaban orgánicamente los Tercios y organizando las jefaturas de aquellas.¹⁷⁸

¹⁷⁴ CLE año 1933, núm. 583, pp. 692-693.

¹⁷⁵ GM, núm. 81, 22/03/1934, pp. 2.187-2.188.

¹⁷⁶ GM, núm. 183, 02/07/1934, pp. 34-65.

¹⁷⁷ CLE, año 1934, núm. 365, pp. 399-401.

¹⁷⁸ CLE, año 1934, núm. 371, pp. 404-405.

Respecto al 4º Tercio Móvil de Madrid se dictó el 19 de julio siguiente un decreto mediante el que se fijaba las residencias de sus compañías. El objeto principal de ello era precisamente hacerlo con carácter permanente, armonizando las exigencias del servicio que las realidades sociales y de orden público imponían en las distintas provincias con las conveniencias de no gravar el Erario público con el constante devengo de dietas y pluses que el desplazamiento de dichas fuerzas traía consigo.

El citado Tercio Móvil tenía dos Comandancias y las cuatro compañías de la misma quedaban fijadas en Madrid, Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga, respectivamente, mientras que las otras cuatro de la segunda quedaban ubicadas en Madrid, Badajoz, Zaragoza y Valencia.¹⁷⁹

Dos días después, el 21 de julio, se dictó una OC mediante la que se determinó la residencia permanente de las cabeceras de las secciones que integraban las ocho compañías del 4º Tercio Móvil. En el caso de la de Jerez de la Frontera sus tres secciones fueron tenían ubicadas en las localidades gaditanas de Jerez de la Frontera y Tarifa así como en la malagueña de Antequera.

Los efectivos de las 24 secciones del Tercio serían distribuidos y situados, dentro de cada provincia, en los destacamentos que los gobernadores civiles considerasen necesarios establecer, con el objeto de atender con urgencia las necesidades de carácter social y orden público que se produjeran, evitándose con ello el que quedase desatendida la vigilancia de las demarcaciones de los puestos rurales por tener que concentrarse en otros puntos la fuerza que los constituye.¹⁸⁰

El 6 de octubre de 1934 se declaraba en España el estado de guerra como consecuencia de los sucesos revolucionarios encabezados principalmente por socialistas y anarquistas en diversos puntos del país,¹⁸¹, alcanzando la mayor violencia en la zona de Asturias.

Las casas-cuarteles de la Guardia Civil se convirtieron en el principal objetivo de los extremistas, produciéndose numerosas bajas en las filas del Instituto que una vez más fue el colectivo policial que más afectado resultó.

La Revista Técnica de la Guardia Civil, un periódico mensual de carácter no oficial y que desde el año 1910 se editaba particularmente por guardias civiles y para guardias civiles, convirtiéndose en una fuente de obligada referencia para tomar el pulso interno al Instituto, publicó la relación nominal de los primeros 96 guardias civiles muertos (1 teniente coronel, 1 comandante, 1 capitán, 3 tenientes, 1 subteniente, 3 brigadas, 2 sargentos 1º, 7 sargentos, 6 cabos y 71 guardias)

¹⁷⁹ CLE, año 1934, núm. 419, pp. 431-432.

¹⁸⁰ CLE, año 1934, núm. 428, pp. 435-436.

¹⁸¹ GM, núm. 280, 07/10/1934, p. 194.

y de los primeros 147 heridos (1 comandante, 2 capitanes, 5 tenientes, 2 subtenientes, 1 brigada, 4 sargentos 1º, 5 sargentos, 12 cabos, 1 corneta y 114 guardias) de los que se tuvo conocimiento, haciendo constar respecto a los fallecidos que *“han muerto a consecuencia de heridas recibidas algunos más, cuyos nombres no hemos podido todavía averiguar”*.

Aunque la mayor parte de las bajas correspondían a Asturias, también se hallaban en las provincias de Albacete, Alicante, Barcelona, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Jaén, León, Lérica, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Tarragona, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.¹⁸²

El número final de bajas entre las filas del Instituto -según Aguado Sánchez- fue de 111 muertos y 182 heridos.¹⁸³ La citada Revista Técnica dedicó numerosas páginas a lo sucedido desde el sentir interno de la propia Guardia Civil:

“Emocionados ante las extensas listas de los que heroicamente sucumbieron o derramaron su sangre durante las cruentas jornadas de octubre, rendimos a todos el tributo de nuestra admiración, elevando al Cielo una plegaria por los muertos y testimoniando a los que sobreviven el fervoroso deseo de que curen para que puedan seguir dándonos ejemplo de su envidiable bizarría y patriotismo”.¹⁸⁴

En el Cuerpo aquellos sucesos marcarían profundamente a sus integrantes y el recuerdo de aquello fue una de las cuestiones que también estuvieron presentes en el ánimo de buena parte de ellos al iniciarse la sublevación militar de julio de 1936. Para los guardias civiles sus compañeros caídos eran héroes:

“En este inolvidable mes de octubre de 1934 y de los días 5 al 12, la Guardia Civil, en una verdadera semana de pasión, ha dado a la posteridad episodios de lucha, de heroicidades, de bravura netamente española, entremezcladas con escenas de sufrimiento que espantan al más valeroso, ...”.¹⁸⁵

También se produjeron bajas entre las filas del Ejército, Cuerpo de Seguridad, Investigación y Vigilancia, Carabineros así como entre población civil como consecuencia de las acciones de los revolucionarios que finalmente fueron aplastados por la intervención de fuerzas del Ejército entre las que destacaron las del Tercio de Extranjeros y Regulares Indígenas.

¹⁸² RTGC, núm. 297, noviembre de 1934, pp. 426-428.

¹⁸³ AGUADO, F. *Historia de la ...*, op. cit, vol 5, p. 121.

¹⁸⁴ RTGC, núm. 297, noviembre de 1934, p. 428.

¹⁸⁵ Ibidem, p. 429.

La represión posterior fue muy dura, encarcelándose a numerosos dirigentes, militantes y sindicalistas de izquierda, clausurándose sus locales y periódicos así como cesándose gubernativamente a sus alcaldes y concejales en todo el país.

Respecto a los muertos y heridos por uno y otro lado, nuevamente la cuestión de las cifras entra en liza según los autores que se consulten, echándose de menos la elaboración de un estudio riguroso al respecto.

Arrarás Iribarren dio la de 1.198 bajas entre las filas del Ejército y las Fuerzas de Seguridad y más de 3.000 entre los paisanos, sin distinguir entre estos últimos cuales fueron los causados por la acción revolucionaria y cuántos en la represión posterior¹⁸⁶, mientras que Hugh Thomas, tras calcular que en total murieron de 1.500 a 2.000 personas, de los que unos 320 eran guardias civiles, soldados, guardias de asalto y carabineros y casi 3.000 resultaron heridas, se remite a un informe del ministerio de la Gobernación de 3 de enero de 1935 que dio una lista global de bajas, relativa a toda España, de 1.335 muertos y 2.951 heridos.¹⁸⁷

Lo acontecido en octubre de 1934 provocó una inmediata reacción del Gobierno de Lerroux que puso en marcha una serie de medidas para ampliar la plantilla de la Guardia Civil y comenzar la adquisición de determinados tipos de armamento y vehículos más modernos y eficaces que los que hasta entonces se tenían de dotación. De hecho, el propio ministro de la Gobernación, Eloy Vaquero Cantillo, facilitó el 15 de octubre una nota oficiosa a la prensa en la que se podía leer:

*“Los elementos coactivos del Estado, en su aspecto material deficiente, fueron suplidos ahora con el corazón y el esfuerzo heroico de la fuerza pública. Es necesario llevar a ésta, la interior satisfacción mediante las dotaciones perfectas de armas e instrumentos modernos de combate y de transporte, aumentar los efectivos y estudiar la geografía política y social del país para ordenar una útil y eficaz distribución, ...”*¹⁸⁸

Así, dos días antes se había sancionado la Ley de 13 de octubre de 1924¹⁸⁹, aprobada tras los sangrientos sucesos revolucionarios de la semana anterior, en la que se concedieron los créditos necesarios para aumentar la plantilla general del Instituto en 7 tenientes coroneles, 26 tenientes, 39 subtenientes, 9 brigadas, 3.582 guardias 2º de infantería y 222 de caballería.

¹⁸⁶ Ejército: 129 muertos, 550 heridos y 5 desaparecidos; Guardia Civil: 111 muertos y 168 heridos; Fuerzas de Seguridad: 70 muertos, 136 heridos y 2 desaparecidos; Carabineros: 11 muertos y 16 heridos. Paisanos: 1.051 muertos y más de 2.000 heridos. ARRARÁS IRIBARREN, Joaquín. *Historia de la Cruzada Española*. Madrid: Ediciones Españolas, 1940, vol. 2, p. 266.

¹⁸⁷ THOMAS, H., op. cit, vol. 1, p. 261.

¹⁸⁸ RTGC, núm. 297, noviembre de 1934, p. 428.

¹⁸⁹ GM, núm. 290, 17/10/1934, pp. 379-383.

Se procedió a dictar el día 27 de dicho mes, la orden ministerial de Gobernación mediante la cual se volvían a reorganizar sus fuerzas y servicios, desdoblándose las Comandancias de Sevilla y Valencia, potenciándose las plantillas de las Comandancias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife así como otros servicios centrales¹⁹⁰. En otra orden de 31 siguiente se dictaron instrucciones para organizar las unidades citadas en la norma anterior.¹⁹¹

También ese mismo día 13, el coronel José Aranguren Roldán –presidente de la Comisión de Armamentos de la Guardia Civil- convocó para la elección de un modelo de pistola ametralladora y de subfusil, a las “*casas productoras*” para que remitieran en el plazo de 15 días “*un ejemplar de cada uno de los modelos de pistola automática y de fuego ametrallador*”, al objeto de ser sometidos a diversas pruebas de evaluación.

El 29 de noviembre se dictó un decreto autorizando la contratación, por gestión directa, del armamento y municiones necesarios, cuya urgencia en dicho trámite “*así lo exige la intensidad extraordinaria que en el cometido de la Guardia Civil imponen las presentes circunstancias*”.¹⁹²

Por Decreto de 21 de noviembre de 1934 volvió a constituirse la Comandancia de Marruecos. Su cabecera se fijaba en Ceuta, cesando las dependencia de la Comandancia de Cádiz¹⁹³, así como potenciando su plantilla.

La nueva Comandancia debía atender el servicio propio del Instituto en las plazas de soberanía, Protectorado de España en Marruecos y Territorio de Ifni, bajo las órdenes del Alto Comisario, con cabecera en Ceuta, que podía utilizarla también en conjunción de las Mehaznías armadas que precisamente estaban instruyendo miembros de la Guardia Civil¹⁹⁴, siendo todo ello confirmado por la Ley de 31 de mayo siguiente.¹⁹⁵

El 7 de enero de 1935 se dictó un decreto reorganizando las fuerzas del Cuerpo que con carácter fijo estaban destacadas en Cataluña¹⁹⁶, lo cual motivó que dos días después se firmara una

¹⁹⁰ CLE, año 1934, núm. 578, pp. 653-655.

¹⁹¹ CLE, año 1934, núm. 585, pp. 657-658.

¹⁹² NUÑEZ CALVO, Jesús Narciso. *El armamento de la Guardia Civil (1844-2002)*. Madrid: Paul Parey España, 2002, pp. 63 y 104.

¹⁹³ La Comandancia de Málaga tenía por aquel entonces destacada una compañía en la zona de Melilla, disponiéndose por orden ministerial de Gobernación, de 8 de marzo de 1935, que pasase a integrarse en la nueva Comandancia de Marruecos, a la cual pertenecería para todos los efectos, excepto para los administrativos, en los que continuaría dependiendo de aquella. CLE, año 1935, núm. 143, pp. 150.

¹⁹⁴ CLE, año 1934, núm. 613, pp. 684-685.

¹⁹⁵ CLE, año 1935, núm. 309, pp. 348-349.

¹⁹⁶ CLE, año 1935, núm. 70, p. 53.

orden ministerial de Gobernación modificando el cuadro orgánico de la plantilla general de la Guardia Civil.¹⁹⁷

Por otra parte, el gobierno de la República, decidió recompensar y reconocer públicamente la labor realizada por la Guardia Civil durante el periodo republicano, dictando el Decreto de 11 de febrero de 1935:

*“Vengo en conceder la corbata de la Orden de la República¹⁹⁸ al Instituto de la Guardia Civil, para premiar como recompensa colectiva los innumerables actos heroicos llevados a cabo por el personal del mismo y los relevantes servicios de carácter cívico y humanitario que ha rendido a España y a la República en el cumplimiento de sus deberes”.*¹⁹⁹

Siguiendo con la política de disoluciones y creaciones de nuevas unidades, con las consiguientes reorganizaciones, un decreto de 19 de junio de 1935 suprimió el 4º Tercio Móvil que tenía destacada, como ya se trató en su momento, una de sus Compañías en Jerez de la Frontera.

La idea inicial para la que había sido creada no había dado los resultados esperados, decidiéndose con las fuerzas de aquel, la creación del 4º Tercio de Madrid y la reorganización del 14º Tercio, también de Madrid.²⁰⁰

El nuevo 4º Tercio reforzaría el núcleo de fuerzas del Instituto residentes en la capital de la República, ya que todas sus unidades subordinadas quedaban ubicadas en Madrid y no desplegadas en otras provincias como sucedía con el disuelto 4º Tercio Móvil.

También pasaría a constituir una reserva a emplear en aquellos puntos del territorio nacional donde se hiciera precisa su intervención, mediante un desplazamiento rápido desde Madrid utilizando los elementos de motorización convenientes para el transporte de sus efectivos.

Con ello se quería llevar a realidades prácticas, los fines para los que fue creado en 1934 el suprimido Tercio Móvil, ya que sus componentes habían terminado siendo absorbidos en el servicio habitual de los puestos y destacamentos –siempre necesitados de personal- de las provincias en las que se habían fijado su residencia, desvirtuándose el cometido especial que se les había asignado

¹⁹⁷ CLE, año 1935, núm. 77, pp. 57.

¹⁹⁸ Por Decreto de 30/10/1934 del ministerio de Estado se creó la Corbata de la Orden de la República para premiar, como recompensa colectiva, actos heroicos de Institutos armados o de colectividades civiles en el cumplimiento de su deber o que se hayan prestado excepcionales y especialísimos servicios de carácter cívico, humanitario, etc. CLE, año 1934, núm. 583, p. 656.

¹⁹⁹ GM, núm. 43, 12/02/1935, p. 1.266.

²⁰⁰ CLE, año 1935, núm. 373, pp. 405.

como núcleos de fuerzas concentradas dispuestos a desplazarse a otros puntos donde su acción se hiciera necesaria.²⁰¹

3.3.2.- La Comandancia de Cádiz.

Los orígenes de la comandancia gaditana también se remontaban a los tiempos fundacionales, cuando en diciembre de 1844 llegó a dicha provincia el capitán José María de Cisneros y Lanuza al frente de una compañía de guardias civiles, compuesta por 3 secciones de infantería y 1 de caballería²⁰², liderando bien pronto la maltrecha seguridad pública de la zona.

De hecho, con motivo de la entrada en servicio de las fuerzas del Instituto en la provincia, el periódico gaditano "El Comercio", en su número correspondiente al 11 de enero de 1845, publicaba una comunicación del "gefe político" (sic) de la provincia, Manuel Lassala, dirigida a los alcaldes de las localidades donde habían comenzado a desplegarse: "*La Guardia Civil es el brazo que el gobierno ofrece al hombre honrado, y lo es de persecución y de temor para el delincuente y de mal vivir*".²⁰³

La 1ª Sección de infantería (todavía no se denominaban Líneas) se estableció en Cádiz y hacía su servicio en la propia ciudad extendiéndose hasta la de San Fernando. La 2ª sección se ubicó en Jerez de la Frontera siéndole asignadas la seguridad del camino principal que se dirigía a Sevilla y la misión de recorrer constantemente la demarcación hacia los términos de Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María. La 3ª sección se trasladó a la localidad de Medina Sidonia quedando encargada de vigilar muy especialmente los pinares de Chiclana de la Frontera y extenderse hacia los términos de Conil de la Frontera y de Vejer de la Frontera. Por último, la Sección de caballería fue situada en la ciudad de Algeciras al objeto de establecer su vigilancia en el Campo de Gibraltar.²⁰⁴

Desde entonces y hasta el año 1936 sus efectivos se habían multiplicado por seis y sus casas cuarteles por nueve. Sin embargo, el objetivo principal de persecución y represión de la delincuencia era compartido con el de velar por el mantenimiento del orden público.

²⁰¹ BOGC, núm. 18, 24/06/1935 (correspondiente al día 20), pp. 677-678.

²⁰² La Compañía estaba compuesta por 3 secciones de infantería y 1 de caballería 1, siendo su plantilla: 1 primer capitán de la clase de comandantes del Ejército, 1 segundo capitán de la clase de capitanes del Ejército, 2 tenientes, 1 alférez, 1 cabo mayor 1º de la clase de sargentos 1º del Ejército, 3 cabos mayores 2º de la clase de sargentos 2º del Ejército, 4 cabos 1º, 4 cabos 2º, 2 trompetas, 1 tambor, 1 corneta y 120 guardias civiles. NUÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Historia de la Guardia Civil en Cádiz". Madrid: *Guardia Civil*, núm. 673, mayo de 2000, pp. 78-81.

²⁰³ NUÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Los orígenes de la Guardia Civil gaditana". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 17 de octubre de 1999, pp. 22-23.

²⁰⁴ NUÑEZ, J. *Historia de la ...*, op. cit, pp. 78-81.

Los hechos de mayor interés acontecidos en la provincia respecto a la Guardia Civil durante el periodo republicano así como sus cuadros de mando, organización y plantillas se abordarán posteriormente con todo detalle, adelantándose no obstante que su plantilla estaba compuesta por 704 efectivos, desplegados territorialmente por toda la provincia en 5 compañías, 20 líneas y 48 puestos, desplegados por toda la provincia

El año 1936 la cabecera de la Comandancia se encontraba ubicada en el nº 1 de la calle Barrocal, habiéndose sucedido en el mando de la misma desde el 1 de enero tres tenientes coroneles diferentes, si bien uno de ellos no llegaría a incorporarse. En el momento oportuno se tratará también sobre sus vicisitudes ante la sublevación militar.

3.4.- La Policía gubernativa.

3.4.1.- Síntesis histórica.

Hay que comenzar exponiendo que abordar los orígenes y la evolución histórica de la Policía española y por lo tanto su propia historia, aunque sólo sea a modo de ambientación y situación como es lo que en esta parte del trabajo se pretende, es tarea ardua y compleja, ya que no hay solución de continuidad ni hubo una implantación inicial a nivel nacional, estando centrada durante mucho tiempo sólo en la zona de Madrid.

Ello es debido, en opinión del autor, a la sucesión desde sus orígenes de múltiples cuerpos policiales, creados, disueltos o reorganizados con frecuencia en función del ritmo político de cada momento, por lo que durante un largo periodo no tuvieron una continuidad en el tiempo ni en el espacio, lo cual dificultó entre otras cosas, la conservación de toda la documentación de época que hubiera sido de desear hoy día para su conocimiento y estudio.

No obstante, historiadores e investigadores de la talla de Martín Turrado Vidal, están contribuyendo muy meritoria y eficazmente con sus publicaciones a que cada vez se tenga más conocimiento sobre una de las instituciones más importantes del país como es la policial.

Sus orígenes más lejanos se remontan al año 1782 cuando por el Marqués de Floridablanca se pensó crear una nueva institución denominada “Superintendencia General de Policía”, la cual quedó constituida por Real Cédula de 30 de marzo de dicho año, estando limitadas sus competencias al ámbito de la zona de Madrid, siendo finalmente suprimida diez años después como consecuencia de las confrontaciones políticas de la época.²⁰⁵

²⁰⁵ TURRADO VIDAL, Martín. *Documentos fundacionales de la Policía*. Madrid: Ministerio del Interior, 2002, p. 13.

Tras varias vicisitudes, como la del restablecimiento efímero el 13 de diciembre de 1807 de la mencionada superintendencia general,²⁰⁶ y después de sucesivas creaciones, disoluciones, reconversiones y reorganizaciones de diversas instituciones policiales, entre las que destaca la aprobación por RD de 8 de enero de 1824 del establecimiento de la “Superintendencia General de la Policía del Reino”,²⁰⁷ considerada fecha fundacional de la institución policial española y que el autor de esta Tesis la considera tan válida como antecedente histórico para el Cuerpo de la Guardia Civil como puede serlo para el de la actual Policía Nacional, se llegó al RD de 26 de enero de 1844.

Mediante dicha norma se creaba el ramo de Protección y Seguridad, desarrollado por un reglamento fechado cuatro días después, dedicado a la parte civil de la Policía, compuesta por comisarios y celadores, y de los que a su vez dependían un cuerpo uniformado, integrado por agente de Protección y Seguridad.²⁰⁸

En el inicio de la exposición de motivos del citado RD, no dejaba duda alguna sobre la preocupación del Gobierno de Isabel II por el principal problema de la época: *“la libertad civil, expuesta de continuo a los amaños y violencias individuales, no puede subsistir con firmeza sin la tutelar vigilancia y sin el robusto apoyo de la autoridad solícita y vigorosa del Gobierno”*.²⁰⁹

Tal y como se continuaba relatando en la citada exposición, si bien se asumía que *“por muy lamentables que sean algunos antecedentes que en España ofrece la organización del ramo de seguridad”*, y se reconocía que *“la abolición completa de la policía trae su origen del año 1840”*, era indispensable que el gobierno pudiera *“velar eficazmente por las personas y los bienes de todos”*.

Aunque se recogía expresamente que el RD de 2 de noviembre de dicho año,²¹⁰ había llegado a *“suprimir del todo la institución, limitándose a la parte peligrosa y repugnante”* –la policía secreta- fruto realmente de la corrupción y la manipulación por intereses de los responsables políticos de aquella época, bien era cierto que se *“reconoció la necesidad imperiosa de organizar la policía, que apellidada de protección y seguridad pública, poniéndola exclusivamente en manos de las autoridades populares, a quienes la instrucción de febrero de 1823 confiaba el desempeño de un servicio tan ajeno de la índole de su instituto, como incompatible con la mudanza periódica y frecuente de la autoridad municipal”*.

²⁰⁶ ANTÓN LÓPEZ, Julio. *Historia de la Policía Española*. Madrid: Edición del autor, 2000, p. 140.

²⁰⁷ TURRADO, M. *Documentos fundacionales ...*, op. cit, pp. 17-18.

²⁰⁸ TURRADO, M. *La Policía en ...*, op. cit, p. 128.

²⁰⁹ GM, núm. 3.422, 27/01/1844, p. 2.

²¹⁰ GM, núm. 2.207, 03/11/1840, p. 2.

Dicha instrucción, se trataba de la “Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias”, aprobada por RD de fecha 3 del mentado mes y año, que durante los años siguientes había sido objeto, como consecuencia de los vaivenes políticos, de diversas suspensiones y reposiciones,²¹¹ hasta que –y no sería la última vez- había sido otra vez derogada por RD de 30 de diciembre de 1843.²¹²

Ello permitía, según apuntaba la exposición de motivos del mentado RD de 26 de enero de 1844, “*la necesaria soltura para organizar el ramo de seguridad conforme a los buenos principios en que estriba el deber primero de la autoridad pública y la protección y firmeza del orden social*”.

Consecuente con ello, comenzaba su articulado decretando que el servicio de protección y seguridad pública estaría exclusivamente a cargo del ministerio de Gobernación de la Península, y de sus respectivos agentes en las provincias, y finalizaba, disponiendo que el ministro debía proponer, “*con la urgencia que el servicio público reclama, la organización de una fuerza especial destinada a proteger eficazmente las personas y las propiedades, cuyo amparo es el primer objeto del ramo de protección civil*”.

Esa fuerza especial, que tendría un ámbito y despliegue estatal, sería pocos meses después el Cuerpo de la Guardia Civil, preconcebida inicialmente como una fuerza policial de naturaleza civil encuadrada en el ministerio de la Gobernación que sin embargo no llegó nunca a ser una realidad como tal, cuestión ya tratada al exponer la evolución histórica de la Benemérita.

En 1848 se cambió el nombre de los agentes de Protección y Seguridad, que eran de naturaleza civil y no tenían un despliegue territorial de ámbito nacional, por el de Salvaguardias de Madrid y en 1852 se sustituyó la denominación de Ramo de Protección y Seguridad por el de Cuerpo de Vigilancia, sin que variase estructura y organización.²¹³

Tras diversas creaciones, disoluciones y reorganizaciones, donde nuevas instituciones como la Guardia Urbana de Madrid, reconvertida en Guardia Civil Veterana, no dieron el resultado deseado, se llegó al RD de 21 de octubre de 1863 mediante el que se creó el Cuerpo de Vigilancia Pública, compuesto por funcionarios de paisano y otros de uniforme.

Transcurridos catorce años, con los consiguientes cambios en las instituciones policiales, se dictó el RD de 6 de noviembre de 1877, reorganizándose una vez más los servicios policiales en Madrid, creándose los Cuerpos de Vigilancia (civil) y Seguridad (uniformado). Al primero se le

²¹¹ SOSA WAGNER, Francisco y DE MIGUEL GARCÍA, Pedro. *Creación, Supresión y Alteración de Términos Municipales*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local, 1987, pp. 20-24.

²¹² GM, núm. 3.395, 31/12/1843, pp. 1-3.

²¹³ TURRADO, M. *La Policía en ...*, op. cit, p. 130.

encomendaron preferentemente misiones de policía judicial e investigación y al segundo de orden público, dependiendo ambos del gobernador civil.²¹⁴

Evolucionando en el tiempo la institución policial llegó al RD de 23 de marzo de 1905, que en su artículo primero, definía a la Policía gubernativa como el organismo encargado de mantener el orden público y garantizar la libertad, la propiedad y la seguridad individual, dividiéndose sus cuadros en tres clases: Vigilancia (civil), Seguridad (uniformado) y Servicios especiales.

Su Reglamento de 4 de mayo siguiente supuso el paso decisivo para la centralización de la Policía y determinó su dependencia del ministro de la Gobernación, detallándose las misiones de ambos Cuerpos, pues el de servicios especiales no se podía considerar como tal, existiendo por cierto tan sólo en Barcelona, Cádiz, Campo de Gibraltar, La Coruña, Madrid, Málaga, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.²¹⁵

Dentro de este apartado se incluía la vigilancia de extranjeros, la inspección del funcionamiento legal de las asociaciones, la vigilancia y el control de los depósitos, tiendas y expendedorías autorizadas de armas y sustancias explosivas, la vigilancia del control de aquellos individuos que ya habían sufrido condena por asesinato, estafa, robo y de los reincidentes en esos delitos.²¹⁶

Tres años después, la Ley de 27 de febrero de 1908, reorganizó decisivamente la institución policial. Su artículo 1º disponía que la Policía gubernativa en toda España estaba constituida por los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad a las órdenes del gobernador civil de cada provincial.²¹⁷

3.4.2.- El Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

3.4.2.1.- La etapa republicana.

Con la implantación de la Segunda República, uno de los primeros decretos del Gobierno Provisional en esta materia y que fue publicado en el Boletín Oficial de de la D.G.S. núm. 17 de 5 de mayo de 1931, dispuso dejar en suspenso la aplicación del Reglamento Provisional de la Policía Gubernativa que había sido aprobado por RD de 25 de noviembre de 1930.²¹⁸

Este había sido aprobado en la etapa en la que el general Mola se encontraba al frente de la Dirección General de Seguridad y realmente su valoración de conjunto –tal y como afirma Turrado

²¹⁴ MORALES, A. *Administración Policial* ..., op. cit, pp. 179-181.

²¹⁵ CAAMAÑO, J., op. cit., p. 23.

²¹⁶ TURRADO, M. *La Policía en* ..., op. cit, p. 163.

²¹⁷ CAAMAÑO, J. *La Policía* ..., op. cit., p. 37.

²¹⁸ ANTÓN, Julio. *Policía y Guardia* ..., op. cit, p. 15.

Vidal- era muy positiva porque se reguló de una forma inequívoca su organización y funcionamiento, no limitándose a ser un reglamento orgánico sino a la vez un reglamento de servicios.

Tal y como destaca Turrado, es la primera vez que se trataba de establecer las bases en que deberían fundamentarse las relaciones entre los Cuerpos de Vigilancia y el de Seguridad, actuando éste como auxiliar del primero.²¹⁹

Por Orden de 7 de diciembre de 1931 se modificaron su carnet profesional y su placa-insignia, eliminándose la corona real. En la Ley de Presupuestos de 1932 el Cuerpo de Vigilancia pasó a denominarse Cuerpo de Investigación y Vigilancia²²⁰, estructurándose su nueva plantilla que pasaba a estar integrada por 3.447 funcionarios: 7 comisarios generales, 10 comisarios jefes, 70 comisarios de 1ª clase, 50 comisarios de 2ª, 70 comisarios de 3ª, 170 inspectores de 1ª clase, 250 inspectores de 2ª, 820 agentes de 1ª clase 1.090 agentes de 2ª y 959 agentes de 3ª.²²¹

Dicha plantilla suponía una disminución de 147 funcionarios respecto a la última aprobada por el régimen anterior contemplada en la Ley de Presupuestos de 1931, cuyos efectivos ascendían a 3.594 hombres.²²² Recuérdese que también la Guardia Civil vio reducida durante el bienio azañista su plantilla.

Una mención singular merece el también llamado Cuerpo de Policía Local, que si bien fue una institución policial con entidad y personalidad propia, es abordada dentro del capítulo dedicado al Cuerpo de Investigación y Vigilancia ya que se nutrió de él y al que terminaron por regresar sus miembros, amén de desarrollar el mismo tipo de funciones si bien circunscritas a su reducido ámbito local. Su denominación más común fue la de policía Local Gubernativa y funcionalmente estaba bajo mando directo de los alcaldes.²²³

En decreto del ministerio de la Gobernación, fechado el 11 de julio de 1931, se dispuso la creación, dependiente de la Dirección General de Seguridad, de dicho Cuerpo y que no debe confundirse con el de la Policía Municipal que actuó en otras competencias administrativas y en delitos menores, determinándose sus funciones y jurisdicción así como que el mismo se

²¹⁹ TURRADO, M. *La Policía en ...*, op. cit, pp. 185-186.

²²⁰ *Ibíd*em, pp. 195-196.

²²¹ CAAMAÑO, J. *La Policía ...*, op. cit., p. 177.

²²² 2 comisarios generales, 2 secretarios generales, 10 comisarios jefes, 25 comisarios jefes de 1ª clase, 45 comisarios jefes de 2ª, 65 comisarios jefes de 3ª, 155 inspectores de 1ª clase, 220 inspectores de 2ª, 820 agentes de 1ª clase, 820 agentes de 2ª, 820 agentes de 3ª, 224 vigilantes de 1ª, 358 vigilantes de 2ª y 28 agentes escribientes. VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio. *Historia y anecdotario de la Policía Española, 1833-1931*. Madrid: San Martín 1989, pp. 307-308.

²²³ CARMONA, F. *Violencia política ...*, op. cit, p. 27.

constituyera con el personal de vigilantes de 2ª clase del Cuerpo de Vigilancia de la Policía gubernativa que voluntariamente solicitase su ingreso²²⁴.

Las vacantes se hicieron por concurso de méritos entre las clases de Ejército, Marina, Guardia Civil y Carabineros, que debían renunciar a su fuero militar en caso de ingreso. Entre los beneficiados se encontraban buena parte de los sargentos del Ejército que en su día habían ingresado en el Cuerpo de Vigilancia como vigilantes de 2ª en virtud del RD de 8 de mayo de 1926 como consecuencia de las facilidades dadas durante la Dictadura de Primo de Rivera, pero que con la llegada de la República habían sido suspendidos al entrar en vigor la Orden de 1 de mayo de 1931 dimanante del ministerio de la Guerra.

La función de esta nueva fuerza policial, tal y como determinaba el artículo 2º del citado decreto, era la de investigación y vigilancia y, en general, la misma que estaba atribuida entonces al Cuerpo de Vigilancia en las capitales de provincia.

El artículo 13 del mentado decreto, preveía que si fuera menester, por no cubrirse las plantillas que se aprobaran, con los citados vigilantes de 2ª clase, hacer nuevos nombramientos, éstos se harían por concurso de méritos entre las clases del Ejército, Marina, Guardia Civil y Carabineros.

Finalmente todos los efectivos de dicho Cuerpo se integraron en el de Investigación y Vigilancia, en calidad de agentes auxiliares de 3ª clase, al haber sido suprimido el 6 de agosto de 1935²²⁵. La creación de dicha escala auxiliar, con el objeto de que se integraran en ella los componentes de la Policía Local, había sido recogida en el artículo 15 de la Ley de Presupuestos del año 1933.²²⁶

3.4.2.1.- La Comisaría de Cádiz.

Respecto a la provincia de Cádiz el Cuerpo de Investigación y Vigilancia tenía también una veterana presencia en la misma –aunque no se ha podido localizar documentalmente fecha concreta ni siquiera aproximada- como consecuencia de su conflictividad política y social, la cuestión del anarquismo y la circunstancia de encontrarse enclavada en ella la colonia británica de Gibraltar que junto a los puertos de Algeciras y Cádiz, se convertían en puntos importantes y sensibles de entrada y salida de extranjeros en España.

²²⁴ GM, núm. 193, 12/07/1931, pp. 345-346.

²²⁵ TURRADO, M. *La Policía en ...*, op. cit, pp. 199-200.

²²⁶ GM, núm. 364, 28/12/1932, p. 2.195.

Aparte de la referencia ya citada en el apartado anterior, relativa al personal que en 1905 formaba parte de los servicios especiales destacados en Cádiz y Campo de Gibraltar, también aparecen ya citados funcionarios del Cuerpo de Vigilancia en el escalafón cerrado de 31 de enero de 1908 -formado entonces por poco más de 1.500 hombres- en Cádiz, Campo de Gibraltar y Jerez de la Frontera²²⁷, cuyas plantillas eran según RO de 18 de diciembre de 1911, de 40, 31 y 17 funcionarios respectivamente.²²⁸

Respecto a la efímera presencia en la provincia gaditana del Cuerpo de Policía Local, según Carmona Obrero, hubo vigilantes de dicha institución policial en las poblaciones de Olvera y La Línea de la Concepción. Estuvieron bajo mando directo de los alcaldes y en general tuvieron una importancia primordial en la obtención de información que trasvasaron a la correspondiente brigada de investigación social.²²⁹

El 18 de julio de 1936 se encontraba al frente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la provincia gaditana el comisario de 1ª clase Adolfo de la Calle Alonso,²³⁰ cuya jefatura se encontraba ubicada en el nº 2 de la calle capitalina de San Rafael.

Procedía de la Comisaría de Buenavista en Madrid, donde se encontraba en comisión de servicio tras haber sido cesado en la dirección de la Escuela de Policía por supresión de la misma por Decreto de 26 de octubre de 1935.

El comisario de la Calle contaba con 54 años de edad y había tomado posesión oficial de su cargo el 18 de mayo de 1936, habiendo sido nombrado para el mismo el día 6 de dicho mes²³¹, si bien se encontraba ya en Cádiz en comisión de servicio, con carácter urgente, desde el 16 de abril anterior, cesando el comisario de 2ª clase Teodosio Chacón Chacón, cuya jefatura desempeñaba con carácter interino.

El despliegue territorial de efectivos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia destinados el 18 de julio de 1936 en la provincia de Cádiz era de 65 funcionarios: 25 en la comisaría de la capital

²²⁷ CAAMAÑO, J., op. cit., pp. 34-35.

²²⁸ *Ibidem*, pp. 71-72.

²²⁹ CARMONA, F. *Violencia política ...*, op. cit, pp. 26-27.

²³⁰ Nació en Nájera (La Rioja) el 10/03/1882, habiendo ingresado en el servicio el 09/01/1908. Su antigüedad en el empleo de comisario de 1ª clase era de 16/01/1932. Pasó a la situación de jubilado el 14/11/1941 por no reunir las condiciones que determina el artículo 3º de la Ley de 08/03/1941. CALLE ALONSO, Adolfo. Expediente personal, AHDPDGP.

²³¹ Escrito núm. 745 de 22/05/1936, dimanante del gobierno civil de Cádiz y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

gaditana²³², 7 en Jerez de la Frontera²³³, 14 en Algeciras²³⁴, 15 en La Línea de la Concepción²³⁵, 3 en Puerto de Santa María²³⁶ y 1 en Sanlúcar de Barrameda²³⁷

3.4.3.- El Cuerpo de Seguridad y Asalto.

3.4.3.1.- La etapa republicana.

La llegada de la República supuso un gran impulso del Cuerpo de Seguridad como consecuencia de la creación de una nueva especialidad en su seno: Las Secciones de Vanguardia o Asalto.

Con el nuevo régimen los cambios en esta institución policial no sólo consistieron en el de su emblema –BODGS núm. 45 de 8 de junio de 1931- por otro nuevo sin la coronal real y su tradicional casco -BODGS núm. 78 de 17 de julio de 1931- por una gorra de plato,²³⁸ sino que fue mucho más allá al introducir un novedoso y eficaz modelo de unidades especializadas en la prevención y represión de los desórdenes públicos.

²³² Comisario de 1ª clase Adolfo de la Calle Alonso; comisario de 2ª clase Teodosio Chacón Chacón; agentes de 1ª clase Manuel Agudo Marín, Juan Cañabate Amor, Carlos Gómez Expósito, Juan González Fernández, Florentino Ingelmo Gómez y Indalecio Jaldón Mora; agentes de 2ª clase Juan García Casquet, Rafael Gordón Benvenuto y José Rodríguez Romero; agentes de 3ª clase Lutgardo Aguilera Mata, Francisco García Escribano, Joaquín Molina Faura, Felipe Pérez Garzón y José Ruiz Galán; agentes auxiliares de 3ª clase Benedicto López Núñez, Joaquín Marino Lobera, Elías Muñoz Rodríguez, Ricardo Pérez de Castro, José María Vidal Pellicer y Miguel Villalobos Patrón; vigilante conductor de 3ª clase Luis Navarro Portilla; vigilante conductor de 4ª clase Braulio Vega Río; y auxiliar de Oficina de 2ª clase José Maura Herrador. Escrito de 21/08/1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³³ Agente de 1ª clase Lorenzo García Casado; agentes auxiliares de 3ª clase Francisco Alcaraz Landines, Enrique Bodelón de Castro, Antonio Clavo Llanos, Alfonso García de la Calera Arias, Manuel Martínez Poveda y Emilio Sánchez Suárez. Escrito de 21/08/1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³⁴ Comisario de 2ª clase Jesús Otero González; inspector de 1ª clase Pedro Frías de Torre Isunza; agente de 1ª clase Miguel Osuna Fernández Lanzas; agentes de 2ª clase José Burgos Gadea, Fernando Ceijas Aróstegui, Teófilo Fernández Álvarez y Jesús Fernández García; agentes de 3ª clase José Blanco Estévez, Esteban Espinosa de los Monteros Jurado, Antonio Mendoza Gil, Tomás Olivares González y 3ª clase Carlos Robles Rodríguez; y agentes auxiliares de 3ª clase Antonio Prado Torre y Fausto de San Segundo Jiménez. Escrito de 21/08/1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³⁵ Inspector de 2ª clase Juan Fernández Huerta; agentes de 2ª clase Julián Fernández Moreno, Francisco Peragón Morago y Manuel Pérez de Vargas Quirós; agentes de 3ª clase Manuel Fuertes Castro; Salvador García Rincón, Lorenzo Gómez Barrantes, Ángel Gómez Izquierdo, Manuel Gómez de Lázaro, Juan de Dios Ruiz Rodríguez y Eutiquiano Soler Ruiz; agentes auxiliares de 3ª clase Ángel Aguayo Vélez, Mariano Díaz Lledó, Francisco García Monzón y Antonio López Andrés. Escrito de 21-8-1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³⁶ Agentes auxiliares de 3ª clase Julio Herrera Zayas, Antonio Martínez Navarro y Guillermo Merino Meco. Escrito de 21/08/1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³⁷ Agente auxiliar de 3ª clase Francisco Jimeno Berna. Escrito de 21/08/1936, dimanante del ministerio de la Gobernación y dirigido a la Dirección General de Seguridad. *Ibidem*.

²³⁸ ANTÓN, J. *Historia de la ...*, op. cit, p. 290.

Su prestigio y proyección en la época fueron tales que aunque en todo el periodo republicano continuó existiendo el Cuerpo de Seguridad lo que ha terminado trascendiendo tanto popularmente como en la historiografía ha sido la llamada Guardia de Asalto, cuando realmente esta denominación como tal nunca existió oficialmente para referirse a la institución y si para definir al guardia de 1ª o 2ª clase, constando en la documentación otras como las de Secciones de Vanguardia, Sección de Asalto o posteriormente la más genérica de Compañías de Asalto, pero formando siempre parte del mentado Cuerpo de Seguridad.

Curiosamente en los meses anteriores a la sublevación militar comenzó a verse publicada en las disposiciones oficiales relacionadas con las vicisitudes de sus miembros, la expresión de “Cuerpo de Seguridad y Asalto”, manteniéndose en otras la de “Cuerpo de Seguridad”, si bien no se ha podido localizar la norma concreta mediante la cual se había modificado la denominación original.

No obstante, la verdad es que a pesar de la cercanía en el tiempo existen muchos problemas – tal y como expone Turrado Vidal- para saber cuándo fue creada oficialmente la Sección de Asalto como tal, dentro del Cuerpo de Seguridad, dando como referencia la de una circular de 17 de mayo de 1933, donde consta que lo fue por la Ley de 30 de enero próximo pasado, es decir 1932.²³⁹

Sus orígenes habría que encontrarlos, según afirmaba el propio general Mola en sus memorias, en la denominada Sección de Gimnasia:

*“Esta Sección fue organizada por mi a los pocos meses de hacerme cargo de la Dirección de Seguridad y su misión era análoga a la de los actuales guardias de Asalto. Mis proyectos fueron siempre los de darle mayor amplitud, pero entonces no existían, para realizar iniciativas, las facilidades con que han contado los que me han sucedido. La Sección de Gimnasia fue, pues, el primer paso hacia las actuales Compañías de Asalto, de las que tan orgullosos están los gobernantes de la República”.*²⁴⁰

Dicha unidad estaba compuesta por 25 guardias seleccionados y dotados de moderno material antidisturbios –destacando las defensas o porras de goma y los gases lacrimógenos- en evitación de tener que emplear el tradicional sable o armas de fuego, mucho más lesivos, tal y como venía sucediendo hasta entonces.²⁴¹

²³⁹ TURRADO, M. *La Policía en ...*, op. cit, pp. 196.

²⁴⁰ MOLA, E. *El derrumbamiento ...*, op.cit, p. 74.

²⁴¹ VIQUEIRA, A., op. cit, p. 284.

Su primera intervención pública, acontecida el 24 de marzo de 1931, al disolver en Madrid una manifestación de estudiantes fue detallada por Mola en sus citadas memorias.²⁴²

Por su parte, quien fuera el primer ministro de la Gobernación con la Segunda República, Gabriel Maura, afirmó en sus memorias sobre aquel periodo que el proyecto de su creación se inició tan pronto tomó posesión de su cargo, siendo su primera actuación en el mes de agosto con ocasión de un motín de verduleras en la plaza de la Cebada, resultando un gran éxito.²⁴³

Independientemente de donde se tomó la idea original lo cierto es que los nuevos responsables republicanos de la seguridad pública tuvieron claro que había que disponer y potenciar a las unidades policiales especializadas en control de masas y orden público. El embrión republicano de la misma quedó constituido en el mes de junio de 1931, integrado por 80 hombres seleccionados entre la plantilla de Madrid por sus condiciones físicas y concibiéndolo como una especie de “pelotón de choque”, llamado a actuar en las aglomeraciones con motivo de festejos, desfiles, manifestaciones, etc., y en los intentos de alteración del orden público.²⁴⁴

La citada Ley de 30 de enero de 1932²⁴⁵, disponía en la parte que más interesa:

“Artículo 1º. Se aumenta el número de Guardias de Seguridad de 1ª clase consignado en el presupuesto vigente en 2.500 para la ampliación de las Secciones de Vanguardia (Asalto) con el número de Jefes, Oficiales y clases necesarias, y en 100 de vigilantes conductores de vehículos de la Dirección General de Seguridad.

Artículo 2º. Se autoriza la adquisición de 60 camiones automóviles, de 40 automóviles de tipo fuetón para el transporte de fuerzas, de tanques de agua a presión, ...”.

Los cuadros de mando que se citaban como necesarios eran 2 comandantes, 30 capitanes, 40 tenientes, 30 suboficiales, 50 sargentos, 70 cabos, además de 30 profesores de gimnasia y otros tantos médicos.²⁴⁶

En la OC de 8 de febrero siguiente se publicaron diversas instrucciones relacionadas con la creación de las Secciones de Vanguardia y que supondrán el inicio de su despliegue por las principales capitales y ciudades del país:

²⁴² MOLA, E. *El derrumbamiento de ...*, op. cit, pp. 74-76.

²⁴³ MAURA GAMAZO, Miguel. *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona: Ariel, 1966, pp. 274-275.

²⁴⁴ VV.AA. *Policía Española ...*, op. cit. , pp. 65-66.

²⁴⁵ GM, núm. 36, 05/02/1932, pp. 914-916.

²⁴⁶ Dichas cifras y empleos fueron modificados por la orden ministerial de 26/04/1932, consignándose finalmente 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 12 comandantes, 57 capitanes, 176 tenientes, 67 suboficiales, 235 sargentos, 666 cabos y 2.230 guardias. GM, núm. 124, 03/05/1932, pp. 843-844.

*“Artículo 18. El orden de calificación dará derecho a los aspirantes aprobados a la elección del lugar en que deban prestar servicio entre aquellas que hayan de establecerse las Secciones de Vanguardia que se creen”.*²⁴⁷

Desde entonces las plantillas de Asalto continuaron aumentando, creándose el 8 de septiembre siguiente otras 2.500 plazas más de guardias 1º del Cuerpo de Seguridad²⁴⁸ y así sucesivamente, significándose que tanto jefes como oficiales procedían del Ejército y la Guardia Civil.

La fuerza de Asalto se fue estructurando en 13 Grupos, cada uno de ellos mandado por comandantes y formado por 3 compañías de fusileros-granaderos y una de especialidades – ametralladoras, morteros y gases- sobre automóviles, mandadas a su vez por capitanes.

Las compañías estaban constituidas cada una de ellas por 3 secciones mandadas por tenientes, estas a su vez por 3 pelotones cada una, mandados por sargentos y estos a su vez por 3 escuadras cada una, mandadas por cabos.²⁴⁹

El Cuerpo de Seguridad se organizó en tres secciones: Servicios locales, dedicados a la vigilancia de las capitales y ciudades en las que estaba desplegado; Caballería, tratándose de fuerzas montadas que efectuaban su servicio de vigilancia en largos recorridos por el interior del casco de las poblaciones; y de Asalto, que estaban motorizados y dotados de armas de combate y artificios de guerra, además de material antidisturbios.²⁵⁰

En la Ley de Presupuestos para el año 1933, de 28 de diciembre de 1932²⁵¹, se fijó la primera plantilla del Cuerpo de Seguridad en la etapa republicana, incluido el personal de Asalto, y que gracias a los aumentos pasaba a estar compuesta por 12.028 hombres: 1 coronel, 3 tenientes coroneles, 14 comandantes, 81 capitanes, 231 tenientes, 91 suboficiales, 310 sargentos, 874 cabos y 10.423 guardias.²⁵²

Por orden ministerial de 20 de marzo de 1934 el Cuerpo de Seguridad aumentó en 10 plazas de tenientes y 1.000 guardias más para las Secciones de Vanguardia (Asalto) a la vez que en la misma disposición se aumentaba la plantilla de la Guardia Civil en 1.200 hombres más.²⁵³

²⁴⁷ GM, núm. 40, 09/02/1932, pp. 1.012-1.013.

²⁴⁸ GM, núm. 261, 17/09/1932, pp. 2.013-2.014.

²⁴⁹ MUÑOZ, R., op. cit, p. 58.

²⁵⁰ VV.AA. *Policía Española ...*, op. cit, p. 74.

²⁵¹ GM, núm. 364, 29/12/1932, pp. 2.194-2.243.

²⁵² CAAMAÑO, J., op. cit., p. 177.

²⁵³ GM, núm. 81, 22/03/1934, pp. 2.187-2.188.

Aunque el Cuerpo de Seguridad era desde su creación de naturaleza civil, sus componentes estaban imbuidos de un elevado sentido de la disciplina, estando sometidos al fuero castrense sólo en cuestiones de subordinación con sus superiores, tal y como se manifiesta en la siguiente instrucción dirigida a quienes quisieran optar al ingreso en el mismo:

“Los concursantes deberán tener en cuenta que la característica principal del Cuerpo de Seguridad es su férrea disciplina, por lo cual todos sus componentes están sometidos en todo momento y ocasión, por lo que respecto a la misma, subordinación, obediencia y fidelidad y respeto a todas las jerarquías y órdenes que de ellos emanan, a los preceptos de las Ordenanzas militares y Código de Justicia Militar, para lo cual firmarán su compromiso antes de tomar posesión”.²⁵⁴

El prestigio y alto grado de eficacia que fueron alcanzando el Cuerpo de Seguridad, que además había sufrido 70 muertos, 67 heridos graves y 98 heridos leves en los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934 en Asturias²⁵⁵, que terminó por serle reconocido por el gobierno de la República mediante la concesión el 11 de junio de 1935 del uso de la bandera nacional:

“El Cuerpo de Seguridad, creado con la noble y alta misión de velar por el orden público, ha puesto siempre abnegación y sacrificio en el cumplimiento del deber; pero sus virtudes como cuerpo civil o Institución armada, han culminado en los días de la pasada agitación revolucionaria, en que sus secciones de Vanguardia y Asalto, cooperó heroicamente al restablecimiento de la paz pública. El gobierno recogiendo el sentimiento de gratitud del pueblo español, quiere premiar la ejemplar conducta del Cuerpo de Seguridad, cuya disciplina y subordinación descansan sobre principios de organización militar, concediéndole el derecho al uso de la bandera republicana que es el supremo símbolo de la patria”.²⁵⁶

Como consecuencia de los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934, el día 13 de dicho mes se aprobó una ley²⁵⁷ mediante la cual se concedieron los créditos necesarios para aumentar, además de 38 vigilantes-conductores de 3ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, la plantilla general del Cuerpo de Seguridad (Asalto) en 4 comandantes, 28 capitanes, 70 tenientes, 32 suboficiales, 100 sargentos, 140 cabos y 4.000 guardias, además de 2 capitanes, 6 tenientes, 2 subtenientes, 8 sargentos, 24 cabos y 206 guardias de aumento en las plantillas de los escuadrones de caballería de dicho Cuerpo.

²⁵⁴ GM, núm. 338, 04/12/1934, pp. 1.855-1.866.

²⁵⁵ CAAMAÑO, J., op. cit., pp. 256-259.

²⁵⁶ GM, núm. 163, 12/06/1935, pp. 2.111-2.112.

²⁵⁷ GM, núm. 290, 17/10/1934, pp. 379-383.

En 1936 el número de integrantes del denominado Cuerpo de Seguridad y Asalto era de 17.660 -450 jefes y oficiales, 543 suboficiales y 16.667 guardias- de los que poco más de la mitad correspondían a Asalto.²⁵⁸

3.4.3.2.- La Compañía de Cádiz.

Respecto a la provincia de Cádiz, se dispuso la implantación del Cuerpo de Seguridad en su capital, por RO de 11 de enero de 1911, al igual que en otras capitales donde todavía no se había desplegado ya que hasta ese momento su despliegue era bastante limitado.

En cada una de ellas se asignó una sección compuesta por 1 teniente, 1 sargento, 2 cabos, 5 guardias 1º y 20 guardias 2º, justificándose tal aumento “*en las especiales circunstancias determinadas por acontecimientos que ha venido sucediéndose con tan lamentable como desusada frecuencia*”.²⁵⁹

Tras la proclamación de la Segunda República y comenzar la formación y despliegue de las nuevas secciones de vanguardia o asalto por las principales capitales, conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, se asignó una compañía de Asalto a Cádiz, la cual se implantó el 9 de noviembre de 1932.²⁶⁰

El 18 de julio tenía sus dependencias oficiales en la capitalina plaza de Mina, encontrándose a su frente el capitán de Artillería Antonio Yáñez-Barnuevo y de la Milla²⁶¹, de 33 años de edad.

Había ascendido a dicho empleo el 6 de junio de 1936 con la antigüedad de 4 de mayo último²⁶², siendo destinado el 14 de junio a prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Cádiz, continuando en la situación de “*al servicio de otros Ministerios*”²⁶³, procedente del Cuerpo de Seguridad de Málaga donde había estado como teniente también en las fuerzas de Asalto.

²⁵⁸ MUÑOZ, R., op. cit, p. 59.

²⁵⁹ CAAMAÑO, J., op. cit., pp. 59-60.

²⁶⁰ GUTIÉRREZ, J. *Crisis burguesa ...* op. cit., p. 243.

²⁶¹ Nació en El Saucejo (Sevilla) el 06/01/1903, habiendo ingresado en el servicio el 21/04/1922. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 04/05/1936. Respecto a este oficial se significa que en su expediente personal depositado en el AGMSG, sólo constan las hojas de vicisitudes anuales de algunos años, no hallándose su hoja de servicios y que en su expediente personal consultado en el AHDGP, éste se encontraba vacío, existiendo sólo la carpeta que en su día debió contener la documentación relativa al mismo durante sus años de destino en el Cuerpo de Seguridad. Por las razones que fueran, la mayor parte de la documentación sobre dicho capitán está actualmente desaparecida.

²⁶² DOME, núm. 131, 09/06/1936, p. 607.

²⁶³ DOME, núm. 136, 14/06/1936, pp. 665-666.

En la Compañía de Seguridad y Asalto había otros dos oficiales al frente de sus respectivas secciones. Uno era el teniente de Intendencia Manuel Jiménez Pedemonte,²⁶⁴ de 25 años de edad y que había sido recientemente destinado a Cádiz procedente del Servicio de Intendencia de Palma de Mallorca, encontrándose el 18 de julio de 1936 accidentalmente en Barcelona. El otro era el teniente de Infantería Carlos Díaz Domínguez,²⁶⁵ de 26 años de edad, también de reciente incorporación a la plaza gaditana, procedente de Valladolid.

3.5.- El Cuerpo de Carabineros.

3.5.1.- Evolución histórica.

Tal y como afirmaba el Aguado Sánchez²⁶⁶, la imperiosa necesidad de afrontar resueltamente los problemas de fraude y de orden público en la España de la posguerra de la Independencia, tuvieron su primer y definitivo paso con el RD de 13 de mayo de 1827, por el que se ordenaba:

“Que por el Ministerio de la Guerra se procediese a la creación de una fuerza especial, separada del Ejército, que velara por los caminos, que asegurara la tranquilidad del reino, hiciese respetar la justicia y persiguiese o contribuyese a la persecución de los defraudadores de la Real Hacienda”.

En su virtud, el RD de 9 de marzo de 1829 fundaba el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras: *“Para hacer la guerra al contrabando, para prevenir o atacarlo rigurosamente en sus puntos de generación y perseguirlo en todas direcciones, hasta su exterminio”.*

Fundado por el mariscal de campo José Ramón Rodil tuvo una estructura enteramente militar, estando bajo dependencia y amparo del ministerio de la Guerra, que era competente en lo concerniente al servicio específico, haberes, gratificaciones, y del ministerio de Hacienda sólo en cuanto a la coordinación de las gestiones.

Sin embargo por RD de 25 de noviembre de 1834 se dispuso su fusión con el Resguardo Civil -encargado de la vigilancia interior del fraude- haciéndolos depender de la Dirección General de Rentas Estancadas, dando lugar así a la creación del nuevo Cuerpo de Carabineros de la Real Hacienda Pública, ya sin fuero militar y naturaleza civil.

²⁶⁴ Nació el 16/04/1911, habiendo ingresado en el servicio el 01/03/1929. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 15/07/1934. AME, año 1936.

²⁶⁵ Nació el 29/11/1909, habiendo ingresado en el servicio el 16/09/1930. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 15/07/1934. AME, año 1936.

²⁶⁶ AGUADO, F. “El Cuerpo de Carabineros: Reseña histórica”. En *Historia de la ...*, op. cit., vol. 6, pp. 133-156.

Dado que ello no terminó de dar el resultado esperado, se le volvió a dar una naturaleza militar, pasando por decretos de 6 de agosto y 11 de noviembre de 1842 a organizarse y denominarse Cuerpo de Carabineros del Reino.

Por Decreto de 15 de mayo de 1848 fue integrado en el Ejército, dependiendo del ministerio de la Guerra en su organización y disciplina, y del ministerio de Hacienda en cuanto al servicio y percibo de haberes se refería.²⁶⁷

Tras diversas vicisitudes, reorganizaciones y reestructuraciones con disminuciones y aumentos de plantillas, en función de las políticas de cada gobierno y las capacidades presupuestarias del Estado a lo largo de las décadas siguientes, amén de superar las turbulencias de la agitada segunda mitad del siglo XIX –incluidas las guerras carlistas cuya actuación en la tercera de ellas se recompensó con la concesión del uso de la bandera nacional- el Cuerpo de Carabineros fue afianzándose y ampliando en las tres primeras décadas del siglo XX, tanto su despliegue territorial como sus competencias siempre en defensa de los intereses de la Hacienda Pública.

Alcanzado el periodo de interés para este estudio, se va concretar cual era la situación de dicho Cuerpo. Así, dos semanas antes de la proclamación de la Segunda República, por R.OC del ministerio del Ejército de 31 de marzo de 1931, “*el Rey (q. D. g.), de conformidad con la organización de servicios realizada por el Ministerio de Hacienda, se ha servido aprobar el adjunto cuadro orgánico del Instituto de Carabineros*”²⁶⁸, constituido por mando y plana mayor de la Dirección General, 15 Subinspecciones, 33 Comandancias, una compañía exenta de Africa además como otros órganos y destinos varios para una plantilla total de 16.101 hombres y 64 mujeres²⁶⁹.

Hasta esa fecha habían estado encuadrados, además de mando y plana mayor de su Dirección General, en 14 subinspecciones, 32 comandancias, 110 compañías, 12 secciones de caballería y 1.682 puestos.²⁷⁰

La implantación del nuevo régimen republicano no pareció que conmocionara mucho a nivel interno al Cuerpo de Carabineros ni fue objeto de especial protagonismo o referencia para líderes

²⁶⁷ *Ibidem*.

²⁶⁸ CLE, año 1931, núm. 123, pp. 189-191.

²⁶⁹ 3 oficiales generales (1 teniente general, 1 general de división y 1 general de brigada), 142 jefes (19 coroneles, 41 tenientes coroneles y 82 comandantes), 600 oficiales (173 capitanes, 299 tenientes y 128 alféreces), 14.512 hombres de Infantería (130 suboficiales, 894 sargentos, 878 cabos, 11 cabos de cornetas, 400 cornetas, 889 carabineros de 1ª clase y 11.310 carabineros de 2ª clase), 350 de Caballería (2 suboficiales, 23 sargentos, 26 cabos, 10 trompetas, 25 carabineros de 1ª clase y 264 carabineros de 2ª clase), 460 de Mar (6 suboficiales, 23 sargentos, 42 cabos, 34 carabineros de 1ª clase y 355 carabineros de 2ª clase), 34 armeros y 64 matronas (6 de 1ª clase y 58 de 2ª clase).

²⁷⁰ AME, año 1930, pp. 188-190.

republicanos y responsables monárquicos de aquellas históricas jornadas, al contrario que otras fuerzas de seguridad del Estado.

De hecho fue el Cuerpo que parece ser que mejor y más rápidamente asimiló la nueva situación, tal vez por estar sus misiones principalmente más orientadas a actuar como resguardo fiscal del Estado que a las del orden público, donde realmente sólo se veían hipotecadas en circunstancias muy extremas.

Diversos historiadores han defendido que fue la fuerza de seguridad más favorecida y potenciada por el nuevo régimen, si bien nadie ha razonado ni expuesto de forma detallada y rigurosa las razones que inducen a tal afirmación, no existiendo siquiera en la historiografía un estudio académico sobre el Cuerpo de Carabineros, al contrario que si los hay sobre la Guardia Civil y la Policía.

Así por ejemplo, Aguado Sánchez, quien ha abordado la historia genérica de dicho Instituto, ofrece su propia visión no exenta de cierta distorsión ideológica, afirmando que:

*“Durante la Segunda República, la recuperada consistencia moral de la institución, la eficacia de sus servicios y la autoridad y respeto que se habían logrado descendieron visiblemente. Su tropa, principalmente, fue objeto de manipulación y politización, y perdió bastante cohesión y disciplina. Por cuestiones que sería largo comentar, en primer lugar las de herencia histórica, el Cuerpo de Carabineros estuvo marcado por influencias del liberalismo progresista, derivadas luego hacia una exaltada y equivocada ideología de extrema izquierda, lo que justificaría conductas posteriores”.*²⁷¹

Si bien es cierto que el Instituto de Carabineros fue la única Fuerza de Seguridad del Estado que durante la Guerra Civil 1936-1939 no fue disuelta en la zona gubernamental e incluso se aumentó muy significativamente su plantilla, el autor del presente trabajo no ha encontrado elementos determinantes, respecto al periodo 1931-1936, para llegar a la opinión reflejada en el párrafo anterior.

De hecho y a modo anecdótico recordar, sin que ello tampoco implique precisamente lo contrario- que la sublevación del 10 de agosto de 1932 la inició quien se encontraba al frente del Cuerpo de Carabineros –el general Sanjurjo- y el 18 de julio de 1936 sería también el máximo responsable de dicho Instituto –el general Queipo de Llano- uno de los principales responsables que encabezarían la rebelión militar.

²⁷¹ AGUADO, F. *Historia de la ...*, op. cit., vol. 6, p. 154.

Volviendo al periodo 1931-1936, el Instituto de Carabineros experimentó modificaciones similares al resto de cuerpos armados del país como consecuencia del cambio de régimen.

La OC de 16 de abril de 1931 modificó la simbología oficial, proscribiendo la de carácter monárquico y eliminando todo vestigio al respecto. Al mes siguiente, el 21 de mayo, se dictaba por el ministerio de la Guerra una OC disponiendo que el Cuerpo de Carabineros sustituyera el emblema que venía usando por el nuevo que se describía²⁷².

Consecuente con lo anterior el 7 de septiembre se dispuso en una circular de la Dirección General de Carabineros relativa a la sustitución de sellos oficiales, que debía “*figurar el nuevo emblema de tales modelos*” así como que “*los sellos para franquear la correspondencia oficial seguirán usándose sin emblema y sin corona*”²⁷³.

El cambio más importante en su organización se produjo a raíz de la frustrada sublevación del 10 de agosto de 1932 que había encabezado precisamente su director general, el teniente general Sanjurjo -que fue detenido, encarcelado, procesado y condenado- si bien no conllevó el apoyo del personal de su propio Cuerpo.

Consecuencia de aquello fue que, al igual que había pasado con la Guardia Civil respecto al ministerio de la Gobernación, tres días después, el 13 de agosto, se decretó por el gobierno de la República la supresión de la Dirección General de Carabineros, quedando reorganizada inicialmente en dos inspecciones, una en el ministerio de la Guerra y otra en el de Hacienda²⁷⁴.

Para facilitar su cumplimiento se dictó dos días más tarde por el ministerio de la Guerra otro decreto con las instrucciones necesarias para ello, entre las que además se aprovechó para reorganizar la orgánica del propio Instituto.

Las Subinspecciones tomaron el nombre de Zonas que a su vez quedaron agrupadas en dos Circunscripciones, que serían mandadas por generales. La primera de ellas establecía su cabecera en Sevilla y se componía de las Zonas 2ª de Valencia, 3ª de Alicante, 4ª de Almería, 5ª de Málaga, 6ª de Cádiz (comprendía las Comandancias de Cádiz y Algeciras), 7ª de Sevilla y 14ª de Madrid, mientras que la segunda, con cabecera en Barcelona se formaba con la 1ª de Barcelona, 8ª de

²⁷² “*Aprobando lo propuesto por el Director general de Carabineros, en escrito de 23 del mes próximo pasado, he tenido a bien disponer que el actual emblema que se usa en el uniforme sea sustituido por el de dos carabinas cruzadas en la forma que expresa el unido diseño*”. CLE, año 1931, núm. 277, p. 283.

²⁷³ Recopilación de las Circulares publicadas por la Dirección General del Cuerpo de Carabineros en el año 1931, p. 339.

²⁷⁴ CLE, año 1932, núm. 440, p. 555.

Salamanca, 9ª de Coruña, 10ª de Asturias, 11ª de Guipúzcoa, 12ª de Navarra, 13ª de Figueras y 15ª de Tarragona²⁷⁵. La Ley de 27 de agosto elevó de rango el citado decreto de 13 de agosto.²⁷⁶

Sin embargo dicha dualidad de inspecciones y la todavía excesiva dependencia militar provocó importantes disfunciones en su actividad diaria, siendo además deseo del gobierno que la dependencia fuera exclusiva de una autoridad civil, por lo que fue necesario dictar el 19 de noviembre siguiente un nuevo decreto reorganizando el Instituto de Carabineros, disponiéndose que todos sus organismos y servicios pasaran a depender únicamente del ministerio de Hacienda, de quien también dependería directa e inmediatamente su inspector general, que a su vez estaría auxiliado por una secretaría en la nueva Inspección General.

En dicho ministerio se organizó, bajo la dependencia inmediata de la Subsecretaría, una Sección de Carabineros, al objeto de hacerse cargo de aquellas competencias y responsabilidades que anteriormente se detentaban en el ministerio de la Guerra²⁷⁷.

Tanto la Inspección General como la Sección de Carabineros citadas, fueron organizadas mediante decreto de 17 de diciembre siguiente, en relación con otros departamentos ministeriales y autoridades.²⁷⁸

Una orden ministerial de Hacienda, de 3 de diciembre de 1932, modificó la residencia de los dos generales jefes de ambas circunscripciones para fijarla en Madrid, volviendo a variarse la misma por otra orden de 21 de febrero de 1935 y pasarlas a Córdoba la 1ª y a Valladolid la 2ª.²⁷⁹

El reiterado Decreto de 16 de septiembre de 1935 dedicaba una serie de artículos –del 17 al 21- a la coordinación entre las fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros y que revistió gran interés ya que existían comandancias en donde ambas fuerzas prestaban servicio en las mismas zonas y localidades, como la de Cádiz por ejemplo.

En primer lugar se establecía la obligación que tenían los miembros del Instituto de Carabineros, aparte la de denunciar los delitos y detener a los delincuentes, consistente en la de cooperar al mantenimiento del orden con arreglo a su Reglamento y a las normas que se citaban expresamente para ellos (art. 17).

²⁷⁵ CLE, año 1932, núm. 444, p. 559.

²⁷⁶ CLE, año 1932, núm. 474, p. 578.

²⁷⁷ CLE año 1932, núm. 613, pp. 697-698.

²⁷⁸ CLE año 1932, núm. 672, p. 754.

²⁷⁹ CLE, año 1935, núm. 109, pp. 126-127.

Las instrucciones que se impartieran al respecto serían siempre por conducto de los gobernadores civiles que se dirigirían a los respectivos jefes de Comandancia (art. 18). Asimismo las informaciones que adquiriera el personal de Carabineros y las intervenciones que realizasen en relación con el orden público, las debían poner en conocimiento de los jefes de las fuerzas de la Guardia Civil más próximas, quienes, sin perjuicio de adoptar las medidas procedentes, las debían transmitir al gobernador civil de la provincia (art. 19).

Cuando el orden público fuera alterado en las localidades donde coincidiesen fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros, ambas deberían coordinar sus servicios y prestarlos con sujeción a sus reglamentos y bajo los respectivos mandos, salvo que las circunstancias requirieran una acción militar conjunta, en cuyo momento tomaría el mando de toda la fuerza el de mayor empleo de ambos Cuerpos, actuando con arreglo a los preceptos de la legislación militar entonces vigente (art. 20).

En las localidades en que sólo existiera fuerzas de Carabineros, éstas se comunicarían directamente al gobernador civil de la provincia y al comandante del puesto de la Guardia Civil en cuya demarcación estuvieran enclavados, los partes y noticias relacionadas con el orden público, adoptando a la vez aquellas medidas de carácter preventivo que considerasen convenientes, y si aquél se alterase, debían restablecerlo, cumpliendo sus deberes reglamentarios y dando cuenta también al gobernador civil de la provincia (art. 21).

Si bien la historiografía ha situado habitualmente, como ya se ha dicho anteriormente, al Cuerpo de Carabineros como una de las instituciones más cuidadas y mejor tratadas por el régimen republicano, se produjo una significativa -pero poco conocida y menos citada- reducción de sus unidades y efectivos, con motivo de una importante reestructuración que experimentó toda la orgánica del ministerio de Hacienda.

Así por decreto de 28 de septiembre de 1935, dimanante del propio ministerio de Hacienda, se procedió a reorganizar sus dependencias administrativas de la misma y los servicios afectos al Cuerpo de Carabineros, todo ello en uso de la autorización concedida por el Gobierno en la Ley de 1 de agosto anterior y que supuso una reducción de plantillas y unidades que implicó la disminución global de 785 plazas de las 16.154 de que se componía²⁸⁰, es decir casi el 5 %.²⁸¹

²⁸⁰ 3 generales, 18 coroneles, 38 tenientes coroneles, 80 comandantes, 164 capitanes, 301 tenientes, 128 alféreces, 52 suboficiales de Infantería, 2 suboficiales de Mar, 1.086 brigadas y sargentos de Infantería, 29 brigadas y sargentos de Mar, 13.444 hombres de tropa de Infantería (823 cabos, 400 cornetas, 889 carabineros de 1ª clase y 11.332 carabineros de 2ª clase), 285 hombres de tropa de Caballería (9 trompetas, 24 carabineros de 1ª clase y 252 carabineros de 2ª clase) y 425 hombres de tropa de Mar (40 cabos, 34 carabineros de 1ª clase y 351 carabineros de 2ª clase); 34 armeros; y 65 matronas (6 de 1ª clase y 59 de 2ª clase). EJOC, año, 1935.

Se suprimieron las dos Circunscripciones con sus respectivos cuadros de mando así como cinco de las Zonas y trece de las Comandancias, entre ellas la de Algeciras –aunque ésta por error- con sus correspondientes cuadros de mando, quedando por lo tanto diez Zonas y veinte Comandancias.

La Comandancia de Cádiz con el número de Décima quedó integrada en la 5ª Zona, junto a la Comandancia de Málaga. También se suprimió la fuerza de Caballería y los ordenanzas, creándose por el contrario sólo la plaza de general subinspector.²⁸²

Sin embargo, enseguida se constató que había habido varios errores en la publicación de la misma que tuvieron que ser subsanados en sucesivas disposiciones hasta que por fin la orden ministerial de 22 de octubre siguiente publicó el cuadro orgánico definitivo, conforme a la cual ya no figuraba la Comandancia de Algeciras –de gran importancia en materia de represión del contrabando- entre las desaparecidas, integrando con el número de décima y junto a la de Málaga-Estepona la 5ª Zona.

La de Cádiz quedaba encuadrada en la 6ª Zona con el numeral onceavo y formando parte de aquella con la Comandancia de Sevilla-Huelva.²⁸³

El 18 de julio de 1936 el Cuerpo de Carabineros contaba con una plantilla total de 15.321 plazas.²⁸⁴

3.5.2.- Las Comandancias de Algeciras y Cádiz.

El Cuerpo de Carabineros se encontraba desplegado en la provincia de Cádiz desde 1829, siendo su principal misión y razón de ser la persecución del contrabando procedente de la colonia británica de Gibraltar y el que pudiera intentar ser introducido por los puertos y costas gaditanas.

²⁸¹ Se suprimieron 852 efectivos pertenecientes a los siguientes empleos: 1 general de brigada, 6 coroneles, 13 tenientes coroneles, 50 comandantes, 19 capitanes, 5 tenientes, 441 carabineros de 2ª clase de Infantería, 285 hombres de tropa de Caballería (9 trompetas, 24 carabineros de 1ª clase y 252 carabineros de 2ª clase) y 32 maestros armeros. Se aumentaron 67 efectivos pertenecientes a los siguientes empleos: 34 alféreces, 5 cabos de Infantería, 24 carabineros de 1ª clase de Infantería y 4 carabineros de 2ª clase de Mar. Elaboración propia tras comparar las plantillas de 1935 y 1936, antes y después de la entrada en vigor del mencionado decreto.

²⁸² CLE, año 1935, núm. 633, pp. 746-750.

²⁸³ GM núm. 297, 24/10/1935, p. 663.

²⁸⁴ 2 generales, 12 coroneles, 25 tenientes coroneles, 30 comandantes, 145 capitanes, 296 tenientes, 162 alféreces, 486 brigadas y 600 sargentos de Infantería, 6 brigadas y 23 sargentos de Mar, 13.032 hombres de tropa de Infantería (828 cabos, 400 cornetas, 913 carabineros de 1ª clase y 10.891 carabineros de 2ª clase), 429 hombres de tropa de Mar (40 cabos, 34 carabineros de 1ª clase y 355 carabineros de 2ª clase), 4 médicos, 1 director de música, 1 profesor de esgrima, 2 maestros armeros y 65 matronas. AME, año 1936, p. 134.

Al iniciarse el año 1878 había en esa provincia una Comandancia, con cabecera en la capital y cuyo mando era ejercido por el teniente coronel primer jefe José Urquía Pérez de Soñanes, relevado durante el transcurso de ese mismo año por el de igual empleo Emilio Gurrea y Ferrer.

El servicio de la capital gaditana lo prestaba una compañía de Carabineros veteranos, y el del resto de la provincia, cuatro compañías de infantería, un escuadrón de caballería y una compañía de Carabineros de Mar.²⁸⁵

En aquella época la costa gaditana era objeto de numerosos alijos y por ello existía un importante despliegue de puestos a pie mismo de playa, siendo la zona más próxima a la colonia británica de Gibraltar, era la más afectada por el contrabando.

La gravedad de la situación creada por los continuos enfrentamientos con partidas de contrabandistas -que superaban con frecuencia el centenar de hombres- motivó que a iniciativa del teniente general Manuel Gasset Mercader, inspector general de Carabineros del Reino en 1877, se propusiera la creación de una nueva Comandancia con demarcación exclusiva en el Campo de Gibraltar.²⁸⁶

Dado que la provincia de Cádiz era muy extensa -más de 7.000 kilómetros cuadrados y casi 200 kilómetros de costa- padeciendo malas comunicaciones terrestres entre Cádiz y Algeciras y contaba con numerosos puestos, no era posible que el teniente coronel primer jefe de la Comandancia, con residencia en la capital, pudiera vigilar los servicios establecidos por sus carabineros con la debida inmediatez y continuidad.

Así, por reales órdenes de 10 y 28 de enero de 1878, se dispuso la división de la Comandancia de Carabineros de Cádiz en dos, creándose la de Algeciras con fuerzas de aquella y suprimiéndose la plaza de teniente coronel en la de Pontevedra, por entonces menos conflictiva, que pasó a mandar la de nueva creación, por ser de mayor importancia. De esta forma el Campo de Gibraltar tuvo desde ese momento su propia unidad bajo el mando de un jefe de categoría suficiente para atender y resolver, con independencia del de Cádiz, las constantes vicisitudes que se planteaban por razón del servicio de Resguardo.²⁸⁷

La prensa local publicó al respecto la siguiente noticia:

"Por real orden se ha mandado establecer una comandancia especial de Carabineros en este Campo, la que ha instalado sus oficinas en la Aduana de esta ciudad, bajo el mando del

²⁸⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Cádiz y Algeciras, historia de dos Comandancias en una provincia". En *Guardia Civil*, núm. 689, septiembre de 2001, p. 76.

²⁸⁶ *Ibíd.*, p. 77.

²⁸⁷ *Ibíd.*

*señor teniente coronel don Francisco Brotons y Bó. Dicha comandancia es independiente de la de Cádiz, y ya ha llegado a esta población todo el personal, quedando instaladas sus oficinas en la Aduana. La 1ª compañía se ha establecido en La Línea; la 2ª en Algeciras; la 3ª en Tarifa; y la caballería en San Roque".*²⁸⁸

La labor de los carabineros de la Comandancia de Algeciras fue durante muchos años, debido a las circunstancias socio-económicas de la zona y la violenta actitud de las partidas de contrabandistas, la más dura y sacrificada de cuantas se llevaron por fuerzas de dicho Instituto en el territorio nacional.

La penosidad del servicio quedó plenamente recogida en numerosas disposiciones de "El Guía del Carabinero", boletín oficial del Cuerpo. Sirva como ejemplo, que aquel carabinero que estuviese durante un año entero destinado en el Campo de Gibraltar, tenía carácter preferente para solicitar traslado a cualquier otro punto de España.

La nueva Comandancia de Algeciras fue dando tan buenos resultados en la represión del contrabando procedente principalmente de la citada colonia británica que once años después, al haber aumentado considerablemente dichas actividades en la parte oriental, se decidió crear otra unidad similar en la zona limítrofe de la provincia de Málaga.

Así por RO del ministerio de la Guerra de 31 de agosto de 1889, la Comandancia de Carabineros de Málaga se dividió en dos, que pasaron a denominarse de Málaga y de Estepona. Los fundamentos para su justificación fueron muy similares a los empleados en 1878:

*"Considerando que la extensión que hoy tiene la referida Comandancia y lo numeroso de la fuerza que le está asignada son excesivas para que el servicio que en ella se presta pueda ser vigilado por el primer Jefe, que reside en la capital, cual lo demanda la importancia de una comarca tan próxima a la plaza de Gibraltar, y en la que sus naturales tienen decidida tendencia al tráfico de contrabando, circunstancias que exigen una constante vigilancia y que el servicio se impulse de una manera enérgica, por lo que se hace indispensable la modificación indicada, estableciendo otra Comandancia en Estepona, con objeto de que resida en este punto, el más importante de aquella zona, un jefe caracterizado con todos los elementos necesarios para obrar por si mismo rápida y oportunamente".*²⁸⁹

Dado que las plantillas inicialmente establecidas para las Comandancias de Algeciras y Cádiz eran insuficientes, fueron aumentando progresivamente en función de las asignaciones

²⁸⁸ Diario de Cádiz, 13/02/1878.

²⁸⁹ CLE, año 1889, núm. 426, p. 658.

presupuestarias del Estado, y que a decir verdad nunca fueron generosas, al igual que ocurría con los sueldos que percibían con cargo al ministerio de Hacienda.

Durante las décadas siguientes se mantuvieron ambas Comandancias no sufriendo grandes reorganizaciones, estando siempre dedicadas a atender prioritariamente las cuestiones propias del resguardo.

Dos semanas antes de la proclamación de la Segunda República la provincia de Cádiz contaba, según el cuadro orgánico aprobado por R.OC de 31 de marzo de 1931, con un total de 1.517 efectivos del Cuerpo de Carabineros, bajo el mando del coronel jefe de la 6ª Subinspección, con residencia en la capital gaditana, de los que 812 correspondían a la Comandancia de Algeciras²⁹⁰ y 705 a la Comandancia de Cádiz.²⁹¹

Seis meses después la plantilla de la de Algeciras –cuya zona era la más sensible al contrabando- se vio aumentada orgánicamente por OC de 2 de octubre siguiente, en 54 efectivos más, alcanzando un total de 866 componentes²⁹², mientras que la de Cádiz no sufrió variación.

Realmente no constituyó aumento alguno sobre el despliegue territorial existente en el Campo de Gibraltar. Ello estuvo motivado como consecuencia de una orden de 5 de septiembre anterior, dimanante del ministerio de Hacienda, mediante la que se procedió a autorizar la reorganización de la compañía exenta de Africa, a propuesta del director general de Carabineros, pasando la sección de Ceuta a formar parte de la 4ª Compañía de la Comandancia de Algeciras y la sección de Melilla a la 4ª Compañía de la Comandancia de Málaga, continuando la prestación de su servicio peculiar en ambas plazas de soberanía españolas.²⁹³

²⁹⁰ 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 12 tenientes, 7 alféreces, 727 efectivos de Infantería (6 suboficiales, 41 sargentos, 44 cabos, 1 cabo de cornetas, 17 cornetas, 37 carabineros de 1ª clase y 581 carabineros de 2ª clase), 25 efectivos de Caballería (2 sargentos, 2 cabos, 1 trompeta, 2 carabineros de 1ª clase y 18 carabineros de 2ª clase), 15 efectivos de Mar (1 sargento, 1 carabinero de 1ª clase y 13 carabineros de 2ª clase), 1 armero y 16 matronas de 2ª clase. CLE núm. 123, año 1931, pp. 189-192.

²⁹¹ 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 11 tenientes, 8 alféreces, 597 efectivos de Infantería (4 suboficiales, 42 sargentos, 34 cabos, 1 cabo de cornetas, 18 cornetas, 42 carabineros de 1ª clase y 456 carabineros de 2ª clase), 30 efectivos de Caballería (1 suboficial, 2 sargentos, 1 cabo, 1 trompeta, 2 carabineros de 1ª clase y 23 carabineros de 2ª clase), 48 efectivos de Mar (1 suboficial, 1 sargento, 4 cabos, 4 carabineros de 1ª clase y 38 carabineros de 2ª clase), 1 armero y 1 matrona de 2ª clase. CLE núm. 123, año 1931, pp. 189-192.

²⁹² 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 13 tenientes, 7 alféreces, 768 efectivos de Infantería (6 suboficiales, 43 sargentos, 47 cabos, 1 cabo de cornetas, 18 cornetas, 39 carabineros de 1ª clase y 614 carabineros de 2ª clase), 29 efectivos de Caballería (2 sargentos, 2 cabos, 1 trompeta, 2 carabineros de 1ª clase y 22 carabineros de 2ª clase), 20 efectivos de Mar (2 sargentos, 1 carabinero de 1ª clase y 17 carabineros de 2ª clase), 1 armero y 16 matronas de 2ª clase. CLE núm. 748, año 1931, pp. 721-724.

²⁹³ Recopilación de las Circulares publicadas por la Dirección General del Cuerpo de Carabineros en el año 1931, pp. 203-207.

El citado decreto de 28 de septiembre de 1935, una vez subsanados los errores descritos, dio continuidad a las dos comandancias tradicionales de la provincia gaditana: la 10ª de Algeciras y la 11ª de Cádiz.

Pero esta vez no se encontraban reunidas en una misma subinspección o zona bajo un mando único como en etapas anteriores. A partir de entonces la de Algeciras quedaba encuadrada en la 5ª Zona, con cabecera en la capital malagueña, junto a la nueva Comandancia de dicha provincia, ya reunificada, estando constituida por las Fracciones de Málaga y Estepona.

La Comandancia de Cádiz pasó a depender de la 6ª Zona, con cabecera en la capital hispalense, junto a la Comandancia de Sevilla que comprendía a su vez dicha provincia y la de Huelva. El 18 de julio de 1936 seguía manteniendo la misma orgánica.²⁹⁴

Dado que no se han podido localizar en ninguno de las fuentes consultadas, siquiera en el SEHGC. donde se custodian los fondos del Cuerpo de Carabineros que en cumplimiento de la Ley de 15 de marzo de 1940 pasó a integrarse en el de la Guardia Civil, las plantillas que ambas Comandancias contaban el 18 de julio de 1936, se ha procedido a tomar como referencia las que estaban en vigor en el año 1935, antes de entrar en vigor el reiterado decreto de 28 de septiembre.

Se desconoce hasta que punto había afectado ya la reducción general de plantilla que se disponía en el mismo, pues por ejemplo en dicho decreto se disponía la supresión de los comandantes jefes de servicio en las Comandancias²⁹⁵ y sin embargo el 18 de julio de 1936, ambos continuaban destinados en sus respectivas Comandancias, pues no había dado todavía tiempo a amortizarlas.

Así mismo la fuerza de Caballería (25 en la de Algeciras y 26 en la de Cádiz) que había sido también suprimida como tales plazas montadas y reconvertida en fuerza de Infantería lo normal es que continuara prestando servicio en sus residencias respectivas.

También se habían suprimido las plazas de carabineros ordenanzas de los jefes y oficiales (26 ordenanzas en la de Algeciras y 25 en la de Cádiz), ya que por el mentado decreto había quedado prohibido “*utilizar personal de tropa de Carabineros para servicios domésticos o particulares de cualquier clase*”, si bien seguramente debieron continuar prestando servicio en sus unidades al no haber dado tiempo a amortizar la mayor parte de las citadas plazas.

²⁹⁴ AME, año 1936, p. 116.

²⁹⁵ Los comandantes segundos jefes de servicio eran nombrados por el Inspector General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Militar del Cuerpo de Carabineros, aprobado por R.OC de 28/07/1921 (CLE núm. 238) y residían en las cabeceras de sus Comandancias respectivas, menos el de Algeciras, que debía residir en La Línea de la Concepción, siendo éste la única excepción, precisamente por la conflictividad y penosidad del servicio que se prestaba como consecuencia del contrabando que generaba la colonia británica de Gibraltar.

Por todo ello se considera que los efectivos presentes el 18 de julio de 1936 en ambas Comandancias debían ser muy similares a las de antes de entrada en vigor del decreto de 28 de septiembre de 1935, es decir 864 efectivos en la 10ª de Algeciras²⁹⁶ y 673 en la 11ª de Cádiz²⁹⁷, lo cual hacía un total de 1.537 –veinte más de los que había al proclamarse la 2ª República- en el conjunto de la provincia de Cádiz, situando por lo tanto al Cuerpo de Carabineros como la primera fuerza de seguridad en la misma, casi duplicando la de la Guardia Civil.

No obstante, si bien su despliegue territorial era muy concentrado en las zonas de interés del Resguardo fiscal, era menor respecto al conjunto de la provincia, aunque fuese mayor el número de unidades subordinadas.

Concretamente la fuerza de la 10ª Comandancia de Algeciras estaba desplegada orgánicamente en la jefatura y plana mayor, 5 compañías, 19 secciones y 62 puestos²⁹⁸, mientras que la de 11ª de Cádiz estaba compuesta por la jefatura y plana mayor, 4 compañías, 18 secciones y 82 puestos.²⁹⁹

²⁹⁶ 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 13 tenientes, 7 alféreces, 53 brigadas y sargentos de Infantería, 2 brigadas y sargentos de mar, 741 hombres de tropa de Infantería (45 cabos, 19 cornetas, 41 carabineros de 1ª clase y 636 carabineros de 2ª clase), 22 hombres de tropa de Mar (1 carabiniere de 1ª clase y 21 carabineros de 2ª clase), 1 armero y 16 matronas de 2ª clase. Elaboración propia tras la adaptación del Decreto de 28/09/1935 de la plantilla vigente hasta esa fecha.

²⁹⁷ 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 11 tenientes, 8 alféreces, 51 brigadas y sargentos de Infantería, 2 brigadas y sargentos de Mar, 549 hombres de tropa de Infantería (33 cabos, 19 cornetas, 44 carabineros de 1ª clase y 479 carabineros de 2ª clase), 41 hombres de tropa de Mar (3 cabos, 4 carabineros de 1ª clase y 34 carabineros de 2ª clase), 1 armero y 1 matrona de 1ª clase. Elaboración propia tras la adaptación del Decreto de 28/09/1935 de la plantilla vigente hasta esa fecha.

²⁹⁸ 1ª Compañía de Atunara: 1ª Sección de Carboneras (Puestos de Carboneras y Guadalquítón) y 2ª Sección de Atunara (Puestos de Atunara y de Torrenueva); 2ª Compañía de La Línea de La Concepción: 1ª Sección de Castillo España (Puestos de Castillo España, de Santa Bárbara y de Zabal), 2ª Sección de San Felipe (Puestos de San Felipe, de Cachón de Jimena y de Espigón) y 3ª Sección de La Línea-Aduanas (Puestos de La Línea-Aduanas y de La Línea); 3ª Compañía de Puente Mayorga: 1ª Sección de Puente Mayorga (Puestos de Guadarranque, Puente Mayorga-Aduanas, de Puente Mayorga-Marinos, de Puente Mayorga y de Río Guadarranque-Marinos), 2ª Sección de Palmones (Puestos de Palmones, de Poblado de Palmones, de Río de Palmones-Marinos, de Rinconcillo y de Toril), 3ª Sección de Jimena de la Frontera (Puestos de Castellar, de Jimena y de Tesorillo) y 4ª Sección de San Roque (Puestos de Estación de Almoraima, de Estación de Los Barrios, de Estación de San Roque y de San Pablo); 4ª Compañía de Algeciras: 1ª Sección de Paredones (Puestos de Ojo del Muelle y de Paredones), 2ª Sección de San García (Puestos de Las Barcas, de Getares y de San García), 3ª Sección de Cañada del Peral (Puestos de Cañada del Peral y de Tolmo), 4ª Sección de Muelles de Algeciras (Puestos de Estación de Algeciras, de Muelles de Algeciras y Falúa “*General Cosidó*”-Marinos), 5ª Sección de Ronda de la Comandancia (Puestos de El Bujeo, de Los Barrios y de Ronda de la Comandancia) y 6ª Sección de Ceuta; y 5ª Compañía de Tarifa: 1ª Sección de Guadalmesí (Puestos de Arenillas, de Guadalmesí y de Oliveros), 2ª Sección de Caleta (Puestos de Rada de Tarifa, de Caleta, de Los Lances y de Boquete de la Peña), 3ª Sección de Valdevaqueros (Puestos de Valdevaqueros, de Palomas y de Aldea de Facinas), 4ª Sección de Bolonia (Puestos de Bolonia, de Torregracia, de Torreplata y de Marinos). Elaboración propia realizada sobre el despliegue de 1935 tras haberse suprimido la Sección de Caballería de San Roque que tenía su fuerza distribuida en los puestos de Algeciras, San Roque, La Línea de la Concepción y Tarifa, al considerarse que sus integrantes, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto de 28/09/1935, habían pasado ya a las fuerzas de Infantería en los mismos puestos de su residencia.

²⁹⁹ 1ª Compañía de Puerto de Santa María: 1ª Sección de Chipiona (Puestos de Arroyohondo, de Chipiona, de Medialegua, de Pólvora de Sanlúcar y de Regla), 2ª Sección de Rota (Puestos de Almadraba, de Corrales, de La Gallina, de Rota-Aduanas y de Rota), 3ª Sección de Estación del Puerto (Puestos de Estación del Puerto, de Fuerte-Ciudad, de

Los cuadros de mando que se encontraban destinados el 18 de julio de 1936 en la 10ª Comandancia de Algeciras eran 3 jefes y 25 oficiales³⁰⁰ mientras que en la 11ª Comandancia de Cádiz era de 3 jefes y 28 oficiales.³⁰¹

3.6.- El Ejército y la Armada.

En 1936, tanto el Ejército³⁰² como la Armada³⁰³, tenían una importante presencia y despliegue en la provincia de Cádiz así como una veterana experiencia en tareas de seguridad pública, constituyendo el último recurso de dicha estructura que tenía el Gobierno.

Jerez de la Frontera, de La Bermeja, de La Puntilla, de Muelles de Vapores-Aduanas, de Pólvora del Puerto, de Puerto de Santa María y de Puerto de Santa María-Marinos) y 4ª Sección de Puerto Real (Puestos de Chupones, de Chupones-Marinos, de Puente San Pedro, de Puerto Real y de Trocadero); 2ª Compañía de Vejer: 1ª Sección de Conil (Puestos de Castelnuovo, de Conil y de Torrenueva), 2ª Sección de Caños de Meca (Puestos de Caños de Meca y de Zahora), 3ª Sección de Barbate (Puestos de Barbate, de Barbate-Aduanas, de Barbate-Marinos, de Barca de Vejer y de Vejer) y 4ª Sección de Zahara (Puestos de Pajares, de Roqueo y de Zahara); 3ª Compañía de San Fernando: 1ª Sección de El Blanco (Puestos de El Blanco, de El Chato y de Santibáñez), 2ª Sección de Corral de Vives (Puestos de Corral de Vives, de Gallineras y del Torreón), 3ª Sección de Santi Petri (Puestos de Santi Petri, de Santi Petri-Marinos y de Chiclana); 4ª Sección de La Barrosa (Puestos de La Barrosa y de Roche), 5ª Sección de Medina Sidonia (Puestos de Alcalá de los Gazules, de Arcos de la Frontera, de Cádiz-Ronda, de Medina Sidonia, de Paterna de la Ribera, de Ubrique y de Villamartín) y 6ª Sección de Zaporitos (Puestos de Avanzadilla, de La Ardila, de Estación de San Fernando, de Puente Zuazo, de Punta-Canteras, de San Fernando, de San Fernando-Marinos, de Ventafuera y de Zaporitos); 4ª Compañía de Cádiz: 1ª Sección de Muelle y fondeos: (Puestos de Estación de Cádiz-Aduanas, de Cádiz-Marinos, de Muelle y fondeos-Aduanas, de Muelle y fondeos-Marinos y de Puerta de Mar-Aduanas), 2ª Sección de Segunda Aguada-Aduanas (Puestos de Astillero-Aduanas, de Puntales-Aduanas, de Puntales-Marinos y de Segunda Aguada-Aduanas), 3ª Sección de Depósito Franco-Aduanas (Puestos de Depósito Comercial-Aduanas y de Depósito Franco-Aduanas) y 4ª Sección de la Caleta (Puestos de Bonete, de la Caleta, de Capuchinos y de Puerta Tierra). Elaboración propia realizada sobre el despliegue de 1935 tras haberse suprimido la Sección de Caballería de Chiclana de la Frontera que tenía su fuerza en los puestos de Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Vejer de la Frontera, al considerarse que sus integrantes, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto de 28/09/1935, habían pasado ya a las fuerzas de Infantería en los mismos puestos de su residencia.

³⁰⁰ Teniente coronel de Manuel Córdoba García; comandantes José Toledo Iradier y Modesto Espinós Colomer; capitanes Norberto Pérez Baturone, Ignacio Molina Pérez, Juan Aragón Michelena, Manuel Lamadrid Rivas, Daniel Zubeldía Moreno y Francisco Zamora Medina; tenientes Angel Alegre Rodríguez, Manuel Martínez-Mora Núñez, Andrés Lajarín Martínez, Fernando Bustamante Martínez, Emilio Fernández Simón, José Ventura Pérez, Francisco Cantos Estradé, Emilio Maldonado Rodríguez, Marcelino Sánchez Hernández, Salvador García Escrbano; alféreces Juan Romero Rincón, Francisco Montero Bravo, Francisco López-Gutiérrez Ortega, Lucas Mairena Márquez, Manuel Roza Gálvez, Angel García Fernández, Manuel González Navarro, Tomás Santano Reina, y Juan Díaz Ferrer. Elaboración propia realizada sobre AME, año 1936 y DD.OO.

³⁰¹ Teniente coronel Leoncio Jaso Paz; comandantes Federico Rodríguez Baster y Teodoro Díez García; capitanes Manuel Sanmartín Rivas, Antonio Otaolauruchi Gómez de Barreda, Alberto Monserrat Peña, Jerónimo Ramos Prieto, y Enrique Letrán López; tenientes Fernando Ruiz Segalerva, Gaspar Velázquez Vázquez, Leopoldo Maldonado Martín, Francisco del Arco Valverde, José Plans Mesoso, Santiago Estébanez Piñeiro, Isidro Herrera Fernández, Vicente Hernández Ramajos, Gabino de Diego Delgado, José Fernández López, Adolfo Santiago Toriza, Francisco Blanco Ruiz, José Quirós Sánchez y José Reig de Dios; alféreces Francisco Palma Pulido, Pedro Guerrero Torres, Ignacio Santos de Ana, Angel Gil Sánchez, Arcadio Crespo Deza, Julián Merelo Peralta, Víctor Sanjuán Andreu, Pedro Sánchez García-Vázquez y Francisco Oneto Vara. Elaboración propia realizada sobre AME, año 1936 y DD.OO.

³⁰² Ejército: En la capital: Regimiento de Infantería Cádiz nº 33, Regimiento de Artillería de Costa nº 1, Escuela de Tiro de Costa y una Sección de Tropas de Intendencia de la Base Naval. En Jerez de la Frontera, Depósito de Remonta y Doma; en Algeciras, plana mayor y un batallón del Regimiento de Infantería Pavía nº 7; en San Roque, una compañía del Regimiento de Infantería Pavía nº 7; en La Línea de la Concepción: Un batallón, menos una compañía, del Regimiento de Infantería Pavía nº 7. AME, año 1936.

De hecho, a lo largo del periodo republicano las Fuerzas Armadas habían tenido que intervenir, de una u otra forma, y en bastantes ocasiones, sacando sus unidades a la calle al objeto de contribuir al restablecimiento y mantenimiento del orden público, significándose por otra parte que ello no constituía novedad alguna, pues su participación en la resolución de este tipo de conflictos constituía casi una tradición.

La primera vez que tuvieron que hacerlo en Cádiz, desde la proclamación de la Segunda República, fue como consecuencia de la quema y saqueo de edificios religiosos que se produjo en diversas localidades de la provincia, incluida su capital, como repercusión directa e inmediata de lo acontecido en Madrid el 11 de mayo de 1931.

A las 3 horas del día siguiente salieron a la calle una compañía de Infantería y una batería de Artillería para declarar el estado de guerra, teniendo que abrir fuego intimidatorio para dispersar a diversos grupos, aunque no se pudo evitar el robo y saqueo de varios templos así como su incendio.

El general comandante militar de Cádiz y su provincia tuvo que publicar el 13 de mayo un bando dando un plazo de 24 horas para que se devolvieran todos los efectos y objetos de culto religioso que habían sido robados, advirtiendo que pasado ese tiempo se procedería por la fuerza pública a practicar registros domiciliarios.

Así mismo se establecieron patrullas por todos los barrios y llegó a establecerse una sección de ametralladoras en la planta baja del ayuntamiento capitalino. El estado de guerra fue levantado el 15 de junio siguiente, volviendo las fuerzas a sus cuarteles.³⁰⁴

La segunda ocasión que salieron las tropas a la calle fue poco después, concretamente el 5 de octubre de 1931, estando la ciudad en plena huelga general, cuando el coronel José Enrique Varela Iglesias³⁰⁵, jefe del Regimiento de Infantería nº 27³⁰⁶, fue objeto de un atentado al regresar de la

³⁰³ Base Naval Principal con sus servicios, Grupo de Infantería de Marina de la Base Naval Principal de Cádiz, el Arsenal de La Carraca, crucero “República”, cañonero “Lauria”, cañonero “Cánovas del Castillo”, buque escuela “Juan Sebastián Elcano”, guardacostas “Alcázar”, guardacostas “Larache” y torpedero T-16. EGA, año 1936.

³⁰⁴ REY JOLY, Celestino. *Historia del Regimiento de Infantería núm. 41 “El Cautivo” (Base Naval)*. Cádiz: Inédito, 1945, pp. 123-125.

³⁰⁵ Nació en San Fernando (Cádiz) el 17/04/1891, habiendo ingresado en el servicio el 02/06/1909 como educando de corneta de Infantería de Marina y el 01/09/1912 como alumno en la Academia de Infantería de Toledo. Su antigüedad en el empleo de coronel era de 18/04/1929. Se encontraba al mando del Regimiento de Infantería Cádiz nº 67 desde el 03/05/1930. VARELA IGLESIAS José Enrique. *Sección “Prensa y documentos privados”, Subsección “Hojas de Servicio”, Caja núm. 60*. ACGJEVI.

³⁰⁶ Dicha unidad al proclamarse la Segunda República se denominaba “Regimiento de Infantería de Cádiz nº 67”, después cambió por el de “Regimiento de Infantería nº 27” como consecuencia de la entrada en vigor de la OM de 06/06/1931; posteriormente se modificó a “Regimiento de Infantería Cádiz nº 27 por OC de 25/07/1935”; y finalmente pasó a denominarse “Regimiento de Infantería Cádiz nº 33”, por OM de 23/04/1936, que era el que tenía cuando se produjo la sublevación militar en el mes de julio siguiente.

comandancia militar a su acuartelamiento, acompañado de varios oficiales, resultando su ayudante, el teniente Juan Riaño Castro Puelles³⁰⁷, herido de gravedad en el vientre de un disparo de pistola.

El herido fue entregado “*al motorista de la Guardia Civil Alfredo Blanco Nava, que lo condujo enseguida al Hospital de San Juan de Dios*”. Dado que ese mismo día se produjeron varios tiroteos, con resultado de diversos paisanos heridos, en los enfrentamientos entre las fuerzas del orden público y los huelguistas, se decidió por las autoridades sacar a la calle dos compañías de Infantería para imponer el orden, ayudando a “*rodear el barrio de Santa María, mientras se llevaba a cabo un minucioso registro de todas las casas por policías y guardias civiles*”, retirándose finalmente a sus cuarteles a las doce y media de la noche, tras haber estado patrullando algunos barrios y efectuado varias detenciones de sospechosos.³⁰⁸

En la segunda quincena del mes de mayo de 1932, con motivo de otra huelga general y diversas alteraciones del orden público, tuvieron que salir otra vez las tropas a la calle para “*prestar servicios extraordinarios de retenes, patrullas y vigilancia, durante varios días*” así como los de custodia de edificios públicos y tranvías, hasta que quedó restablecida la normalidad.³⁰⁹

Nuevamente, durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1933, “*con motivo del movimiento revolucionario que había estallado en el país, de carácter Anarco-sindicalista y Confederación Nacional del Trabajo, la fuerza de Cádiz estuvieron acuarteladas y prestaron servicios de alarma, patrullando por las noches secciones y pelotones por las calles, estableciéndose retenes y servicios de seguridad, reforzándose la vigilancia*”.³¹⁰

Con ocasión de declararse en todo el territorio nacional el estado de guerra el 6 de octubre de 1934, salieron una vez más fuerzas de Infantería y Artillería a declarar el estado de guerra, clausurando la autoridad militar todos los centros políticos de izquierdas, las casas del Pueblo y algún establecimiento comercial, montándose guardia en el palacio de comunicaciones así como en los “*centros productores de luz, agua y servicios públicos*”.³¹¹

³⁰⁷ Nació el 26/10/1902, habiendo ingresado en el servicio el 27/08/1921. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 08/08/1925. AME, año 1933. Dicho oficial había resultado herido de un disparo en el vientre durante los sucesos de la quema de edificios religiosos en Cádiz en mayo de 1931, cuando se hizo fuego contra el coronel Varela. La sublevación militar le sorprendió destinado en el Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo nº 4, de guarnición en Barbastro (Huesca), permaneciendo leal al gobierno de la República. Al finalizar la contienda fue detenido, procesado y condenado, siendo separado del Ejército. RIAÑO CASTRO, Juan. *Sección "Expedientes Personales", Caja núm. 154, Expediente núm. 1.008.* ACGJEVI.

³⁰⁸ REY, C., op. cit, pp. 129-130.

³⁰⁹ *Ibidem*, pp. 136-137.

³¹⁰ *Ibidem*, p. 153.

³¹¹ *Ibidem*, p. 155.

Respecto a la cuestión normativa, en 1936 estaba en vigor la ya citada Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, cuyo Capítulo IV (arts. 48-61) dedicado al Estado de Guerra daba a la autoridad militar el principal protagonismo en dicha materia. La citada ley contemplaba como estados previos los de Prevención (Capítulo II) y Alarma (Capítulo III), donde la autoridad civil mantenía plenas competencias en el ejercicio de su jurisdicción y potestades.

Sin embargo caso de que la autoridad civil hubiera agotado todos los medios de que en circunstancias ordinarias disponía, y, en su caso, los que para las extraordinarias le otorgaban los capítulos precedentes, no pudiera por si sola, ni auxiliada por la judicial y por la militar, dominar en breve espacio de tiempo la agitación, ni restablecer el orden, lo prevendría en un bando que se publicaría con la solemnidad posible, y al propio tiempo se pondría urgentemente en relación con la autoridad judicial ordinaria, la militar y el auditor de la jurisdicción castrense, disponiendo *“la inmediata declaración del estado de guerra, procediendo seguidamente la autoridad militar a la adopción de las medidas que reclame la paz pública”*.

Al hacerse cargo la autoridad militar del mando, se publicarían los correspondientes bandos y edictos que contendrían las medidas y prevenciones necesarias. Una vez agotado el plazo que se fijase, se procedería a disolver los grupos que se hubieran formado, empleando la fuerza si fuera necesario, *“hasta reducirlos a la obediencia”*, deteniendo a los que no se entregasen y poniéndolos a disposición de la autoridad judicial.

Así mismo la autoridad militar dispondría también que inmediatamente se instruyeran las causas que procedieran y se formasen los consejos de guerra que debiera de entender aquellos delitos que competiera a la jurisdicción castrense.

Durante todo ese periodo las autoridades civiles continuarían actuando en todas sus competencias excepto aquellas relacionadas con el orden público, *“limitándose, en cuanto a éste, a las facultades que la militar les delegare y deje expeditas”*, significándose que ésta podía adoptar las mismas medidas que la civil en los estados de prevención y alarma.

A tales efectos de orden público, los Cuerpos de la Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, y Carabineros, pasaban a depender de las autoridades militares pertinentes de su demarcación.

Realmente dicha ley no introducía ninguna modificación respecto a la competencia de la jurisdicción militar en el territorio que estaba declarado el estado de guerra ni sobre las

competencias de la autoridad militar, que ya se contemplaban en la derogada Ley de 23 de abril de 1870, tal y como recoge Carmona Obrero en su trabajo de investigación.³¹²

Posteriormente, en el ya mentado Decreto de 16 de septiembre de 1935, se disponía en su artículo 13 que una vez fuese declarado el estado de guerra, los cuerpos y agentes auxiliares del orden público a que se refería dicho decreto, también pasarían a depender de la autoridad militar, salvo en las facultades que ésta delegase. En uno y otro caso, éstas darían directamente a la autoridad militar los partes y noticias que les reclamase y cuantos informes referentes al orden público llegasen a su conocimiento.

Al igual que en la cabecera de la Segunda División Orgánica –antigua Segunda Región Militar- ubicada en la capital hispalense, cuya jurisdicción comprendía las ocho provincias andaluzas, se disponía desde el año 1924 de un plan de contingencia en el caso de tener que intervenir en graves alteraciones de orden público³¹³, las demás comandancias militares –antiguos gobiernos militares- de dichas provincias, también los poseían.

La preocupación de las autoridades militares de Andalucía por las cuestiones de orden público, en las que podían verse directamente afectadas, caso de que fueran reclamadas para su restablecimiento y mantenimiento, quedó patente en diversos documentos.

El primero de ellos que se tiene conocimiento en el periodo republicano, referido a Andalucía, fechado en Sevilla el 1 de junio de 1931, lo fue de la mano del general jefe de la Segunda División Orgánica, Miguel Cabanellas Ferrer³¹⁴, quien elevó al Gobierno un informe acerca de la situación social de todo el territorio de su jurisdicción, detallando las oportunas soluciones que a su juicio, eran necesarias para el mantenimiento del orden público.

En dicho documento se concretaban las necesidades y prioridades, llegado el caso, de las fuerzas del Ejército, de la Guardia Civil, de Seguridad así como de Vigilancia, con indicación de las prioridades a atender en función de las diferentes provincias afectadas, citándose en varias ocasiones a la de Cádiz, proponiendo la creación de un batallón de Infantería en Jerez de la Frontera, ya “*que se queda desguarnecido totalmente, y cuya campiña es de cuidado*”, refuerzo de las plantillas de la Guardia Civil de Cádiz, dotándola además de elementos de transporte de

³¹² CARMONA, F. *Violencia política ...*, op. cit, pp. 37-38.

³¹³ *Ibíd.*, p. 30.

³¹⁴ Se había hecho cargo del mando de la misma el 17/04/1931 y permaneció en el mismo tan sólo hasta el 10/06/1931 – es decir nueve días después del informe citado- siendo relevado esa fecha por el general de división Leopoldo Ruiz Trillo. Cabanellas había relevado a su vez al teniente general José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, tras haber sido cesado por el gobierno provisional de la República. VEGA VIGUERA, Enrique. *La Capitanía General de Sevilla. Historia de una Institución*. Sevilla: Capitanía General de la II Región Militar, 1984, pp. 88 y 143.

automóvil y de enlaces por radio ya que la Comandancia de Cádiz carecía de ello, considerándose “*interesantísimo por si en un movimiento revolucionario cortaran las comunicaciones*”³¹⁵, así como “*las plantillas con personal especializado en cuestiones sociales*”, del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.³¹⁶

En la provincia de Cádiz, como ya se ha expuesto anteriormente, las fuerzas del Ejército tuvieron que sacar tropas a las calles de la capital, Algeciras y Jerez de la Frontera en diversas ocasiones, siendo la primera de ellas con ocasión del saqueo y quema de edificios religiosos en mayo de 1931, al igual que la Marina de Guerra en la localidad de San Fernando.

Precisamente en esta última ciudad estaban en vigor en 1936 unas instrucciones para las distintas unidades de la Armada, que serían de aplicación en caso de que se produjeran graves alteraciones de orden público e intentos de agresión contra las mismas.

Los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 acontecidos en Asturias, donde se habían atacado acuartelamientos del Ejército y de las Fuerzas de Seguridad del Estado habían motivado la elaboración de los correspondientes planes de protección, por si tales hechos volvían a suceder en cualquier punto del territorio nacional.

Cerezo Martínez opina que tales medidas se habían adoptado desde hacía algún tiempo, y en prevención de un esperado movimiento subversivo marxista, para proteger las instalaciones navales e industriales del entorno de San Fernando y garantizar la normalidad de la vida ciudadana, incluido el funcionamiento de los servicios³¹⁷.

Aunque no se especifica la fecha de dichas instrucciones, posiblemente se elaboraran tras los sucesos revolucionarios de octubre de 1934.

Las medidas de protección que se establecieron –según dicho autor- se correspondían con tres situaciones³¹⁸ cuya aplicación selectiva permitía al mando adoptar, en cada circunstancia, la más adecuada para hacer frente a los acontecimientos que se presentaran.

³¹⁵ Algo por cierto muy habitual ya que en las revueltas de las poblaciones una de las primeras medidas que se tomaban por los revolucionarios era la de cortar las líneas telefónicas y telegráficas para dejar incomunicada la localidad y evitar así que alguien pudiera avisar de lo que sucedía y acudieran refuerzos antes de que triunfara el movimiento.

³¹⁶ CARMONA, F. *Violencia Política ...*, op. cit, pp. 33-35.

³¹⁷ CERZO MARTINEZ, Ricardo. *Armada Española siglo XX*. Vol. 2. Madrid: Ediciones Poniente, 1983, p. 217.

³¹⁸ “*Situación A: Se suprimen los francos de ría y los permisos extraordinarios; los buques en estado operativo han de tener a bordo la mitad del combustible, como mínimo; rondas frecuentes en el arsenal; seguridad de las comunicaciones telefónicas en las principales dependencias; acopo de víveres para 15 días. Situación B: Servicios permanentes en el estado mayor; en buques y dependencias el servicio será de guardia; retén y francos; alistamiento de una embarcación en el arsenal para rondas y servicio; organización de fuerzas disponibles para salir a la calle; alistamiento de camiones y demás servicios de transporte. Situación C: Todo el personal en sus destinos; fuerzas listas para salir a la calle en cualquier momento; aprovisionamiento de alimentos para cinco días*”. *Ibidem*, p. 217.

CAPÍTULO 4: LA COMANDANCIA DE CÁDIZ DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA.

La provincia de Cádiz venía padeciendo desde la segunda mitad del siglo XIX una convulsa situación política y social que se traducía periódicamente en importantes y notorios desórdenes públicos y huelgas, con una notable influencia anarquista, que solían implicar o terminar con la contundente actuación represiva de las fuerzas de la Guardia Civil, bien de la propia provincia o procedentes de otras que se concentraban a tal efecto.

Incluso se llegó, siendo el único caso en todo el territorio nacional, a aprobarse por la diputación gaditana, la creación con cargo a sus presupuestos, de una compañía más de dicho Instituto al objeto de hacer frente a las situaciones que se originaban.³¹⁹

Las primeras décadas del siglo XX, con unas masas campesinas y obreras que cada vez iban adquiriendo una mayor conciencia de clase en defensa de sus derechos laborales y sociales, organizándose a través del sindicalismo –principalmente la socialista UGT y la anarquista CNT– fueron singularmente convulsas en la provincia de Cádiz, siendo empleada una y otra vez la Guardia Civil contra sus actuaciones externas extremas y siempre por orden gubernativa, al ser la principal institución encargada de velar por el orden público.

Toda esta conflictiva relación cíclica de acción-represión entre campesinos y obreros –que actuaban en función de sus intereses de clase– y los guardias civiles –que debían garantizar conforme a las directrices gubernamentales la seguridad pública– iría deteriorándose progresivamente, ensanchándose cada vez más la separación entre ambos.

Tal y como expone López Garrido, la implicación del Instituto en materia de orden público irá aumentando, aunque cada vez más frecuentemente la fuerza humana con la que se encuentre sea nítidamente obrera.

Puso como ejemplo ilustrativo de ello la circular que el ministro de la gobernación dirigió el 2 de septiembre de 1902 a los gobernadores civiles, previniendo de que las huelgas se les haga frente “*valiéndose sólo de la Guardia Civil*”.³²⁰

Al año siguiente la agitación continuaba su curso creciente, produciéndose al inicio del mes de agosto, los graves sucesos de la localidad gaditana de Alcalá del Valle que tuvieron una gran resonancia en los medios de comunicación a nivel nacional.

³¹⁹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Curiosidades históricas de finales del siglo XIX”. En *Guardia Civil*, Madrid, núm. 721, mayo de 2004, pp. 74-77.

³²⁰ LÓPEZ, D., op. cit, pp. 161-162.

Aquellos se saldaron, al intentar seis miembros del Instituto disolver una manifestación compuesta por medio millar de jornaleros, por un lado con el sargento comandante del puesto y uno de los guardias civiles, heridos de gravedad, y por otro lado uno de los manifestantes, muerto de un disparo, sucediéndose a continuación numerosos disturbios, saqueos e incendios.

Fue necesario el envío de fuerzas del Cuerpo apoyadas por las del Ejército para restablecer el orden público, efectuándose casi un centenar de detenciones, cuyo interrogatorio originó numerosas denuncias de malos de torturas, que no obstante fueron sobreseídas en el proceso seguido por la audiencia de Cádiz por falta de pruebas.³²¹

La situación continuó deteriorándose y al margen de lo profusamente registrado en las hemerotecas, todo ello se evidencia de forma clara y patente, en las diversas felicitaciones y vicisitudes anotadas en los expedientes personales de los guardias civiles destinados en aquellos años y siguientes en dicha provincia:

“El Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 21 de julio de 1916 participa al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo que S.M. el Rey ha tenido a bien dar las más expresivas gracias al comprendido en este documento con motivo de la última huelga agrícola en la provincia de Cádiz.

Por RO fecha 22 de agosto de 1917 se da a conocer la Real satisfacción de S.M. el Rey por la conducta observada durante la pasada huelga, la cual turbó el orden público poniendo en riesgo la vida nacional y siendo este individuo uno de los que contribuyó al pronto restablecimiento de la tranquilidad y normalidad se le estampa la presente nota cumplimentando lo dispuesto por la superioridad.

Del 13 al 18 de agosto de 1918 prestó servicio de concentración en Jerez de la Frontera con motivo de alteración de orden y haber sido declarada la población en estado de guerra.

*Con motivo de las huelgas y conflictos sociales ocurridos en la provincia de Cádiz, durante los meses de Febrero y Marzo de 1919, algunos de ellos como los que tuvieron lugar en la Capital, revistieron verdadera importancia y gravedad resultando el 11 de Febrero, dos Guardias heridos graves y de los revoltosos dos muertos y cinco heridos, el Sr. Gobernador Civil en escrito de 5 de abril manifestó su más entusiasta felicitación por los relevantes servicios prestados por todo el personal de la provincia para el sostenimiento del orden”.*³²²

³²¹ LÓPEZ, M. *La Guardia Civil en la ...*, op. cit, pp. 608-614.

³²² ÁLVAREZ NAVARRO, Manuel. “Hoja de servicios”, años 1916-1919. *Expediente personal*. SEHGC.

Los boletines oficiales del Cuerpo también dejaron constancia de la actuación de sus componentes en la resolución de aquellos conflictos:

“El coronel subinspector de 18º Tercio ha remitido a este Centro copia de una comunicación, que a aquella subinspección, dirigió el Gobernador civil de la provincia de Cádiz, elogiando el comportamiento de la fuerza de la misma Comandancia durante las huelgas y conflictos sociales ocurridos recientemente en dicha provincia. S.E. el Director General se ha enterado con satisfacción de la labor realizada por la fuerza de la Comandancia de Cádiz, que llenó cumplidamente los múltiples y difíciles cometidos a ella encomendados”.³²³

Pero la Guardia Civil no sólo se vio afectada por la alta conflictividad social de la época, que sólo conoció la deceleración durante la Dictadura del teniente general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, teniendo que intervenir constantemente al objeto de mantener el orden público sino también por el progresivo y rápido deterioro del régimen monárquico, especialmente a partir de los últimos meses de la etapa dictatorial, frente a una España que en buena parte caminaba abiertamente hacia el republicanismo.

Eran momentos de cambios y de cambios muy importantes. Tal y como afirma el profesor Gil Pecharromán, entre la caída de la Dictadura, en enero de 1930, y la proclamación de la Segunda República, catorce meses después, transcurrió uno de los periodos más decisivos, pese a su brevedad, de la reciente historia española.³²⁴

En medio del caos político y social de aquel periodo la Guardia Civil parecía haberse convertido en el único garante del orden, apoyado puntualmente por un Ejército que no obstante cada vez iba estando más dividido, circunstancia que en cambio no se dio en el disciplinado Instituto.

De hecho, cuando llegó el convulso mes de diciembre de 1930 y se inició el día 12 en Jaca (Huesca) la frustrada sublevación militar encabezada por el capitán de Infantería Fermín Galán Rodríguez, natural de San Fernando (Cádiz), las fuerzas de la Guardia Civil fueron las primeras en enfrentarse contra los alzados y derramar también la primera sangre.³²⁵

Ante las reacciones en cadena que se produjeron como consecuencia de dicho movimiento revolucionario en numerosos lugares del país, comenzando por lo acontecido tres días después en el

³²³ BOGC núm. 122, 16/04/1919, p. 944.

³²⁴ GIL PECHARROMÁN, Julio. *La Segunda República española (1931-1936)*. Madrid: UNED, 1995, p. 17.

³²⁵ MARTÍNEZ DE BAÑOS CARRILLO, Fernando. *Fermín Galán Rodríguez. El capitán que sublevó Jaca*. Zaragoza: DELSAN Ediciones, 2005, p. 187.

aeródromo militar de Cuatro Vientos en Madrid y seguido por las diferentes huelgas generales, algunas e las cuales derivaron en graves alteraciones del orden público:

*“El Gobierno, consciente de su deber, resolvió atajarlo. Para ello dispuso la concentración de la Guardia Civil en las localidades convenientes (plan preparado desde octubre); ordenó la clausura de todos los centros cuyos asociados hubieran tomado parte activa en la revuelta; ...”*³²⁶

Restablecida la normalidad, la Guardia Civil fue expresamente felicitada por su actuación en aquellas jornadas, ordenándose la anotación de ello en los expedientes y hojas de servicios de todos cuantos la integraban y entre los que se encontraban por lo tanto los destinados entonces en la provincia gaditana:

*“Por RO comunicada del Ministerio del Ejército de 19 de Diciembre de 1930 se hace constar haberse visto por el Gobierno de S.M. con satisfacción y apreciado en todo su valor, el alto espíritu y actuación de este individuo en defensa del orden público y de las Instituciones, así como la disciplina y abnegación que ha evidenciado en cuantas ocasiones se ha visto precisado a intervenir”*³²⁷.

A continuación y con el objeto de profundizar en el conocimiento del camino recorrido por la Guardia Civil de la provincia de Cádiz durante el periodo 1931-1936, como paso previo al momento de la sublevación militar del 18 de julio, se van a tratar aquellos hechos y vicisitudes que en su ámbito fueron como protagonista, en base a la actuación o participación de sus miembros, los de mayor interés, relevancia y trascendencia en cada año, pudiendo las mismas ayudar a configurar una visión de conjunto sobre dicho las extremas situaciones a que se vio sometido dicho colectivo en la citada etapa.

Se tratan de la reacción de la Guardia Civil gaditana ante la implantación de la Segunda República (1931); la división y diferentes posiciones de las fuerzas del Instituto en la provincia de Cádiz, debido principalmente a la implicación de unidades ubicadas en la localidad de Jerez de la Frontera, respecto a la sublevación de su anterior Director General, el teniente general José Sanjurjo Sacanell (1932); la actuación de la Guardia Civil en los trágicos sucesos de Casas Viejas (1933); el papel de la Guardia civil en la represión de la intentona revolucionaria de Prado del Rey (1934); el homenaje de la provincia de Cádiz a la Guardia Civil (1935); los atentados de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera contra miembros de la Guardia Civil (1936); y los sucesos de Alcalá del Valle (1936).

³²⁶ MOLA, E. *Tempestad, calma, ...*, p. 96.

³²⁷ SOLER TORREJON, Manuel. “Hoja de servicios”, año 1930. *Expediente personal*. AGMISGC.

4.1.- La proclamación del 14 de abril de 1931.

Al comenzar el año 1931 la provincia de Cádiz se encontraba todavía bajo declaración de estado de guerra desde la sublevación frustrada de Jaca, al igual que las del resto del país, no levantándose hasta el 25 de enero, encontrándose en plena efervescencia política, teniendo cada vez mayor implantación el movimiento republicano en patente perjuicio del sentir monárquico cuyo régimen estaba cada vez más desprestigiado, mientras que la conflictividad laboral y social seguía progresando.

Todo ello seguía provocando el ya tradicional ciclo de acción-reacción y tal y como afirma Gutiérrez Molina, el gobernador civil de la provincia continuaba manteniendo en esos meses una actitud beligerante contra el movimiento obrero, clausurando locales e impidiendo celebrar reuniones.³²⁸

Por su parte y a pesar de que la situación se estaba deteriorando cada vez más, las instituciones y organismos oficiales seguían proclamando su lealtad al monarca. Precisamente por esas fechas tuvo lugar el último acto que se celebró en Cádiz en su honor y al cual asistieron las principales autoridades civiles y militares de la provincia.

Concretamente fue el 23 de enero –onomástica del rey Alfonso XIII- teniendo por escenario el histórico edificio del gobierno militar y presidido por su titular, el general de división Andrés Saliquet Zumeta³²⁹, quien a la terminación del mismo elevó un telegrama a la capitania general de Sevilla con el siguiente texto: “*En nombre Guarnición esta provincia militar, ruego a V.E. haga llegar a S.M. respetuosa felicitación, con testimonio inquebrantable adhesión*”.³³⁰

Sin embargo ya para entonces la llegada de la Segunda República era imparable y las adhesiones inquebrantables de poco iban a servir, tal y como se acreditó poco después tras la celebración de las elecciones municipales del 12 de abril.

³²⁸ GUTIÉRREZ, J. *Crisis burguesa y ...*, op. cit, p. 191.

³²⁹ Nació en Barcelona el 21/04/1877, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1893 como alumno en la Academia de Infantería de Toledo. Su antigüedad en el empleo de general de división era de 26/06/1929. AME, año 1936. Al iniciarse la sublevación militar se encontraba disponible forzoso en Madrid, si bien el día anterior marchó a Valladolid para encabezarla allí. Fue vocal de la Junta de Defensa Nacional constituida en Burgos el 24-7-1936 y durante la contienda mandó el Ejército del Centro. COUCEIRO TOVAR, José. *Hombres que decidieron (17 a 22 de julio de 1936)*. Pinto (Madrid): Editorial Rollán, 1969, pp.705-706; y MARTIN JIMENEZ, Ignacio. *La Guerra Civil en Valladolid (1936-1939)*. Valladolid: Ámbito Ediciones, 2000, pp. 72-79. Alcanzó el empleo de teniente general tras finalizar la Guerra Civil y fue capitán general de Sevilla y Madrid. VEGA, E., op. cit, pp. 104-105.

³³⁰ REY JOLY, Celestino. *Historia del Regimiento ...*, op. cit, p.118.

Al día siguiente la prensa local gaditana se hacía eco de la jornada electoral del día anterior en primera plana, destacando la absoluta victoria de la candidatura monárquica en la capital, copando los 40 puestos.

Así mismo se informaba de una serie de incidentes y enfrentamientos callejeros, algo confusos, que se habían producido entre grupos de monárquicos y republicanos, con el resultado de algunos heridos y contusionados, teniendo que intervenir fuerzas del Cuerpo de Seguridad y de la Guardia Urbana, resultando un componente de estos últimos herido leve de una pedrada.

Al parecer se produjeron también algunos disparos sin consecuencias, además de los disparos intimidatorios efectuados al aire que se vio obligado a realizar un agente del Cuerpo de Vigilancia.³³¹

Al día siguiente -14 de abril- en Madrid, el Comité ejecutivo de la Conjunción republicano-socialista, actuando como ente depositario del poder revolucionario, designaba a Niceto Alcalá Zamora como presidente del nuevo gobierno provisional y, con ello, la jefatura del Estado mientras Alfonso XIII navegaba desde Cartagena hacia el exilio.

En Cádiz desde primeras horas de esa mañana, tras conocerse los resultados locales con la victoria de la candidatura monárquica, fueron cerrando comercios y dejándose de trabajar en los astilleros, concentrándose numerosas personas en las proximidades del ayuntamiento, donde el presidente del partido republicano autónomo procedió a dirigirse a los allí concurridos, emitiendo duros ataques contra quienes habían conculcado la pureza del sufragio, marchándose seguidamente en manifestación hacia el cercano edificio del gobierno civil para exigir la dimisión del alcalde Ramón de Carranza, la de su hijo José León así como una amplia amnistía para los presos políticos y sociales.

Al llegar a dicho lugar se entrevistó con el gobernador civil una comisión de republicanos y socialistas, disolviéndose poco después pacíficamente, no sin antes guardar un minuto de silencio “*para los desgraciados capitanes Galán y García Hernández*” así como por “*el mártir de la libertad Fermín Salvaochea*”.

En previsión de incidentes e intentos de asalto a la casa consistorial, “*se habían colocado cuatro parejas de la Guardia Civil de a caballo, y en la planta baja de la Casa Capitular había también un retén de a pie, al mando del teniente Pacheco*”.³³²

³³¹ Diario de Cádiz, 13/04/1931, edición de la tarde.

³³² Diario de Cádiz, 14/04/1931, edición de la tarde.

En otras localidades importantes de la provincia como la de Algeciras, la jornada transcurrió con normalidad;³³³ en Jerez de la Frontera la tranquilidad fue también la nota imperante gracias a la serena actitud y reiteradas llamadas al orden y respeto que hicieron en todo momento los dirigentes republicanos locales.³³⁴

En El Puerto de Santa María, los incidentes más graves se limitaron a una desordenada manifestación que recorrió las principales calles causando a su paso la rotura de numerosos cristales, pero que se disolvió tan pronto llegaron a la zona varias parejas de la Guardia Civil para restablecer enseguida el orden.³³⁵

Aunque las candidaturas monárquicas eran las que en principio y tras el escrutinio de la votación del día 12, habían obtenido una aplastante mayoría en las elecciones municipales del 12 de febrero en casi toda la provincia gaditana, al contrario que en buena parte del resto de España, había el pleno convencimiento de que había existido fraude y manipulación de los verdaderos resultados electorales, además de otras irregularidades, por lo que los partidos republicanos y socialistas formularon duras protestas y reclamaciones, exigiendo la anulación de las votaciones realizadas y proponiendo la convocatoria de nuevos comicios.

Dicha situación, convenientemente denunciada ante las nuevas autoridades republicanas, no fue exclusiva de El Puerto sino que se produjo en numerosos municipios de España y concretamente en 24 localidades gaditanas más: Alcalá de los Gazules, Algar, Algodonales, Los Barrios, Benaocaz, Bornos, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Setenil, Tarifa, Vejer de la Frontera y Villamartín.³³⁶

El día 15 se publicaba en la Gaceta de Madrid el nombramiento de los ministros que pertenecían a diferentes tendencias políticas y sociales, el texto jurídico por el que se regirían los poderes públicos hasta la entrada en vigor de la nueva Constitución que se redactara, así como la concesión de una amplia amnistía para los delitos políticos.³³⁷

Por su parte ese mismo día la prensa local encabezaba la primera plana con los titulares que daban cuenta del cambio de régimen, el izado de la bandera republicana en el balcón del

³³³ OCAÑA TORRES, Mario. *Historia de Algeciras. Moderna y Contemporánea*. Cádiz: Diputación provincial, 2001, pp. 322-326.

³³⁴ CARO CANCELA, Diego. *Violencia política y luchas sociales. La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*. Jerez de la Frontera: Ayuntamiento, 2001, pp. 62-67.

³³⁵ Revista Portuense, 15/04/1936.

³³⁶ CARO, D. *La Segunda República en ...*, p. 80.

³³⁷ GIL, J. *La Segunda República*, ..., pp. 49-50.

ayuntamiento capitalino, la marcha del anterior gobernador civil y el nombramiento de uno nuevo con carácter interino y el inicio de la constitución de las nuevas corporaciones locales de la provincia gaditana.³³⁸

Tras la toma de posesión, en funciones de alcalde de la capital gaditana, por Emilio de Sola Ramos, comenzaron a sucederse las visitas a su despacho de los representantes y responsables de las diferentes instituciones y organismos ubicados en la ciudad, haciéndose amplio eco de ello la prensa local.

Así se van citando en primera plana las vistas que realizaron el gobernador militar, comandante de Marina, representantes de la Diputación provincial, comisiones de los ayuntamientos de Algar, Rota y Setenil, médicos municipales, etc., incluidos el “*Sr. teniente coronel jefe de la Guardia Civil*”³³⁹, *comandante de la Guardia Civil, teniente de la Guardia Civil, ...*”³⁴⁰, señal evidente de que nadie quería dejar de testimoniar su reconocimiento personal e institucional a la República, representada en ese primer momento en la persona del nuevo alcalde de la capital.

Evidentemente con dicha salutación del teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, acompañado del 2º jefe de la Comandancia y del teniente jefe de la Línea capitalina, al nuevo alcalde republicano de Cádiz, se hallaba implícita el reconocimiento del Instituto al nuevo régimen que se implantaba sin excesivos conflictos de orden público en la provincia.

Una de las primeras órdenes que se cursarán y difundirán a través de la prensa local, tras la proclamación de la Segunda República en Cádiz, será la del desarme del Somatén, disponiéndose que “*en el plazo de doce horas fuesen entregadas en parques y puestos de la Guardia Civil, toda clase de armas que posean los somatenes*”, apercibiéndose de la responsabilidad en que se podría incurrir si no se cumplimentara.³⁴¹

A las once de la mañana del 19 de abril se celebró en la plaza de la Constitución (hoy San Antonio) un solemne acto militar “*para dar a conocer a las fuerzas de esta guarnición la alocución*

³³⁸ Diario de Cádiz, 15/04/1931, edición de la mañana.

³³⁹ Se trataba de Joaquín Fernández Trujillo. Nació el 08/06/1874, habiendo ingresado en el servicio el 26/06/1894. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 22/10/1924. AME. año 1933. Se mantuvo al frente de la Comandancia de Cádiz hasta su ascenso al empleo de coronel con antigüedad de 22/02/1933, siendo destinado seguidamente a mandar el 21º Tercio de Barcelona (BOGC, 01/04/1933, núm. 11, p. 234) y posteriormente el 17º Tercio de Sevilla. AME año 1934. El 01/07/1936, cuando se encontraba mandando el 5º Tercio de Valencia, pasó a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el 08/06/1936, fijando su residencia en la capital sevillana. AME, año 1936 y BOGC nº 18 de 23/06/1936, p. 581.

³⁴⁰ Diario de Cádiz, 16/04/1931, edición de la tarde.

³⁴¹ Diario de Cádiz, 17/04/1931, edición de la tarde.

que dirige a estas tropas de la Región de su mando, al posesionarse, el nuevo capitán general de Andalucía”, el teniente general Miguel Cabanellas Ferrer.

Formaron fuerzas de los Regimientos de Infantería y Artillería de guarnición en la capital así como de la Guardia Civil y Carabineros, estando presentes las nuevas autoridades civiles republicanas, encabezadas por el gobernador civil interino Manuel Fernández Gordillo y el alcalde Emilio de Sola Ramos³⁴².

Dicha alocución fue leída por el propio general Saliquet ante las autoridades y unidades formadas:

*“Capitán general de Andalucía. Estado Mayor. Orden General del 17 de Abril de 1931 en Sevilla. Al hacerme cargo del mando de esta Segunda Región, para el que ha sido designado por el Gobierno Provisional de la República Española, con la intensa emoción que estos históricos momentos representan en la vida de la Patria. Saludo a todos los Generales, Jefes y Oficiales, Clases y Tropa, de cuyo patriotismo tantas veces demostrado, espero y exijo con la más exacta disciplina, el profundo fervor y acatamiento al régimen impuesto por la Soberanía Nacional. El Ejército es exclusivamente de la patria; su misión es servir y defender su régimen soberano: La República. Soldados: ¡Viva España!, ¡Viva la República!. Vuestro Capitán General, Cabanellas”.*³⁴³

Con este solemne acto ante las autoridades y vecinos de la capital así como con la lectura de la citada alocución ante las representaciones de todas las tropas de la guarnición, incluidas las de la Guardia Civil y Carabineros, el Ejército acreditaba el público y disciplinado acatamiento al nuevo régimen,.

Sin embargo, apenas tres semanas después, acontecieron como consecuencia de lo sucedido en Madrid el día anterior, una serie de graves disturbios en los que se produjeron incendios y saqueos de edificios religiosos en diferentes poblaciones gaditanas como su capital, Algeciras, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.³⁴⁴

Lo mismo ocurrió en otras provincias, teniendo que declararse el estado de guerra e intervenir la Guardia Civil y el Ejército para restablecer el orden, lo cual terminó por provocar el 20 de mayo la dimisión del primer gobernador civil republicano en Cádiz, el radical José González y Fernández de la Bandera.³⁴⁵

³⁴² Diario de Cádiz, 20/04/1931, edición de la tarde.

³⁴³ REY, C., op. cit, pp.120-121.

³⁴⁴ ARRARÁS, J., op. cit, vol. 1, p. 330.

³⁴⁵ GUTIÉRREZ, J. *Crisis burguesa y ...*, p. 193.

4.2.- La sublevación frustrada del 10 de agosto de 1932.

Desde la proclamación de la República hubo un serie de sectores conservadores que no aceptaron el cambio de régimen ni mucho menos el rumbo que se fue tomando, comenzando bien pronto la disidencia y la conspiración, si bien careciendo de cualquier apoyo popular, por lo que fue necesario buscar un acercamiento a los más generales más desencantados del Ejército –nostálgicos primorriveristas- para ir organizando una trama golpista cívico-militar.

Cuestiones como el Estatuto de autonomía para Cataluña, las reformas militares y la reforma agraria, entre otras, sirvieron para aglutinar a unos y a otros, contribuyendo a aumentar la determinación de actuar contra el Gobierno a la vez que era captado como cabeza visible del movimiento sedicioso el general Sanjurjo que había sido relevado del mando de la Guardia Civil para otorgársele el de Carabineros, considerado de menor prestigio.

A comienzos del mes de agosto la policía gubernativa comenzó a detener a algunos de los elementos civiles implicados en la trama por lo que los militares comprometidos decidieron adelantar el golpe de Estado.³⁴⁶

Éste, en el fondo no dejaba de ser una especie de pronunciamiento militar al estilo de los del siglo XIX, basado principalmente en el prestigio personal de quien lo encabezaba.³⁴⁷

El 10 de agosto de 1932 las ciudades de Madrid, Sevilla y Jerez de la Frontera fueron escenario de un intento de golpe de Estado, llevado a cabo por militares y paisanos, siendo liderado por el general Sanjurjo.

Respecto al objeto del presente trabajo, no se puede entender lo acontecido en Cádiz –ni en otras muchas provincias- el 18 de julio de 1936, respecto a la Guardia Civil, sin abordar la situación vivida aquella jornada y siguientes, por los integrantes de dicho Instituto, cuando se produjo la primera sublevación militar contra la República y sus secuelas.

Las experiencias concretas de Cádiz y la de su vecina Sevilla, vividas en el seno de la Guardia Civil -así como la genérica de otras provincias- tendrían su peso específico cuatro años después.

El 10 de agosto de 1932 la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz continuaba mandada por el teniente coronel Joaquín Fernández Trujillo, quien ejercía el mando sobre las compañías de San Fernando, Algeciras y Villamartín así como del escuadrón de Jerez de la Frontera, desplegados por toda la provincia.

³⁴⁶ GIL, J. *La Segunda República ...*, pp. 180-182.

³⁴⁷ BALFOUR, Sebastián. *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la Guerra Civil en España y Marruecos (1909-1939)*. Barcelona: Ediciones Península, 2002, pp. 456-457.

Así mismo, como consecuencia de una reorganización llevada a cabo en el Instituto a finales del primer trimestre de 1932, motivada por la necesidad de disponer de unidades de reserva para su rápido desplazamiento y pronta intervención en caso de graves desórdenes públicos, se encontraban ubicadas en Jerez de la Frontera, la cabecera del 28º Tercio Móvil, mandado por el coronel Arturo Roldán Trápaga³⁴⁸ -de 61 años de edad y próximo al retiro- y la 1ª Comandancia del mismo, mandada por el teniente coronel Pedro Romero Basart³⁴⁹, de 51 años de edad.

La OC de 1 de abril de ese mismo año lo había creado –sobre la base del antiguo 28º Tercio de Marruecos con cabecera en Ceuta- junto al 26º Tercio Móvil de Madrid y el 29º Tercio Móvil de Barcelona.

La plana mayor del 28º Tercio Móvil estaba compuesta por una plantilla de 8 efectivos³⁵⁰ y la de la 1ª Comandancia, que estaba constituida por dos compañías de infantería y un escuadrón de caballería se componía de 484 efectivos³⁵¹, de los cuales 156 se encontraban destacados en la zona de Marruecos³⁵² y el resto en el mismo Jerez de la Frontera.

Dicho Tercio contaba con una segunda Comandancia Móvil cuya cabecera estaba ubicada en la capital hispalense, formada por 3 compañías de Infantería, sin fuerzas de Caballería, y compuesta por 503 efectivos.³⁵³

Lo acontecido en aquella jornada en Jerez de la Frontera es poco conocido y escasamente abordado por la historiografía al haber quedado minimizado por los sucesos de Madrid y Sevilla, si bien ha de tenerse presente, tal y como expone el profesor Caro Cancela, que dicha localidad

³⁴⁸ Nació el 22/02/1871, habiendo ingresado en el servicio el 28/11/1889. Su antigüedad en el empleo de coronel era de 02/12/1925. AME, año 1933.

³⁴⁹ Nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 19/01/1881, habiendo ingresado en el servicio el 22/01/1897. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 23/12/1931. AME, año 1933. Por su participación en la “Sanjurjada” fue pasado a la situación de disponible gubernativo, procesado y finalmente absuelto (GM núm. 48, 17/02-1934, p. 1.304), pasando el 17/10/1934 a la situación de disponible (GM núm. 292, 19/10/1934, p. 489), y regresando al servicio activo (GM núm. 292, 19/10/1934, p. 489). Al inicio de la sublevación militar era el primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo y fue el segundo jefe de la defensa del Alcázar –después del coronel de Infantería José Moscardó Ituarte- donde se concentraron las fuerzas sublevadas de dicha ciudad y parte de su provincia, donde resistieron el asedio a que fueron sometidos por las fuerzas leales al gobierno de la República, hasta que el 27/09/1936 fueron liberados por la columna mandada por el general Varela. RUIZ ALONSO, José María. *La Guerra Civil en la provincia de Toledo*. Vol. 2. Ciudad Real: Almad, 2004, pp.547-548.

³⁵⁰ 1 coronel, 1 comandante, 3 capitanes, 1 médico, 1 maestro armero y 1 suboficial. CLE, año 1932, núm. 184, pp. 231-233.

³⁵¹ 1 teniente coronel, 1 comandante, 3 capitanes, 7 tenientes, 3 alféreces, 314 hombres de Infantería (1 suboficial, 9 sargentos, 19 cabos, 1 cabo de cornetas, 8 cornetas, 16 guardias 1º y 260 guardias 2º) y 157 de Caballería (1 suboficial, 6 sargentos, 15 cabos, 1 cabo de trompetas, 6 trompetas, 9 guardias 1º y 119 guardias 2º). CLE, año 1932, núm. 184, pp. 231-233.

³⁵² 1 capitán, 4 tenientes y alféreces, 1 suboficial, 4 sargentos, 8 cabos, 4 cornetas, 4 guardias 1º y 130 guardias 2º, según orden telegráfica núm. 6.874 del ministerio de la Guerra, de 19/09/1931. CLE, año 1932, núm. 184, pp. 231-233.

³⁵³ CLE, año 1932, núm. 184, pp. 231-233.

gaditana fue la única de España, junto a la capital hispalense, que estuvo durante unas horas dominada por los sublevados.³⁵⁴

A las tres de la madrugada de aquel día, grupos armados, paisanos y oficiales y soldados, de uniforme, trataron de apoderarse en Madrid del Palacio de Comunicaciones y del ministerio de la Guerra.

En el encuentro con fuerzas leales de la Guardia Civil, de Seguridad y Asalto y del Ejército se produjo la muerte de 2 oficiales y 7 soldados pertenecientes a la Remonta de Tetuán de las Victorias, resultando numerosos heridos y deteniéndose a 90 soldados. El ataque de los gubernamentales y la derrota de los insurrectos duraron unos noventa minutos.³⁵⁵

Mientras tanto y también sobre las tres de la madrugada del 10 de agosto, se había proclamado en Sevilla, por quien hasta el 3 de febrero de ese mismo año había sido director general de la Guardia Civil y lo era desde entonces del Cuerpo de Carabineros, el siguiente bando de guerra:

"El Excmo. Sr. General Don José Sanjurjo Sacanell, Teniente General de los Ejércitos: Hago saber: Queda declarado el Estado de Guerra en toda la región andaluza, con las consecuencias que dicho estado lleva consigo. Como Capitán General de Andalucía, asumo el mando, concentrando en mi autoridad todos los poderes. Así como Dios me permitió llevar al Ejército Español a la victoria en los campos africanos, ahorrando el derramamiento de sangre moza, confío en que también hoy, me será permitido, con mi actitud, llevar la tranquilidad a muchos hogares humildes y la paz a todos los espíritus. ¡Viva España Unica e Inmortal!"³⁵⁶

A poco más de un centenar de kilómetros se allí se encontraba la capital gaditana donde estaban entonces de guarnición el Regimiento de Infantería nº 27 y el Regimiento de Artillería de Costa nº 1. El primero continuaba mandado por el ya citado anteriormente coronel José Enrique Varela Iglesias, mientras que el segundo lo era por el coronel Felipe Iracheta Mascort.³⁵⁷

Dada la conocida ascendencia personal del general Sanjurjo sobre Varela ya que aquel había sido en repetidas ocasiones su superior durante las campañas de Marruecos y entre los que existía una pública amistad, se suponía que dicho coronel secundaría cualquier complot encabezado por éste.

³⁵⁴ CARO, D., *Violencia política y ...*, op. cit., p. 218.

³⁵⁵ ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *De Alfonso XIII a Franco*. Buenos Aires (Argentina): Tipográfica Editora Argentina, 1974, p. 209.

³⁵⁶ ARRARÁS, J., op. cit, vol. 1, p. 509.

³⁵⁷ Nació el 29/11/1876, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1893. Su antigüedad en el empleo de coronel era de 08/02/1932. AME, año 1933.

Efectivamente Varela era un hombre que sentía una profunda admiración, afecto y respeto³⁵⁸ por quien había sido su comandante general en Melilla –entre otros destinos- y desde luego Sanjurjo contaba con él y con su regimiento para el 10 de agosto, al igual que creía contar con otras muchas unidades que se le sumarían, pero los hechos no sucedieron así.³⁵⁹

Sentimientos contradictorios surgieron en Varela. Sus anotaciones manuscritas, relativas a esas fechas, dejarían posteriormente constancia de ello: "*La intención habrá sido equivocada, pero la buena fe y el valor (de Sanjurjo y sus colaboradores) son indiscutibles*".³⁶⁰

A este respecto el profesor Balfour³⁶¹ afirma que Sanjurjo contaba con Varela, "*el impetuoso coronel africanista confinado en Cádiz por el gobierno de Azaña por ser considerado un peligro para la República*" y que dichas notas son autoexculpatorias y escritas ya durante el posterior periodo de prisión.³⁶²

Días antes Varela había recibido una llamada telefónica de una emisaria del general Sanjurjo, la señorita Concha de Rivelles,³⁶³ que lo citó a medianoche en el parque Genovés, sito en la capital gaditana, siendo su ayudante, el también mentado teniente de Infantería Juan Riaño Castro, el único testigo.

³⁵⁸ Existe diversa y variada documentación, fruto del intercambio epistolar, principalmente del periodo relativo a las campañas de Marruecos, entre Sanjurjo y Varela, que prueba dicha amistad y ascendencia. SANJURJO SACANELL, José. *Sección "Expedientes Personales", Caja núm. 148, Expediente núm. 2.* ACGJEVI.

³⁵⁹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "La sublevación que fracasó en Cádiz". En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 11-8-2002, pp. 16-17.

³⁶⁰ VARELA IGLESIAS, José Enrique. "Apuntes manuscritos". *Sección "Prensa y documentos privados", Subsección "Regimiento de Cádiz-República-Atentado-Sucesos de agosto 32-Prisión", Caja núm. 11.* ACGJEVI.

³⁶¹ BALFOUR, S., op. cit, pp. 457-458.

³⁶² El autor del presente trabajo disiente de parte de dicho discurso ya que Varela se encontraba al frente del citado regimiento desde mayo de 1930 y por lo tanto no había sido "*confinado*" por el gobierno de la República, situación que si se produciría en cambio en abril de 1936 como se verá más adelante. También se disiente del calificativo de "*autoexculpatorias*", ya que en opinión del autor, después de haber consultado toda esa documentación, encuentra gran similitud con otras anotaciones de Varela relativas a la sublevación de Jaca en diciembre de 1930. Varela, aunque habitualmente era militar de ideas y conceptos claros y enérgicos, tuvo también su debate interior en algunos casos entre lo que le empujaba el corazón y lo que le dictaba el pensamiento y el sentido de la responsabilidad. En este caso concreto, Varela fue un hombre que se debatió entre la amistad y lealtad hacia su antiguo jefe que había llegado a ser un padre para él y lo que consideraba su responsabilidad al frente de su regimiento. Triunfó lo segundo sobre lo primero, ya que no compartía entonces la causa rebelde. No obstante, si Varela no hubiera tenido mando seguramente hubiese estado en Sevilla al lado de Sanjurjo, no por convicción ideológica respecto al movimiento subversivo, sino por la admiración y afecto que profesaba a Sanjurjo. En julio de 1936, Varela sería en Cádiz un hombre bien diferente del de 1932 y esta vez si encabezaría, desde su "*confinamiento*", la sublevación militar.

³⁶³ RIVELLES, CONCHA. "Cartas manuscritas". Sevilla. *Sección "Expedientes Personales", Caja núm. 154, Expediente núm. 971.* ACGJEVI.

En idéntico sentido Varela recibió en su propio despacho a otro emisario de Sanjurjo, el teniente de la Guardia Civil Felipe Palma Hidalgo³⁶⁴, quien le entregó un mensaje de parte de aquél.³⁶⁵

Sin embargo, al igual que otros mandos de diferentes guarniciones que igualmente fueron sondeados y con los cuales se pensaba contar, finalmente no se adhirió a la sublevación.

Al conocerse en Cádiz a las seis de la mañana por Joaquín García Labella,³⁶⁶ gobernador civil de la provincia, las primeras acciones de los conspiradores en Madrid y Sevilla, reunió en su despacho al teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y al comisario jefe del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad, siendo acompañados de algunos de los diputados a Cortes por la provincia.³⁶⁷

La situación en Cádiz era de calma tensa y su población siguió por la radio las arengas del general Sanjurjo, no registrándose incidentes a excepción de lo acontecido en Jerez de la Frontera que se relatará más adelante.

García Labella también informó inmediatamente de lo sucedido al general de brigada Julio Mena Zueco,³⁶⁸ comandante militar de la plaza, quien a su vez ordenó la inmediata comparecencia

³⁶⁴ Nació en Cartagena (Murcia) el 29/09/1903, habiendo ingresado en el servicio el 29/04/1922. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 07/04/1932. AME, 1933. El 10/08/1932 estaba destinado en Sevilla, siendo destinado tras la disolución de su unidad a la Comandancia de Huesca (AME, 1933) y poco después a la Comandancia Sur del 4º Tercio Móvil de Ferrocarriles (AME, 1934). El 24/04/1936, estando destinado en el Parque Móvil de Sevilla pasó a la Comandancia de Córdoba (GR núm. 117, 26/04/1936, p. 790) siéndole adjudicada la Línea de Bujalance, sorprendiéndole la sublevación militar en zona gubernamental, donde permaneció durante toda la guerra civil. El 13/07/1937 se le confirió la antigüedad de capitán de la GNR con fecha 19/07/1936 por “*su actuación destacada en los frentes de combate*” (GR núm. 195, 14/07/1937, p. 200). El 30/09/1938 se le confirió la antigüedad de comandante en el Cuerpo de Seguridad con fecha 31/12/1936 (GR núm. 280, 07/10/1938, p. 85). La verdadera actuación e implicación de este oficial en los sucesos de 1932 es una incógnita. El 28/09/1931 fue iniciado en la Logia Hijos de Irma nº 9 de Cádiz, firmando testamento masónico 08/11/1931 y renovó el 28/03/1932 su promesa con respecto a la Orden. El 10/09/1933 pidió aumento de salario a su taller, siendo exaltado poco después al grado 2º. El 09/08/1934 solicitó su plancha de quite que le fue concedida a causa de su traslado a Sevilla. Al final de la contienda se exilió, primero a Francia y posiblemente con posterioridad a Méjico. PAZ, M., op. cit, p. 327.

³⁶⁵ MACARRO GÓMEZ, Francisco. *Biografía del Capitán General José Enrique Varela Iglesias*. Cádiz: Inédito, 1953, p. 558.

³⁶⁶ Fue gobernador civil de la provincia de Cádiz del 8-5-1932 al 16-11-1932. GUTIÉRREZ, C., op.cit, p. 34.

³⁶⁷ GUTIÉRREZ, J. *Crisis burguesa y ...*, p. 236-237.

³⁶⁸ Nació en Tarazona (Zaragoza) el 20/12/1874, habiendo ingresado en el servicio el 18/02/1891 como soldado de Caballería y en la Academia de Infantería de Toledo como alumno el 01/09/1894, ascendiendo a dicho empleo con antigüedad de 03/02/1932. AME, 1933 y GM núm. 68, 08/03/1932, pp. 1.700-1.701. Fue gobernador militar de Cádiz desde el 28/02/1932 hasta el 28/02/1936. GUTIÉRREZ, C., op.cit, p. 51. El 28/02/1936 fue nombrado subsecretario del ministerio de la Guerra (GM núm. 61, 01/03/1936, p. 1.756), cesando el 13/05/1936 (GM núm. 135, 14/05/1936, p. 1.459). El 18/07/1936 fue nombrado jefe de la Brigada nº 11 de Burgos en sustitución del general de brigada Gonzalo González de Lara (GM núm. 201, 19/07/1936, p. 724) incorporándose ese mismo día, donde fue detenido y encarcelado por los rebeldes, perdiéndosele la pista el 24/05/1937, tras ser trasladado en compañía de otros 22 militares al Regimiento de Artillería de Burgos, si bien la mayoría de los autores no cree que fuera fusilado. RILOVA PEREZ, Isaac. *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1939)*. Burgos: Editorial Dossoles, 2001, pp. 173 y 322. Por Decreto núm. 129 de 23/12/1936 fue dado de baja definitiva del Ejército. BOE núm. 67, 26/12/1936.

en su despacho de los dos jefes de los regimientos que había en la capital así como el acuartelamiento de las tropas.

Una vez presentes ambos, les comunicó que acababa de hablar telefónicamente con el ministro de la Guerra, Manuel Azaña Díaz, quien le había informado que el general Sanjurjo era el cabecilla, confirmándose dicha noticia al recibirse una llamada del teniente coronel Manuel Ristori Guerra de la Vega,³⁶⁹ jefe del estado mayor de la 2ª División de Sevilla, afirmando que "*en la acera de enfrente estaba Sanjurjo con la Guardia Civil*".³⁷⁰

Las fuerzas del Instituto destacadas en la capital hispalense y su provincia habían secundado desde el primer momento a Sanjurjo, poniéndose a sus órdenes los tenientes coroneles José García Fernández³⁷¹ –jefe de la Comandancia de Sevilla-, Jesús Ransanz García³⁷² –jefe de la Comandancia de Caballería del 4º Tercio-, y Antonio Vereá Bejarano³⁷³ –jefe de la 2ª Comandancia Móvil del 28º Tercio Móvil de Jerez de la Frontera- mientras que el coronel Gonzalo Delgado García³⁷⁴ –jefe del 4º Tercio de Sevilla- se excusó de cualquier obligación al intentar justificarse con el hecho de que tenía ya anunciado salir de revista.³⁷⁵

³⁶⁹ Nació en Puerto Real (Cádiz) el 24/08/1877, habiendo ingresado como alumno en la Academia de Infantería de Toledo el 30/06/1896. Su antigüedad en el empleo era de 08/01/1924. Tras los sucesos de 10/08/1932 pasó a la situación de disponible. Por Orden de 03/05/1933 se le concedió el pase a la situación de retirado. Falleció en Sevilla el 18/11/1967. MOSIG PEREZ, Fernando. *Crónica de la Familia Ristori*. San Fernando (Cádiz): Edición del autor, 1995, pp. 401-402.

³⁷⁰ NUÑEZ, J. *La sublevación que*

³⁷¹ Nació el 27/02/1876, habiendo ingresado en el servicio el 06/04/1893. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 20/01/1931. AME, 1933. Tras los sucesos del 10/08/1932 pasó a la situación de disponible gubernativo y fue detenido y procesado, siendo finalmente absuelto. El 17/10/1934 pasó a la situación de disponible (GM núm. 292, 19/10/1934, p. 489). Posteriormente se le concedió el mando de la Comandancia de Orense y el 27/02/1936 pasó a la situación de reserva por edad (GM núm. 63, 03/03/1936, p. 1.806) y a la de retiro el 27/02/1938 (BOE núm. 499, 03/03/1938, p. 6.093).

³⁷² Nació el 19/04/1874, habiendo ingresado en el servicio el 19/04/1890, siendo su antigüedad en el empleo de teniente coronel de 03/10/1930. EGJOGC, año 1932. Tras los sucesos del 10/08/1932 pasó a la situación de disponible gubernativo y fue detenido, procesado y condenado, causando baja en la Guardia Civil tras ser condenado por la Sala 6ª del Tribunal Superior de Justicia a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor por el delito de auxilio a la rebelión. GM, núm. 48, 17/02/1934, p. 1.304.

³⁷³ Nació el 01/04/1875, habiendo ingresado en el servicio el 01/10/1894. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 08/04/1930. AME, 1933. Tras los sucesos del 10/08/1932 pasó a la situación de disponible y fue detenido, cesado y procesado.

³⁷⁴ Nació el 19/03/1876, habiendo ingresado en el servicio el 27/08/1894. Su antigüedad en el empleo de coronel era de 14/02/1931. AME, 1934. Tras los sucesos del 10/08/1932 pasó a la situación de disponible y fue detenido, cesado y procesado. El 18/07/1936 era el jefe de la Secretaría Militar de la Inspección General de la Guardia Civil, donde fue detenido al considerársele desafecto a la República, siendo ingresado en la prisión de Porlier, de donde el 08/11/1936 fue sacado junto a 39 presos más y fusilado –sin causa judicial ni sentencia previa- en Paracuellos del Jarama. CASAS DE LA VEGA, Rafael. *El terror: Madrid 1936. Investigación histórica y catálogo de víctimas identificadas*. Madrid: Editorial Fénix, 1994, pp. 247-248 y 338.

³⁷⁵ AGUADO, F. *Historia de la ...*, vol 4, p. 307.

En Cádiz, al regresar Varela a su regimiento con la orden de preparar un batallón para unirse a las fuerzas que iban a salir para sofocar la sublevación de Sevilla, ya que había saboteado el enlace ferroviario con Cádiz, se encontró con su amigo Manuel Muñoz Martínez, diputado gaditano radical-socialista y comandante retirado de Infantería, manteniendo una larga charla sobre los graves sucesos que estaban aconteciendo y manifestando el político su confianza en que el bilaureado militar no se uniría a la sublevación.

Incluso le invitó a que se presentara en el gobierno civil para demostrar así públicamente su adhesión republicana. Varela si bien le aseguró que no pensaba alzarse rehusó tal ofrecimiento ya que él dependía directamente del general Mena y aquello podía provocar malentendidos no deseables y mucho menos en esos momentos.³⁷⁶

En la provincia de Cádiz sólo en Jerez de la Frontera y precisamente por las fuerzas de la Guardia Civil allí ubicadas se había producido la adhesión a la sublevación militar encabezada por el general Sanjurjo, llegando a ocupar incluso el ayuntamiento y detener a su alcalde, a varios concejales y determinados dirigentes políticos y sindicalistas, como ya se verá más adelante.

A las tres de la tarde el gobernador civil reunió a los representantes de la prensa local y les informó de que el movimiento subversivo de Madrid ya había sido sofocado así como de lo acaecido en Jerez de la Frontera a primeras horas de la mañana, estando controlada también allí la situación, habiendo marchado hacia dicha población el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil con fuerzas a sus órdenes al objeto de reforzar su guarnición. Respecto a Sevilla, la situación estaba todavía a la espera de resolverse satisfactoriamente.

Consecuente con ello la prensa local vespertina dio cuenta en su primera plana de todo ello, haciendo referencia expresa a su repercusión en Jerez de la Frontera y la implicación concreta de la Guardia Civil:

“Valiéndonos de personas que nos merecen entero crédito, pudimos saber que el coronel que manda el tercio móvil de la guardia civil, cuya plana mayor radica en Jerez de la Frontera, diciéndole a los guardias que obedecía órdenes del Gobierno, se hizo seguir por ellos y acompañados de conocidas personas de aquella localidad, se posesionaron del Ayuntamiento destituyendo a los concejales. Poco después el teniente coronel señor Fernández Trujillo, desde el Gobierno Civil, estuvo conferenciando telefónicamente con el capitán de dichas fuerzas en Jerez, al que le manifestó que el movimiento era faccioso, ordenándole que inmediatamente retirara las parejas que estaban en el Ayuntamiento y las concentrara en la Comandancia,

³⁷⁶ NÚÑEZ, J. *La sublevación que*

*donde esperaba su llegada. Por órdenes del señor Gobernador fue requisado un autobús de los que hacen servicio entre Cádiz y San Fernando, y en él, y recogiendo a los guardias civiles de los distintos puntos del trayecto, marchó rápidamente a Jerez el señor Fernández Trujillo. A las doce de la mañana estaba sofocado el movimiento, en el que afortunadamente no ha habido que lamentar ninguna baja. Conocemos la detención del coronel del Tercio móvil, practicada por el Alcalde, y de algunos conocidos aristócratas jerezanos cuyos nombres no podemos dar a la publicidad por desconocer la totalidad de ellos”.*³⁷⁷

Por la tarde llegaron a Cádiz, procedentes de Algeciras, fuerzas del Regimiento de Infantería Pavía nº 15 con su jefe al frente, el coronel Luis Martín de Pinillos Blanco de Bustamante³⁷⁸, para formar parte de la columna que debía reducir a los sediciosos.

Sin embargo ya para entonces la suerte estaba echada y habían fracasado. Esperaban un golpe incruento de rápida adhesión militar y la sangre derramada en Madrid, la pasividad de las guarniciones y la enérgica reacción del gobierno de la República, acabaron con sus planes, huyendo Sanjurjo hacia Portugal por Huelva donde fue detenido.³⁷⁹

En la mañana siguiente entraron en Cádiz las fuerzas del Grupo de Regulares nº 3 que habían salido el día anterior de Ceuta para integrar la columna que inicialmente se había previsto que marchara sobre Sevilla bajo el mando del general Mena. La situación estaba ya controlada y la sublevación había fracasado definitivamente.

No obstante desde el primer momento que se tuvo noticias de la intentona golpista se había ordenado que estuviesen preparadas dos compañías de fusiles y una de ametralladoras para salir para Sevilla o Jerez de la Frontera, llegando a Cádiz vía marítima, el Batallón de Cazadores de Africa nº 8 de Ceuta, que también marchó para Sevilla al igual que el batallón procedente de Algeciras. Asimismo arribó a Cádiz el Batallón de Cazadores nº 2 de Larache que se quedó en el castillo gaditano de Santa Catalina.³⁸⁰

Respecto a los sucesos de Jerez de la Frontera acaecidos en la jornada anterior la prensa local dio cumplida cuenta de lo ocurrido por la tarde y noche, donde nuevamente la Guardia Civil se convirtió en protagonista de las crónicas³⁸¹:

³⁷⁷ Diario de Cádiz, 10/08/1932, edición de la tarde.

³⁷⁸ Nació el 15/10/1877, habiendo ingresado en el servicio el 01/01/1897, siendo su antigüedad en el empleo de coronel el 29/04/1931. AME, 1933.

³⁷⁹ SACANELL, E., op. cit., p. 123.

³⁸⁰ REY, C., op. cit., pp.137-138.

³⁸¹ Diario de Cádiz, 11/08/1932, edición de la mañana.

“Por referencias oficiosas facilitadas a los periodistas por el alcalde señor Germá Alsina nos informamos que en las primeras horas de ayer los señores don Diego Zuleta, don José García Barroso y D. Juan A. Castro Palomino, en sus autos particulares y acompañados de parejas de la guardia civil, procedieron a detener a los concejales señores Narváez, Dage, Tabeada, Rubio, Almagro, Gómez Serrano y Castilla y a los extremistas Madroñal, Natera, Guerra, arantave, Oliva, Solano, padre e hijo y Fernández, trasladándolos al cuartel de Villaviciosa y con varias parejas de la Benemérita a la vista. A las ocho y cuarto de la mañana –nos siguió diciendo el señor Germá- se personó en el Ayuntamiento el coronel de la guardia civil señor Roldán Tárrago (sic) con el alcalde accidental señor Narváez, manifestando a este, diera las órdenes oportunas para que se citara a todos los concejales a una reunión a las diez, atendiendo las órdenes que había recibido de la superioridad, según decía. Cuando el alcalde señor Germá Alsina se enteró de lo ocurrido se personó en la Casa Consistorial, no pudiendo conferenciar ni con Cádiz ni con Sevilla –de esta última capital lo interesó con la capitán general-. Posteriormente le llamó por teléfono a su despacho particular el gobernador civil de la provincia señor García Labella, quien le ordenó se hiciera cargo inmediatamente de la Alcaldía. Esta orden la comunicó al coronel de la guardia civil quien a su vez contestó que él no se había hecho cargo del Ayuntamiento, sino únicamente cumplimentaba las órdenes recibidas de la superioridad.”

El origen de esa alegación de cumplimiento de órdenes superiores, que volvería a ser expuesta posteriormente en sucesivas ocasiones, la explica muy bien el profesor Caro Cancela tras su acceso al auto de procesamiento dictado por el juez de instrucción de Cádiz el 23 de agosto siguiente sobre los principales implicados en la intentona jerezana.³⁸²

Resultó que en la madrugada del 10 de agosto el teniente coronel Romero Basart recibió en su domicilio veraniego de Chipiona una orden manuscrita del general Sanjurjo que le fue llevada por un guardia civil.

En ella se le pedía que ejerciera una “*activa vigilancia*” para que los “*elementos extremistas*” no pudieran alterar el orden de la población una vez que hubiera ocupado por la fuerza el propio Ayuntamiento. Inmediatamente marchó a Jerez donde se presentó ante su coronel jefe de Tercio, quien reconoció dicha orden como legítima por lo que se decidió cumplimentarla.

El coronel Roldán se encargaría de ocupar el edificio consistorial mientras que el teniente coronel Romero asumiría la tarea de detener a quienes pudieran o intentaran oponerse al movimiento sedicioso, llegando al final a hacerse un total de 16 de ellas.

³⁸² CARO, D. *Violencia política y ...*, op. cit., pp. 219-220.

Superados los primeros momentos de confusión y ya restablecido el enlace telefónico se pudo tener conciencia y conocimiento del verdadero alcance de la sublevación, procediéndose ya por el gobernador civil a ordenar la detención de los implicados en la intentona de Jerez de la Frontera y a enviar refuerzos leales de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz:

“Nos continuó diciendo el alcalde que al teniente jefe de Seguridad³⁸³ le trasladó una orden del gobernador civil para que procediera a la detención del coronel de la guardia civil. Cuando se procedió a cumplimentar esta orden el señor Roldán Tárrago (sic) contestó que se trasladaba al cuartel de Villaviciosa, donde permanecería en calidad de detenido. Por teléfono se repitió la orden al mencionado coronel. También de orden del gobernador civil fueron puestos en libertad los detenidos afectos al régimen, a que antes aludimos. De Cádiz llegó a ésta el teniente coronel jefe de la Comandancia don Joaquín Fernández Trujillo, con cincuenta guardias civiles. Luego se ordenó a la policía procediera a la detención de los señores que habían actuado de modo activo en el movimiento. La policía cumplimentó la orden deteniendo a don Luis de Isasi y González, don Francisco Ferry y Ponce de León, D. Juan Castro palomino, D. Manuel López Vicente, don Francisco Mier Terán y Romero y al coronel y teniente coronel de la Guardia civil don Arturo Tárrago (sic) y don Pedro Romero Bazar (sic), respectivamente. Don Diego Zuleta y don José García Barroso, no pudieron ser detenidos, ...”.

Fuerzas leales de la Guardia Civil fueron enviadas al Ayuntamiento jerezano para restablecer definitivamente la situación, hecho del que se siguió haciendo eco la prensa local en su crónica de aquella jornada:

“Cuando llegó al Ayuntamiento el capitán de la Guardia Civil señor Fernández Cuartero³⁸⁴, fue ovacionado por las personas que se habían situado frente a la Casa Consistorial. La tranquilidad era absoluta, al extremo de que no se notaba que se hubiese registrado incidente alguno”.

Sin embargo sobre las cinco y media de la tarde el coronel Martín de Pinillos se presentó ante Varela con una orden del ministerio de la Guerra: "*Lamento darle una mala noticia*".

Azaña había ordenado su cese en el mando del regimiento quedando en situación de disponible. El coronel Varela acató disciplinadamente la orden y entregó su unidad al teniente

³⁸³ Se trataba del teniente de Infantería Juan Grajera Manín. Nació en Conil de la Frontera (Cádiz) el 28-5-1886, habiendo ingresado en el servicio el 21-4-1909. Su antigüedad en dicho empleo era de 3-8-1922. AME, año 1933. Al iniciarse la sublevación militar se encontraba destinado como capitán en el castillo de Nuestra Señora de Guadalupe, sito en Fuenterrabía (Guipúzcoa), que hacía las veces de prisión militar. AME, año 1936. Fue "*asesinado por los rebeldes en San Sebastián el día 11 de agosto del pasado año, por su adhesión al Movimiento Nacional*". BOE núm. 167, 5-4-1937.

³⁸⁴ Se trataba del capitán Manuel Fernández Cuartero. Nació el 15-1-1890, habiendo ingresado en el servicio el 3-2-1909. Su antigüedad en dicho empleo era de 3-9-1924. AME, 1933. El 18-8-1936 estaba destinado en la Comandancia de la Guardia Civil de Alava y se unió a la sublevación.

coronel de Infantería Ernesto Marina Arias,³⁸⁵ quien por ordenanza le correspondía, retirándose seguidamente a su pabellón.

Casi tres horas después acudió a dicha vivienda el teniente coronel de la Guardia Civil Fernández Trujillo, al objeto de cumplimentar otra orden del ministerio de la Guerra: "*Proceda a la busca y captura del Excmo. Sr. Coronel Varela y una vez detenido que ingrese en el Castillo de Santa Catalina*".³⁸⁶

Cuando minutos después éste ingresó en la prisión militar gaditana se encontró que allí ya estaban detenidos el general de Caballería retirado Francisco Merry Ponce de León y los dos jefes de la Guardia Civil que habían encabezado la sublevación en Jerez de la Frontera, el coronel Roldán Trápaga y el teniente coronel Romero Basart.³⁸⁷

De madrugada ingresaron nuevos detenidos, esta vez procedentes de Sevilla: Se trataban del hijo y del ayudante personal del propio Sanjurjo, el capitán de Infantería Justo Sanjurjo Jiménez-Peña³⁸⁸ y el comandante de Estado Mayor Emilio Esteban-Infantes Martín³⁸⁹, así como el general de brigada de Ingenieros en situación de primera reserva, Miguel García de la Herrán³⁹⁰, segundo jefe de la sublevación sevillana.

³⁸⁵ Nació el 16/06/1879, habiendo ingresado en el servicio el 02/04/1896, siendo su antigüedad en el empleo de teniente coronel de 03/02/1932. AME, 1933.

³⁸⁶ NÚÑEZ, Jesús. *La sublevación que*, op. cit.

³⁸⁷ CARO, D. *Violencia política y ...*, op. cit., p. 220.

³⁸⁸ Nació el 31/07/1902, habiendo ingresado en el servicio el 07/09/1919 y siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 14/11/1925. AME, año 1933. Por Orden de 25/08/1932 fue separado definitivamente del Ejército. GM núm. 239, 26/08/1932, p. 1.480. Por Decreto de 27/08/1932 fue separado definitivamente del cargo de agente de cambio y bolsa de la plaza de Barcelona. GM núm. 243, 30/08/1932, p. 1.548. Al iniciarse la sublevación del 18/07/1936 se unió a la misma. Fue "*asesinado en Reinosa por los rebeldes el 6 de agosto último, por adhesión al Alzamiento Nacional*". BOE núm. 62, 28-12-1936.

³⁸⁹ Nació el 01/05/1892, habiendo ingresado en el servicio el 27/08/1907 y siendo su antigüedad en el empleo de comandante de 21/12/1921. AME, año 1932. Por su participación en la "*Sanjurjada*" fue detenido, procesado y condenado, siendo posteriormente amnistiado. El 18/07/1936 no se encontraba en servicio activo, uniéndose a la sublevación y reingresando en el Ejército. Decreto núm. 16, 18/08/1936, BOJDNE núm. 8, 18/08/1936. En la OC de 18/06/1942 se le concedió la medalla militar individual por su actuación como jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla en la Batalla de Brunete. En diciembre de 1942, fue designado para relevar al general Agustín Muñoz Grandes al frente de la División Española de Voluntarios que combatía en Rusia, donde le volvió a ser concedida otra medalla militar individual. Alcanzó el empleo de teniente general el 22/06/1951. BOE núm. 174, 28/06/1951, p. 3.046. Ocupó diversos e importantes cargos: Fue jefe de la Casa Militar del jefe del Estado, capitán general de la 7ª Región Militar y jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, director del Museo del Ejército y presidente del Consejo Superior Geográfico. Pasó a la situación de reserva el 18/05/1962. BOE núm. 131, p. 7.488. Falleció en 1962. ESTEBAN-INFANTES MARTIN, Emilio. *Sección "Expedientes Personales", Caja núm. 154, Expediente núm. 953*. ACGJEVI.

³⁹⁰ Nació el 08/01/1868, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1895 y siendo su antigüedad en el empleo de 19/12/1930. AME, año 1931. Por su participación en la "*Sanjurjada*" fue detenido, procesado y condenado, siendo posteriormente amnistiado.

El día 13 fueron conducidos a Madrid, García de la Herrán, Esteban-Infantes y el hijo de Sanjurjo para ser juzgados, permaneciendo incomunicados el resto. Mientras tanto en Cádiz el juez de instrucción Juan García Murga, cumplimentando un exhorto del magistrado Dimas Camarero, delegado especial de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, empezó a tomar manifestación a los detenidos y les comunicó su procesamiento, siendo Varela asistido en calidad de defensor por el capitán de Artillería Julio Ramos Hermoso.³⁹¹

Mientras tanto, por Orden de 15 de agosto, dimanante ya del ministerio de la Gobernación, se dispuso el traslado a la capital hispalense desde Jerez de la Frontera de la plana mayor del 28º Tercio Móvil al objeto de poder desconcentrar a los oficiales de otras comandancias que hubo que enviar urgentemente allí ya que todos los destinados en Sevilla habían sido cesados, debiéndose hacer cargo por lo tanto de las disueltas unidades de infantería y caballería del 4º Tercio de Sevilla así como atender a la liquidación y administración del mismo.³⁹²

El 25 de agosto, fecha en que Sanjurjo era condenado en juicio sumarísimo por el delito de rebelión militar junto a sus más directos colaboradores, se levantó la incomunicación a Varela, siendo trasladado desde Cádiz por el comandante de la Guardia Civil José Romero Fialo³⁹³ hasta Sevilla, en automóvil "*con el fin de evitar publicidad*", en donde se encontraban otros implicados en la trama golpista.³⁹⁴

Mientras tanto por el gobierno de la República se decretaron duras medidas contra las unidades de la Guardia Civil ubicadas en Sevilla, procediéndose a la disolución de las mismas, cuestión que ya fue abordada en el capítulo anterior.

Respecto al ámbito gaditano y las secuelas de la intentona golpista del 10 de agosto, el 28 de septiembre se dictó una orden del ministerio de la Gobernación disponiendo que la plana mayor del

³⁹¹ Nació el 19/02/1888, habiendo ingresado en el servicio el 06/06/1907 y siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 04/04/1922. AME, año 1933. El 18/07/1936 estaba destinado en el Regimiento de Artillería de Costa nº 1 de Cádiz, no uniéndose a la sublevación por lo que fue detenido, procesado en la Causa 197/1936, juzgado el 14/03/1938 y condenado a la pena de 6 años de prisión correccional, sustituida por prisión menor por el delito de negligencia. GARCIA DIAZ, Miguel. "La represión en la oficialidad de Costa". En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 06/04/2003, p. 30. Era abogado y estaba colegiado en Cádiz, siendo depurado y dado de baja del Colegio, volviendo a ser readmitido en 1940 tras ser indultado el año anterior, constando en su expediente sobre sus antecedentes políticos que era "*un significado republicano progresista de cuyo partido era jefe en Cádiz, amigo de don Niceto Alcalá Zamora y abogado en ejercicio, teniendo entre otros clientes a la Unión General de Trabajadores y elementos patronales*". CRIADO FRENDE, Daniel. *El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz. Más de dos siglos de abogacía gaditana (1790-1999)*. Cádiz: Colegio Provincial de Abogados, 2000, pp. 253-254.

³⁹² CLE, año 1932, núm. 473, pp. 577-578.

³⁹³ Nació el 21/08/1878, habiendo ingresado en el servicio el 15/04/1897 y siendo su antigüedad en el empleo de 19/11/1926, estando destinado como 2º jefe de la Comandancia de Cádiz. AME, año 1933. Al año siguiente ascendió al empleo de teniente coronel con antigüedad de 15/01/1933 y fue nombrado primer jefe de dicha Comandancia. AME, año 1934.

³⁹⁴ NÚÑEZ, J. *La sublevación que*, op. cit.

28º Tercio Móvil de Jerez de la Frontera pasara definitivamente a establecerse en Sevilla con la nueva denominación del 28º Tercio, el cual quedaría constituido por tres Comandancias: la primera formada por las 5 compañías de Infantería que tenía la Comandancia de Sevilla, la segunda constituida por las 4 compañías de la Comandancia de Huelva, y la que se denominaría Comandancia de Caballería del nuevo 28º Tercio integrada por los 4 escuadrones que tenía la disuelta Comandancia de Caballería del 4º Tercio.

Todas las unidades del antiguo 28º Tercio Móvil pasarían a integrarse a las Comandancias de provincia, en cuyas demarcaciones estaban establecidas, con la denominación de móviles. La compañía que estaba desplegada en el norte de Africa pasaba a su vez a integrarse, a todos los efectos, en la Comandancia de Cádiz, estableciendo su cabecera en Ceuta.³⁹⁵

Siguiendo el rastro del general Varela, ya que sería quien encabezaría la sublevación militar del 18 de julio de 1936 en Cádiz, decir que el 12 de diciembre de 1932, Varela pasó a la cárcel central de Guadalajara y el 14 de febrero de 1933 fue puesto en libertad por sobreseimiento provisional de su causa, quedando en situación de disponible.

Casi un año después, como consecuencia de su brillante expediente militar se incorporó, no sin polémica y reticencias de algunos sectores, a la Escuela Superior de Guerra para asistir al curso de ascenso a general, donde obtuvo el primer puesto de su promoción.

El 9 de noviembre de 1934 se recibió en el Ministerio de la Guerra el testimonio judicial que le exoneró definitivamente de responsabilidad penal por la "Sanjurjada", siendo finalmente ascendido el 30 de octubre del año siguiente a general de brigada, si bien el gobierno de la República nunca volvió a darle un destino.³⁹⁶

Ya para entonces Varela, cuya actuación en la sublevación militar de Cádiz el 18 de julio de 1936 sería trascendental como se verá más adelante, si se había convertido en un convencido conspirador y en el verdadero hombre de Sanjurjo –quien tras su puesta en libertad se exilió a Portugal- para una nueva conjura militar.

Entre tanto, y regresando al ámbito nacional y político, en palabras del profesor Paul Preston, ese ataque a la República por parte de uno de los héroes del viejo régimen, un general monárquico, benefició al gobierno al generar una ola de fervor republicano.³⁹⁷

³⁹⁵ CLE, año 1932, núm. 534, pp. 631-632.

³⁹⁶ NÚÑEZ, J. *General Varela ...*, p. 15.

³⁹⁷ PRESTON, P. *La Guerra Civil ...*, p. 46.

Dicho entusiasmo –tal y como afirma el profesor Avilés Farré- permitió al Gobierno sacar adelante el mismo día sus proyectos de Reforma agraria³⁹⁸ y de Estatuto catalán,³⁹⁹ los cuales a principios de ese mes de agosto se encontraban atrancados, padeciendo una delicada situación política que se había visto agudizada por la creciente hostilidad de los grupos republicanos de derechas, empezando por el propio Partido Radical.⁴⁰⁰

Ese fervor y entusiasmo republicano se mostró al día siguiente de la frustrada intentona en la propia ciudad de Jerez de la Frontera, llevándose a cabo una impresionante manifestación que saliendo a las seis de la tarde del 11 de agosto, de la plaza Santiago, recorrería las principales calles, entre aclamaciones al régimen y gritos contra los llamados “traidores”.

Dos días después la corporación municipal celebró un pleno lleno de “euforia” republicana donde se aprobaron una serie de conclusiones entre las que además de expresar la más enérgica protesta por el atropello sufrido en el propio ayuntamiento, se acordó la desaparición de las calles de cualquier vestigio monárquico, se repartiera entre el vecindario la sentencia dictada por las Cortes Constituyentes contra el ex-monarca y que se solicitara del Gobierno una amplia amnistía por delitos políticos y sociales, ya que las clases trabajadoras, se lo habían merecido por su entusiasta lealtad para defender a la República.⁴⁰¹

Por último, significar que la experiencia y el recuerdo de todo lo acontecido en aquella fracasada sublevación militar pesaría mucho casi cuatro años después en el ánimo de los guardias civiles de la Comandancia de Cádiz cuando se produjo la del 18 de julio de 1936, debiéndose tener en cuenta que buena parte de ellos se encontraban en agosto de 1932 destinados en las provincias de Cádiz y Sevilla, habiendo sido por lo tanto protagonistas o testigos de aquello.

4.3.- La tragedia de Casas Viejas en enero de 1933.

La Segunda República comenzó aprobando una serie de medidas sociales, destacando la Ley de Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932 que perseguía principalmente dotar de tierras a los campesinos sin propiedad.

Pero su lenta ejecución por falta de fondos para indemnizar a los latifundistas y las constantes proclamas revolucionarias, eminentemente anarquistas, terminaron por provocar que el 8 de enero de 1933 estallaran una serie de violentas acciones en diferentes puntos del campo español.

³⁹⁸ GM núm. 265, 21/09/1932, pp. 2.095-2.102.

³⁹⁹ GM núm. 265, 21/09/1932, pp. 2.090-2.094.

⁴⁰⁰ AVILÉS, J., op. cit, p. 153.

⁴⁰¹ CARO, D. *Violencia política y ...*, op. cit., pp. 221-222.

Concretamente se iniciaron alzamientos anarquistas en Barcelona, Madrid y Valencia. La insurrección fue sofocada rápidamente, pero, tres días después, el 11 de enero, estalló inesperadamente la lucha en el pequeño pueblo andaluz de Casas Viejas. Los trabajadores desfilaron por la calle, y se declaró el comunismo libertario.⁴⁰²

Éste fue el inicio de los trágicos sucesos acontecidos en la provincia gaditana, donde perdieron violentamente la vida un total de 23 campesinos y 3 agentes del orden -2 guardias civiles y 1 guardia de asalto- que conmocionaron a España entera y terminaron por provocar la caída del gobierno de Azaña.

Comenzaron con el ataque a la casa-cuartel de la Guardia Civil y finalizaron con la brutal represión llevada a cabo por fuerzas de Asalto que fueron expresamente enviadas desde Madrid para sofocar el movimiento anarquista.

El acuartelamiento estaba ubicado en un modesto edificio de la plaza de la pequeña pedanía que por aquel entonces dependía del ayuntamiento de Medina Sidonia. Su fuerza presente en esa jornada estaba compuesta por un sargento y tres guardias, perteneciendo a la Línea de Medina Sidonia, encuadrada a su vez en la Compañía de San Fernando de la Comandancia de Cádiz que todavía continuaba mandando el teniente coronel Fernández Trujillo.

Su comandante de puesto era el sargento Manuel García Álvarez⁴⁰³, de 45 años de edad, quien se había hecho cargo del mismo tan sólo un mes antes, procedente de la Comandancia de Málaga. Los guardias civiles eran Román García Chuecos⁴⁰⁴, de 32 años de edad y destinado en dicho puesto desde diciembre de 1930; Pedro Salvo Pérez⁴⁰⁵, de 32 años de edad y llevaba destinado en Casas Viejas desde junio de 1928; y Manuel García Rodríguez González, de 42 años de edad.⁴⁰⁶

Al amanecer del 11 de enero, la casa-cuartel de la Guardia Civil se vio cercada y tiroteada por unos doscientos campesinos armados de escopetas y hoces que acababan de proclamar el

⁴⁰² MINTZ, Jerome. *Los anarquistas de Casas Viejas*. Granada: Diputación de Granada y Diputación de Cádiz, 1999, p.21.

⁴⁰³ Nació en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el 26/09/1887, habiendo ingresado en el servicio el 01/10/1906 como artillero y el 01/03/1909 en la Guardia Civil. Había ascendido al empleo de sargento con antigüedad de 01/06/1932. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴⁰⁴ Nació en Lorca (Murcia) el 10/02/1900, habiendo ingresado en el servicio el 01/07/1921 como soldado de Infantería y el 01/05/1923 en la Guardia Civil. GARCÍA CHUECOS, Román. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴⁰⁵ Nació en San Roque (Cádiz) el 21/11/1900, habiendo ingresado en la Guardia Civil el 31/01/1914 como alumno del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid). SALVO PÉREZ, Pedro. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴⁰⁶ Nació el 02/05/1889, habiendo alcanzado el empleo de sargento con antigüedad de 01/06/1940. "Hoja de servicios". GARCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Expediente personal*. AGMISGC.

comunismo libertario. La fuerza del puesto se defendió disparando sus fusiles máuser desde las ventanas pero el sargento y el guardia Chuecos resultaron gravemente heridos en la cabeza mientras que los otros dos guardias lo fueron con carácter leve.⁴⁰⁷

La llegada en su auxilio horas después, sobre la una y media de la tarde, de once guardias civiles al mando del sargento Rafael Anarte Viera⁴⁰⁸, comandante del puesto de Alcalá de los Gazules, que se encontraba concentrado en Medina Sidonia, motivó la desbandada de los revolucionarios tras efectuar varios disparos de fusil.

Más tarde llegaron fuerzas de Asalto al mando del teniente de Infantería Gregorio Fernández Artal⁴⁰⁹, formada por 12 hombres, y de la Guardia Civil al frente del teniente Cayetano García Castrillón,⁴¹⁰ jefe de la Línea de La Línea de la Concepción, e integrada por otros 4 hombres, iniciándose los primeros registros domiciliarios y el cerco a la choza de Francisco Cruz Gutiérrez "Seisdedos", donde se habían atrincherado algunos de los anarquistas.

Recibidos nuevos refuerzos⁴¹¹ al frente del capitán de Artillería Manuel Rojas Feingespán,⁴¹² destinado en las Secciones de Asalto del Cuerpo de Seguridad, quien tenía un telegrama entregado por el delegado del gobernador civil que decía: "*Es orden terminante Ministro*

⁴⁰⁷ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Los Guardias Civiles de Casas Viejas (1933)". En *Guardia Civil*. Madrid, núm. 708, abril de 2003, pp. 66-69.

⁴⁰⁸ Nació el 04/09/1892, siendo su antigüedad en el empleo de sargento de 01/02/1930, dándose la circunstancia de que había sido el anterior comandante de puesto de Casas Viejas. ESCGC, año 1932. Al estallar la sublevación se unió a la misma, alcanzó el empleo de alférez y falleció el 14/01/1938. BOGC núm. 12, 01/12/1938, p.129.

⁴⁰⁹ Nació el 12/03/1906, habiendo ingresado en el servicio el 08/09/1925 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente de 09/07/1930. AME, año 1933. Posteriormente volvió a servir en el Ejército, abandonando el Cuerpo de Seguridad, e ingresando en la Guardia Civil en mayo de 1936. Fue ascendido al empleo de capitán el 09/08/1932, aunque continuó en zona republicana, donde se le perdió la pista desapareciendo en extrañas circunstancias en el frente de Madrid. GM núm. 222, 09/08/1936, pp. 1.155; NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso y RAMOS, Tano. "El teniente Artal. El hombre que se negó a incendiar Casas Viejas. Una misteriosa desaparición al inicio de la Guerra Civil". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 9 de enero de 2011, pp. 24-25.

⁴¹⁰ Nació en Valencia el 20/09/1892, habiendo ingresado en el servicio el 09/09/1910 como soldado de Ingenieros, en la Academia de Infantería de Toledo como alumno el 15/04/1922 y en la Guardia Civil el 05/03/1932 como teniente. Su antigüedad en dicho empleo era de 09/07/1926. En abril de 1936 pasó destinado a la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos donde le sorprendió la sublevación militar, uniéndose a la misma. Llegó a alcanzar el empleo de comandante con antigüedad de 21/06/1946, pasando a la situación de retirado el 20/09/1954. Falleció en Sevilla el 15/03/1978. GARCIA CASTRILLON, Cayetano. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴¹¹ Dichas fuerzas de Asalto -90 hombres- se encontraban en Jerez de la Frontera al haber sido enviadas expresamente allí desde Madrid para restablecer el orden público, ya que la Guardia Civil destacada en esa localidad fue agredida "*por los revolucionarios en gran número y con cierta intensidad*". Al tenerse noticia del ataque a la casa-cuartel de Casas Viejas, fueron inmediatamente enviadas a ese lugar. RIVAS GÓMEZ, Fernando. "Rebeldía y represión en Casas Viejas". En *REHGC*, núm. 29, Madrid, 1983, pp. 132 y 141.

⁴¹² Nació 14/05/1899, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1916, siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 15/12/1928. AME, año 1933.

de la Gobernación se arrasase casa donde se han hecho fuertes los revoltosos",⁴¹³ se procedió a su incendio.

Además de "Seisdedos", murieron tiroteados o carbonizados sus hijos Pedro y Francisco, Manuel Quijada Pino, Josefa Franca Moya y su hijo Francisco, Jerónimo Silva González, Manuela Lago Estudillo y el guardia de asalto Ignacio Martín Díaz, resultando heridos otros cuatro guardias más, entre ellos el de Asalto Fidel Madrás Corral.⁴¹⁴

Pero la principal tragedia aconteció poco más tarde durante nuevos registros y detenciones de sospechosos. Comenzó con la muerte por disparos de los guardias de asalto del anciano Salvador Barberán Castellet y terminó ante el cadáver del guardia de asalto Martín con el súbito fusilamiento de Manuel Benítez Sánchez, Andrés Montiano Cruz, Juan García Franco, José Utrera Toro, Juan García Benítez, Juan Villanueva Garcés, Juan Silva González, Balbino Zumaquero Montiano, Manuel Pinto González, Juan Galindo González, Cristóbal Fernández Expósito, Manuel García Benítez, Rafael Mateo Vela y Fernando Lago Gutiérrez, siendo éste el único que realmente había participado en la intentona revolucionaria. Todos estaban desarmados y la mayor parte engrilletados.⁴¹⁵

Conocidos posteriormente los detalles y la magnitud de lo sucedido, estalló el escándalo en la prensa que se trasladó inmediatamente a las Cortes, iniciándose el correspondiente proceso judicial por la vía ordinaria para depurar las responsabilidades penales de la fuerza actuante, mientras que los campesinos que posteriormente fueron detenidos por su participación en los hechos revolucionarios fueron procesados por la jurisdicción castrense.

En ocasiones, como la de Arnedo ya citada anteriormente, las fuerzas del orden público habían reprimido de forma sangrienta alteraciones del orden público durante el transcurso del mismo, causando numerosas víctimas, pero hasta la fecha nunca se había fusilado seguidamente a los detenidos, que además no representaban peligro alguno, máxime cuando posteriormente se comprobó que la mayoría no guardaba relación con los sucesos iniciales.

La brutalidad y desproporción de la sangrienta represión llevada a cabo contra quienes en ese momento se encontraban detenidos, indefensos y bajo la custodia de la fuerza pública, intentó ser justificada interna y espontáneamente desde algunos oficiales del propio Cuerpo de Seguridad por

⁴¹³ RIVAS, F. *Rebeldía y represión ...*, p. 156.

⁴¹⁴ GUERRA, Francisco. *Casas Viejas. Apuntes de la tragedia*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Establecimiento Tipográfico "El Martillo", 1933, p. 10

⁴¹⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Las cuatro tragedias de Casas Viejas (1933)". En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 12/01/2003, pp. 22-23.

la presión a la que fueron sometidos desde el ministerio de la Gobernación y la Dirección General de Seguridad⁴¹⁶.

Por su parte, el capitán Rojas, responsable de dar la orden de abrir fuego contra los campesinos desarmados, se defendería diciendo que:

“Las órdenes que llevaba para reprimir el movimiento eran terminantes y rigurosas, no queriendo se hicieran prisioneros ni heridos, ni se respetase a quien quisiera parlamentar, aún llevando pañuelo blanco; que todo habría de terminarse en un breve espacio de tiempo, e incluso que se aplicase la ley de fugas”.⁴¹⁷

Por los 14 asesinatos cometidos contra los campesinos desarmados, la audiencia provincial de Cádiz condenó el 28 de mayo de 1934 a su responsable directo, el capitán Rojas a la pena de 21 años de prisión mientras que Arturo Menéndez López⁴¹⁸, director general de seguridad, fue absuelto.⁴¹⁹

Durante el proceso judicial fue cuando salió a la luz la declaración más controvertida de todas las que se prestaron. Se trataba de la efectuada por el capitán de Estado Mayor Bartolomé Barba Hernández, quien estaba de servicio la noche del 11 de enero de 1933 en las dependencias del ministerio de la Guerra cuyo titular era el propio Azaña y del que aseguró que recibió la orden directa de transmitir las correspondientes instrucciones a la autoridad militar de Madrid, en evitación de que ocurrieran sucesos similares a los acontecidos en Lérida y Barcelona –donde habían intentado asaltar unos cuarteles- y que pasarían a engrosar la historia negra de Casas Viejas:

⁴¹⁶ Transcendieron a la opinión pública el contenido de diversos telefonemas que constaban en los libros-registro de varias compañías del 2º Grupo de Asalto del Cuerpo de Seguridad en Madrid, fechados el 14 y 15/01/1933, pero el documento de mayor impacto fue el acta firmada en Madrid el 26/02/1933 por los capitanes del Ejército Félix Fernández Prieto, Gumersindo de la Gándara Marsella, José Hernández Labarga, Jesús Loma Arce y Faustino Rivas Artal: *"Los capitanes de Seguridad que mandaban el día 11 del pasado mes de enero las Compañías de Asalto, residentes en aquella fecha en esta capital, certifican lo siguiente: Que por el prestigio y la dignidad del Cuerpo al que se honran en pertenecer, manifiestan que en la citada fecha les fueron transmitidas desde la Dirección General de Seguridad, por conducto de sus jefes, las instrucciones verbales de que en los encuentros que hubiera con los revoltosos con motivo de los sucesos que se avecinaban en aquellos días, el Gobierno no quería ni heridos ni prisioneros, dándoles el sentido manifiesto de que únicamente le entregáramos muertos a aquellos que se encontrasen haciendo frente a la fuerza pública o con muestras evidentes de haber hecho fuego sobre ellas. Y para que conste firman por duplicado el presente. ¡Viva la República!"*. COMIN COLOMER, Eduardo. *De Castilblanco a Casas Viejas*. Madrid: Publicaciones Españolas, 1959, pp. 23-24.

⁴¹⁷ COMIN, E., *op. cit.*, p. 25.

⁴¹⁸ Era capitán de Artillería. Nació el 04/08/1893, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1911 y siendo su antigüedad en dicho empleo de 09/09/1920. AME, año 1934.

⁴¹⁹ RIVAS, F. *Rebeldía y represión ...*, p. 157.

*"Ahora diga usted al general de la división que esté prevenido y nada de coger prisioneros y meterlos en los cuarteles, porque luego resultan inocentes y hay que libertarlos. ¡Tiros a la barriga!. ¡A la barriga!"*⁴²⁰

Respecto a los guardias civiles del Puesto de Casas Viejas, el sargento García falleció el 13 de enero en el hospital militar de Cádiz a consecuencia de las heridas sufridas, siendo ascendido al empleo de brigada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1933.

Su entierro se convirtió, según refleja la prensa de la época, en un sentido homenaje institucional y popular al Instituto, siendo presidido por el gobernador civil Pedro del Pozo Rodríguez⁴²¹, quien estuvo acompañado de todas las autoridades locales civiles y militares, representantes de los demás sectores de la sociedad gaditana y sendas comisiones militares y policiales.

El féretro fue llevado a hombros por los sargentos Manuel Soler Torrejón, Angel Muñoz Merino, Ramón Peñas Martínez y Salvador Carrasco Zurita. Antes de dar sepultura a sus restos mortales, el gobernador civil pronunció un emotivo discurso que comenzaba:

*"¡Guardias Civiles!, con Manuel García Alvarez, sumáis uno más a la larga y ya gloriosa lista de vuestros héroes defensores del orden y régimen republicano. La vida no tiene más valor que el empleo que de ella se haga; y tened la seguridad que el empleo que hacéis de la vuestra, ofrendándola constantemente, por el mantenimiento de la seguridad pública, es el más noble y más elevado que se puede dar en una sociedad organizada, cuya existencia se conserva precisamente por vuestro constante celo y sacrificio"*⁴²²

El guardia Chuecos falleció el 4 de febrero en el mismo centro sanitario por idéntica causa y fue ascendido en la citada disposición gubernativa al empleo de cabo. Su entierro fue bastante menos protocolario, institucionalmente hablando, que el del sargento como consecuencia del escándalo producido al conocerse ya para entonces la magnitud de la represión protagonizada por el capitán Rojas y sus guardias de asalto.

El guardia Salvo,⁴²³ que había sido herido leve en una pierna, se le concedió un permiso de dos semanas para descansar en La Línea de la Concepción. Fue ascendido al igual que el de mismo

⁴²⁰ *Ibíd.*, p. 153.

⁴²¹ Fue gobernador civil de la provincia de Cádiz desde el 07/12/1932 hasta el 18/03/1933. GUTIÉRREZ, C., *op. cit.*, p. 34.

⁴²² Diario de Cádiz, 15/01/1933, edición de la mañana.

⁴²³ La sublevación militar le sorprendió destinado en el Puesto de Algeciras. Durante la Guerra Civil formó parte de una de las compañías expedicionarias que marcharon al frente. Finalizó la campaña en Barcelona en mayo de 1939, regresando a Algeciras y ascendiendo en junio del año siguiente al empleo de sargento por antigüedad. Pasó seguidamente al puesto malagueño de Casarabola, donde permaneció hasta septiembre, mes en que se incorporó al

empleo Manuel García Rodríguez, también a cabo siendo sucesivamente destinado a los puestos sevillanos de Lora, Las Pajanosas, Badalatosas y Minas del Castillo, si bien no llegó a incorporarse a ninguno ya que quedó concentrado en el puesto de Algeciras, donde finalmente se le destinó en julio de 1935, abonándosele –según consta en su hoja de servicios- la cantidad de 385 pesetas por los daños sufridos en su pabellón durante los sucesos de Casas Viejas.

Por otra parte, el Inspector General del Instituto, general de brigada Cecilio Bedia de la Cavallería⁴²⁴, ordenó la apertura de juicio contradictorio para determinar si los citados guardias civiles eran acreedores a la cruz laureada de San Fernando, “*con motivo de su actuación en la defensa de la casa-cuartel del pueblo de Casas-Viejas (Cádiz), donde prestaban sus servicios el día 11 de enero último, al ser atacados por los revolucionarios con idea de apoderarse del inmueble y armas de los mismos*”, encomendando su instrucción al capitán Pablo Incera Vidal,⁴²⁵ destinado en el escuadrón de caballería de Jerez de la Frontera.⁴²⁶

Los impresionantes detalles de la defensa efectuada por los guardias civiles de Casas Viejas y los sucesos vividos en el interior de la casa-cuartel donde se encontraban sus familias, que habían sido declarados “*hecho de guerra*”, por decreto gubernativo de 18 de enero de 1933, y que se relataban en el contenido del expediente instruido, fueron publicados en el boletín oficial de la Guardia Civil mediante la Orden General de 25 de abril de 1935, al objeto de que “*todos los Generales, Jefes Oficiales e individuos de tropa del Ejército, Marina e Institutos o Cuerpos armados que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos citados, a que se presenten ante el Juez instructor, de palabra o por escrito, en el plazo de diez días*”.⁴²⁷

Dos años después el expediente del suceso que había sido declarado por decreto gubernativo de 18 de enero de 1933 “*hecho de guerra*”, fue archivado con la excusa de un defecto de forma basado en la falta de competencia legal del general Bedia para ordenar su incoación.⁴²⁸

puesto gaditano de Grazalema. En enero de 1942 pasó destinado a la Caja del 16º Tercio de Málaga y en marzo de 1944 nuevamente al Puesto de Algeciras en donde ascendió a brigada al año siguiente, concediéndosele el mando de la Línea de Valdevaqueros. Tras renunciar a realizar el curso de teniente pasó destinado a la plana mayor de la Compañía de Algeciras y finalmente en marzo 1949 pasó a la situación de retirado por inutilidad física, quedándole un haber mensual de 997'50 pesetas que apenas pudo disfrutar ya que falleció el 13/04/1950. SALVO PÉREZ, Pedro. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴²⁴ Nació el 22/11/1868, habiendo ingresado en el servicio el 01/02/1886, siendo la antigüedad en el empleo de general de brigada de 09/11/1930. AME, años 1928 y 1934. Fue Inspector General de la Guardia Civil, estando en la situación de reserva, desde el 15/08/1932 hasta el 15/02/1935. AGUADO, F. *Historia de la ...*, vol. 7, p. 313.

⁴²⁵ Nació el 19/10/1896, habiendo ingresado en el servicio el 31/08/1913 y siendo su antigüedad del 29/05/1928. AME, año 1934.

⁴²⁶ BOGC núm. 11, 10/04/1933, p. 276.

⁴²⁷ BOGC núm. 14, 13/05/1935, pp. 491-507.

⁴²⁸ RIVAS, F. *Rebeldía y represión ...*, p. 158.

Otro hecho destacado, aunque evidentemente sin la gravedad del de Casas Viejas, y que aconteció también en esas fechas en la provincia gaditana, fue el intento de asalto al ayuntamiento de la Línea de la Concepción. Asimismo al trascender la brutal represión padecida en aquella pedanía, se produjeron huidas masivas a los campos de cientos de trabajadores de la misma así como de las cercanas poblaciones de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.⁴²⁹

Pero fuera de Cádiz, Casas Viejas no fue la única localidad donde la Guardia Civil tuvo que defenderse o actuar, e incluso vestirse de luto, pues los disturbios de orden público que acontecieron en otras provincias durante esas fechas supusieron que otros 3 guardias civiles resultaran muertos y 13 más heridos de gravedad, además de los de la mentada población gaditana.

Todo ello quedó recogido en la Orden del ministerio de la Gobernación de 2 de junio de 1933,⁴³⁰ donde además se concedieron también diversas recompensas y condecoraciones tanto al personal que se distinguió “*por la defensa que hicieron de la casa-cuartel del puesto de Casas Viejas la noche del 10 de Enero de 1933*” y que consistió en los ascensos al empleo superior ya citado anteriormente, como “*por la intervención que tuvieron levantando el asedio del cuartel y población de Casas Viejas*”.⁴³¹

Los trágicos hechos de Casas Viejas –a excepción de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 en Asturias- fueron los más graves que se sucedieron en materia de orden público durante la Segunda República, siendo también los que mayor trascendencia política y social tuvieron como

⁴²⁹ GUTIÉRREZ, J. *Crisis burguesa y ...*, p. 253.

⁴³⁰ En la citada disposición se recompensó con ascenso al empleo superior o condecoraciones a aquellos guardias civiles que más se habían distinguido en “*los servicios prestados por las fuerzas de la Guardia Civil durante los días del 8 al 10 de Enero último, los cuales se declararon hechos de guerra por Decreto de 18 de Enero del mismo (Gaceta núm. 19)*”. Las localidades escenario de los hechos fueron: El 9 de enero en Bugarra (Valencia) donde un guardia civil resultó muerto; en Pedralba (Valencia) en la noche del 8 al 9, donde dos guardias civiles resultaron heridos; en Ribarroja (Valencia); en Carlet (Valencia) en la noche del 10 al 11 de enero; en la capital de Valencia los días 8 y 10 de enero; en el Cuartel del Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), que intentó ser asaltado el 8 de enero; en Málaga el 9 de enero donde un guardia civil herido; en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) el 10 de enero; en La Rinconada (Sevilla) el 10 de enero donde resultaron heridos un cabo y un guardia civil; el 8 de enero en Tarrasa (Barcelona); en la capital de Barcelona el 8 de enero resultó un guardia civil muerto y heridos un sargento y otro guardia civil; en Sallent (Barcelona) el 8 de enero resultó muerto un guardia civil y heridos dos sargentos y otros dos guardias civiles. GM núm. 156, 05/06/1933, p. 1.707.

⁴³¹ Cruz de plata del mérito militar con distintivo rojo, pensionada con 12'50 pesetas mensuales temporalmente (cinco años): Rafael Anarte Viera, guardias segundos Antonio Rompineli Domínguez, Francisco Ferrero Ruiz, Francisco Martínez Rodríguez, José Guerrero Rojas, Salvador Rodríguez Serón, Agustín Troyano Moreno, Juan Sánchez Gómez, José Vázquez Soler, José Rodríguez Delgado, Manuel Zamora Peregrino, Antonio Ruiz Sánchez y corneta Hermenegildo Camacho Ollero. Con cruz de plata del mérito militar con distintivo rojo, sin pensión: Cabos: Manuel Osado Labrador y Luis Cañón Pedrero, guardias primeros Pedro Velasco Durán, Francisco Román Pliego y Cristóbal Gómez Gómez, guardias segundos Eduardo Navas Galiano, José Gómez Muñoz, Rodrigo Vázquez Villalobos, José Pareja Gómez, José Espinosa Sánchez, José Barragán Vega, Manuel Medina Martín, Manuel Ríos Brito, Juan Moya Andrade, Juan Gutiérrez López, Eulalio Valmisa Infante y Alonso Bello Escobar. GM núm. 156, 05/06/1933, p. 1.707-1.708.

consecuencia de la brutal represión que llevaron a cabo las fuerzas de asalto del Cuerpo de Seguridad y el asesinato del grupo de campesinos desarmados, una vez detenidos.

De hecho, una vez que se conoció lo verdaderamente sucedido allí se produjo un verdadero escándalo político –hábilmente explotado en las Cortes y en la prensa por las derechas- que contribuyó decisivamente a hacer caer pocos meses después al gabinete republicano-socialista encabezado por Azaña.

Hasta por dos veces le fue retirada la confianza por el presidente de la República –la última en el mes de septiembre- y dio paso al efímero gabinete presidido por el radical Lerroux en el que ya no contó con los socialistas –pues prefirieron no compartir ya más responsabilidades con la burguesía republicana⁴³²- lo cual terminó por provocar la ruptura de la coalición y la consiguiente convocatoria de elecciones generales para el 19 de noviembre de ese mismo año.⁴³³

Estas supusieron para la izquierda un duro castigo al preconizarse la abstención anarquista –“*frente a las urnas, la revolución social*”- que propició significativamente el triunfo electoral a las derechas que a su vez pactaron con los radicales para formar nuevo gobierno.

Por último, significar que aquellos luctuosos hechos, desde la perspectiva de la Guardia Civil, produjeron en un primer momento el correspondiente dolor interno y con el paso del tiempo, el más profundo de los silencios y los rechazos.

El Instituto fue el primer colectivo en poner las primeras víctimas de aquella trágica jornada que no eran otras que los componentes del puesto allí ubicado, resultando dos muertos y dos heridos, pero no quiso nunca a valorar tales hechos, resultando curioso como finaliza el capítulo dedicado a los sucesos de Casas Viejas en la primera memoria histórica redactada por el comandante Ramón Rodríguez-Medel Carmona⁴³⁴, colaborador del SEHGC en la Comandancia de Cádiz en 1968: “*Y entonces llega el Capitán de la Guardia de Asalto, Rojas. Desde ese mismo momento los hechos que se sucedieron nada o casi nada tienen que ver con la Guardia Civil*”.⁴³⁵

Sin embargo, transcurridas siete décadas desde aquellos hechos todavía se sigue insistiendo y responsabilizando falsamente -en diversas e incluso recientes publicaciones- de todo ello, sin

⁴³² GIL, J. *La Segunda República ...*, p. 195.

⁴³³ JULIÁ DÍAZ, Santos. *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid: Santillana y Taurus, 1996, pp. 195-196.

⁴³⁴ Nació el 18/04/1931, habiendo ingresado en el servicio el 01/08/1950 y siendo su antigüedad en el empleo de 04/08/1962. EGJO, año 1968. Su padre era el comandante José Rodríguez Medel, quien el 18/07/1936 se encontraba al frente de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra, siendo asesinado por sus propios hombres. IRRIBARREN, José M^a. *Con el General Mola*. Zaragoza: Librería General, 1937, pp. 59-60.

⁴³⁵ RODRIGUEZ-MEDEL CARMONA, Ramón. “Historia de la Guardia Civil de la 237^a Comandancia de Cádiz”, Cádiz, 1968, p. 18. SEHGC.

sustentación alguna, a la Guardia Civil: “En enero de 1933, un movimiento insurreccional campesino fue duramente reprimido por la Guardia Civil, provocando una gran crisis en el Gobierno de Azaña”.⁴³⁶

4.4.- Los sucesos revolucionarios de octubre de 1934.

Durante el denominado por la izquierda “Bienio negro” derechista la situación de constante confrontación política y social desde las filas anarquistas, comunistas y socialistas contra el gobierno fue agravándose cada vez más.

La coalición radical-cedista fue debilitándose progresivamente y el 1 de octubre de 1934 se incluyó por primera vez una terna de tres ministros de la CEDA en el nuevo gabinete encabezado por Alejandro Lerroux García al objeto de hacerse cargo de los puntos más débiles e importantes de sus socios radicales: Trabajo, Justicia y Agricultura. Tres carteras por cierto de alta sensibilidad izquierdista y libertaria.

El ambiente socio-político se fue crispando cada vez más, tal y como se reflejaba en la prensa de la época, radicalizándose cada vez más las posturas, considerándose inminente una reacción violenta de las izquierdas.

De hecho ante “la inminencia de un movimiento revolucionario marxista de extrema gravedad” FE y de las JONS, remitió a todas sus jefaturas provinciales una orden urgente –en la de Cádiz se recibió el 22 de septiembre de 1934- dando instrucciones muy concretas para que se establecieran contactos con la Guardia Civil para ofrecerse a la misma, caso necesario.⁴³⁷

Finalmente, nada más convocarse el 4 de octubre el nuevo gobierno se declaró una huelga general revolucionaria que paralizó a numerosas capitales de provincia de casi todo el país, llegando a ser extremadamente violenta, que se convirtió en insurrección armada en la zona de Asturias.

Si bien no participaron los republicanos,⁴³⁸ los anarcosindicalistas se sumaron incondicionalmente al intento revolucionario promovido por los socialistas como consecuencia de

⁴³⁶ ANDRÉS SANZ, Jesús y CUELLAR MENEZO, Jesús. *Atlas ilustrado de la Guerra Civil española*. Madrid: Susaeta, 2005, p. 30.

⁴³⁷ “Los mandos provinciales y locales se pondrían al habla con los respectivos jefes de puesto de la Guardia Civil para ofrecerles su cooperación inmediata, haciéndoles notar que por esta vez, y en consideración al riesgo inminente, la Falange estaba resueltamente al lado del poder constituido. En los pueblos en que fuera aceptado el ofrecimiento, se insinuaría la posibilidad de obtener armas en el supuesto de estallar el movimiento subversivo”. MORA-FIGUEROA, J., op. cit, p. 15.

⁴³⁸ AVILÉS, J., op. cit, pp. 248-249.

los numerosos contactos que se venían realizando con anterioridad entre la CNT y la UGT, sumándose también los comunistas.⁴³⁹

La denominada “*Revolución de Octubre*” apenas duró dos semanas, iniciándose en Cataluña con la proclamación de una independencia inmediatamente abortada y en Asturias con el ataque y asalto de los centros oficiales –civiles y militares- acuartelamientos de la Guardia Civil y comisarías de policía.

Las fuerzas militares y de orden público sufrieron numerosas bajas que serían multiplicadas posteriormente entre los revolucionarios como consecuencia de la fuerte represión ejercida en los días siguientes por las fuerzas del Ejército –incluidas unidades procedentes del norte de Africa- que se enviaron para sofocar la rebelión.

Con arreglo a lo prevenido por el artículo 52 de la Ley de Orden público de 28 de julio de 1933, se procedió a decretar el 6 de octubre de 1934 por el presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres, a propuesta del presidente del gobierno, Alejandro Lerroux García, el estado de guerra en todo el territorio nacional.⁴⁴⁰

En la provincia gaditana también se vio afectada por dicha declaración del estado de guerra haciéndose amplio eco y seguimiento de todo ello la prensa local, efectuándose en las primeras horas algunas detenciones por la policía gubernativa.⁴⁴¹

También salieron fuerzas de los regimientos de Infantería y Artillería, esta última acompañada de una banda de cornetas y tambores, para proclamarlo y fijar los pasquines que contenían el bando por diversas calles de su capital y cuyo texto era el siguiente:

*“Bando. Don Julio Mena Zuco, general de brigada y comandante militar de la Base Naval de Cádiz. Por orden del Gobierno de la República. Hago saber: Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de esta plaza y provincia de Cádiz. El general comandante militar, Julio Mena. Cádiz, 6 de octubre de 1934”.*⁴⁴²

⁴³⁹ JULIÁ, S., op. cit, pp. 215-216.

⁴⁴⁰ GM núm. 280, de 07/10/1934, p. 194.

⁴⁴¹ “*Esta madrugada, la policía y los guardias de asalto, detuvieron a José Pavón Rodríguez, José Ríos Barberán, Miguel Figueras Abella, José María Domenech Domingo, José Astorga Lozano, José Lorenzo Hernández, Luis García Morera y Manuel Gómez Lobo. Algunos de estos detenidos, fueron sorprendidos en una accesoria de la calle Cervantes, donde vive uno de ellos, que se dedica a la reparación de aparatos de radio, y en cuyo local parece que se celebraba una reunión clandestina. Todos los detenidos lo están a disposición de la autoridad militar*”. Diario de Cádiz, 07/10/1934, edición de la mañana.

⁴⁴² *Ibidem*.

A pesar de ello la huelga general también tuvo su repercusión en las ciudades de Cádiz, Algeciras y Jerez de la Frontera⁴⁴³, entre otras de la provincia, si bien los incidentes más graves se produjeron en Prado del Rey, un núcleo agrario de la sierra donde la izquierda obrera venía experimentando desde 1931 un proceso de radicalización manifiesto en el vertiginoso aumento de la violencia política.⁴⁴⁴

Por su parte la Falange gaditana decidió no cumplimentar la orden anteriormente citada de ofrecerse a la Guardia Civil como fuerza auxiliar. Su jefe provincial era entonces el ya mentado José Mora-Figueroa, quien tenía muy poca confianza en el mando de la Comandancia de Cádiz, el teniente coronel José Romero Fialo –ya citado anteriormente- y mucho menos en el gobernador civil Luis de Armiñán Odriozola,⁴⁴⁵ su viabilidad y consideraba que ello tendría además serias consecuencias para los falangistas.⁴⁴⁶

Respecto a Prado del Rey, según Fernando Romero, la Comandancia de la Guardia Civil ordenó a la fuerza del puesto allí ubicado –formado por el cabo Antonio Leal Alba⁴⁴⁷ y seis guardias civiles- que se concentraran en el puesto de Villamartín junto a los de Algodonales y Zahara de la Sierra.

Al notarse los primeros indicios de agitación, el ayuntamiento de Prado del Rey trató en vano gestionar el regreso de la Guardia Civil, pues la carencia de teléfono y telégrafo imposibilitaba reclamar el auxilio de la fuerza pública en caso de alteración del orden público.⁴⁴⁸

Sin fuerzas del Instituto que pudieran evitarlo, un grupo de vecinos formado por cerca de 40 personas se dedicaron a recorrer las calles armados, parte de ellos, de pistolas y escopetas,

⁴⁴³ Realmente Jerez de la Frontera esta ya inmersa entonces en su propia huelga general desde el 11 de septiembre anterior, apoyada por todas las sociedades obreras, cenetistas, ugetistas y autónomas, en solidaridad con la iniciada semanas antes por los arrumbadores de las bodegas locales al negarse a trabajar con las cajas de madera fabricadas en otras poblaciones, habiéndose asimismo extendido la misma, también por solidaridad, desde el día 18 siguiente por la CNT al resto de la provincia. CARO CANCELA, Diego. *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez moderno y contemporáneo*. Cádiz: Diputación Provincial, 1999, pp. 393-394.

⁴⁴⁴ ROMERO ROMERO, Fernando. “La Revolución de Octubre en la sierra de Cádiz”. Madrid: *Historia 16*, septiembre 1999, núm. 281, p. 53.

⁴⁴⁵ Fue gobernador civil de la provincia de Cádiz entre el 04/06/1934 y el 21/12/1935, volviendo a serlo tras un breve paréntesis protagonizado por Julio García Braga, desde el 14/01/1936 hasta el 22/02/1936, fecha en la que fue cesado y sustituido interinamente por el diputado de IR Manuel Muñoz Martínez. GUTIÉRREZ, C., op. cit, p. 34.

⁴⁴⁶ “Al recibir esta orden me quedé perplejo, no porque dudara de su conveniencia y pensara en no cumplimentarla, sino porque el caso de una capital de provincia de más de ochenta mil habitantes que tenía entonces Cádiz, era muy distinto al de los pueblos, para los cuales parece que estaba redactada la orden. ¿Cómo iba yo a dirigirme al Teniente Coronel jefe de medio Tercio de la provincia de Cádiz, cuyas ideas conocía bien, y al que le faltaría tiempo, como era lógico, para darle parte al Gobernador Civil Armiñán, que nos perseguía constantemente?”. MORA-FIGUEROA, J., op. cit, p. 15.

⁴⁴⁷ Nació el 13/04/1895, llegando a alcanzar el empleo de sargento con antigüedad de 01/04/1940. ESCGC, año 1943.

⁴⁴⁸ ROMERO, F. “La Revolución de ...”, pp. 53-54.

desarmando a los dos únicos guardias municipales y concentrándose en la plaza de la República donde estaba el ayuntamiento, habiéndose efectuado durante todo el tiempo numerosos disparos que atemorizaron a la mayor parte de la población que se refugió en sus domicilios.

A continuación asaltaron el ayuntamiento, el juzgado y la iglesia, procediendo a arrojar a la calle los enseres y documentos, a los que prendieron fuego en varias hogueras. La acción callejera y los disparos duraron desde las 24'00 horas del 7 de octubre hasta las 3'00 horas del día siguiente, momento en el que se dio la orden de suspender la revuelta al observar que en los municipios cercanos de Bornos, Villamartín y Montellano continuaba el alumbrado público y no se vislumbraban hogueras.⁴⁴⁹

La prensa local informó esa misma tarde que la situación de la provincia era de tranquilidad salvo en Prado del Rey, donde se daba cuenta de los incendios citados en la iglesia, el ayuntamiento y el juzgado, habiéndose cortado la carretera de Ubrique a Las Cabezas de San Juan y herido gravemente, al parecer, a su alcalde, siendo finalmente el movimiento revolucionario reprimido el día 8 de octubre por las fuerzas de la Guardia Civil:

*“Tan pronto como el levantamiento fue conocido por las autoridades, se concentró la guardia civil, marchó a Prado del Rey el teniente coronel de la Benemérita, y a las diez de la mañana, quedaba totalmente sofocado. Se habían practicado numerosas detenciones, y ahora la guardia civil se ha internado en el monte para dar una batida a los que entre los jarales, lentiscos y abruptuosidades del terreno, se han escondido. El movimiento pues, había quedado totalmente dominado y renacida por tanto la tranquilidad en el pueblo”.*⁴⁵⁰

Un vecino de Prado del Rey, testigo presencial de lo allí sucedido y cuya identidad se preservaba por razones de seguridad, dio a la prensa local su versión de los hechos:

“A las siete de la mañana del día 8 la guardia civil tuvo conocimiento de que en la carretera de Las Cabezas de San Juan había sido colocado un corpulento árbol, para interceptarla. Rápidamente fue separado el obstáculo por la Benemérita que entonces se informó de que en Prado del Rey se habían producido graves sucesos durante la noche al quemarse la Iglesia y el Ayuntamiento, datos que habían sido notificados por el alcalde. A la vista de ello, salió la guardia civil con dirección a Prado del Rey, al mando de un capitán y un teniente, siendo recibida la fuerza a tiros por los revoltosos desde las alturas y a gran distancia del pueblo. Fue contestada la agresión por la guardia civil, que a poco penetraba en el pueblo,

⁴⁴⁹ Ibídem, p. 54.

⁴⁵⁰ Diario de Cádiz, 08/10/1934, edición de la tarde.

*que ya se encontraba abandonado y con las puertas de las casas cerradas. Parece que no se registraron víctimas. Se practicaron numerosas detenciones ...”*⁴⁵¹

Efectivamente la primera noticia que se tuvo de aquellos sucesos revolucionarios fue cuando el autobús procedente de Ubrique se encontró la carretera cortada por el árbol, no pudiendo seguir su camino.

Enviada al lugar una camioneta con varios obreros, escoltados por un cabo y dos guardias civiles, regresaron a Villamartín con las noticias obtenidas sobre la revuelta, que nuevamente había vuelto a reproducirse, con disparos incluidos, al comprobarse que no había aparecido la fuerza pública.

Entonces el capitán jefe de la 3ª Compañía de Villamartín, Esteban Valls-Ochoa Quiñoñes⁴⁵² marchó para Prado del Rey con 1 teniente, 1 sargento, 3 cabos y 15 guardias civiles, donde fueron recibidos con fuego de pistola y escopeta. Respondido el fuego los revolucionarios se dieron a la fuga y a las 10 de la mañana entraron las fuerzas del Instituto en la población cuyas calles habían quedado vacías.

El alcalde denunció como autores a 38 vecinos y comenzaron las detenciones y registros, llegando a las 11'30 el teniente Adolfo Luque Chicote⁴⁵³ con 1 cabo y 7 guardias del Puesto de Ubrique y media hora más tarde el teniente José López Lajarín⁴⁵⁴ con 15 guardias más. Durante todo ello no se produjeron bajas ni por un lado ni por otro, registrándose sólo los daños materiales ya citados.⁴⁵⁵

Sobre ello arroja también más información el contenido del expediente personal del citado teniente López Lajarín, uno de los oficiales de la Guardia Civil que intervino en dicha localidad:

⁴⁵¹ Diario de Cádiz, 10/10/1934, edición de la tarde.

⁴⁵² Nació el 20/03/1899, habiendo ingresado en el servicio el 05/09/1916 y en la Guardia Civil el 27/06/1926 como teniente, siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 31/07/1934. AME, año 1935. Llevaba muy poco tiempo al frente de dicha Compañía, procedente de su anterior destino en la Comandancia de León. AME, año 1934. El 18/07/1936 se encontraba recién destinado al mando de la Compañía de Ocaña en la Comandancia de Toledo, procedente de la Comandancia de Jaén, concentrándose al frente de su unidad al Alcázar toledano, uniéndose a la sublevación y convirtiéndose en uno de sus defensores frente al cerco de las tropas gubernamentales. COUCEIRO, J., op. cit, p. 765.

⁴⁵³ Nació el 01/01/1901, habiendo ingresado en el servicio el 07/02/1919 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente de 12/05/1931. AME, año 1934. El 18/07/1936 se encontraba destinado en la Comandancia de Marruecos, donde se unió a la sublevación. El 15/01/1938 fue habilitado para el empleo de comandante. BOE núm. 158, 17/01/1938. Resultó muerto en el frente el 18/05/1938. BOE núm.142, 22/05/1939, p. 2.790.

⁴⁵⁴ Nació en Santomera (Murcia) el 16/06/1883. Ingresó en el servicio el 03/06/1902 como soldado voluntario de Infantería y el 01/09/1905 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 01/07/1933. LÓPEZ LAJARÍN, José. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*. AGMIGC.

⁴⁵⁵ ROMERO, F. “*La Revolución de ...*”, pp. 55-56.

“En 7 de octubre y en virtud de Orden del Señor Primer jefe de su Comandancia se le encomendó recorrer los pueblos de la provincia para mantener el orden, saliendo en autocar con fuerzas a sus órdenes con el indicado motivo y al tener conocimiento de los sucesos ocurridos en Prado del Rey se presentó en dicho pueblo el día 8, poniéndose a las órdenes del Capitán de la 3ª Compañía que se encontraba en dicho punto, coadyuvando al sostenimiento del Orden conduciendo a la cárcel de la Capital por Orden del Juez Instructor Militar los detenidos, continuando en días sucesivos igual servicio por los indicados pueblos hasta el 14 que se concentró en Zahara para la persecución de los revoltosos huidos del referido pueblo, regresando a su residencia el 17 del indicado mes”.

Por su parte, el gobernador civil Armiñán Odriozola se había dirigido a las doce de la mañana de ese mismo día, desde Radio Jerez a la provincia gaditana asegurando que la tranquilidad en Cádiz era absoluta y sin novedad, aprovechando para informar que el movimiento revolucionario había fracasado en Barcelona, rindiéndose el presidente de la Generalidad, así como animar a los gaditanos para que iniciaran una suscripción nacional para *“esos héroes soldaditos de España, fuerzas de la guardia civil, de asalto y de seguridad españolas inmoladas por ambiciones y apetitos, que han sabido dar su vida por la integridad del suelo patrio”*.⁴⁵⁶

Los primeros en reaccionar ante tal llamamiento fueron los de la Unión Patronal Gaditana, que:

“Haciéndose eco de los sentimientos patrióticos de todos sus asociados, contribuye a la suscripción iniciada por la provincia de Cádiz a favor de las fuerzas militares y de seguridad, víctimas del cumplimiento del deber durante los criminales atentados que actualmente se desarrollan contra la integridad de la patria y organización del Estado, con un primer donativo de mil pesetas”.⁴⁵⁷

Transcurridos tres días desde el inicio de los primeros incidentes la prensa local que todos los pueblos se hallaban en *“normalidad perfecta”*, lo cual no era óbice para que se efectuaran más detenciones⁴⁵⁸ y que en Jerez de la Frontera persistía la huelga *“tranquila por supuesto”*, estando también restablecida del todo la normalidad en Prado del Rey *“desde que actuó la Guardia Civil por la cual se han practicado detenciones”*.⁴⁵⁹

⁴⁵⁶ Diario de Cádiz, 08/10/1934, edición de la tarde.

⁴⁵⁷ Diario de Cádiz, 09/10/1934, edición de la mañana.

⁴⁵⁸ *“A última hora de la tarde de ayer, la Policía cumpliendo órdenes de la autoridad militar ha procedido a la detención de los señores don Francisco Aguado de miguel, oficial de Correos y don Santiago Pérez y Fernández de Castro, secretario del Ayuntamiento de El Bosque. Los detenidos, de la Comisaría pasaron a la Cárcel, a disposición de la autoridad mencionada”*. Diario de Cádiz, 09/10/1934, edición de la mañana.

⁴⁵⁹ *Ibídem*.

En los días siguientes al sofocamiento de la intentona revolucionaria de Prado del Rey, para cuya investigación inicial había sido designado en calidad de juez instructor el comandante de Infantería Jenaro Lucas Pomares⁴⁶⁰, destinado en la Caja de Recluta nº 13 de Cádiz, se produjeron numerosas detenciones en diversas poblaciones de la sierra y campiña gaditana así como un intento frustrado de huelga en La Línea de la Concepción.⁴⁶¹

El atestado policial por los delitos de sedición y agresión a la fuerza pública de Prado del Rey fue instruido por el teniente Luque Chicote, haciéndose cargo del procedimiento castrense el mentado comandante Lucas Pomares que se desplazó a dicha localidad para la práctica de diversas diligencias, dictándose un total de 43 autos de procesamiento, denunciándose por 27 de ellos malos tratos por parte de la Guardia Civil en los primeros interrogatorios.

Fue defensor de algunos de los cabecillas el capitán de Artillería Julio Ramos Hermoso, ya citado anteriormente al tratar sobre los sucesos del 10 de agosto de 1932 y ser defensor del entonces coronel Varela.

Dado que la instrucción de la causa, a la que se dio el nº 204/1934, se fue prolongando por la práctica de diversas diligencias, el procedimiento pasó el 24 de agosto de 1935 al capitán de Infantería Cipriano Briz González,⁴⁶² titular del juzgado militar permanente de la Base Naval de Cádiz, quien no lo finalizó hasta enero de 1936.

El triunfo del Frente Popular en las Elecciones Generales del 16 de febrero siguiente conllevó el decreto ley de amnistía que permitió salir de la cárcel a los procesados, al serles de plena aplicación. No obstante tras finalizar la guerra civil, volvió nuevamente a procesarse a los supervivientes, produciéndose diversas e importantes condenas de privación de libertad.⁴⁶³

Al margen de ello y en los días siguientes a la frustrada intentona revolucionaria de Prado del Rey, continuaron practicándose algunas detenciones en diversas localidades gaditanas como Sanlúcar de Barrameda⁴⁶⁴, donde no se había registrado el menor incidente si bien:

⁴⁶⁰ Nació el 02/03/1886, habiendo ingresado en el servicio el 28/08/1903, siendo su antigüedad en el empleo de comandante la de 11/01/1926. AME, año 1934. El 18/07/1936 estaba destinado en el Batallón de Cazadores de Melilla nº 3, uniéndose a la sublevación militar.

⁴⁶¹ Diario de Cádiz, 10/10/1934, edición de la tarde.

⁴⁶² Nació el 25/01/1894, habiendo ingresado en el servicio el 03/09/1914 y siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 29/06/1924. AME, año 1934. El 18/07/1936 continuaba ocupando dicho cargo, uniéndose a la sublevación y siendo el instructor de numerosos procedimientos contra quienes se mantuvieron leales al gobierno de la República, por los paradójicos delitos de rebelión militar o de auxilio a la rebelión.

⁴⁶³ ROMERO, F. “*La Revolución de ...*”, op. cit., pp. 58-63.

⁴⁶⁴ “*Anoche fueron detenidos por la Guardia civil en el Barrio Alto, cuatro individuos sospechosos, los cuales se habían dado de frente con la guardia municipal, pero para esquivar el encuentro retrocedieron y marcharon por otras calles, donde la benemérita les dio el alto y procedió a su detención. Estos individuos se llaman Francisco Romero*”

*“Las fuerzas de policía, asalto, seguridad municipal y guardia civil así como las de carabineros están prestando servicio de vigilancia en el ayuntamiento, Bancos y otros edificios oficiales, cooperando en la vigilancia elementos del partido radical, de Acción Popular y otros vecinos”.*⁴⁶⁵

Dicha participación de paisanos se debía a que el gobernador había ordenado a los alcaldes organizar grupos armados de *“hombres republicanos”* que, en colaboración con los cuerpos de seguridad, contribuyesen a garantizar el orden.

Tras el aplastamiento por la fuerza de las armas del movimiento revolucionario comenzó por todo el territorio nacional un periodo represivo gubernamental en todos los órdenes contra los partidos, organizaciones y sindicatos de izquierdas y anarquistas con la intención de imposibilitar que pudiera volver a repetirse.

La represión que se ejerció en Andalucía alcanzó, tal y como afirma Gutiérrez Molina, tanto a las localidades que habían apoyado a la Revolución de Asturias como a las que no lo hicieron, ordenándose concretamente la disolución y clausura de los centros anarquistas.⁴⁶⁶

Siguiendo esa línea, el comandante militar de Cádiz y su provincia, el general Mena Zueco, a quien el gobernador civil había entregado el mando de la provincia respecto a cuestiones del orden público mientras estuviera vigente el estado de guerra, conforme establecía la Ley de Orden Público de 1933, ordenó la inmediata clausura de todos los centros políticos de los partidos situados a la izquierda del Radical de Lerroux, entre los que se encontraban IR y PSOE.

Los graves disturbios acontecidos en Prado del Rey, fueron aprovechados a su vez por Armiñán, siguiendo instrucciones superiores, para proceder a la suspensión de los ayuntamientos de izquierdas y a los concejales calificados de matiz extremista, que fueron unos doscientos en toda la provincia.⁴⁶⁷

Todo ello comenzó cuando todavía se estaba intentando sofocar el movimiento revolucionario de Asturias y acababa de reprimirse el de Prado del Rey. A tal efecto se convocaron sesiones extraordinarias en todos los ayuntamientos de la provincia, buena parte de ellos bajo la presidencia de un delegado del gobernador civil.

Fabra, Antonio González Gómez, Manuel Rodríguez González (a) ‘El Santero’ y Juan Ríos Llébenos (a) ‘El Gafitas’. Este último dio el nombre de Jesús Fernández y es un extremista de cuidado. Los cuatro detenidos han sido puestos a disposición de la autoridad militar”. Diario de Cádiz, 11/10/1934, edición de la mañana.

⁴⁶⁵ *Ibidem.*

⁴⁶⁶ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *La idea revolucionaria. El anarquismo organizado en Andalucía y Cádiz durante los años treinta.* Móstoles: Ediciones Tierra Madre, 1993, p. 82.

⁴⁶⁷ CARO, D. *La Segunda República ...*, op. cit., pp. 218-219.

El objeto de los plenos era llevar a cabo lo dispuesto por dicha autoridad gubernativa en el sentido de que “*por orden superior*” se procediera a dar cumplimiento al cese que se había acordado de concejales de izquierdas y el nombramiento interino de otros tantos en su lugar así como en su caso cubrir las vacantes existentes o dejadas por otros titulares por cualquier causa con otros tantos interinos.

Dicha situación se prolongó hasta después de las elecciones del 16 de febrero de 1936 que tras la victoria del Frente Popular fueron repuestos en sus cargos, se cesó a los interinos nombrados gubernativamente y a los concejales del Frente Antirrevolucionario, nombrándose por el gobernador civil interino Muñoz Martínez otros tantos en su lugar.⁴⁶⁸

Poco más de un año antes, el 23 de enero de 1935:

*“Normalizada la vida pública en gran parte del territorio nacional, y deseando el Gobierno no prolongar las medidas de excepción que se vio obligado a adoptar ante el pasado movimiento revolucionario sino en aquella extensión que las circunstancias aconsejen, y siempre con el ánimo de llegar pronto al restablecimiento de todas las garantías constitucionales.”*⁴⁶⁹

Se decretaba el levantamiento del estado de guerra en Cádiz y toda España, menos en los territorios de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Teruel, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Palencia, Santander, León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla.

Por su parte, para la Guardia Civil, al margen de los intereses y tensiones políticas de uno y otro signo que se enfrentaron en ese periodo, los sucesos revolucionarios de aquel mes de octubre de 1934 habían costado como ya se detalló en el anterior capítulo, la vida a 111 de sus miembros y heridas de consideración a otros 182 más.

El recuerdo de todo lo acontecido, incluido de asalto de varias casas-cuarteles en Asturias y el asesinato de los guardias civiles que se habían rendido o habían sido capturados, pesaría también mucho en el ánimo de quienes el 18 de julio de 1936 se encontraban en las filas del Instituto.

4.5.- El homenaje de la Provincia del 8 de diciembre de 1935.⁴⁷⁰

Tras los sucesos revolucionarios acontecidos en el mes octubre de 1934, surgió en el Gobierno el deseo de rendir expreso homenaje popular al “*abnegado y siempre benemérito*”

⁴⁶⁸ NÚÑEZ, J. *Francisco Cossi Ochoa ...*, pp. 47-51.

⁴⁶⁹ GM, núm. 24, de 24/01/1935, p. 707.

⁴⁷⁰ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. *Historia de la Bandera de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz (1935-2015)*. Cádiz: Diputación Provincial, 2015, pp. 103-213.

Instituto", motivo por el cual y mediante Decreto de 11 de febrero de 1935 se le recompensó colectivamente con la concesión de la Corbata de la República.

Así mismo se acordó que en el mes de abril de 1935 se llevaran a cabo una serie de demostraciones de público agradecimiento y reconocimiento a su labor en defensa del régimen republicano, debiendo materializarse mediante la entrega a todas las Comandancias de una bandera nacional que fuera costeada por suscripción popular.⁴⁷¹

El 29 de abril de 1935, durante una sesión de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Cádiz, el vocal Manuel Caramé Pineda -alcalde de San Fernando- propuso que fuera dicha institución la que encabezara la iniciativa de "*tributar un homenaje al benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de esta Provincia, donándole una Bandera y su vitrina*", mediante suscripción popular entre todos los ayuntamientos de la misma.⁴⁷²

Aprobada la propuesta, su presidente -Pedro Icardi Blanca- remitió el 11 de mayo a los alcaldes de todos los pueblos de la provincia, un oficio solicitando las correspondientes adhesiones y aportaciones económicas para costear dichas donaciones:

"Como tributo de simpatía a los indiscutibles merecimientos de dicho Cuerpo que con una abnegada labor y espíritu de sacrificio viene constituyendo en todos los instantes de la vida pública de los pueblos el sostén y base firmísima del mantenimiento del orden y la paz social".⁴⁷³

Todos los ayuntamientos, sin excepción, empezaron a adherirse "*con la mayor satisfacción al homenaje, muy justo y merecidísimo*" como contestaba el de Tarifa⁴⁷⁴ o con "*entusiasmo y fervor*" como aseguraba el de Algeciras.⁴⁷⁵

Como consecuencia de las correspondientes suscripciones abiertas, se recaudaron un total de 10.283 pesetas y 32 céntimos de la época, lo cual era muchísimo más de los costes reales por lo que

⁴⁷¹ NUÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Historia de una bandera donada a la Guardia Civil en 1935". En *Guardia Civil*. Madrid, núm. 701, noviembre de 2002, pp. 80-87.

⁴⁷² DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. "Acta de la sesión de la Comisión Gestora", Cádiz, 29/04/1935. *Acuerdo de la Comisión Gestora en relación con un homenaje a la Guardia Civil, expediente núm. 15, año 1935*. AHDPC.

⁴⁷³ ICARDI BLANCA, Pedro. "Escrito núm. 1.474 del Negociado de Gobernación de Diputación Provincial dirigido a los alcaldes de la provincia", Cádiz, 11/05/1935. *Acuerdo de la Comisión Gestora en relación con un homenaje a la Guardia Civil, expediente núm. 15, año 1935*. AHDPC.

⁴⁷⁴ AYUNTAMIENTO DE TARIFA. "Escrito núm. 650 de la Alcaldía de Tarifa dirigido a la Diputación de Cádiz", Tarifa, 29-5-1935. *Acuerdo de la Comisión Gestora en relación con un homenaje a la Guardia Civil, expediente núm. 15, año 1935*. AHDPC.

⁴⁷⁵ CASERO SAN JUAN, Ricardo. "Escrito núm. 894 de la Alcaldía de Algeciras dirigido a la Diputación de Cádiz". Algeciras, 30-5-1935. *Acuerdo de la Comisión Gestora en relación con un homenaje a la Guardia Civil, expediente núm. 15, año 1935*. AHDPC.

se acordó solicitar al general de división Miguel Cabanellas Ferrer, Inspector General de la Guardia Civil, que para "*dar más esplendor al acto asista la escuadra de gastadores, banda y Música del Colegio de Guardias Jóvenes*", haciéndose cargo del coste total de ello, incluido los billetes de ferrocarril, alojamiento y los pluses.⁴⁷⁶

Para escenario de la solemne ceremonia se eligió el monumento a Las Cortes de 1812 situado en la plaza de España, frente a la antigua Casa de la Aduana que albergaba la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, siendo inicialmente proyectado para el 21 de septiembre, retrasado al 10 de noviembre y finalmente convocado para el domingo 8 de diciembre de 1935, anunciándose la celebración de dicho acto en la prensa local con todo tipo de detalles e invitándose a presenciar el mismo.⁴⁷⁷

Como padrinos de la Bandera fueron designados Carmen Oliver Cobeña –esposa del gobernador civil de Cádiz Luis Armiñán Odriozola- y Elías Ahuja Andría, un filántropo gaditano que se había distinguido por ayudar a las personas más necesitadas de la provincia y al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, entre otras instituciones.⁴⁷⁸

La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz estaba entonces mandada por el teniente coronel Sebastián Hazañas González⁴⁷⁹, ostentando la representación del inspector general del Instituto, el general de brigada Federico de Santiago Iglesias⁴⁸⁰, jefe de la 2ª Zona, con residencia en Córdoba, quien estaba acompañado de su ayudante y futuro jefe de la Comandancia de Cádiz, el entonces comandante Vicente González García⁴⁸¹ así como de una nutrida comisión de jefes y oficiales del Cuerpo.

⁴⁷⁶ ICARDI BLANCA, Pedro. "Carta del presidente de la Diputación Provincial dirigida al inspector general de la Guardia Civil", Cádiz, 14-10-1935. *Acuerdo de la Comisión Gestora en relación con un homenaje a la Guardia Civil, expediente núm. 15, año 1935*. AHDPC.

⁴⁷⁷ Diario de Cádiz, 06/12/1935 y La Información, 07/12/1935.

⁴⁷⁸ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "Una bandera republicana para la Guardia Civil gaditana (1935)". En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 14/04/2002, pp. 24-25.

⁴⁷⁹ Nació en Pamplona (Navarra) el 10/10/1881. Era hijo del coronel del Cuerpo Manuel Hazañas Verdugo. Ingresó en el servicio el 11/09/1899 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 5-3-1904 como 2º teniente. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 30/06/1934. HAZAÑAS GONZALEZ, Sebastián. "Hoja de servicios", *Expediente personal*. AGMISGC.

⁴⁸⁰ Nació el 16/06/1872, habiendo ingresado en el servicio el 30/08/1891. Su antigüedad en el empleo de general de brigada era de 28/12/1933. AME, año 1936. El 22/05/1936 pasó destinado del mando de la 4ª Zona, con residencia, a la 2ª, con residencia en Córdoba, por haber cumplido su titular, el general de brigada Ricardo Salamero Ortiz, la edad reglamentaria para pasar a la primera reserva. BOGC nº 16 de 01/06/1936, p. 530. Poco más de tres semanas después y por cumplir también la edad reglamentaria pasó a la primera reserva con fecha 16/06/1936, cesando en el mando de la citada 2ª Zona. BOGC nº 18 de 20/06/1936, p. 577.

⁴⁸¹ La Verdad, 12/12/1935.

Todas las autoridades civiles de la provincia fueron expresamente invitadas, asistiendo la mayor parte de los alcaldes así como numerosos dirigentes, responsables y representantes de la vida cultural, económica, judicial, política, consular y social de la provincia, cuyos nombres ilustraron las extensas crónicas de la prensa local.

Al solemne acto también acudieron todas las autoridades militares de la provincia encabezadas por el vicealmirante Sebastián Gómez-Pablos Rodríguez de Arias⁴⁸² -jefe de la Base Naval de Cádiz- y el general de brigada de Infantería Julio Mena Zueco, que continuaba siendo el comandante militar de Cádiz y su provincia, acompañados de todos los jefes de cuerpo de la guarnición y sendas comisiones del Ejército y la Armada.⁴⁸³

En la plaza de España formaron y rindieron honores una compañía y una sección montada de la Guardia Civil, una compañía del Regimiento de Infantería nº 27, una batería del Regimiento de Artillería de Costa nº 1, una compañía de Infantería de Marina, una sección de Carabineros y una sección del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Las fuerzas de Infantería y Artillería del Ejército e Infantería de Marina, acompañadas de sus respectivas bandas de música militar, iban encabezadas por sus banderas regimentales.⁴⁸⁴

Ante los miles de gaditanos que según las crónicas de la época se dieron cita para homenajear al benemérito Instituto, la madrina pronunció un emotivo discurso:

*"Hoy, con la bandera de la Patria en la mano y ante vosotros, casi no puedo dirigiros la palabra para decir que todo mi orgullo de gaditana y española está a punto de transformarse en lágrimas. En momentos graves, en horas en las que peligraba la paz de una provincia, primero y de la Patria, después, vi y sentí toda la confianza que en vosotros depositó España y la República. Como española pido hoy a Dios que esta bandera sólo ondee a pleno sol en paradas de paz. Tomadla, Señor Teniente Coronel, y decid a vuestros Guardias que la respeten, defiendan y amen con el fervor que yo enseñé a mi hijo que la ame, la defienda y la respete".*⁴⁸⁵

Por su parte el teniente coronel Hazañas le agradeció tan sentidas palabras:

"Esta bandera, que hoy recibo con emoción y orgullo, era ya dichosa al nacer: primero, porque conocía su destino, y luego, porque debe la vida a las aportaciones de todos: cada donativo para ella ha sido como una flor, que se ha fundido en sus colores. Estamos obligados a conservarla y defenderla hasta perder nuestra vida, porque así lo interesa la gloria de la

⁴⁸² Nació el 22/05/1873, habiendo ingresado en el servicio el 14/07/1899 y siendo su antigüedad en el empleo de vicealmirante de 17/04/1935. EGA, año 1936.

⁴⁸³ La Información, 10/12/1935.

⁴⁸⁴ Diario de Cádiz, 10/12/1935.

⁴⁸⁵ La Información, 10/12/1935.

nación, el crédito de la Comandancia y nuestro propio honor. ¡Viva España! ¡Viva la República! ¡Viva Cádiz!"⁴⁸⁶

Finalizados los discursos y entregada la bandera a la Guardia Civil⁴⁸⁷ que había salido del palacio de Diputación portada por su presidente y escoltada por todos los alcaldes presentes, se procedió a la imposición de diversas condecoraciones.

La primera fue la cruz de la Orden de la República, que había sido costeadada por suscripción popular en San Fernando, siendo impuesta por el gobernador civil al capitán de la Guardia Civil Antonio Escuin Lois,⁴⁸⁸ destinado en San Fernando⁴⁸⁹.

Seguidamente fueron recompensados con la cruz del mérito militar de 1ª clase con distintivo blanco, los periodistas Antonio Octavio Sánchez, redactor de "*Diario de Cádiz*" y Antonio Garrachón Cuesta, redactor de "*La Información*".⁴⁹⁰

A continuación se inició el desfile por las calles adyacentes de todas las fuerzas asistentes, entre las que destacaron por su edad de apenas diez años, la escuadra de gastadores del Colegio de Guardias Jóvenes y su banda de música de Valdemoro que recibieron los mayores aplausos y vítores del público agolpado a su paso.

Dichos niños eran el cabo Ernesto Blanco Justo y los guardias Pedro Medina Tabas, José González Velázquez, Francisco Estévez, Antonio Carrasco, Antonio Aguirre y Fernando Arenas, a quienes el filántropo y padrino de Bandera les abrió una cartilla con 100 pesetas para cada uno más otras 5.000 pesetas que donó al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil.⁴⁹¹

Finalizado el acto, autoridades e invitados fueron agasajados con una comida por la Diputación Provincial a cuyo final su presidente, entre otras palabras de corte patriótico, afirmó que:

⁴⁸⁶ *Ibidem.*

⁴⁸⁷ Siete décadas después, dicha bandera –bordada en oro, plata y sedas de colores que costó en 1935 la cantidad de 2.250 ptas.- a la que hubo que coserle al año siguiente una banda de tela encarnada sobre la morada y bordar en 1938 el águila de San Juan como fondo del escudo nacional, se encuentra actualmente en el Museo de la Dirección General de la Guardia Civil, mientras en la biblioteca de la Comandancia gaditana se sigue conservando junto a otros objetos históricos, la artística vitrina de madera noble, tallada por el artesano Eladio Campe Amaya para guardar la enseña donada y que fue entregada junto a la misma, lugar que hoy día ocupa una imagen de la Virgen del Pilar, sobre el fondo de la actual enseña nacional. N. del a.

⁴⁸⁸ Nació en San Fernando (Cádiz) el 03/11/1889, habiendo ingresado en el servicio el 14/06/1905 y siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 16/12/1927. AME, año 1936.

⁴⁸⁹ Dicha condecoración le había sido concedida "*por su actuación en San Fernando en el periodo revolucionario de Octubre de 1934*", reproduciéndose su retrato. *Diario de Cádiz*, 07/11/1935.

⁴⁹⁰ *Diario de Cádiz*, 10/12/1935.

⁴⁹¹ *La Verdad*, 12/12/1935.

*"Los gaditanos no somos superiores a ningunos otros de los españoles, pero sí tenemos a gran gala el experimentar dos sentimientos muy destacados, que son la exaltación de los deberes: el patriotismo y la gratitud. Estas son las razones que nos han movido para celebrar este acto".*⁴⁹²

Por último se dieron lectura a numerosas cartas y telegramas de adhesión de diferentes personalidades que se encontraban fuera de la ciudad, destacando entre ellas las del propio inspector general del Instituto, la del escritor y diputado José María Pemán Pemartín, la del también diputado y subsecretario de Justicia Manuel García Atance así como las de los diputados Juan José Palomino Jiménez, Miguel Martínez de Pinillos Sáenz y Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera.⁴⁹³

Sin perder la perspectiva de que aquel acto, al igual que los similares desarrollados en las demás provincias, había sido promovido desde las instancias políticas gubernamentales y locales que entonces se encontraban en el poder y que en el caso de Cádiz, procedían de la Candidatura de la Unión Ciudadana y Agraria (Frente de Derechas) -que había ganado en la provincia las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933- o estaban relacionados con ella de una u otra forma, por lo que podría considerarse parte de la estrategia de los conservadores para atraerse la simpatía de los componentes de dicho Instituto, lo cierto es que tal homenaje y los emotivos discursos pronunciados por Carmen Oliver⁴⁹⁴ -la esposa del gobernador civil- y el presidente de la Diputación Pedro Icardi,⁴⁹⁵ fueron muy agradecidos y sentidos, tanto por los guardias civiles, lo que se reflejó en las palabras pronunciadas por el general Federico de Santiago y el teniente coronel Sebastián Hazañas,⁴⁹⁶ como por sus familias.⁴⁹⁷

Diversos autores han reconocido que durante la República existió una verdadera estrategia de la derecha para ganarse a las Fuerzas de Seguridad del Estado –fundamentalmente la Guardia Civil- y a las Fuerzas Armadas –sobre todo el Ejército- al ser los dos colectivos principales que llegado el momento podrían detener el avance revolucionario de las izquierdas y ser necesarios, en su caso, para alcanzar el poder por otros medios.

El constante apoyo y reconocimiento a la labor de la Guardia Civil en pro de la seguridad pública por parte la derecha, que no desaprovechó ocasión para atacar políticamente a sus

⁴⁹² La Información, 10/12/1935.

⁴⁹³ La Verdad, 12/12/1935.

⁴⁹⁴ HAZAÑAS VOLPINI, Sebastián. *Vivencias de un niño del 36 en la plaza de Chamberí y huérfano de posguerra*. Antequera (Málaga): Edición del autor, 2001, p. 96-97.

⁴⁹⁵ *Ibidem*, p. 99.

⁴⁹⁶ *Ibidem*, pp. 97-98 y 100.

⁴⁹⁷ *Ibidem*, p. 28.

adversarios en aras de una supuesta defensa a ultranza de dicho Instituto, contribuiría indudablemente a aproximar a dicho colectivo hacía aquel lado del espectro político y alejarlo del otro, que por otra parte nunca se distinguió por sus simpatías hacia dicho Cuerpo, fruto de la herencia del pasado.

4.6.- Los atentados de Jerez y Arcos de enero de 1936.

El año 1936 comenzó con la inminencia de convocatoria de nuevas elecciones generales como consecuencia de la disolución de las Cortes decretada por el presidente de la República Niceto Alcalá Zamora, tras la descomposición en diciembre de 1935 de la mayoría parlamentaria, la negativa a entregar la jefatura del gobierno a la CEDA y el fracaso del encabezado seguidamente por Manuel Portela Valladares, lo cual promovió un gran impulso a las relaciones entre republicanos y socialistas.

Fruto de ello y de los contactos mantenidos entre las diferentes organizaciones de izquierdas, se llegó a la formación del autodenominado Frente Popular, cuyo manifiesto hecho público el 16 de enero de 1936, había sido suscrito el día anterior por IR, UR, PSOE, UGT, PCE, PS y POUM.⁴⁹⁸

Por otra parte, mientras la prensa nacional y local se hacía eco de ello, se producía el 17 de enero en la provincia gaditana un grave suceso que a su vez fue desencadenante a la mañana siguiente otro de mucho mayor gravedad. Los hechos comenzaron:

*“... cuando se hallaba el Guardia civil del Puesto de Jerez de la Frontera (Cádiz), José García Vera, practicando gestiones relacionadas con un servicio peculiar, tres individuos le hicieron una descarga por la espalda, resultando gravemente herido”.*⁴⁹⁹

En dicho suceso, inhabitual en la provincia de Cádiz -al contrario que en otras- y que suponía un salto cualitativo en la actuación criminal del pistolero local que hasta entonces no había perpetrado atentados de estas características contra miembros de la Guardia Civil, limitándose a hacerlo contra otros colectivos relacionados con los ámbitos laborales y políticos, resultaron dos víctimas más, siendo una de ellas mortal.

El citado guardia civil, que se encontraba prestando servicio de requisitorias, fue alcanzado por cinco disparos efectuados sin previo aviso, cuando iba a reunirse en un establecimiento de bebidas ubicado en la plaza del Carbón con el jefe accidental de la Guardia Municipal, Manuel Aranda Aguilar, al objeto de tratar sobre un servicio relacionado con un robo acontecido en la capital gaditana.

⁴⁹⁸ AVILÉS, J., op. cit, pp. 269-274.

⁴⁹⁹ Decreto, 24/02/1936. BOGC núm. 7, 01/03/1936, p. 230.

Los numerosos disparos efectuados por los agresores, que se dieron seguidamente a la fuga, alcanzaron también a dicho agente de la autoridad así como a un cliente llamado Juan Román Marín, de 60 años de edad y de oficio tonelero, que falleció pocos minutos después como consecuencia de los impactos recibidos, habiéndose utilizado al parecer una pistola ametralladora.⁵⁰⁰

Dicho suceso fue objeto desde el primer momento de especial atención y seguimiento por parte de la prensa de la provincia que a la mañana siguiente publicó extensas crónicas relacionadas con los hechos, no faltando titulares, que al margen de informar del hecho criminal, aprovecharon para utilizarlo en valoraciones políticas contra del recién constituido Frente Popular, como por ejemplo lo publicado por el Diario de Jerez en su edición del 18 de enero:

*“Las izquierdas comienzan su campaña electoral (...). Próximas están las elecciones generales. Lo de anoche es un acto de terror y un anticipo de la política que, de triunfar, seguiría el conglomerado izquierdista”.*⁵⁰¹

Inmediatamente tras la comisión del atentado fueron alertados todos los puestos de la Comandancia y demás fuerzas de seguridad, intensificándose la vigilancia en las poblaciones más próximas con el objeto de localizar y detener a los autores.

Sobre las 11 horas del día siguiente el alférez de la Guardia Civil José Díaz Pérez,⁵⁰² de 48 años de edad, jefe de la Línea de Arcos de la Frontera, fue informado por el guardia municipal Joaquín Lozano Muñoz, de que tres desconocidos sospechosos se encontraban en la taberna de Manuel Garrido Gil, sita en el nº 21 de la calle Romero Gago, por lo que acompañado de la pareja compuesta por el guardia 1º Antonio Campanario Sánchez,⁵⁰³ de 41 años de edad, y el guardia 2º Modesto Moreno Medina,⁵⁰⁴ de 39 años de edad, que se encontraban de servicio en la barriada de

⁵⁰⁰ Diario de Cádiz, 18/01/1936, edición de la mañana.

⁵⁰¹ CARO, D. *Violencia política y ...*, p. 416,

⁵⁰² Nació en Algar (Cádiz) el 19/12/1887. Era hijo del guardia civil de 2ª clase Manuel Díaz Gómez. Ingresó en el servicio como artillero el 04/03/1909 y en la Guardia Civil el 01/04/1912. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 23/11/1935. Llevaba destinado al frente de dicha unidad, procedente de la Línea de Bornos, desde el 05/01/1935, como subteniente siendo confirmado en dicho mando al ascender al empleo de alférez. Dejo viuda. Sofía Victoria Rey, y cuatro huérfanos, llamados Leonarda, Manuel, Eduardo y Esperanza. DÍAZ PÉREZ, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁰³ Nació en El Bosque (Cádiz) el 03/07/1894, habiendo ingresado en el servicio el 23/06/1910 como educando de banda en Ingenieros y el 22/01/1913 en la Guardia Civil. Pasó a la situación de retirado por edad el 03/07/1944. Falleció en Villamartín (Cádiz) el 06/11/1974. CAMPANARIO SÁNCHEZ, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁰⁴ Nació en Villamartín (Cádiz) el 9-11-1896, habiendo ingresado en el servicio el 19-4-1915 como artillero y en la Guardia Civil el 22-7-1919. MORENO MEDINA, Modesto. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

San Francisco así como del guardia municipal Diego Pardo Gil, se dirigió al citado lugar para proceder a su identificación.⁵⁰⁵

Sin embargo ello no llegó a cumplimentarlo tal y como lo tenía previsto, ya que según consta textualmente en la hoja de servicios del alférez Díaz, al penetrar:

*"... decididamente en dicho edificio y previa la intimación a los sujetos de "manos arriba" recibió simultáneamente varias descargas de los pistoleros, sin que a pesar de ello y con arrojo digno de los mayores elogios ya herido gravemente disparó su revólver contra aquellos hasta agotar la dotación de cartuchos, arrojándose sobre uno de ellos en esta circunstancia y luchando con él hasta que la pérdida de sangre le produjo un desvanecimiento, siendo cogido por el guardia municipal Diego Pardo, simultáneamente que la pareja del Cuerpo que le acompañaba hacía fuego sobre los pistoleros, ocasionando la muerte instantánea a dos de ellos y heridas graves al tercero, siendo trasladado seguidamente el citado oficial a la casa de socorro para recibir asistencia, donde al llegar ya había fallecido, resultando como consecuencia de esta refriega también herido de pistola, el guardia 1º Antonio Campanario Sánchez".*⁵⁰⁶

Cuando minutos después llegó al lugar el comandante del Puesto de Arcos –sargento Andrés Barrio González- acompañado de los guardias Alfredo Vivas Torres y Francisco Rodríguez Gutiérrez así como del trompeta Miguel Cuevas Gutiérrez, poco más se pudo hacer que avisar a la autoridad judicial e interrogar a los presentes.

Respecto a la rápida reacción de los pistoleros que hicieron fuego con sus armas nada más entrar el alférez por la puerta, parece ser según manifestación del testigo Andrés Durán Escors, que los clientes de la taberna –donde habitualmente se jugaba a los prohibidos- fueron alertados instantes antes de la llegada de la Guardia Civil, pensando que se trataba de una simple redada.⁵⁰⁷

Los pistoleros muertos resultaron ser Julio Jiménez Correa (a) "El Chipi", de 20 años de edad, y Antonio Franco Orellana (a) "El Burriana", ambos vecinos de Jerez . Estaban fichados como "anarquistas de acción y sujetos muy peligrosos", siendo el primero responsable de un tiroteo con el agente de policía Isidro Sáez mientras que el segundo lo era de haber disparado contra un contratista

⁵⁰⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. *La muerte del alférez Díaz*. En *Guardia Civil*. Madrid, julio de 2004, núm. 723, pp. 74-78.

⁵⁰⁶ DÍAZ PÉREZ, José. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁰⁷ ROMERO CAMPOS, Francisco. "Memoria sobre el encuentro mantenido el 18/01/1936 por fuerzas del Cuerpo con tres pistoleros", Arcos de la Frontera, 18/08/1965, *Comandancia de Cádiz*. SEHGC.

de obras. El tercer pistolero, que había resultado herido grave, era conocido por el alias de "El Raspadura" y reconoció ser los autores del atentado de la tarde anterior.⁵⁰⁸

El entierro del alférez Díaz, acontecido al día siguiente, constituyó tal y como reflejan las fotografías y crónicas de la época, una de las mayores expresiones de dolor que hasta entonces había conocido la población de Arcos de la Frontera.

Se cerraron los establecimientos en señal de duelo y multitud de vecinos acompañaron al impresionante cortejo fúnebre por las principales calles, encabezado por el gobernador civil –Luis Armiñán Odriozola–, el gobernador militar –general de brigada de Infantería Julio Mena Zueco–, los alcaldes de Arcos y Jerez –Andrés Escors Garrucho y Juan Narváez Ortega– y el jefe de la Comandancia –teniente coronel Sebastián Hazañas González–, hasta el cementerio municipal de San Miguel.⁵⁰⁹

Aunque algunos autores han restado importancia a dichos sucesos, circunscribiéndolos al ámbito de la delincuencia común, los mismos tuvieron realmente un mayor alcance por lo que hay que enmarcarlos dentro del contexto de violencia política y agresiones al orden público, propios de aquella época.

Independientemente de que los autores de los atentados pudieran tener antecedentes por delitos comunes y políticos –algo por cierto habitual entre los pistoleros de entonces que solían percibir determinadas cantidades por sus “servicios”– toda la documentación consultada, tanto interna del Instituto como la publicada en la prensa y la de carácter gubernamental, abordan dichos sucesos como atentados a la seguridad pública de la misma naturaleza que los acontecidos en otras ocasiones y lugares.

Prueba de ello lo constituye el hecho de que el 24 de enero siguiente, el ministerio de Estado concediera⁵¹⁰ y remitiera al de la Gobernación la credencial que otorgaba “*el grado de Oficial de la Orden de la República, al Alférez de la Guardia Civil Don José Díaz Pérez, fallecido el pasado día 19 del actual a consecuencia del execrable atentado de que fue víctima en Arcos de la Frontera*”, mientras que cuatro días después el subsecretario del ministerio de la Gobernación remitía al inspector general del Instituto “*la preciada Condecoración concedida al infortunado Alférez Sr.*

⁵⁰⁸ Diario de Cádiz, 19/01/1936, edición de la mañana.

⁵⁰⁹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Muerto por la República y postergado por la Democracia”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 20/01/2004, p. 22.

⁵¹⁰ BOGC, núm. 5, 10/02/1936, p. 170.

Díaz Pérez, como tributo obligado a quien generosamente sacrificó su vida en defensa de la paz social”.⁵¹¹

Siguiendo en la misma línea, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en cabildo de 7 de febrero de 1936, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por unos días el noble pueblo arcense se ha sentido consternado bajo el peso del sangriento suceso desarrollado el dieciocho de enero en el que la agresión de unos desalmados inconscientes quitó la vida al bizarro Jefe de esta Línea de la Guardia Civil, el Alférez Don José Díaz Pérez, modelo de caballeros, y uno más que ha ido a aumentar la innumerable lista de héroes de ese benemérito Cuerpo, honra de España y admiración del extranjero (...). Primero: Conceder a perpetuidad el nicho 588 de los del Cementerio Municipal donde se ha inhumado su cadáver. Segundo: Que el importe de los gastos derivados del sepelio, ..., se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto. Tercero: Que ..., se adquiera una lápida en la que se grabará la consiguiente inscripción⁵¹² para que se coloque en el nicho concedido. Cuarto: recogiendo la iniciativa del Capitular Don Francisco Vázquez Manzano, se propone que la calle⁵¹³ conocida hoy por Salida a Jerez, ..., se le dé la denominación de Alférez Díaz.”⁵¹⁴

Finalmente el Decreto de 24 de febrero de 1936, ocho días después del triunfo del Frente Popular, despejaba todo tipo de dudas sobre la verdadera naturaleza de los atentados de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera:

*“Habida cuenta de que este doble atentado ha sido cometido por elementos rebeldes al Régimen, contra el personal de la Guardia Civil, Institución armada al servicio de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, vengo a disponer que los hechos ocurridos en Jerez de la Frontera y Arcos, ambos de la provincia de Cádiz, en los días 17 y 18 de Enero de 1936, respectivamente, sean declarados como de guerra a todos los efectos que esta declaración pueda producir”.*⁵¹⁵

⁵¹¹ SUBSECRETARIA MINISTERIO DE LA GOBERNACION. “Escrito dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil”, Madrid, 29/01/1936. Expediente personal alférez José Díaz Pérez. SEHGC.

⁵¹² Texto de la inscripción: “D. José Díaz Pérez, de la Orden de la República, Alférez de la Guardia Civil. Vilmente asesinado por tres pistoleros el 18 de enero de 1936. El Excmo. Ayuntamiento de Arcos rinde tributo al heroico cumplimiento del deber”. N. del a.

⁵¹³ La calle dedicada a la memoria del alférez Díaz perduró hasta que en el pleno celebrado el 27/07/1979, corrió la misma suerte que las dedicadas a los generales Franco, Queipo de Llano y Mola, siendo sustituido su nombre por el de Manuel Muñoz Vazquez –alcalde local durante la 1ª República- que unía la plaza de España con la calle de Miguel Mancheño. N. del a.

⁵¹⁴ PÉREZ REGORDÁN, Manuel, *La historia de Arcos a través de sus calles*. Vol. 3. Arcos de la Frontera (Cádiz): Ayuntamiento, 2002, pp. 124-125.

⁵¹⁵ BOGC, núm. 7, 01/03/1936, p. 230.

El atentado contra el guardia García Vera de Jerez de la Frontera y la muerte del alférez Díaz Pérez de Arcos de la Frontera, causaron hondo impacto no sólo en la opinión pública a través de la prensa,⁵¹⁶ sino también entre los miembros de la Comandancia de la Guardia Civil, que asistieron en gran número, con su primer jefe al frente, al sepelio.

El suceso también causó gran impresión en su localidad natal de Algar, siendo colocada una placa⁵¹⁷ en la fachada de la casa donde nació así como concediéndose el nombre de Alférez Díaz a una de sus plazas.⁵¹⁸

Un mes después del suceso el Frente Popular ganaba las elecciones del 16 de febrero y cinco meses más tarde comenzaba la fratricida Guerra Civil.

4.7.- Los sucesos de Alcalá del Valle de mayo de 1936.

Tres décadas después dicha localidad volvió a ser escenario de uno de los sucesos más graves y violentos que acontecieron en la sierra gaditana poco antes del inicio de la guerra civil. Concretamente aconteció el 1 de mayo de 1936 con ocasión de los actos de la Fiesta del Trabajo, habiendo sido investigados y recogidos en su obra por Fernando Romero.⁵¹⁹

El gobernador civil había prohibido las manifestaciones en el interior de las poblaciones pero había autorizado los mítines y asambleas en el extrarradio, así que socialistas, anarquistas y republicanos de izquierda de Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alháquime, Ronda la Vieja y Arriate celebraron una concentración en un lugar conocido como Puerto del Monte.

Al regresar a pie los asistentes, ocupando todo el camino, hacia Alcalá del Valle, la cabecera de la misma se topó con un vehículo que intentó pasar por en medio pero se lo impidieron cruzando las banderas, bajándose del mismo dos parejas de la Guardia Civil.

Tras producirse momentos de tensión y mediar el alcalde de Alcalá del Valle allí presente, se acordó que los manifestantes seguirían su camino sin que los guardias civiles tuvieran que apartarse ni moverse el coche en el que iban.

⁵¹⁶ Además de la prensa y fechas citadas anteriormente se ha constatado que se publicaron noticias al respecto en ABC, 23/01/1936, edición de Andalucía; Diario de Cádiz, 22 y 23/01/1936; y Revista Ahora, febrero de 1936. N del a.

⁵¹⁷ Texto de la placa: "*En esta casa nació el 19 de diciembre de 1887 el Sr. D. José Díaz Pérez, heroico Oficial del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil que murió vilmente asesinado en el cumplimiento de su deber en Arcos de la Frontera el día 18 de enero de 1936. Sus paisanos todos dedican este recuerdo al que fue modelo de caballeros y supo añadir una nueva página de gloria al Cuerpo que pertenecía*". Dicha placa, hace unos años, al cambiar la vivienda de titular y no deseársela en su fachada, fue retirada y recogida por los familiares del alférez Díaz que la siguen conservando. N. del a.

⁵¹⁸ Dicho nombre se sigue manteniendo en la actualidad. N. del a.

⁵¹⁹ ROMERO ROMERO, Fernando. *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión (1931-1946)*. Alcalá del Valle (Cádiz): Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), 2009, 318 pp.

Pero cuando ya habían sido sobrepasados por la mitad de los manifestantes, se produjeron de forma confusa y no esclarecida, insultos, gritos y forcejeos en los que se arrebató el mosquetón a uno de los guardias civiles. Sus compañeros, rodeados de manifestantes, abrieron fuego y cayeron muertos dos vecinos de Alcalá de Valle.

A continuación se produjo una desbandada y se enviaron refuerzos de la Guardia Civil de Olvera para garantizar el orden público en la localidad. Comenzaron las investigaciones y las detenciones, practicándose un total de 25 entre vecinos de Alcalá del Valle y 7 entre los de Torre Alháuquime.

El ayuntamiento protestó por el maltrato que sufrió uno de los detenidos mientras el juzgado militar de la vecina localidad malagueña de Ronda, comenzó a instruir un sumario por agresión a fuerza armada. Sin embargo el 2 de junio el Tribunal Supremo decidió que el caso pasara a la jurisdicción ordinaria, designándose como juez especial al de instrucción de Olvera.

También acudió a Alcalá del Valle una comisión de parlamentarios del Frente Popular para investigar lo sucedido. El procedimiento judicial parece ser que dio un giro de 180° y fueron los guardias civiles los que pasaron a ser investigados por excederse en su actuación.

Aunque Fernando Romero relata que no se ha podido localizar todavía dicho procedimiento, tuvo conocimiento de que se ordenó exhumar el cadáver de uno de los fallecidos para practicársele una autopsia, ya que al parecer se dijo que le habían disparado por la espalda, así como que los guardias civiles tuvieron que someterse a una rueda de reconocimiento.

Aunque se ignora si llegó a finalizarse dicha causa judicial, la cual seguramente quedaría inconclusa como consecuencia del inicio de la guerra civil, Fernando Romero afirma que se adoptaron medidas gubernativas tales como el traslado del jefe de la Línea de Olvera⁵²⁰ y uno de los guardias civiles.⁵²¹

⁵²⁰ Se trataba del alférez Manuel Puerto Venegas, que se había incorporado en el mando de la Línea de Olvera el 03/04/1936, procedente de la Comandancia de Almería, y que como consecuencia de lo acaecido, con fecha 15/06/1936 salió publicado en el BOGC nº 18 de fecha 23/06/1936 (p. 579) su destino a la Comandancia de Oviedo. Había nacido en Puebla de Cazalla (Sevilla) el 09/02/1883 e ingresado en el servicio el 01/08/1903 como soldado de Ingenieros y el 01/09/1909 en la Guardia Civil. Entre sus destinos de mayor interés durante su carrera militar, destaca el correspondiente al periodo 1929-1933 cuando ostentaba el empleo de sargento y desempeñó el cargo de comandante del Puesto de Tarifa. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 14/01/1936. Al iniciarse la sublevación se unió a la misma, siendo concentrado con su unidad en La Felguera donde fue hecho prisionero, “*tras sostener fuego con los marxistas*”. A partir del 08/10/1936 fue “*empleado como miliciano previa degradación en el empleo para la instrucción de reclutas*”. El 08/03/1937 se ocultó “*hasta la entrada de las tropas en Gijón*”. Tras presentarse a las nuevas autoridades le fue instruido procedimiento sumarísimo por el delito de rebelión militar siendo absuelto. Por Orden de 29/07/1938 pasó a la situación de retiro por edad con fecha 09/02/1937. Falleció en Jerez de la Frontera el 15/10/1940. PUERTO VENEGAS, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵²¹ ROMERO ROMERO, Fernando. “*Alcalá del Valle ...*”, pp. 92-89.

Lo que se ignoraba hasta ahora es que tras emitirse el 5 de mayo de 1936, un minucioso informe por el teniente coronel Vicente González García, jefe de la Comandancia de Cádiz, sobre tales hechos, exculpando en sus conclusiones de cualquier responsabilidad a la fuerza actuante, el general Sebastián Pozas Perea, inspector general de la Guardia Civil, ordenó ocho días después a un hombre de su confianza, el comandante Alfredo Semprún Ramos, que se desplazara a la zona para que practicara una investigación reservada y contrastara la veracidad de lo participado.

Finalizada la misma el resultado no pudo ser más contrario al parecer inicialmente emitido. Como consecuencia de las nuevas pesquisas realizadas, sin perjuicio de la acción judicial en marcha, se determinó que había sido desacertado el servicio nombrado y prestado en relación al evento autorizado por el gobernador civil así como que la verdadera actuación de los guardias civiles no se había ajustado a lo informado inicialmente ni los trágicos hechos habían acaecido tal y como se habían narrado.

Fruto de todo ello y según participó con fecha día 27 de dicho mes, el propio inspector general al ministro de la Gobernación, sin perjuicio de las acciones judiciales que se estaban siguiendo contra los cuatro guardias, el alférez fue sancionado disciplinariamente y trasladado de Comandancia, amén de otro guardia más que fue también sancionado y trasladado por maltratar a uno de los detenidos.⁵²²

El general Pozas también dispuso que se exigieran explicaciones al teniente coronel jefe de la Comandancia de Cádiz sobre el informe que había emitido y cuya versión inicial era tan dispar de la posteriormente contrastada. Se ignora que contestación se pudo dar ya que no se ha localizado su respuesta pero muy posiblemente con el inicio de la sublevación militar debió de ser una de las muchas cuestiones que nunca llegaron a resolverse.

⁵²² PUERTO VENEGAS, Manuel. *Expediente personal*. AGMISGC.

5.- LA COMANDANCIA DE CADIZ EL 18 DE JULIO DE 1936.

Para conocer cual era la capacidad y poder de actuación o de reacción, de un colectivo militar y misiones mayoritariamente de carácter policial, armado, disciplinado, jerarquizado y organizado, ante un hecho de la magnitud como el que se aborda en el presente trabajo -la sublevación militar contra el poder legalmente establecido- es necesario, entre otros elementos, definir y delimitar su despliegue y demarcación territorial, su estructura interna de funcionamiento, el número de efectivos y ubicación concreta de estos, así como identificar a sus cuadros de mando y sus circunstancias profesionales y personales, todo ello referido al 18 de julio de 1936.

5.1.- Orgánica y plantillas.

Durante el periodo de investigación llevado a cabo por el autor para localizar documentación oficial de carácter histórico correspondiente a la Comandancia en la Guardia Civil de Cádiz, tarea frustrante ya que en los archivos de la misma no existen fondos correspondientes a dicho periodo pues, parece ser que los mismos hacía muchos años antes que habían sido vendidos al peso como papel viejo o simplemente destruidos, se pudo localizar no obstante una documentación inédita y de gran interés.

Concretamente fue gracias a un suboficial, el subteniente Domiciano Díaz, hoy día retirado por edad. Se trataba de una serie de documentos originales fechados entre 1936 y 1941, cuyo análisis y estudio han revestido gran valor para el presente trabajo y que en su día se habían salvado de su desaparición terrenal gracias a que tanto sus antecesores en el cargo de responsable de la oficina de la plana mayor de la Comandancia, como él mismo, tras ver su contenido habían decidido conservarlos como “curiosidad” en una carpeta, hasta que fueron “redescubiertos y valorados”.⁵²³

Dicha ausencia de documentación de interés histórico, al menos en el caso de la provincia de Cádiz, no es algo precisamente reciente en el tiempo, tal y como lo acredita el contenido de las primeras memorias históricas de las Comandancias de Cádiz y Algeciras, elaboradas en 1968 y actualmente depositadas en el SEHGC, sino que viene de hace ya unas cuantas décadas.

La correspondiente a Cádiz, que comprendía entonces toda la provincia, omite cualquier referencia al periodo de la Guerra Civil, pasando directamente de los sucesos de Casas Viejas (1933) y Arcos de la Frontera (1936) a los de la lucha contra la guerrilla antifranquista (1949).⁵²⁴

⁵²³ Copia de toda esa documentación fue remitida por el autor del presente trabajo al SEHGC para constancia en el mismo a los efectos de su consulta por otros investigadores e historiadores.

⁵²⁴ RODRÍGUEZ-MEDEL, R. *Historia de la ...*

La correspondiente a la Comandancia de Algeciras -cuya demarcación estaba integrada por la del Campo de Gibraltar- creada tras la absorción del Cuerpo de Carabineros por la Ley de 15 de marzo de 1940, bien merece su reproducción como otro ejemplo manifiesto del vacío institucional y documental que existe respecto a dicho periodo, y que reafirma la importancia de elaborar trabajos como el presente:

“Se tiene conocimiento de que bastante antes de la fusión del Instituto de la Guardia Civil con el de Carabineros, existía en esta localidad la denominada 1ª Compañía de la 216ª Comandancia Rural (Cádiz) –realmente dicha denominación no se adoptaría hasta después de la Guerra Civil como consecuencia de una posterior reorganización del despliegue del Cuerpo- sin saberse por falta de antecedentes, la fecha de creación de ésta, estando ubicada una de las líneas de dicha Compañía en La Línea de la Concepción y un Puesto en La Atunara, del término Municipal de la localidad mentada, encontrándose con estos efectivos al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, pasando sus componentes a defender tan justa causa, al quedar su zona bajo la ocupación Nacional”.⁵²⁵

En opinión del autor del presente trabajo dichas omisiones y vaguedades relativas a esa etapa no pueden achacarse a los dos comandantes de ambas comandancias a los que se les asignó dicha tarea, sino sencillamente a la falta de documentación en los archivos de sus unidades que consultar ni por lo tanto sintetizar.

No obstante, hay que significar que la ausencia de documentación de interés histórico relativa al periodo de la Guerra Civil en la provincia de Cádiz no se circunscribe sólo a la Guardia Civil, ya que el mismo resultado negativo se ha obtenido en los archivos locales de la Armada, Policía y Gobierno Civil, por ejemplo.

La verdad es que casi desde el final de la contienda debió de desaparecer toda clase de documentación de interés –por razones que se ignoran- dejando muy pocas fuentes originales escritas que consultar, incluso para las propias necesidades del nuevo régimen que nacía de la victoria por las armas de los sublevados.

Sirva como botón de muestra que cuando el autor del presente trabajo, accedió al contenido de la Causa General en la provincia de Cádiz, depositada en la Sección de Fondos Contemporáneos del AHN de Madrid, encontró varios escritos dimanantes del gobierno civil de Cádiz, fechados en el

⁵²⁵ MARTÍNEZ IBÁÑEZ, Juan. “Historial de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras”, Algeciras, 1968. SEHGC.

año 1942 y firmados por su titular, Julio Pérez Pérez,⁵²⁶ donde se hacía reiterada referencia a esa carencia de antecedentes.

Así por ejemplo, el oficio núm. 19.464 de fecha 18 de diciembre de dicho año, dirigido al Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de Málaga-Cádiz, donde se le contestaba a una petición cursada tres meses antes “*que en este Gobierno Civil, ni Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., existe constancia, ni antecedentes de ninguna índole, que tengan relación con los trabajos que se realizaran para la preparación del Glorioso Movimiento Nacional*”; o el escrito núm. 19.466 de misma fecha, donde se responde en relación “*con los sucesos ocurridos en esta provincia y en los pueblos que estuvieron en poder de los rojos, he de significarle, que los datos que se le remiten, han sido adquiridos tras ímprobo trabajo, en los diferentes Organismos dependientes de mi Autoridad, ya que en la Asesoría Jurídica de este Gobierno Militar no existen datos sobre estos particulares, ya que no habiéndose instruido en la provincia Causa General, sino procedimientos sumarísimos contra determinados individuos por su actuación marxista, la labor de recopilar los expresados datos, sólo podría hacerse, consultando todas y cada una de las Causas*”.⁵²⁷

Por ello la inédita documentación relativa a la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz en 1936 que ha podido consultar el autor del presente trabajo reviste gran importancia. Entre la documentación de interés citada destacaban varias hojas correspondientes a la propuesta original elevada el 15 de junio de 1936 por el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Cádiz sobre la nueva plantilla orgánica, aprobada tres días después, es decir un mes antes del inicio de la Guerra Civil, y cuya modificación anterior databa de 11 de febrero de dicho año.

Durante el periodo de la Segunda República la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz fue objeto de algunas reestructuraciones y modificaciones internas que implicaron en unos casos la creación de nuevos puestos y la desaparición de otros así como disminuciones e incrementos puntuales en la plantilla de los mismos.

Su despliegue territorial solía tener en dicho periodo dos condicionantes fundamentales: la conflictividad del orden público y la infraestructura de acuartelamientos.

Por tales motivos, en las últimas reestructuraciones de importancia, habían sido suprimidos pocos meses antes de la sublevación militar los Puestos de Campano (dependiente de la Línea de

⁵²⁶ Fue gobernador civil de la provincia de Cádiz desde el 03/11/1942 hasta el 13/10/1943. GUTIÉRREZ, C., op. cit, p. 35.

⁵²⁷ GOBIERNO CIVIL DE CÁDIZ. “Causa General en la provincia de Cádiz”. *Fondo Causa General, caja 1.061, pieza 2ª*. AHN.

Chiclana de la Frontera y a su vez de la 1ª Compañía de San Fernando), Casas Viejas (dependiente de la Línea de Vejer de la Frontera y a su vez de la citada 1ª Compañía) y Los Barrios (dependiente de la Línea de Tarifa), siendo su plantilla redistribuida en refuerzo de otras.

Respecto a la propuesta citada del 15 de junio fue aprobada, según consta al final de la misma, y tal como ya se ha citado anteriormente, tres días más tarde, el 18, es decir justo un mes antes de la sublevación militar, por el Inspector General del Cuerpo, según refrendó y así consta con su firma el coronel Gonzalo Delgado García, jefe de la secretaría militar de la Inspección General de la Guardia Civil. Éste, como ya se detalló al ser citado en un capítulo anterior, sería asesinado meses después en Paracuellos del Jarama.

Gracias a los documentos citados y cuyo contenido se expone a continuación así como en los correspondientes cuadros que se adjuntan en los anexos, ha podido conocerse, con todo detalle, cual era la organización y despliegue exacto de la Comandancia de Cádiz así como la plantilla concreta, numérica y con expresión de empleos, de todas las unidades subordinadas que la integraban.

Así mismo resultan también de gran interés la exposición de motivos que realizó el teniente coronel primer jefe de la Comandancia para justificar su propuesta de modificación puntual de plantillas en determinadas unidades ya que contiene información sobre la situación de conflictividad socio-laboral en aquel momento de las poblaciones donde se encontraban ubicadas.

Si se conservaran y pudieran localizarse los documentos similares relativos a las otras 58 Comandancias restantes de la época, el debate sobre las cifras de plantillas, orgánicas y despliegues quedaría concluido respecto al Cuerpo de la Guardia Civil en este apartado concreto.

5.1.1.- Orgánica.

El 18 de julio de 1936 la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz –junto a la vecina de Málaga- estaba encuadrada en una unidad de superior entidad que era el 16º Tercio de dicho Instituto, cuya cabecera –al mando de un coronel- se encontraba ubicada en la capital malagueña. Dicho Tercio a su vez dependía –junto el 8º de Granada, el 17º de Sevilla y el 18º de Córdoba- de la 2ª Zona, cuya jefatura ejercida por un general de brigada, radicaba en la capital cordobesa.⁵²⁸

La jefatura y plana mayor de la Comandancia de Cádiz se encontraba ubicada en la capital, siendo el despliegue territorial de sus 5 compañías, 20 líneas y 48 puestos, desplegados por toda la provincia, el siguiente (ver Anexo núm. 1):

⁵²⁸ “Distribución de los Tercios y Comandancias de la Guardia Civil”, AME, año 1936, pp. 112-114.

- La 1ª Compañía tenía su cabecera en San Fernando. Estaba integrada a su vez por las Líneas de Chiclana de la Frontera (Puestos de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y San Fernando), Vejer de la Frontera (Puestos de Vejer de la Frontera y Barbate), Medina Sidonia (Puestos de Medina Sidonia y Paterna de Ribera) y Alcalá de los Gazules (Puestos de Alcalá de los Gazules y San José del Valle).
- La 2ª Compañía tenía su cabecera en Algeciras. Estaba integrada por las Líneas de Jimena de la Frontera (Puestos de Jimena de la Frontera, Buceite y Tesorillo), Tarifa (Puestos de Tarifa y Facinas), San Roque (Puestos de San Roque, Algeciras y Almoraima) y La Línea de la Concepción (Puestos de La Línea de la Concepción, Atunara y Campamento).
- La 3ª Compañía tenía su cabecera en Villamartín. Estaba integrada por las Líneas de Bornos (Puestos de Bornos, Villamartín, Puerto Serrano y Prado del Rey), Ubrique (Puestos de Ubrique, El Bosque, Benaocaz y Grazalema), Algodonales (Puestos de Algodonales, Zahara y El Gastor) y Olvera (Puestos de Olvera, Torre-Alháuquime, Alcalá del Valle y Setenil de las Bodegas).
- La 4ª Compañía tenía su cabecera en Jerez de la Frontera. Estaba integrada por las Líneas de Jerez-Distrito de San Miguel (Puestos de Empedrada y Silos), Jerez-Distrito de Santiago (Puestos Calvario y Plaza de España), Sanlúcar de Barrameda (Puestos de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena) y Arcos de la Frontera (Puestos de Arcos de la Frontera, Espera y Algar).
- La 5ª Compañía tenía su cabecera en la capital gaditana. Estaba integrada por las Líneas de Cádiz-Interior (Puesto de Cádiz), San José-Exterior (Puesto de San José), Puerto de Santa María (Puestos de Puerto de Santa María y Puerto Real) y Rota (Puestos de Rota y Chipiona).

5.1.2.- Plantillas.

La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz contaba el 18 de julio de 1936 con una plantilla presupuestaria de 704 hombres, compuesta por 1 teniente coronel, 2 comandantes, 6 capitanes, 10 tenientes, 10 alféreces, 22 brigadas (15 de infantería y 7 de caballería), 25 sargentos (17 de infantería y 8 de caballería), 44 cabos (27 de infantería y 17 de caballería), 6 cornetas de infantería, 5 trompetas de caballería, 53 guardias 1º (46 de infantería y 7 de caballería) y 520 guardias 2º (456 de infantería y 143 de caballería), encuadrados en las unidades anteriormente citadas, conforme se detalla en el correspondiente cuadro del Anexo nº 2.

5.1.2.1.- 1ª Compañía (San Fernando).

La plantilla estaba compuesta por 113 hombres: 1 capitán, 2 tenientes, 2 alféreces, 4 brigadas (3 de infantería y 1 de caballería), 5 sargentos (3 de infantería y 2 de caballería), 8 cabos (4 de

infantería y 4 de caballería), 1 corneta de infantería, 10 guardias 1º (9 de infantería y 1 de caballería) y 80 guardias 2º (55 de infantería y 25 de caballería).

Su distribución por empleos y unidades puede consultarse en el Anexo nº 3.

En dicha plantilla -respecto a la última modificación que había sido aprobada el 11 de febrero de 1936- ya se contemplaban las modificaciones que se habían propuesto por el teniente coronel primer jefe y que afectaban a los puestos siguientes:

En el Puesto de Medina se aumentaron 2 guardias 2º de infantería, por considerarse conveniente al servicio ya que era uno de los puntos estratégicos de la provincia, pero ambos guardias 2º debían ser obligatoriamente de estado soltero por permitirlo la capacidad de su casa-cuartel ya que no existían más viviendas para alojar al personal casado.

En el Puesto de Barbate se aumentó un guardia 2º de infantería por creerse conveniente dada la creciente importancia que cada día iba tomando aquella localidad con su puerto pesquero y fábrica de conservas, menudeando los conflictos sociales.

Y en el de San Fernando, cabecera de la Compañía, se aumentaron 3 guardias 2º de infantería por ser muy reducido el número de los de esta clase que en relación a su censo de población y servicios, venían figurando en el mismo y en cambio se redujo un brigada de dicha arma, que se aumentó en el de puesto capitalino de San José de la 5ª Compañía, por quedar en aquel otro del mismo empleo y arma.

5.1.2.2.- 2ª Compañía (Algeciras).

La plantilla estaba compuesta por 142 hombres: 1 capitán, 2 tenientes, 2 alféreces, 4 brigadas (3 de infantería y 1 de caballería), 3 sargentos (2 de infantería y 1 de caballería), 11 cabos (7 de infantería y 4 de caballería), 1 corneta de infantería, 13 guardias 1º de infantería y 105 guardias 2º (83 de infantería y 22 de caballería).

Su distribución por empleos y unidades puede consultarse en el Anexo nº 4.

En dicha compañía se habían aumentado, 2 guardias 2º de infantería en el Puesto de Algeciras, donde en relación a sus múltiples servicios y ser punto estratégico de la provincia se hacía más necesario que en otros.

En el de La Línea de la Concepción se aumentaron 3 guardias 2º de infantería, pero de estado soltero por permitirlo la capacidad de su casa-cuartel y ser conveniente al servicio por su importancia de población y su proximidad a la colonia británica de Gibraltar donde afluían crecido número de maleantes.

5.1.2.3.- 3ª Compañía (Villamartín).

La plantilla estaba compuesta por 144 hombres: 1 capitán, 2 tenientes, 2 alféreces, 3 brigadas de infantería, 6 sargentos de infantería, 11 cabos (6 de infantería y 5 de caballería), 1 corneta de infantería, 11 guardias 1º de infantería y 107 guardias 2º (97 de infantería y 10 de caballería).

Su distribución por empleos y unidades puede consultarse en el Anexo nº 5.

En dicha compañía se había aumentado en el Puesto de Bornos un guardia 2º de infantería por ser muy reducido el número de fuerza con que se contaba en relación a la importancia de su población y por ser cabecera de Línea.

En el de Ubrique se habían aumentado 2 guardias 2º de infantería en atención a las mismas razones que las expuestas en el caso de Bornos.

En el de Olvera se aumentaron 3 guardias 2º de la misma arma, por las mismas causas que los anteriores y ser punto estratégico de la provincia.

En el de Villamartín se aumentaron 2 guardias 2º de infantería abundando las mismas razones que los anteriores y ser cabecera de compañía.

En el de Prado del Rey se había aumentado un guardia 2º de dicha arma por considerarse necesario en atención al “carácter levantisco” de sus vecinos.⁵²⁹

5.1.2.4.- 4ª Compañía (Jerez de la Frontera).

La plantilla estaba compuesta por 158 hombres: 1 capitán, 2 tenientes, 2 alféreces, 5 brigadas de caballería, 7 sargentos (2 de infantería y 5 de caballería), 5 cabos (3 de infantería y 2 de caballería), 1 corneta de infantería, 5 trompetas de caballería, 10 guardias 1º (4 de infantería y 6 de caballería) y 120 guardias 2º (39 de infantería y 81 de caballería).

Su distribución por empleos y unidades puede consultarse en el Anexo nº 6.

En dicha compañía, que se había constituido sobre la base del antiguo escuadrón de caballería de la Comandancia, no fue necesario introducir variación alguna en su plantilla.

5.1.2.5.- 5ª Compañía (Cádiz).

La plantilla estaba compuesta por 143 hombres: 1 capitán, 2 tenientes, 2 alféreces, 6 brigadas de infantería, 4 sargentos de infantería, 9 cabos (7 de infantería y 2 de caballería), 2

⁵²⁹ En dicha localidad había sido precisamente donde se produjeron los hechos más graves de la provincia gaditana con ocasión de los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934 y que se abordarán con más detalle más adelante.

cornetas de infantería, 9 guardias 1º de infantería y 108 guardias 2º (103 de infantería y 5 de caballería).

Su distribución por empleos y unidades puede consultarse en el Anexo nº 7.

En dicha compañía se habían aumentado en el Puerto de Cádiz 4 guardias 2º de infantería por considerarse conveniente en relación a los muchos servicios a que tenían que atender.

En el de Puerto de Santa María se habían aumentado 4 guardias 2º de dicha arma por requerirlo a más de sus servicios ordinarios, los muchos de conducciones de presos que se originan por tener allí situado el Penal.

En el de Rota se aumentaron 2 guardias 2º, también de infantería, por creerlo conveniente al servicio, ya que siendo cabecera de Línea era muy reducido el número de fuerza de esta arma con que se contaba.

Y en el de San José se aumentó un brigada que se redujo en la plantilla de San Fernando de la 1ª Compañía por no ser necesario en el mismo, donde quedaba otro de igual empleo y si serlo en éste, en el que por la importancia de la barriada de la Capital donde está enclavado, en extramuros, con su gran número de industrias y fábricas establecidas en su demarcación, requería que fuera mandado por un suboficial de esa categoría.

5.2.- Los cuadros de mando.

Al ser la Guardia Civil un Instituto de naturaleza militar y por lo tanto jerarquizado y disciplinado, se ha iniciado este apartado con quienes encabezaban su cadena de mando y tenían la competencia y potestad de mando para haber impartido directamente, en su caso, órdenes al primer jefe de la Comandancia de Cádiz.

Seguidamente se identifican –con el mismo criterio seguido al exponerse la orgánica de la Comandancia- todos sus cuadros de mando, según su situación el 18 de julio de 1936 y correspondiente a la categoría de jefes y oficiales, con expresión del que concretamente ejercían en dicha fecha (ver Anexo nº 8), así como su vinculación con la provincia y vicisitudes de mayor interés hasta ese momento. Su actuación a raíz de la sublevación militar será tratada en el momento cronológico oportuno.

No obstante ello ha tenido su dificultad ya que a pesar de consultarse anuarios y escalafones para determinar que oficiales se encontraban destinados el 18 de julio de 1936 en Cádiz, ha sido necesario recurrir a los diarios y boletines oficiales así como a los expedientes personales de los propios interesados, pues los cambios de destino de los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad fueron una constante en los cinco meses del Gobierno del Frente Popular.

De hecho en el caso concreto de la Guardia Civil hay que recordar que los 26 coroneles que había en la plantilla del Instituto sufrieron cambio de destino, igual suerte corrieron 68 tenientes coroneles –de los 74 que había en el escalafón- cuando anteriormente la media anual era de 15 a 20, así como 99 comandantes de los 124 que había y 206 capitanes de los 318 existentes.⁵³⁰

Al margen de los cuadros de mando que se citan a continuación, mencionar –dentro de esa política gubernamental de cambios de destino- el caso de dos oficiales que en las semanas previas a la sublevación militar, fueron destinados a la Comandancia de Cádiz y que por unas u otras razones no llegaron a incorporarse a la misma. Hubo otro tercero más pero dicho oficial sí será citado más adelante.

El primer caso es el del teniente Manuel Ortega Gallo⁵³¹, de 27 años de edad, que estaba destinado como jefe de la Línea de Guernica, perteneciente a la Comandancia de Vizcaya y que por Orden ministerial de 15 de junio de 1936 fue destinado a la Comandancia de Cádiz,⁵³² no llegando sin embargo a incorporarse, siendo nuevamente destinado ocho días después a la de Vizcaya,⁵³³ donde fue detenido y encarcelado al adherirse a la sublevación militar. Tras la ocupación de Bilbao por las columnas de los sublevados se unió a las mismas falleciendo posteriormente en el frente.

El otro caso fue el del alférez Aniceto Diana Martínez,⁵³⁴ de 53 años de edad, destinado como jefe de la Línea de Espinardo, perteneciente a la Comandancia de Murcia y que el 23 de junio de 1936 fue destinado a la Comandancia de Cádiz,⁵³⁵ pero que sin embargo no llegó a incorporarse al estallar la sublevación militar, cumpliendo la edad reglamentaria para el pase a la situación de retiro el 14 de agosto siguiente, fijando en Murcia su residencia.⁵³⁶

Por último, significar que la procedencia de los cuadros de mando de la Guardia Civil era doble en función de su origen: del Ejército -en su inmensa mayoría formados en la Academia de Infantería de Toledo- y de promoción interna, es decir, que habían iniciado su carrera en el Instituto como guardias 2º, recorriendo ascendentemente los sucesivos empleos –según épocas y casos- de cabo, sargento, brigada, subteniente, subayudante, alférez, teniente y capitán, mientras que los

⁵³⁰ RIVAS GÓMEZ, Fernando. “La Guardia Civil en el 18 de julio”. En VV.AA. *La Guardia Civil Española*. Madrid: Ministerio del Interior, 1989, p. 256.

⁵³¹ Nació el 21/04/1909, habiendo ingresado en el servicio el 07/09/1925 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente de 02/10/1935. AME, año 1936.

⁵³² BOGC, núm. 18, 23/06/1936, p. 579.

⁵³³ BOGC, núm. 19, 01/07/1936, p. 612.

⁵³⁴ Nació el 14/08/1882, habiendo ingresado en el servicio el 02/12/1900 y siendo su antigüedad en el empleo de alférez de 14/01/1936. AME, año 1936.

⁵³⁵ BOGC, núm. 19, 01/07/1936, p. 612.

⁵³⁶ BOGNR, núm. 22 , 20/08 y 01/09/1936, p. 759.

procedentes de la oficialidad del Ejército, ingresaban en la Guardia Civil ya como tenientes, pudiendo alcanzar, en su caso, incluso el generalato.

Respecto a los cuadros de mando de la Comandancia de Cádiz hay que precisar que en este capítulo se tratarán sólo los que ostentaban el 18 de julio de 1936, los empleos de jefe (teniente coronel y comandante), oficiales (capitanes) y oficiales subalternos (tenientes y alféreces).

Los comandantes de puesto (brigadas, sargentos y cabos) que también son cuadros de mando, de carácter intermedio pero que constituían la espina dorsal de la estructura orgánica y funcional de la Comandancia), serán tratados puntualmente al abordar el capítulo dedicado a la sublevación militar en cada localidad concreta de su residencia.

5.2.1.- El Inspector General de la Guardia Civil (Madrid).

Era el general de brigada Sebastián Pozas Perea⁵³⁷, de 60 años de edad. Se encontraba en posesión de la medalla militar individual, concedida en 1925 por su participación en las campañas de Marruecos, donde había mandado diversas unidades.

Había sido nombrado inspector general de la Guardia Civil el 7 de enero de 1936,⁵³⁸ procedente del mando de la 3ª Brigada de Caballería de guarnición en Vitoria (Alava). El 18 de julio se encontraba en Madrid.

5.2.2.- El Jefe de la 2ª Zona de la Guardia Civil (Córdoba).

Era el general de brigada Fernando Núñez Llanos,⁵³⁹ de 60 años de edad. Había sido designado para ejercer dicho mando el 26 de junio de 1936, tras su ascenso a dicho empleo diez días antes, procedente del mando del 23º Tercio de Ciudad Real. El 18 de julio se encontraba en Madrid.⁵⁴⁰

5.2.3.- El Jefe del 16º Tercio de la Guardia Civil (Málaga).

⁵³⁷ Nació el 22/01/1876, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1893. Su antigüedad en el empleo de general de brigada era de 16/06/1936. AME, año 1936 y BOGC nº 19 de 01/07/1936, p. 610.

⁵³⁸ GM núm. 8, 08/01/1936, p. 206.

⁵³⁹ Nació el 29/10/1875, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1891. AME, año 1936. Su antigüedad en el empleo de general de brigada era de 16/06/1936. GM núm. 176, 24/06/1936, p. 2.622.

⁵⁴⁰ El 23/09/1936 fue pasado a la situación de disponible forzoso en Madrid, hasta que en su día se resolviera lo que correspondiera, quedando agregado para haberes al 4º Tercio de la Guardia Nacional Republicana. BOGNR, núm. 24, correspondiente a los días 1º, 10 y 20 de octubre de 1936, p. 827.

Era el coronel de la Guardia Civil Fulgencio Gómez Carrión,⁵⁴¹ de 59 años de edad. Llevaba destinado al frente de dicho Tercio desde el 27 de marzo de 1934.

6.2.4.- El Primer Jefe de la Comandancia de Cádiz.

Era el teniente coronel de la Guardia Civil Vicente González García,⁵⁴² de 54 años de edad. Constituye la pieza más importante para entender la posición y actuación de la Guardia Civil gaditana ante la sublevación militar, pues fueron generalmente los jefes de Comandancia quienes decidieron, como correspondía por razón jerárquica y orgánica, aunque hubiera notables excepciones.⁵⁴³

Dada la importancia de dicho personaje en el periodo objeto del presente estudio, se ha profundizado en su figura y circunstancias personales.

Era hijo de militar –cuando ingresó en la milicia su padre era el teniente coronel de Infantería Benigno González López- y pertenecía a la X Promoción de la Academia de Infantería de Toledo, es decir cuatro anteriores a la del general de división Francisco Franco Bahamonde.⁵⁴⁴

Ello significa que cuando éste ingresó inició su carrera militar, Vicente González ya se encontraba fuera de la misma y estaba destinado como segundo teniente (alférez) en el Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo nº 7, así como nueve promociones anteriores a la del general Varela, es decir que cuando éste ingresó en el histórico recinto toledano, González García era primer teniente (teniente) en el Batallón de Cazadores de Talavera nº 18.

Tras permanecer casi cuatro años en unidades del Ejército, donde participó en la campaña de Melilla siéndole concedidas dos cruces de 1ª clase del mérito militar con distintivo rojo y la propia medalla de Melilla, solicitó su ingreso en el Instituto de la Guardia Civil.

Comenzó a prestar sus servicios en él como primer teniente en la Comandancia de Cádiz desde el 1 de abril de 1910 hasta fin del mes de agosto de 1918, ostentando entre otros el mando de la Línea de la Concepción, donde contrajo matrimonio con Herminia Espinosa Álvarez con quien tuvo tres hijos.

⁵⁴¹ Nació en Cartagena (Murcia) el 19/01/1877, habiendo ingresado en el servicio el 26/08/1893 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 04/05/1897 como segundo teniente. Su antigüedad en el empleo de coronel era de 11/10/1932. AME, año 1936 y RAMOS, J., op. cit, p. 112.

⁵⁴² Nació en Zamora el 05/04/1882, habiendo ingresado en el servicio el 28/08/1903 como alumno en la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 05/03/1910 como teniente. Su antigüedad en el empleo de teniente coronel era de 06/04/1936. *Expediente personal*, “hoja de servicios”, SEHGC.

⁵⁴³ RIVAS, F. *La Guardia Civil* ..., op. cit., p. 261.

⁵⁴⁴ Nació en El Ferrol (La Coruña) el 04/12/1892, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1907. Su antigüedad en el empleo de general de división era de 27/03/1934. El 18/07/1936 estaba al frente de la Comandancia Militar de Canarias. AME, año 1936.

Cesó en dicho cargo al ascender al empleo de capitán y ser destinado a la Comandancia de Sevilla, donde apenas permaneció en ella ya que al mes siguiente regresó nuevamente destinado a la de Cádiz donde permaneció hasta final del mes de junio de 1930. En este periodo mandó el escuadrón de caballería, con residencia en Jerez de la Frontera, teniéndolo que abandonar al ascender al empleo de comandante y marchar a Castellón.

Durante esta etapa gaditana cultivó intensamente sus inquietudes culturales, distinguiéndose en las mismas, habiendo llegado incluso a serle concedida la placa de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.⁵⁴⁵

Tras cuatro meses en la Comandancia de Castellón pasó a la plana mayor del 18º Tercio de Córdoba, donde le sorprendió el 14 de abril de 1931 la proclamación de la Segunda República.

Al mes siguiente fue destinado como segundo jefe de la Comandancia de Pontevedra, donde solicitó al ministerio de la Guerra “*su retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz), acogiéndose a los beneficios que le conceden los Decretos de fechas 25 y 29 de Abril último (D.D.O.O. números 94 y 96)*”.⁵⁴⁶

Sin embargo poco después decidió renunciar acogerse a dicha ley de retiro, promulgada por el nuevo régimen para aquellos mandos que voluntariamente quisieran acogerse a la misma.

En junio regresó a Córdoba, incorporándose a la Comandancia de Caballería del 18º dicho Tercio, donde vivió los sucesos de la frustrada sublevación del 10 de agosto de 1932 encabezada en la vecina provincia de Sevilla por el teniente general Sanjurjo. Allí permaneció hasta fin de marzo de 1933.

En abril de dicho año regresó nuevamente destinado a la Comandancia de Cádiz como segundo jefe de la misma, en donde estuvo hasta mediados de octubre de 1935, incluido por lo tanto el periodo del estado de guerra que fue declarado –en el caso de la provincia gaditana- entre el 6 de octubre de 1934 y el 23 de enero de 1935 con ocasión de los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934, incluidos por lo tanto los acontecidos en Prado del Rey que ya fueron tratados en un capítulo anterior.

En noviembre de 1935 fue destinado como ayudante de campo del ya mencionado anteriormente, general de brigada Federico Santiago Iglesias, jefe de la 2ª Zona de la Guardia Civil,

⁵⁴⁵ Escrito de 26/03/1928 dimanante del Director General de Instrucción y Contabilidad del Ministerio de la Guerra dirigido al Director General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁴⁶ Escrito núm. 322 de 23/05/1931 dimanante del coronel subinspector del 24º Tercio de Pontevedra y dirigido al Director General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

con residencia en Córdoba,⁵⁴⁷ continuando con el mismo al pasar aquel a mandar el 1 de abril de 1936 la 4ª Zona de Madrid.

Cinco días después fue promovido al empleo de teniente coronel, pasando destinado el día 28 de dicho mes a mandar la Comandancia de Cádiz, la unidad del Instituto donde más años había servido desde su ingreso en el mismo.

Por ello no es de extrañar que cuando fue destinado a ella por Orden del ministerio de Orden Público de 28 de abril de 1936 y a la que se incorporó tan sólo dos días después,⁵⁴⁸ el decano de la prensa local publicó en su portada la noticia, recordando que había estado anteriormente destinado en la provincia “*bastante tiempo*” así como finalizando con un “*mucho nos alegramos y felicitamos al pundonoroso jefe de la Guardia Civil*”.⁵⁴⁹

5.2.5.- El Segundo Jefe de la Comandancia de Cádiz.

Era el comandante José Enríquez Ramírez,⁵⁵⁰ de 49 años de edad. Al igual que su superior inmediato también procedía de la Academia de Infantería de Toledo, habiendo participado asimismo en la campaña de Melilla de 1909 con el Batallón de Cazadores de Las Navas nº 10, donde obtuvo la medalla de Melilla y la cruz del merito militar con distintivo rojo. Volvió a tomar parte en las campañas norteafricanas entre 1920 y 1923, estando ya destinado en la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos.

La proclamación de la Segunda República le sorprendió como capitán en la Comandancia de Caballería del 4º Tercio de Sevilla. Al ascender al empleo de comandante en noviembre de 1931 fue destinado a la Comandancia de La Coruña como 2ª jefe de la misma hasta fin de agosto de 1933, prestando sucesivamente sus servicios en las comandancias de Málaga y Huelva hasta que el 17 de octubre de 1935 fue destinado a la de Cádiz como 2º jefe de la misma.

El 17 de marzo de 1936 se hizo cargo de la Comandancia de Cádiz al ser destinado el titular de la misma a la Inspección General del Cuerpo. Diez días después tuvo que personarse en la localidad de Prado del Rey con motivo de unos graves sucesos allí acontecidos. El 30 de abril cesó en ese mando al haberse incorporado el teniente coronel Vicente González García.

⁵⁴⁷ Escrito núm. 234 de 24/10/1935 dimanante de la Jefatura de la 2ª Zona dirigido a la Dirección General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁴⁸ Escrito núm. 432 de 30/04/1936 dimanante de la Jefatura de la Comandancia de Cádiz dirigido al Director General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁴⁹ Diario de Cádiz, 01/05/1936, edición de la mañana.

⁵⁵⁰ Nació en Arcos de la Frontera (Cádiz) el 10/10/1886, habiendo ingresado en el servicio el 30/08/1906 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 06/02/1913 como teniente. Su antigüedad en el empleo de comandante era de 07/11/1931. ENRÍQUEZ RAMÍREZ, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

El 2 de mayo con motivo de huelga revolucionaria que se proclamó en la capital gaditana y pueblos de la provincia tuvo que personarse en la localidad de Alcalá del Valle, con motivo de haber resultado dos paisanos muertos y seguidamente para Olvera, donde existía cierto estado de agitación, no regresando a Cádiz hasta una semana después.

5.2.6.- El Mayor de la Comandancia de Cádiz.

Se trataba de comandante Manuel Márquez González,⁵⁵¹ de 49 años de edad. Se encontraba desempeñando dicho cargo desde el mes de julio de 1934, procedente de la 1ª Comandancia del 14º Tercio de Madrid.

Pertenecía a la XIV promoción de la Academia de Infantería de Toledo, es decir la misma del general Franco. En su etapa en el Ejército como oficial de Infantería había participado también, al igual que los anteriores, en las campañas de Marruecos. De teniente ya había estado destinado en la Comandancia de Cádiz, mandando sucesivamente las Líneas de Jimena de la Frontera, Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

El 4 de enero de 1936 había contraído matrimonio en la capital gaditana con Gabriela Tato Anglada, siendo dicho acto objeto de crónica y fotografía en primera plana de la prensa local,⁵⁵² lo cual sirve de referencia sobre la consideración y relevancia social que tenían entonces los mandos de la Comandancia de la Guardia Civil, ya que en la prensa de la época no era normal la publicación con tal tratamiento, de dicho tipo de noticias.

Aunque el 18 de abril de 1936 había sido destinado a la plana mayor de la 1ª Comandancia del 4º Tercio de Sevilla, cinco días después lo fue nuevamente a la de Cádiz, en la que no llegó a causar baja, continuando con su cargo de mayor de la misma.

5.2.7.- El Cajero de la Comandancia de Cádiz.

Se trataba del capitán Fernando Márquez González,⁵⁵³ de 43 años de edad y hermano del anterior. La proclamación de la República le había sorprendido destinado como capitán en la Comandancia de Guadalajara, donde permaneció hasta el mes siguiente, pasando por varios destinos hasta que por orden de 7 de julio de 1934 fue destinado a la Comandancia de Cádiz.

⁵⁵¹ Nació en Puerto Real (Cádiz) el 02/02/1887, habiendo ingresado en el servicio el 29/08/1907 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 16/01/1915 como teniente. Su antigüedad en el empleo de comandante era de 30/06/1934. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Manuel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁵² Diario de Cádiz, edición de la mañana, 05/01/1936.

⁵⁵³ Nació en Algeciras (Cádiz) el 13/05/1893, habiendo ingresado en el servicio el 31/08/1913 como alumno de la Academia de Infantería y en la Guardia Civil el 27/02/1920 como teniente. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 31-5-1928. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Fernando. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

Inicialmente fue destinado para el mando de la 1ª Compañía de San Fernando si bien a los pocos días fue nombrado cajero-habilitado de la Comandancia. En el empleo de teniente ya había estado destinado en la misma entre 1920 y 1928, habiendo mandando entre otras unidades, la Línea de Sanlúcar de Barrameda.

El 18 de julio se encontraba de comisión de servicio en Madrid “*para la pronta liquidación de las Mayorías 1ª, 2ª y 4ª Zonas*”⁵⁵⁴ en la Inspección General del Cuerpo, y para la que había salido el 9 de julio del año anterior.

5.2.8.- El Jefe de la 1ª Compañía de San Fernando.

Era el capitán de la Guardia Civil Antonio Vázquez Vergara,⁵⁵⁵ de 37 años de edad, quien tenía a su cargo las Líneas de Chiclana de la Frontera, Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

Durante sus destinos en Infantería había participado en las Campañas de Marruecos durante el periodo 1921-1924. La proclamación de la Segunda República le sorprendió como teniente en la Comandancia de Cádiz, donde estaba destinado desde noviembre de 1929 hasta fin de septiembre de 1933.

Tras una serie de destinos en las Comandancias de Oviedo, Badajoz y Huelva, por orden del ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1936 fue destinado nuevamente a la de Cádiz, siéndole adjudicado el mando de la 1ª Compañía de San Fernando.

5.2.10.- El Jefe de la Línea de Chiclana de la Frontera.

Era el alférez Antonio Marín Carrillo,⁵⁵⁶ de 47 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y San Fernando. Había sido destinado a dicha unidad el mes de marzo anterior, procedente de la Comandancia de Córdoba, a la que fue destinado a raíz de su ascenso en junio de 1935 al empleo de subteniente y donde a su vez había estado poco más de un mes como consecuencia de ser promovido al de alférez.

⁵⁵⁴ Escrito núm. 928 de 11-7-1935, dimanante de la Jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Fernando. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁵⁵ Nació en San Fernando (Cádiz) el 26/01/1899, habiendo ingresado en el servicio el 03/08/1917 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 07/07/1926. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 04/12/1934. VÁZQUEZ VERGARA, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁵⁶ Nació en Ricote (Murcia) el 13/06/1889, habiendo ingresado en el servicio el 05/03/1911 como soldado de Artillería y el 01/06/1913 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 14/01/1936. MARÍN CARRILLO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Los seis años anteriores había estado destinado como suboficial en diferentes puestos de la comandancia gaditana, entre los que estaban los de Cádiz y Jerez de la Frontera.

5.2.11.- El Jefe de la Línea de Vejer de la Frontera.

Era el alférez Antonio Gómez Relaño,⁵⁵⁷ de 46 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Vejer de la Frontera y Barbate. Estaba al frente de la línea citada desde el 31 de marzo de 1936 –si bien del 3 de abril al 4 de junio había disfrutado licencia por enfermo- tras ascender a dicho empleo de oficial, procedente del Puesto de Cádiz, donde había estado destinado como brigada comandante del mismo.

En su hoja de servicios consta que el 1 de mayo de 1932, siendo comandante del Puesto de Bonillo, perteneciente a la Comandancia de Albacete, fue objeto de una gravísima agresión durante una alteración del orden público en dicha localidad que casi le costó la vida, teniendo que estar hospitalizado durante un mes, falleciendo de hecho su auxiliar de pareja, como consecuencia de las heridas provocadas en dicho suceso.⁵⁵⁸

Aquel atentado a los agentes de la autoridad, fue declarado “hecho de guerra” por Decreto de 23 de junio de 1933 y se le concedió por Orden del ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1934, la cruz del mérito militar con distintivo rojo pensionada con 17'90 ptas.

5.2.12.- El Jefe de la Línea de Medina Sidonia.

Era el teniente Manuel Martínez Pedré,⁵⁵⁹ de 41 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Medina Sidonia y Paterna de Ribera. Llevaba al frente de dicha unidad desde que por OC de 13 de julio de 1931 fue destinado siendo alférez, procedente de la Comandancia de Huelva, donde había mandado brevemente la Línea de Nerva.

⁵⁵⁷ Nació en Marmolejo (Jaén) el 30/05/1888, habiendo ingresado en el servicio el 04/02/1910 como soldado de Artillería y el 01/07/1912 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 02/03/1936. GÓMEZ RELAÑO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁵⁸ “El día 1º de dicho mes, con motivo de alteración de orden público en el pueblo de El Bonillo, fue requerido para disolver manifestantes, cuyo número pasaba de 200, por el señor alcalde de dicha población al Sargento comprendido en este documento, y que acompañado por el Guardia segundo Ignacio Vecina Romero, se dirigió a los amotinados y con las mejores palabras les habló para que depusieran su actitud levantisca contra la actuación de dicha autoridad y régimen Republicano, requerimiento que fue desatendido y a la vez que de súbito le arrollaban como al Guardia, desarmándoles y agrediéndoles con sus propios machetes y otras armas blancas, produciendo a dicho sargento cuatro heridas, tres de ellas en la cabeza y una en el costado derecho de pronóstico reservado y cinco al Guardia Vecina, una en la cabeza, dos en el pecho y dos en la espalda de pronóstico gravísimo, a consecuencia de las cuales falleció a las cinco treinta horas del día 2 del mismo”. GÓMEZ RELAÑO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁵⁹ Nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 28/11/1894, ingresando en el servicio el 06/02/1906 como soldado de Caballería y en la Guardia Civil el 01/06/1909. Su antigüedad en el empleo de teniente era 07/06/1933. MARTÍNEZ PEDRÉ, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Al ser ascendido al empleo de teniente por orden de 7 de junio de 1933 se le confirmó en su mismo destino. Había estado como concentrado prestando servicio de orden público en Jerez de la Frontera entre el 14 y el 19 de abril de 1936 y en Paterna del 24 al 25 de dicho mes, a raíz de las alteraciones y disturbios habidos.

5.2.13.- El Jefe de la Línea de Alcalá de los Gazules.

Se trataba del alférez Manuel Alvarez Navarro,⁵⁶⁰ de 53 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Alcalá de los Gazules y San José del Valle. Era buen conocedor de la provincia ya que la mayor parte de su vida militar había transcurrido destinado en la Comandancia de Cádiz.

Participó en las campañas de Marruecos como guardia civil, habiendo estado también en dicho empleo en los puestos de Jerez de la Frontera y Cádiz; como cabo en los de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, nuevamente Jerez de la Frontera y San José del Valle; como sargento en el de Almoraima, donde le sorprendió la proclamación de la Segunda República; como brigada en el de Trebujena; y como subteniente en la oficina de la Intervención de Armas de la Comandancia y en la citada Línea de Alcalá de los Gazules desde el 29 de junio de 1935, siendo confirmado al frente de la misma cuando ascendió al empleo de alférez en enero del año siguiente.

5.2.14.- El Jefe de la 2ª Compañía de Algeciras.

Era el capitán Miguel Romero Macías,⁵⁶¹ quien tenía a su cargo las Líneas de Jimena de la Frontera, Tarifa, San Roque y La Línea de la Concepción. Contaba con 42 años de edad y llevaba al frente de dicha unidad cuatro años. En el empleo de teniente había estado en la comandancia gaditana mandando las Líneas de Ubrique y Puerto de Santa María

5.2.15.- El Jefe de la Línea de Jimena de la Frontera.

El 18 de julio de 1936 se encontraba vacante ya que su anterior titular, el teniente Alfredo Fernández Fernández había sido destinado justo un mes antes, el 18 de junio, a la Línea de Rota, siendo no obstante ejercido aquel mando, con carácter accidental, por el jefe de la vecina Línea de San Roque. De aquella dependían los Puestos de Jimena de la Frontera, Buceite y Tesorillo.

Era la única unidad de mando de oficial, en la Comandancia de Cádiz que carecía de titular.

⁵⁶⁰ Nació en San Fernando (Cádiz) el 13/12/1882, habiendo ingresado en el servicio el 04/03/1905 como soldado de Caballería y el 01/02/1911 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de 14/01/1936. ÁLVAREZ NAVARRO, Manuel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁶¹ Nació en Los Barrios (Cádiz) el 03/06/1893. Su padre había sido el comandante de la Guardia Civil Francisco Romero Macías. Ingresó en el servicio el 05/02/1914 como soldado de Infantería y el 07/09/1914 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo. En la Guardia Civil ingresó como teniente el 05/04/1922, siendo su antigüedad en el empleo de capitán de 20/01/1931. ROMERO MACÍAS, Miguel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

5.2.16.- El Jefe de la Línea de Tarifa.

Era el teniente José Rodríguez Guillén,⁵⁶² de 35 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Tarifa y Facinas. Llevaba al frente de la misma desde julio de 1934.

Procedía de la Academia de Infantería de Toledo y había estado destinado en varias unidades del Ejército, habiendo participado en las campañas de Marruecos, donde había resultado gravemente herido en enero de 1925 cuando estaba destinado en el Regimiento de Infantería Ceriñola nº 42, habiendo necesitado diecinueve meses para quedar restablecido.

Durante los sucesos del 10 de agosto de 1932 se encontraba destinado en la Comandancia de Sevilla, habiendo pasado a la situación de disponible –tras el fracaso de la sublevación encabezada por Sanjurjo- como consecuencia del decreto dictado el día 13 de dicho mes, disponiendo la disolución del 4º Tercio de Sevilla. En octubre fue destinado a la Comandancia de Teruel, donde permaneció casi dos años hasta que pasó a la de Cádiz.

5.2.17.- El Jefe de la Línea de San Roque.

Era el teniente Odón Oscar Ojanguren Alonso,⁵⁶³ de 28 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de San Roque, Algeciras y Almoraima. Llevaba destinado al frente de la misma desde el 28 de marzo de 1935, procedente de mandar la Línea de Fraga, perteneciente a la Comandancia de Huesca.

5.2.18.- El Jefe de la Línea de La Línea de la Concepción.

Era el teniente Valeriano Silva Franco⁵⁶⁴, de 48 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de La Línea de la Concepción, Atunara y Campamento. Llevaba poco más de dos meses al frente de la misma, donde había sido destinado por orden de 24 abril de 1936 dictada por el coronel jefe del 16º Tercio.

Procedía del mando de la vecina Línea de Jimena de la Frontera a donde había llegado en agosto de 1933. Se trataba del oficial más condecorado de toda la Comandancia de Cádiz como

⁵⁶² Nació en Ronda (Málaga) el 02/09/1900, habiendo ingresado en el servicio el 09/09/1920 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 08/04/1931 en la Guardia Civil como teniente. Su antigüedad en dicho empleo era de 06/12/1924. RODRÍGUEZ GUILLÉN, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁶³ Nació en Trubia (Asturias) el 10/09/1907, habiendo ingresado en el servicio el 11/08/1923 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 23/03/1934 como teniente. Su antigüedad en dicho empleo era de 08/07/1928. OJANGUREN ALONSO, Odón. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁶⁴ Nació en Archidona (Málaga) el 21/07/1887, habiendo ingresado en el servicio el 08/10/1906 como soldado de Infantería y el 01/01/1909 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 12/02/1924. SILVA FRANCO, Valeriano. . “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

consecuencia de sus variados destinos en diferentes empleos en Ceuta, Melilla y Protectorado de Marruecos durante las campañas allí acontecidas.

También había sido distinguido por la realización de diversos servicios humanitarios entre los que destacaba el rescate en 1911 de dos soldados que estaban apunto de perecer ahogados en un río, acto que tuvo gran resonancia en la época.⁵⁶⁵

Hasta finales del mes de abril de 1936 dicho mando había sido ejercido por el ya citado teniente Cayetano García Castrillón, que había pasado destinado a la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos, donde al producirse la sublevación militar se unió a la misma.

5.2.19.- El Jefe de la 3ª Compañía de Villamartín.

Era el capitán Luis Peralta Villar⁵⁶⁶, de 40 años de edad, quien tenía a su cargo las Líneas de Bornos, Ubrique, Algodonales y Olvera. Llevaba destinado al frente de la misma desde el mes de marzo del año anterior, procedente de la Comandancia de Jaén.

Anteriormente, entre julio de 1929 y octubre de 1933, ya había estado en Villamartín al frente de dicha unidad, marchándose entonces destinado a la Comandancia de Sevilla para mandar la Compañía de Carmona.

Durante su periodo del Ejército había sido uno de los oficiales que habían tenido que ser comisionados en la Infantería de Marina ante la falta de cuadros de mando en la misma, participando con sus fuerzas expedicionarias en las campañas de Marruecos.

Del 1 al 11 de mayo de 1936 estuvo concentrado con fuerzas del Instituto a sus órdenes en Alcalá del Valle con motivo de los graves sucesos allí acontecidos y relatados, volviendo a concentrarse en Olvera del 24 al 26 de junio siguientes por los mismos motivos. El 18 de julio de 1936 se encontraba disfrutando licencia de dos meses por enfermedad en Riotinto (Huelva).

5.2.20.- El Jefe de la Línea de Bornos.

Era el alférez Francisco Gavira Parra⁵⁶⁷, de 51 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Bornos, Villamartín, Puerto Serrano y Prado del Rey. Llevaba al mando de dicha unidad

⁵⁶⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. "La Guardia Civil en las Campañas de Marruecos (1909-1927)". En *Las Campañas de Marruecos (1909-1927)*. Madrid: Almena Ediciones, 2001, p. 262.

⁵⁶⁶ Nació en Zamboanga (Filipinas) el 21/04/1896. Era hijo del médico mayor Jerónimo Peralta Jiménez. Ingresó en el servicio el 30-8-1913 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 06/12/1920 en la Guardia Civil como teniente. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 16/04/1929. PERALTA VILLAR, Luis. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. SEHGC.

⁵⁶⁷ Nació en Casares (Málaga) el 18/10/1884, habiendo ingresado en el servicio el 02/03/1905 como soldado de Artillería y el 01/10-1909 en la Guardia Civil. Alcanzó su empleo de alférez con antigüedad de 14/01/1936. GAVIRA PARRA, Francisco. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

desde marzo de 1935, a donde había sido destinado tras obtener el empleo de subteniente, siendo confirmado en dicho cargo tras ser promovido al de alférez en enero del año siguiente.

Anteriormente había estado destinado como subayudante, desde diciembre de 1933, al mando del Puesto de San José del Valle, perteneciente a la misma comandancia, procedente del Puesto de Fuente del Maestro, de la Comandancia de Badajoz.

Los meses previos a la sublevación habían sido de gran actividad para dicho oficial ya que según su hoja de servicios, había estado concentrado del 2 al 11 de mayo en Olvera con motivo de alteraciones del orden público, del 12 de dicho mes al día 17 siguiente en Alcalá del Valle por igual motivo, y del 15 de junio al 17 de julio en Ubrique.

5.2.21.- El Jefe de la Línea de Ubrique.

Era el alférez Marceliano Ceballos González⁵⁶⁸, de 51 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Ubrique, El Bosque, Benaocaz y Grazalema.

Buena parte de su vida militar había transcurrido en la provincia de Cádiz, llevando destinado desde julio de 1935 al frente de dicha línea, primero como subteniente y después como alférez, al ser promovido a dicho empleo de alférez por Orden del ministerio de la Gobernación de 17 de enero de 1936.

5.2.22.- El Jefe de la Línea de Algodonales.

Era el alférez Guillermo Torres Pons⁵⁶⁹, de 47 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Algodonales, Zahara y El Gastor. Llevaba al mando de la citada Línea desde el 12 de junio del año anterior procedente de la Comandancia de Baleares, inicialmente como subteniente y cinco meses después como alférez, al ser ascendido al empleo de alférez, quedando confirmado en su mismo destino.

Conforme se desprende de su hoja de servicios llevaba 29 años en la milicia, 26 de ellos en la Guardia Civil y desde su ingreso en este Cuerpo había estado destinado en las Comandancias de Canarias, Barcelona, Gerona, Teruel, Valencia y Baleares (donde le sorprendió la proclamación de la Segunda República) antes de ser destinado a la de Cádiz, constándole anotadas diversas felicitaciones.

⁵⁶⁸ Nació en Burguillos (Badajoz) el 21/02/1885, habiendo ingresado en el servicio el 01/10/1906 como soldado de Caballería y en la Guardia Civil el 01/12/1908, siendo su antigüedad en el empleo de alférez de 14/01/1936. CEBALLOS GONZALEZ, Marceliano. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁶⁹ Nació en Palma de Mallorca (Baleares) el 11/08/1888. Ingresó en el servicio el 19/07/1907 como soldado de Ingenieros y en la Guardia Civil el 01/11/1910. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 29/11/1935. TORRES PONS, Guillermo. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

5.2.23.- El Jefe de la Línea de Olvera.

Era el teniente Marcial Sánchez-Barcaiztegui Gil de Sola,⁵⁷⁰ de 32 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Olvera, Torre-Alháuquime, Alcalá del Valle y Setenil de las Bodegas.

Aunque se encontraba destinado en dicha Comandancia por Orden del ministerio de la Gobernación de 22 de junio de 1936, procedente de la de Marruecos -donde mandaba la Línea de Sidi Ifni⁵⁷¹- e incluso el día 27 de dicho mes se le había asignado por el coronel jefe del 16º Tercio de Málaga el mando de la Línea de Olvera –que había quedado vacante al haber sido destinado el 15 de junio⁵⁷² el alférez Manuel Puerto Venegas⁵⁷³ a la Comandancia de Oviedo- resultaba que no había llegado a incorporarse a la misma ya que desde el día 24 del citado mes se encontraba ingresado en el hospital militar de Tetuán como consecuencia de la reaparición de las secuelas de un accidente que había tenido el año anterior en acto de servicio, donde continuaba todavía el 18 de julio.

Dicho oficial había participado en las campañas de Marruecos, habiendo estado destinado en el Tercio de Extranjeros. Cuando estallaron los graves sucesos revolucionarios de octubre de 1934 se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería nº 10 de guarnición en Barcelona, habiendo participado al frente de su sección –según consta en su hoja de servicios- “*en el asalto al Ayuntamiento y Generalidad de Cataluña, sufriendo y contestando al fuego de los rebeldes que causaron a las fuerzas asaltantes tres muertos y trece heridos*”.

5.2.24.- El Jefe de la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera.

⁵⁷⁰ Nació en Ferrol (La Coruña) el 04/09/1903. Era hijo del comandante de Infantería Marcial Sánchez-Barcaiztegui y Gereda, habiendo ingresado en el servicio el 28/09/1923 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 19/10/1934 como teniente, siendo su antigüedad en dicho empleo de 08/07/1928. SANCHEZ-BARCAIZTEGUI GIL DE SOLA, Marcial. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁷¹ El 25/05/1936 había sido objeto de pública felicitación del Inspector General del Cuerpo cuando se encontraba al frente de esa Línea, por haber donado sangre por dos veces consecutivas para el teniente coronel de Infantería Benigno Martínez Portillo, delegado gubernativo de Ifni y que se encontraba gravemente enfermo, sin que con ello lograra finalmente salvarse su vida. BOGC, núm. 16, 01/06/1936, p. 542.

⁵⁷² BOGC, núm. 18, 23/06/1936, p. 579.

⁵⁷³ Nació en Puebla de Cazalla (Sevilla) el 09/02/1883, habiendo ingresado en el servicio el 01/08/1903 como soldado de Ingenieros y el 01/09/1909 en la Guardia Civil. Había sido sargento comandante del Puesto de Tarifa en el periodo 1929-1933. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 14/01/1936. Al iniciarse la sublevación se unió a la misma hasta que hecho prisionero. A partir del 08/10/1936 fue “*empleado como miliciano previa degradación en el empleo para la instrucción de reclutas*”. El 08/03/1937 se ocultó “*hasta la entrada de las tropas en Gijón*”. Tras presentarse a las nuevas autoridades le fue instruido procedimiento sumarísimo por el delito de rebelión militar siendo absuelto. Por Orden de 29/07/1938 pasó a la situación de retiro por edad con fecha 09/02/1937. Falleció en Jerez de la Frontera el 15/10/1940. PUERTO VENEGAS, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Era el capitán Federico Montero Lozano⁵⁷⁴, de 42 años de edad, quien tenía a su cargo las Líneas de Jerez-Distrito de San Miguel, Jerez-Distrito de Santiago, Sanlúcar de Barrameda y Arcos de la Frontera.

Llevaba destinado al frente de la misma desde el mes de agosto del año anterior, procedente de la Comandancia de Cáceres. Durante su periodo del Ejército había sido uno de los oficiales que habían tenido que ser comisionados en la Infantería de Marina ante la falta de cuadros de mando en la misma, participando con sus fuerzas expedicionarias en las campañas de Marruecos.

5.2.25.- El Jefe de la Línea de Jerez-Distrito de San Miguel.

Era el Teniente de la Guardia Civil Alfonso Pérez Arrazola⁵⁷⁵, de 49 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Empedrada y Silos. La Segunda República le sorprendió destinado como suboficial en la Comandancia de Badajoz, pasando en junio de ese año a la de Cádiz.

En diciembre de 1931 ascendió a alférez, marchando a la Comandancia de Teruel hasta marzo de 1933, mes en el que regresó a Cádiz. En diciembre de dicho año se le adjudicó la Línea de Arcos y poco después, al ser promovido al empleo de teniente, pasó al escuadrón móvil de Cádiz y en enero de 1935 volvió a mandar la Línea de Arcos de la Frontera, hasta que le fue asignado el mando de la citada Línea del Distrito jerezano de San Miguel.

El 20 de enero de 1936, dos días después de la muerte del alférez José Díaz Pérez en Arcos de la Frontera, se le agregaron los puestos de Algar y Arcos de la Frontera hasta que el 3 de febrero fue destinado a aquella un nuevo oficial. Del 1 al 17 de julio de 1936 se hizo cargo accidental del mando de la Línea de Puerto de Santa María.

5.2.26.- El Jefe de la Línea de Jerez-Distrito de Santiago.

Era el alférez de la Guardia Civil José Robles Alés⁵⁷⁶, de 50 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos del Calvario y Plaza de la República. Llevaba destinado en la misma desde el 4 de

⁵⁷⁴ Nació en San Fernando (Cádiz) el 16/12/1893. Era hijo del contralmirante de la Armada Manuel Montero Rapallo. Ingresó en el servicio el 30/08/1912 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 06/12/1920 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de capitán era del 09/04/1929. MONTERO LOZANO, Federico. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁷⁵ Nació en Orihuela del Tremedal (Teruel) el 26/01/1887, habiendo ingresado en el servicio el 26/07/1907 como soldado de Caballería y en la Guardia Civil el 01/11/1909. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 10/01/1934. PÉREZ ARRAZOLA, Alfonso. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁷⁶ Nació en Iznate (Málaga) el 26/02/1886, habiendo ingresado en el servicio el 25/02/1908 como soldado de Artillería y en la Guardia Civil el 01/08/1910. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 23/11/1935. ROBLES ALES, José. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

marzo de 1935, primero como subteniente y posteriormente como alférez, continuado en su mismo destino.

De febrero de 1924 a enero de 1926 estuvo destinado como cabo en la Comandancia de Marruecos, donde por RO de 22 de junio de 1925 le había sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y negro, por su heroica actuación, junto al guardia Sebastián Canestro Soto, en el salvamento de una anciana el 11 de abril del año anterior con motivo de un incendio habido en una barraca de Larache, cuando la misma estaba envuelta en llamas.

En junio de 1927 fue destinado a la Comandancia de Cádiz como comandante del Puesto de Puerto Real, procedente de la de Huelva, en donde permaneció hasta que en mayo del año siguiente pasó a mandar el de Alcalá de los Gazules.

Allí le sorprendió la proclamación de la Segunda República, continuando en él hasta noviembre de 1932, mes en el que ascendió al empleo de suboficial, motivo por el cual causó baja en la Comandancia de Cádiz.

Seguidamente pasó a mandar sucesivamente el Puesto de Rociana y la Línea de Valverde en la provincia de Huelva, hasta que el 20 de enero del año siguiente fue destinado a la compañía móvil de la comandancia gaditana.

El 28 de agosto de 1933 ascendió al empleo de subayudante y fue destinado a la Comandancia de Valladolid si bien no llegó a incorporarse continuando en la de Cádiz, siendo nombrado encargado de la oficina de la jefatura de la misma en el acuartelamiento capitalino.

En octubre del año siguiente ascendió al empleo de subteniente continuando en la comandancia gaditana y pasando a mandar la Línea de Bornos hasta que se le asignó el mando de la jerezana del distrito de Santiago.

5.2.27.- El Jefe de la Línea de Sanlúcar de Barrameda.

Era el alférez de la Guardia Civil Manuel Soler Torrejón⁵⁷⁷, de 48 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena. Llevaba destinado al frente de la misma desde el 30 de julio de 1935 con ocasión de su ascenso al empleo de subteniente, procedente de la 1ª Oficina de la jefatura de la Comandancia de Cádiz donde había estado como brigada. El 17 de enero de 1936 había promovido al empleo de alférez, siendo confirmado en dicho destino.

⁵⁷⁷ Nació en San Fernando (Cádiz) el 6-2-1888, habiendo ingresado en el servicio el 24-11-1898 como soldado joven menor de edad de Infantería de Marina y el 1-6-1910 en la Guardia Civil, siendo su antigüedad en el empleo de alférez de 14-1-1936. SOLER TORREJON, Manuel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. SEHGC.

La mayor parte de su vida militar había transcurrido en la provincia gaditana. Primero como soldado y cabo de Infantería de Marina en San Fernando; después como guardia civil en los puestos de Cádiz y San José; como cabo en los puestos de Benaocaz, San José y Cádiz; como sargento en el Puesto de Cádiz, donde –como ya fue recogido en un capítulo anterior- fue uno de los miembros del Instituto que portaron el féretro con los restos del sargento Manuel García Álvarez, muerto en los sucesos de Casas Viejas en enero de 1933; como brigada en funciones de auxiliar de la oficina de la 1ª Compañía de San Fernando; y como subayudante en la 1ª oficina de la jefatura de la Comandancia de Cádiz.

5.2.28.- El Jefe de la Línea de Arcos de la Frontera.

Era el alférez José Rodríguez Romero⁵⁷⁸, de 49 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Arcos de la Frontera, Espera y Algar. Recién ascendido a dicho empleo, había sido destinado al mando de la misma el 24 de enero de 1936, después de la muerte de su predecesor, el alférez Díaz, cuyas vicisitudes fueron ya relatadas.

Se incorporó a Arcos de la Frontera el 3 de febrero siguiente, procedente de la Línea de El Saucejo, perteneciente a la Comandancia de Sevilla-Exterior.

Era también buen conocedor de la provincia gaditana ya que durante el empleo de guardia había estado destinado sucesivamente en los puestos de Cádiz, Conil de la Frontera, La Línea de la Concepción y San José hasta que por ascenso en 1918 al empleo de cabo fue destinado a la Comandancia de Huelva, si bien poco más de un año después regresó a la de Cádiz, donde mandó sucesivamente los puestos de El Gastor, Espera, Alcalá de los Gazules y San José hasta el ascenso en 1927 al empleo de sargento.

Aunque fue destinado seguidamente a la Comandancia de Segovia, apenas permaneció poco más de un año, volviendo nuevamente a la de Cádiz, mandando sucesivamente los puestos de Algar y Puerto de Santa María, hasta que en agosto de 1933 fue promovido al empleo de brigada, siendo destinado a la Comandancia de Málaga, donde no llegó a permanecer dos meses siendo destinado una vez más a la de Cádiz.

Se le asignó entonces el cometido de auxiliar de la Compañía de Villamartín, mandando interinamente la Línea de Bornos. En diciembre de 1934 fue ascendido al empleo de subayudante siendo destinado a la Comandancia de Huelva, donde no llegó a estar un mes, pues una vez más fue

⁵⁷⁸ Nació en Sorvillán (Granada) el 13/09/1886, habiendo ingresado en el servicio el 25/02/1908 como artillero y el 01/09/1910 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 14/01/1936. RODRÍGUEZ ROMERO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

destinado a la comandancia gaditana, donde se le asignó el mando del Puesto de Conil de la Frontera, en el que permaneció hasta julio de 1935.

Al ascender al empleo de subteniente fue destinado a la Comandancia de Almería y poco después a la inicialmente citada de Sevilla-Exterior.

Del 25 de junio de 1936 al 7 de julio siguiente estuvo concentrado en la localidad de Olvera con motivo de alteración de orden público.

5.2.29.- El Jefe de la 5ª Compañía de Cádiz.

Era el capitán de la Guardia Civil Ángel Fernández Montes de Oca⁵⁷⁹, de 39 años de edad, quien tenía a su cargo las Líneas de Cádiz-Interior, San José-Exterior, Puerto de Santa María y Rota. Llevaba destinado al frente de la misma desde noviembre de 1933.

No obstante el 18 de julio se encontraba desempeñando accidentalmente desde el 9 de julio del año anterior, la función de cajero, como consecuencia de la comisión de servicio nombrada para Madrid al titular, el capitán Fernando Márquez González.

Participó en las Campañas de Marruecos estando en el Regimiento de Infantería Ceuta nº 60, entre 1921 y 1923. Desde febrero de 1925 a marzo de 1931 estuvo como teniente destinado en Cádiz, mandando la Línea de Medina Sidonia entre otras.

La proclamación de la República le sorprendió como teniente destinado en la Comandancia de Caballería del 4º Tercio de Sevilla, donde estuvo hasta que en agosto de 1932, tras el fracaso de la sublevación encabezada por el teniente general Sanjurjo, se decretó la disolución de las unidades que integraban la Guardia Civil hispalense y quedó en situación de disponible.

No obstante su intervención en aquellos sucesos -no se detalla en su hoja de servicios- debió ser de acreditada lealtad a la República ya que “*como consecuencia de los méritos contraídos el 10 de agosto último*” en Sevilla, le fue impuesta el 22 de julio de 1933 en Madrid por el ministro de la Gobernación, la cruz de caballero de la Orden de la República, junto a otros cinco jefes y oficiales del Instituto que habían destacado por los mismos hechos en Madrid y Sevilla⁵⁸⁰, dictándose a tal

⁵⁷⁹ Nació en Alcalá de los Gazules (Cádiz) el 14/06/1897, habiendo ingresado en el servicio el 05/09/1916 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 06/03/1924 como teniente. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 14/02/1933. FERNÁNDEZ MONTES DE OCA, Ángel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁸⁰ Teniente coronel Pío Navarro López, comandante Antonio Naranjo Límón, capitanes Manuel Gener Calderón y Augusto Osuna Morente y teniente Manuel Muñoz Flipo.

efecto la correspondiente OG y felicitación del director general que fue publicada en el boletín oficial del Cuerpo.⁵⁸¹

En octubre de dicho año pasó destinado al nuevo 28º Tercio de Sevilla y Comandancia de Caballería hasta fin de marzo de 1933, en que pasó a la Comandancia de Cádiz, como capitán jefe del escuadrón de Caballería pero este fue disuelto poco después junto al resto de unidades de dicha arma.

Como consecuencia de la reorganización de la estructura de la Comandancia de Cádiz, según orden del 16º Tercio de 27 de noviembre de 1933, la unidad disuelta pasó a constituir la 5ª Compañía con residencia en la capital gaditana, siendo confirmado al frente de la misma por orden del ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de dicho año.

Dicha Compañía había sido reorganizada por Orden del 16º Tercio de Málaga dada el 1 de febrero de 1935, pasando a denominarse sus 1ª y 2ª Secciones, como Líneas de Cádiz (Cádiz-Interior) y de San José (Cádiz-Exterior).

5.2.30.- El Jefe de la Línea de Cádiz (Cádiz-Interior).

Era el teniente José López Lajarín, de 53 años de edad, y ya citado al tratar de los sucesos acontecidos en Prado del Rey en octubre de 1934. Tenía a su cargo el Puesto de Cádiz. Llevaba al frente de la misma desde el 1 de febrero de 1935.

Dicho oficial había sido destinado a la Comandancia de Cádiz –procedente de la de Málaga⁵⁸²- por orden del ministerio de la Gobernación de 27 de enero de 1933, siéndole adjudicada la Línea de Jimena de la Frontera, habiendo mandado posteriormente también como titular las de Chiclana de la Frontera y la 1ª Sección (reconvertida en la citada Línea de Cádiz-interior) de la 5ª Compañía capitalina.

5.2.31.- El Jefe de la Línea de San José (Cádiz-Exterior).

⁵⁸¹ B.OGC. núm. 23, 10/08/1933, p. 614.

⁵⁸² En dicha Comandancia, siendo jefe de la Línea de Gaucín, se había visto afectado en una intervención parlamentaria realizada en octubre de 1932 por Antonio García Prieto, diputado a Cortes por la provincia de Málaga, y dirigidas al ministro de la Gobernación, como consecuencia de la existencia en la casa-cuartel de Faraján de una vidriera que tenía unos cristales que combinados representaban la bandera bicolor y que no habían sido repintados tras la proclamación de la Segunda República, cuando se impartieron órdenes para la desaparición de todos los símbolos de anterior régimen. LÓPEZ LAJARÍN, José. “Información depuradora instruida por el capitán jefe de la 2ª Compañía de Málaga en esclarecimiento de los hechos, remitida el 10/11/1932 por la jefatura del 16º Tercio de Málaga a la Inspección General de la Guardia Civil”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Era el teniente Luis Salas Ríos,⁵⁸³ de 32 años de edad, quien tenía a su cargo el Puesto de San José. Llevaba al frente de esa unidad, también desde el 1 de febrero del año anterior. En su etapa de teniente de Infantería había participado en el periodo 1925-1927 en las campañas de Marruecos.

Estaba destinado en la Comandancia de Cádiz, procedente de la de Málaga, desde el 31 de octubre de 1932. Anteriormente había mandado como titular en el periodo que comprendía los dos años anteriores, la Línea de Jerez de la Frontera, una de las secciones del escuadrón de caballería, la Línea de Sanlúcar de Barrameda y la 2ª Sección (reconvertida en la citada Línea de San José o Cádiz-Exterior) de la 5ª Compañía capitalina.

Durante las sesiones de la vista oral del juicio que se celebró en el mes de mayo de 1934 en la audiencia provincial de Cádiz por la brutal represión llevada a cabo por fuerzas de la Guardia de Asalto el 11 de enero de 1933 en el poblado gaditano de Casas Viejas, bajo el mando del capitán de Artillería Manuel Rojas Feingespán, fue precisamente el responsable en diversas ocasiones de la custodia y conducción de dicho oficial hasta la sala del tribunal.⁵⁸⁴

5.2.32.- El Jefe de la Línea de Puerto de Santa María.

Era el teniente Julio Martín Díaz⁵⁸⁵, de 52 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Puerto de Santa María y Puerto Real. Llevaba al frente de dicha unidad desde el 10 de octubre de 1933, siendo todavía alférez, procedente de la Línea de Arcos de la Frontera.

Al ser promovido al empleo de teniente dos meses más tarde continuó en el mismo cargo. Anteriormente había estado también destinado en la comandancia gaditana en los empleos de cabo y sargento.

Antes de haber ingresado en la Guardia Civil había pertenecido al Cuerpo de Carabineros, lo cual no era muy habitual, siendo de hecho el único de los oficiales de esa Comandancia en el que concurría tal circunstancia.

El 18 de julio de 1936 se encontraba en la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo como consecuencia de una licencia de dos meses por enfermedad que había comenzado el 2 de junio.

⁵⁸³ Nació en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el 01/01/1904. Ingresó en el servicio el 15/04/1922 como alumno de la Academia de Infantería y el 08/06/1932 en la Guardia Civil. Antigüedad en el empleo: 09/07/1926. SALAS RÍOS, Luis. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. SEHGC.

⁵⁸⁴ Información facilitada por su sobrino Joaquín Salas Izquierdo y contrastada con diversa documentación gráfica de la época donde se puede apreciar al citado teniente junto al capitán Rojas en la sala de vistas de la Audiencia Provincial de Cádiz.

⁵⁸⁵ Nació en Bodón (Salamanca) de 09/03/1884, habiendo ingresado en el servicio el 12/10/1896 como educando de Carabiniere de menor edad y el 16/09/1906 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de teniente era de 02/12/1933. MARTÍN DÍAZ, Julio. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

5.2.33.- El Jefe de la Línea de Rota.

Era el teniente Alfredo Fernández Fernández⁵⁸⁶, de 27 años de edad, quien tenía a su cargo los Puestos de Rota y Chipiona, tratándose del oficial más joven de la comandancia gaditana.

Se había incorporado al mando de la misma el 9 de julio de 1936, para ocupar la vacante dejada por el alférez José Carbonell Herrera,⁵⁸⁷ de 50 años de edad, que había sido destinado el 15 de junio anterior a la Comandancia de Jaén.⁵⁸⁸

La proclamación de la República le había sorprendido destinado como teniente en el Regimiento de Infantería África nº 68, de guarnición en Melilla.

Su ingreso en el Cuerpo se había producido pocos meses antes del inicio de la Guerra Civil. Concretamente lo fue en enero de 1936, procedente del Batallón de Ametralladoras nº 2, de guarnición en Plasencia, incorporándose a la Comandancia de Teruel para mandar la Línea de Albarracín si bien efectuó sus prácticas en la Comandancia de Cáceres donde permaneció hasta final del mes de abril.

Seguidamente pasó destinado a la Comandancia de Cádiz donde se le adjudicó el mando de la Línea de Jimena de la Frontera, incorporándose a la misma el 20 de mayo, siendo destinado a la de Rota por orden del coronel jefe del 16º Tercio el día 18 del mes siguiente.

El 17 de julio de 1936 se hizo cargo del mando accidental de la Línea de El Puerto de Santa María, por ausencia de su titular, el ya citado teniente Julio Martín Díaz.

⁵⁸⁶ Nació en Cañaveral (Cáceres) el 08/11/1908. Ingresó en el servicio el 22/07/1925 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en la Guardia Civil el 11/01/1936 como teniente. Su antigüedad en el empleo era de 09/07/1930. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alfredo. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁵⁸⁷ Nació el 23/08/1887, habiendo ingresado en el servicio el 05/11/1903 y siendo su antigüedad en el empleo de 23/11/1935. AME, año 1936.

⁵⁸⁸ BOGC, núm. 18, 23/06/1936, p. 579. Al iniciarse la sublevación militar dicho alférez se concentró bajo las órdenes del capitán Santiago Cortés González en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza desde el 18/07/1936 hasta el 01/05/1937, contribuyendo a la defensa de dicha posición hasta que fue ocupada por las tropas gubernamentales y hecho prisionero. VV.AA. *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Madrid: Dirección General de la Guardia Civil, 1962, p. 109.

CAPÍTULO 6: LA COMANDANCIA DE CÁDIZ EN LA SUBLEVACIÓN MILITAR.

Mediante la OC de 20 de junio de 1940,⁵⁸⁹ se concedió la Medalla Militar⁵⁹⁰ a las “Guarniciones de Cádiz y San Fernando” por su destacada actuación entre el 18 y el 22 de julio de 1936. Dicha condecoración castrense se concedía -conforme al artículo 1º de su reglamento⁵⁹¹- “como recompensa ejemplar e inmediata de los hechos y servicios muy notorios y distinguidos realizados frente al enemigo”.⁵⁹²

El relato de méritos que se hacía constar en la citada orden ministerial del Ejército constituyó en principio la única versión oficial publicada sobre los primeros días de la sublevación militar en la provincia de Cádiz:

"En las primeras horas de la tarde del 18 de julio de 1936, la guarnición de Cádiz primero y después la de San Fernando, se levantaron en armas contra el Gobierno del Frente Popular, iniciando el Glorioso Movimiento Nacional en la provincia. Desde el primer momento, las fuerzas de Cádiz tienen que actuar enérgicamente y entablar lucha contra el Gobierno Civil, al que ponen cerco, ya que lo encuentran defendido por guardias de Asalto y numerosos revolucionarios de los partidos del Frente Popular armados, que dirigidos por el gobernador civil, inician la agresión, rompiendo el fuego contra las fuerzas que intiman a la rendición. Lejos de capitular, se ordena por radio desde el Gobierno Civil para que se realicen actos de violencia, que se cumplen por las turbas lanzadas a las calles saqueando, incendiando y asaltando manzanas enteras de edificios del centro de la población y sus barrios. Las escasas fuerzas que había en la plaza auxiliadas por algunos paisanos y oficiales retirados, con disciplina inquebrantable, fe en el triunfo y confianza absoluta en el mando, además de sostener la lucha con el Gobierno Civil, Ayuntamiento y otros focos rebeldes, tienen que acudir a cortar los ataques y reducir focos cada vez mayores, lo que consiguen tras larga y tenaz lucha contra grupos armados que hacen nutrido fuego, combatiendo con ellos hasta lograr el dominio total de la población en las primeras horas de la mañana del siguiente día, tras una jornada sangrienta por ambas partes y que duró todo el 18 y su noche venciendo con arrojo a un enemigo superior en número; hecho de la mayor trascendencia en la iniciación del Movimiento Nacional, toda vez que con el triunfo de las armas nacionales se consiguió disponer del puerto más importante del Sur, en el que desembarcó el principal núcleo de fuerzas procedentes de Marruecos, en los primeros y difíciles momentos del Alzamiento.

⁵⁸⁹ “Galería Militar Contemporánea. Medalla Militar”, vol. 5. Madrid: Servicio Histórico Militar, 1976, p. 440.

⁵⁹⁰ Creada por la Ley de 19/06/1918, CLE, año 1918, núm. 169.

⁵⁹¹ Aprobado por ROC de 12/03/1920, CLE, año 1920, núm. 87, pp. 141-142.

⁵⁹² “Reglamentos de la Real y Militar Orden de San Fernando y de la Medalla Militar”, Burgos, 1938, p. 58.

Simultáneamente, la guarnición de San Fernando sometió la ciudad y algunos pueblos limítrofes, restableciéndose la normalidad en todos los servicios; también arrostra esta guarnición un momento difícil, en el que resplandece la energía, con motivo de la sublevación, que en combinación con elementos extremistas de la población se inició en la madrugada del 21 al 22 en el cuartel de marinería del arsenal de La Carraca y que estalló violentamente en los cañoneros "Cánovas del Castillo" y "Lauria", donde a pesar de la inferioridad en personal y elementos de las fuerzas leales al Movimiento, la rebelión fue dominada cooperando las fuerzas enviadas desde Cádiz, quedando restablecida la situación después de haberse luchado con bajas por ambas partes en el arsenal principalmente, y reducido los focos que secundaban la rebelión en la propia ciudad.”⁵⁹³

Seguidamente se hacía constar la relación nominal de las unidades que componían las citadas “Fuerzas de la Guarnición”: Gobierno Militar de la plaza y provincia de Cádiz y personal civil presentado;⁵⁹⁴ Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33; Regimiento de Costa núm. 1; Escuela Central de Tiro del Ejército (sección de Artillería de Costa); Regimiento de Infantería de Marina; Jefatura de Intendencia; Caja de Recluta núm. 13; Hospital militar de Cádiz; Departamento marítimo de Cádiz y Comandancia de Marina; 16º Tercio de la Guardia Civil; 11ª Comandancia de Carabineros (Cádiz); y 1º Tabor y 2º escuadrón del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, estos últimos incluidos en la ampliación de la OC de 29 de julio de 1940.⁵⁹⁵

Por lo tanto y a la vista de lo anteriormente expuesto podría considerarse y afirmarse que la citada recompensa –en este caso de carácter colectivo– había sido concedida –en cuanto interesa al presente trabajo de investigación– al 16º Tercio de la Guardia Civil que como ya se ha visto en el capítulo correspondiente tenía su cabecera en Málaga y estaba integrado por las Comandancias de Cádiz y Málaga.

Así mismo y dado que dicha recompensa militar había sido concedida por los hechos acontecidos entre el 18 y 22 de julio de 1936, tendrían derecho al uso del distintivo correspondiente:

“El personal que forme parte de la unidad o fracción orgánica que haya contribuido a ganar la condecoración para su bandera o estandarte”⁵⁹⁶ y “que, como mínimo, hayan tomado parte efectiva como combatientes y sin menoscabo del honor militar en las dos terceras partes

⁵⁹³ “Galería Militar ...”, pp. 440-441.

⁵⁹⁴ En este apartado fueron incluidos falangistas, requetés y también funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia destinados en la Comisaría de Cádiz, circunstancia esta última inédita pero que ha sido constatada al consultar los expedientes personales de los policías interesados en el AGMISPAN.

⁵⁹⁵ DOME núm. 170, 01/08/1940, p. 438.

⁵⁹⁶ ROC de 04/02/1925, CLE, año 1925, núm. 30, pp. 46-47.

*de los combates u operaciones realizadas en el lapso de tiempo por lo que la repetida Medalla haya sido otorgada”.*⁵⁹⁷

Por lo que podría entenderse y afirmarse que el conjunto de las fuerzas de la Guardia Civil participaron activamente, al igual que el resto de las unidades de la guarnición relacionadas, en la sublevación militar iniciada en la capital gaditana y demás poblaciones limítrofes.

Hasta ahí ha sido y es la historia oficial. A partir de aquí comienza la historia desconocida pero real que el autor del presente trabajo ha configurado conforme a la información obtenida en el transcurso de la investigación realizada.⁵⁹⁸

6.1.- La conspiración.

Hay que comenzar este punto recordando la cita transcrita en un capítulo anterior del gobernador civil de la provincia de Cádiz, Julio Pérez Pérez, correspondiente al 18 de diciembre de 1942: *“que en este Gobierno Civil, ni Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., existe constancia, ni antecedentes de ninguna índole, que tengan relación con los trabajos que se realizaran para la preparación del Glorioso Movimiento Nacional.”*

La conspiración, como todo proceso secreto, clandestino, ilegal y por lo tanto punible, rara vez suele dejar rastro documental y si éste existe, normalmente no suele dar muchas pistas sobre la identidad de quienes componían la trama y el papel asignado a cada uno de aquellos.

No obstante hay ocasiones en los que el oportuno desmantelamiento del complot o el éxito del mismo, facilitan la persistencia en el tiempo de elementos y testimonios que contribuyan a conocer lo sucedido.

Y esto es lo que en parte ha sucedido respecto a la conspiración para la sublevación militar en Cádiz, que si bien no se ha localizado información alguna en los archivos oficiales si se han encontrado dos fuentes principales de gran interés, dado el singular protagonismo de los interesados, aparte cierta bibliografía.⁵⁹⁹

La documentación relacionada con el general Varela⁶⁰⁰ –principal responsable de la conspiración y alzamiento en Cádiz que actualmente configura el ACGJEVI- así como la

⁵⁹⁷ ROC de 30/04/1923, CLE, año 1923, núm. 198, p. 267.

⁵⁹⁸ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La historia desconocida de la Guardia Civil”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2012, p. 27.

⁵⁹⁹ Destaca por las citas referentes a los contactos mantenidos durante la conspiración en la provincia de Cádiz, la obra de: PATRON DE SOPRANIS, Alfonso: *Burlando el Bloqueo Rojo El primer salto del Estrecho (julio de 1936)*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Edición del autor, 1939?.

⁶⁰⁰ Sección “Prensa y documentos privados”: Subsección “General de Brigada-Preparación Alzamiento”, caja núm. 13 y Subsección “El Alzamiento-Cádiz-Málaga-Córdoba”, caja núm. 14. ACGJEVI.

documentación epistolar⁶⁰¹ y la obra⁶⁰² publicada sobre aquel periodo de José Mora-Figueroa, jefe provincial accidental⁶⁰³ de FE de las JONS en Cádiz.

También resulta de gran interés la parte que afecta a Cádiz de la tesis doctoral de Joaquín Gil Honduvilla que ha dado lugar, a la hora de su publicación y difusión, a su fraccionamiento en varios libros de contenido monográfico provincial y entre ellos el dedicado a la provincia gaditana.⁶⁰⁴

Conforme a la diversa documentación obrante en el ACGJEVI puede afirmarse que la conspiración comenzó a fraguarse en los sectores más reaccionarios del Ejército y de la derecha autoritaria, realmente antes incluso del triunfo del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936, aunque sería tras esa fecha cuando empezaron a cohesionarse y tomar cuerpo.

En Madrid se iniciaron tras dichos comicios los primeros contactos entre diversos generales del Ejército,⁶⁰⁵ siendo Varela, en situación militar de disponible, el encargado de coordinar e informar de todo lo tratado al teniente general Sanjurjo, quien se encontraba dispuesto, desde su exilio en la población portuguesa de Estoril, a encabezar cualquier rebelión militar contra el gobierno del Frente Popular.

Andaban los generales conspiradores organizando casi más teórica que prácticamente sus planes, cuando el inesperado asesinato del alférez de la Guardia Civil Anastasio de los Reyes López,⁶⁰⁶ perpetrado por activistas revolucionarios el 14 de abril durante el desfile militar celebrado en Madrid conmemorando el quinto aniversario de la proclamación de la Segunda República así como los violentos sucesos acontecidos durante su entierro, les hizo acelerar vertiginosamente sus planes.

⁶⁰¹ Correspondencia mantenida entre José Mora-Figueroa y Eduardo de Ory Lozano.

⁶⁰² *Datos para la historia de la Falange gaditana (1934-1939)*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Edición del autor, 1974.

⁶⁰³ Su titular, Joaquín Bernal Vargas, se encontraba hospitalizado en el Hospital de Santa Isabel, en Jerez de la Frontera, tras haber sufrido un atentado el 14/04/1936 en el que resultó herido grave. PATRON DE SOPRANIS, Alfonso: *Burlando el Bloqueo* ..., op. cit, p. 33.

⁶⁰⁴ GIL HONDUVILLA, Joaquín. *Desde la proclamación de la República al 18 de julio de 1936: el cambio de rumbo político en la II División Orgánica*. Tesis Doctoral. Dirigida por Encarnación Lemus López y José María Marín Arce. Universidad de Huelva, 2009; *Militares y sublevación. Cádiz y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2013; *Militares y sublevación. Sevilla 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2011; *Militares y sublevación. Córdoba y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2012; *Militares y sublevación. Huelva y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2015.

⁶⁰⁵ Se trataban de los generales Francisco Franco Bahamonde, Manuel Goded Llopis, Luis Orgaz Yoldi, Emilo Mola Vidal, Rafael Villegas Montesinos, Joaquín Fanjul Goñi y Angel Rodríguez del Barrio.

⁶⁰⁶ Nació en Montalbán (Toledo) el 05/12/1882, habiendo ingresado en el servicio el 01/03/1904 como soldado de la administración militar y el 01/08/1908 en la Guardia Civil, siendo su antigüedad en el empleo de alférez de 14/01/1936. DE LOS REYES LOPEZ, Anastasio. "Hojas de servicio. Expediente personal. SEHGC. Sobre las vicisitudes relacionadas con el asesinato de dicho oficial y las graves repercusiones posteriores en la Guardia Civil ver: RIVAS GOMEZ, Fernando. "El entierro del alférez De los Reyes y su trascendencia histórica". En *REHGC*. Madrid, núm. 37, 1987, pp. 141-177.

Decidieron llevar a cabo sus acciones golpistas en la capital y en otras importantes ciudades tan sólo cuatro días después, el 19 de abril. Sin embargo la noche antes de llevarse a cabo y cuando todo estaba preparado, el general de división Angel Rodríguez del Barrio,⁶⁰⁷ que ocupaba el cargo de inspector general de la Primera Inspección General del Ejército y que jugaba un importante papel en la conspiración, comunicó al general Varela que el Gobierno tenía conocimiento de lo que se pretendía y que él renunciaba irrevocablemente a participar en la misma.

Varela no pudo convencerlo y al día siguiente, tras difundir rápidamente la paralización del plan, pasó el testigo en la coordinación de la conspiración al general Mola, siendo detenido en su domicilio madrileño por la policía gubernativa y trasladado seguidamente bajo escolta a Cádiz en donde quedó en libertad vigilada con la obligación de fijar su domicilio en dicha ciudad.

Lo que en principio parecía ser una eficaz medida preventiva por parte del gobierno republicano para apartar de Madrid a quien consideraba uno de sus más potenciales enemigos, se convirtió poco después en un factor vital para el triunfo de la sublevación militar del 18 de julio en Cádiz.

Esta era su provincia de origen pues era natural de San Fernando y desde la década anterior, como consecuencia de sus gestas militares en Marruecos y la concesión de dos cruces laureadas – máximo reconocimiento militar al valor heroico- gozaba de gran prestigio en amplios sectores de la población civil gaditana y de su guarnición.

A partir del 19 de abril el general Mola se convirtió en el nuevo representante del general Sanjurjo y en "*El Director*" del movimiento subversivo, captando para la causa a otros dos generales que el propio Varela, de convicciones monárquicas, no había querido contar con ellos por no ser de su confianza.

Se trataban de los generales de división Gonzalo Queipo de Llano Sierra,⁶⁰⁸ inspector general de Carabineros por segunda vez, y de Miguel Cabanellas Ferrer, antiguo inspector general de la Guardia Civil y entonces jefe de la 5ª División Orgánica de Zaragoza, ambos republicanos declarados y que jugarían un papel fundamental a partir del 18 de julio de 1936.

En Cádiz, a pesar de la vigilancia policial a que estaba sometido por agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, el general Varela inició casi desde el primer día de su estancia la reorganización y potenciación del incipiente movimiento conspiratorio ya existente en la provincia,

⁶⁰⁷ Nació el 28/08/1876, habiendo ingresado el 28/08/1893 y siendo su antigüedad en el empleo de general de división de 19/10/1925. AME, año 1936.

⁶⁰⁸ Nació en Tordesillas (Valladolid) el 05/02/1875, ingresando en el servicio el 28/07/1891, y siendo su antigüedad en el empleo de general de división de 31/03/1928. AME, año 1936.

captando en primer lugar al indeciso general de brigada de Artillería José López-Pinto Berizo⁶⁰⁹, nuevo gobernador militar de la provincia⁶¹⁰ en sustitución del de igual empleo Julio Mena Zueco. Aquél, si bien no quiso tener una actuación activa en su preparación se mostró dispuesto a cumplir con lo que se le ordenara cuando llegara el momento.

Otra de las adhesiones obtenidas por Varela fue la del contralmirante Manuel Ruiz de Atauri,⁶¹¹ destinado a mediados de junio como jefe del Arsenal de La Carraca sito en San Fernando y segundo jefe de la Base Naval principal de Cádiz, quien realmente fue el primer mando militar gaditano en comprometerse firmemente con Varela en la conspiración ya que el jefe de la Base, el vicealmirante Sebastián Gómez-Pablos Rodríguez de Arias,⁶¹² si bien era hombre resueltamente favorable a una sublevación militar, había fallecido por enfermedad el día 4 de dicho mes.⁶¹³

En su lugar se incorporó pocos días antes de la sublevación el vicealmirante José María Gámez Fossi,⁶¹⁴ procedente del mando de la Base Naval principal de Cartagena, manteniéndose hasta el 18 de julio en un discreto segundo plano.

El teniente coronel de Infantería de Marina Ricardo Olivera Manzorro,⁶¹⁵ jefe de dichas fuerzas en San Fernando, también se puso incondicionalmente a disposición de Varela, quien mantuvo informado de todo ello, mediante agentes de enlace y cartas cifradas con claves previamente convenidas, a los generales Sanjurjo, Mola y Franco.

⁶⁰⁹ Nació en Cartagena (Murcia) el 11/03/1876. Era hijo del general de Artillería José López Pinto. Ingresó en el servicio el 30/10/1890 como alumno de la academia General Militar de Toledo, alcanzando el empleo que ostentaba con antigüedad del 2-6-1932. LOPEZ-PINTO BERIZO, José. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMSG. En el ACGJEVI, Sección "*Expedientes Personales*", caja núm. 148, Expediente núm. 30, se encuentra la correspondencia mantenida con Varela.

⁶¹⁰ Diario de Cádiz, 20/03/1936, edición de la mañana.

⁶¹¹ Nació el 06/03/1875, habiendo ingresado en el servicio el 15/07/1892 y siendo su antigüedad en el empleo de contralmirante de 17/04/1932. EGA, año 1936. Su anterior destino había sido el de jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Madrid y jefe de la Sección de Personal del ministerio de Marina, pasando a ocupar ya iniciado 1936 dicha vacante gaditana, producida por el ascenso al empleo de vicealmirante de Francisco Márquez Román, quien el 15/06/1936 fue destinado a mandar la Base Naval principal de Cartagena (MORENO DE ALBORAN Y DE REYNA, Fernando y Salvador. *La guerra silenciosa y silenciada. Historia de la campaña naval durante la guerra de 1936-39*. Madrid: Edición de los autores, 1998, vol. 1, p. 152) y terminaría siendo asesinado el 07/11/1936 en Paracuellos del Jarama (CASAS DE LA VEGA, Rafael. *El terror: Madrid 1936. Investigación histórica y catálogo de víctimas identificadas*. Madrid: Editorial Fénix, 1994, p. 362). A Ruiz de Atauri se le concedió, según Decreto de 16/07/1942, la medalla militar individual por su actuación en el inicio de la sublevación. La correspondencia mantenida respecto al mismo se encuentra localizada en el ACGJEVI, Sección "*Expedientes Personales*", caja núm. 149, Expediente núm. 241.

⁶¹² Nació el 22/05/1873, habiendo ingresado en el servicio el 14/07/1889 y siendo su antigüedad en el empleo de vicealmirante de 17/04/1935. Había tomado posesión del mando de la Base Naval Principal de Cádiz el 27/04/1935. EGA, año 1936.

⁶¹³ Diario de Cádiz, 04/06/1936, edición de la tarde.

⁶¹⁴ Nació el 23/07/1875, habiendo ingresado en el servicio el 10/01/1890 y siendo su antigüedad en el empleo de vicealmirante de 03/08/1935. EGA, año 1936.

⁶¹⁵ Nació el 18/02/1878, habiendo ingresado en el servicio el 15/11/1896 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente coronel de 05/10/1931. Había tomado posesión del mando de dicho batallón el 23/02/1934. EGA, año 1936.

En ese periodo contactó también con los elementos civiles dispuestos a sumarse en caso de sublevación. Se trataban del ya citado José Mora-Figueroa Gómez-Imaz,⁶¹⁶ jefe provincial accidental de la Falange gaditana y por otro lado de Gabriel Matute Valls,⁶¹⁷ jefe provincial de Comunión Tradicionalista.

Ambos se le ofrecieron incondicionalmente aunque contaban con escasos efectivos efectivos en la capital. Varela no obstante quiso guardar una cierta distancia con la trama civil y especialmente respecto a los falangistas, ya que en su opinión el “*alzamiento*” debía ser esencialmente una acción militar.

Durante el mes de junio y las dos primeras semanas de julio los contactos entre los conspiradores se multiplicaron para preparar la sublevación militar, diseñándose un detallado plan de ocupación de los puntos estratégicos de Cádiz y su provincia, redactar y distribuir diversas proclamas entre los cuadros de mando de la guarnición gaditana, contactar con elementos militares y civiles afines a la sublevación, etc. Lo que no sabían era exactamente cuando iba a llevarse a cabo y debían esperar instrucciones.

Sin embargo en la numerosa documentación consultada en el ACGJEVI, donde se citan a diversos jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, además de diversos falangistas y requetés, que actuaron como enlaces entre los conspiradores o con los que se mantuvo entrevistas al respecto, no se mencionó a ningún componente de la Guardia Civil gaditana, por lo que la primera duda que surge es si se llegó a intentar recabar su adhesión o no para una próxima sublevación.

La historiografía ha recogido en otras provincias los contactos previos que mantuvieron los conspiradores del Ejército con mandos de la Guardia Civil, como por ejemplo en la vecina provincia de Sevilla,⁶¹⁸ pero en el caso concreto de Cádiz, simplemente no consta que se llevaran a

⁶¹⁶ En las pp. 49-54 de su obra “*Datos para la ...*”, relata sus contactos con el general Varela. “*El 10 de julio recibió el Jefe Provincial la orden de entrevistarse con el General Varela, para pactar la colaboración de la Falange Provincial en el Movimiento, de acuerdo con las instrucciones escritas que previamente había recibido de la Jefatura Nacional, lo que verificó el mismo día, de completo acuerdo con el General, que quedó en avisarle oportunamente la fecha y hora exactas*”. JULIA TELLEZ, Eduardo. *Historia del movimiento liberador de España en la provincia gaditana*. Cádiz: Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, 1944, p.65.

⁶¹⁷ De profesión farmacéutico, participó activamente en la conspiración para la sublevación y en los sucesos que siguieron a la misma, existiendo copia de una extensa e inédita declaración manuscrita suya de siete páginas sobre dicho periodo -fecha en Cádiz el 17/11/1939 en el ACGJEVI, Sección “*Documentos de la Cruzada*”, caja núm. 14 “*El Alzamiento en Cádiz y Operaciones en Málaga, Córdoba y Toledo, año 1936*”. Fue presidente accidental de la comisión gestora de la Diputación Provincial de Cádiz desde el 11 hasta el 20/08/1936, y ya como titular hasta el 12/09/1938. GUTIÉRREZ, C. *Compendio de la ...*, op. cit, p. 60.

⁶¹⁸ “*A las tres de la tarde del mismo día 17, se había visto con los comandantes de la Guardia Civil Santiago Garrigós y Ramón Rodríguez Díaz, segundos jefes de las comandancias de exterior e interior, (...). Los tres comandantes ultimaron detalles sobre la colaboración de la Guardia Civil en el golpe inminente*”. ORTIZ VILLALBA, Juan. *Sevilla 1936, del golpe militar a la guerra civil*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1998, p. 80.

cabo, cuestión por otra parte extraña, ya que lo normal es que si se hubieran intentado aunque no hubiesen dado el resultado deseado.

No hay que dejar de recordar que constituía una unidad con cerca de setecientos hombres desplegados por toda la provincia y que su actuación, llegado el momento, podía inclinar a uno u otro lado la balanza.

Por otra parte, tan sólo Mora-Figueroa –quien no confiaba en las fuerzas de orden público de entonces⁶¹⁹- da una breve referencia, siendo ésta la única que consta en toda la bibliografía consultada, de una entrevista mantenida por uno de los conspiradores con el teniente coronel de la Guardia Civil Vicente González García.

El motivo de ello guardó relación con los graves hechos acontecidos el 14 de abril de 1936 en Jerez de la Frontera,⁶²⁰ no siendo precisamente el resultado de dicha reunión muy alentador:

“Tratar de protestar ante el Alcalde-Delegado Gubernativo, o pedirle protección, además de inútil era la cárcel egura. Traté de ver al capitán Montero jefe de la Guardia Civil inútilmente. Entonces decidí ir a Cádiz para hablar al teniente coronel González, jefe de la Guardia Civil de la provincia, al que conocía personalmente. Me escuchó todas las monstruosidades ocurridas el día antes en Jerez, sin la intervención de la Guardia Civil, lo que él naturalmente ya conocía. Trató de quitarles importancia y me dijo que cuando se curara de un divieso que tenía en el cuello iría por Jerez. No había otra solución que armarse de paciencia. De paciencia y de algo más contundente. No era ya tiempo de confiar en las mal llamadas autoridades, sino en nosotros mismos y en armarnos para lo que irremediablemente se avecinaba”.⁶²¹

⁶¹⁹ “En la provincia de Cádiz, como en todas, la Policía y la Guardia Civil estaban desautorizadas, desmoralizadas y acobardadas. Raro era el día en que uno o varios sitios de España, no atentaban, casi siempre con éxito, contra la vidas de aquellos, pues todos los malhechores que estaban en libertad, y eran muchos, vieron llegado el momento de vengarse de los agentes de la Autoridad, y casi sin riesgo para ellos. Esta por otra parte, había dimitido de sus funciones como tal, aunque siguiera ostentando los cargos, o era beligerante apoyando a las masas en sus desmanes”. MORA-FIGUEROA, José. *Datos para la ...*, op. cit, p. 28.

⁶²⁰ “Este mismo día 14 de Abril, el populacho desmandado había asaltado el centro de la CEDA, y varias iglesias y conventos, ante la absoluta pasividad de la fuerza pública. Las calles estaban desiertas. El aspecto era el de una ciudad muerta”. MORA-FIGUEROA, José. *Datos para la ...*, op. cit, p. 37. “Por otra parte, reaparece la violencia política, siendo especialmente graves los sucesos ocurridos n Jerez durante los días 14 y 15 de abril, cuando en plena fiesta por el quinto aniversario de la República, un confuso tiroteo provoca la muerte de un camillero de la Cruz Roja, varios heridos y una respuesta popular materializada en el allanamiento de varios edificios religiosos, el incendio de los locales de los diarios ‘El Guadalete’ y el ‘Diario de Jerez’ y el asalto al domicilio particular del más conocido de los dirigentes falangistas locales, que fue detenido junto con su hijo y dos correligionarios más, siendo finalmente tiroteado en plena calle Porvera”. CARO CANCELA, Diego (Coord.). *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez moderno y contemporáneo*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 1999, p. 397.

⁶²¹ MORA-FIGUEROA, José. *Datos para la ...*, op. cit, p. 37.

A lo largo de su obra, Mora-Figueroa refiere varios casos –previos a la sublevación- de personal de Carabineros –como por ejemplo el teniente Fernando Ruiz Segalerva⁶²²- y del Cuerpo de Investigación y Vigilancia –a los que no identifica- que mantenían una relación más o menos directa con la Falange gaditana, a la que proporcionaban incluso armas en algunas ocasiones⁶²³ o encubrían y facilitaban sus actividades en otras⁶²⁴, pero sin embargo no cita nada similar respecto a alguno de los componentes de la Guardia Civil.

En resumen, sin perjuicio de que algunos de los cuadros de mando de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz fueran sondeados por algunos de los principales conspiradores o sus enlaces –normalmente compañeros de promoción de la Academia de Infantería de Toledo o procedentes de antiguas unidades del Ejército en los que habían coincidido durante las campañas de Marruecos, no debió haber compromiso previo alguno –al contrario que en las unidades de la provincia pertenecientes al Ejército y la Marina de Guerra donde ha quedado constancia con nombre y apellidos de los mandos comprometidos- tal y como lo acreditan los hechos acontecidos el 18 de julio de 1936.

Así mismo llama la atención de que por parte de la jefatura de la Comandancia gaditana no se impartieran –con carácter previo- instrucciones respecto al repliegue sobre las cabeceras de Línea o Compañía de los puestos de la Guardia Civil de menor entidad, para caso de que se produjera la sublevación o cualquier otro hecho extraordinario que afectara gravemente a la seguridad pública.

Otras Comandancias, con un grado evidente de implicación en la conspiración, impartieron tales órdenes, que en algunos casos, como por ejemplo la de Toledo, llegó a implicar la concentración de casi todo el personal de dicha unidad sobre la capital.⁶²⁵

⁶²² Nació en Aranjuez (Madrid) el 09/08/1899. Su padre era el capitán de Administración Militar Fernando Ruiz Llanos, Ingresó en el servicio el 31/08/1917 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 08/10/1926 como teniente en Carabineros. Su antigüedad en dicho empleo era de 08/07/1922. Estuvo destinado en la Comandancia de Carabineros de Cádiz desde diciembre de 1931 hasta diciembre de 1937, al mando de la 1ª Sección (Muelle y fondeos) de la 4ª Compañía (Cádiz). Con motivo de la Ley de 15/03/1940 pasó a la Guardia Civil donde llegó a alcanzar el empleo de coronel con antigüedad de 23/08/1957, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 09/08/1963. RUIZ SEGALERVA, Fernando. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁶²³ “Salí temprano para allá, desde donde telefoneé a un amigo, capitán (sic) de Carabineros llamado Segalerva, que pertenecía a Falange y que ya nos había facilitado unas pistolas, ...”. MORA-FIGUEROA, José. *Datos para la ...*, op. cit, p. 48.

⁶²⁴ “Como el General tenía constantemente dos policías en la puerta de su casa, en la Plaza de las Cortes, frente al Gobierno Civil, le recomendé que me recibiera en la hora del almuerzo, porque en este turno los vigilantes eran dos agentes afectos a Falange, que yo conocía”. *Ibidem*, p. 51; “El registro duró varias horas, pero sólo encontraron un peine de pistola y una camisa de Falange. Uno de los policías, que era falangista, encontró en un álbum de discos de gramófono varios metros de mecha enrollados para bombas de mano pero mirando a mi mjer, que no sabía que era de los nuestros, volvió a colocar el rollo en su sitio sin decir nada. En el jardín y en un cuarto de baño había varias pistolas y municiones que no encontraron”. *Ibidem*, p. 54.

⁶²⁵ Dicha concentración y otras que se realizaron en diferentes puntos de la geografía española se hicieron al amparo de la Circular Muy Reservada núm. 278, de 16/12/1933, de la Inspección General de la Guardia Civil, relativa a

Ni dichas instrucciones debieron existir ni siquiera se debió llegar a reunir a los oficiales de la Comandancia para impartírselas, aunque fueran verbalmente.

Y ello puede afirmarse tras haberse estudiado toda la documentación personal obrante en los expedientes de más de una treintena de jefes y oficiales que constituían los cuadros de mando, pues caso contrario, y máxime una vez triunfada la sublevación, se hubieran hecho constar de una u otra forma, como prueba de la meritoria participación en la conspiración o de su adhesión a la misma.

En casi todos los casos la fórmula reseñada es muy similar: se produce el “*Glorioso Alzamiento Nacional*” y se unen a él con “entusiasmo”.

6.2.- Las órdenes de la Inspección General de la Guardia Civil.

El 15 de julio de 1936, de conformidad con el consejo de ministros y a propuesta de su presidente, formulada previo acuerdo de la diputación permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución, se prorrogaba por treinta días más, a partir del día 17, el estado de alarma que se había declarado por decreto de 17 de febrero de ese año en todo el territorio nacional y las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Orden Público.⁶²⁶

Dos días más tarde de su firma, se adelantaba en Melilla el alzamiento militar, extendiéndose rápidamente por todo el Protectorado de España en Marruecos⁶²⁷. Uno de los primeros elementos que pasaron a mano de los sublevados y que más pronto se le empezó a dar uso partidista fue precisamente la emisora de radio de la Guardia Civil ubicada en Tetuán.

Debe tenerse en cuenta que en aquella época las unidades del Ejército carecían de los medios de enlace radiofónicos de los que se había empezado a dotar al Instituto –especialmente tras los sucesos revolucionarios de octubre de 1934- para atender y transmitir las novedades relacionadas con la seguridad pública.

Desde dicha emisora se dio a conocer el inicio de la sublevación y comenzaron a radiarse diversos comunicados y arengas incitando a sumarse al movimiento militar, lo cual motivó una

prevenciones sobre concentración de la fuerza de los Puestos en caso de subversión. En el Anexo nº 9 se transcribe íntegra dicha Circular.

⁶²⁶ BOGC, núm. 21, correspondiente a los días 20 de julio, 1 y 10 de agosto, p. 669. Como consecuencia de la sublevación militar, estuvo un mes sin publicarse dicho boletín. No editándose el siguiente hasta el 20 de agosto.

⁶²⁷ Sobre la Guerra Civil en las posesiones españolas del norte de África ver las obras de SANCHEZ MONTOYA, Francisco. *Ceuta y el norte de África. República, Guerra y Represión (1931-1944)*. Ceuta: Editorial Natívola, 2004; y MOGA ROMERO, Vicente. *Al Oriente de África. Masonería, Guerra Civil y represión en Melilla (1894-1936)*. Melilla: UNED, 2005.

rápida reacción del general Pozas Perea en su condición de inspector general, dando instrucciones al respecto.⁶²⁸

Concretamente procedió a impartir a todas las unidades subordinadas la siguiente orden:

*“Algunas fuerzas del Ejército sublevado en Africa se han apoderado de la estación de radio de Tetuán, lo que comunico a las autoridades de mi Cuerpo, por orden del ministro de la Gobernación, para que se consideren facciosas todas las proclamas que empezará a lanzar dicha estación, propalando noticias falsas. Las comunicaciones y órdenes emanadas del Gobierno legítimo y de esta Inspección General serán cursadas por la estación central. Exhorto a todas para que cumplan con absoluta lealtad el precepto reglamentario de permanecer siempre fieles a su deber.”*⁶²⁹

Dicha orden, aunque no se ha encontrado constancia ni registro documental de ella respecto a Cádiz, si debió recibirse con toda seguridad en la Comandancia gaditana, dotada también de emisora, bien directamente desde la propia Inspección General o por conducto reglamentario del 16º Tercio de Málaga, ya que si ha quedado testimonio de que fue distribuida la misma entre las compañías de la Comandancia de Málaga, que como ya se citó anteriormente, configuraba dicho Tercio junto a la vecina gaditana.

Concretamente ha quedado registrada su remisión al capitán jefe de la 2ª Compañía de Ronda –cuya demarcación era limítrofe con la Comandancia de Cádiz- siendo firmado el mismo 18 de julio su traslado -“*El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo en radiograma de hoy me dice lo que sigue:*”- por el teniente coronel Aquilino Porrás Rodríguez,⁶³⁰ jefe de la Comandancia de Málaga, con la tradicional coetilla de “*Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y más exacto cumplimiento de cuanto se ordena*”.⁶³¹

Tenía razón en prevenir el general Pozas sobre el uso por los sublevados de la emisora de la Guardia Civil en Tetuán –instalada concretamente en Río Martín- ya que desde ella el general Franco se dirigiría el 22 de julio “*a la nación española*” así como seguidamente a las fuerzas del

⁶²⁸ COUCEIRO, J. op. cit., p. 638.

⁶²⁹ AGUADO, F. *Historia de la ...*, op. cit, vol. 5, pp. 179-180.

⁶³⁰ Nació el 19/09/1880, habiendo ingresado en el servicio el 02/09/1897 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente coronel de 23/11/1932. AME, año 1936. Tras el fracaso de la sublevación militar en Málaga –a la que finalmente no se unió- fue detenido y fusilado el 16-8-1936. RAMOS, J., op. cit, p. 248.

⁶³¹ *Ibíd*em, pp. 112-113.

Instituto⁶³², con ánimo de conseguir en este último caso su adhesión al alzamiento en marcha y que fue reproducida en primera plana por la prensa local gaditana⁶³³.

Posiblemente tuviera ya para entonces noticias de que la lealtad de buena parte del Cuerpo al gobierno de la República, había propiciado el fracaso de la rebelión en Barcelona, Madrid y Valencia.

Desde la Inspección General de la Guardia Civil se impartieron durante el 18 y 19 de julio numerosas órdenes e instrucciones a las Comandancias, bien para asegurarse de que no se unirían a la sublevación procederían a aplastarla o bien para que intentar reconducirlas, caso de que ya se hubieran adherido a la misma.

Dos ejemplos diferentes de ello lo tenemos precisamente en las dos comandancias que flanqueaban a la de Cádiz -Huelva y Málaga- no quedando constancia de si se produjo un hecho similar en aquella, aunque tampoco debe descartarse.

En la Comandancia de Huelva el propio general Pozas habló telefónicamente con el teniente coronel primer jefe y comandante 2º jefe de la misma,⁶³⁴ mientras que en Málaga tras enviarse por

⁶³² “Después de hablar al pueblo español, a los verdaderos españoles que nos siguen en la cruzada de España, quiero dedicar unas palabras a la Guardia Civil, cuya emisora radiotelegráfica utilizo para hablaros. Empiezo por deciros que habéis quedado para el último lugar de mi alocución porque sois precisamente los más preciados en el corazón de los españoles y merecéis ser el broche que cierre mis palabras con España. ¡Abnegado guardia civil!. ¡Veteranos soldados que voluntariamente abrazasteis las enseñanzas del Duque de Ahumada!. ¡Cuánto habéis debido sufrir al ver cómo se mancillaba la justicia, cómo imperaba el desorden y la violencia en el campo y en las villas, mandados por delincuentes que ayer habíais detenido!. Yo que vi llorar de rabia a beneméritos guardias ante el desorden en que la sociedad se debatía, incapacitados por órdenes superiores para cumplir el reglamento, puedo comprender todos vuestros anhelos. Tú que has vivido las persecuciones de ciudadanos honrados por el grave delito de no compartir una idea, puedes mejor que otro apreciar lo puro de nuestro alzamiento, que al uniros a él con el entusiasmo que lo hacéis, le ponéis refrendo de vuestro prestigioso nombre. La Guardia Civil española es la institución más preciada en el extranjero entre todas las nuestras, y de vosotros toman patrón muchas repúblicas americanas; así habéis podido resistir, cargados de virtudes, los ataques viles que en estos últimos años habéis sufrido. ¡Honrado guardia civil que las turbas rojas caza a tiros, pagando así sus actos beneméritos y humanitarios!; tu grandeza de espíritu perdona tanta ofensa, pero tu corazón se rebela cuando es España la que peligra, cuando ves aquellos tranquilos vecinos que antes te solicitaban, mirarte con acritud, acechándote cual enemigo, envenenado por las propagandas.. Tu esfuerzo y el de este heroico Ejército que hemos alzado, unido al impulso de tanto honrado ciudadano, hará que demos cima a nuestro empeño, y crearemos una España grande y digna de tener hijos como vosotros. Firmeza en vuestros puestos, disciplina extremada en el fuego, y demostrad, como esos brillantes guardias de Chinchilla que esta mañana han derribado un avión enemigo, cual es vuestra instrucción en el tiro y que grande es también vuestro valor y vuestro entusiasmo. Sin lirismo, de hombre a hombre, de corazón a corazón, os estrecho hoy contra mi pecho, gritando: ¡Viva España!. General Franco”. AGUADO, F. Historia de la ..., op. cit, p. 197.

⁶³³ Diario de Cádiz, 23/07/1936, edición de la mañana.

⁶³⁴ Mantuvo conversaciones con el teniente coronel Julio Orts Flor, quien permaneció leal al gobierno de la República y sería fusilado el 04/08/1936 junto al que fuera gobernador civil de Huelva, Diego Jiménez Castellano y el teniente coronel jefe de la Comandancia de Carabineros Alfonso López Vicencio, tras ser juzgados y condenados a muerte ese mismo día. ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva: Diputación de Huelva, 1996, pp. 94 y 391. El inspector general también habló con el comandante Gregorio Haro Lumbreras que posteriormente sería recompensado con la medalla militar individual tras acabar con una columna minera que junto a fuerzas a sus órdenes se había dirigido a Sevilla para luchar contra los sublevados. ARRARÁS IRIBARREN, Joaquín. *Historia de la Cruzada Española*. Madrid: Ediciones Españolas, 1940, vol. 3, pp. 294 y SALAS, Nicolás. *Sevilla fue la clave*.

el coronel jefe del 16º Tercio a la Inspección General un radiograma⁶³⁵ -transmitido a las 20'30 horas del 18 de julio de 1936- en el que comunicaba que se había puesto a las órdenes de la autoridad militar que había declarado el estado de guerra, se recibió de aquella a las 0'53 horas del día siguiente- una dura contestación, censurando su conducta,⁶³⁶ lo cual motivó a su vez su retractación, expresada mediante nuevo radiograma.⁶³⁷

En relación con todo ello, llama la atención que dependiendo directa y jerárquicamente la Comandancia de Cádiz del 16º Tercio de Málaga, tanto el coronel jefe de éste como el inspector general omitieran cualquier referencia a la actitud adoptada por los guardias civiles gaditanos respecto a la sublevación.

Por una parte es difícil creer que al menos no hubiera contacto o enlace entre Cádiz y Málaga ya que aunque las comunicaciones telefónicas estuvieran controladas por los sublevados, ambas unidades del Instituto disponían de emisora de radio.

6.3.- Las ordenes del gobernador civil de Cádiz.

En la tarde del 17 de julio de 1936 y tras iniciarse poco antes la sublevación militar en Melilla el gobernador civil de la provincia, Mariano Zapico Menéndez-Valdés, recibió instrucciones del ministerio de la Guerra, para que procediera con carácter preventivo y gubernativo, a la detención e ingreso en la prisión provincial del general Varela.

República, Alzamiento, Guerra Civil, Represiones en ambos bandos (1936-1939). 2 vol. 2ª edición. Sevilla: Castillejo, 1997, vol. 2, pp. 409-418.

⁶³⁵ “Coronel 16º Tercio Guardia Civil Málaga a General Jefe 2ª Zona Guardia Civil-Córdoba- y a Inspector General Guardia Civil Madrid. Declarado el estado de guerra en esta Plaza por el Comandante Militar de la misma y según orden del General de la 2ª División me he puesto a sus órdenes conforme está prevenido. Málaga 18 de julio de 1936”. RAMOS, J., op. cit., 114.

⁶³⁶ “Inspector General a Coronel 16 Tercio. Sabiendo que la declaración estado de guerra esa capital es a espaldas y en contra de la Ley y del gobierno el hecho perpetrado por V.S. como Jefe ese Tercio al obedecer órdenes de un mando faccioso es un acto deshonesto por el que la Ley le exigirá estrecha cuenta y la Guardia Civil por el deshonor que V.S. y los demás desleales han infringido. Contesto su vergonzoso radiograma número 945”. *Ibidem*, p. 115.

⁶³⁷ “Coronel 16º Tercio Málaga a Inspector General Guardia Civil. Madrid. Creyendo perfectamente legal la declaración del estado de guerra dimanante del General de la 2ª División comunicada por el Comandante militar de esta Plaza al que suscribe a presencia del Coronel de Carabineros y Coronel del Regimiento Infantería Vitoria nº 8, ambos de esta guarnición que conmigo la acataron por considerarla legítima dada su procedencia, me puse como dichos Coroneles a las órdenes del General de esta Plaza como está previsto en estos casos; dando cuenta a V.E. para su debido conocimiento; pero sabiendo ahora por su autoridad el carácter de aquella me limito a atender nuestro especial y peculiar cometido reglamentario, ante la imposibilidad de oponerme por la escasa fuerza de que dispongo, a las que mandan los coroneles antes citados. He intentado ponerme al habla con el Gobernador Civil no pudiendo conseguirlo por estar intervenidas las comunicaciones por la autoridad militar y estar además el edificio del Gobierno Civil rodeado por las fuerzas del Ejército, habiendo sido agredido el que suscribe y también la fuerza por elementos socialistas y comunistas. También he intentado ponerme en comunicación con V.E. inútilmente por la intervención antes referida. Tengo que permitirme condolerme ante V.E. por los ásperos conceptos que me dirige cuando mi actuación ha sido únicamente la que me honro en haberle expuesto. Málaga 19 de Julio de 1936.” *Ibidem*, p. 116.

Para llevar a cabo su cumplimiento citó en su despacho al teniente coronel Vicente González García, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y al comisario de 1ª Adolfo de la Calle Alonso, jefe de la Comisaría Provincial de Investigación y Vigilancia.

A continuación se dirigieron ambos, con fuerza a sus órdenes, al domicilio del citado militar, situado al otro lado de la plaza de España, concretamente en el nº 5, frente al edificio del gobierno civil.

Lo que sucedió allí quedó minuciosamente recogido por Joaquín Arrarás Iribarren en su obra,⁶³⁸ cuyo capítulo dedicado a la provincia de Cádiz fue supervisado y corregido personalmente antes de editarse por Varela, siendo ya ministro del Ejército.⁶³⁹

“Cumpliendo la orden del Gobernador, llegaron a ella el jefe de la Policía y el jefe de la Guardia Civil, con orden de detener al General. Este se presenta ante ellos, erguido, con una aparente irritación, que sólo era disimulo del cálculo frío con que abordaba el momento difícil. –No me dejaré detener-dice con firmeza-. Tengo demasiado reciente el ejemplo de Calvo Sotelo, asesinado por orden del Gobierno. –No se ponga usted así, mi General-es la réplica del policía, mientras el guardia civil calla. El golpe inicial, audaz y a fondo, de Varela ha dado resultado: aquella es la reacción invariable de todo el que, falto de razón, flaquea. Y esto es lo que busca el General: asustar, con su desplante, a los enviados de Zapico, para lograr lo único que pretende, que es ser detenido bajo las órdenes de la autoridad militar en un castillo, pues confía suficientemente en la guarnición de Cádiz y sabe que el castillo tendrá para él paredes de cristal.”⁶⁴⁰

Efectivamente tras telefonar el general Varela desde su domicilio, en presencia de ambos responsables de la seguridad pública de Cádiz, al general López Pinto para mostrar su más airada protesta alegando su condición militar, éste telefonó seguidamente a Zapico, quien finalmente autorizó su conducción al castillo militar de Santa Catalina, donde ingresó a las 20'30 horas a disposición del gobernador civil de la provincia.⁶⁴¹

⁶³⁸ ARRARÁS, J. *Historia de la Cruzada*, . vol. 3, pp. 222-253.

⁶³⁹ Durante la investigación del autor en el ACGJEVI, se localizaron varios borradores de copias mecanografiadas de dicho capítulo, con anotaciones y correcciones manuscritas del propio general Varela. Sección “Prensa y documentos privados”; Subsección “General de Brigada-Preparación Alzamiento”, caja núm. 13. ACGJEVI.

⁶⁴⁰ ARRARÁS, J. *Historia de la ...*, op. cit., pp. 225-227.

⁶⁴¹ COMANDANCIA MILITAR DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA. “Escrito núm. 880 dirigido al comandante militar de Cádiz”, Cádiz, 17-7-1936. Sección “Prensa y documentos privados”, Subsección “El Alzamiento-Cádiz-Málaga-Córdoba”, caja núm. 14. ACGJEVI. Dicho documento aparece reproducido fotográficamente en la obra del autor: *General Varela. Diario de Operaciones 1936-1939*. Madrid: Almena, 2004, p. 22.

Al mediodía de la mañana siguiente los hechos comenzaron a desarrollarse vertiginosamente en la capital hispalense, cabecera de la jefatura de la Segunda División que mandaba el general de división José Fernández Villa-Abrille Calibara, quien fue detenido en su despacho por el general Queipo de Llano, quien había encabezado la sublevación en Sevilla.⁶⁴²

Aunque la vida cotidiana en Cádiz transcurrió con normalidad en aquella mañana del sábado 18 de julio, el gobernador civil debió ir recibiendo en su despacho a lo largo de la misma, noticias preocupantes por diferentes fuentes, habiendo sido informado por el jefe de la Compañía de Seguridad y Asalto, el capitán Yáñez-Barnuevo, de que desde primeras horas de la mañana había sido reforzada con una sección del Regimiento de Artillería de Costa nº 1 la seguridad de la comandancia militar⁶⁴³.

También debió tener conocimiento de que algo estaba pasando en los dos regimientos de la ciudad, pues se apreciaban movimientos no habituales, por lo que decidió ordenar pasadas las tres de la tarde que se personaran en su despacho, además del capitán de Asalto, los otros tres responsables de la seguridad pública en la provincia de Cádiz, es decir los jefes de la Guardia Civil, Investigación y Vigilancia, y de Carabineros.

Todos acudieron allí menos el primero. De hecho tal y como manifestaría una semana después el propio Zapico –estando ya preso en el castillo de Santa Catalina- ante el comandante juez instructor⁶⁴⁴ del Juicio Sumarísimo nº 82/1936 de Cádiz.⁶⁴⁵

“El único de cuantos por sus cargos dependían directamente del declarante y no se encontraba allí fue el Teniente Coronel de la Guardia Civil Don Vicente González García, no obstante haber agotado el que declara cuantos medios tuvo a su alcance para requerir su presencia”⁶⁴⁶.

Lo que Zapico no sabía y posiblemente ni imaginaba era que mientras él ordenaba su localización para que acudiera a reunirse con él y los demás responsables de la seguridad pública de la provincia que le estaban subordinados, el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil se encontraba en la comandancia militar de la plaza, si bien no por ello –tal y como se verá más

⁶⁴² ORTIZ VILLALBA, Juan. *Sevilla 1936, del ...*, op. cit., p. 92.

⁶⁴³ ARRARÁS, J. *Historia de la ...*, op. cit., pp. 227.

⁶⁴⁴ Comandante de Infantería Joaquín Camarero Arrieta, de la Caja de Recluta núm. 13 de Cádiz.

⁶⁴⁵ Juicio Sumarísimo núm. 82 del Juzgado Especial de Cádiz seguido por el delito de Rebelión Militar contra Mariano Zapico Menéndez-Valdés, gobernador civil; Leoncio Jaso Paz, teniente coronel de Carabineros; Tomás de Azcárate García de Lomas, capitán de fragata; Antonio Yáñez-Barnuevo, capitán de Asalto; Francisco Cossi Ochoa, presidente de la Diputación Provincial; Antonio Macalio Carisomo, secretario del gobernador; y Luis Parrilla Asensio, oficial de Telégrafos. AHTMTS.

⁶⁴⁶ Juicio Sumarísimo nº 82/1936, Cádiz, fol. 24 v. AHTMTS.

adelante- tuviera decidida todavía ni mucho menos la adhesión a la sublevación militar en marcha.⁶⁴⁷

Por otra parte, al no informar el teniente coronel González García a sus hombres de donde se encontraba en esos momentos, ni impartido instrucción alguna para su localización en caso necesario, se originó una confusa situación que estuvo incluso a punto de implicar una participación de la Guardia Civil capitalina, o al menos parte de ella, frente a los sublevados en los sucesos del 18 de julio.

Si bien no ha quedado absolutamente claro si se trató de una argucia planificada desde el interior del gobierno civil o fue una errónea interpretación en la transmisión de una orden o en su recepción, lo cierto y acreditado documentalmente por varias fuentes es que el oficial que ejercía el mando de la Línea de Cádiz-Interior, se personó en aquel edificio buscando a su jefe de Comandancia que lo había requerido, según le habían comunicado telefónicamente a su vez.

El teniente López Lajarín, que omitió cualquier referencia a tan enojosa cuestión en su hoja de servicios,⁶⁴⁸ manifestó en su declaración –confusamente transcrita por el capitán secretario- prestada el 24 de julio de 1936, en calidad de testigo ante el comandante juez instructor de la citada causa nº 82/1936, que:

“Que en la tarde del día diez y ocho del mes actual sobre las catorce treinta horas recibió aviso telefónico transmitido por el Brigada Don Antonio Vivas Sánchez⁶⁴⁹ de que se presentara de orden del Señor Teniente Coronel primer jefe de la Comandancia, inmediatamente hiciera la presentación a su autoridad en el Gobierno Civil⁶⁵⁰ y entendiendo que se trataba del Gobierno Civil puesto que nada anormal se notaba, acompañado de su hijo, guardia segundo Francisco López Márquez a mis órdenes, se trasladó a dicho centro oficial para recibir las órdenes de sus jefes y como no encontrase a su citado Jefe allí dijo al gobernador el objeto de su presencia ordenándole que la fuerza que hubiera en el cuartel de

⁶⁴⁷ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La tragedia del Gobernador Zapico”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2008, p. 12.

⁶⁴⁸ Se limitó simplemente a hacer constar: “*El 18 de Julio y con motivo del Glorioso Movimiento Nacional, se unió a él desde el primer momento*”. LOPEZ LAJARIN, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁶⁴⁹ Nació en Casarabonela (Málaga) el 11/11/1884, habiendo ingresado en el servicio el 02/03/1905 como artillero y el 01/06/1909 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de brigada era de 29/10/1934. Desde el 09/04/1936 era el comandante de puesto de Cádiz, procedente de auxiliar en la oficina de la 5ª Compañía de Cádiz. VIVAS SÁNCHEZ, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. SEHGC.

⁶⁵⁰ Posiblemente esta última palabra debió ser transcrita indebidamente por el capitán secretario, ya que del contenido de la declaración lo que se desprende es que el teniente López Lajarín, al recibir la orden de presentarse en el “gobierno”, creyó que se refería al “gobierno civil”. Muy posiblemente la orden inicial impartida por el teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil debió ser la de que el teniente López Lajarín se personara en el “gobierno militar”, donde él ya estaba, aunque tal vez no lo especificó o bien al trasladarla por terceros fuera participada de forma incompleta, dando lugar a dicha confusión.

referencia se presentase inmediatamente para lo cual le indicó el teléfono de su despacho y como se diera cuenta de la gravedad de la situación pues los comités de huelga y el Capitán de Asalto subieron en tumulto y excitados, razones por las cuales no estaba dispuesto a luchar en contra de su Patria representada por el Ejército Español, ordené a dicho Brigada que se cumplieran estrictamente las órdenes del Teniente Coronel, sin que fuese cierto que hubiera recibido órdenes en ningún sentido y para evitar malas interpretaciones aproveché un descuido y dije a su hijo que se marchase al cuartel y dijera que no viniera la fuerza, momento en que el Gobernador, sospechando algo marchó hasta el rellano de la escalera principal y le dijo que entrase dentro de su despacho donde permaneció hasta las ocho del día siguiente que fue liberado en unión de todos los que pernoctaron en el repetido gobierno civil.”⁶⁵¹

La versión de aquellos hechos por parte de su hijo, el guardia civil de 2ª clase, Francisco López Márquez-Lajarín, destinado en el Puesto de Cádiz, perteneciente a la Línea que mandaba su padre, fue recogida en sus declaraciones juradas sobre los servicios prestados durante la Guerra Civil.⁶⁵²

*“Que a las tres de la tarde del día 18 de julio de 1936 y encontrándome descansando por haber estado de servicio durante toda la noche⁶⁵³, el que suscribe fue llamado por su hermano José⁶⁵⁴, también Guardia Civil, diciéndome que a mi padre le llamaba desde el Gobierno Civil el Jefe de la Comandancia. Salí acompañando a mi padre, Jefe de la Línea de Cádiz, llegando al Gobierno Civil y una vez allí, viendo que no se encontraba el citado Jefe de Comandancia y al mismo tiempo sólo se veían Guardias de Asalto y personal de mala catadura significadas de izquierdas, las cuales pedían armas a grandes voces, intenté con mi padre salir para dirigirnos al Cuartel, pero nos fue interceptado el paso por el Gobernador Civil y varios más, diciéndonos que quedábamos detenidos y haciéndonos pasar a su despacho, pero antes el Oficial, o sea mi padre, me ordenó que me marchase como fuese y que avisara al Cuartel nuestro diciendo que por ningún concepto y aunque él llamase fuerza, que no fuera nadie al Gobierno Civil, orden que fue cumplimentada por el que suscribe pues aprovechando un descuido a base de la confusión y desorden que allí existía, me abrí paso por la escalera pistola en mano hasta llegar a mi Cuartel”.*⁶⁵⁵

⁶⁵¹ AHTMTS, Juicio Sumarísimo nº 82/1936, fol. 20-20v.

⁶⁵² Copia de las mismas fueron entregadas al autor por Josefa López López y Angeles López García, hermana e hija respectivamente del guardia civil Francisco López Márquez-Lajarín, y por lo tanto también hija y nieta respectivamente del teniente José López Lajarín.

⁶⁵³ Había estado prestando servicio de puertas en la jefatura de la Comandancia, hasta las 9 de la mañana de ese mismo día 18, acompañado del guardia civil de 2ª clase Emilio Dumont Molero. Tras ello se había retirado a descansar al domicilio paterno, sito en la casa-cuartel de la calle Conde O'Reilly nº 5.

⁶⁵⁴ Se trataba del guardia 2º José López Márquez-Lajarín que también se encontraba destinado en el Puesto de Cádiz.

⁶⁵⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Por qué no se cañoneó el Gobierno Civil”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2013, p. 10.

Argucia del gobierno civil o error en la emisión, traslado o recepción de la orden de personarse ante su jefe de Comandancia, lo cierto es que si el teniente López Lajarín hubiera acatado la orden dada por el gobernador civil, se hubiera presentado en dicho edificio para su defensa el único grupo de guardias civiles que precisamente, tal y como se verá posteriormente, se unió a la sublevación militar en Cádiz desde el momento que ésta se produjo.

Otra cuestión que también ofreció sus contradicciones y consiguiente polémica, respecto a ordenes impartidas por el gobernador civil que afectase directamente a la Comandancia de la Guardia Civil gaditana, fue la de si había ordenado o no que las unidades territoriales de la misma entregasen armas a los miembros del Frente Popular.

De hecho el fiscal jurídico militar de la 2ª División Orgánica, en su escrito de acusación de 1 de agosto de 1936 formuló la siguiente:

*“El mencionado Gobernador ordenó a los Comandantes de Puesto que entregaran las armas que poseían en condición de depósito a las turbas para que combatieran a las fuerzas del Ejército como asimismo exhortó a las mismas a que se apoderaran de las que se encontraban en las Armerías para el mismo fin.”*⁶⁵⁶

Tras la lectura de los cargos realizada al día siguiente en el castillo de Santa Catalina, Zapico fue rechazando una a una las acusaciones formuladas contra él por la fiscalía, y concretamente respecto a la que nos ocupa:

*“Que no es cierto ordenara a los Comandantes de Puesto la entrega de armas al paisanaje ni a estos el asalto a las armerías. (...) ... y como nueva diligencia de prueba solicita la declaración de ... , la de los Comandantes de Puestos de la Guardia Civil para comprobar la falsedad de la orden que se le atribuye de entregar armas a los paisanos”.*⁶⁵⁷

Al objeto de practicar la prueba solicitada el juez instructor requirió el 3 de agosto a los citados comandantes de puesto el correspondiente informe. Desde ese mismo día los días se fueron recibiendo –mediante telegramas postales– las contestaciones, siendo negativos en su mayor parte, emitiéndose no obstante algunas positivas como las de Jerez de la Frontera⁶⁵⁸, Tarifa⁶⁵⁹, San

⁶⁵⁶ Juicio Sumarísimo nº 82/1936, Cádiz, fol. 59. AHTMTS

⁶⁵⁷ Ibidem, fol. 64 v.

⁶⁵⁸ “Gobernador a Capitán Guardia Civil Jerez Fra.: Sin excusa de ninguna clase entregue inmediatamente armas sobrantes dotación fuerza y municiones requisadas o no a ese alcalde”. Dicho oficial había recibido también otro telegrama, dimanante del ayuntamiento de Villamartín: “Alcalde Villamartín a Capitán Guardia Civil Jerez Frontera. Por indicación Gobernador Civil y ante imposibilidad dicha autoridad comunicar telégrafo ruegole ordene urgencia comandante este Puesto entregue esta Alcaldía armas tiene en depósito precisas para defensa República”. Ibidem, fol. 80.

Roque⁶⁶⁰ y otras sobre las que la responsabilidad parecía desprenderse sólo para el alcalde como en Algodonales y El Gastor⁶⁶¹ o incluso no era posible contestar, como por ejemplo la de Alcalá del Valle, ya que “*se ignora por hallarse aún poder revoltosos*”.⁶⁶²

No obstante dicha cuestión no era tampoco de excesivo interés ni determinante para los sublevados ya que sin que llegara a finalizarse la prueba, es decir, sin que se recibieran todas las contestaciones solicitadas⁶⁶³, se procedió a celebrar el consejo de guerra dos días después –el 5 de agosto– siendo condenado a la pena de muerte y fusilado al día siguiente en el castillo de San Sebastián junto al teniente coronel de Carabineros Jaso Paz⁶⁶⁴, el capitán de fragata Azcárate García de Lomas⁶⁶⁵, el capitán de Asalto Yáñez-Barnuevo⁶⁶⁶ y el oficial de Telégrafos Parrilla Asensio.

La sentencia tras comenzar justificando la necesidad de la sublevación⁶⁶⁷ pasaba a detallar los hechos, dándose como probado entre ellos el que nos ocupa:

“Que el mencionado Gobernador Sr. Zapico procesado en esta causa ordenó a los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil entregaran las armas que poseían en condiciones y depósito a las turbas para que acometieran a las tropas así como las que se encontraban en las armerías para el mismo fin asumiendo la responsabilidad que pueda derivarse de las órdenes que sin duda se dieron y cuanto menos excitaciones desde el Gobierno Civil para que se efectuasen incendios y desmanes en la población”.⁶⁶⁸

⁶⁵⁹ “Alcalde Amador ordenó día 19 julio a teniente Guardia Civil este puesto entregase armas depositadas en el mismo a Guardia Municipal contestándole teniente no tenerlas en su poder y caso tenerlas, no las entregaría sin orden jefe de la Comandancia, respondiéndosele, recibiría orden gobernador civil.”. *Ibíd.*, fol. 86.

⁶⁶⁰ “Teniente Torres del Real (Infantería), comandante militar de esta plaza en noche día 19 le ordenó alcalde entregase armas a pueblo, según orden recibida, pretensión que fue denegada”. *Ibíd.*, fol. 84.

⁶⁶¹ “No hay datos en este Puesto telegramáticos ni telefónicos de que Gobierno Civil ordenara recogida armas., si bien fue ordenada por alcalde esta villa y El Gastor”. *Ibíd.*, fol. 88.

⁶⁶² *Ibíd.*, fol. 91.

⁶⁶³ Se trataban de las emitidas desde Conil de la Frontera, con respuesta negativa (fol. 123), y las de Bornos (fols. 124-125) y Alcalá de los Gazules (fol. 128), con respuesta positiva. *Ibíd.*

⁶⁶⁴ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Me han condenado a muerte y la sentencia se va a cumplir. El fusilamiento del teniente coronel Jaso”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 20 de julio de 2002, p. 18.

⁶⁶⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Tomás de Azcárate García de Lomas. La verdad del fusilamiento de un marino de la República”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 16 de agosto de 1999, pp. 8-9.

⁶⁶⁶ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “Capitán Yáñez-Barnuevo, alma de la resistencia gubernamental en Cádiz”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 18 de julio de 2003, p. 14.

⁶⁶⁷ “Que frente al estado de anarquía que dominaba en todo el territorio nacional con manifiesta conculcación de todo régimen legal y civilizado al asumir el Ejército el poder por el medio legítimo de la declaración del estado de guerra que anula toda autoridad civil cuyo imperio estaba además prostituido por el desorden y la subversión de todos los valores morales de la sociedad se ha constituido en el único gobierno que puede salvar la Patria interpretando sus destinos históricos y la necesidad de continuar su propia existencia.” Juicio Sumarísimo nº 82/1936, Cádiz, fol. 111. AHTMTS

⁶⁶⁸ *Ibíd.*, fols. 111 y 111v.

6.4.- La proclamación del estado de guerra.

Si bien el general Varela fue el máximo responsable de la conspiración y sublevación militar en Cádiz, su extensa y prolija hoja de servicios -especialmente en el periodo dedicado a su participación en las campañas de Marruecos- es extremadamente escueta en el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 4 de agosto de 1936, fecha en la que se marchó de Cádiz para incorporarse al frente de Córdoba, no volviendo a aquella hasta finalizar la contienda:

*“El 17 de julio fue detenido en el Castillo de Santa Catalina por orden del Ministro de la Guerra. El 18 salió de la prisión y se puso al frente de las fuerzas de Infantería y Artillería que iniciaron el Glorioso Movimiento Nacional en Cádiz, sosteniendo lucha con los elementos extremistas durante varias jornadas, en dicha Ciudad y su Provincia, hasta vencerlos totalmente”.*⁶⁶⁹

Por tal motivo y aunque la diversa bibliografía existente sobre el alzamiento militar en Cádiz aborda con mayor o menor amplitud los sucesos acontecidos en la capital gaditana aquella histórica jornada, en este trabajo se ha acudido a una fuente no citada por el resto de los autores como es la hoja de servicios de quien era el comandante militar de la plaza y su provincia, el general de brigada José López-Pinto y Berizo, que fue quien ordenó la puesta en libertad del general Varela y declaró el Estado de Guerra:

*“Llegó el 18 de Julio, en que avisado telefónicamente por el General Queipo de Llano desde Sevilla en el que se había hecho cargo a viva fuerza del mando de la División⁶⁷⁰ y teniendo órdenes reservadas del General Franco, a las tres de la tarde de ese día, dio este Jefe orden a las fuerzas de los Regimientos de Infantería de Cádiz y Artillería de Costa nº 1 de salir a la calle y declaró el Estado de Guerra. Ordenó la salida del Castillo donde se hallaba arrestado de orden del Gobierno Rojo el General Don José Enrique Varela y una vez que se le presentó, tomó el citado General el mando de las fuerzas de la guarnición en los Cuarteles y al frente de ellas salió y luchó hasta dominar la situación, Ordenó la proclamación del estado de guerra en Jerez de la Frontera y Algeciras en virtud de órdenes que dio a los comandantes Militares de estas Plazas”*⁶⁷¹.

⁶⁶⁹ VARELA IGLESIAS, José Enrique. Sección “Prensa y documentos privados”, Subsección “Hojas de Servicio”, caja núm. 60. ACGJEVI.

⁶⁷⁰ El general Queipo de Llano procedió detener al general de división José Fernández Villa-Abrille Calibara, jefe de la Segunda División al general de brigada Julián López Viota, jefe de la 2ª Brigada de Artillería, quien acababa de regresar de Cádiz, donde había bautizado el día anterior a una nieta, así como a ordenar la detención de aquellos jefes y oficiales que no se le sumaron. N. JESUS SALAS. *Sevilla fue la clave*. Sevilla: Castillejos, 1997, pp. 247-252.

⁶⁷¹ LÓPEZ-PINTO BERIZO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMSG.

Dicho bando se imprimió en la imprenta del Parque de Artillería siendo una batería del Regimiento de Costa nº 1, mandada por el capitán Juan Muro Marcos⁶⁷² la encargada de salir a la calle para declarar el estado de guerra.⁶⁷³

Su contenido fue reproducido por la prensa local (ver anexo nº 10) estaba compuesto por 16 puntos, haciendo mención expresa uno de ellos a la Guardia Civil de la provincia:

*“Artículo 12º. Los Jefes más caracterizados o más antiguos de la Guardia Civil, Carabineros, Seguridad y Asalto, con mando, y a falta de ellos los de Cuerpos Forales, Mozos de Escuadra, etc., etc., donde existan, se harán cargo del mando civil de los territorios de su demarcación, siempre que en ellos no haya fuerzas de Ejército a quienes compete en primer lugar.”*⁶⁷⁴

A partir de aquí a los hombres de la Comandancia del Instituto en Cádiz sólo les quedaban dos caminos a escoger. O la lealtad al Gobierno de la República y por lo tanto acatar las órdenes que se impartieran desde el gobierno civil de la provincia u obedecer a la autoridad militar sublevada.

Realmente fue el mismo dilema que tuvieron muchos guardias civiles, y muchos otros militares y policías, imponiéndose en buena parte de ellos la reiteradamente citada “lealtad geográfica”.

6.5.- La indecisión de los primeros momentos.

Poco antes, sobre las 14'30 horas de ese 18 de julio el general López-Pinto se reunió en su despacho con todos los jefes de Cuerpo de la plaza⁶⁷⁵, asistiendo a la misma también el general Varela que acababa de ser puesto en libertad por orden de aquél, así como el jefe de estado mayor de la comandancia militar, el teniente coronel Juan Sánchez Plasencia⁶⁷⁶ y el teniente coronel Vicente González García, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.⁶⁷⁷

⁶⁷² Nació el 22/01/1901, habiendo ingresado en el servicio el 01/09/1920 y alcanzado el empleo de capitán con antigüedad de 11/03/1932. AME, año 1936.

⁶⁷³ GARCIA DIAZ, Miguel. El Regimiento de Artillería de Costa nº 1 de Cádiz el 18 de julio de 1936. En *Diario de Cádiz*, Cádiz, 18/07/2005, p. 13.

⁶⁷⁴ *Diario de Cádiz*, 21/07/1936, edición de la mañana.

⁶⁷⁵ GARCÍA, M. *El Regimiento de ...*, op. cit, p.13.

⁶⁷⁶ Nació en Lucena (Córdoba) el 05/04/1881, habiendo ingresado en el servicio el 30/08/1899 como alumno en la Academia de Infantería de Toledo y habiendo alcanzado el empleo de teniente coronel con antigüedad de 17/03/1927. SANCHEZ PLASENCIA, Juan. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMSG.

⁶⁷⁷ Joaquín Gil Honduvilla profundizó sobre dicha reunión en su citada tesis doctoral, ofreciendo amplia información, inédita y de interés, donde matiza y explica algunas de las cuestiones y circunstancias expuestas, pp. 625-629.

La reunión debió ser bastante tensa pues no todos estaban convencidos de unirse a la sublevación. De hecho el teniente coronel Sánchez Plasencia fue hecho salir de la misma:

“En 20 de Julio le fue ordenado por el Sr. General Comandante Militar de Cádiz se constituyese en arresto en su pabellón dado que su actitud desde el momento en que se claró el estado de Guerra en 18 de dicho mes no era lo decidida y de franca cooperación al movimiento iniciado”.⁶⁷⁸

La situación que se vivió en aquella reunión⁶⁷⁹ debió ser extremadamente delicada para el teniente coronel González García que presencié el incidente. Hasta el momento –conforme toda la documentación consultada- no había participado en reuniones de partidarios de la sublevación ni se había mostrado partidario de un alzamiento contra el Gobierno, no manteniendo contacto alguno con los implicados e incluso siendo de ideas poco afines a ellos.⁶⁸⁰

Aunque en principio no debía contar con la confianza de la mayor parte de los allí presentes, no habría seguramente otro interlocutor válido o significativo en la Guardia Civil gaditana, por lo que no quedó otro remedio que convocarle a la reunión –realmente presidida por el general Varela- bien con la idea de captarle en el último momento y oportunidad para la causa o por lo menos para neutralizarle, caso contrario.

De hecho a la postre fue una medida muy oportuna ya que si no hubiese sido llamado a la comandancia militar, poco después lo hubiera hecho el gobernador civil –como así lo hizo- siendo de hecho el único mando de las fuerzas de orden público que no acudió.

De haber acudido a la reunión convocada por Zapico, el teniente coronel habría adoptado seguramente la misma actitud que el teniente coronel de Carabineros Jaso, quedando la duda de si al

⁶⁷⁸ Su hoja de servicios continúa relatando que comenzó el mes de agosto en la situación de detenido gubernativo y que el día 11 de dicho mes se ordenó desde la jefatura del Ejército de Operaciones en Andalucía que fuera trasladado a Sevilla, pasando el día 24 siguiente a la situación de suspenso de empleo y sueldo hasta que el 09/03/1937 fue pasado a la situación de retirado por desafecto. *Ibidem*.

⁶⁷⁹ Carta del teniente coronel Sánchez Plasencia al general López-Pinto. *“Mi general: Perdone que le escriba en este papel, pero no tengo otro. Como usted vio me sumé a la causa del movimiento cuando en forma destemplada fui requerido a ello por el general Varela, esa forma que me hirió profundamente porque ni por mis ideas ni por mi lealtad al mando me consideraba acreedor de ella ...”*. PETTENGGHI ESTRADA, José. "Tres días de julio". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1991, p. 9

⁶⁸⁰ En marzo de 1946, estaba en la situación de retirado por edad pero desempeñaba el cargo de jefe superior de Policía en Tetuán, siendo el general Varela, alto comisario de España en el Protectorado de Marruecos. Según la documentación consultada su actuación originó una serie de fricciones y malestar en algunos mandos superiores del Ejército allí destinados, lo cual dio lugar a que desde Ceuta se remitiera a Varela, como general en jefe del Ejército de Africa, una nota informativa donde se vertían durísimas críticas contra dicho coronel, haciéndose constar respecto al asunto que ocupa el presente trabajo de investigación: *“Con anterioridad al alzamiento y siendo Teniente Coronel, estaba afiliado a Izquierda Republicana en cuyo partido cotizaba mensualmente. En aquella época se decía en Cádiz fue llevado por Martínez Barrios y hacía alardes de sus ideas que entonces eran afines al partido que militaba. (...) En el Alzamiento (1.936) su conducta parece que dejó bastante de desear en Cádiz donde se encontraba”*. Sección "Expedientes Personales", caja núm. 149, expediente núm. 129. ACGJEVI.

ordenar aquél a sus fuerzas que cumplieran las órdenes del gobernador civil, cual habría sido la reacción de las unidades territoriales de la Guardia Civil, pero a la vista de las dudas y vacilaciones que se observaron en los primeros momentos –salvo excepciones- en buena parte de ellas, si hubiesen recibido instrucciones concretas de su teniente coronel, las hubieran cumplimentado.

¿Qué hubiera pasado si se hubiese ordeando y cumplido la orden de entregar las armas depositadas en los puestos a los ayuntamientos del Frente Popular para armar a sus miembros?.

Muy posiblemente la situación hubiera sido bien distinta, incluso en la propia capital, caso de que la Guardia Civil se hubiera concentrado en la defensa del edificio del gobierno civil, tal y como deseaba e intentó Zapico inicialmente.

La Guardia Civil, tanto por sus efectivos desplegados por toda la provincia –siendo en muchas localidades la única o principal fuerza- como por su prestigio ante los propios sublevados que eran conscientes de que un enfrentamiento armado contra ellos sería muy perjudicial para sus intereses.

Por lo que Varela consiguió convencerle de que no se opusiera y se uniera a la misma, si bien realmente ello se materializaría, tal y como se verá seguidamente, una vez triunfado el alzamiento. Pues a excepción de un reducido grupo de guardias civiles, que actuó por propia iniciativa, el resto permaneció acuartelado en espera de recibir unas órdenes que no llegaron o que se resolviera la situación en uno u otro sentido.

Por otra parte, al margen del sentir y disentir del teniente coronel primer jefe de la Comandancia, cuya postura a adoptar y toma de decisión no tuvieron que ser nada fáciles, al igual que le ocurrió a otros muchísimos jefes de Comandancia, lo cual le costaría la vida o el encarcelamiento a varios de ellos, habría seguramente entre sus guardias civiles muchos simpatizantes de una sublevación militar.

No en vano había sido el Instituto más perseguido y con mayor número de bajas sufridas entre sus filas durante la Segunda República, no habiendo contado en muchos casos con el apoyo institucional que hubieran deseado y necesitado.

Pero también pesaba sobre ellos, especialmente entre sus cuadros de mando, incluidos los intermedios, el recuerdo del desastre de la “Sanjurjada”, donde los únicos que se unieron en la provincia de Cádiz fueron los de la Guardia Civil en Jerez de la Frontera, y cuyos jefes terminaron – como ya se ha relatado en un capítulo anterior- detenidos e ingresados en el castillo de Santa Catalina.

Nadie deseaba embarcarse en aventuras, cuyo resultado previsible pudiera ser la separación del servicio e incluso la expulsión del Instituto. Además en Cádiz tenían, tras los recios muros del castillo de Santa Catalina, una serie de antiguos mandos del Regimiento de Caballería Villarobledo nº 1 de Alcalá de Henares (Madrid), que habían sido condenados a fuertes penas de prisión como consecuencia de los sucesos del último 15 de mayo al disponerse dos días después el traslado completo de dicha unidad a Palencia.⁶⁸¹

Algunos autores locales como el profesor José Luis Millán Chivite, cuando abordan la Guerra Civil en la capital gaditana no se sustraen a dicha cuestión. De hecho relata la gran adhesión de la mayoría de los oficiales y demás cuadros de mando del Ejército a la sublevación, circunstancia que no ocurre entre los defensores del orden público:

“El desentono procede de los cuerpos de seguridad del Estado: Guardia Civil, Guardia de Asalto y Carabineros, que adoptan una actitud expectante, entre indiferente e indecisión, sin compromiso ni intervención alguna, pues los de Asalto se recluyen en su cuartel de la plaza de Mina, los civiles en el suyo, y los carabineros se encierran en sus garitas. Y es que en la duplicidad de mando se inhiben, rememorando el avestruz que se esconde bajo sus alas”.⁶⁸²

No obstante hay que significar que ello también pesaba entre los cuadros de mando de los Regimientos de Infantería y Artillería, donde había algunos oficiales indecisos e incluso contrarios a apoyar cualquier iniciativa de rebelión militar, siendo precisamente por ello necesario que el propio general Varela se personara en ambos acuartelamientos para con su presencia y arenga, animar a los indecisos y enardecer a los convencidos.

No hay que olvidar que Varela además de haber sido hasta agosto de 1932, jefe del Regimiento de Infantería, era uno de los militares con mayor prestigio del Ejército.

6.6.- La adhesión a la rebelión militar.

Ante la indecisión y vacilaciones iniciales del teniente coronel primer jefe de la Comandancia sobre si apoyar o no la sublevación militar y su ausencia en las horas cruciales de su puesto de mando al encontrarse en el edificio del gobierno militar, no se impartieron órdenes concretas y concisas sobre la actitud o acciones a realizar.

⁶⁸¹ Concretamente se trataban del coronel Plácido Gete Ilera y de los comandantes Alvaro Pita da Veiga Morgado, Emilio López de Letona Chacón y Enrique Sánchez Ocaña del Campo, que por Orden del Ministerio de la Guerra de 18-6-1936, habían causado baja en el Ejército como consecuencia de la condena de 12 años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio, recaída en juicio sumarísimo instruida por el delito de sedición.

⁶⁸² MILLÁN CHIVITE, José Luis. *Del Cádiz hundido al Cádiz que resurge (1898-1979)*. Madrid: Silex, 1993, p. 190.

Ello dio lugar a que cada mando territorial de la Guardia Civil adoptara en los primeros momentos su propia decisión bajo su responsabilidad. Esta fue, en la mayor parte de los casos, durante la jornada del 18 de julio y parte de la siguiente, la del prudente acuartelamiento de sus fuerzas en espera de tener más elementos de juicio e información sobre lo que estaba ocurriendo y la verdadera entidad del movimiento rebelde, y tan sólo en uno de ellos se opuso resistencia a aquel con las armas en la mano. El fantasma de la “Sanjurjada” planeaba constantemente.

No obstante también hubo casos, en los que por existir guarnición militar en sus localidades de residencia, optaron por secundar el alzamiento al proclamarse el estado de guerra, poniéndose a las órdenes de la autoridad militar e incluso hubo algún caso de proclamarlo por su propia iniciativa.

La carencia de órdenes o instrucciones previas, claras, concretas y concisas en uno u otro sentido, dio lugar a tal variedad de actitudes, algo por otra parte anómalo en un Cuerpo habituado a actuar disciplinada y cohesionadamente.

A continuación se va a detallar cual fue la actuación de las fuerzas de la Guardia Civil gaditana en cada una de las localidades de la provincia donde estaba asentada o que sin estarlo tuvieron singular protagonismo en los acontecimientos acaecidos en las mismas⁶⁸³, en función de la información obtenida de la documentación y bibliografía consultada, comenzando con su capital y siguiendo con el despliegue territorial de cada una de sus compañías.

Para conocer cual fue el posicionamiento y reacción de las unidades que integraban el 18 de julio de 1936 la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz ante la sublevación militar en la provincia, se seguirá el mismo criterio descriptivo que hasta ahora se ha venido observando.

Es decir, se comenzará por su jefatura y plana mayor -ubicadas en la capital- cuyas vicisitudes se abordarán conjuntamente con las demás fuerzas del Instituto destacadas en la misma hasta llegar finalmente a todos y cada uno de los puestos siguiendo el orden orgánico de las cinco compañías territoriales en las que se encontraban encuadrados.

⁶⁸³ Relación de los pueblos de la provincia de Cádiz “*liberados por este Ejército, con expresión de los días en que lo fueron*”. Año 1936. 18 de julio: Cádiz, Chipiona, Jerez de la Frontera y Rota; 19 de julio: Algeciras, Atunara, Campamento, Espera, La Línea, Puente Mayorga, Puerto Real, Puerto Santa María, Sanlúcar de Barrameda y San Roque; 20 de julio: Arcos de la Frontera y Trebujena; 22 de julio: Algar; 23 de julio: Los Barrios; 24 de julio: Facinas y Tarifa; 27 de julio: Ubrique; 28 de julio: Olvera; 31 de julio: Torre Alháuquime; 1 de agosto: Benaocaz; 28 de agosto: Almoraima y Castellar de la Frontera; 15 de septiembre: Grazalema; 17 de septiembre: El Gastor; 18 de septiembre: Alcalá del Valle y Setenil; 28 de septiembre: Jimena de la Frontera; 29 de septiembre: Buceite; y 8 de octubre: Tesorillo. Cuartel General del Ejército del Sur, 3ª Sección estado Mayor. SHM, AGL, DN, A 18, L 35, C 4, D 1. Se significa que en dicha relación no era completa ya que no se contemplaban las localidades de Alcalá de los Gazules, Bornos, Conil de la Frontera, El Bosque, Medina Sidonia con su núcleo de Casas Viejas, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Serrano, San Fernando, San José del Valle, Vejer de la Frontera con su núcleo de Barbate, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra, que en ocasiones es denominada también Zahara de los Membrillos.

Cádiz capital.

Dicha municipio contaba con unos 75.769 habitantes (1930), de los que unos 41.931 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 22.700.

Los resultados fueron de 13.927 votos (61'3 %) para el Frente Popular y 8.783 (38'7 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 42 votos de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁶⁸⁴

Ni el expediente del jefe de la Comandancia ni el del segundo jefe nos aportan información de interés respecto al momento de la sublevación militar, motivo por el cual hubo que acudir a otras fuentes.

En la hoja de servicios del teniente coronel González García sólo consta que:

“El 18 de julio con motivo del Movimiento Nacional iniciado por el Ejército se unió a él desde los primeros momentos con la fuerza a sus órdenes en Cádiz, poniéndose a las órdenes del Excmo. Señor General Gobernador Militar de la Plaza, siendo designado Delegado de Orden Público de la provincia”.

Respecto al comandante Enríquez Ramírez, a pesar de que en su hoja de servicios consta que *“el 18 de julio y con motivo del Glorioso Movimiento Nacional iniciado por el Ejército, se unió a él, secundando las órdenes de sus jefes”*, Mora-Figueroa dio muy posteriormente una sorprendente e inédita versión bien diferente, significándose que no se ha encontrado ninguna otra versión o documento que la sostenga:

*“El Comandante de la G.C. Enríquez, huido de Jerez el 19 de Julio ante la conminación del Comandante Militar Salvador Arizón⁶⁸⁵ para que se uniera al Alzamiento, marchó a Ubrique y a otros pueblos de la serranía animando a las guarniciones a resistir a las fuerzas del Alzamiento”.*⁶⁸⁶

La hoja de servicios del comandante Márquez González, que dado su cargo de mayor, relacionado con actividades de administración económica y contabilidad de la Comandancia, carecía en el desempeño de dicha función de mando de tropa, tampoco aporta información de interés.

⁶⁸⁴ CARO CANCELA, Diego. *“La Segunda República”*, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁶⁸⁵ Se trataba del comandante de Caballería Salvador Arizón Mejía, que el 18/07/1936 se encontraba al mando del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera. Nació el 14/03/1888, habiendo ingresado en el servicio el 01/02/1908 y siendo su antigüedad en dicho empleo de 21/01/1936. AME, año 1936.

⁶⁸⁶ Carta de José Mora-Figueroa y Gómez-Imaz a Eduardo de Ory Lozano, Arcos de la Frontera (Cádiz), 06/02/1976.

Concretamente, en relación a ello, se limita a decir: “*El 18 de Julio al tener noticias del Glorioso Movimiento Nacional se adhirió a él, presentándose en el Gobierno Militar*”, continuando con su cargo de mayor el resto del año.

No obstante existe más información de mucho mayor interés para conocer lo que realmente ocurrió, acudiendo a otras fuentes.

La situación en la capital gaditana sobre las cuatro de la tarde del 18 de julio de 1936 era la siguiente: Fuerzas del Regimiento de Infantería Cádiz nº 33 y del Regimiento de Artillería de Costa nº 1 de Cádiz se habían echado a la calle a declarar el estado de guerra y se habían dirigido seguidamente a cercar el edificio del gobierno civil, donde se encontraba el gobernador civil, acompañado de diversas autoridades civiles y responsables policiales y protegidos por buena parte de los efectivos de la Compañía de Seguridad y Asalto,⁶⁸⁷ así como cerca de tres o cuatro centenares de militante de partidos y organizaciones del Frente Popular.

La primera información que tuvo el general Varela sobre la situación interior del gobierno civil le fue proporcionada por un guardia civil, el hijo del teniente López Lajarín, quien tras dar en su cuartel la novedad de lo acontecido hacía regresado a la plaza de España ya que su padre continuaba en el interior de aquel edificio, continuando su relato en la citada declaración jurada.

“En aquellos momentos fuerzas del Ejército, de Artillería, declaraban el Estado de Guerra, esto serían las diez y seis horas, encontrándome momentos después en dicho lugar al Excmo. Señor General Don José Enrique Varela Iglesias, que mandaba las fuerzas que habían tomado posición alrededor del Gobierno Civil; el que suscribe se presentó a dicho General manifestándole lo ocurrido y dándole nota de cómo se hallaba la fuerza del Cuerpo de Asalto distribuida para la defensa del Gobierno, como así mismo muchos sujetos de ideas extremistas los cuales eran portadores de pistolas”.

A continuación, una vez completado el cerco al edificio con las fuerzas de los regimientos de Infantería y Artillería de la plaza, el general Varela procedió a enviar al comandante de Infantería Manuel Baturone Colombo,⁶⁸⁸ amigo personal y compañero de promoción, por lo tanto de su plena confianza, para intimar al gobernador civil la rendición del edificio y sus defensores.

⁶⁸⁷ En su acuartelamiento de la plaza de Mina se había quedado un grupo al mando del teniente Carlos Díaz Domínguez, permaneciendo en actitud expectante en el mismo, al igual que la mayoría de los guardias civiles y carabineros de la capital, hasta que en la mañana del 19 de julio, una vez decidida la situación, se unieron a los sublevados.

⁶⁸⁸ Nació en San Fernando (Cádiz) el 21/07/1895. Ingresó en el servicio el 28/08/1912 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo. Había ascendido a dicho empleo con antigüedad del 01/10/1925 por méritos de guerra en las campañas de Marruecos. El 18/07/1936 contaba con 40 años de edad y estaba destinado como mayor del Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33. Alcanzó el empleo de teniente general con antigüedad del 26/02/1954. Pasó a la situación de reserva el 21/07/1965. Falleció en Barcelona el 28/08/1977. BATURONE COLOMBO, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMSG.

Es de gran interés lo relatado por ambos, más que en sus hojas de servicios, que sorprendentemente son extremadamente parcas, lo declarado en calidad de testigos en el procedimiento del juicio sumarísimo nº 82/1936 intruido por tales hechos⁶⁸⁹.

Visto anteriormente lo que consta al respecto en la hoja de servicios del general Varela si se hace constar lo ocurrido aquella tarde, aunque escuetamente, en la hoja de servicios del comandante Baturone:

“El 18 de Julio salió a las órdenes del Excmo. Sr. General de Brigada D. José Enrique Varela con las fuerzas que éste mandaba para ocupar el Gobierno Civil de Cádiz y demás lugares de la población. Por orden de dicho General se entrevistó a las diez y seis horas con el Gobernador Civil para invitarle a rendirse y como se negare se abrió fuego sobre el edificio. A las diez y ocho horas y por orden del citado General volvió al Gobierno Civil a entrevistarse de nuevo con el Gobernador autorizando la salida del edificio de los heridos, mujeres y niños; continuando después a las inmediatas órdenes del General Varela hasta que a la mañana siguiente se entregó el Gobernador Civil”⁶⁹⁰.

Sin embargo las declaraciones prestadas por ambos militares en el citado procedimiento judicial son más extensas y significativas respecto a lo acontecido. Así el general Varela manifestó ante el juez instructor:

“Se dirigió con una columna formada por un Batallón de Infantería al mando del Comandante Don Nicolás Chacón Manrique de Lara y una Batería mandada por el Capitán de Artillería Don Juan Muro, al Gobierno Civil con objeto de ocupar dicho edificio. Una vez rodeado el mismo por las fuerzas de la columna envió como emisario al Comandante de Infantería Don Manuel Baturone para conminar al Gobernador Civil a que se entregara. En vista de que se negó a esto, ordené a las fuerzas que abrieran fuego sobre el Gobierno Civil efectuándolo así durante un cuarto de hora aproximadamente. Ordené cesara el fuego y por teléfono exigí nuevamente la rendición del Gobernador Civil, el cual volvió a negarse a ello manifestándome que tenía algunas bajas y entonces le dije que enviaría una ambulancia para retirarlas y que autorizaba la salida de mujeres, niños y hombres que no tuvieran armas; para lo cual volvió al gobierno civil el Comandante Baturone que llevó a cabo dicha misión. No autoricé la primera vez que envié al emisario la salida de mujeres y niños por que tenía la

⁶⁸⁹ El procedimiento judicial militar incoado contra las autoridades civiles y militares gaditanas que habían permanecido leales al gobierno de la República en el edificio del gobierno civil fue ordenado el 21/07/1936 por el general López-Pinto, en su calidad de general comandante militar de la plaza, al comandante de Infantería Joaquín Camarero Arrieta, nombrado “juez especial para que instruya el procedimiento sumarísimo que determina el bando declarando el estado de guerra en la 2ª División, publicado en esta plaza a las 16 horas del 18 del actual”, siendo auxiliado inicialmente por el alférez de Infantería Baldomero Sánchez Cárdenas que fue sustituido a partir del 24 de julio por el capitán de Infantería Romualdo Carretero Luque. Juicio Sumarísimo nº 82/1936. Cádiz. AHTMTS

⁶⁹⁰ BATURONE COLOMBO, Manuel. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMSG.

seguridad de no causar bajas con las armas con que abrí fuego y mi intención era sólo atemorizar al Gobernador para que se entregara, autorizando posteriormente la salida de aquellas personas por que estaba dispuesto entonces a hacer un fuego nutrido y hasta utilizar la artillería de mayor calibre.

Una vez fuera del Gobierno aquellas personas fuimos hostilizados durante toda la noche desde el Gobierno Civil con fuego de fusil, pistolas y pistolas ametralladoras al que contestaban las fuerzas que mantenían el asedio hasta que a eso de las siete de la mañana aproximadamente, pusieron una bandera blanca en el balcón del Gobierno Civil, entregándose las personas que se encontraban en él al Capitán que mandaba la Batería que ordenó la detención de las mismas y me dio cuenta cuando regresé del muelle donde me encontraba en aquel momento recibiendo a la fuerzas de Regulares⁶⁹¹.

Más detalles aportó el comandante Baturone en su declaración judicial como testigo:

“Que al entrar en el Gobierno vio que éste estaba ocupado por fuerzas de Asalto y muchos individuos de las juventudes marxistas y comunistas, unos con armas y otros que decían que lo que ellos necesitaban era que les dieran armas ...

Llegué hasta el despacho del Gobernador y le ordené en nombre del General Varela que se entregara por que en caso contrario abriría fuego contra el edificio. El Gobernador se negó a entregarse alegando que no se rendía a ningún poder de Facciosos, preguntándome si el General López Pinto no mandaba y le manifesté que dicho general era el que como Comandante Militar de la Plaza declaraba el Estado de Guerra y tomaba el mando de la misma y que el General Varela mandaba la columna que operaba.

Que al salir del despacho del Gobernador me llamaron el Capitán de Infantería Don Julio Almansa⁶⁹² y el Teniente de la misma arma Don Joaquín Rodríguez Llanos⁶⁹³, ambos del Regimiento Cádiz número 33 que estaban en el despacho del Gobernador, pidiéndome que los sacara de allí. Solicité entonces del Gobernador que los dejara salir conmigo, negándose a ello por que decía que estaban detenidos.

En su vista salí a comunicar al General Varela el resultado de mi gestión y el General ordenó que se abriera fuego sobre el edificio, el cual duró un cuarto de hora aproximadamente. Una vez ordenado que cesara el fuego, el General Varela habló por teléfono con el Gobernador Civil y como consecuencia de dicha conversación me ordenó de nuevo fuera al Gobierno Civil para evacuar unas bajas y decir al Gobernador que caso de que no se rindiera autorizaba la

⁶⁹¹ Juicio Sumarísimo nº 82/1936, fol. 5-6 v. AHTMTS

⁶⁹² Capitán de Infantería Julio Almansa Díaz. Nació el 12/12/1899, habiendo ingresado en el servicio el 05/09/1914 y siendo su antigüedad en dicho empleo la de 04/07/1925. AME, año 1936.

⁶⁹³ Nació el 27/06/1904, habiendo ingresado en el servicio el 28/09/1923 y siendo su antigüedad en el empleo de teniente la de 08/07/1928. AME, año 1936.

salida del edificio de las mujeres, niños y los hombres que quisieran efectuarlo siempre de que no tuvieran armas.

*El Gobernador dijo al declarante de que no tenía bajas y entonces procedí a organizar la salida efectuándola conmigo todas las familias que había en el edificio y unos treinta hombres aproximadamente, dando cuenta al General de lo efectuado”.*⁶⁹⁴

Testigo de excepción de todo lo acontecido en su interior del gobierno civil fue el mentado teniente de la Guardia Civil López Lajarín que fue el único miembro del Instituto que permaneció – contra su voluntad- en él hasta su rendición.

Aunque el periodista Antonio Garachón Cuesta, en su obra cita la presencia de otro guardia civil llamado Federico Jiménez Mena, no se ha encontrado en ninguna otra fuente de las investigadas la más mínima referencia al mismo.⁶⁹⁵

El teniente López Lajarín, en su declaración prestada ante el comandante juez instructor de la causa nº 82/1936 el 24 de julio de 1936, además de lo ya relatado anteriormente, cuando explicó las razones de su presencia en el interior del gobierno civil, continuó manifestando que:

*“Por sus nombres no puede citar más que al Señor Zapico, al padre del Diputado Señor Muñoz Martínez, la hija del comunista Rendón y cinco o seis que le acompañaban y durante la noche subieron a la azotea para vigilar a la fuerza y dispararle, igualmente hicieron fuego los guardias de asalto, pero parece que no apuntaban toda vez que hicieron pocos blancos y si hubo algún herido”*⁶⁹⁶ *lo sería por los disparos del Capitán de Asalto y los comunistas”.*⁶⁹⁷

Pero mientras las fuerzas sublevadas de Infantería y Artillería tenían cercado el edificio del gobierno civil⁶⁹⁸ defendido por miembros de la Guardia de Asalto y miembros del Frente Popular, ¿dónde estaban las fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros ubicadas en la capital?.

Pues encerradas en sus respectivos acuartelamientos, con la única excepción de una decena de guardias civiles pertenecientes al Puesto de Cádiz y de otras comandancias que se encontraban de permiso en la capital y que espontánea y voluntariamente se unieron a los sublevados.

⁶⁹⁴ Juicio Sumarísimo nº 82/1936, fols. 8-9. AHTMTS

⁶⁹⁵ GARRACHON CUESTA, Antonio. *De Africa a Cádiz y de Cádiz a la España Imperial*. Cádiz. Librería Cerón, 1938, p. 103.

⁶⁹⁶ Las fuerzas sublevadas durante el ataque al edificio del gobierno civil tuvieron, respecto al Regimiento de Infantería Cádiz nº 33, un muerto –el corneta Rafael Soto Guerrero- y tres heridos –el teniente Luis Martínez del Cerro y los cabos Francisco Fernández Giraldez y Juan Jiménez Ramírez- mientras que las del Regimiento de Artillería de Costa nº 1, tuvieron dos heridos, los artilleros Juan Gabaldón y Antonio Parra Guerrero. Juicio Sumarísimo nº 82/1936. AHTMTS

⁶⁹⁷ Juicio Sumarísimo nº 82/1936, fol. 20v. AHTMTS

⁶⁹⁸ “Las escasas fuerzas militares de la guarnición estaban empleadas en el cerco del Gobierno Civil, custodia del Gobierno Militar, Cuarteles y Central de Teléfonos”. JULIÁ, E., op. cit, p. 66.

Sirva como significativo ejemplo de cual fue la actitud de la mayoría de la Guardia Civil capitalina, la reseña que hizo Mora-Figueroa sobre lo acontecido al capitán Muro, quien le dejó una nota manuscrita, cuando se dirigía al frente de una batería de Artillería hacia el gobierno civil:

“Seguimos esperando la llegada de la Infantería por el otro lado del Gobierno y en estos momentos sonaron unos disparos desde las azoteas de la derecha. Tuve dos o tres heridos. Nos refugiamos contra las paredes de este lado y yo fui al cuartelillo de la Guardia Civil –en la misma Plaza- para que subieran a las azoteas. Se negaron a ello y me cerraron la puerta violentamente”.⁶⁹⁹

Respecto a los demás oficiales que se hallaban destinados en la capital gaditana, el capitán Angel Montes de Oca, jefe de la 5ª Compañía, pero que desde el 9 de julio de 1935 estaba de cajero accidental de la Comandancia, no hace referencia alguna en su hoja de servicios a la sublevación militar ni a lo acontecido el resto del año 1936 salvo que el 18 de octubre, cesó en el cometido de cajero, reincorporándose a su unidad.

En cambio si consta la siguiente anotación, hecha en 1940:

“Según orden circular de 20 de junio anterior (D.O. nº 140) se concede a este Jefe la medalla Militar colectiva por los meritorios servicios prestados en la capital de Cádiz el día 18 de julio de 1936 y noche de dicho día, al sofocar juntamente con otras fuerzas, tras una sangrienta lucha, la resistencia que ofrecían en aquella Plaza numerosos revolucionarios armados del Frente Popular”.

Dicha compañía, que contaba con 136 efectivos, tenía su cabecera ubicada en el interior de la capital gaditana, y estaba integrada por las Líneas de Cádiz-Interior (Puesto de Cádiz), San José-Exterior (Puesto de San José), Puerto de Santa María (Puestos de Puerto de Santa María y Puerto Real) y Rota (Puestos de Rota y Chipiona). Desde el 9 de julio de 1935 estaba mandada accidentalmente por el teniente jefe de la Línea de San José, Luis Salas Ríos.

La hoja de servicios del teniente José López Lajarín, que mandaba la Línea de Cádiz-Interior, integrada por 80 efectivos, tampoco arroja información sobre lo acontecido en la capital ni su particular experiencia si bien si hace mención a hechos posteriores, pero referidos a otras localidades de la provincia:

“El 18 de Julio y con motivo del Glorioso Movimiento Nacional, se unió a él desde el primer momento y el 29 del mismo y por Orden del Señor Primer Jefe de la Comandancia marchó al Sector de Ubrique al mando de 25 Guardias Civiles, 12 de asalto y Milicias organizadas, siendo atacado el 31 de dicho mes por

⁶⁹⁹ MORA-FIGUEROA, J., *Datos para la ...*, op. cit, p. 60.

unos 2.000 enemigos⁷⁰⁰ que fueron rechazados después de 7 horas de fuego, habiendo resultado herido un Guardia Civil, uno de asalto y un falangista; días después en Benaocaz, uno del Cuerpo y dos falangistas muertos, relevado el 25 de agosto se incorporó a su Línea en Cádiz”.

El 30 de octubre fue designado para formar parte de las fuerzas “*de Orden y Policía*” para la entrada en Madrid, siendo destinado a la 5ª Compañía de servicio especial, marchando al frente de Madrid en donde estuvo hasta el mes de mayo del año siguiente, que fue destinado a las órdenes del comandante general de Canarias, pasando a la situación de retirado a mediados del mes siguiente.

No obstante dejar el servicio activo dicho oficial por imperativo legal al cumplir la edad para el retiro, habida cuenta la necesidad de cuadros de mando, continuó ocupando diversos destinos en otros tipos de unidades diferentes.

Así desde el 1 de julio de dicho año hasta casi finales del mes de junio del siguiente estuvo bajo las órdenes del inspector de la fuerza transeúnte y del hospital de reeducación de heridos de guerra en Cádiz.

El 26 de junio de 1938 pasó a prestar servicio en el castillo militar de Santa Catalina, y poco después fue designado por la auditoría de guerra del Ejército Sur para formar parte como vocal militar del consejo de guerra permanente de la plaza de Cádiz y su provincia⁷⁰¹.

Cuatro meses después fue destinado a petición propia al Batallón nº 6 de Trabajadores del Regimiento de Infantería Cádiz nº 33, destacado en el frente de Córdoba⁷⁰², en el que continuó hasta junio de 1939.

Respecto al teniente Luis Salas Ríos, jefe de la Línea de San José-Exterior, que contaba tan sólo con 10 efectivos y cuyo acuartelamiento se encontraba fuera del recinto amurallado de la capital, reseñó lo siguiente en su hoja de servicios:

“En 18 de julio y al estallar el Glorioso Movimiento Nacional se adhirió a él desde el primer momento, habiendo prestado los servicios que se le encomendaron cooperando con guardias a sus órdenes y evitando dominasen los marxistas en el Sector donde prestaba sus servicios y por consiguiente efectuasen desmanes”.

⁷⁰⁰ Tal cifra debe tratarse de un error seguramente de transcripción por el personal encargado de mecanografiar la declaración jurada facilitada por dicho oficial y seguramente en el documento original se refiriera a unos 200 enemigos.

⁷⁰¹ Escrito núm. 82 de 23/07/1938, dimanante de la jefatura de los servicios de Justicia de la Auditoría de Guerra de los Ejércitos del Sur (Delegación de Cádiz) y dirigido a la Comandancia Militar del castillo de Santa Catalina. LOPEZ LAJARIN, José. *Expediente personal, Fondos de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina, Gobierno Militar de Cádiz*. ARIZMSSF.

⁷⁰² Telegrama postal núm. 2.249 de 02/11/1938, dimanante del gobierno militar de Cádiz a la comandancia militar del Castillo de Santa Catalina. *Ibidem*.

Mayor información vuelve a ofrecer el guardia civil López Márquez-Lajarín, que fue uno de los pocos que se unieron activamente a la sublevación desde el primer momento y que continuó relatando en sus declaraciones juradas lo acontecido hasta la mañana del 19 de julio:

“Desde entonces me quedé con el General, toda la noche, tomando las calles principales de la Capital y reuniendo personas que pudiesen ayudarnos pues solamente éramos dos patrullas de unos diez hombres cada una, Diez Guardias Civiles y varios Falangistas con dos Oficiales del Ejército que se encontraban poco antes en el Castillo de Santa Catalina, apagamos varios incendios o mejor dicho montamos el servicio de bomberos que por cierto se negaron a actuar por órdenes que habían recibido del Gobernador Civil, mas viendo la actitud de la fuerza accedieron a cumplir el cometido, estos incendios fueron causados por la horda marxista, hicimos varias detenciones de individuos que transitaban en aquellas circunstancias bajo el fuego de fusiles y ametralladores así como de los ‘pacos’ que eran los que más tiraban, habiendo detenidos, algunos encontrándoles pistolas. A las nueve de la noche hicimos contacto con una patrulla mixta de la Guardia Civil y Asalto que se encontraban en la Central de Teléfonos prestando servicio, quedando desde aquel momento unidos al Glorioso Movimiento así como la Central no recibía más órdenes que las del Gobierno militar al servicio de la Causa”.

Por otra parte Juliá Téllez al recoger la actuación de los falangistas encabezados por Mora-Figueroa a lo largo de aquella tarde del 18 de julio y su noche, mencionó también al grupo de los guardias civiles que se les unieron:

“El primer servicio prestado por el grupo de los diez y seis primeros falangistas antes mencionados, en unión de cinco guardias civiles,⁷⁰³ fue cortar los incendios y saqueos iniciados por las turbas en la calle Columela disolviendo los grupos en el primer encuentro y haciéndoles varias bajas. Evacuados los heridos a la Casa de Socorro próxima, siguieron patrullando y regresaron a la Plaza de Argüelles, donde el General Varela dio orden de que le fueran entregados veinte fusiles, quedando ya armados todos, y divididos en dos grupos que, juntamente con los guardias civiles referidos y ocho o diez soldados de Artillería, continuaron durante toda la noche recorriendo la ciudad, tratando de levantar el ánimo ciudadano al grito

⁷⁰³ El guardia civil López Márquez-Lajarín en su declaración jurada cita que fueron diez los miembros del Instituto que aquella tarde se unieron activamente a las fuerzas sublevadas del Ejército, participando en las tareas ya descritas. El cronista Julia Téllez menciona –por referencias– tan sólo a cinco guardias civiles. Asimismo es muy probable que realmente hubiera varios grupos –como mínimo dos– de militares, guardias civiles y falangistas actuando simultáneamente en las calles de la capital, repartiéndose barriadas o sectores. El número exacto no se ha podido determinar, si bien tras la consulta de las hojas de servicio de los interesados se puede confirmar al menos la presencia de los guardias civiles José Cruz López y Antonio Perea Jarillo, además de la del propio López Márquez-Lajarín, siéndoles concedidos a todos ellos la medalla militar colectiva “por su comportamiento en la defensa de la Plaza de Cádiz, cuyo hecho tuvo lugar el 18 de Julio de 1936 y varios días después, con motivo del Glorioso Alzamiento Salvador de la Patria”.

*de ¡Arriba España!, cacheando a los pocos transeúntes, deteniendo a algunos y manteniendo fuego con los que desde las esquinas y azoteas les disparaban, siendo el tiroteo más intenso en el ángulo del Gobierno Civil y Ayuntamiento, frente a la estatua de Moret”.*⁷⁰⁴

Otro autor de la época, Felipe Bertrán Güell, también citará expresamente a los incendios que se originaron y que motivaron la creación de patrullas mixtas en las que se integró un reducido grupo de guardias civiles:

*“Por la noche empezaron los incendios en la calle Eduardo Dato, en vista de lo cual el General Varela ordenó acudiesen unos cuantos guardias civiles, requetés y falangistas a sofocarlos. No lo pudieron lograr, pues el fuego fue muy violento y por otra parte los elementos rojos hacían frente a los nuestros a la entrada de la calle, donde resistieron algún tiempo, aunque finalmente se dispersaron, dejando algunos muertos sobre el terreno”.*⁷⁰⁵

Durante toda la madrugada del 19 de julio la situación siguió sin definirse. El intercambio de disparos duró toda la noche, si bien no consta que se produjeran nuevas bajas ni en unos ni en otros. Los sitiados resistían con la esperanza de la llegada de fuerzas leales al Gobierno de la República en su auxilio y los sitiadores estaban pendientes de la llegada de refuerzos procedentes de Ceuta, pues la entidad numérica de ambos bandos combatientes no permitía por sí sólo decantar por el momento la situación. Todo ello en medio de una ciudad que permanecía refugiada en sus domicilios a la expectativa.

Finalmente la resolución llegó con el amanecer del día siguiente, 19 de julio, tras avistarse la llegada al puerto del destructor "Churruca" y de la motonave "Ciudad de Algeciras", que transportaban al Primer Tabor y al 2º Escuadrón a pie, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta nº 3, procedentes de aquella plaza africana. Hasta el desembarco de dichas tropas continuaron los tiroteos en toda esa zona:

“El General, que durante toda la noche había patrullado como un simple soldado poco antes de amanecer pidió al Jefe Provincial, que juntamente con quince falangistas y cuatro o seis guardias civiles, le escoltaran hasta el muelle, para esperar y proteger el desembarco de las fuerzas de Africa. Durante el trayecto, como ya venía clareando el día, fueron hostilizados con más intensidad que anteriormente, con pistolas ametralladoras desde algunas azoteas y balcones de las calles San Francisco e Isaac Peral, edificio de la Tabacalera, iglesia de Santo Domingo y Estación de Ferrocarril. En la calle de Isaac Peral fue herido de un balazo en el

⁷⁰⁴ JULIÁ, E., op. cit, p. 66.

⁷⁰⁵ BERTRAN GÜELL, Felipe. *Rutas de la Victoria*. Barcelona: Librería Farré y Asensio, 1939, p. 29.

*pecho un guardia civil,⁷⁰⁶ el Jefe de Milicias de rozadura de bala en la cabeza y otro leve en un brazo”.*⁷⁰⁷

Cesó la defensa del edificio y se rindieron sus ocupantes, haciéndose eco de ello en portada la prensa local:

*“Sobre las siete de la mañana se rindieron el gobernador civil y las personas que con él se encontraban, haciéndolo poco después los ocupantes del Ayuntamiento. Durante toda la madrugada estos edificios fueron muy hostilizados, puesto que la fuerza respondió en todo momento al tiroteo de que se le hacía objeto. Otra parte que ha sufrido también grandemente ha sido la correspondiente a las oficinas de la Diputación, en primer término el despacho de Intervención y este mismo departamento. En el despacho del Interventor también se ven numerosos impactos. Izada la bandera blanca en el gobierno civil, se procedió a la detención del señor Zapico, su secretario señor Macalio, presidente de la Diputación señor Cossi, teniente coronel de Carabineros señor Jasso, segundo comandante del crucero ‘República’ don Tomás Azcárate y otras personas”.*⁷⁰⁸

Pero tras la rendición del gobierno civil y del ayuntamiento, los dos principales baluartes de la capital contra la sublevación, no cesaron las acciones de las fuerzas rebeldes, que a partir de ese momento contaban ya con el apoyo y empuje de las fuerzas de Regulares procedentes de Ceuta, para hacerse con el control de toda la ciudad.⁷⁰⁹

Nuevamente el guardia civil López Márquez-Lajarín, que continuó de servicio, aportó en sus declaraciones juradas información sobre lo acontecido en las horas siguientes:

“Sobre las nueve salí de guía con mi padre y mi hermano con una Compañía de Regulares para tomar la casa del pueblo, lo cual se verificó sobre las diez de la mañana, cayendo extenuado por el cansancio y las emociones, ..., me dejaron descansar hasta la una de la tarde y después salí recorriendo las calles en dirección a mi Cuartel, donde seguí prestando servicios de vigilancia hasta el día 20 en que fui destacado al Banco de España”.

También Millán Chivite relata otro de los sucesos de aquella mañana donde se cita a la Guardia Civil, en el que los sublevados relucieron otro reducto gubernamental:

“Por último, el tercer núcleo de resistencia es la Central de Correos y Telégrafos, donde se ha hecho fuerte un variopinto grupo de defensores, con una procedencia dispar, sumando

⁷⁰⁶ Se trataba del guardia civil 2º José Cruz López.

⁷⁰⁷ JULIÁ, E., op. cit, p. 66.

⁷⁰⁸ Diario de Cádiz, 21/07/1936, edición de la mañana.

⁷⁰⁹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La República perdió la Guerra Civil en Cádiz”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2006, pp. 16-17.

*entre todos unas cuarenta personas: ocho funcionarios, 5 guardias de Asalto, 2 Guardias Civiles y unos veinticinco sindicalistas y jóvenes de la izquierda obrera”.*⁷¹⁰

Sin embargo con la rendición y ocupación de los reductos donde se había concentrado la resistencia al alzamiento militar y el constante patrullar de los vencedores por las calles de la capital, no se logró el control absoluto hasta pasado cierto tiempo:

*“Con el asalto a Correos y Telégrafos finaliza la resistencia abierta al Golpe. Proseguirán francotiradores de azoteas y tejados unos cuantos días más”.*⁷¹¹

San Fernando.

Dicha población contaba con unos 29.232 habitantes (censo 1930), de los que unos 15.178 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 8.325.

Los resultados fueron de 5.147 votos (61'6 %) para el Frente Popular y 3.178 (38'4 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 197 para José Antonio Primo de Rivera.⁷¹²

En dicha ciudad, además de estar ubicada la cabecera de la 1ª Compañía, se encontraba el Puesto de San Fernando, dependiente de la Línea de Chiclana de la Frontera. Su plantilla estaba integrada por 1 brigada, 1 sargento, 1 cabo, 1 guardias 1º y 11 guardias 2º.

Respecto a la actuación de la Guardia Civil en esta población, donde la sublevación fue encabezada por la Marina de Guerra al igual que en Cádiz fue por el Ejército, donde más datos de interés se ha encontrado ha sido curiosamente en la hoja de servicios de un oficial que no estaba destinado en la Comandancia de Cádiz, sino que se encontraba circunstancialmente de licencia por enfermedad en San Fernando.

Tal fue el caso del capitán Cristóbal Muñoz Ramírez,⁷¹³ de 43 años de edad, destinado como auxiliar de la Mayoría en el 19º Tercio de Barcelona, unidad que con su jefe al frente, el coronel Antonio Escobar Huertas,⁷¹⁴ se mantuvo leal al gobierno de la República y ayudó a sofocar allá la rebelión militar.

⁷¹⁰ MILLÁN, J., op. cit, p. 189.

⁷¹¹ *Ibidem*, p. 191.

⁷¹² CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷¹³ Nació en San Fernando (Cádiz) el 20/03/1893. Ingresó en el servicio como soldado de Infantería de Marina el 29/07/1909, en la Academia de Infantería de Toledo el 30/08/1913 y en la Guardia Civil el 04/09/1920. Había ascendido al empleo de capitán con antigüedad de 19/02/1929. MUÑOZ RAMÍREZ, Cristóbal. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷¹⁴ Nació en Ceuta el 14/11/1879. Ingresó en el servicio el 15/11/1895 como soldado de Infantería, siendo su antigüedad en el empleo de coronel de 06/04/1936. Ascendió a general en junio de 1937, ocupando diversos mandos en el Ejército

Dicho capitán había sido citado como distinguido por su actuación durante la declaración del estado de guerra con ocasión de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 en Barcelona y se encontraba en posesión de la vena de la República concedida el 23 de abril de 1936.

Sin embargo se dio la circunstancia de que el 18 de julio de 1936 estaba disfrutando de dos meses de licencia por enfermedad -iniciados el 6 de dicho mes- para Larache y San Fernando, sorprendiéndole el alzamiento en esta última, donde se unió al mismo.

Si la sublevación le hubiera sorprendido en su destino de Barcelona, posiblemente se hubiera convertido al igual que otros oficiales en un “leal geográfico” como tal vez lo fuera en Cádiz.

Según consta en su expediente personal:

“El 18 de Julio al declararse el Estado de Guerra en San Fernando (Cádiz) se presentó al Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval, ofreciéndole sus servicios, dando por terminada la licencia que por enfermo disfrutaba, incorporándose al puesto del Cuerpo de dicha localidad, hasta las primeras horas del día siguiente que efectuó su presentación al Sr. Primer Jefe de la Comandancia de Cádiz, quedando prestando servicios en concepto de agregado a las órdenes de la expresada autoridad”.

El 1 de agosto causó alta provisional en la Comandancia de Cádiz, el 25 formó parte junto al teniente coronel jefe Vicente González García, de la columna que marchó a Alcalá del Valle, recuperándola. El 29 se le asignó el mando de la 1ª compañía.

En escrito núm. 838 de 23 de octubre de 1936 de la jefatura de la Comandancia de Cádiz, dirigido a la Inspección General el teniente coronel daba cuenta de haber regresado con dicho capitán y guardias 2º Blas Luque Navarro (ordenanza) y Manuel Martín Bejarano (conductor), “*procedente de Antequera (Malaga), para donde marchó en revista y reorganizar los puestos de dicho Sector*”. Había salido en escrito núm. 833 de 18 de octubre.

El 15 de abril de 1937 se hizo cargo también de los servicios de orden público de San Fernando, ordenado por el gobernador civil .

En escrito núm. 273 de 28 de diciembre de 1937 de la jefatura de la Comandancia de Cádiz, dirigido a la Inspección General, se hizo cargo del mando accidental de la Comandancia por ausencia al primero (a Burgos) y segundo jefes.

Popular de la República, entre ellos el del Ejército de Extremadura. El 29/03/1939 fue detenido en Ciudad Real y encarcelado en Barcelona, siendo juzgado en consejo de guerra el 21 de diciembre siguiente y condenado a muerte, pena que fue ejecutada el 08/02/1940 en el castillo de Montjuich. RISQUES, M., op. cit, pp. 219-227; NÚÑEZ, J. “Antonio Escobar ...”, op. cit., pp. 323-353.

Estando en el frente de Aragón, concentrado en la Comandancia de Zaragoza, fue ingresado en el hospital militar “Residencia de Estudiantes” de Zaragoza, que fue relevado por el de igual empleo Federico Montero Lozano, salió 15 días de licencia de enfermo para San Fernando⁷¹⁵.

No agotó el plazo y el 25 de agosto se dio de alta haciéndose cargo de su 1ª compañía de San Fernando, cesando el accidental teniente Manuel Martínez Pedré.⁷¹⁶ Pero no se restableció, el 10 de septiembre se dio de baja por enfermedad y falleció de la enfermedad que padecía el 7 de noviembre en San Fernando.⁷¹⁷

Chiclana de la Frontera

Dicha población contaba con unos 15.090 habitantes (1930), de los que unos 6.762 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936, un total de 4.829.

Los resultados fueron de 1.968 (40'7 %) para el Frente Popular y 2.861 (59'3 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 111 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷¹⁸

La plantilla de su puesto estaba integrada por 1 sargento, 2 cabos, 2 guardias 1º y 8 guardias 2º y además estaba ubicada en dicha localidad la cabecera de la Línea. A su frente estaba alférez Antonio Marín Carrillo.⁷¹⁹

Su hoja de servicios no aporta apenas información relativa al momento de la sublevación militar ya que se limita a hacer constar que:

“El 21 de julio con motivo del Gloriosos Alzamiento Nacional fue nombrado Comandante Militar de dicha ciudad con cuyo cometido y el de su Línea finó el año”.

Conil de la Frontera

⁷¹⁵ Escrito núm. 248 de 15/08/1938 de la jefatura de la Comandancia de Zaragoza, dirigido a la Inspección General. MUÑOZ RAMÍREZ, Cristóbal. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷¹⁶ Escrito núm. 315 de 26/08/1938 de la jefatura de la Comandancia de Cádiz, dirigido a la Inspección General. *Ibidem*.

⁷¹⁷ Escrito núm. 426 de 09/11/1938 de la jefatura de la Comandancia de Cádiz, dirigido a la Inspección General. *Ibidem*.

⁷¹⁸ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷¹⁹ El 15/01/1937 fue ascendido al empleo de teniente con antigüedad de 23/09/1936. Desempeñó con carácter accidental el cargo de cajero-habilitado de la Comandancia desde el 28/12/1937 hasta el 29 de enero del año siguiente. El 11/09/1938 cesó en el mando de la Línea de Chiclana de la Frontera por marchar concentrado a Caspe (Zaragoza) y relevar al teniente Francisco Gómez Rivas en la 7ª Compañía Expedicionaria de la Guardia Civil, afecta al Cuerpo de Ejército Marroquí, en la que permaneció hasta la finalización de la contienda. Alcanzó el empleo de capitán con antigüedad de 26/04/1941. Pasó a la situación de retirado el 13/06/1945. No consta fecha de fallecimiento. MARÍN CARRILLO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

La población de su término municipal contaba con unos 6.957 habitantes (1930), de los que unos 3.764 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.412.

Los resultados fueron de 1.651 (68'4 %) para el Frente Popular y 761 (31'6 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 3 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷²⁰

El puesto de la Guardia Civil, perteneciente a la Línea de Chiclana de la Frontera que dependía de la 1ª Compañía de San Fernando, tenía una plantilla integrada por 1 brigada, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º.

Vejer de la Frontera

La población de su término municipal –compuesto entonces además de la villa del mismo nombre por las importantes aldeas de Barbate y Zahara de los Atunes así como numerosos caseríos diseminados- contaba con unos 18.298 habitantes (1930), de los que unos 9.107 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 5.029.

Los resultados fueron de 3.220 (64 %) para el Frente Popular y 1.809 (36 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 206 de José Antonio Primo de Rivera.

La población de la villa de Vejer de la Frontera se estimaba en unos 6.208 habitantes⁷²¹, desconociéndose la distribución de votos entre ambos bloques ya que los datos consultados corresponden al global del término municipal.

El puesto de la Guardia Civil, cuya cabecera de línea se encontraba en la misma localidad y dependía de la 1ª Compañía de San Fernando, tenía una plantilla integrada por 1 brigada, 1 cabo, 1 guardias 1º y 7 guardias 2º.

Al frente se encontraba el alférez Antonio Gómez Relaño, cuya hoja de servicios no hace referencia a vicisitud alguna en los últimos seis meses del año 1936.⁷²²

⁷²⁰ CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷²¹ FERNÁNDEZ LEÓN, Gaspar. *Guía-Anuario de San Fernando y de la Base Naval de Cádiz para 1934*. Cádiz: Edición del autor, 1934, p. 36.

⁷²² Estuvo destinado al mando de la Línea de Vejer de la Frontera hasta el 15/06/1937, incorporándose a mandar una semana más tarde la Línea de Jimena de la Frontera de esa misma Comandancia. El 17/11/1936 marchó concentrado para Azucaría (Toledo), no regresando hasta el 09/04/1937. Alcanzó el empleo de teniente con la efectividad de 21/11/1937, quedando destinado en la misma unidad, en donde permaneció hasta el 13/07/1939, siéndole asignado el mando de la Línea de Algodonales. Por Orden de 05/01/1940, dimanante del ministerio del Ejército, pasó a la situación de disponible forzoso y posteriormente se le instruyó la Causa 558/1940 por el delito de malversación de caudales al haberse apropiado, cuando era comandante militar de la plaza de Jimena de la Frontera, de la cantidad de 3.000 ptas., que debían haber sido entregadas a María Ahumada León, madre del soldado José Collado Ahumada, muerto en

Tampoco hace referencia alguna a lo sucedido en los primeros momentos de la sublevación en dicha localidad el expediente personal del cabo Juan Vadillo Cano,⁷²³ de 44 años de edad y perteneciente al puesto de la residencia.

Veterano de las campañas de Marruecos, tanto en su etapa de soldado como de guardia civil, había pasado la mayor parte de su vida en la milicia destinado en diferentes unidades de Sevilla y Barcelona. En junio de 1935 había sido destinado forzoso a la Comandancia de Cádiz, causando alta en el Puesto de Vejer de la Frontera.⁷²⁴

El capitán Enrique Letrán López⁷²⁵, jefe de la Compañía de Carabineros de Vejer de la Frontera, de 39 años de edad y veterano distinguido de las campañas de Marruecos durante su etapa como oficial del Ejército, se había hecho cargo, según consta en su hoja de servicios, el 19 de julio de la comandancia militar de dicha plaza de Vejer.

Fue detenido al día siguiente por fuerzas de Regulares y trasladado al castillo gaditano de Santa Catalina, donde permaneció ingresado hasta que el 17 de agosto siguiente se celebró contra él consejo de guerra de oficiales generales. Fue condenado a muerte como reo de delito de rebelión militar y fusilado dos días después⁷²⁶, siendo sus restos enterrados en el cementerio capitalino.⁷²⁷

Barbate.

campana. Fue pasado a la situación de retirado por Orden de 03/03/1941, dimanante del ministerio del Ejército. En consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Sevilla el 19 de julio de dicho año, fue condenado a la pena de 6 años de presidio menor, con la accesorio de separación del servicio, cumpliendo íntegra la condena en el castillo de Santa Catalina. Falleció, según comunicación del 4º Tercio de Toledo, el 12/01/1954. GÓMEZ RELAÑO, Antonio. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷²³ Nació en Zorita (Cáceres) el 06/04/1892, habiendo ingresado en el servicio el 17/10/1911 como soldado de Caballería y el 1-3-1915 en la Guardia Civil. Había alcanzado el empleo de cabo con antigüedad de 01/06/1935. VADILLO CANO, Juan. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷²⁴ Respecto a sus vicisitudes de 1936 sólo se menciona en su hoja de servicios que el 26 de noviembre de dicho año se incorporó al Puesto de Jerez de la Frontera, en el que continuó hasta después de finalizar la contienda, sin perjuicio de haber estado concentrado en el frente de Madrid en una unidad expedicionaria del Cuerpo entre el 15 de septiembre de 1937 y el 8 de abril de 1938. Sin embargo, poco antes de finalizar la guerra, fue detenido e ingresado durante más de un mes en prisión "por sus reuniones con elementos marxistas", siendo juzgado y finalmente absuelto, volviendo a marchar tan pronto fue puesto en libertad al frente de Jaén para incorporarse a otra unidad expedicionaria del Cuerpo. No obstante, su caso -excepcional- será tratado con mayor profundidad más adelante, cuando se aborde, tanto la cuestión de la depuración y represión sufrida por los guardias civiles desafectos a la causa de los sublevados, como paradójicamente, por liderar durante unos meses, en otoño de 1936, la represión más bárbara y degradante ejercida sobre determinados vecinos de la pequeña aldea de Benamahoma, sita en el término municipal de Grazalema.

⁷²⁵ Nació en Rota (Cádiz) el 27/07/1895, habiendo ingresado en el servicio el 02/09/1915 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y en Carabineros el 12/08/1922. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 21/02/1933. LETRÁN LÓPEZ, Enrique. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷²⁶ Copia del escrito nº 2 de 19/08/1936, dimanante de la jefatura de la comandancia militar de Cádiz y dirigido a la jefatura de la Comandancia de Carabineros de Cádiz. LETRÁN LÓPEZ, Emilio. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷²⁷ Libro enterramientos cementerio San José, año 1936. AHMC.

La entonces aldea de Barbate, dependiente de la villa de Vejer de la Frontera, contaba con unos 3.499 habitantes⁷²⁸, desconociéndose la distribución de votos entre ambos bloques ya que los datos consultados corresponden al global del término municipal de Vejer.

Dicha población contaba con un puesto de la Guardia Civil, que dependía de la Línea de de Vejer de la Frontera, encuadrada en la 1ª Compañía de San Fernando, así como con la cabecera de la 3ª Sección de Carabineros, dependiente de la 1ª Compañía de Vejer, y los puestos de Barbate, Barbate-Aduanas y Barbate-Marinos. La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 cabo y 7 guardias 2º.

En esta ocasión entre la documentación del general Cuesta no se encuentra tampoco un informe como tal, elaborado por el correspondiente comandante de puesto de la Guardia Civil como en otros casos, sino una nota mecanografiada, sin fecha, en la que constan diversas referencias respecto a lo acaecido en Barbate a iniciarse la sublevación militar.⁷²⁹

Según se expone en dicha nota, la fuerza del puesto de la Guardia Civil “*se sumó a la Causa Nacional, haciéndose dueña de la población en unión del puesto de Carabineros el día 18 de julio de 1936*”. Seguidamente –según se continúa relatando- se procedió a la detención de 24 individuos dirigentes y considerados significados elementos del Frente Popular, habiendo huido de la población otros 18.

La única referencia de interés que se hacía constar, pasados los primeros días del triunfo de la sublevación en la aldea, fue que el 26 de agosto de 1936 se acercó a la costa barbateña un buque de la flota republicana, “*que se dijo que era el ‘Churruca’*”, el cual realizó más de sesenta disparos de cañón contra la fábrica de conservas del Consorcio Nacional Almadrabeto, situada en los extramuros de la localidad, produciéndose daños de gran consideración en la maquinaria y existencias de mercancía, si bien no hubo víctimas.

La población civil huyó al campo en su totalidad, permaneciendo sólo las fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros así como algunos falangistas “*que ya se iban organizando*”.

Medina Sidonia.

La población de su término municipal –compuesto entonces además de la villa del mismo nombre por la importante aldea de Benalup de Sidonia-Casas Viejas así como numerosos caseríos y casas de labor diseminadas- era de unos 10.923 habitantes (1930), de los que unos 6.038 tenían la

⁷²⁸ FERNÁNDEZ, G., op. cit, p. 36.

⁷²⁹ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 2, D 1. AGMM.

condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.426.

Los resultados fueron de 2.048 (61'6 %) para el Frente Popular y 1.278 (38'4 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 275 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷³⁰

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad, encuadrada en la 1ª Compañía de San Fernando mientras que el segundo dependía de la 5ª Sección, cuya cabecera estaba ubicada también en dicha población, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de San Fernando.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 brigada, 1 sargento, 1 cabo, 1 corneta, 2 guardias 1º y 19 guardias 2º.

En la aldea de Benalup de Sidonia-Casas Viejas –denominación de la época y perteneciente entonces al término municipal de Medina Sidonia- había existido hasta pocos meses antes un puesto de la Guardia Civil.

Sin embargo, tras los trágicos sucesos de enero de 1933, se reconsideró por razones de seguridad la ubicación de su casa-cuartel, que hasta entonces estaba ubicada en un edificio arrendado a un particular.

Finalmente se optó por la construcción de un nuevo acuartelamiento en la parte alta de la aldea, separada del resto de las demás viviendas y con mejores condiciones para su defensa en caso de que volviera a ser atacada.⁷³¹

Al iniciarse la sublevación militar dicha casa-cuartel -que es la misma que existe actualmente- estaba todavía en construcción y no había por lo tanto efectivos del Cuerpo destacados en dicha aldea, siendo su demarcación objeto de vigilancia del Puesto de Medina Sidonia, que había visto incrementada su plantilla con la de aquel puesto.⁷³²

⁷³⁰ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷³¹ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La casa-cuartel de Casas Viejas (Cádiz)”. En *Las 40 Fanegas*, Madrid, núm. I-2011, mayo, pp. 45-49.

⁷³² Una vez finalizadas las obras después de la Guerra Civil y recepcionado por la Guardia Civil se volvió a crear un puesto cuya plantilla pasó a estar integrada por 1 cabo, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º. Dotación de fuerza de la 216ª Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, perteneciente al 16º Tercio Rural suscrita el 03/03/1941 por el teniente coronel primer jefe de la misma, Manuel Márquez González. SEHGC.

En este caso la hoja de servicios del teniente Manuel Martínez Pedré, jefe de la Línea de Medina Sidonia si aporta información de interés, siendo una de las más completas, no sólo sobre dicha localidad sino sobre otras de su entorno:

“El 18 de Julio y al estallar el Glorioso Alzamiento Militar con las fuerzas del puesto, refuerza el servicio de seguridad exterior e interior del Cuartel y población, dando seguidamente orden de desalojar el Ayuntamiento a toda persona que no representara autoridad ni formara parte de la gestora, deteniendo al Alcalde y demás gestores, haciéndose cargo del Ayuntamiento con las formalidades reglamentarias y firmas correspondientes así como de la existencia de Caja, declarando el Estado de Guerra”.

“El 23 y teniendo noticias de estado alarmante de Paterna de la Rivera sale con fuerzas presentándose en ella a las 23 horas siendo recibido con fuego de fusil de los revoltosos que intentaban tomar la casa-cuartel y estación telefónica batiéndose con ellos y poniéndolos en precipitada fuga, ocasionándoles 14 muertos y varios heridos que lograron escapar favorecidos por la oscuridad de la noche y restablecida la normalidad, efectuó registros domiciliarios encontrando sólo mujeres y niños por haber huido los hombres al ser repelido su criminal ataque. En el poblado se clausura el centro comunista no deteniendo a los dirigentes por haber huido al campo con el Alcalde pedáneo.”

“En este día se hace cargo en Vejer de la Frontera de 25 detenidos complicados en el movimiento subversivo y los conduce a Medina Sidonia donde quedan a disposición de la autoridad militar”.

“El 26 en Casas Viejas tiene conocimiento de que por aviación se está bombardeando Alcalá de los Gazules y con sus fuerzas acude seguidamente prestando auxilio a los heridos y ordena restablecer la comunicación cortada por uno de los proyectiles arrojados por los aparatos”.

“El día 27 sale con fuerzas como guía y auxiliar de una Compañía de Regulares para Ubrique con el fin de cooperar a su liberación llegando hasta Arcos de la Frontera por recibir orden dicha fuerza de acantonar en esta población por haber sido ya liberado Ubrique, y continúa con su columna por las campiñas de Arcos, San José del Valle y Alcalá de los Gazules en operaciones de limpieza”.

“El 28 y el 29 el mismo servicio por los poblados y campos de Medina, Vejer, Casas Viejas, Alcalá de los Gazules, San José del Valle y Paterna de Rivera, sin novedad”.

“El 30 de Julio se concentró en San Fernando haciéndose cargo del mando accidental de la 1ª Compañía por ausencia de su Capitán donde prestó servicios de registros y detenciones ordenados por la Superioridad. Por Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia detiene a 22 extremistas complicados en el movimiento, y por orden de S.E. el General Jefe de

la 2ª División Orgánica conduce a una hija del Sr. Zapico y otra del Sr. Sarabia entregándolas en la Comisaría de Vigilancia”.

*“Desde el 1º de Enero (1937), en Medina Sidonia (Cádiz), de Comandante Militar de la Plaza y Jefe de la Línea de la misma y de la de Alcalá de los Gazules (accidental desde noviembre de 1936), vigilando desde dicha fecha los términos y poblados de Chiclana de la Frontera y parte de los términos de Jerez de la Frontera, Casas Viejas, Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, San José del Valle, Arcos de la Frontera y parte de los términos de Jerez de la Frontera y Puerto Real, los cuales para seguridad de los mismos recorrió con frecuencia con una pequeña columna de fuerza adicta, compuesta de Guardias Civiles, Falange y Milicias”.*⁷³³

Destinado por O. de 26 de mayo de 1937 a la Reserva Estratégica de Canarias en Las Palmas como capitán-habilitado, encuadrado en la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife,⁷³⁴ pasó a integrarse al Batallón nº 290 de la División nº 151 que se estaba organizando en Telde, haciéndose cargo del mando de la 2ª Compañía, siendo posteriormente enviado al frente en la Península en los frentes de Segovia, Guadalajara, Guadarrama, participando en numerosas acciones de guerra.

Por orden del Ministerio de Orden Público de 15 de febrero de 1938 fue destinado nuevamente a la Comandancia de Cádiz, siéndole adjudicada la Línea de Medina Sidonia. El 28 de noviembre pasó a retiro forzoso por la edad.

Pero con arreglo a la Circular de la Inspección General del Cuerpo del Negociado 1º núm. 281 de 26 de noviembre de 1938 el coronel del Tercio accedió a su deseo de continua prestando servicio en el mismo lugar, ya que además reunía las debidas condiciones de aptitud física.⁷³⁵

Terminada la contienda se dictó la Circular núm. 19 de 3 de julio de 1939 ordenando el cese en el servicio activo de los jefes y oficiales retirados que lo venían prestando. Cesó el 23 de septiembre siguiente en el mando de dicha línea entregándosela accidentalmente al de Alcalá de los Gazules y el mando de la 1ª Compañía al teniente Antonio Marín Carrillo.⁷³⁶

Paterna de la Rivera.

⁷³³ MARTÍNEZ PEDRÉ, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷³⁴ Escrito núm. 215 de 31/05/ 1937, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

⁷³⁵ Escrito núm. 591 de 01/12/1938, dimanante de la jefatura del 16º Tercio de Málaga y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

⁷³⁶ Escrito núm. 464 de 25/09/1938, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

Su término municipal contaba con unos 3.101 habitantes (1930), de los que unos 1.624 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 784.

Los resultados fueron de 610 (77'8 %) para el Frente Popular y 174 (22'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, no habiéndose contabilizado ningún voto para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷³⁷

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en Medina Sidonia, encuadrada en la 1ª Compañía de San Fernando mientras que el segundo dependía de la 5ª Sección de Medina Sidonia, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de San Fernando. La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 cabo, 1 guardias 1º y 8 guardias 2º.

San José del Valle.

Por aquel entonces era una aldea dependiente de Jerez de la Frontera, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de Jerez, uno de los más extensos de España.

En dicha localidad se encontraba ubicado sólo un puesto de la Guardia Civil que dependía de la Línea de Alcalá de los Gazules, perteneciente a la 1ª Compañía de San Fernando. La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 sargento y 6 guardias 2º.

El comandante de puesto se llamaba Sebastián Carazo Jiménez y aunque se había incorporado en dicho cargo el 11 de febrero de 1936, en vacante de sargento y procedente del Puesto de Jerez, ascendió a brigada justo cinco meses después, por lo que una semana más tarde le sorprendió la sublevación militar ostentando dicho empleo.

Alcalá de los Gazules.

Su término municipal contaba con unos 9.508 habitantes (1930), de los que unos 5.537 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.851.

Los resultados fueron de 1.032 (55 %) para el Frente Popular y 819 (45 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 33 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷³⁸

⁷³⁷ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷³⁸ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad – mandada por el alférez Manuel Álvarez Navarro⁷³⁹ - encuadrada en la 1ª Compañía de San Fernando mientras que el segundo dependía de la 5ª Sección, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de San Fernando. La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 sargento, 1 cabo, 2 guardias 1º y 10 guardias 2º.

Al tenerse noticias en dicha localidad de la sublevación militar, la fuerza de ambos puestos se sumó a la misma. En la hoja de servicios del citado oficial se omite cualquier dato relacionado con la adhesión a la rebelión en dicha localidad y lo acontecido en los primeros momentos.

Tan sólo consta que el 2 de noviembre de 1936 se le agregó a efectos de mando, la Línea de Cádiz hasta que el 13 de diciembre de dicho año pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por lo tanto hay que acudir a otras fuentes de la Guardia Civil para recabar más información al respecto, sin perjuicio de ponderar la parcialidad que ostentosamente se puede observar en su redacción.

Concretamente se trata de la “*Noticia de los hechos ocurridos en la demarcación de este Puesto durante la pasada Santa Cruzada*”, redactada el 19 de septiembre de 1940 por su comandante, José Santofimia Jimena⁷⁴⁰:

“Por no haber quedado este Pueblo en poder de la horda marxista, estos no pudieron saciar sus malos instintos, (...). Al quedar este Pueblo en poder la fuerza adicta al Glorioso Alzamiento Nacional, huyeron a zona roja unas ciento cincuenta personas entre dirigentes y adeptos que de momento no pudieron ser detenidos. (...). El día 19 de Julio de 1936, el Alcalde frente-populista, mandó recado a los obreros corcheros, para que se presentaran en la localidad armados de escopetas, hachas y cuantos instrumentos ofensivos pudieran recoger, por lo que la fuerza del Puesto auxiliada de elementos de Falange, salieron a su encuentro en la carretera de Algeciras donde fueron desarmados y reducidos a la impotencia, con lo que se consolidó la posesión del pueblo de las fuerzas del puesto y elementos de derechas que les auxiliaban”.⁷⁴¹

⁷³⁹ El 15/01/1937 le fue concedido el ascenso al empleo de teniente con antigüedad de 23/09/1936. Falleció en Sanlúcar de Barrameda el 10/01/1962. ÁLVAREZ NAVARRO, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷⁴⁰ Nacido el 13/02/1892. Había ascendido al empleo de cabo con antigüedad de 01/02/1928. En 1932 había estado destinado en el Puesto de Vilches, perteneciente a la Comandancia de Jaén. ESSCGC, año 1932.

⁷⁴¹ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 1. AGMM.

Por su parte el cronista Juliá Tellez aportó su propia versión, bastante similar a la anterior, de lo protagonizado el citado 19 de julio en dicha localidad por un grupo de “*falangistas y de otros elementos de orden*”, ante las noticias que se fueron conociendo de otras localidades:

*“Acudieron a la autoridad militar en súplica de que se declarase el estado de guerra como así se hizo enseguida. Desde esta fecha patrullaron por la población fuerzas de la Benemérita y Carabineros auxiliadas por los falangistas y otras personas, disolviendo grupos sospechosos y estableciendo puestos de vigilancia en lugares estratégicos para evitar posibles sorpresas por parte de los marxistas de los pueblos cercanos. La tranquilidad era absoluta, pero enterados los vecinos de que la autoridad municipal había enviado emisarios al campo, al objeto de conseguir que determinados elementos regresaran a la población con fines cuya trascendencia se adivina, un grupo de Guardias Civiles y Carabineros, con algunos falangistas y otras personas, les salen al encuentro y sin recurrir a medios violentos consiguen desarmar a los cuatrocientos que en su mayoría venían armados de hachas. Ante los trabajos que venían realizando el alcalde y concejales se procede el día 21 a la detención de éstos y se organiza un batallón de milicias ciudadanas, ...”*⁷⁴²

Cuando el 26 de julio de 1936 se procedió por un avión gubernamental al bombardeo del casco urbano, “*el cual arrojó tres bombas, resultando muertos los jóvenes Josefa, María y Cristóbal (de 23, 13 y 3 años de edad respectivamente), los que residían en la casa número 91 de la calle de Las Brozas, cuyo edificio sufrió graves desperfectos en la parte exterior del mismo*”, acudieron en su auxilio además de numerosos vecinos⁷⁴³, el guardia civil 1º Francisco Sara Carretero⁷⁴⁴ y el guardia civil 2º retirado José Tizón Jiménez.⁷⁴⁵

No obstante y a pesar de que Alcalá de los Gazules quedó incorporada desde el principio a la zona sublevada, sus proximidades fueron objeto de incursiones procedentes de columnas republicanas malagueñas, llegando incluso a producirse enfrentamientos armados que causaron bajas entre las filas de los sublevados, incluida la de uno de los guardias del puesto de aquella

⁷⁴² JULIÁ, E., op. cit, p. 88.

⁷⁴³ José Mora Gómez (padre de las víctimas), José Mora Hernández (hermano de las víctimas), José Mora Gómez (tío e las víctimas), María Herrera Muñoz, Rosalía Oliva Barea, Andrés Llaves Racero, Vicente Pozanco Barranco, Francisco Gallego Lozano y Juan Romero Zoto “*que ofreció su coche para transportar las víctimas a la Capital, el cual fue conducido por el Chófer Juan Armario Carrillo, siendo curados de primera intención por el Practicante D. Narciso Romero Torres*”. AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 1. AGMM.

⁷⁴⁴ Al finalizar la contienda fue condecorado “*con la Cruz Roja del Mérito Militar y Medalla de la Campaña por el tiempo de su permanencia en los frentes*”. *Ibidem*.

⁷⁴⁵ TIZÓN JIMENEZ, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC. Por su actuación en el auxilio a las víctimas del citado bombardeo fue recompensado con la medalla de la Campaña con cinta de Retaguardia, al igual que los hermanos Cristóbal y José Mora Gómez, Andrés Llaves Racero, Vicente Pozanco Barranco y Juan Armario Carrillo. AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 1. AGMM.

residencia, tal y como se daba cuenta en el referido informe de la Guardia Civil de 19 de septiembre de 1940:

*“Como quiera que a pesar de hallarse el pueblo dominado por los elementos sumados al Glorioso Alzamiento, los marxistas pululaban por los montes cercanos a la población, cometiendo desmanes y razias de ganados, el 27 de Octubre de 1936, e organizó una batida con fuerzas del Puesto, Guardias Forestales y Falangistas al objeto de ahuyentarlos y rescatar ganados que de la demarcación se habían llevado, en cuya operación encontraron Gloriosa muerte el Guardia 2º del Puesto José Pérez Delgado⁷⁴⁶ y el Guardia Forestal Francisco Pineda Lozano, organizándose el 31 del mismo mes, una columna al mando del Capitán del Ejército D. Antonio Salas Fernández, la que tomó parte en las operaciones ordenadas por el mando que era frente en este término Municipal, dando por resultado alejar a los marxistas de esta demarcación y rescatar para España la barriada denominada La Saucedá, del inmediato pueblo de Cortes de la Frontera”.*⁷⁴⁷

Algeciras

Su término municipal contaba con unos 21.431 habitantes (1930), de los que unos 10.805 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 7.223.

Los resultados fueron de 6.169 (85'4 %) para el Frente Popular y 1.054 (14'6 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁴⁸

La guarnición militar estaba compuesta por el mando y plana mayor del Regimiento de Infantería Pavía nº 7 así como el 1º Batallón del mismo. A su frente se encontraba desde finales del mes de junio de 1936 el coronel Emilio March López del Castillo⁷⁴⁹, que desempeñaba también el cargo de comandante militar del Campo de Gibraltar, si bien “*el verdadero preparador*” de la sublevación en aquella zona era el teniente coronel Manuel Coco Rodríguez⁷⁵⁰, perteneciente al mismo.⁷⁵¹

⁷⁴⁶ PÉREZ DELGADO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷⁴⁷ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 1. AGMM.

⁷⁴⁸ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35, 196 y 264.

⁷⁴⁹ El 08/10/1936 se dispondría su cese al mando de dicho regimiento así como del mando de la comandancia militar del Campo de Gibraltar, designándose ese mismo día para sustituirlo al coronel de Infantería Francisco María de Borbón y de la Torre. BOE, núm. 4, de 17/10/1936, p. 15.

⁷⁵⁰ Por su actuación a favor de la sublevación militar en dicha plaza se le concedió la medalla militar individual.

⁷⁵¹ BERTRÁN, F., op. cit, p. 33.

También se encontraban en dicha ciudad fuerzas de Carabineros, de la Guardia Civil, de Investigación y Vigilancia así como muy probablemente de Seguridad y Asalto, no habiéndose podido localizar dato concreto sobre la entidad de estas últimas, si bien se estima que debían ser reducidas y al mando de un sargento o cabo.

Las primeras estaban constituidas por la cabecera de la 10ª Comandancia y la 4ª Compañía de la misma, destacando entre sus unidades subordinadas la 4ª Sección cuya cabecera y puestos que la integraban se encontraban todos ubicados en el recinto portuario de dicha ciudad.

Las segundas estaban integradas por la cabecera de la 2ª Compañía de la Guardia Civil, mandada por el capitán Miguel Romero Macías, auxiliado por 1 brigada, y el puesto de la residencia que estaba integrado por 1 sargento, 3 cabos, 1 corneta, 3 guardias 1º y 30 guardias 2º.

Gracias al informe emitido el 31 de octubre de 1940 por el capitán jefe de la 2ª Compañía de la Guardia Civil sobre *“Noticia de los hechos ocurridos en la demarcación del Puesto de esta cabecera, relacionados con el Glorioso Movimiento Nacional”*, tenemos noticias sobre la actuación de las fuerzas de la Guardia Civil en Algeciras en las horas previas a la sublevación del 18 de julio de 1936:

*“Sobre las once horas de su mañana y sin haberse declarado el Estado de Guerra, ordenado por el Gobierno Militar de esta Plaza, salió el Capitán que mandaba en dicha fecha la Compañía, D. Miguel Romero Macías, con la fuerza del puesto tomando los Centros más importantes como son Telégrafo, Teléfono, Correo y Estación de Radio, dejando en estos puntos fuerza a su custodia y con el restante de la fuerza y en el Autocar al servicio de la Compañía patrullando por la población, disolviendo los grupos cada vez más numerosos, que pretendían marchar a apoderarse de las armas existentes en el Cuartel de Infantería, continuando la fuerza en esta actitud dueño de la población ...”*⁷⁵²

Como se desprende de lo anterior ya antes de proclamarse el estado de guerra, en el que las fuerzas de orden público quedaban -conforme la legislación vigente- bajo mando militar para toda aquella cuestión relacionada con la seguridad pública, la Guardia Civil recibió y cumplimento instrucciones dimanantes de la autoridad militar.

A pesar de tener mucha menos entidad numérica que los Carabineros,⁷⁵³ la confianza depositada por los conspiradores en aquellos era muy superior a la de estos:

⁷⁵² AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 3. AGMM.

⁷⁵³ *“El ambiente de la región del Campo de Algeciras, junto a la imponente masa del Peñón de Gibraltar que domina el estrecho, en el primer semestre de 1936 era muy rojo; en la ciudad abundaban los ferroviarios, en las manifestaciones públicas se había llegado a ver desfilar Carabineros con el puño en alto y en la guarnición de las dos plazas de Algeciras y La Línea había muchos adscritos a la Masonería”*. BERTRÁN, F., op. cit, p. 33.

*“Como afectos al movimiento figuraba la Guardia Civil, mientras que el Cuerpo de Carabineros, a excepción del comandante José Toledo Iradier y los capitanes Ignacio Molina Pérez y José Cumbre Yecle, se mantenían al lado de la República”.*⁷⁵⁴

Proclamado a primera hora de la tarde del 18 de julio el estado de guerra por el teniente coronel Coco -en cumplimiento a lo ordenado desde Cádiz por el general López-Pinto- la Guardia Civil de Algeciras con el capitán Romero Macias al frente, se adhirió a la sublevación militar. Nuevamente el informe citado de 1940 aporta datos sobre su actuación en las primeras horas y días siguientes:

“... hasta las 15’30 horas que implantado el Estado de Guerra, empezó a patrullar por las calles fuerzas del Ejército. Continuando la fuerza (de la Guardia Civil) desde éste momento practicando registros y detenciones de elementos destacados y en días sucesivos auxiliando a la fuerza del Ejército venida de Marruecos en las incursiones efectuadas en liberación de los pueblos en poder de los rojos en éste Campo de Gibraltar”.

Esto último tiene su importancia ya que las tropas sublevadas procedentes de Ceuta que habían cruzado el Estrecho y desembarcado en el puerto de Algeciras, desconocían el terreno, la ubicación de las poblaciones así como los itinerarios más adecuados para llegar a éstas, por lo que fue una práctica habitual en el Campo de Gibraltar adscribir a las vanguardias de las columnas militares algunos guardias civiles para que les sirvieran de guía.

Ello implicaría en algunas ocasiones –tal y como se verá al tratar sobre los hechos acontecidos en otras poblaciones de esa misma comarca- que miembros del Instituto se vieran implicados en algunos enfrentamientos armados, produciéndose en ocasiones incluso bajas mortales entre ellos.

Respecto a las actuaciones y prácticas de detenciones de destacados miembros del Frente Popular y otras personas consideradas contrarias a la sublevación militar, autores locales han concretado la identidad de algunas de los afectados:

“Las tropas salieron a la calle y miembros de la Guardia Civil irrumpieron en el Ayuntamiento algecireño, donde se encontraba el alcalde, Salvador Montesinos⁷⁵⁵ y el comandante, Gutiérrez Garde⁷⁵⁶, nombrado por el gobernador civil como delegado suyo. En

⁷⁵⁴ PÉREZ, A., op. cit, p. 111.

⁷⁵⁵ Se trataba de Salvador Montesinos Díaz, de profesión pesador de Aduanas, y que fue fusilado por los sublevados el 17/08/1936. VV.AA. *Historia de Algeciras*, ..., op. cit, p. 350.

⁷⁵⁶ Se trataba del comandante de Infantería Joaquín Gutiérrez Garde, quien se encontraba destinado como mayor en el Regimiento de Infantería Pavía nº 7. Fue dado de baja del Ejército como desafecto.

*ese momento estaba reunida la Corporación, siendo disuelta la sesión y deteniéndose al alcalde y al militar que se oponían a la sublevación”.*⁷⁵⁷

Tras dichas detenciones comenzaron a ocuparse militarmente, por las tropas sublevadas y una veintena de falangistas, la central de telégrafos, la de teléfonos, y la emisora de radio, quedando Algeciras prácticamente en poder de los rebeldes⁷⁵⁸.

No obstante debe matizarse que dado que dichos puntos ya estaban tomados desde la mañana por fuerzas de la Guardia Civil -tal y como refiere el informe de 1940- los militares y falangistas sublevados lo que debieron hacer esa tarde es reforzar a aquellos o más seguramente relevarlos para que pudieran dedicarse a otras misiones prioritarias como eran los registros y detenciones.

En esta ocasión la hoja de servicios del capitán Romero poco puede aportar al respecto ya que no consta anotación alguna sobre lo acontecido en los primeros días de la rebelión militar y su actuación concreta o la de sus guardias civiles.

Lo único de interés que consta respecto a aquellos meses de 1936 es que permaneció al frente de su compañía hasta que el 11 de octubre siguiente, siendo relevado por el capitán Antonio Vázquez Vergara⁷⁵⁹, para poder ocupar el cargo de cajero-habilitado de la Comandancia de Cádiz en el periodo 1936-1939, para el que había sido elegido por unanimidad por la junta celebrada a tal efecto el 4 de septiembre anterior:

*“Con motivo de haber sido baja el de igual empleo, que se halla designado Don Fernando Márquez González, que estaba en comisión de la Liquidadora de la 4ª Zona, al estallar el Movimiento de salvación de España, del cual no se tiene noticia.”*⁷⁶⁰

El capitán Romero no volvería ya a hacerse cargo del mando de la 2ª Compañía de Algeciras. El 15 de enero de 1938 marchó al frente de Teruel, donde se le asignó el mando de la compañía de ametralladoras del 10º Batallón de Infantería de Bailén nº 24, perteneciente a la 85ª División. Apenas dos meses después, el 13 de marzo de 1938, estando al mando accidental del citado batallón, falleció de un infarto en la localidad turolense de Villarquemado.⁷⁶¹

⁷⁵⁷ PÉREZ, A., op. cit, p. 112.

⁷⁵⁸ VV.AA. *Historia de Algeciras*, ..., op. cit, p. 350.

⁷⁵⁹ Copia del escrito núm. 824, de 13/10/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. ROMERO MACIAS, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷⁶⁰ Escrito nº 797, de 09/09/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

⁷⁶¹ Escrito núm. 35, de 15/03/1938, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Teruel y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

Por otra parte –y volviendo al periodo de la sublevación- significar que el teniente coronel Manuel Córdoba García⁷⁶², jefe de la 10ª Comandancia de Carabineros, cuya cabecera también estaba en dicha plaza, no debió incorporarse con excesivo entusiasmo a la rebelión militar. Si bien estuvo al frente de su unidad hasta el 31 de agosto, según consta en su hoja de servicios, recibió orden de presentarse en la capital hispalense ante la jefatura de la Segunda División y dos semanas después fue ingresado en prisión militar.

Fue procesado por la causa nº 228/1936⁷⁶³ y juzgado en consejo de guerra de oficiales generales constituido en Sevilla el 12 de junio de 1937, siendo condenado como autor de un delito de negligencia en el cumplimiento de sus deberes militares a la pena de un año de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de empleo.

Tras cumplir dicha pena fue puesto en libertad, pasó a la situación de disponible forzoso, después a la de disponible gubernativo y finalmente, por orden del ministerio de Defensa Nacional de 30 de marzo de 1939, causó baja en el Ejército por desafecto, pasando a la situación de retirado.

Jimena de la Frontera.

Su término municipal contaba con unos 9.285 habitantes (1930), de los que unos 4.938 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.585.

Los resultados fueron de 1.547 votos (59'8 %) para el Frente Popular y 1.038 (40'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 85 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁶⁴

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad, encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras mientras que el segundo dependía de la 3ª Sección que también tenía su cabecera en esa población, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de La Línea de la Concepción.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 brigada, 1 cabo, 2 guardias 1º y 7 guardias 2º.

⁷⁶² Nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 01/01/1880. Ingresó en el servicio el 29/08/1898 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 05/10/1903 en Carabineros. Antigüedad en el empleo: 18/11/1935. El 18/07/1936 contaba con 56 años de edad. Pasó a la situación de retirado el 30/03/1939, por desafecto. Falleció en Pamplona (Navarra) el 21/10/1956. CORDOBA GARCIA, Manuel. "Hoja de servicios". Expediente personal. SEHGC.

⁷⁶³ Dicha causa fue buscada sin éxito en los fondos del AHTMTS, debiendo encontrarse seguramente entre las más de un millar pendientes todavía e clasificar. N. del a.

⁷⁶⁴ CARO, D., "*La Segunda República ...*", op. cit, pp. 35,196 y 264.

El comandante del Puesto, brigada Salvador Carrasco Zurita,⁷⁶⁵ se había dado de baja por enfermedad el 3 de julio, dándose de alta el día 22 siguiente. Cuando la fuerza del Puesto fue evacuada al de San Roque no marchó con la misma, permaneciendo en la localidad, ignorándose las causas de ello.

Al no tenerse noticias de su paradero fue dado inicialmente de “*baja en el Cuerpo por haber desertado*”. Sin embargo, cuando posteriormente fue ocupada dicha población por una columna de los sublevados, se supo la verdadera causa por la que no se había podido unir a los evacuados.

Quedó retenido en Jimena de la Frontera y el 7 de septiembre “*fue asesinado por los marxistas, ..., dejando viuda a Doña Amalia Fernández Jiménez, y una hija llamada Concepción de 3 años de edad*”.⁷⁶⁶

Buceite.

Por aquel entonces era una barriada dependiente de Jimena de la Frontera, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de Jimena.

En dicha población se encontraban ubicad sólo un puesto de la Guardia Civil que dependía de la Línea de Jimena de la Frontera, encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras. La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 cabo, 1 guardia 1º y 6 guardias 2º.

Tesorillo.

Por aquel entonces era una barriada dependiente de Jimena de la Frontera, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de Jimena.

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea de Jimena de la Frontera, encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras, mientras que el segundo dependía de la 3ª Sección cuya cabecera también estaba ubicada en Jimena, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de La Línea de la Concepción. La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 cabo, 1 guardia 1º y 6 guardias 2º.

Tarifa.

⁷⁶⁵ Nació en San Roque (Cádiz) el 20/06/1881. Ingresó en el servicio el 05/03/1911 como artillero y el 01/09/1913 en la Guardia Civil. En el empleo de sargento había estado sucesivamente destinado en los Puestos de Cádiz, Campamento, San Roque y Jimena de la Frontera entre 1930 y 1935. Su antigüedad en el empleo de brigada era de 01/07/1935. CARRASCO ZURITA, Salvador. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMISGC.

⁷⁶⁶ Escrito núm. 77, de 08/03/1937, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

Su término municipal contaba con unos 12.435 habitantes (1930), de los que unos 6.643 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.985.

Los resultados fueron de 2.136 votos (53'6 %) para el Frente Popular y 1.849 (46'4 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 3 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁶⁷

En dicha localidad se encontraban ubicadas la cabecera de la 5ª Compañía de Carabineros y dos de sus puestos así como un puesto de la Guardia Civil. Éste dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad, encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras. La plantilla del puesto estaba integrada por 1 sargento, 1 cabo, 1 guardia 1º y 8 guardias 2º.

La fuerza de la Guardia Civil en dicha localidad estaba mandada por el teniente José Rodríguez Guillén, quien en su hoja de servicios, omite cualquier dato respecto a la sublevación militar y los seis meses siguientes.

El 18 enero de 1937 fue ascendido al empleo de capitán y destinado a la Comandancia de Oviedo en donde permaneció hasta julio de 1938, en que pasó destinado a la Comandancia de Málaga para mandar la 3ª Compañía, si bien apenas estuvo tres meses ya que fue designado para hacerse cargo de la 17ª Compañía Expedicionaria del 6º Grupo de la Guardia Civil, afecta el Ejército del Turia en el frente de Levante, donde permaneció hasta la finalización de la contienda.

Facinas.

Por aquel entonces era sólo una pedanía dependiente de Tarifa, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de Tarifa.

En dicha población se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea de Tarifa, encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras, mientras que el segundo dependía de la 3ª Sección de Valdevaqueros, perteneciente a su vez a la 5ª Compañía de Tarifa.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 cabo, 1 guardia 1º y 7 guardias 2º, que se sumaron a la sublevación militar.

San Roque.

Su término municipal, que además de la localidad incluía las aldeas de Guadiaro, del Campamento, Puente Mayorga, Estación férrea y Guadarranque, contaba en total con unos 10.610

⁷⁶⁷ CARO, D. “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

habitantes (1930), de los que unos 4.533 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.610.

Los resultados fueron de 3.148 votos (87'2 %) para el Frente Popular y de 462 (12'8 %) para el Frente antirrevolucionario, incluido el único voto de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁶⁸

Lo acontecido en la localidad de San Roque, que por aquel entonces contaba con unos 4.484 habitantes,⁷⁶⁹ con ocasión de la sublevación militar ha sido abordado con mayor o menor extensión en algunas obras, llegando a contar incluso con una documentada monografía dedicada a la Segunda República y Guerra Civil elaborada por Antonio Pérez Girón que posteriormente ha sido reeditada y ampliada.⁷⁷⁰

Si bien el conjunto contrastado de todo lo publicado ofrece una idea bastante aproximada de lo que allí ocurrió, la consulta de los expedientes personales de los guardias civiles allí destacados – en especial la de su jefe de línea- ha permitido conocer una vez más detalles hasta ahora inéditos en relación a la actuación de dicho Cuerpo.

Por aquella época San Roque se trataba de una población donde el Frente Popular había ganado por aplastante mayoría las elecciones del 16 de febrero de 1936, concretamente el 87'2 % de los votos emitidos.⁷⁷¹

En dicha localidad se encontraban ubicada la 1ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de Infantería Pavía nº 7, cuyo mando y plana mayor residía en Algeciras. Respecto a las fuerzas de seguridad, se contaba según constaba en un acta municipal levantada el 16 de abril de 1936 con el personal siguiente:

*“Nueve guardias civiles, diecisiete carabineros, cuatro guardias municipales, y dos guardas también municipales. Además en la barriada de Campamento hay un puesto de la Guardia Civil, compuesto por cuatro hombres; en Puente Mayorga una cabecera de Compañía de Carabineros con quince hombres, y un destacamento de Carabineros en la barriada de la Estación, compuesto de seis hombres. Existe también un agente municipal en las barriadas de Puente Mayorga, Campamento, Guadiaro, Estación y San Enrique de Guadiaro”.*⁷⁷²

⁷⁶⁸ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁷⁶⁹ FERNÁNDEZ, G., op. cit, pp. 32-33.

⁷⁷⁰ PÉREZ GIRÓN, Antonio. *La República y la Guerra Civil en San Roque*. Algeciras: Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, 1999; *San Roque, Guerra Civil y represión*. San Roque (Cádiz): Ayuntamiento, 2008.

⁷⁷¹ Frente Popular: 3.148; Frente Nacional: 462; Falange Española: 1. *Ibíd*em, p. 62.

⁷⁷² *Ibíd*em, p. 65.

Según la documentación obrante en el SEHGC, se encontraban ubicados en dicha localidad un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad –mandada por el teniente Odón Ojanguren Alonso- encuadrada en la 2ª Compañía de Algeciras mientras que el segundo dependía de la 4ª Sección cuya cabecera se encontraba también en esa población, perteneciente a su vez a la 3ª Compañía de la Línea de la Concepción.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil esta integrada por 1 brigada, 1 cabo, 1 guardia 1º y 8 guardias 2º.

El 19 de julio por la mañana se proclamó sin incidentes⁷⁷³ el estado de guerra en San Roque, tras llegar una columna del 2º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas nº 3 de Ceuta mandada por el comandante de Infantería Rodrigo Amador de los Ríos Cabezón,⁷⁷⁴ que había desembarcado horas antes en el puerto de Algeciras. La Guardia Civil con el joven teniente Odón Ojanguren Alonso al frente se unió en bloque a la sublevación.

Sobre las tres de la tarde el comandante Amador de los Ríos ordenó la presentación y detención del alcalde Luis Ortega López⁷⁷⁵ y se nombró en su lugar como presidente de la comisión gestora al alférez de la Guardia Civil José Sánchez Velasco⁷⁷⁶, en situación de retirado.⁷⁷⁷

La situación en San Roque tras la declaración del estado de guerra y unirse a la sublevación fue de tranquilidad para los alzados, que se dedicaron a proceder a la detención de todos aquellos elementos afines al Frente Popular que no habían abandonado la localidad en los primeros momentos, hasta el amanecer del 27 de julio.

⁷⁷³ Un grupo de sindicalistas de la Estación de San Roque intentó cortar el paso a la columna procedente de Algeciras, colocando obstáculos en la carretera a la altura de Guadacorte, sin que llegaran a enfrentarse. En San Roque la CNT lanzó octavillas contra la rebelión y llamando a la resistencia, pidiéndose por parte de algunos obreros al teniente Ojanguren la entrega de armas, a lo que éste respondió con evasivas, habiendo escondido parte de ellas junto a la noria del cuartel de la calle Herrería. PÉREZ, A., op. cit, pp. 112-113.

⁷⁷⁴ El 03/09/1936 resultaría herido grave en el frente de Toledo, a consecuencia de lo cual fallecería posteriormente. BOE núm. 448, de 12/01/1938, p. 5.216.

⁷⁷⁵ Ocho meses después fue juzgado en consejo de guerra y condenado a la pena de muerte, siéndole conmutada por la de treinta años, de los que finalmente sólo cumplió cinco dado su avanzada edad. PÉREZ, A., op. cit, pp. 70.

⁷⁷⁶ Nació en Málaga el 18/09/1876. Ingresó en el servicio el 05/11/1895 como soldado de Ingenieros y el 01/10/1898 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de alférez era de 09/11/1926. Pasó a la situación de retiro por edad el 18/09/1930. Referente a la provincia de Cádiz, durante su servicio en el Instituto, había estado destinado, como cabo en los puestos de Alcalá de los Gazules, Bornos, Paterna de Ribera; como sargento en los de Vejer de la Frontera y Paterna de Ribera; y como suboficial en el de San Roque. SÁNCHEZ VELASCO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁷⁷⁷ PÉREZ, A., op. cit, p. 115.

Sobre las seis de la mañana una columna republicana en la que figuraban soldados, carabineros y milicianos de la FAI, llegó desde Málaga para tomar San Roque que disponía de escasa guarnición.

Se trataban de unos dos mil hombres sin un plan estratégico y sin mando unificado, contando con un cañón y una ametralladora, para atacar tanto el cuartel de Infantería como el de la Guardia Civil, si bien parte de ellos, en vez de dedicarse desde el primer momento a la toma de ambos objetivos procedieron a efectuar detenciones y asesinatos entre las personas de derechas.⁷⁷⁸

Aquella mañana se encontraban presentes en la casa-cuartel, bajo el mando del teniente Ojanguren Alonso, el brigada Juan Colodrero Vergara como comandante de puesto, el guardia 1º Antonio Ruiz Sánchez y los guardias 2º Rodrigo Vázquez Villalobos, José Pareja Gámez, José Espinosa Sánchez, José Monte Gil, José Barragán Vega, Manuel Medina Martín, Antonio Pacheco Sánchez y José Corbacho Franco.⁷⁷⁹

Si bien la hoja de servicios del teniente Ojanguren es extremadamente parca –como buena parte de las consultadas- respecto a los hechos relacionados con la sublevación militar –“*En 18 de julio y con motivo del Glorioso Alzamiento Militar se adhirió a él*”- la documentación obrante en su expediente personal es de gran interés para conocer con todo detalle el hecho de mayor interés local relacionado con la Guardia Civil como fue el cerco y ataque sufrido por su casa-cuartel, como consecuencia del parte que elevó directamente el 29 de julio de 1936 al inspector general del Instituto en Valladolid.

“A las 6 horas del día 27 del actual, fue observado por los Guardias de servicio de vigilancia de la Casa-Cuartel de ésta, que en dirección a la misma y por la carretera general de Málaga, se acercaban rápidamente a la población varios automóviles y camiones ocupados por bastante personal, enarbolando bandera roja; dada la voz de alarma por el Comandante de puesto y comprobado por el que suscribe, ya que pernoctaba en la Casa-Cuartel, ordené pasara la fuerza y familia a los lugares que previamente estaban asignados con arreglo a la distinción de tirador y protegidos por cuantos elementos en fechas anteriores pudo proveer (colchones, cestos y sacos terreros, etc.). Al tiempo de dar esta orden por la esquina próxima de la orientación norte, se pudo distinguir avanzaba con dirección al Cuartel un Cabo de Carabineros quien provisto de su armamento y con brazalete rojo intimidaba a grandes voces la rendición de la fuerza, al mismo tiempo que disparaba su fusil sobre una de las ventanas, seguido de un grupo bastante compacto y aproximadamente de unas cien personas

⁷⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 119-121.

⁷⁷⁹ Escrito de 29/07/1936, dimanante de la jefatura de la Línea de San Roque y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. OJANGUREN ALONSO, Odón. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

entre los que destacaban en su mayoría Carabineros que al igual que el elemento civil iban todos armados. Por el Comandante del Puesto y previamente dada por el que suscribe la voz de fuego, fue herido en el preciso instante que la intensidad de fuego arreciaba por el grupo que cada vez se iba acercando más a la puerta principal, viéndome obligado a repelerlo haciendo uso de una granada lafitte, produciendo algunas bajas que llevaron consigo al igual que la clase que se adelantó a intimidar la rendición; no obstante esto en todas las direcciones del Cuartel se seguía hostilizando con fuego de fusil, ametralladora y pistola a la fuerza, y nosotros repeliendo la agresión y manteniendo a raya al enemigo; quien en número aproximado de unos dos mil, según deducciones posteriores, pues utilizaron para su transporte veinticinco camiones y varios coches ligeros, no pudo acercarse nada más que a una distancia prudencial del edificio, habiendo anulado en este transcurso de tiempo el fuego de una de las ametralladoras y tres coches ligeros que quedaron sobre la carretera.”

A continuación el teniente Ojanguren describió unos hechos que Martínez Bande calificó, junto a los acontecidos en el cercano acuartelamiento de Infantería, mandado por el teniente Rafael Torres Leal,⁷⁸⁰ como absolutamente semejantes al registrado en el Alcázar de Toledo y también en el cuartel de Simancas.⁷⁸¹

“Sobre la hora y media de fuego se presentó en la Casa-Cuartel un hijo del Brigada Comandante del puesto quien previamente reconocido además por su corta edad (15 años), traía el encargo de los revolucionarios rojos que habían penetrado en la casa que habita la familia del mismo, teniendo en rehenes a su esposa y el resto de la familia, compuesta, por madre y tres hijos más, de rendirse en el término de diez minutos, y de no ser así, le darían muerte a todos y bombardearían el Cuartel; este digno Suboficial, con un alto espíritu y patriotismo, sobreponiéndose al dolor inmenso del momento, dio ejemplo al resto de l fuerza con quienes al grito de ‘VIVA ESPAÑA’ nos aprestamos con más ímpetu a la defensa que en ese momento y de una loma cercana en donde se encuentran instalados los depósitos del agua que surten la población, empezamos a sentir los efectos del intenso bombardeo de fuego de cañón y mortero, que con no muy afortunada eficacia verificaban, ya que de unos treinta y tantos disparos solamente hicieron blanco tres de ellos, afortunadamente sin consecuencias, quizás debido también a que la granada que utilizaban era la rompedora de 7’5. Sobre las tres horas de intenso y certero tiroteo por parte nuestra, y viendo los rojos que no cejábamos de defendernos y no rendirnos como ellos quizá esperaban, nos enviaron al Señor Juez de Instrucción Don Rafael de Lara González, como emisario de rendición haciéndonos saber que de no efectuarlo así inmediatamente, darían muerte a todas cuantas personas tenían en

⁷⁸⁰ Un grupo de milicianos detuvieron a su joven esposa, Amelia Onetto y al hermano de ésta, Ernesto, pretendiendo canjearlos a cambio de la rendición del cuartel, lo cual fue rechazado por el citado oficial. PÉREZ, A., op. cit, p. 122.

⁷⁸¹ MARTÍNEZ BANDE, José Manuel. *La Campaña de Andalucía*. Madrid: Servicio Histórico Militar y Editorial San Martín, 1986, p. 124.

rehenes, en unión de la esposa del mismo. Comprobada desde lejos su personalidad y previa las precauciones debidas se le hizo entrar en la Casa-Cuartel y exponer su objeto, quien convencido de nuestra obstinación, dio un 'VIVA ESPAÑA' y 'VIVA LA GUARDIA CIVIL' y reclamó un arma para ayudarnos sobreponiéndose con alto espíritu patriótico al dolor inmenso de esposo y de amigo fraternal de los amenazados."

Sobre las 12 de la mañana llegó una columna de auxilio procedente de Algeciras al mando del teniente coronel Coco, formada por los regulares del comandante Rodríguez de la Herranz, la una compañía del Regimiento Pavía nº 7 y 25 voluntarios de Algeciras, casi todos falangistas⁷⁸².

Entre ellos, según relató en su informe el teniente Ojanguren, estaba quien fuera el jefe de la Línea de la Guardia Civil de Olvera y que todavía no se había incorporado al sorprenderle la sublevación en Tetuán, y que formaba parte de las columnas de Regulares Indígenas que habían cruzado el Estrecho:

"A esta hora tuvimos la satisfacción de recibir el abrazo del Teniente de nuestro Instituto Sr. Sánchez Barcaiztegui quien con un Sargento de Regulares y un Indígena fueron los primeros que llegaron a nuestras puertas".

Una vez liberado el cerco y abandonada la población por la columna procedente de Málaga, las fuerzas de la Guardia Civil, salieron de la casa-cuartel y empezaron a recorrer las calles:

"Para efectuar la limpieza de dichos elementos rojos, proteger lo que cabía al vecindario y comprobar los desmanes que hubieran verificado; en el transcurso de este servicio fueron encontrados los cadáveres de los vecinos de esta Ciudad Don Juan López Zafra, Secretario del Juzgado de Instrucción, Don José Sánchez Velasco⁷⁸³, Alférez retirado del Instituto y Presidente de la Comisión gestora últimamente nombrada, Don Juan Linares Negrotto, Don José Castilla Delgado y Don Augusto Castilla, propietarios⁷⁸⁴, así como el Comandante de Infantería retirado Don Francisco Blasco.⁷⁸⁵"

⁷⁸² PÉREZ, A., op. cit, pp. 132.

⁷⁸³ Fue sacado de su casa de la calle la Cruz, siendo fusilado unos metros más arriba. PEREZ GIRON, Antonio. *La República y ...*, op. cit, p. 126.

⁷⁸⁴ Los milicianos procedentes de Málaga al detener a los hermanos Miguel y José Castilla Delgado, Augusto Castilla García y Juan Linares Negrotto, manifestaron a los familiares de estos que se los llevaban para forzar la rendición del cuartel de la Guardia Civil. CASTILLA DEL PINO, Carlos. *Pretérito imperfecto*. Barcelona: Tusquets, 1997, pp.184-191.

⁷⁸⁵ Se había retirado a raíz de la denominada "Ley Azaña". Parece ser que su muerte no se debió a la columna de Málaga, ya que al salir de su domicilio para unirse a los sublevados, le fue dado el alto por un indígena de Regulares sin que lo oyera, pues era algo sordo, recibiendo un disparo que lo mató en el acto. PEREZ GIRON, Antonio. *La República y ...*, op. cit, p. 161.

Asimismo los familiares y bienes de los guardias civiles que se encontraban fuera de la casa-cuartel también fueron objeto –tal y como sigue relatando el teniente Ojanguren- de diversas actuaciones y daños por parte de los componentes de la columna de Málaga:

“Los familiares del Brigada así como los de dos Guardias del puesto fueron maltratados; la casa que ocupa el que suscribe fue saqueada, destrozando ropas, muebles, robando dinero y alhajas y prendiéndola fuego, que no sin haber causado grandes destrozos, pudo ser sofocado; así mismo fue también robada y saqueada la casa del Brigada y del Guardia 2º Manuel Medina Martín”.

A continuación comenzaron las detenciones de todos aquellos que se consideraron que habían apoyado o colaborado con la columna malagueña. El teniente Ojanguren también informó de ello y resaltó especialmente lo referente al personal de Carabineros:

“Se verificaron varias detenciones del personal significado como de acción en la localidad, así como la de un Brigada, un Sargento y cinco números de Carabineros, que fueron los que ocuparon el Centro Telefónico, a excepción del Brigada, Comandante del puesto de Carabineros de esta residencia, que previamente había rendido el puesto sin oponer resistencia, entregando el armamento y pasándose a los rojos, poniéndolos todos en el Cuartel de Infantería ‘DIEGO SALINAS’ a disposición de la Autoridad Militar.”

No obstante lo anterior, hubo fuerzas de Carabineros que si se enfrentaron a la columna malagueña. Concretamente fueron los que se encontraban en el acuartelamiento de El Toril bajo el mando de un sargento apellidado Gutiérrez, mientras que los del acuartelamiento de la calle Carmen, mandados por el brigada Antonio Ruiz Rueda se unieron a los republicanos⁷⁸⁶

Finalmente el teniente Ojanguren terminaba informando de que por no reunir la casa-cuartel las condiciones de seguridad, se procedió, en cumplimiento a lo ordenado por el comandante militar del Campo de Gibraltar, a la evacuación del mismo al interior del cuartel de Infantería, así como a destacar que:

“He de hacer presente que toda la fuerza desde el primer momento se ha comportado con el más alto espíritu y patriotismo, siendo digno de mención los jóvenes José Ruiz Bullón de 18 años, Esteban Espinosa Fernández, de 18 años, y Juan Colodrero Madrigal de 15 años, quienes constantemente me sirvieron de enlace llevando municiones donde era necesario”.

Almoraima.

Por aquel entonces era una barriada dependiente de Castellar de la Frontera, que vivía principalmente de la explotación forestal y a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido

⁷⁸⁶ PÉREZ, A., op. cit, p. 124.

localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de San Roque.

Las únicas fuerzas armadas que había en dicha barriada eran el puesto de la Guardia Civil y un puesto de Carabineros ubicado en su estación ferroviaria, dependiente de la 4ª Sección de San Roque que pertenecía a la 3ª Compañía de La Línea de la Concepción.

A excepción del informe “*Noticia de los hechos ocurridos en la demarcación de este puesto, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y durante la dominación marxista en el pueblo de Castellar y término del mismo*”⁷⁸⁷, redactado el 19 de octubre de 1940 por el entonces comandante de puesto de Almoraima, sargento Luis Cañón Pedrero,⁷⁸⁸ apenas se ha encontrado referencia alguna a lo acontecido en los primeros momentos de la sublevación militar.

El 21 de julio de 1936 los guardias civiles del puesto se sumaron a la sublevación militar siendo Almoraima la única parte del término municipal de Castellar de la Frontera que lo hizo ya que su villa permaneció leal al gobierno de la República.

La población total del municipio de Castellar contaba con unos 1.625 habitantes (1930), de los que unos 713 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 382.

Los resultados fueron de 291 votos (76’1 %) para el Frente Popular y de 91 (23’9 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁸⁹

En Castellar resultó que habida cuenta que no había puesto de la Guardia Civil –si había uno de Carabineros dependiente de la 3ª Sección de Jimena de la Frontera- el alcalde había solicitado, al tenerse noticias de la rebelión militar iniciada en el norte de Africa, la presencia de una pareja del puesto de la Guardia Civil de Almoraima, “*en evitación de posibles desmanes que pudieran producirse*”.

Como el 23 de julio dicha pareja no había regresado, sospechándose que se encontraba retenida contra su voluntad en Castellar, el capitán Romero Macías, jefe de la 2ª Compañía de la Guardia Civil de Algeciras, envió allí un emisario con un mensaje para su alcalde, conminándole a dejar en libertad a los dos guardias civiles en el plazo de dos horas, bajo la amenaza de bombardear

⁷⁸⁷ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 6. AGMM.

⁷⁸⁸ Nacido el 29/01/1897. Antigüedad en el empleo de sargento de 01/04/1940. ESCGC, año 1943.

⁷⁸⁹ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

inmediatamente el pueblo por la aviación. La bravata surgió sus efectos y ambos guardias fueron liberados enseguida, reincorporándose a su puesto.

La fuerza del puesto de Carabineros que estaba destacada en Castellar, tras recibir reiteradas órdenes de su teniente jefe de Sección, que como ya se ha dicho estaba en Jimena de la Frontera, procedió el 7 de agosto a su evacuación a dicha localidad. El día 28 de ese mismo mes, fue tomada por una columna procedente de Algeciras, mandada por el teniente coronel Coco.

La Línea de la Concepción.

Su término municipal –que incluía las barriadas de Atunara y Campamento- contaba con unos 35.371 habitantes (1930), de los que unos 16.523 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 9.320.

Los resultados fueron de 8.324 votos (90 %) para el Frente Popular y de 926 (10 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 35 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁹⁰

Dicha ciudad, limítrofe con la colonia británica de Gibraltar, contaba como guarnición con el 2º Batallón del Regimiento de Infantería Pavía nº 7 al mando del comandante Luis Chacón Lozano, quien exigió la orden por escrito para declarar el estado de guerra en la plaza, siendo ésta entregada en la noche del 18 al 19 de julio, pero cuando se intentó hacer cumplir la tropa al grito de ¡Viva la República! asaltó la sala de banderas donde reencontraban los oficiales, siendo finalmente entregado el mando al teniente de Infantería Antonio Herrero Corpas.

La llegada el 19 de la columna de Regulares de Ceuta desembarcada en Algeciras a primeras horas de esa mañana sofocó toda resistencia, triunfando en dicha localidad la sublevación.⁷⁹¹

Al iniciarse la sublevación militar se encontraba temporalmente en dicha localidad, con motivo de permiso de carácter urgente por enfermedad de familiares el guardia 2º Antonio Molina Medina perteneciente a la Comandancia de Guipúzcoa.

Al tener conocimiento de lo que estaba sucediendo y al objeto de evitar tener que incorporarse al puesto de la Guardia Civil de la residencia que se había unido a los sublevados, optó por huir a Gibraltar para pasar posteriormente a la vecina provincia de Málaga.

Algo similar hicieron numerosos militantes y simpatizantes del Frente Popular que vivían en dicha localidad, y que por tierra o mar, escaparon a la colonia británica para evitar su detención.

⁷⁹⁰ *Ibidem.*

⁷⁹¹ PÉREZ, A., op. cit, p. 116.

En aquella población las fuerzas de Carabineros, donde se encontraba ubicada además la cabecera de la 3ª Compañía con el capitán Daniel Zubeldía Moreno⁷⁹² a su frente, se mantuvo al margen en los sucesos del 18 al 19 de julio de 1936, si bien posteriormente se unió a los sublevados.

No obstante, un mes después, tal y como recoge su hoja de servicios, se adoptaron severas medidas contra el por aquella actitud inicial.

“El 25 del expresado mes de Julio, por orden del Gobierno Militar de esta Plaza y con motivo del Movimiento Militar de nuestro Glorioso Ejército, se trasladó desde La Línea de la Concepción, donde prestaba sus servicios a esta residencia (Algeciras) donde quedó practicando el servicio de su empleo. El Señor Comandante Juez Instructor Militar de esta Plaza Don Leopoldo Aparicio Miranda, en escrito de fecha 18 de Agosto de este año acordó en este día el procesamiento y prisión del Capitán comprendido en este documento por el supuesto delito de denegación de auxilio, con motivo de los hechos ocurridos en la Línea de la Concepción los días 18 y 19 del próximo pasado mes de Julio con motivo del Movimiento Militar citado”.

Según testimonio dimanante de la Causa núm. 337/1936, instruida contra dicho capitán por el delito de rebelión militar y que fue juzgado en consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en Algeciras el 17 de agosto de 1937, fue condenado como autor del delito de incumplimiento de deberes militares a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional con la accesoria de separación del servicio.

Por otra parte, el capitán de Carabineros Francisco Zamora Medina⁷⁹³ –conforme consta en su hoja de servicios- resultó que cuando el día 25 de julio recibió la orden de concentrarse con en Algeciras, donde se encontraba la cabecera de la 10ª Comandancia de Carabineros:

“Con motivo del actual Movimiento Nacional con la fuerza de su Compañía, desapareció de su residencia con parte de la citada fuerza, internándose en Gibraltar, en donde según noticias, pasó a unirse a las fuerzas marxistas en Málaga.”⁷⁹⁴

⁷⁹² Nació en San Lorenzo del Escorial (Madrid) el 12/12/1882, habiendo ingresado en Carabineros como educando de menor edad el 09/01/1897. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 03/11/1935. Antigüedad en el empleo: 03/11/1935. Fue separado del servicio el 08/09/1937 como consecuencia de sentencia de 3 años y 1 día de prisión impuesta en consejo de guerra. Falleció en Bilbao (Vizcaya) el 25/11/1957. ZUBELDIA MORENO, Daniel. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMISGC.

⁷⁹³ Nació en Bielsa (Huesca) el 30/10/1897, habiendo ingresado en el servicio el 11/05/1916 como alumno de la Academia de Infantería de Toledo y el 25/08/1924 en Carabineros como teniente. Su antigüedad en el empleo de capitán era de 12/03/1936. Según orden comunicada de la Secretaría de Guerra del Estado Español, núm. 1.941 de 27/01/1937 causó baja definitiva en el Ejército por hallarse incurso en el artículo 2º del Decreto del Gobierno Nacional núm. 93 (BOE núm. 51), por abandono de destino. ZAMORA MEDINA, Francisco. “Hoja de servicios”. Expediente personal. SEHGC.

⁷⁹⁴ El 15/06/1937 estaba destinado en la Comandancia de Carabineros de Barcelona, ascendiendo con dicha fecha al empleo de mayor por méritos de guerra.

Atunara.

Por aquel entonces era una barriada dependiente de La Línea de la Concepción, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de La Línea.

Dada su privilegiada posición y la de su playa respecto a la vecina colonia inglesa de Gibraltar existía un importante despliegue del Cuerpo de Carabineros, encontrándose ubicadas allí las cabeceras de la 1ª Compañía de la Comandancia de Algeciras y de su 2ª Sección así como el propio puesto de Atunara, hallándose próximo el de Torrenueva.

A efectos de orden público había también un pequeño puesto de la Guardia Civil cuya plantilla estaba integrada por 1 cabo, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º.

Al tenerse noticias en dicha barriada de la sublevación militar las fuerzas de Carabineros y de la Guardia Civil mantuvieron una prudente actitud en espera de la evolución de los acontecimientos, situación que realmente se resolvió pronto cuando las fuerzas de Regulares Indígenas desembarcadas en Algeciras y procedentes de Ceuta, se presentaron en la barriada implantando el estado de guerra, adhiriéndose aquellas a la causa rebelde.

Algo similar hicieron también numerosos militantes y simpatizantes del Frente Popular que vivían en dicha barriada, y que por tierra o mar, escaparon a la cercana colonia británica para evitar su detención.

Por tal motivo apenas tiene contenido al respecto el informe sobre *“Noticias de los hechos ocurridos en la demarcación en relación con el glorioso Movimiento Nacional”*,⁷⁹⁵ suscrito el 21 de septiembre de 1940 por el comandante de puesto de Atunara, cabo Juan Navarro Mayo.⁷⁹⁶

Tan sólo se citan en el mismo dos hechos de interés. Uno –acontecido el 1º de septiembre de 1936- fue el intento de desembarco de fuerzas republicanas en la misma playa de Atunara, *“previo intenso fuego de fusilería y ametralladoras”*, haciéndose constar que fueron rechazados por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de dicha barriada así como de las milicias del Requeté allí ubicadas.

⁷⁹⁵ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 8. AGMM.

⁷⁹⁶ Nacido el 01/11/1896. Ascendió al empleo de sargento el 23/01/1942 con antigüedad de 17/11/1941, pasando a ser comandante de puesto de Tesorillo. ESCGC, año 1943. Al año siguiente sería destinado al cercano puesto de Casares, perteneciente a la Comandancia de Málaga. EOBSGC, año 1944.

Aquellas terminaron por retirarse tras sufrir varias bajas mientras que entre los vecinos de la barriada fueron muertos –por disparos de los atacantes según se detallaba en el informe- Gaspar Baeza López y su hijo Andrés de 11 años, cuando se hallaban pescando en la playa.

El otro hecho de interés que se reseña en el citado informe ocurrió cinco días después cuando un buque de la escuadra republicana bombardeó con su artillería la barriada en dos ocasiones, una por la mañana y otra por la tarde, que si bien no ocasionaron víctimas si se produjeron daños materiales en el acuartelamiento de Carabineros.

Dos días más tarde, el 7, volvió a repetirse el bombardeo, sin ocasionar daños de ninguna clase, *“desapareciendo desde el momento que desde dos cañones emplazados en el sitio denominado Los Puertos, le hizo dos disparos”*.

Campamento.

Por aquel entonces era una barriada dependiente de La Línea de la Concepción, a cuyo término municipal pertenecía. No se han podido localizar datos censales referentes a la misma ni respecto a resultados electorales ya que todos estos se refieren a la totalidad del término municipal de La Línea.

Villamartín.

Su término municipal contaba con unos 8.425 habitantes (1930), de los que unos 4.532 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.159.

Los resultados fueron de 1.895 votos (59'9 %) para el Frente Popular y de 1.264 (40'1 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁷⁹⁷

Como se expuso en su momento, el capitán Peralta Villar se encontraba en el pueblo onubense de Riotinto,⁷⁹⁸ no pudiéndose incorporar a Villamartín, según consta en su hoja de servicios, hasta casi dos semanas después:

“En 30 de junio empezó hacer uso de la licencia por enfermo que tenía concedida, dándola por terminada el 24 de julio, en que pudo por medio de engaños conseguir le

⁷⁹⁷ CARO, D., *“La Segunda República ...”*, op. cit, pp. 36,196 y 264.

⁷⁹⁸ En otra población cercana, Higuera de la Sierra, se hallaba su hermano mayor y también capitán de la Guardia Civil, Juan Peralta Villar, en situación de reemplazo por enfermo y que resultaría muerto el 10 de agosto, junto al cabo Francisco Díaz Martín y los guardias civiles Antonio Tejada Rodrigo, Alejo Arteaga Barranquero, José Bejarano Gil y José León Torres, tras el asalto a la casa-cuartel de dicha localidad por una columna minera liderada por Antonio Molina Vázquez de la CNT. ESPINOSA, F., *La Guerra Civil en ...*, op. cit, p. 189; COPADO, Bernabé. *Con la columna Redondo. Combates y conquistas. Crónica de guerra*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia, 1937, p. 47.

facilitasen un coche el Alcalde de Riotinto,⁷⁹⁹ donde se encontraba, marchando a Huelva, permaneciendo en dicha plaza hasta que fue liberada la misma,⁸⁰⁰ coadyuvando a la toma de dicha Capital, marchando el 30 en un tren militar a Sevilla e incorporándose a Cádiz el 31 y a su residencia en 1 de agosto”.

En dicha población se encontraba accidentalmente y disfrutando licencia por enfermo, el brigada Bartolomé Bernal Palacios, destinado en la Comandancia de Jaén. Al iniciarse la sublevación militar, que fue segundada por la fuerza del puesto de la Guardia Civil, dicho suboficial permaneció en su domicilio no presentándose en la casa-cuartel hasta el 22 de julio, adoptando una postura pasiva al ser requerido para su adhesión y regresando a su vivienda.

Ello terminaría por costarle tres días después su detención, encarcelamiento, procesamiento, enjuiciamiento y condena –el 9 de abril de 1937- a la pena de seis años de prisión militar correccional como autor de un delito de negligencia.⁸⁰¹

Bornos.

Su término municipal contaba con unos 5.548 habitantes (1930), de los que unos 3.456 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.131.

Los resultados fueron de 1.390 votos (65’2 %) para el Frente Popular y de 741 (34’8 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁰²

La única guarnición de la localidad era un puesto de la Guardia Civil. En dicha población se encontraba también ubicada la cabecera de la Línea, a cuyo mando estaba el alférez Francisco Gavira Parra.

Según consta en el informe “*Noticias de los hechos ocurridos en la demarcación de este Puesto relacionados con el Glorioso Movimiento Militar*”⁸⁰³, suscrito por el comandante del mismo el 23 de septiembre de 1940, cuando el 19 de julio de 1936 se tuvo noticia en dicha población de la sublevación militar, “*las masas extremistas*” se colocaron “*en actitud de previsión y amenazadora,*

⁷⁹⁹ Riotinto fue tomada por los sublevados el 26 de agosto de 1936. GARATE CORDOBA, José. *Partes de Guerra 1936-1939. Ejército Nacional*. Madrid: Servicio Histórico Militar y San Martín, 1977, p. 29.

⁸⁰⁰ La capital onubense fue ocupada definitivamente por los sublevados a las 11 de la mañana del 29 de julio de 1936. ESPINOSA, F., *La Guerra Civil en ...*, op. cit, p. 151.

⁸⁰¹ AHTMS, Causa núm 137/37 de Cádiz.

⁸⁰² CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸⁰³ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 2, D 4. AGMM.

agrupadas por las principales calles y dispuestas a impedir que en la localidad la fuerza pública y elementos de orden y derechas intentaran secundar el Alzamiento Nacional”.

Sin embargo y a pesar de dicha situación, según continuaba relatando el citado informe, las componentes del puesto de la Guardia Civil al frente del alférez Gavira *“se lanzaron a la calle adueñándose de la situación e imponiéndose a las masas que a los primeros disparos de la fuerza se disolvieron huyendo”.*

Seguidamente se declaró el estado de guerra, se cesó en el cargo al alcalde y concejales del ayuntamiento, pertenecientes al Frente Popular, y se nombró una nueva gestora municipal *“a base de los elementos de orden e indudable adhesión a la Causa que se iniciaba”.*

Ese día 19 de julio sólo se unió a los guardias civiles uno de los vecinos de reconocida militancia derechista, llamado Luis Ruiz Huertas, no haciéndolo el resto hasta el día siguiente, *“que una vez armados se sumaron a la fuerza para toda clase de servicios, organizándose en Falange Española, Requeté y Milicias Cívicas”.*

Una vez controlada la localidad por los sublevados comenzó desde ese mismo día la represión. Tal y como se detallaba en el informe de 1940 se procedió *“a la detención y encarcelamiento de directivos de partidos extremistas y en general vecinos que por sus antecedentes se consideraban desafectos y peligrosos para el total triunfo de la Causa, todos aquellos cuya detención no se había efectuado y temían la expiación de sus culpas huyeron al campo enemigo, que entonces estaba relativamente próximo”.*

La Guardia Civil de dicha localidad, bajo el mando del alférez Gavira, se unió a la sublevación. Dicho oficial permaneció en dicha población hasta que el 17 de agosto se incorporó a las columnas de operaciones que actuaron sobre las localidades de Pruna, Torrealháquime, Alcalá del Valle y Setenil, no volviendo a regresar a la misma hasta el 24 de octubre de dicho año. Permaneció al frente de la misma hasta que el 18 de octubre de 1938 pasó a la situación de retirado por la edad.⁸⁰⁴

Puerto Serrano

Su término municipal contaba con unos 3.693 habitantes (1930), de los que unos 1.716 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1384.

⁸⁰⁴ El 15/10/1937 fue promovido al empleo de teniente con antigüedad de 23 de septiembre del año anterior, continuando en el mismo destino. No consta fecha de fallecimiento. GAVIRA PARRA, Francisco. “Hoja de servicio”. Expediente personal. AGMISGC.

Los resultados fueron de un total de 58 votos (4'1 %) para el Frente Popular y de 1.326 (95'9 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁰⁵

En esta localidad, ya con ocasión de la “Sanjurjada”, el concejal republicano Francisco Barrera Vázquez, había dicho que el puesto de la Guardia Civil rendía “*culto fervoroso a los ideales monárquicos*”. Así como que durante los momentos de incertidumbre que siguieron a aquella sublevación existió entre guardias y los monárquicos un “*júbilo inmenso por entender que había de triunfar*” siendo su comandante de puesto el cabo Gaspar Ramírez Román,⁸⁰⁶ que el 18 de julio de 1936 lo era de Prado del Rey, uniéndose también a la sublevación.⁸⁰⁷

Respecto a las jornadas relativas al alzamiento militar de 1936:

*“Por lo que a este pueblo se refiere, de todos es conocida la actuación eficacísima del sargento de la Guardia Civil don Pedro Fernández Fernández, encargado desde el diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis de esta Comandancia militar, que con su energía inquebrantable y su intrépida gestión evitó de una manera absoluta que en este pueblo actuase la horda marxista por lo cual y en prueba de agradecimiento se acuerda nombrarle ‘Defensor de Puerto Serrano’ y que su nombre se de a la calle Cantarranas”.*⁸⁰⁸

Prado del Rey.

Su término municipal contaba con unos 4.765 habitantes (1930), de los que unos 2.973 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.960.

Los resultados fueron de 1.058 votos (53'9 %) para el Frente Popular y de 902 (46'1 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 6 votos de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.

La fuerza del Puesto de la Guardia Civil, a cuyo frente estaba el ya citado sargento Gaspar Ramírez Román, se unió a la sublevación.

Ubrique.

⁸⁰⁵ CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸⁰⁶ Ascendió a sargento el 11/04/1936. BOGC, núm. 12, 25/04/1936 (correspondiente al día 20), p. 399.

⁸⁰⁷ ROMERO, F., *Historia de Puerto*, op. cit, pp. 276-277.

⁸⁰⁸ AC, sesión de 07/01/1939, AHMPS, información facilitada por Fernando Romero Romero.

Su término municipal contaba con unos 6.495 habitantes (1930), de los que unos 4.109 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.536.

Los resultados fueron de 1.889 votos (74'4 %) para el Frente Popular y de 647 (25'6 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 15 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.

En esa población no había otras fuerzas armadas que las pertenecientes a los puestos de los cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros. El primero estaba mandado por el sargento de la Manuel Casillas Aguilera. Al frente del segundo estaba el cabo Francisco Martín Ripollet, que contaba con cuatro carabineros, y que dependía a su vez de la 5ª Sección de Medina Sidonia, encuadrada en la 3ª Compañía de San Fernando.

Coincidió además que en dicha localidad se encontraba ubicada la cabecera de la Línea de la Guardia Civil, mandada por el ya citado alférez Marceliano Ceballos González.

La fuerza del Puesto de la Guardia Civil estaba bajo el mando del mentado sargento Casillas, auxiliado por el cabo Cayetano García Hernández.⁸⁰⁹

El caso de Ubrique fue el único de la provincia de Cádiz donde el oficial que se encontraba al frente de las fuerzas locales de la Guardia Civil, no sólo no se unió a la sublevación militar sino que incluso se resistió por la fuerza a la columna que se envió para su ocupación.

Nuevamente es necesario profundizar en la trayectoria profesional y circunstancias personales del protagonista para intentar entender su conducta y su reacción que le terminaron por llevar ante un pelotón de fusilamiento, siendo el único oficial de la Guardia Civil ejecutado por los sublevados tras ser condenado al paradójico delito de rebelión militar.

Se trataba del alférez Marceliano Ceballos González, jefe de la Línea de Ubrique, perteneciente a la 3ª Compañía de Villamartín y contaba el 18 de julio de 1936 con 51 años de edad. No hay constancia ni referencia de ninguna clase de que tuviera inclinación política alguna, pudiéndose considerarle por su trayectoria profesional reflejada en su hoja de servicios como un militar disciplinado y cumplidor de sus deberes a lo largo de los casi treinta años que llevaba en la milicia, de los que cerca de veintiocho lo eran en la Guardia Civil.

Aunque su hoja de servicios no se reanuda hasta el mes de agosto, pueden reconstruirse sus vicisitudes a raíz de la sublevación militar gracias a la copia del testimonio –unida su hoja de

⁸⁰⁹ Nació en Guadix (Granada) el 07/08/1898, habiendo ingresado en el servicio el 25/02/1920 como soldado de Intendencia y en la Guardia Civil el 01/12/1925. Su antigüedad en el empleo de cabo era de 14/03/1931. GARCÍA HERNÁNDEZ, Cayetano. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

servicios- de la sentencia dictada en consejo de guerra celebrado en Cádiz el 21 de agosto siguiente por el delito de rebelión militar y que se dieron como hechos probados:

“Que desde el día 18 hasta el día 26 de julio pasado las fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros con destino en el pueblo de Ubrique sin ejercer autoridad presenciaron pasivamente las actividades de los elementos revoltosos y a la llegada de la columna que en nombre del Ejército Español devolvió la paz y el orden a dicho Pueblo no sólo no se sumaron a esta acción militar liberadora sino que se opusieron a ella hostilizándola”.

“Que el Alférez de la Guardia Civil Don Marceliano Ceballos no asumió mando alguno dejando a las autoridades locales el suyo y teniendo el militar de las fuerzas que estaban a sus órdenes estuvo con ellas durante la oposición que hicieron a la columna libertadora que recibió fuego nutrido a su llegada al pueblo de Ubrique”.

Inicialmente todos los guardias civiles y carabineros destacados en Ubrique, junto a otros muchos paisanos, fueron detenidos por la columna de fuerzas Regulares Indígenas desembarcada en Cádiz que tomó la localidad.

Al objeto de depurar su conducta y establecer las correspondientes responsabilidades por no haberse adherido a la rebelión, se instruyó en los días siguientes la correspondiente investigación.

Como consecuencia de ello, el alférez Ceballos, el sargento Casillas, el cabo de Carabineros Martín y varios guardias civiles y carabineros fueron conducidos hasta Cádiz e ingresados en el castillo de Santa Catalina a disposición de la autoridad castrense como autores de un delito de rebelión militar.

El resto, tras pasar una serie de días acuartelados y desamados, fue enviado *“a formar parte de una columna de Sevilla al objeto de rehabilitarse por su actuación dudosa ante el Movimiento Nacional en Ubrique”*.⁸¹⁰

Algunos de estos últimos, que además fueron destinados a otros puestos de la provincia gaditana, terminaron por encontrar la muerte en el frente. Tal fue el caso por ejemplo del cabo García Hernández.⁸¹¹

⁸¹⁰ Radiograma de 11/08/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigida a la Inspección General de la Guardia Civil. CEBALLOS GONZALEZ, Marceliano. Expediente personal. AGMISGC.

⁸¹¹ Destinado en el Puesto de Olvera, procedente del de San José del Valle tras ser cesado en el de Ubrique, falleció el 16/08/1937 en el frente de Toledo cuando perteneciendo a la 10ª compañía expedicionaria de la Guardia Civil, era evacuado por padecer fiebres palúdicas al hospital militar de la capital toledana en una ambulancia que sufrió un accidente de circulación, dando *“el vehículo tres vueltas de campana, cayendo sobre un terraplén, aplastando en una de ellas al mencionado Cabo que murió en el acto”*. Su cuerpo fue enterrado en Toledo dos días después. Escrito núm. 145 de 22/08/1937, dimanante del comandante inspector de los Servicios de Orden y Policía de Madrid, en Santa Cruz de Retamar, y dirigida a la Inspección General de la Guardia Civil. Dejó viuda a Luisa Bando Ramírez, que pasó a fijar su residencia en Beas (Huelva) y huérfanos a Cayetano, Juan Luis y Antonio, de 6, 5 y 3 años de edad respectivamente,

Por otra hay que destacar que en esas fechas –después de su ocupación por los sublevados- se produjo un hecho excepcional y muy grave en una localidad de la provincia de Cádiz protagonizado entre falangistas y en los que tuvo que actuar contundentemente a Guardia Civil.

Se ha tenido detallado conocimiento de lo acontecido no por la prensa local de la época ni por la posterior y escasa bibliografía ensalzadora de la sublevación militar, sino por la documentación obrante en el AGMISGC.⁸¹²

Sobre las 17 horas del 18 de octubre de 1936 un militante de Falange, llamado Juan Sousa Vela, que se encontraba de servicio en la puerta del edificio que servía de alojamiento a las milicias de dicho partido, entró en las zonas de cocina y comedor, haciendo fuego de fusil, por causas ignoradas, contra las personas que allí se encontraban, matando al falangista Juan Carrasco Reguera⁸¹³ e hiriendo de gravedad al de igual militancia Gonzalo Oliva García.⁸¹⁴

A continuación marchó al edificio contiguo donde había un despacho de cerveza y allí volvió a disparar repetidamente con su fusil causando la muerte al paisano Aurelio Moreno Rebolledo⁸¹⁵ e hiriendo de gravedad al falangista Gonzalo Martín García.⁸¹⁶

Ante la alarma producida acudieron al lugar el guardia civil Fulgencio Alcázar Méndez⁸¹⁷ y los falangistas Juan Carrasco Reguera⁸¹⁸, José Jiménez Benítez⁸¹⁹ y Manuel Frías Menacho⁸²⁰,

haciendo constar que el fallecimiento se produjo el 14/08/1937. Escrito núm. 104 de 25/08/1937, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigida a la Inspección General de la Guardia Civil. Años más tarde, 05/04/1943, su viuda elevó instancia desde Granada solicitando un aumento del porcentaje de pensión, alegando que cuando su marido sufrió el accidente estaba siendo evacuado “*yendo herido grave por el fuego del enemigo en acción de guerra*”. Sin embargo en el testimonio de 22/01/1938 de las Diligencias Previa núm. 1.891 del juzgado militar permanente nº 1 de Toledo, cuyo instructor era el abogado del Estado Emilio Lanzarot Aznar y secretario el cabo de la Guardia Civil Pedro Martín Martín, se acreditó que además de haber resultado heridos leves el camillero de Sanidad Militar Sotero Rodríguez de la Llave y el conductor de Automovilismo de Marruecos Mariano Rodríguez Tello, el cabo fallecido estaba siendo evacuado por enfermo. GARCÍA HERNÁNDEZ, Cayetano. Expediente personal. AGMISGC.

⁸¹² Copia del escrito núm. 843 de 24/10/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigida a la Inspección General de la Guardia Civil. ROBLES ALÉS, José. Expediente personal. AGMISGC.

⁸¹³ Falangista Juan Carrasco Reguera, de 27 años de edad, que recibió un impacto de bala de fusil.

⁸¹⁴ Falangista Gonzalo Oliva García, de 36 años de edad, vecino de Ubrique que trabajaba en la cocina del acuartelamiento de Falange y que fue alcanzado por tres disparos.

⁸¹⁵ Aurelio Moreno Rebolledo, de 40 años de edad, vecino de Ubrique, que recibió dos impactos de bala de fusil.

⁸¹⁶ Falangista Gonzalo Martín García, de 29 años de edad, que recibió un impacto de bala de fusil.

⁸¹⁷ Guardia civil Fulgencio Alcázar Méndez, de 45 años de edad, pertenecía a la Comandancia de Valladolid y se encontraba concentrado en Ubrique, habiéndole sorprendido la sublevación militar cuando se encontraba de permiso en la provincia de Cádiz. Recibió un impacto de fusil.

⁸¹⁸ Falangista Juan Carrasco Reguera, de 40 años de edad, era primer teniente de alcalde de la nueva comisión gestora constituida tras el toma de la localidad por una columna de sublevados. Recibió un impacto de fusil.

⁸¹⁹ Falangista José Jiménez Benítez, de 17 años de edad, vecino de Ubrique, que recibió un impacto de bala de fusil.

⁸²⁰ Falangista Manuel Frías Penacho, de 56 años de edad, que recibió un impacto de bala de fusil.

resultando todos heridos como consecuencia de los disparos efectuados por el citado Sousa, que pertenecía a la columna expedicionaria procedente de El Puerto de Santa María.

Entonces el cabo de la Guardia Civil José Gutiérrez López, que se encontraba accidentalmente de comandante militar de la plaza, se personó con más fuerzas del Cuerpo, Falange y milicias cívicas, rodeando el edificio en que aquel individuo se había hecho fuerte, pudiendo ser detenido tres horas después tras su rendición.

Seguidamente fue fusilado sin formación de causa alguna: *“En la plaza pública y ante el pueblo indignado que clamaba justicia y pretendía linchar y arrastrar al agresor, le fue aplicada la ley”*.

A continuación se solicitó una ambulancia a la Cruz Roja de Jerez de la Frontera que llegó al amanecer del día siguiente para evacuar a los heridos más graves que en un primer momento habían sido atendidos por el médico de la localidad Luis Casaseca Arnés.

El Bosque

Su término municipal contaba con unos 1.273 habitantes (1930), de los que 744 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.131.

Los resultados fueron de 17 votos (2'7 %) para el Frente Popular y de 611 (97'3 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸²¹

Según la historiografía franquista:

“Ni un solo instante tuvo El Bosque que soportar la dominación marxista. Al conocer la Guardia civil de este puesto la noticia del Alzamiento, declaró inmediatamente el estado de guerra, inutilizando de esta forma todo proyecto o maniobra de los rojos, que fueron los primeros sorprendidos por la actuación rápida y decidida de la fuerza pública. Para evitar posibles alteraciones del orden fueron encarcelados de acuerdo con el bando publicado, los elementos bien conocidos por sus actuaciones disolventes, y los vecinos de orden recibieron armas para poder realizar los servicios de vigilancia que se establecieron”.⁸²²

Benaocaz

⁸²¹ CARO, D., *“La Segunda República ...”*, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸²² JULIÁ, E., op. cit., p. 95.

Su término municipal contaba con unos 1.217 habitantes (1930), de los que unos 839 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 393.

Los resultados fueron de 193 votos (49'1 %) para el Frente Popular y de 200 (50'9 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 5 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸²³

En la localidad tan sólo existía un puesto de la Guardia Civil y al tenerse noticias de la sublevación militar, la fuerza del mismo “*se unió a la Causa Nacional*”, según consta en el informe sobre “*Noticias de los hechos ocurridos en la demarcación con relación al Glorioso Movimiento Nacional*”⁸²⁴, suscrito el 22 de septiembre de 1940 por el entonces comandante de puesto, cabo Francisco Ortega Infantes.⁸²⁵

Tal y como se sigue relatando en dicho informe, fueron muy escasos “*los elementos de derechas*” que se unieron a los guardias civiles, no disponiendo además de armas ya que estas habían sido recogidas en los primeros momentos por “*los elementos de izquierda*” que habían huido de Benaocaz para unirse a “*las fuerzas rojas*” que procedentes de Ronda y otras localidades cercanas se había establecido en la zona de Villaluenga del Rosario.⁸²⁶

El 29 de julio de 1936, ante el riesgo de que dichas fuerzas, mandadas por Pedro López Calle, atacaran la localidad, que era imposible de defender ante la desproporcionada superioridad numérica de aquellas, los guardias civiles evacuaron la población con aquellos vecinos que quisieron acompañarles, refugiándose en el cercano pueblo de El Bosque, que también se encontraba en poder de los sublevados.

Poco después de que la Guardia Civil abandonara Benaocaz, “*la columna roja*” entró en dicha localidad, asaltando la casa-cuartel y “*cometiendo pequeños desmanes en algunas casas particulares*”.

Respecto a estos sucesos el cronista Juliá Tellez aportó su propia versión:

⁸²³ CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸²⁴ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 2, D 3. AGMM.

⁸²⁵ Nacido el 02/10/1903. Su antigüedad en el empleo de cabo era de 01/01/1937. ESCGC, año 1943.

⁸²⁶ Se trataba de una población cercana que carecía entonces de puesto de la Guardia Civil y cuya vigilancia estaba encomendada a la del puesto de Benaocaz. Su término municipal contaba con unos 871 habitantes (1930), de los que unos 545 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 349. Los resultados fueron de 138 votos (39'5 %) para el Frente Popular y de 211 (60'5 %) para el Frente Antirrevolucionario, no habiéndose contabilizado ningún voto para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera. CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 36,196 y 264.

“La casa cuartel de la Guardia Civil también fue asaltada y saqueada, llevándose hasta los muebles propiedad de los guardias y las ropas y enseres de sus familiares. Ni que decir tiene que una de las cosas que en esta casa se ocuparon de destruir por medio del fuego, fue toda la documentación oficial donde, seguramente aparecerían los nombres de casi todos aquellos que a esta destructora obra se dedicaron”.⁸²⁷

El 1 de agosto siguiente una columna de Regulares mandada por el capitán de Infantería Mariano Gómez-Zamalloa recuperó Benaocaz volviendo a restablecerse en la misma el puesto de la Guardia Civil.

Casi dos semanas después, el 13 de agosto, se produjo un enfrentamiento armado que produjo varios muertos y entre ellos uno de los guardias civiles que prestaba servicio en Benaocaz, existiendo al menos dos versiones al respecto.

La primera consta en el citado informe del cabo Ortega que explicó que *“durante el tiempo que el frente Rojo estuvo situado en las inmediaciones de esta población fue constantemente tiroteada”* y que el día anteriormente mencionado, al verificarse un servicio de descubierta y en ataque sostenido con el enemigo, resultó muerto el falangista Domingo de los Santos Puerto.

Al repeler dicha agresión e intentar recoger el cadáver de aquél, que había quedado tendido en la línea de fuego resultaron también muertos el guardia civil Antonio Perea Jarillo,⁸²⁸ perteneciente a la plantilla del Puesto de Grazalema y concentrado en el de Benaocaz, así como el falangista Juan Pérez Ríos.

El cronista Juliá Téllez, da su propia versión, situándola en la misma fecha, afirmando que cuando el *“guardia civil Antonio Pérez Arillo”*,⁸²⁹ perteneciente a dicho Puesto, se encontraba prestando servicio de vigilancia en el exterior de la población, en unión de los falangistas citados, *“fueron sorprendidos por numerosos marxistas y después de maltratarlos, los llevaron inmediatamente al lugar conocido por Hoyo del Cintillo, donde los asesinaron”*.⁸³⁰

Por otra parte significar que consultada la hoja de servicios del guardia Perea Jarillo, sólo consta al respecto, que según participó el capitán jefe de la 3ª Compañía de Villamartín, *“falleció el día 13 de agosto, en Benaocaz, a consecuencia de las heridas que recibiera en acción de guerra”*.

⁸²⁷ JULIÁ, E., op. cit, p. 96.

⁸²⁸ Nació en Benarrabat (Málaga) el 03/06/1900. Ingresó en el servicio el 30/06/1921 como artillero y el 01/11/1930 en la Guardia Civil. PEREA JARILLO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC. Su defunción consta en la relación publicada en el BOGC núm. 6, 01/10/1937, p. 228.

⁸²⁹ Así lo cita Juliá Téllez en su obra pero se trata de un error en ambos apellidos ya que realmente, tal y como ya se ha visto, era el guardia civil 2º Perea Jarillo, por cierto ya citado al hablar de la sublevación en la capital gaditana.

⁸³⁰ JULIÁ, E., op. cit, p. 96.

Respecto a la vecina localidad de Villaluenga del Rosario, perteneciente a la demarcación del Puesto de Benaocaz, el informe refería como permaneció desde el primer momento en poder del Frente Popular, cuyos dirigentes ordenaron desarmar *“a los elementos de Derechas que tenían armas tanto en la población como en su término municipal y armaron a los elementos indeseables”*.

Fueron saqueadas las casas de varios de aquellos y detenidos un total de 17 vecinos que el 15 de septiembre de 1936 serían conducidos a Grazalema, *“en donde a la madrugada siguiente fueron vilmente asesinados”*.

Un día más tarde, el 17, una columna formada por fuerzas de la Guardia Civil y de Falange, bajo el mando del oficial de dicho Instituto, José Robles Alés, ocupaba Villaluenga, huyendo poco antes buena parte de los elementos de izquierda hacia la cercana provincia de Málaga.

Grazalema

Su término municipal, que además de la localidad del mismo nombre, comprendía también la pequeña aldea de Benamahoma, contaba con unos 4.257 habitantes (1930), de los que 2.356 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.432.

Los resultados fueron de 959 votos (66'9 %) para el Frente Popular y de 473 (33'1 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.

Al tenerse conocimiento de la sublevación militar la fuerza del puesto de la Guardia Civil se mantuvo a la expectativa y se limitó, sin llegar al proclamar el estado de guerra, a mantener el orden, en espera de recibir órdenes superiores concretas.

Muy ilustrativo sobre lo acaecido en relación con la Guardia Civil fue lo que consta anotado en la hoja de servicios de quien en esas fechas era su comandante de puesto, el brigada Antonio Riera Domínguez:

“El 24 de julio y con motivo del Glorioso alzamiento militar, se presentó en el pueblo de su residencia la columna marxista de Pedro López, encarcelando a los tres Guardias del puesto que se hallaban prestando servicio en el Ayuntamiento, presentándose acto seguido el alcalde en el cuartel de orden del Jefe de la Columna que lo era un capitán de Carabineros para que se rindiera, pues caso contrario volaría el cuartel y la fuerza sería pasada por las armas, contestándosele negativamente y encontrándose aislado por estar cortadas las vías de comunicación y la carretera y siendo imposible comunicar su situación y dada la poca seguridad de la Casa Cuartel, aprovechó el momento que el alcalde iba a dar la contestación al Jefe de la Columna para abandonar el cuartel con propósito de tomar las alturas del pueblo y

desde allí combatir a los rojos, no pudiendo lograr el objetivo, debido a haberse adelantado el enemigo, entablado lucha, resultando dos rojos heridos y gracias a la oscuridad de la noche pudo huir con la fuerza, notando la falta de 4 Guardias, por lo cual se apostó con los otros tres restantes en un montículo con objeto de poder reunir los cuatro anteriores, enterándose al día siguiente que dos habían sido muertos y dos prisioneros, emprendiendo la marcha la noche siguiente para El Gastor donde llegó al amanecer y después de descansar unas horas, se presentó con sus Guardias al Jefe de la Línea de Algodonales”.

Los guardias civiles muertos por los milicianos eran Miguel Sánchez Rosado⁸³¹ y Juan Zarco Martínez, este último destinado en la Comandancia de Alicante y concentrado en la de Cádiz, y en cuyo expediente personal consta lo siguiente:

*“De las diligencias practicadas, toda vez que no existen datos por haber desaparecido la documentación del Puesto de Grazalemo (Cádiz) en el que se encontraba dicho individuo con el carácter de concentrado desde el mes de junio de 1936, en el saqueo verificado en dicho Puesto por las hordas rojas, se ha comprobado que en la madrugada del día 25 de julio de 1936 y a consecuencia de haber entrado en dicha Villa una columna de rojos procedente de Ronda (Málaga), haciéndose dueña de la situación, tuvo que huir de la localidad en unión del Comandante del Puesto y otros de su clase, marchando a una sierra próxima y buscar un sitio próximo para defenderse, pero cercado por un gran número de marxistas que salieron en su persecución y agotadas las fuerzas, fue asesinado el citado guardia Zarco, con otro de su clase perteneciente al Puesto de referencia”.*⁸³²

No fueron los únicos guardias civiles asesinados, pues entre una quincena de personas más que fueron asesinadas por los milicianos en los días siguientes, al ser considerados de ideología derechista, se encontraba el subteniente retirado del Cuerpo Joaquín Salcedo Rivas,⁸³³ cuyo hijo, el recién ascendido brigada Diego Salcedo García, comandante del Puesto de Setenil también lo sería, como ya se expondrá más adelante, en los graves sucesos acaecidos en dicha localidad.

Hasta el 15 de septiembre no fue ocupada Grazalema, tras casi dos días de duro combate, por una columna compuesta por fuerzas del Ejército y de Falange, volviendo a

⁸³¹ Nació el 12/01/1898 en Algeciras (Cádiz). Ingresó en el servicio el 08/06/1916. “1936. Según participa el Capitán de la 3ª Compañía de la Comandancia de Cádiz, este individuo fue asesinado por los rojos el día 25 de julio”. SÁNCHEZ ROSADO, Miguel. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*, AGMISGC.

⁸³² Escrito de 01/02/1941 del teniente coronel jefe de la 35ª Comandancia de Alicante dirigido al coronel jefe del 15º Tercio (Murcia). ZARCO MARTÍNEZ, Juan. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*, AGMISGC.

⁸³³ Nació el 25/07/1870 en Ardales (Málaga). Ingresó en el servicio el 14/12/1889. SALCEDO RIVAS, Joaquín. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*, AGMISGC.

instalarse nueva fuerza de la Guardia Civil en la casa cuartel que había quedado completamente saqueada.⁸³⁴

Celebrado posteriormente, tras instruirse la correspondiente causa, el consejo de guerra que juzgó a los que fueron considerados los autores materiales de los sucesos acaecidos en dicha población tras la sublevación militar, se encontraba entre ellos al que se acusaba de ser el máximo responsable de todo ello, incluida la muerte de los guardias civiles citados.

Se trataba del vecino de la misma, Miguel Rincón Barea, conocido por “*El Argolla*”, al que la prensa más representativa de la zona rebelde bautizó con el sobrenombre de el “*monstruo de Grazalema*”, describiéndolo como “*uno de los individuos que más asesinatos cometieron durante el periodo de dominación marxista, en el pueblo de su residencia*”.⁸³⁵

El juicio militar fue extensamente comentado en las crónicas de tribunales, algo realmente poco habitual en esa época, ya que normalmente la prensa se limitaba a dar cuenta de la celebración de los consejos de guerra, la identidad de los acusados y la condena dictada.

Así, en dicho artículo, Rincón Barea, “*individuo de pésimos antecedentes*” e ideología anarquista, fue acusado de ordenar “*la detención de personas de orden, disponiendo unas veces y tomando parte otras, con armas, en la ejecución de diecinueve asesinatos, entre ellos dos guardias civiles*”.

También fue responsabilizado de asaltar diversos edificios públicos y oficiales, incluido “*el Cuartel de la Benemérita*”, resaltándose, entre los diversos asesinatos juzgados, que “*la muerte causada a los guardias civiles fue de lo más cruento y canallesco*”.

Finalmente, al día siguiente, el consejo de guerra dictó condena de muerte para dicho individuo y otras personas, incluida su esposa, así como una pena de prisión para el único acusado que era menor de edad.

En la aldea de Benamahoma, dado su proximidad a la primera línea del frente así como el núcleo de población existente en la misma y su ubicación entre las localidades de Grazalema y El Bosque, se decidió desde mediados de agosto de 1936 habilitar temporalmente un pequeño destacamento de la Guardia Civil.

⁸³⁴ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “*La actuación de las columnas rebeldes en las sierras de Cádiz y Ronda*”. En Juan Ortiz Villalba (coord.), *Andalucía: Guerra y Exilio*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide-Fundación El Monte, 2005, pp. 71-88.

⁸³⁵ ABC. Edición de Andalucía. Sevilla, 21/08/1937, p. 18.

Este estaba constituido por un cabo y media docena de guardias concentrados desde otros puntos de la provincia, al objeto de desarrollar allí las funciones propias de un puesto de dicho Instituto. Al no haber otra fuerza castrense destacada en la misma, su responsable era también el comandante militar.

En febrero de 1937, dada posiblemente la escasez de efectivos que padecía la Comandancia como consecuencia del envío de fuerzas expedicionarias fuera de la provincia, se procedió a su supresión, haciéndose cargo de dicha demarcación, el puesto de El Bosque, dada su mayor proximidad respecto del de Grazalema, a quien por pertenecer a su término municipal realmente correspondía.

Algodonales

Su término municipal contaba con unos 6.613 habitantes (1930), de los que unos 3.226 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 2.500.

Los resultados fueron de 1.072 votos (42'8 %) para el Frente Popular y de 1.428 (57'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸³⁶

La única fuerza armada de la localidad estaba compuesta por el puesto de la Guardia Civil, encontrándose ubicada en la misma la cabecera de la línea a cuyo frente se hallaba el ya citado alférez Guillermo Torres Pons.

Al tenerse noticias en dicha localidad de la sublevación militar, según el breve informe de los *“hechos que motivaron la adhesión de la villa de Algodonales al Glorioso Movimiento Nacional”*⁸³⁷, suscrito el 26 de septiembre de 1940 por el entonces jefe de la Línea, el alférez Guillermo Hernández Beltrán, las fuerzas del puesto de la Guardia Civil, en cooperación con elementos de orden y “falangistas” (en las elecciones de febrero de 1936 no había obtenido voto alguno), se hicieron el 19 de julio de 1936 con el control de la población.

No obstante, la situación interna en dicha localidad no debió ser tan clara como se hizo constar en dicho informe, debiendo quedar algún reducto como el ayuntamiento sobre el que inicialmente no se adoptó ninguna decisión. Cierta confusión crea también la parte del informe relativa a detallar la huída de los dirigentes locales del Frente Popular:

⁸³⁶ CARO, D., *“La Segunda República ...”*, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸³⁷ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 5. AGMM.

“Desmoralizados desde los primeros momentos emprendieron paulatina fuga hacia las afueras de la población, dedicándose grupos aislados a la recogida de armas por las casas de labor, hasta que, una vez organizados los primeros servicios de limpieza de maleantes por los campos, fueron expulsados del término”.

Parece ser, según finalizaba el escueto informe, que el éxito de inclinar la balanza a favor de los sublevados frente a una mayoría contraria estribó en simular un alarde de fuerza y contar con más efectivos de los que realmente disponían.

El 18 de julio de 1936 el alférez Torres Pons además del mando titular de su Línea venía ejerciendo el accidental de la 3ª Compañía de Villamartín desde que el 30 de junio anterior, su jefe, el capitán Luis Peralta Villar, marchara a la provincia de Huelva en uso de licencia por enfermo así como también el mando accidental de la Línea de Olvera desde el 1 de julio anterior por no haberse incorporado el oficial titular recientemente destinado a la misma.

Su actuación en los primeros momentos de la sublevación militar quedaron reflejados de forma inequívoca en su hoja de servicios:

“El 21 de julio asaltó el ayuntamiento de la Villa de Algodonales, deteniendo a la comisión gestora de la villa de Zahara y dominando ambos pueblos, el 22 al mando del fuerzas del Cuerpo y Asalto llegadas de Cádiz, dispersó una concentración sediciosa en el puente arroyo de los Perales. El 26 del mismo mes con fuerzas del Cuerpo y Milicias voluntarias, se trasladó a Olvera donde batió a los rebeldes, causándole tres bajas, al intentar aquellos asaltar un molino aceitero en aquella ciudad. El 27 del repetido mes de Julio al mando de dichas fuerzas se dirigió a Setenil que estaba en poder de los rojos, intentando tomar dicho pueblo sin conseguirlo, debido a las escasas fuerzas de que disponía y la gran superioridad de los revoltosos en número y armamento. En 28 de Julio se concentró en Olvera y el 31 lo hizo en Villamartín donde permaneció hasta el 4 de agosto que regresó a su residencia, cesando en el mando de la Compañía”.

Con la incorporación del capitán Peralta Villar a Villamartín, volvió a Algodonales, ascendió al empleo de teniente el 30 de enero del año siguiente y continuó ejerciendo dicho mando conjuntamente con la de Olvera hasta que el 16 de junio cesó también en el accidental de esta última.

El 24 de agosto salió concentrado para el frente de Madrid, en la que tuvo que cesar por enfermedad, incorporándose el 28 de diciembre a su Línea una vez restablecido hasta que el 30 de marzo de 1938 fue destinado a la Comandancia de Málaga para mandar la Línea de Torremolinos.

El 19 de diciembre de dicho año fue destinado a la Comandancia de Badajoz donde se hizo cargo de la Línea de Santa Marta en donde continuó hasta después de finalizar la contienda.

Significar que se le instruyeron a dicho oficial las diligencias previas nº 743/1938 por el Juzgado permanente de Cádiz para esclarecer una serie de anomalías derivadas de otro procedimiento instruido por él en Olvera relativas a varias declaraciones de unos vecinos de aquella localidad prestadas en el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 381/1937.

Aquellas diligencias se dieron terminadas sin responsabilidad el 31 de marzo de 1939 para el mencionado oficial y copia de su testimonio se unió a su hoja de servicios, abordándose el tema más en profundidad al estudiarse lo acontecido en la demarcación de Olvera.

Olvera

Su término municipal contaba con unos 11.426 habitantes (1930), de los que unos 5.793 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.860.

Los resultados fueron de 2.452 votos (63'5 %) para el Frente Popular y de 1.408 (36'5 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 11 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸³⁸

Su cabecera se encontraba ubicada en dicha localidad y tenía a su cargo los Puestos de de Olvera, Torre-Alháquime, Alcalá del Valle y Setenil de los Membrillos (Setenil de las Bodegas), siendo su jefe el 18 de julio de 1936, con carácter accidental como ya se ha expuesto anteriormente, el alférez Guillermo Torres Pons, jefe de la Línea de Algodonales, perteneciente a la misma compañía, habida cuenta que su titular, el teniente Sánchez-Barcáiztegui, todavía no se había incorporado por estar ingresado en el hospital militar de Tetuán.

Entre las bajas habidas entre la columna que tomó Olvera se encontraba el guardia civil 2º Francisco Sánchez Delgado⁸³⁹, de 38 años de edad y destinado en Jerez de la Frontera, que el 29 de julio *“fue muerto por los revoltosos, ..., dejando viuda a Rosario Vaca Ruiz e hija Nieves de 10 años de edad”*.⁸⁴⁰

⁸³⁸ CARO, D., *“La Segunda República ...”*, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸³⁹ Nació en Fuente Vaqueros (Granada) el 09/07/1898. Ingresó en el servicio el 01/07/1919 como artillero y el 15/04/1927 en la Guardia Civil. SÁNCHEZ DELGADO, Francisco. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁴⁰ Escrito núm. 770, de 05/08/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

Otra noticia que se tiene de lo allí acontecido proviene de la hoja de servicios del alférez Guillermo Torres Pons. En relación a las diligencias previas nº 743/1938 del Juzgado militar Permanente de Cádiz que se le instruyeron a dicho oficial, estas fueron incoadas en esclarecimiento de ciertas anomalías y contradicciones existentes en varias declaraciones prestadas con ocasión del procedimiento sumarísimo de urgencia nº 381/1937, seguido contra varios vecinos de Olvera.

Resultó que se había tomado declaración en calidad de testigos por dos veces por el citado alférez, en calidad de instructor, siendo secretarios el sargento de la Guardia Civil José Díaz Viñuelas y el guardia Feliciano Valle Valle, y auxiliar Bernardo Bocanegra Rodríguez, a una serie de vecinos de Olvera llamados Antonio López García, Salvador Sacie Serrano, Manuel Mulero Sánchez, Barbera Bocanegra Jaramillo, José Banco Romero y Francisco Olid Molinillo. Sin embargo en la segunda de dichas declaraciones hicieron ciertas manifestaciones contra otros individuos de Olvera:

“Por su actuación contraria al Glorioso Movimiento, que no concordaban con las hechas en la primera declaración, motivado ello, según unos a no haberse recogido con exactitud los hechos relatados, otros a haber firmado sin leerlas ni habérsele leído la declaración prestada y uno de ellos por la insistencia que para firmarla hizo el personal subalterno del Juzgado, a pesar de no conocer de quien se le preguntaba”⁸⁴¹.

No obstante del procedimiento instruido para esclarecer la verdad y depurar en su caso las oportunas responsabilidades, no se pudo llegar a conclusión inculpatória alguna ya que:

“Ninguna de las manifestaciones expuestas por los testigos de referencia han podido ser comprobadas, ya que al prestar declaración el Juez Instructor del Procedimiento, Teniente Señor Torres, así como los Secretarios y Auxiliar que intervinieron en el mismo, exponen que todos los testigos referidos declaran en la forma que fielmente fue recogida en sus respectivas declaraciones, sin que mediara inducción, coacción ni cosa alguna para declarar en sentido determinado, cuyos testigos se ratificaron en aquellas una vez previamente leídas, autorizándose y practicándose las mismas con los requisitos y formalidades legales. Por todo lo expuesto, y tenida además en cuenta que las manifestaciones contradictorias no influyeron para nada en el ánimo del Consejo que juzgó a los inculpados en el procedimiento sumarísimo de urgencia, ya que la actuación de los mismos como contrarios al Movimiento estaba claramente definida, acuerdo la terminación de las presentes diligencias sin declaración de

⁸⁴¹ Copia del Testimonio de 12/04/1939 de la resolución dictada sobre las Diligencias Previas nº 743/1938 del Juzgado Permanente de Cádiz, cuyo titular es el comandante de Infantería Nicolás Chacón Manrique de Lara y secretario el teniente de Infantería Miguel Rodríguez García. TORRES PONS, Guillermo. Expediente personal. AGMISGC.

*responsabilidad alguna para e Teniente de la Guardia Civil Don Guillermo Torres Pons y demás personal subalterno”.*⁸⁴²

Zahara de los Membrillos.

Su término municipal contaba con unos 2.823 habitantes (1930), de los que unos 1.588 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 873.

Los resultados fueron de 371 votos (42'4 %) para el Frente Popular y de 502 (57'6 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 8 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁴³

La fuerza del puesto de la Guardia Civil se adhirió a la sublevación militar.

El Gastor.

Su término municipal con unos 2.583 habitantes (1930), de los que unos 1.505 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 760.

Los resultados fueron de 545 votos (71'7 %) para el Frente Popular y de 215 (28'3 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁴⁴

La localidad carecía de guarnición militar y la de seguridad pública estaba compuesta sólo por el puesto de la Guardia Civil, estando compuesta su plantilla por 1 sargento, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º, que se sumaron a la sublevación, recibiendo la orden de concentrarse sobre Algodonales.

Sobre las 15'30 horas del 4 de agosto el guardia municipal de El Gastor se presentó en Algodonales donde participó al jefe de la Línea de la Guardia Civil que había observado la presencia grupos armados procedentes de Málaga que se situaban en las crestas de la sierra que coronaba aquella localidad, *“con el indiscutible propósito de atacar aquel poblado, puesto que estaba sin defensa y él era el único Agente de Autoridad que lo habitaba”*.

Inmediatamente se organizó una expedición compuesta por guardias civiles y falangistas para reconocer aquella zona. Entre los primeros se encontraban los guardias 2º del Puesto de El Gastor,

⁸⁴² *Ibíd.*

⁸⁴³ CARO, D., *“La Segunda República ...”*, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸⁴⁴ *Ibíd.*

Miguel Correro Espinosa,⁸⁴⁵ de 40 años de edad, José López Castillo,⁸⁴⁶ de 35 años de edad y el de nuevo ingreso Florencio González Rodríguez,⁸⁴⁷ siendo paisanos el resto.

Para desplazarse hasta aquel paraje marcharon en un camión propiedad de Patricio Domínguez, vecino de Algodonales, siendo conducido por el chofer falangista Francisco Jiménez Búlmes.

Sin embargo, al llegar al punto conocido por “*Puerto Arenilla*”, sito a la altura del kilómetro 5 de la carretera que unía Algodonales con Olvera, “*y debido sin duda a excesiva velocidad con el deseo de llegar antes, al tomar una curva se salió el camión de la expresada carretera, yéndose por un terraplén y dando cinco o seis tumbos de costado*”.

Como consecuencia de dicho accidente los tres guardias civiles resultaron heridos muy graves. Al ser evacuados a Algodonales fallecieron a su llegada Miguel Correro y Florencio González, mientras que José López, que fue trasladado al hospital cívico-militar de Jerez de la Frontera, murió dos días después a causa de las lesiones sufridas.

También resultaron heridos varios falangistas, un guarda forestal y el alguacil de El Gastor así como el coger, quien “*por ser de gran ideal españolista, no cabe suponer en él mala fe y si únicamente puede calificarse el hecho de accidente desgraciado*”, determinándose como causa principal del suceso “*la rotura del muelle delantero del camión*”.⁸⁴⁸

Torre-Alháquime

⁸⁴⁵ Nació en Algeciras (Cádiz) el 30/07/1896. Ingresó en el servicio el 03/04/1917 como artillero y el 01/07/1919 en la Guardia Civil. CORRERO ESPINOSA, Miguel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁴⁶ Nació en Nerja (Málaga) el 26/12/1900. Ingresó en el servicio el 01/07/1921 como artillero y el 01/09/1930 en la Guardia Civil. Estaba casado con Carmen González Gutiérrez. LÓPEZ CASTILLO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁴⁷ Dado su reciente ingreso en el Cuerpo, presumiblemente muy poco antes de la sublevación o en los días siguientes a ésta, ya que sólo se autorizó a quienes lo tenían aprobado antes del 18/07/1936, no llegó a formalizarse en la Inspección General su Hoja de Servicios por lo que el expediente personal que se custodia actualmente en el SEHGC, además del mentado testimonio judicial sobre el accidente sufrido, sólo contiene diversas peticiones de sus familiares solicitando copia de aquella y las respuestas negativas al respecto, por lo que se carecen de más datos sobre su filiación y demás vicisitudes. En aquella época el personal ingresado en el Instituto nada más ser admitido en el mismo realizaba su periodo de formación en el puesto de su primer destino y no en academias como se haría con posterioridad a la Guerra Civil.

⁸⁴⁸ Testimonio de 12/05/1937, dimanante del procedimiento previo núm. 300, instruido por el juez instructor, capitán Angel Fernández Montes de Oca, jefe de la 5ª Compañía de la Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz, auxiliado por el guardia 1º Daniel Caro Herrera, en calidad de secretario, en averiguación de las causas que motivaron la muerte de varios guardias civiles, en accidente de automóvil, cuando en unión de “*elementos de Falange Española iban en persecución de elementos marxistas*”. CORRERO ESPINOSA, Miguel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Su término municipal contaba con unos 1.179 habitantes (1930), de los que unos 604 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 473.

Los resultados fueron de 283 votos (59'8 %) para el Frente Popular y de 190 (40'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁴⁹

La fuerza del puesto de la Guardia Civil se unió a la sublevación militar.

Alcalá del Valle

Su término municipal contaba con unos 4.228 habitantes (1930), de los que, unos 2.030 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.281.

Los resultados fueron de 976 votos (76'1 %) para el Frente Popular y de 305 (33'9 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 19 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁵⁰

La historiografía local cuenta en esta ocasión con una monografía de la mano de Fernando Romero Romero, donde se aborda en profundidad y con detalle las vicisitudes acontecidas en dicha población durante el periodo republicano anterior a la sublevación militar y los hechos posteriores a la misma.⁸⁵¹

En dicha obra se recogen numerosas referencias a las actuaciones de la Guardia Civil, única fuerza armada en dicha localidad, sirviendo buena parte de ellas para ver el difícil papel que le tocó desempeñar a los miembros de dicho Cuerpo respecto a la conflictividad socio-político-laboral que se padecía. También serán de interés para conocer la actuación de los guardias civiles a partir de la sublevación militar.

Así, hacia diciembre de 1930 miembros de la Guardia Civil procedieron a clausurar, durante dos meses y medio, y por orden del gobernador civil, el local de la Sociedad Agraria Obrero Socialista, como represalia encubierta a una denuncia presentada por la misma contra el

⁸⁴⁹ CARO CANCELA, Diego. “*La Segunda República*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸⁵⁰ *Ibíd.*

⁸⁵¹ ROMERO ROMERO, Fernando. *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión (1931-1946)*. Alcalá del Valle (Cádiz): Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), 2009, 318 pp.

ayuntamiento por no cumplir la orden dada por el propio gobernador, de repartir entre los propietarios agrícolas a los obreros en paro del pueblo.⁸⁵²

En mayo de 1932 se clausuró, por orden del gobernador civil de turno, el local de la CNT y un año después dicha autoridad disponía la detención por la Guardia Civil de su directiva a raíz de una huelga nacional de protesta organizada para los días 9 y 10 de mayo por los anarcosindicalistas, impidiendo así que se llevara a cabo en el pueblo. Se efectuaron entonces cuatro detenciones y una más el 24 de julio siguiente, tras registrarse un domicilio e intervenirse folletos y propaganda.⁸⁵³

A finales de marzo de 1934 el alcalde socialista ordenó al comandante del puesto de la Guardia Civil, expulsar a todos los obreros que estaban trabajando en la finca de un concejal derechista.

Resulta que éste había incumplido el compromiso adquirido un mes antes por la patronal de contratar a través de una bolsa que procedía de un listado confeccionado por el ayuntamiento, al objeto de evitar que algunos trabajadores fueran vetados por sus ideas políticas izquierdistas.

Curiosamente dicho pacto alcanzado entre el alcalde y los delegados de los propietarios de las tierras se había efectuado, para mayor garantía de compromiso, en presencia del teniente jefe de línea de la Guardia Civil.⁸⁵⁴

Poco después, el 5 de junio, con motivo de la primera huelga agraria documentada en el pueblo desde la proclamación de la Segunda República, ya que las anunciadas de 1932 y 1933 por la CNT fueron abortadas antes de comenzar gracias a las medidas preventivas ordenadas por la autoridad y ejecutadas disciplinadamente por la Guardia Civil, se procedió, al ser aquella declarada ilegal, a la clausura del local de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra así como a la detención de cuatro obreros significados que fueron trasladados al depósito municipal de Olvera.⁸⁵⁵

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones generales de 16 de febrero de 1936 y recuperar consecuentemente las izquierdas el poder municipal, la situación socio-política-laboral en la localidad no sólo no mejoró sino que fue empeorando, ya que el poder económico y la capacidad de ofertar trabajo continuaba en mano de sus adversarios políticos.

El 15 de marzo el gobernador civil ordenó al alcalde que mantuviese el orden público y se obligase a los patronos a realizar faenas agrícolas y dar trabajo a los jornaleros. Como aquellos no

⁸⁵² ROMERO, F., “*Alcalá del Valle ...*”, op.cit, p. 24.

⁸⁵³ Ibid, pp. 46-47.

⁸⁵⁴ Ibid, pp. 63-64.

⁸⁵⁵ Ibid, pp. 66-67.

obedecieron, la Guardia Civil procedió entre el 21 de marzo y el 26 de mayo a la detención de muchos de ellos, lo cual terminó por forzar la firma de un pacto que no obstante, no fue aceptado por todos los propietarios.

Para entonces ya se habían producido algunos asaltos por campesinos a un par de fincas, causándose importantes destrozos en el arbolado, lo que motivó a su vez la detención por la Guardia Civil de varios de sus autores, los cuales coincidieron en el depósito municipal con los patronos.⁸⁵⁶

Sin embargo, el suceso más violento de todos se produjo el 1º de mayo con motivo de la fiesta obrera del trabajo y que dada su gravedad y trágico balance de dos muertos por disparos de guardias civiles del puesto, fue ya tratado anteriormente en profundidad.

Aquel suceso y la tensa situación que se vivió en los días siguientes, también descrita en un capítulo anterior de esta tesis, bien seguro que debió de estar presente en el ánimo de unos y otros, en las primeras jornadas de la sublevación militar.

Cuando el 18 de julio de 1936 se produjo la sublevación militar, el puesto de la Guardia Civil de Alcalá del Valle estaba constituido por una plantilla orgánica de 1 cabo, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º. Su comandante era el cabo Manuel Egido Izquierdo⁸⁵⁷, encontrándose al frente del mismo desde el 3 de septiembre de 1935, procedente de la Comandancia del Norte (Madrid).

El resto de los integrantes del puesto⁸⁵⁸ eran los guardias civiles de 2ª clase Jerónimo Cabrera Galán, Antonio Fernández Fernández, Alejo Medina Guerra, Antonio Morales Martín y José Reina Barriga.

En esa fecha se carecía todavía de teléfono y telégrafo, siendo la población más distante de la capital gaditana. Ello motivó, según relata Fernando Romero en su obra, que el único medio que entonces se disponía para tener noticias del inicio de la sublevación militar eran los aparatos de radio que algunas familias y comercios disponían.

⁸⁵⁶ Ibid, pp. 87-89.

⁸⁵⁷ Nació en Torre de San Miguel (Teruel) el 03/09/1904, habiendo ingresado en la Guardia Civil el 03/02/1921 como guardia joven mayor de edad en el Colegio de Valdemoro. Su antigüedad en el empleo de cabo era de 25/05/1933. EGIDO IZQUIERDO, Manuel. "Hoja de servicios". *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁵⁸ ROMERO, F., "*Alcalá del Valle ...*", op.cit, p. 99. El autor los cita a todos ellos destinados en dicho puesto a finales de 1935, junto al entonces guardia civil Antonio García Gálvez, constándole que el 18/07/1936 aquellos si continuaban en el mismo destino, no teniendo noticias de éste último. Sin embargo, el guardia 2º García Gálvez, cuando se produjeron los graves sucesos acontecidos el 01/05/1936, había ascendido al empleo de cabo con efectividad de esa misma fecha, causando baja seguidamente en el puesto de Alcalá del Valle y pasando destinado al de El Bosque como comandante de puesto, en donde se incorporó nueve días después y le sorprendería la sublevación militar.

Al trascender lo que estaba pasando se levantó gran expectación en la localidad, por lo que se terminó instalando uno de los equipos en la plaza para que aquellos que no tenían, pudieran enterarse de lo que estaba sucediendo.⁸⁵⁹

En cuanto el mismo día 18, el alcalde socialista Cándido Marín Portales se enteró del alzamiento militar ordenó por escrito al cabo Egido que la fuerza del puesto de la Guardia Civil permaneciera acuartelada, afirmando Fernando Romero que entre los componentes del mismo había división de tendencias políticas y no todos tenían la misma predisposición a sublevarse contra el gobierno de la República si llegaba el caso.⁸⁶⁰

A este respecto hay que significar que dicho autor no cita en qué se basa para asegurar que existían tales divergencias internas antes de tenerse conocimiento del inicio de la rebelión militar.

Habida cuenta la mentada ausencia de teléfono y telégrafo en toda la población, la orden de declaración del estado de guerra, según consta en un informe del Cuerpo emitido en 1940, le llegó por escrito el 22 de julio al cabo Egido, tras serle entregada en mano por una pareja del puesto de Olvera.

Ambos guardias civiles llegaron a Alcalá del Valle sin problema de alguna clase ni nadie que lo impidiera. Tras informar a dicho cabo de la situación que se estaba viviendo en el resto de las unidades de su compañía, éste procedió a declarar el estado de guerra:

*“... siendo recogidas todas las armas en poder de los obreros y quedando dueñas del Pueblo las fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto, pero al marcharse la pareja de Olvera fueron entregadas de nuevo las armas al Alcalde quien las volvió a entregar a los obreros quedando nuevamente hechos dueños de la Población los marxistas”.*⁸⁶¹

Fernando Romero, que hace referencia también a dicho informe, considera esa versión poco creíble si se tiene en cuenta que tanto la autoridad municipal como las organizaciones de izquierda, que eran mayoritarias en el pueblo, estaban claramente posicionados contra la sublevación militar y de hecho ya el 19 de julio habían recorrido sus calles en manifestación para condenarla.

Además, para realizar tal afirmación, se basa en una declaración posterior del secretario del ayuntamiento, en la que afirmaba que el cabo Egido como dudaba en cumplir o no dicha orden lo consultó antes con el alcalde, celebrándose dicha reunión en la propia casa-cuartel.

⁸⁵⁹ Ibid, p. 99.

⁸⁶⁰ Ibid, p. 99.

⁸⁶¹ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 2. AGMM.

Parece ser que el cabo si quería declararlo, pues se trataba de una orden recibida por conducto reglamentario procedente de sus superiores, mientras que el alcalde alegó que él no había recibido instrucción alguna al respecto del gobernador civil.

Como no se ponían de acuerdo pidieron la opinión al mentado secretario y siguiendo su consejo, el cabo Egido redactó un bando declarando el estado de guerra que fue colocado en la puerta de la casa consistorial.

Poco después dicho bando fue arrancado por un militante frentepopulista ante la pasividad de los guardias civiles. En opinión de Fernando Romero, la publicación del bando fue un gesto meramente formal, fruto más de la confusión y la desorientación del momento que de una apuesta del cabo de la Guardia Civil por adherirse a la sublevación militar.⁸⁶²

A su vez, el propio alcalde había publicado por su parte un bando para mantener alto el ánimo de *“las fuerzas populares que con motivo del movimiento subversivo se habían ofrecido por mediación del Frente Popular”* y dio cuenta en un pleno extraordinario celebrado ese 22 de julio, de las medidas que había adoptado *“con motivo del movimiento faccioso contra el Régimen declarado el día 18 del actual”*.⁸⁶³

Al igual que había ocurrido dos años antes, con ocasión de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, en que con carácter preventivo un grupo numeroso de personas de derechas con las armas que legalmente tenían en su poder, se ofrecieron a colaborar con la Guardia Civil en la vigilancia y mantenimiento del orden en el pueblo, ahora lo hacían los de izquierdas.

Pero hay que matizar, que esta vez, al contrario que la anterior, no quedaba tan claro que los vecinos que acudían armados en apoyo y defensa de la legalidad se pusieran a las órdenes del comandante de puesto de la Guardia Civil para colaborar en esas misiones.

Los de derechas si lo hicieron pero los de izquierdas no. Tampoco hay que olvidar, además de los antecedentes anteriores, que los trágicos sucesos del 1º de mayo y la tensa situación posterior, ya relatados, estaban demasiado recientes como para haberse olvidado.

Consultados los expedientes personales del resto de componentes del puesto, parece ser que no queda duda de que si se llegó a declarar el estado de guerra por el cabo Egido, tal y como se hizo constar en 1937 en la llamada *“ficha de conceptualización”* de varios de ellos, cuando se cumplimentó el apartado dedicado a la actitud que mantuvieron cuando se inició al iniciarse *“el Movimiento”*.

⁸⁶² ROMERO, F., *“Alcalá del Valle ...”*, pp. 99-100.

⁸⁶³ ROMERO, F., *“Alcalá del Valle ...”*, p. 100.

“Desempeñó sus funciones como Guardia Civil y subordinado saliendo con su Comandante de puesto a declarar el estado de guerra con fe y entusiasmo, aunque sujeto siempre a las órdenes de su superior”.⁸⁶⁴

También se desprende de dichas fichas de conceptualización, que no todos los componentes del puesto, acompañaron al cabo Egido a declarar el estado de guerra.

Al tenerse noticias en Alcalá del Valle de la sublevación militar, dicho cabo –quien como el resto de los comandantes de puesto de la provincia no tenía instrucciones previas de ningún tipo– optó por propia iniciativa permanecer leal al gobierno de la República, siendo este caso uno de los dos únicos que se dieron en la Comandancia de Cádiz –junto al de Ubrique– donde los mandos locales de la Guardia Civil decidieron manifiestamente no secundar la rebelión.

En esta ocasión dicha decisión también le costaría la vida, tal y como expuso el cabo Diego Vaquerizo García,⁸⁶⁵ comandante del puesto de Alcalá del Valle, en su informe fechado el 22 de septiembre de 1940, *“Relación de los hechos ocurridos en esta demarcación desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, hasta ser liberado por las heroicas Fuerzas Nacionales”*. Textualmente decía:

“Este pueblo quedó en poder de los marxistas, por no cumplir las órdenes de sus superiores el Comandante de puesto que entonces actuaba, Cabo Manuel Egido Izquierdo, (Pasado por las armas al ser liberado Málaga⁸⁶⁶) ya que no declaró el estado de Guerra y si con los Guardias a sus órdenes, Alcalde Socialista y el Alguacil, se dedicó a desarmar a las personas de derechas y entregar las armas en el Ayuntamiento para ser entregadas a los obreros que se hicieron dueños del Pueblo”.⁸⁶⁷

Sin embargo en esta ocasión, al contrario que en el caso de Ubrique, existe otra versión de aquellos hechos. Dado que el cabo Egido marchó a Málaga antes de ser ocupado el pueblo por una columna de sublevados y se incorporó a la Comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia, ha quedado constancia en su expediente personal, redactado en zona republicana, de parte de sus vicisitudes.

⁸⁶⁴ Ficha de conceptualización cumplimentada el 27/09/1937 por el entonces cabo comandante de puesto de Alcalá del Valle, José Rosa Gamaza, firmando estar de acuerdo el jefe de la línea de Olvera, José Pérez Campanario, y con el visto bueno del capitán jefe de la compañía de Villamartín Luis Peralta Villar. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁶⁵ Nació el 19/04/1911 y su antigüedad en el empleo de cabo era de 01/10/1936. ESCGC, año 1943.

⁸⁶⁶ La capital malagueña fue ocupada por los sublevados el 08/02/1937, donde los efectivos de la Guardia Civil que habían permanecido leales al gobierno de la República, entonces ya denominada Guardia Nacional Republicana, sufrieron una dura represión, estando constatado el fusilamiento de decenas de ellos. RAMOS, J., op. cit.

⁸⁶⁷ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 2. AGMM.

Lo hasta aquí investigado y relatado parece describir una situación de aparente indecisión y confusión en el ejercicio de sus responsabilidades por quien ostentaba el mando local de las fuerzas de la Guardia Civil, que no se dio en esa medida en ninguna otra población de la provincia.

El cabo Egido, al igual que la mayor parte de los cuadros de mando de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, no debía ser partidario de adherirse con su reducida fuerza a una sublevación militar contra el gobierno de la República.

Ni sabía con anterioridad nada de ello ni había recibido instrucción previa alguna al respecto de sus superiores hasta que le dieron la primera orden de proclamar el estado de guerra, entregada en mano a través de la pareja que llegó del puesto de Olvera, y ya para entonces la situación no estaba bajo su control.

Aunque los informes oficiales del Cuerpo emitidos con posterioridad le hacen responsable del fracaso de la sublevación en la localidad, su situación no debió ser nada fácil y su capacidad de decisión estuvo seguramente muy condicionada por diversos factores y condicionantes, a pesar de no tratarse precisamente de un hombre apocado.

De hecho en su hoja de servicios constaba que su ascenso al empleo de cabo había sido “*por méritos de guerra*”. Y estos, no se trataban de antiguos hechos acontecidos en las campañas de Marruecos sino en uno de los muchos y trágicos sucesos en que la Guardia Civil se vio envuelta durante la Segunda República en materia de orden público.

Tal y como consta en el decreto del ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1933, respecto a los acontecimientos que dieron lugar al citado ascenso, ocurridos el 25 de mayo anterior, en la localidad de Zarza de Granadilla, cuando Egido Izquierdo se encontraba destinado en la Comandancia de Cáceres, “... *se declaran hecho de guerra a todos los efectos que esta declaración pueda producir para el personal del mencionado Instituto de la Guardia Civil, aquellos en que hubieran resultado muertos heridos o distinguidos en el cumplimiento de su deber con motivo de las intervenciones que tuvieron las fuerzas del meritado Cuerpo de la Guardia Civil en las fechas y localidades que se expresan en la adjunta relación*”.⁸⁶⁸

⁸⁶⁸ 9 de mayo de 1931 en Sotondio (Oviedo), 24 de julio de 1931 en Navamorcuende (Toledo), 12 de noviembre de 1931 en Parla (Madrid), 3 de abril de 1932 en Santa Fe (Granada), 16 de abril de 1932 en Castril (Granada), 29 de mayo de 1932 en Buñol (Valencia), 8 de julio de 1932 en Villa de Don Fadrique (Toledo), 1 de agosto de 1932 en Puerta de Segura (Jaén), 12 de agosto de 1932 en Piñar (Granada), 7 de septiembre en Ordal (Barcelona), 14 de septiembre de 1932 en Granada, 6 de octubre de 1932 en Arroyomolinos de León (Huelva), 24 de octubre de 1932 en Valencia, 25 de octubre de 1932 en Reinosa (Santander), 25 de noviembre de 1932 en Laza (Orense), 10 de diciembre de 1932 en Almudévar (Huesca), 15 de diciembre de 1932 en Luesia (Zaragoza), 14 de noviembre de 1932 en Dehesa “Tejadillo” de Riofrío (Avila), 11 de diciembre de 1932 en Mula (Murcia), 31 de diciembre de 1932 en Igualeja (Málaga), 11 de enero de 1933 en Mira (Cuenca), 15 de enero de 1933 en Monzón (Huesca), 18 de marzo de 1933 en Luna (Zaragoza), 14 de abril de 1933 en Barcelona, 1 de mayo de 1933 en El Bonillo (Albacete), 18 de mayo de 1933 en Millana y

El entonces guardia 2º Egido Izquierdo formaba parte aquel día de la fuerza del Instituto que en cumplimiento a lo ordenado por el gobernador civil de Cáceres, recibió la orden de impedir la celebración de una capea que había sido expresamente prohibida por dicha autoridad.

Ello originó unos gravísimos incidentes de orden público que dieron lugar a que todo el pueblo se amotinara, terminándose por llegar a la “*agresión rozando el salvajismo*” contra los guardias civiles cuando el teniente⁸⁶⁹ que se encontraba a su frente “*confiadamente trató de apaciguar a los más vehementes*”, fue asesinado.⁸⁷⁰

Por su distinguida actuación en el restablecimiento del orden público en aquellos trágicos sucesos, Egido Izquierdo fue ascendido el 11 de octubre siguiente al empleo de cabo,⁸⁷¹ solicitando al mes siguiente cambio de destino voluntario a la Comandancia de Madrid, desde la que finalmente fue destinado a la de Cádiz.

Es decir, que se trataba de un hombre que ya había acreditado su valor en una situación muy difícil de orden público en la que su superior había sido asesinado.

Dos días después de declarar el estado de guerra “*se presentó una Columna de fuerzas rojas procedentes de Ronda (Málaga) al mando del Brigada de Carabineros apellidado Trujillo*”, quien al tener conocimiento de lo sucedido optó por no volver a confiar en las fuerzas del puesto de aquella residencia.

“... *desarmó a los individuos de la Guardia Civil, saqueando las casas de los de derechas, en las que guardaban las Imágenes, las cuales fueron quemadas por dichas fuerzas, deteniendo a tres individuos llamados D. Antonio Montes y su hijo Manuel y D. Juan Sánchez Jiménez, llevándoles a la Plaza de esta Localidad, al objeto de fusilarles a lo que se opuso el Pueblo y al marcharse la citada Columna se llevaron detenidos al Guardia 2º de este Puesto, Jerónimo Cabrera,⁸⁷² que por noticias posteriores se supo que fue asesinado en Ronda en unión de otros compañeros.*”⁸⁷³

Mandayona (Guadalajara) y el 25 de mayo de 1933 en Zarza de Granadilla (Cáceres). GM, núm. 176, 25-6-1933, pp. 2.229-2.230.

⁸⁶⁹ Se trataba del teniente de la Guardia Civil Mariano Bardaxí Moreno-Navarro, citado como distinguido y a quien por OG del Cuerpo de 22/11/1933 se le inició expediente de juicio contradictorio de ascenso al empleo de capitán. BOGC núm. 34, de 01/12/1933, p. 908.

⁸⁷⁰ AGUADO, F., *Historia de la ...*, op. cit, vol. 5, p. 28.

⁸⁷¹ También fue ascendido al empleo de cabo José Vega Peláez y condecorados con la cruz de plata del mérito militar con distintivo rojo, pensionada con 12'50 pesetas mensuales durante cinco años, los guardias Pedro García Jiménez, Francisco Álvarez Vara y Rafael Martín Fomáriz. GM, núm. 285, 12/10/1933, p. 324.

⁸⁷² Se trataba del guardia civil 2º Jerónimo Cabrera Galán, fusilado el 29/07/1936.

⁸⁷³ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SB 1, D 2. AGMM.

Según el informe citado, el 25 de agosto llegó a la localidad una columna de los sublevados bajo el mando del jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, el teniente coronel González García, quien ocupó la misma.

Sin embargo al día siguiente, al ser atacados “*por fuerzas muy superiores a la que estas guarnecían*”, procedentes de Ronda, tuvieron que abandonar dicho pueblo y replegarse. Fueron bombardeados durante su retirada, sufriendo la baja mortal del falangista gaditano Gumersindo Vilariño y resultando herido el capellán que les acompañaba.

El informe del cabo Vaquerizo fue completado con unas anotaciones manuscritas –posiblemente del propio general Cuesta- en donde se hace constar que la columna citada una vez ocupado Alcalá del Valle recibió la orden de regresar a Olvera cuando el “*enemigo se presentó con refuerzos muy considerables*”, procedentes de Ronda y Setenil se presentó.

Ello obligó a dicha columna a refugiarse en Alcalá donde se organizó en defensiva hasta la llegada de una columna de socorro mandada por el coronel Herrera Malaguilla, compuesta por fuerzas de su Regimiento de Infantería Cádiz nº 33, falangistas y requetés, que consiguieron romper el cerco y “*poner en fuga al enemigo*”, siendo auxiliados en tal operación por un avión procedente del aeródromo militar sevillano de Tablada.

Así de esta forma, las fuerzas mandadas por el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil gaditana pudieron ser rescatadas de una situación muy delicada –con riesgo incluso de ser aniquiladas o capturadas- pues la entidad de la columna republicana debía ser efectivamente muy superior a la de los sublevados.

Y hasta tal punto, que éstos, aún a pesar de ser evacuados gracias a la llegada de refuerzos, su situación debía ser bastante precaria ya que no sólo no efectuaron seguidamente operación alguna en explotación de su éxito sino que siquiera se mantuvieron en la localidad, abandonándola inmediatamente y dejándola otra vez en manos republicanas.

Habría que esperar hasta el 18 de septiembre siguiente en que otra columna, esta vez mandada por el jefe provincial de las milicias falangistas, el teniente de navío Manuel Mora-Figueroa.

Setenil de las Bodegas.

Dicha población contaba con unos 4.108 habitantes (1930), de los que unos 2.290 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.478.

Los resultados fueron de 875 votos (59'2 %) para el Frente Popular y de 603 (40'8 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 3 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁷⁴

Uno de los incidentes de mayor importancia que se había dado en Setenil antes del inicio de la sublevación militar había acaecido el 24 de mayo de 1934, con motivo de una huelga agraria que había sido convocada a nivel nacional y con seguimiento en casi toda la comarca de la sierra gaditana, a pesar de haber sido declarada ilegal.

Se procedió por orden gubernativa a clausurar la Casa del Pueblo socialista en Setenil y a la detención de varios de sus militantes, quienes tras permanecer presos durante casi tres semanas, denunciaron haber sido maltratados y apaleados por la Guardia Civil.⁸⁷⁵

Pero nada de lo sucedido hasta el inicio de la Guerra Civil podía hacer presagiar la tragedia que se sufriría en dicha localidad respecto a la fuerza del puesto de la residencia, que como la mayoría de los pertenecientes a la Comandancia de Cádiz, se sumó a la sublevación militar.

Comenzaría primero con el asesinato el 27 de julio de 1936 de una pareja del mismo que estaba de servicio, compuesta por los guardias civiles Francisco García Bocanegra y Pedro Jiménez García.

Y culminaría el 24 de agosto siguiente con el asesinato de su comandante de puesto, el recién ascendido brigada Diego Salcedo García, cuyo padre, subteniente retirado del Cuerpo sería asesinado en Grazalema como ya se citó en su momento, así como el de los guardias civiles Juan Gutiérrez López y el recién ingresado Marcelino Martín Avilés.

Pero la tragedia no finalizaría con la muerte de los integrantes del puesto a manos de columnas de milicianos llegadas de la serranía malagueña de Ronda sino que continuaría con el saqueo de la casa-cuartel de la localidad y con las vejaciones a las viudas de los guardias civiles asesinados a las que tras colocarles pañuelos rojos al cuello fueron obligadas a servir las comidas a dichos milicianos.⁸⁷⁶

Además de dichos asesinatos también lo fueron por aquellas columnas procedentes de la serranía de Ronda, una docena más de personas de aquella población, consideradas como derechistas o sospechosas de simpatizar con la sublevación.

⁸⁷⁴ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, pp. 35,196 y 264.

⁸⁷⁵ ROMERO, F. “*Alcalá del Valle ...*”, op.cit, p. 67.

⁸⁷⁶ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso y RAMOS, Tano. “El trágico destino del Guardia Civil gaditano Juan Gutiérrez”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 13 de abril de 2008, pp. 19-20.

Entre ellas estaba el teniente coronel de Carabineros Joaquín Salas Machacón,⁸⁷⁷ en situación de retirado y antiguo jefe de la Comandancia de Cádiz en el periodo 1925-1929 y padre del teniente de la Guardia Civil Luis Salas Ríos, que al iniciarse la sublevación militar se encontraba al mando de la Línea de San José-Exterior de la 5ª Compañía de la Comandancia de Cádiz.

Se daba la circunstancia de que dicho teniente coronel tenía fijado su domicilio habitual en la capital gaditana, pero se había desplazado a Setenil en compañía de su esposa para cuidar de su nieto de dos años de edad, que se encontraba enfermo y que por prescripción médica le habían recomendado dicho lugar.

El padre de dicho menor, el capitán de Infantería Antonio Salas Ríos, que estaba destinado en Ronda, se encontraba detenido en dicha localidad tras fracasar la sublevación, mientras que su cuñado Manuel Izquierdo Marín también había sido asesinado.⁸⁷⁸

Jerez de la Frontera.

Dicho término municipal contaba con unos 72.055 habitantes (1930), de los que unos 37.392 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 23.334.

Los resultados fueron de 13.536 votos (58 %) para el Frente Popular y 9.798 (42 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 502 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁷⁹

En dicha localidad se encontraban –además de la cabecera de la 4ª Compañía mandada por el capitán Federico Montero Lozano– dos antiguas secciones de Caballería de la Guardia Civil, reconvertidas en una reorganización anterior en las líneas del distrito de San Miguel que contaba con los acuartelamientos de Empedrada y Silos así como del distrito de Santiago, con los acuartelamientos del Calvario y de la plaza de la República.

⁸⁷⁷ Nació en Cáceres el 25/08/1870. Ingresó en el servicio el 14/12/1889 como soldado de Infantería y en Carabineros el 26/06/1896. Antigüedad en el empleo: 19/03/1923. Pasó a la situación de retirado el 05/05/1931. SALAS MACHACÓN, Joaquín. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁷⁸ Información facilitada al autor por Joaquín Salas Izquierdo, nieto del teniente coronel Joaquín Salas Machacón.

⁸⁷⁹ Si bien los datos aportados en primer lugar, al igual que en el resto de las poblaciones, corresponde a la obra de obligada referencia del profesor Caro Cancela, pp. 35,196 y 264, el mismo autor en su obra posterior, también citada “*Violencia Política y ...*”, pp. 424-429, expone las cifras de 38.371 electores y 20.828 votantes (11.718 del Frente Popular y 9.108 del Frente Antirrevolucionario, incluidos los 372 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera). Tal y como aclara el autor, sobre la dificultad de encontrar datos estadísticos exactos de las celebradas el 16 de febrero de 1936, los datos sobre participación y resultados en Jerez procedían exclusivamente de fuente periodísticas, a diferencia de lo que ocurrió con las elecciones de 1933, de las que se conserva un completo expediente en el Archivo Municipal.

La plantilla total de ambas líneas estaba integrada por 1 teniente, 1 alférez, 3 brigadas, 5 sargentos, 3 cabos, 3 trompetas, 6 guardias 1º y 68 guardias 2º, constituyendo la ciudad de la provincia que disponía de más efectivos del Instituto.

Asimismo la población de Jerez de la Frontera contaba con efectivos de Carabineros y de la Policía Gubernativa. De los primeros eran concretamente dos puestos de Carabineros, dependientes cada uno de ellos de la Sección de la Estación de Puerto de Santa María y de la Sección de Caballería de Chiclana de la Frontera. Respecto a la segunda, se trataba de una comisaría local del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, integrada y una reducida fuerza del Cuerpo de Seguridad y Asalto, ambas dependientes de los respectivos mandos ubicados en la capital gaditana.

Respecto a dicha ciudad y su compañía si se han localizado diversas referencias de interés. Así en la hoja de servicios de su jefe, el capitán Federico Montero Lozano:

“El 18 de Julio y al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se adhirió él desde el primer momento procediendo con la fuerza destacada en su cabecera a sofocar con la mayor rapidez todos los intentos subversivos al movimiento”.

En la del teniente Pérez Arrazola:

“El 18 y al estallar el Glorioso Alzamiento Militar se adhirió a él, y el 26 del mismo, por orden del Sr. Comandante Militar de la Plaza Don Salvador Arizón se hizo cargo del mando provincial, para efectos del servicio y disciplina de los Cuerpos de Seguridad y Asalto de dicha localidad sin dejar el mando de su Línea”.

Pero la más interesante y que más datos aporta es la del alférez Robles Alés:

“El 18 de Julio y con motivo del Glorioso Movimiento Nacional se adhirió a él desde el primer momento teniendo que intervenir en dicho día con fuerzas a sus órdenes evitando el asalto al Banco de España por elementos marxistas poniendo en fuga a los atacantes, el 19 salió con varios guardias recorriendo distintas calles de la población por haberse oído distintos disparos desalojando dicho día de público, situándose con la fuerza en el Campanario de la Iglesia de San Miguel, consiguiendo terminar con los disparos que se efectuaban desde las azoteas renaciendo la tranquilidad; en la indicada fecha le fue asignada la vigilancia de la zona comprendida por los pueblos de Sanlúcar, Trebujena, Arcos y Espera, así como la barriada de la Florida y Jédula, interviniendo en el pueblo de Trebujena en la detención de veinticuatro individuos autores de una agresión efectuada a fuerzas Nacionales que hirieron a un Alférez, un Brigada, 6 Guardias y un muerto, cogiéndoles armas y municiones que utilizaron, confesándose participantes de la agresión; al tener noticias de que en el Pueblo de Algar se encontraba cortada la línea telefónica salió al mando de 12 hombres entre guardias y Falangistas hacia el lugar indicado, observando a unos tres kilómetros del citado pueblo la

línea cortada, continuando con diez números hacia el pueblo estableciendo contacto con el enemigo entablándose vivo tiroteo que duró unas tres horas, consiguiendo ponerlo en franca huida, haciéndole seis muertos y catorce prisioneros, entrando y pacificando el pueblo.

*En 1º de Septiembre fue destinado al pueblo de Ubrique hostilizado por el enemigo que dominaba las alturas que tenían sus refugios en los pueblos limítrofes de Villaluenga y Cortes de la Frontera, tomó el primero con fuerzas a sus órdenes terminando con el acoso; el 23 del mismo y observando por la parte de la Concha y Berruecos hacían acto de presencia elemento rojos, salió con fuerzas a sus órdenes por distintos sitios teniendo algunos choques con el enemigo al que se le recogieron ocho muertos, terminando con la hostilidad que había hacia el pueblo de Benahocaz, el mismo día tomó contacto con el enemigo en la Zona de la Pulga haciéndole cuatro muertos y recogió unas 400 cabezas de ganado y liberando unas 70 familias, retirándose al pueblo de Ubrique”.*⁸⁸⁰

El comandante del Puesto de Empedrada, había sido el Brigada José Reina Páez,⁸⁸¹ quien el 4 de junio había pasado a la situación de reemplazo por enfermo, fijando su residencia en Jerez, quedando agregado para haberes a la Comandancia de Cádiz y para documentación y demás efectos al 16º Tercio (Málaga).

Sanlúcar de Barrameda

Dicha población contaba con unos 26.887 habitantes (1930), de los que, unos 13.460 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 6.303.

Los resultados fueron de 1.891 votos (30 %) para el Frente Popular y 4.412 (70 %) para el Frente Antirrevolucionario de los que casi su totalidad -4.346- fueron para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁸⁸²

A este respecto hay que significar que tan atípico resultado, respecto a los obtenidos en el resto de la provincia, no hay que traducirlo en una gran masa militante o simpatizante falangista, pues tal y como explica el profesor Caro Cancela en su obra, se debió principalmente a la

⁸⁸⁰ La nueva comisión gestora de dicho municipio acordó por tal motivo rotular una calle de la población con el nombre de dicho alférez, “*a fin de perpetuar su memoria por haber librado al pueblo de las hordas marxistas el día 22 del pasado mes de julio*”. Escrito núm. 871 de 24/11/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. ROBLES ALÉS, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁸¹ BOGC nº 18 de 20/06/1936, p. 582.

⁸⁸² CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, p. 35, 196 y 264.

indisciplina del electorado derechista en esa localidad, que quiso castigar expresamente a determinados candidatos del Frente Antirrevolucionario.⁸⁸³

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y varios de Carabineros, que dadas sus peculiaridades se detallarán más adelante. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en esa misma población, mandada por el alférez Manuel Soler Torrejón, encuadrada en la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 Brigada, 1 trompeta, 1 guardia 1º y 18 guardias 2º.

Las fuerzas de Carabineros eran más numerosas que las de la Guardia Civil, como consecuencia de encontrarse dicha población situada en la desembocadura del río Guadalquivir, siendo por lo tanto una zona proclive al contrabando, así como ruta de tráfico fluvial de buques hasta la capital hispalense.

Por tal motivo existían fuerzas pertenecientes tanto a la 11ª Comandancia de Cádiz –puestos de Sanlúcar y Pólvora de Sanlúcar dependientes respectivamente de la Sección de Caballería de Chiclana y de la 1ª Sección de Chipiona, como a la 12ª Comandancia de Sevilla, encargándose estas últimas de la vigilancia relacionada con la navegación hacia Sevilla.⁸⁸⁴ Al frente de las segundas se encontraba el teniente Angel Aguit Extremera.

Sanlúcar de Barrameda fue entre las poblaciones gaditanas la pionera en contar con una obra de interés y numerosos datos, tanto respecto a hechos cotidianos como de la represión padecida a manos de los vencedores.

Fue publicada hace ya más de cuarenta años por lo que la convierte en una adelantada en su tiempo, basada principalmente en un diario cuyo autor no es identificado y que abarca el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 17 de julio de 1937.⁸⁸⁵

⁸⁸³ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, p. 274.

⁸⁸⁴ El muelle de Sanlúcar de Barrameda no era demarcación de la Comandancia de Carabineros de Cádiz sino de la de Sevilla. Esta singularidad era debida a que dicho muelle, construido en la playa por el marqués de Olasso tras ser autorizado en octubre de 1923 por el Rey Alfonso XIII a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, estaba destinado inicialmente al servicio exclusivo de las líneas regulares de vapores que, para el transporte de pasajeros y mercancías, tenía establecido entre dicha población y Sevilla a través del río Guadalquivir. Dado que también continuaban remontando dicho río los buques procedentes de otros puertos con destino a Sevilla, se creó, como consecuencia de todo ello, un destacamento de Carabineros en el mismo muelle, cuyos componentes, al objeto de cumplir con su misión de resguardo fiscal, subían a bordo de toda nave que navegara hacia Sevilla, permaneciendo en la misma hasta su destino final. De esta forma se evitaba por un lado la posibilidad de que parte de la mercancía que transportaba en sus bodegas pudiera ser alijada a lo largo del trayecto y por otro se aprovechaba para confrontar que su contenido coincidía con la documentación obrante, facilitando así su más rápido despacho al atracar en el puerto hispalense. N. del a.

⁸⁸⁵ DOMÍNGUEZ LOBATO, Eduardo. *Cien capítulos de retaguardia*. Madrid: G. del Toro, 1973.

En dicha obra se realizan diversas referencias de interés sobre la composición y ubicación de las fuerzas de la Guardia Civil y los Carabineros de la localidad, si bien en ocasiones con algunos errores y cierta confusión, entendible en cuanto a que son referidos por una persona ajena a ambos institutos, que no tenía por qué conocer su organización ni régimen interior:

*“La Guardia Civil venía compuesta por un alférez, un brigada, un cabo y veinte números, con residencia en la casa-cuartel de la calle Luis de Eguilaz. Había dos puestos de Carabineros: el de Bonanza, con un teniente, un sargento, un cabo y treinta números, al que quedaba incorporada la sección de mar formada por seis números al mando de un brigada; y el de la Balsa, con casa-cuartel en calle Banda Playa, constituido por dos brigadas, un cabo y once números, más el destacamento de la Divina Pastora, con una sargento, un cabo y tres carabineros de mar”.*⁸⁸⁶

Cuando se tuvo conocimiento en la población del inicio de la sublevación militar y que la misma había comenzado a triunfar en diversos puntos de la provincia, incluida la capital, era ya el domingo 19 de julio, encontrándose reunidos desde la noche anterior numerosos militantes y simpatizantes del Frente Popular, habiéndose hecho para entonces con armas de diverso tipo, asaltado algunos comercios y detenidas algunas personas consideradas derechistas y desafectas al régimen republicano.⁸⁸⁷

En la mañana de ese domingo los ánimos andaban bastante encendidos y con numerosos grupos de personas armadas que recorrían las calles a pie y en vehículos, existiendo división de opiniones entre los que propugnaban ir al cuartel de la Guardia Civil y los que eran partidarios de cortar las carreteras de acceso y el ferrocarril en evitación de que llegara a la localidad alguna columna de sublevados, decidiéndose finalmente por la segunda opción.⁸⁸⁸

Ya para entonces se había producido el primer incidente de gravedad tras el intento de detención e ingreso en el depósito municipal de dos derechistas, originándose una gran concentración de personas que intentaban conducirlos hasta allí.

*“La Guardia Civil, apostada en el porche de la Iglesia de la O, hizo varios disparos a la vista de tan amenazante y subversiva aglomeración y de ésta partieron también algunos tiros sueltos de escopeta. El resultado conocido de la refriega fue el de un herido”.*⁸⁸⁹

⁸⁸⁶ *Ibíd.*, p. 30.

⁸⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 9-10.

⁸⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 19-20.

⁸⁸⁹ *Ibíd.*, p. 22.

Sin embargo cuando sobre las tres y media de la tarde aparecieron las primeras fuerzas militares, que entraron en la localidad disparando al aire, la mayor parte de los grupos que estaban apostados para defenderla, se dispersaron, llegando los sublevados sin contratiempo alguno hasta el ayuntamiento.

“Con la Guardia Civil adicta desde el principio los dudosos Carabineros integrados en un lance de suerte,⁸⁹⁰ las tropas en la calle, y las Milicias del Frente Popular desorganizadas y dispersas, el Movimiento había triunfado virtualmente. Se había llegado a la hora cero de un nuevo orden de cosas”⁸⁹¹.

Curiosamente, y tal y como reconoce incluso el propio autor de la citada obra, el primer comandante militar de la plaza de Sanlúcar, aún a pesar de que el oficial de Carabineros es de superior empleo, es el alférez de la Guardia Civil Soler Torrejón, quien inmediatamente proclamó el estado de guerra mediante un bando⁸⁹² que seguramente habría redactado en la tarde-noche del 18 de julio o primeras horas de la mañana siguiente.

El alférez Soler recoge a su vez todo ello en su hoja de servicios de la siguiente manera:

“El 19 de Julio y al estallar el Glorioso Alzamiento Nacional se unió a él desde el primer momento y con las fuerzas a sus órdenes, la de Carabineros y una Sección de Caballería, llegada de Jerez el expresado día a las 11 horas, declaró el estado de guerra, haciéndose cargo del ayuntamiento así como de la comandancia militar, hasta las 19 horas del expresado día, que por orden de la superioridad, hizo entrega del primero al Teniente Coronel de Inválidos Don Antonio de León y Manjón y del segundo al Teniente de Carabineros Don Angel Aguit de Extremera”.

Como suele ser habitual, libro y hoja de servicios no coinciden en todos los extremos. Aunque el autor de éste dice que el relevo entre el alférez Soler y el teniente Aguit fue inmediato, llama la atención esas ocho horas que aquel dice que transcurren desde las 11 hasta las 19.

La verdad es que resulta anómalo que el mando de la comandancia militar recayera inicialmente en un alférez de la Guardia Civil, existiendo otro oficial de empleo superior, como era el teniente de Carabineros.

⁸⁹⁰ El teniente Aguit había hecho formar a su sección en una calle contigua al ayuntamiento, hasta donde habían venido en formación, *“es importante destacar que muchos de ellos desfilaban con el puño en alto entre vítores a la República”*, y al ver llegar la columna militar sublevada procedente de Jerez de la Frontera, provocó espontáneamente que sus hombres se unieran sin capacidad de reacción, a aquella, gritando *“Señores las fuerzas están aquí. Yo no quiero luto para vosotros. Sigamos al Ejército. ¡Viva España!”*. *Ibidem*, p. 24.

⁸⁹¹ *Ibidem*, p. 25.

⁸⁹² Dicho bando contenía algunos preceptos mucho más duros que incluso el dictado por el general Queipo de Llano en Sevilla. Ver texto completo en Anexo nº 11.

Ello pudo estar motivado seguramente por que el alférez Soler conocedor del sentir ideológico de la mayor parte de las fuerzas de Carabineros en esa localidad, debió pensar que su teniente jefe no querría o no podría proclamar el estado de guerra y por ello se encargó de redactar con antelación el bando, tomando la correspondiente iniciativa de encabezar la sublevación al llegar el momento.

También pudiera estar relacionado con que dicho oficial pertenecía a la Comandancia de Sevilla, pues su demarcación en la zona no era territorial sino fluvial, y el alférez Soler considerara que era a él quien le correspondiera mandar la comandancia militar.

Cualquiera que fuera la causa el caso es que una vez que se confirmó que los Carabineros se unían al alzamiento militar se recibió la orden de que el teniente Aguit fuera el nuevo comandante militar de la plaza, aunque según el libro, el oficial de Carabineros mandó aquella por pocas horas ya que terminó siendo nombrado a última hora de la tarde el teniente coronel de Inválidos Antonio de León Manjón, designado por la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera.⁸⁹³

Desde luego en Sanlúcar de Barrameda las fuerzas de la Guardia Civil, en contraposición de las de Carabineros sobre las que inicialmente se tenían grandes dudas, estaban plenamente dispuestas a unirse a la sublevación militar.

“La Guardia Civil fue desde primera hora el bastión fundamental del Alzamiento en la ciudad y esquivó a ultranza las órdenes postreras del Ayuntamiento republicano⁸⁹⁴. Durante la jornada del 18 y madrugada del 19, se mantuvo alerta y prudentemente recluida en su casa-cuartel de la calle Luis de Eguilaz. Sólo se echó a la calle e hizo acto de presencia en el porche de la Iglesia de la O cuando la detención de los señores del Prado y Díaz Trechuelo amenazaba cristalizar en una peligrosa concentración, estacionada y coherente, de imprevisibles derroteros. Fue, en la práctica, el único contrapeso activo frente a las patrullas ciudadanas armadas hasta la entrada de las tropas. Consolidado el Movimiento, la Guardia Civil adoptó el uniforme de campaña y abrió excepcionalmente sus filas al enrolamiento de emergencia, si bien

⁸⁹³ *Ibíd.*, pp. 25 y 31.

⁸⁹⁴ Como consecuencia de la instrucción de los procedimientos sumarísimos militares contra varios dirigentes locales de Sanlúcar, trascendió el 4 de septiembre de 1936 que en la noche del 18 al 19 de julio se urdió una estratagema por los responsables municipales frentepopulistas para “*deshacerse de los guardias civiles*”, consistente en una llamada telefónica que realizó el propio alcalde al alférez Soler para solicitar el registro de dos viviendas de conocidos derechistas, diametralmente opuestas en la población y por lo tanto muy alejadas entre si, para tender sendas emboscadas y atacarlas cuando se dirigieran hacia dichos lugares. El oficial de la Guardia Civil no quiso acceder a ello y se mantuvo aquella noche acuartelado hasta la llegada de las fuerzas del Ejército procedentes de Jerez de la Frontera. *Ibíd.*, pp. 123-124.

las incorporaciones cuidadosamente depuradas por el más estricto y riguroso criterio selectivo a la hora de admitir”.⁸⁹⁵

El lunes 20 de julio aconteció un suceso que conmocionó toda la localidad tras trascender que las fuerzas sublevadas que habían intentado ocupar la vecina localidad de Trebujena habían sido atacadas y rechazadas causándoles varias bajas, produciéndose la primera muerte de un guardia civil de la Comandancia de Cádiz en la Guerra Civil, siendo relatado en la obra de Domínguez Lobato de la siguiente manera:

“Guardias y falangistas fueron recibidos con fuego cerrado de escopetas a la entrada de Trebujena. Ante la imprevista y tenaz resistencia y el handicap del compañero herido mortalmente, determinaron la vuelta a Sanlúcar para asistencia del moribundo e informar sobre la situación. Todos traían los uniformes agujereados por las perdigonadas y presentaban múltiples heridas leves en distintas partes del cuerpo. Uno de los guardias, don Manuel Caballero Pizarro⁸⁹⁶, había caído desafortunadamente del camión en el forzado cuerpo a tierra ante las descargas concentradas. Al ingresar en el Hospital presentaba traumatismo cráneo encefálico cerrado y falleció momentos después. Era, aquí, el primer muerto de la guerra. El suceso de Trebujena trajo –por elemental y fortuito que pueda parecer- incalculables resonancias y proyecciones. Si envalentonó a unos por la evidencia de que la Guardia Civil no era ni invulnerable ni intangible, crispó exasperadamente a otros por el hecho de que habían matado a un guardia civil. Y nada une o separa tanto como los muertos”.⁸⁹⁷

El alférez Soler, que fue uno de los que resultaron heridos, también dio su versión de los hechos en su hoja de servicios, aportando nuevos datos:

“El 20 sobre las 16 horas, salió en camión con fuerzas a sus órdenes, al objeto de establecer contacto con el puesto de Trebujena de su Línea y al llegar a las proximidades de dicho pueblo fue agredida la fuerza por un considerable grupo de marxistas que parapetados en una viña, dominaba la carretera que previamente había sido cortada, sosteniendo fuego con aquellos y resultando herido este oficial en la cabeza por arma de fuego cargada con postas, así como varios Guardias y un muerto, siendo hospitalizado en el municipal de Sanlúcar el expresado día 20, donde permaneció hasta la madrugada del día 22 en que fue evacuado a la casa cuartel en unión de los demás heridos y donde se constituyó un equipo quirúrgico, en vista

⁸⁹⁵ *Ibíd*em, p. 125.

⁸⁹⁶ Nació en Puerto de Santa María (Cádiz) el 19/04/1895. Era de estado casado. Había ingresado en el servicio el 16/02/1917 como artillero y el 01/11/1920 en la Guardia Civil. “Según participa el Capitán de la 4ª Compañía de la Comandancia de Cádiz, este individuo falleció el día 20 de julio a consecuencia de heridas recibidas en las proximidades de Trebujena por descargas de elementos marxistas”. El 29/08/1940 se le concedió la medalla de la Campaña y una cruz roja del mérito militar “con motivo del Glorioso Alzamiento Nacional”. CABALLERO PIZARRO, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁹⁷ DOMÍNGUEZ, E., op. cit, pp. 37-38.

*del intenso fuego que sobre el expresado establecimiento benéfico hacían los extremistas, en cuya situación continuó hasta el día 31 de agosto siguiente que curado totalmente de las lesiones sufridas fue dado de alta para el servicio*⁸⁹⁸.

Otro de los miembros del Instituto que resultaron heridos de gravedad fue el guardia 2º Francisco López González,⁸⁹⁹ perteneciente al igual que el fallecido, al puesto de Sanlúcar de Barrameda.

Por otra parte la llamada hecha en el bando a todos los que se considerasen buenos patriotas hizo que muchos vecinos de Sanlúcar se presentaran en la comandancia militar, unos por convicción ideológica y otros como elemental medida de seguridad, organizándose patrullas mixtas que recorrían constantemente la localidad.

*“El personal civil, militarizado y en armas, formó y veló junto a soldados, guardias civiles y carabineros. La guardia municipal, íntegra, habíase puesto incondicionalmente a las ordenes de las nuevas autoridades y, en definitiva, el Movimiento era ya un hecho constituido, organizado y con estimables resortes de captación”*⁹⁰⁰.

Sin embargo la sublevación no estaba todavía plenamente asentada en Sanlúcar y de hecho el denominado Barrio Alto, que era donde se encontraba enclavada la casa-cuartel de la Guardia Civil era una de las zonas menos proclives a unirse sin resistencia a la misma, comenzando a producirse numerosos disparos, sin que se causaran bajas durante la noche del 20 al 21 de julio.

En la mañana de este día volvió a producirse un largo tiroteo originado por el cabo de Carabineros José Canalejo Moreno, comandante del cercano puesto de Medialegua, dependiente de la 1ª Sección de Carabineros que tenía su cabecera en la vecina localidad de Chipiona, perteneciente a la 1ª Compañía de El Puerto de Santa María.

Aunque los tres carabineros que tenía a su cargo habían sido trasladados a reforzar la plantilla de Chipiona y el cabo Canalejo se había quedado sólo en su aislado puesto ubicado frente a la costa, éste decidió por su cuenta y con el apoyo popular que captara, hacer frente a los sublevados, fracasando en su intento y tras varias horas de intercambio de disparos contra fuerzas de

⁸⁹⁸ Por orden del ministerio de Defensa Nacional de 13/12/1938 “*se le concede la medalla de sufrimientos por la Patria, por la herida que sufrió menos grave el 20 de julio de 1936 siendo alférez*”. SOLER TORREJÓN, Manuel. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁸⁹⁹ Nació en Riogordo (Málaga) el 07/09/1902. Ingresó en el servicio el 08/02/1924 como soldado de Caballería y el 01/02/1929 en la Guardia Civil. Como consecuencia de las heridas le fue concedida por Orden del Ministerio de Defensa Nacional de 04/01/1939 la medalla de sufrimientos por la patria. Pasó a la situación de retirado por edad el 07/09/1952. Falleció el 19/12/1955. GONZÁLEZ LÓPEZ, Francisco. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁹⁰⁰ DOMÍNGUEZ, E., op, cit., p. 39.

Carabineros en el interior de Sanlúcar terminó por huir acompañado de algunos paisanos que se le habían unido.

Aquello no obstante sirvió para que se empezaran a producir disparos aislados por toda la población, incluido contra el cuartel de la Guardia Civil, generalizándose la situación de tal forma que fuerzas de Regulares Indígenas fueron enviadas desde Jerez de la Frontera que al ser atacadas, resultando heridos tres de ellos, desplegaron y respondieron a la agresión causando nueve muertos así como efectuando numerosos registros y detenciones, lo que provocó la huida de Sanlúcar de muchas personas, quedando la ciudad nuevamente en tensa calma.

El capitán Montero Lozano, jefe de la 4ª Compañía de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera, también dio a través de su hoja de servicios, su versión de todos aquellos hechos:

“Puesto en contacto con la fuerza de su Compañía ordenó el servicio de enlace entre Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, logrando con ello que la acometividad de los rojos no tuvieran consecuencias desagradables en el citado Pueblo de Trebujena, después de una agresión de que fue objeto la fuerza de Sanlúcar al aproximarse a dicho Pueblo, en la que resultó herida más o menos grave la totalidad del personal que prestaba el servicio de enlace surgiendo el mismo día alteración en Sanlúcar con asalto a la Casa-Cuartel que la fuerza de aquella localidad logró contener con entereza, hasta que auxiliado por fuerzas del Ejército se impuso la tranquilidad y el imperio de la Ley”.

A partir de entonces y tal y como relata el autor de la obra citada en varios de sus capítulos, comenzó la faceta más sangrienta de la represión con la ejecución sin causa judicial previa de muchos aquellos, apareciendo sus cuerpos a las mañanas siguientes en los exteriores de la localidad, aportando por fechas relaciones nominales de los asesinados.

El cabo Canalejo, abandonado por los que inicialmente se le unieron, agotado y perseguido por toda la zona, terminó por entregarse el 22 de agosto de 1936 en el puesto de la Guardia Civil de Los Molares, poblado próximo a la población sevillana de Utrera, siendo conducido hasta Sanlúcar por fuerzas del mismo. Juzgado en consejo de guerra y condenado a muerte fue fusilado.⁹⁰¹

Trebujena.

Dicha población contaba con unos 4.078 habitantes (1930), de los que unos 2.239 tenían la condición de electores, habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.511.

⁹⁰¹ *Ibidem*, pp. 97-100; PETTENGHI ESTRADA, José. “Fuga, persecución y muerte del cabo Canalejo”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2000, pp. 20-21.

Los resultados fueron de 1.312 votos (86'8 %) para el Frente Popular y de 199 (13'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 23 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹⁰²

En dicha localidad se encontraba ubicado sólo un puesto de la Guardia Civil, que dependía de la Línea de Sanlúcar de Barrameda, encuadrada en la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera. La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 brigada y 6 guardias 2º.

La fuerza de dicho puesto se sumó a la sublevación militar.

Arcos de la Frontera.

Su término municipal contaba con unos 17.675 habitantes (1930), de los que unos 8.574 tenían la condición de electores, habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 5.424.

Los resultados fueron de 3.626 votos (66'8 %) para el Frente Popular y de 1.798 (33'2 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 6 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹⁰³

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en esa misma población mandada por el alférez José Rodríguez Romero, encuadrada en la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera mientras que el segundo dependía de la 5ª Sección de Medina Sidonia, perteneciente a la cabecera de la 3ª Compañía de San Fernando.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 sargento, 1 cabo, 1 corneta, 1 trompeta, 2 guardias 1º y 17 guardias 2º.

Sobre lo acontecido en la población en los primeros momentos de conocerse el mismo 18 de julio la sublevación militar iniciada en el norte de Africa y la actuación de la Guardia Civil, el cronista Juliá Téllez se extendió sobre lo sucedido, dando su propia versión:

“Como la noticia produjo cierta efervescencia en el pueblo, el Alcalde y el Teniente de la Guardia Civil celebraron una conferencia sobre el particular. Consecuencia de esta conversación fue enviar un retén de guardias para custodiar el edificio del Ayuntamiento. Al día siguiente la efervescencia se hacía mayor por lo que el teniente de la Benemérita, sin perder de vista el Ayuntamiento y sin diseminar la fuerza para no exponerla, y sin dejar tampoco de observar la actitud poco tranquilizadora que se iba notando entre ciertos elementos, reunió en

⁹⁰² CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, p. 36, 196 y 264.

⁹⁰³ *Ibíd.*

la Alcaldía a todos los concejales que quedaron reunidos en sesión permanente. El teniente incautándose enseguida de todas las comunicaciones e intentó en varias ocasiones de ponerse al habla con sus superiores, sin poderlo conseguir ninguna de ellas, por lo que redobló las precauciones que muy certeramente había ya tomado. Por la noche ordenó fuesen puestos en libertad, como así lo realizó, veinte personas de orden que habían sido anteriormente detenidas por orden del propio alcalde. Ante esta actitud del teniente y las noticias que iban llegando, aumentaba la nerviosidad, principalmente en los elementos marxistas que no veían bien estar a las órdenes de un teniente de la Guardia Civil a la que odiaban. El alcalde requirió al teniente de la Benemérita para que cesara en su actuación y entregara las armas al pueblo, en cumplimiento de lo que el gobernador de la Provincia por un telegrama que mostraba el teniente, le ordenaba. El oficial, en cumplimiento de su deber, se negó resuelta y terminantemente a las pretensiones del alcalde, contestándole que allí el único jefe de las fuerzas que había era él y por lo tanto él era también el responsable de las armas que éstas tenían. En la noche del 20 los elementos más levantiscos del pueblo se situaron frente al Ayuntamiento cuyas puertas mandó cerrar el jefe de las fuerzas que allí estaban de retén, esperando el desarrollo de los acontecimientos. A poco de haberse formado esta manifestación ante la casa Ayuntamiento, llegó ante ella el teniente de la Guardia Civil con el resto de las fuerzas de que disponía en el pueblo y después de disolver a los manifestantes, penetró en el Ayuntamiento, destituyendo y deteniendo al alcalde y a los concejales, quedando dueño de la situación y declarando el estado de guerra inmediatamente. Este mismo oficial en la noche del 21 nombró una Comisión gestora a la que entregó los destinos municipales, dedicándose él a organizar el pueblo en milicia, lo que permitió garantizar el orden en la ciudad y en el campo”⁹⁰⁴.

Por su parte el citado mando de la Guardia Civil, que se trataba del ya citado José Rodríguez Romero y era alférez y no teniente como reiteraba el cronista, dio a través de su hoja de servicios, su propia versión de lo acontecido:

“El 18 del mismo mes (julio) apercebido por la actitud del público de que algo anormal ocurría, en previsión acuarteló las fuerzas del Cuerpo y la de Carabineros y estableció un retén en el Ayuntamiento e intentó comunicar con sus superiores y no lo consiguió, continuando en su actitud. Al Alcalde y concejales los reunió y los dejó vigilados en el Ayuntamiento. El 20 del mismo mes y enterado por sus superiores del Glorioso Movimiento Nacional declaró el estado de guerra, se incautó de las comunicaciones telegráficas y telefónicas y sustituyó el ayuntamiento, estableciéndose la conveniente vigilancia, ingresando en la cárcel al Alcalde y Concejales y contuvo con las fuerzas todo intento de desordenamiento, clausurando los centros del Frente Popular, organizando Milicias Cívicas y restableció

⁹⁰⁴ JULIÁ, E., op. cit, pp. 95-96.

vigilancia volante por el campo protegiendo los trabajos agrícolas e impidiendo que los rebeldes de los pueblos comarcanos se sumasen a estos.”

Por otra parte, el sargento Andrés Barrio González, protagonista de aquellas jornadas, ya que el 18 de julio de 1936 se encontraba destinado en Arcos de la Frontera como comandante de puesto, también pudo dar su propia versión de lo sucedido, aportando nuevos datos de interés.

Ello fue posible a que el 18 de septiembre de 1940, continuaba al frente de dicha unidad y fue el responsable de emitir el prevenido informe sobre “*Noticia de los hechos ocurridos en la demarcación de este puesto, con relación a la iniciación del Movimiento Nacional*”⁹⁰⁵, por lo que su contenido fue más preciso que los elaborados por otros comandantes de puesto en esas fechas y que no habían estado presentes cuando se inició el alzamiento.

Comenzó su relato significando que cuando se tuvo conocimiento del inicio de la sublevación militar, se desconocía su significado –prueba evidente de que se carecían instrucciones previas al respecto- y que el alcalde les requirió para proceder a la detención preventiva de un determinado grupo de personas de ideología derechista.

Si bien inicialmente no se quiso cumplimentar tal orden tampoco se quiso desobedecer a dicha autoridad, por lo que se sustituyó por la práctica de varios registros domiciliarios y la recogida de armas de varios individuos que las tenían amparadas con su correspondiente licencia, “*dejando en poder de ellos alguna pistola, en previsión de cuanto pudiera acontecer*”.

Sobre las nueve de la noche el alcalde llamó al ayuntamiento al alférez Rodríguez Romero, siendo acompañado del citado sargento Barrio González. Allí les enseñó un telegrama remitido por el gobernador civil, en el que se ordenaba que se le entregaran las armas depositadas en el cuartel de la Guardia Civil, a lo cual se opuso rotundamente.

No obstante se mantuvo la vigilancia por la población en evitación de desórdenes y ya avanzada la noche, reiterada la orden por el alcalde, el alférez dispuso la práctica de la detención de varias personas de derecha, terminándose dicha misión sobre las cuatro de la madrugada del día siguiente.

Durante toda la jornada del 19 de julio la Guardia Civil continuó patrullando las calles de Arcos “*para evitar desmanes*” sin que aconteciera novedad alguna. Pero sobre las 9 de la noche la situación cambió radicalmente, pues el alférez Rodríguez Romero decidió unirse con sus hombres a la sublevación.

⁹⁰⁵ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 7. AGMM.

Hasta ese momento y desde que se tuvieron noticias del estallido de una rebelión militar, se reconoce en el informe de que se estaba *“faltos de noticias e incomunicados con el resto de la provincia y con el mando propio del Cuerpo, sin saber tampoco que clase de Movimiento era el que se iniciaba”*, evidenciándose una vez más la falta de información previa que tenían las unidades territoriales de la Guardia Civil respecto a la sublevación militar que estaba en marcha.

Una vez que el alférez tuvo los suficientes elementos de juicio para conocer la verdadera naturaleza del alzamiento decidió adherirse a él. Dicho oficial ordenó entonces a los guardias 2º Francisco Rodríguez Gutiérrez,⁹⁰⁶ Modesto Moreno Medina⁹⁰⁷ y Gumersindo Jiménez Risco que fueran a la cárcel municipal y pusieran en libertad a las personas de derechas que habían detenido la madrugada anterior.

Mientras tanto el resto de los guardias civiles procedió a salir a la calle con su armamento y municiones al completo, a excepción de un par de parejas que dejaron en la casa-cuartel para su protección y la de sus familias.

Una vez en el exterior, según continuaba relatando el mencionado informe, los guardias civiles se dividieron en dos grupos, mandados respectivamente por el alférez Rodríguez Romero y por el sargento Barrio González.

Al llegar a la plaza donde se encontraba el edificio consistorial se encontraron *“más de mil personas en la misma y el Ayuntamiento lleno de elementos del frente popular, y a la voz de ¡manos arriba! Fueron cacheados cuantos en la Plaza había, y penetrando en el Ayuntamiento el Jefe de la Línea seguido del Sargento Comandante de Puesto y dos guardias, se dio la orden al Alcalde que quedaba destituido el Ayuntamiento y hecho cargo del mando el Jefe de la Línea, no oponiendo resistencia nadie, y retirándose cada uno a sus domicilios, transcurrió la noche del 19 al 20 de julio sin novedad”*.

Durante todo el día siguiente la normalidad fue la tónica general entre la población si bien el sargento Barrio en su informe hizo constar, sin detallar las razones en las que se basaba para tal afirmación, que *“este día fue algo peligroso, sin que a pesar de tal suposición llegara a alterarse en nada el Orden que estaba controlado por fuerzas de la Guardia Civil, y algunos individuos que secretamente estaban al tanto de todos Movimientos”*.

Al anochecer *“y ya con todas formalidades mediante acta”*, el alférez de la Guardia Civil se hizo cargo oficialmente del Ayuntamiento, quien procedió a nombrar una nueva comisión gestora,

⁹⁰⁶ Ya citado al tratar en un capítulo anterior sobre los sucesos acontecidos en Arcos de la Frontera el 18/01/1936, al resultar muerto por disparos el alférez José Díaz Pérez.

⁹⁰⁷ Idem.

control de Telégrafos, Teléfonos y demás servicios, “*sin la menor violencia por parte del elemento del Frente Popular*”.

Seguidamente por el citado jefe de la Línea del Instituto, se procedió a redactar el bando de declaración del estado de guerra, siendo publicado en las primeras horas del día siguiente.

En los primeros momentos, tal y como recoge el propio informe, ninguna de las personas consideradas de derechas en la localidad se presentó en la casa-cuartel para ofrecerse a colaborar con los guardias civiles sublevados –de los componentes del puesto de Carabineros no se hacía mención alguna- a excepción de los detenidos que habían sido puestos en libertad y que acompañaron a aquellos desde el primer momento.

Poco después “*hizo su aparición una pequeña columna de Regulares y Falangistas, que sirvió para dar más ánimos y levantar el espíritu del vecindario que las acogió con entusiasmo*”. Y fue a partir de entonces cuando comenzaron a ofrecerse numerosos vecinos de Arcos.

Pasados los primeros días, el alférez de la Guardia Civil, como comandante militar de la plaza, comenzó a organizar las milicias locales que junto a las de la Falange se procedió a prestar servicios de protección en los campos y poblaciones próximas.

Por último citar que el alférez Rodríguez Romero, conforme consta en su hoja de servicios, fue concentrado a partir del 1 de octubre por orden de su jefe de Comandancia en la localidad de Olvera, haciéndose cargo de dicha su Línea, ya que su titular, el teniente Marcial Sánchez-Barcaiztegui Gil de Sola, como consecuencia de la sublevación militar que le había sorprendido en el norte de Africa, no había llegado a incorporarse.

El 3 de diciembre siguiente, cuando se dirigía a Cádiz para asuntos del servicio, acompañado de su esposa y un hijo, en un automóvil oficial conducido por el guardia José Pérez Jiménez, del puesto de aquella residencia, sufrió un grave accidente de circulación al colisionar frontalmente con otro vehículo, resultando todos ellos heridos de diversa consideración.

El oficial, que sería promovido en enero de 1937 al empleo de teniente y que resultaría con las lesiones de mayor gravedad, tras permanecer casi tres meses hospitalizado en Jerez de la Frontera más otros cinco convaleciente en su domicilio, volvió a hacerse cargo del mando de la Línea de Arcos de la Frontera, así como de la comandancia militar de la localidad y del juzgado militar eventual. En tales cometidos continuó hasta después de finalizar la guerra civil.⁹⁰⁸

Espera

⁹⁰⁸ Pasó a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el 01/09/1940. Falleció en Cádiz el 09/02/1958. RODRIGUEZ ROMERO, José. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Su término municipal contaba con unos 3.690 habitantes (1930), de los que unos 1.595 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.241.

Los resultados fueron de 976 votos (78'6 %) para el Frente Popular y de 265 (21'4 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 7 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹⁰⁹

En dicha localidad se encontraba ubicado sólo un puesto de la Guardia Civil, dependiente de la Línea de Arcos de la Frontera y perteneciente a la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera, que tenía una plantilla de 1 cabo y 6 guardias 2º.

El 19 de julio el sargento Domingo Buendía Muñoz,⁹¹⁰ que estaba destinado en el acuartelamiento jerezano de Empedrada desde febrero de ese mismo año –procedente del puesto de San José del Valle- y que se había adherido “*desde el primer momento al Glorioso Movimiento Nacional*”, salió concentrado para Espera, “*donde tomó el mando de la fuerza de aquel puesto, sometiéndolo a la normalidad*”. Además de ejercer dicho mando, ostentó el de comandante militar hasta que el 4 de octubre recibió la orden de regresar a Jerez de la Frontera.

Algar

Su término municipal contaba con unos 3.690 habitantes (1930), de los que unos 1.595 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 1.013.

Los resultados fueron de 703 votos (69'3 %) para el Frente Popular y de 310 (30'7 %) para el Frente Antirrevolucionario, no contabilizándose voto alguno para la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹¹¹

En dicha localidad se encontraba ubicado sólo un puesto de la Guardia Civil, dependiente de la Línea de Arcos de la Frontera y perteneciente a la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera, que tenía una plantilla de 1 sargento, 1 guardia 1º y 5 guardias 2º.

Respecto a los hechos acontecidos en dicha localidad en los primeros días de la sublevación militar resulta de interés el contenido del extenso informe emitido el 18 de septiembre de 1940 por

⁹⁰⁹ CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, p. 35, 196 y 264.

⁹¹⁰ Nació en Navalvillar de Pela (Badajoz) el 26/11/1891. Ingresó en el servicio el 10/11/1913 como soldado de Sanidad Militar y el 29/04/1919 en la Guardia Civil. Su antigüedad en el empleo de sargento era de 15/10/1935. Ascendió al empleo de brigada el 27/05/1937 con antigüedad de 18/08/1936 y efectividad de 29/11/1936. Pasó a la situación de retirado el 26/11/1943, estando destinado como comandante del puesto de Sanlúcar de Barrameda. Falleció el 11/11/1973. BUENDÍA MUÑOZ, Domingo. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁹¹¹ CARO, D., “*La Segunda República*”, op. cit, p. 35, 196 y 264.

el entonces comandante de puesto, el sargento José Sánchez Clavé,⁹¹² relativo a “*los hechos ocurridos en esta demarcación, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional*”.⁹¹³

Según se hace constar en dicho informe, el 18 de julio de 1936, al tenerse noticias en dicha localidad del alzamiento de las fuerzas del Ejército en Africa, “*existieron consultas entre los elementos que componía dicho frente [Popular] sobre las normas a seguir*”.

Al día siguiente “*fue ordenada la detención de un número de individuos de derechas o que no compartían las normas políticas que e el pueblo se seguían, manteniendo la fuerza del Puesto de la Guardia Civil a la expectativa al objeto de evitar desmanes*”.

Dado que el informe no lo concreta surge la duda de si dichas detenciones –presumiblemente ordenadas por el alcalde- fueron llevadas a cabo por la Guardia Civil. En principio debe entenderse así dado que parece ser continuaban controlando la situación en dicha localidad.

El 20 de julio –según seguía relatando el sargento Sánchez Clavé- se presentó en el pueblo una partida de unos 60 hombres armados bajo el mando de Juan Vega Jiménez que al llegar al ayuntamiento depositaron sus armas.

Enterado de ello el comandante de Puesto debió de dar garantías suficientes de que Algar se mantenía la normalidad, ajena a cualquier sublevación, consiguiendo que dicho grupo se marchara, siendo puestos en libertad los detenidos del día anterior “*sin que llegara a turbarse el Orden en otro sentido*”.

Sin embargo al día siguiente fue cortado el hilo telegráfico con Arcos de la Frontera quedando incomunicada la localidad y se volvió a ordenar la detención de las mismas personas que se habían practicado el 19 de julio, aunque en esta ocasión algunas de ellas “*viendo el carácter de los acontecimientos y sabedores por la Radio del movimiento en España*”, lo eludieron escondiéndose o huyendo al campo.

Precisamente fue uno de ellos, Juan Piñero Girón, quien en el sitio conocido por “Rosalejo”, sito a la altura del kilómetro 15 de la carretera Arcos-Algar, se encontró con una patrulla - procedente de aquella localidad para reconocer la línea telegráfica- compuesta por cuatro hombres y mandada por el sargento de la Guardia Civil Andrés Barrios González⁹¹⁴, a quien informó de lo acontecido en Algar.

⁹¹² Nació el 28/04/1901, habiendo alcanzado el empleo de sargento con antigüedad de 09/12/1937. ESCGC, año 1943.

⁹¹³ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 1, D 5. AGMM.

⁹¹⁴ Nació el 30/11/1897, habiendo estado destinado como cabo de caballería con antigüedad en el empleo de 11/03/1925 en el puesto de Jerez de la Frontera. ESSCGC, año 1932.

Al enterarse éste de que la carretera se encontraba cortada por árboles atravesados y que en sus proximidades estaban parapetados un grupo de miembros armados del Frente Popular decidió regresar a Arcos e informar a sus superiores.

Respecto a lo sucedido al día siguiente, si bien ya se hizo una breve reseña cuando se citó la actuación del teniente Robles Alés en los primeros días de la sublevación, el cronista Juliá Tellez extendió algo más su propia versión, situándola el 22 de julio:

“Sobre las cuatro de la tarde de dicho día llegó el alférez de la Guardia Civil, don José Robles Alés, al mando de seis números del Benemérito instituto y cuatro falangistas de Jerez de la Frontera, e informados en el camino de que la carretera estaba cortada, dejaron los coches en el lugar denominado Puente Moreno, a dos kilómetros de Algar, y en una tan hábil como expuesta y valiente maniobra, consiguieron dominar la población y lo que es más importante, hacer huir ante el temor de que eran muy superiores las fuerzas que llegaban de defenderla, sosteniendo entre todos aquellos y los pocos que llegaban un fuerte tiroteo del que resultaron muertos cuatro de los más destacados elementos izquierdos. Dos de estos se encontraban apostados con escopetas, en las zanjas hechas en la carretera para impedir la entrada de los nacionales. Huidos la mayoría de los marxistas, hechos prisioneros otros y entregados algunos más, los guardias y falangistas llegados se apresuraron a poner en libertad a cuantas personas decentes habían sido encarceladas que llenaban la cárcel e inmediatamente a organizar todos los servicios, rehaciendo la tranquilidad y con ella la adhesión a España de este pintoresco pueblo de la provincia gaditana a los pocos días de iniciado el movimiento y a pesar de su escasez de comunicaciones”.⁹¹⁵

Por su parte el sargento Sánchez Clavé ya aportó en su informe de 1940 otros datos interesantes y complementarios a lo anterior, pues cita que el grupo de vecinos de Algar al que se enfrentaron durante “*más de tres horas de fuego*” las reducidas fuerzas que llegaron de Arcos, eran “*en número no inferior a 300*”. ¿Y dónde estaban entretanto los guardias civiles de aquel pueblo?, pues:

“... durante el tiroteo de las fuerzas, la dotación del Puesto de la Guardia Civil de Algar, se hallaba en el Cuartel, donde trataban de apoderarse de las Armas que había depositadas y que fueron requeridas para su entrega, cosa que fue negada rotundamente”.

Si bien no se ha localizado por el momento documentación alguna relativa a si se adoptó alguna medida contra el mando y personal del citado puesto si se conoce –gracias al reiterado informe de 1940 que el 22 de agosto de 1936 el comandante del mismo era el ya citado sargento Barrios González.

⁹¹⁵ JULIÁ, E., op. cit, p. 92.

Tras la muerte el día 6 de ese mes del vecino de Algar, Andrés Rojas Guerra, en el paraje conocido como por “La Castilleja”, donde “*fue vilmente asesinado por elementos que se hallaban en los montes de Jerez*”, era habitual que se organizaran partidas que recorrieran dicha zona “*hasta Puerto de Galiz, límite con la Saucedada de Cortes*”.

En la tarde del citado día 22 el mentado sargento Barrios sostuvo “*fuego durante más de una hora*” en zona conocida como el “Marrufo”, cuando se encontraba al frente de una treintena de hombres –guardias civiles y falangistas- regresando al anochecer sin haber sufrido bajas. No obstante:

“... y como quiera que los ánimos estaban decaídos y se temía fuera el pueblo atacado, con los elementos de Orden que había en el pueblo y que previamente habían sido armados, se redobló la vigilancia en sus afueras”.

Con ocasión de inspeccionar los servicios establecidos el sargento Barrios “*sufrió una caída que le produjo luxación en el pie derecho, obligándole a quedar en condiciones físicas de inferioridad para poder acudir diariamente a los montes, ya que no tenía quien le reemplazara en el mando Militar*”.

Según se desprende de dicho informe aquella indisposición impidió que se siguieran efectuando patrullas de los efectivos de Algar por la zona, circunstancia que fue aprovechada para iniciarse una serie de asaltos a cortijos por partidas de “huidos” y de otros lugares próximos no tomados todavía por los sublevados.

Al ser insuficientes las fuerzas locales de la Guardia Civil y paisanos adheridos a los rebeldes para mantener controlada la zona, tuvo que destacarse del 2 al 9 de septiembre un escuadrón de Caballería en Algar mandado por el capitán Juan Arizón Mejías⁹¹⁶ para proteger la recolección de las cosechas en varios cortijos.

Tres días después de su marcha se concentró en el pueblo una compañía de Carabineros mandada por el capitán Santamaría Sanmartín, cesando a partir de entonces como comandante militar de la plaza el sargento de la Guardia Civil.

Puerto de Santa María.

Su término municipal contaba con unos 19.714 habitantes (1930), de los que unos 9.388 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 6.901.

⁹¹⁶ Se trataba del hermano del comandante de Caballería Salvador Arizón Mejías que había encabezado la sublevación militar en Jerez de la Frontera.

Los resultados fueron de 3.664 votos (53 %) para el Frente Popular y de 3.237 (47 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 427 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹¹⁷

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y tres de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en Puerto de Santa María, encuadrada en la 5ª Compañía de Cádiz mientras que los de Carabineros –Estación, Puerto Santa María, Puerto Santa María-Marinos y Muelle de Vapores-Aduanas- dependían de la 4ª Sección, cuya cabecera estaba ubicada también en esta población, al igual que la cabecera de la 1ª Compañía, a la cual pertenecían.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 sargento, 1 cabo, 1 corneta, 2 guardias 1º y 18 guardias 2º. El motivo de contar con una plantilla superior a la de la mayoría de otros puestos residía en que en dicha población se encontraba el penal, que era prisión central del Estado y debían encargarse de la conducción de presos a otras prisiones ubicadas en otras provincias.

De hecho, cuando el 18 de julio de 1936 se produjo la sublevación militar, tanto su comandante puesto, el sargento Rafael Abad de la Vega, como un cabo y nueve guardias civiles del mismo, se encontraban en Madrid realizando una conducción de presos desde el penal de El Puerto de Santa María hasta Pamplona.⁹¹⁸

La fuerza del puesto de la Guardia Civil que permaneció en la localidad de la residencia se sumó a la sublevación militar, mientras que la fuerza a la que le sorprendió en la mentada escolta de presos fue obligada a integrarse en unidades del Cuerpo ubicadas en la capital de la República que se mantuvieron leales al gobierno, sufriendo sus componentes diferentes vicisitudes.

Se encontraba al frente de dicha Línea, con carácter accidental, desde el día anterior, el teniente Alfredo Fernández Fernández, jefe de la Línea de Rota, cesando en la misma el 4 de septiembre.

Al iniciarse la sublevación militar el jefe de la Línea de la Guardia Civil en Puerto de Santa María, teniente Martín Díaz, se encontraba ausente de la localidad, por hallarse de licencia por enfermedad en la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo, donde se unió a los rebeldes, prestando servicio a las órdenes del capitán jefe de la 2ª Compañía de aquella Comandancia, hasta que el 2 de septiembre regresó a la de Cádiz al objeto de incorporarse a su destino⁹¹⁹. Dos días más tarde se

⁹¹⁷ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit., p. 35, 196 y 264.

⁹¹⁸ NÚÑEZ, J., “*La historia desconocida ...*”, op. cit., p. 27.

⁹¹⁹ Escrito núm. 684, de 03/09/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Salamanca y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. MARTÍN DÍAZ, Julio. “*Hoja de servicios*”. *Expediente personal*. AGMISGC.

hizo cargo del mando de su unidad, no habiéndose hecho constar ninguna otra vicisitud en su hoja de servicios referente al resto del año.⁹²⁰

Puerto Real

Su término municipal contaba con unos 11.185 habitantes (1930), de los que unos 5.462 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 3.365.

Los resultados fueron de 2.569 votos (76 %) para el Frente Popular y de 796 (24 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 290 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹²¹

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y otro de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en Puerto de Santa María, encuadrada en la 5ª Compañía de Cádiz mientras que el segundo, dependía de la 4ª Sección, cuya cabecera estaba ubicada también en aquella población, perteneciente a su vez a la 1ª Compañía de Puerto de Santa María. La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 brigada, 1 guardia 1º y 7 guardias 2º.

La fuerza del puesto de la Guardia Civil se sumó a la sublevación militar.

A partir del 24 de julio fue concentrado en dicha localidad, por orden del jefe de la Comandancia, el brigada Antonio Vivas Sánchez que era el comandante de Puesto de Cádiz. Posiblemente una de las razones que hubiera para ello y se le seleccionara expresamente a él, fuera que había estado destinado en Puerto Real como comandante de puesto entre el 21 de marzo de 1935 y el 20 de julio siguiente, teniendo por lo tanto ciertos conocimientos sobre dicha demarcación y sus habitantes.⁹²²

Rota.

Su término municipal contaba con unos 9.311 habitantes (1930), de los que unos 5.401 tenían la condición de electores (1933), habiendo ejercido el derecho al voto en las elecciones de febrero de 1936 un total de 4.050.

Los resultados fueron de 122 votos (3 %) para el Frente Popular y de 3.298 (97 %) para el Frente Antirrevolucionario, incluidos los 104 de la candidatura de José Antonio Primo de Rivera.⁹²³

⁹²⁰ El 09/03/1938 pasó a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria. Orden 09/03/1938. BOGC núm. 4, 01/04/1938, p. 406.

⁹²¹ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, p. 35, 196 y 264.

⁹²² VIVAS SÁNCHEZ, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁹²³ CARO, D., “*La Segunda República ...*”, op. cit, p. 35, 196 y 264.

En dicha localidad se encontraban ubicados un puesto de la Guardia Civil y dos de Carabineros. El primero dependía de la Línea que tenía su cabecera en la misma localidad – mandada por el teniente Alfredo Fernández Fernández- encuadrada en la 5ª Compañía de Cádiz mientras que los de Carabineros, Rota y Rota-Aduanas, dependían de la 2ª Sección, cuya cabecera estaba ubicada también en dicha población, perteneciente a su vez a la 1ª Compañía de Puerto de Santa María.

La plantilla del puesto de la Guardia Civil estaba integrada por 1 sargento, 1 cabo, 1 guardia 1º y 7 guardias 2º. Se sumó, al igual que el resto de las fuerzas de la localidad, a la sublevación militar y sus vicisitudes detalladas en una monografía del autor de esta Tesis fueron incorporadas en una obra de conjunto sobre la Guerra Civil en dicha ciudad.⁹²⁴

También sobre esta población se ha encontrado diversa documentación de interés:

“El plan de los milicianos de izquierdas consistía en organizar una resistencia al golpe militar que se alzaba contra la legalidad republicana, desarmando a los elementos reaccionarios, montando barricadas a la entrada de Rota (de la misma forma que ocurría en otros pueblos de la provincia), con la esperanza de que las fuerzas militares y de orden público destacadas en la población permanecieran fieles al Gobierno de la República y no se sumaran al alzamiento, ..., La resistencia fracasó, pues las fuerzas integrantes del cuartel de la Guardia Civil de Rota, al mando del Teniente Alfredo Fernández Fernández, un cabo y 8 guardias de asalto, el cuartel de Carabineros con sus cuatro puestos al mando del Teniente Adolfo Santiago Torriza, y el destacamento de Artillería se sumaron a la rebelión militar fascista”.

“En la mañana del 20 de julio Fernando Zamacola entraba en Rota, al mando de una banda armada de Falange entre cuyos miembros figuraban su hermano Domingo Zamacola, Luis Muñoz y Manuel Lojo, sin que encontraran resistencia en las barricadas. Inmediatamente tomaron por la fuerza el Ayuntamiento, donde se les unió el teniente de la Guardia Civil Alfredo Fernández con todos los efectivos militares, de la benemérita y de carabineros a su mando (después de haber forzado violentamente al teniente de Carabineros a secundarle o mantenerse al margen de los acontecimientos)”.

“Con una ametralladora y diverso armamento desplazado desde el cuartel de caballería de Jerez, una banda de falangistas y guardias civiles sublevados frente a los locales de “La Productora”, amenazó a sus defensores y, sin llegar a disparar, los asaltaron deteniendo a los

⁹²⁴ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La sublevación militar en julio de 1936 en Rota”. RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Mercedes y SANTAMARÍA CURTIDO, Pedro (coords.). En *Memoria Rota. República, Guerra Civil y represión en Rota*. Rota (Cádiz): Ayuntamiento, 2009, pp. 99-166.

primeros militantes obreros, quemando su biblioteca, parte de los materiales y requisando la documentación comprometedora que había quedado por destruir”.

“Fue el teniente de la Guardia Civil Alfredo Fernández Fernández –nombrado ya Comandante Militar de la plaza- quien firmó, el mismo día del 20 de julio, el escrito por el que se destituía al ayuntamiento legal del Frente Popular”, según consta en Actas Municipales de 24 de julio de 1936.

“Allí se organizaron en grupúsculos armados que recibieron el nombre de <cívicos>; sus primeras armas y la estructura organizativa les fue proporcionada por Falange, La Guardia Civil y los hacendados”.

“Muchos fueron los hombres conocidos (anónimos quedan tantos otros) que fueron detenidos por miembros de Falange o de la Guardia Civil durante aquellas primeras semanas”⁹²⁵.

6.7.- Las columnas de operaciones y la ocupación de la provincia.

Apenas la capital gaditana quedó en poder de los sublevados se dispuso por el general López-Pinto la organización de las primeras columnas mixtas, formadas por militares y paisanos, para ocupar aquellas poblaciones de la provincia en las que no se había declarado el estado de guerra o había fracasado la sublevación, así como apoyar y reforzar los puestos de la Guardia Civil.

Así en la orden de la plaza correspondiente al 20 de julio de 1931 se publicó la primera orden al respecto, cuyo objeto principal fue municionar a los guardias civiles de diversas localidades de la sierra gaditana así como aumentar su dotación de granadas de mano:

*“En el día de mañana se formará una columna por fuerzas Regulares Indígenas que recorrerá diversos pueblos de esta provincia **con la misión de apoyar y municionar a los puestos de la Guardia Civil que encuentre en su recorrido.** La columna estará formada por la segunda compañía del primer tabor del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta y una unidad de paisanos que se le agregará en Jerez de la Frontera. ITINERARIO Y HORA DE PARTIDA. La Sección de dicha compañía que se encuentra en El Puerto de Santa María saldrá de dicho punto a las 6 horas del día 21 y seguirá el siguiente itinerario: Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, donde recogerá los paisanos que se citan anteriormente, y continuará hasta Arcos donde esperará la llegada del resto de la compañía. Las dos secciones de la misma compañía (2ª del 1º) que se encuentra en esta Plaza, embarcarán en automóviles partiendo a las 6 horas del día 21 y siguiendo la carretera general hasta Chiclana y luego la provincial que pasa por Medina, Paterna y Arcos. En este punto se efectuará la reunión de la compañía marchando a*

⁹²⁵ QUIROS RODRIGUEZ, Rafael. *Vida e historia de un pueblo andaluz. La IIª República y “La Productora”*. Rota 1931-1940. Cádiz: Ateneo Levante y Sociedad Libertaria, 1997, pp. 65-97.

*continuación con los elementos paisanos que se le sumen y siempre a las órdenes del Capitán que mandará el conjunto hasta Bornos y Villamartín. **En Arcos, Bornos y Villamartín se entregará a los puestos de la Guardia Civil correspondientes una caja de cartuchos mauser⁹²⁶ y 25 granadas de mano.** Desde Villamartín y una vez restablecido el orden se destacará una sección hasta Prado del Rey para dicho punto. Una vez terminada esta regresará la sección nuevamente a Villamartín y reuniéndose otra vez toda la fuerza emprenderán la marcha a Cádiz por Bornos, Arcos, Paterna, Medina, Chiclana, San Fernando y Cádiz. En Arcos se separarán los elementos paisanos que se incorporarán nuevamente a Jerez. Esta misión puede estar cumplida en todo el día 21. Con la anticipación suficiente a la hora de emprender la marcha se pasará por esta Comandancia Militar un Oficial de la citada compañía donde recogerá la orden para recibir las municiones y granadas de mano que les falten para el completo de su dotación reglamentaria. Por el Jefe de transportes de esta Plaza se dictarán las oportunas órdenes para que a las 5'30 horas, se encuentren en disposición de partir dos autobuses de 36 plazas y un camión de 2 toneladas en el Parque Genovés donde se efectuará el embarque. Lo que de orden de S.E. se publica la presente orden para general cumplimiento y conocimiento. Cádiz, 20 de julio de 1936. El Capitán de Estado Mayor. Jaime Puig⁹²⁷.*

La Guardia Civil pasó desde entonces a formar –como ya se ha visto- parte de dichas columnas, junto a otras fuerzas militares, de Carabineros, Guardia de Asalto, falangistas, requetés y demás paisanos.

Una vez dominada por los sublevados la capital gaditana se comenzaron a organizar columnas mixtas que recorrieran los pueblos de aquella parte de la provincia que todavía no estaba bajo su control, siendo dicho oficial uno de los de la Guardia Civil que tomaron parte activa en las mismas, tal y como sigue haciéndose constar en su hoja de servicios:

“En 22 del mismo mes salió de mando de fuerzas del Cuerpo y Asalto para Olvera, entrando en los pueblos de Arcos, Bornos y Villamartín, levantando el ánimo de todos los afectos a la Causa, organizando la defensa de los mismos, pernoctando en este último pueblo. El 23 continuó para Algodonales donde efectuó batidas por el campo en persecución de los marxistas y enterado que el puesto de El Gastor estaba sitiado organizó una pequeña columna, compuesta con fuerzas del Cuerpo, Asalto y elementos civiles voluntarios, en dos camiones consiguieron entrar en el pueblo, no obstante haber cortado la carretera y el fuego que desde los montes le hacían, liberando a los Guardias del Puesto, continuando la marcha hacia

⁹²⁶ Cada caja contenía 1.600 cartuchos de 7 mm. para fusil modelo 1893 o mosquetón modelo 1916, reglamentarios entonces en el Ejército y la Guardia Civil. MOLINA LOPEZ, Angel y OREA MAESTRO, Alfonso. *Cartuchería Española*. Palencia: Merino, 1992, pp. 1.192-1.193.

⁹²⁷ PETTENGUI ESTRADA, José (1997). "Los Moros". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio, pp. 18-19. N. del A.: El subrayado es del autor del presente trabajo.

*Olvera, donde llegó sin novedad, organizando la defensa del pueblo y regresando a Cádiz el 24. El 25 salió nuevamente con fuerzas del Cuerpo y Asalto hacia Ubrique, llegando a Jerez a las 8 horas, donde se unieron a las fuerzas que mandaba, dos escuadras de Falange, continuando hacia Villamartín y de dicho pueblo a las 14 horas del día 26, debido a tener que pasar los camiones por el río y alguno a remolque; a las 16 horas y 5 kilómetros antes de llegar a Ubrique, los marxistas colocados en las estribaciones de los montes, hostilizó a la fuerza teniendo que ir desalojándolas de las casas situadas cerca de la carretera se hicieron fuertes, teniendo necesidad de quemar algunas para hacerles huir, llegando hasta 200 metros del pueblo, donde debido al gran número enemigo tuvo necesidad de pedir refuerzos con urgencia y que llevaran morteros y bombas de mano, consiguiendo entrar en las primeras horas el día 27, habiendo tenido tres muertos y 15 heridos, continuando en Ubrique hasta el 29 que regresó a Cádiz. El 15 de septiembre marchó con permiso urgente a Ronda, por haber sido asesinado su padre en termino de dicha ciudad”.*⁹²⁸

Durante los primeros meses de la Guerra Civil en Cádiz tuvo que cumplimentar diversas órdenes de conducción de jefes y oficiales que se encontraban presos en el castillo militar de Santa Catalina, por su desafección a la sublevación, hasta el lugar de su ejecución, tal y como lo acreditan los recibos que tuvo que firmar al hacerse cargo de ellos.

Ascendido el 12 de mayo de 1937 al empleo de capitán fue destinado –continuando afecto a su Comandancia para haberes y documentación- cinco días después al 7º Cuerpo de Ejército, incorporándose al Regimiento de Infantería Argel nº 27, participando en inicialmente en las operaciones del frente de Extremadura y posteriormente en las del de Madrid, no regresando a la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz hasta después de finalizada la contienda.

Sin embargo, apenas transcurridos una docena de días desde el inicio de la sublevación militar y visto que en ocasiones no existía una homogénea organización ni coordinación en la actuación de las diversas columnas que operaban en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla para ocupar aquellas poblaciones que no se habían unido a la sublevación, se dictaron por el comandante José Cuesta Monereo, jefe el estado mayor de la Segunda División en la capital hispalense, una serie de instrucciones al objeto de unificar criterios y alcanzar la necesaria unidad de doctrina así como ejercer el debido mando y control sobre todas ellas y sus acciones.

⁹²⁸ Se trataba del teniente coronel de Carabineros retirado Joaquín Salas Machacón, ya citado al tratar las vicisitudes de las primeras semanas tras la sublevación militar en Setenil. La citada anotación de la hoja de servicios padece error respecto a su desplazamiento a la ciudad de Ronda ya que la misma no fue ocupada por las columnas del general Varela hasta el 16 de septiembre.

Por tal motivo se publicó y difundió la "Orden General del Ejército de Operaciones de Andalucía", correspondiente al 1 de agosto de 1936, en la que se ordenaba textualmente que:

*"Los Jefes de columna que hayan estado desde el día 18 darán cuenta sucinta por escrito del resultado de las operaciones, forma en que han dejado los pueblos que han sometido, armamento facilitado, refuerzo dejado en los pueblos y demás datos que puedan interesar a este Cuartel General. En lo sucesivo cada Jefe de columna será provisto de unas instrucciones dictadas por este Estado Mayor, que servirán de norma de conducta y actuación en las operaciones encomendadas"*⁹²⁹.

En dicha orden se disponía también que los jefes de las columnas dieran cuenta de los distinguidos de cada operación con expresión de sus méritos, al objeto de proceder en su caso a su felicitación o recompensa.

Respecto a las instrucciones a cumplir en lo sucesivo por todos los jefes de las columnas, se trataban de las dictadas el 31 de julio y donde una vez más se hacía referencia a los acuartelamientos de la Guardia Civil de las localidades afectadas:

"1º- Destituir al Ayuntamiento y nombrar una Comisión Gestora que se encargará de la administración municipal.

2º- Se efectuará un minucioso registro en los domicilios de todos los dirigentes y afiliados al Frente Popular, aplicando el Bando de Guerra al que se le encuentre armas.

3º- Poner en libertad a todos los elementos de derecha y de orden que estén detenidos, facilitándoles las armas recogidas a los elementos del Frente Popular, así como las que se encuentren depositadas en los Cuarteles de la Guardia Civil.

4º- Todas las columnas llevarán fusiles y municiones para armar a la gente de orden, con objeto de que estas personas se pongan al lado de la fuerza pública y coadyuven a la defensa de la población. Los Jefes de Columna deberán hacer presente la obligación que tienen todas las personas de orden, de contribuir a la defensa de la Patria, en la inteligencia de que todo aquel que por cobardía o por otros móviles no lo haga será detenido y encerrado en la cárcel con todos los extremistas.

5º- Los Jefes de Columna dispondrán queden abastecidos de víveres las casas Cuarteles de la Guardia Civil si preciso fuera, haciendo la extracción de víveres de cualquier almacén o depósito inmediato, con el correspondiente recibo.

⁹²⁹ Publicada en la Orden nº 216, de 03/08/1936, del Regimiento de Infantería nº 33 de Cádiz. Documento facilitado por José Manuel SANCHEZ GEY al autor, perteneciente en esa fecha a dicha unidad.

6º- *Se extremará la energía en la represión, sobre todo en aquellos individuos que se consideren peligrosos de acción, los que hayan empuñado armas contra la fuerza pública, o los que hayan cometido desmanes.*

7º- *Se procurará que en cada pueblo de tránsito queden restablecidas las comunicaciones telegráficas y telefónicas con el Cuartel General, dando cuenta al mismo del resultado de la operación en cada pueblo, a ser posible desde éste.*

8º- *Todo Jefe de Columna, a su regreso, dará cuenta por escrito del resultado de la misión encomendada, indicando las incidencias y consideraciones que juzgue convenientes”.*⁹³⁰

Volviendo a la hoja de servicios del teniente coronel Vicente González García, nos encontramos que se sigue relatando que:

“El 24 de agosto hallándose en Olvera, con el Capitán de la primera Compañía Don Cristóbal Muñoz Sánchez, revistando dicho sector tuvo conocimiento que el Teniente de Navío, Don Manuel Mora Figueroa, tenía organizada una columna con escuadras de Falange, para la ocupación del pueblo de Alcalá del Valle (Cádiz) y acto seguido, este Jefe, como más caracterizado, en unión del citado Capitán, Alférez Jefe de la Línea, Don Francisco Gavira Parra, y veinte individuos de tropa de la Comandancia, se hizo cargo del mando de dicha columna, saliendo a las tres horas del siguiente día, para liberar el pueblo de Alcalá del Valle, que se hallaba en poder de los rojos, logrando su ocupación después de sostener durante tres horas intenso fuego con el enemigo, libertando a las personas de derechas que se hallaban detenidas y a la fuerza del Cuerpo, que por haber sido intensamente atacada por aviación roja y una columna enviada desde Ronda, hubieron de replegarse a Olvera, regresando a Cádiz el 27 del mismo mes”.

Como consecuencia de ello la nueva comisión gestora del ayuntamiento de Alcalá del Valle, presidida por el alcalde Juan Gavilán, llegaría a concederle el nombre de una de las calles de dicha población.⁹³¹

Por otra parte, hoja de servicios del comandante Enríquez, que tan parca fue en relatar su actuación el 18 y 19 de julio, se extiende en cambio algo más en lo acontecido en fechas posteriores.

⁹³⁰ ESPINOSA, F., *La Guerra Civil ...*, op. cit., pp. 179-180.

⁹³¹ “Ayuntamiento de Alcalá del Valle. La Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el 7 del actual acordó entre otros el siguiente –particular- punto 3º. Por la Presidencia se expone que en vista que el Ayuntamiento tiene acordado de hacer un nuevo nomenclator de calles, propone se de a una de estas el nombre de Don Vicente González García, Teniente Coronel de la Guardia Civil, en homenaje por sus méritos contraídos en este pueblo por haberlo salvado de la tiranía marxista, en el mes de agosto del año anterior. La Corporación recibe con gusto esta proposición y la acepta por unanimidad, acordando se de el nombre a la calle de Ramón Franco por estar en ella el Cuartel de la Guardia Civil, señalándose para tan solemne acto el día 29 del actual, que se comuniquen este acuerdo a dicho Señor y se le invita a presenciar el acto acompañado de las personas de su agrado”. Copia del escrito de 14/08/1937, dimanante del ayuntamiento de Alcalá del Valle al comandante del puesto de la Guardia Civil de dicha localidad. GONZALEZ GARCIA, Vicente. Expediente personal. AGMISGC.

El día 14 de octubre, y con el fin de hacerse cargo de los servicios de los Sectores de Ronda y Antequera, salió para Cádiz por orden del general jefe del Ejército del Sur, para Ronda, regresando a Cádiz el 4 de noviembre.

El 16 de enero de 1937 por orden del Inspector general del Cuerpo, marchó a Antequera, con concepto de agregado y a disposición del gobernador civil de la provincia de Málaga, permaneciendo hasta el 8 de febrero en que marchó con las columnas de operaciones que “*liberaron a la capital de Málaga*”, donde permaneció con igual carácter hasta el 22 de mayo, que regresó a Cádiz.

El 9 de diciembre ascendió a teniente coronel pasando a la Comandancia de Sevilla-Exterior como jefe de la misma hasta pasado el fin de la guerra.

Más interesante es no obstante el contenido de la hoja de servicios del alférez Francisco Gavira Parra, jefe de la Línea de Bornos:

“El 17 de agosto tomó parte en unión de la Columna Mora Figueroa en la toma de Pruna (Sevilla) y el 26 en unión de la misma columna y a las órdenes del Señor Primer Jefe de su Comandancia, tomó el pueblo de Alcalá del Valle, quedando cercado con las demás fuerzas de esta localidad por los marxistas hasta el día siguiente que llegó una columna de auxilio enviada desde Cádiz, abandonando el pueblo y el 30 del mismo mes, se concentró en Olvera por orden del Sr. Primer Jefe de su Comandancia y el 31 tomó con 42 hombres el pueblo de Torrealháquime (Cádiz) que estaba en poder de los marxistas, estableció el puesto y restableció las comunicaciones con Olvera.

El 18 de septiembre tomó parte en la toma del pueblo de Alcalá del Valle y del de Setenil, formando parte de la columna mandada por el Coronel del Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33, continuando concentrado en Olvera, hasta que el 2 de octubre pasó con el mismo cometido a la de Arcos de la Frontera, siéndole agregada la Línea de Bornos para revistas e incidencias. En 24 del mismo mes se desconcentró, regresando a Bornos, haciéndose cargo del mando de la Línea de dicho punto, continuando agregada la de Arcos de la Frontera con que finó el año”.

Con el desembarco de las fuerzas del Ejército de Africa, bien por el puerto de Cádiz o por el de Algeciras, la Guardia Civil gaditana se convirtió en su guía por la provincia, al ser los mejores conocedores de la demarcación. Ello implicaba el riesgo de situarse en vanguardia de las columnas y encontrarse por lo tanto entre los primeros en ser objeto de ataque contrario.

Así cuando el 13 de agosto el teniente Silva Franco, jefe de la Línea de Línea de la Concepción iba guiando a la columna de Regulares del comandante de Infantería Enrique García de

la Herrán, por la zona del río Guadiaro y el Tesorillo, resultó herido de gravedad al recibir un disparo, siendo evacuado e ingresado en el hospital civil de La Línea de la Concepción, donde falleció el día 25 de dicho mes, dejando viuda y nueve huérfanos.⁹³² Fue el único oficial de la Comandancia de Cádiz muerto como consecuencia directa de acción de guerra.

Por último significar que una vez procedida la ocupación de los pueblos de la provincia de Cádiz, donde inicialmente había fracasado la sublevación, se continuó avanzando sobre la de Málaga, continuando y formando parte de las columnas de operaciones, efectivos de la Guardia Civil gaditana. Nuevamente gracias a la hoja de servicios del alférez Robles Alés –una de las más completas consultadas- se tiene constancia de ello:

“El 25 del mismo (septiembre) salió con su fuerza con la columna mandada por el Comandante Don Fermín Hidalgo cooperando a la toma de Cortes de la Frontera; el 26 tomó parte en la ocupación de la rivera de los Molinos de Salitre acampando en dicho lugar el 27, continuando la operación tomó el pueblo de Algotocín y por la tarde la Barriada de la Estación continuando en virtud del Jefe de la Columna hasta el pueblo de Banarrabá que ocupó con sus fuerzas; el 28 se incorporó a la columna emprendiendo la marcha hacia Casares, llegando hasta el Monte de Derque donde el enemigo ofreció resistencia interviniendo la acción marxista consiguiendo tomar y fortificar alturas y acampando en la casa del guarda; el 29 emprendió la marcha hacia Casares hallando resistencia, ocupando el citado pueblo y gran cantidad de muertos, armamento y mantas, etc., etc. El 9 de Octubre al ser sorprendida una avanzadilla actuó enérgicamente con su pistola ametralladora ocasionándole al enemigo cuatro muertos entre ellos un Jefe responsable Militar, restableciendo la tranquilidad; el 11 y el 12 y siempre a las órdenes del citado Jefe de Columna salió para Ronda donde se verificó una operación en el llamado puerto del Viento, ocasionándole al enemigo buen número de bajas y cogiéndole armamento y prisioneros; el 13 marchó a Ubrique por orden superior y el 29 al mando de una columna en combinación con otra salió a efectuar operaciones para la toma y limpieza de Saucedá y el Marrufo antes de llegar a los objetivos y en los sitios conocidos por los Corcitos, Sierresilla y Quijal, el enemigo opuso resistencia siendo repelido infringiéndole un castigo duro cogiéndole algunas caballerías y dejando más de 20 muertos con armas. Tomado el Cortijo de Marrufo donde los rojos tenían su comité de guerra fue encontrada gran cantidad de bombas cargadas, dinamita, mecha, detonadores y botellas de líquido inflamable quedando encargado con sus fuerzas de la limpia del enemigo y recogida de lo abandonado por los rojos”.

⁹³² Escrito núm. 792 de 05/09/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. SILVA FRANCO, Valeriano. Expediente personal. AGMISGC.

CAPÍTULO 7: LA COMANDANCIA DE CADIZ EN LA GUERRA CIVIL (1936-1939).

Tras la ocupación completa de la provincia de Cádiz por los sublevados y trasladarse los frentes a otras provincias, las fuerzas de la Comandancia de la Guardia Civil, no se limitaron a continuar cumpliendo sus misiones peculiares, ajustadas a las necesidades propias de una retaguardia, es decir al ámbito de su propia provincia, sino que terminaron por proyectar su acción y presencia sobre buena parte del resto de la Península.

Fueron empleadas como compañías expedicionarias en numerosas funciones y cometidos, tanto en diversos frentes de combate como principalmente en las provincias de Badajoz, Barcelona, Jaén, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla, Toledo y Zaragoza, tal y como se desarrollará a continuación, constituyendo casi todo ello, una materia casi inédita sobre la actuación del Cuerpo de la Guardia Civil durante la Guerra Civil, que hasta ahora no había sido apenas abordada por la historiografía.

7.1.- Mando y reorganización de la Comandancia de Málaga.

Con motivo de las operaciones realizadas sobre la provincia de Málaga por las columnas de operaciones del Ejército del Sur, mandadas por el general Varela, hasta la ocupación de Ronda el 16 de septiembre de 1936, el general Queipo de Llano, siendo necesario restablecer la seguridad pública en las nuevas poblaciones que se fueran conquistando, ordenó nueve días después:

*“Que todos los puestos de la Guardia Civil de la provincia de Málaga ocupados y que en lo sucesivo se ocupen dependan para todos los efectos de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, cuyo Jefe, Teniente Coronel Don Vicente González, desempeñará también, sin perjuicio del mando de esta, el del 16º Tercio, cuya cabecera queda establecida provisionalmente en Cádiz”*⁹³³

Así, el capitán Montero Lozano, jefe de la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera - acompañado del cabo Antonio Mena Rodríguez y los Guardias 2º Francisco Morente Quintana y Antonio Morales Romero- fue el primero en asumir las nuevas funciones ordenadas desde Sevilla y que quedaron anotadas en su expediente personal:

*“El 28 (septiembre) por orden del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur en telegrama de 22 de septiembre, salió para Ronda haciéndose cargo del mando del Sector y organizando la Compañía allí destacada, regresando a Jerez el 18 de octubre”*⁹³⁴

⁹³³ Escrito núm. 24 de 25/09/1936 dimanante del general jefe de la Segunda División de Sevilla dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. Expediente personal. AGMISGC.

⁹³⁴ Escrito núm. 810 de 29/09/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. MONTERO LOZANO, Francisco. Expediente personal. AGMISGC.

Como comandante del nuevo puesto reorganizado en Ronda fue nombrado el sargento Domingo Buendía Muñoz –ya citado al hablar de la sublevación en la localidad de Espera- quien el 6 de octubre salió de Jerez de la Frontera para hacerse cargo del mando del mismo, donde permaneció hasta el 27 de diciembre, fecha en la que regresó a su unidad de origen hasta que al ascender al empleo de brigada el 27 de mayo de 1937 fue destinado como comandante de puesto de Sanlúcar de Barrameda.⁹³⁵

También en cumplimiento de lo ordenado por Queipo de Llano, el teniente coronel González García, acompañado de los guardias 2º Pascual Bocardo Seco y Alberto Porras zapata, marchó el 14 de enero de 1937, con el objeto de:

“Vigilar los servicios que prestan los Puestos del frente de Estepona⁹³⁶ (Málaga), y constituir la Línea de Estepona, población ésta que ha sido ocupada al enemigo en el día de hoy por nuestro glorioso Ejército, cuya cabecera de línea, quedará constituida provisionalmente por el Teniente de esta Comandancia Don Alfonso Pérez Arrazola, al quedará las instrucciones convenientes para el servicio, Sargento Don Domingo Buendía Muñoz y 12 individuos de tropa”⁹³⁷.

Transcurridos tres días regresarían a Cádiz tras haber:

“Asistido a la ocupación por nuestro glorioso Ejército de las poblaciones de Estepona⁹³⁸, San Pedro de Alcántara⁹³⁹ y Marbella⁹⁴⁰ de dicha provincia y dejando constituidos los Puestos de dichas residencias con la fuerza de esta Comandancia que al dorso se expresa, la que ha quedado prestando el servicio propio del Instituto”⁹⁴¹.

⁹³⁵ BUENDÍA MUÑOZ, Domingo. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁹³⁶ “El frente de Estepona, establecido en octubre tras la caída de Casares y Manilva, comenzaba en el faro y se extendía hasta el pie de Sierra Bermeja”. PRIETO BORREGO, Lucía. *La Guerra Civil en Marbella. Revolución y Represión en un Pueblo de la Costa*. Málaga: Universidad de Málaga, 1998, p. 125.

⁹³⁷ Escrito núm. 20 de 14/01/1937 dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. *Expediente personal*. AGMISGC.

⁹³⁸ “El ataque a Estepona comenzó el día 14 de enero a las 6 de la mañana, ..., a mediodía se luchaba intensamente por las calles de Estepona, ..., las tropas nacionales entraron en Estepona a las tres de la tarde del día 14, ..., la caída de Estepona desalentó a las tropas que aún resistían”. PRIETO BORREGO, Lucía. *La Guerra Civil* ..., op. cit., pp. 126-127.

⁹³⁹ “San Pedro de Alcántara fue ocupado (el día 15) sin resistencia, la tropa y la población civil huyó en desbandada hacia el Este en dirección a Marbella”. *Ibidem*, p.128.

⁹⁴⁰ “La ocupación de Marbella se efectuó sin resistencia (el día 17). Los responsables políticos y gran parte de la población civil huyeron antes de que se cerrara el cerco, a través de la playa. La Guardia Civil se abstuvo de hacer fuego contra las tropas nacionales, a las que se entregaron una Compañía de Carabineros, compuesta por 3 oficiales y 75 individuos de tropa, junto a un cabo y 35 números de la Guardia Civil que guarnecían la ciudad”. *Ibidem*, p. 129.

⁹⁴¹ Escrito núm. 22 de 18/01/1937 dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. *Expediente personal*. AGMISGC.

Bajo el mando del citado teniente Alfonso Pérez la línea de Estepona quedó constituida por los puestos de Estepona –mandado por el sargento Valentín Vara Reyes y compuesto por 12 guardias 2º-, de San Pedro de Alcántara –bajo el mando del cabo José Casablanca Romero e integrado por 8 guardias 2º- y el de Marbella, a cuyo frente se designó al mencionado sargento Buendía y conformado con otros 12 guardias 2º más.⁹⁴²

El 8 de febrero la capital malagueña fue ocupada por las fuerzas sublevadas y el teniente coronel González García, en cumplimiento a lo ordenado por Queipo de Llano en su referido escrito de 25 de septiembre de 1936, marchó inmediatamente para allí y actuó en consecuencia:

“Habiendo tenido entrada durante el día de ayer en esta Capital las fuerzas del glorioso Ejército Nacional al que tuve el honor de acompañar; con esta fecha me hago cargo como Jefe de este 16º Tercio de la Guardia Civil, y dispongo que el Comandante Don José Enríquez Ramírez, al que nombro primer Jefe de la Comandancia de Málaga, proceda a la reorganización de la misma con arreglo a la plantilla que tuviera antes del movimiento, en cuanto a Unidades, personal y armamento, así como las dependencias Administrativas de la misma”.⁹⁴³

Reorganizar una Comandancia de la entidad de la de Málaga no fue tarea fácil, máxime después de las tremendas vicisitudes que había padecido, en las que buena parte de sus cuadros de mando habían sido detenidos y asesinados poco después de fracasar la sublevación militar.

Ello fue seguido, tras la sucesiva ocupación por las columnas de Queipo de Llano, de una tremenda represión contra aquellos guardias civiles, encuadrados inicialmente bajo la nueva denominación de Guardia Nacional Republicana⁹⁴⁴ y posteriormente integrados en el recién creado Cuerpo de Seguridad, que decidieron no unirse a la rebelión y permanecer leales al gobierno de la República. La mayor parte de aquellos que más se significaron, serían fusilados o condenados a sendas penas de prisión.

Por su parte, el teniente coronel Vicente González, en su calidad de nuevo jefe del 16º Tercio, tuvo que desplazarse con cierta frecuencia *“para inspeccionar los servicios que presta la fuerza del Cuerpo, y organizar las dependencias y servicios en los puntos de dicha Provincia, ocupados por el*

⁹⁴² *Ibíd.*

⁹⁴³ Escrito núm. 1 de 09/01/1937 dimanante de la jefatura del 16º Tercio de Málaga dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. *Ibíd.*

⁹⁴⁴ Como ya se mencionó al principio de esta Tesis, al contrario que en la zona sublevada, donde continuó existiendo el Instituto de la Guardia Civil a lo largo de toda la contienda, en la zona gubernamental, por Decreto del ministerio de la Gobernación de 30-8-1936, publicado en la Gaceta de la República núm. 244, se le dio la nueva denominación de Guardia Nacional Republicana al Instituto de la Guardia Civil. Apenas cuatro meses después, sería disuelta y sus componentes pasaron a integrarse al nuevo Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

glorioso Ejército Nacional” así como “*recopilar las disposiciones, Circulares y Boletines Oficiales del Estado, necesarios para completar la organización y funcionamiento de aquella Comandancia, pasando nuevamente a dicha Capital, para completar la organización del Tercio*”.⁹⁴⁵

No obstante, transcurridos los primeros meses, el citado teniente coronel pudo compaginar su mando con otras actividades oficiales, llegando a desplazarse durante una semana a la capital portuguesa de Lisboa, para acompañar “*como miembro de la Academia Hispano Americana, en misión cultural al Excmo. Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza del nuevo Estado Español*”, mientras en su ausencia el comandante José Enríquez Ramírez se hacía cargo del mando accidental del 16º Tercio y la Comandancia de Cádiz así como el comandante Antonio Lafuentes González de la de Málaga.⁹⁴⁶

El 10 de agosto siguiente tuvo que dejar nuevamente el mando por otra semana si bien esta vez fue debido a tener que desplazarse a Zaragoza por resultar gravemente herido su cuñado, el comandante de Infantería José Jiménez Jiménez⁹⁴⁷, jefe de la IV Bandera de La Legión.⁹⁴⁸

Tal y como se ha expuesto, la reorganización y entrada en eficacia de la Comandancia de Málaga fue tarea expresamente encomendada a la Comandancia de Cádiz, a costa inicial de enviar sus propios recursos humanos y materiales, hasta que por la Inspección General del Instituto se fueron dictando las normas oportunas, depurando e incorporando en su caso, a los que hasta entonces habían estado destinados allí y no se les detectó responsabilidad alguna, así como cubriendo las vacantes necesarias para que pudiera comenzar a funcionar con plena autonomía.

De hecho, pocos días después, el 21 de agosto de 1937, cesó en el mando accidental del 16º Tercio por haber sido destinado a mandar el mismo el coronel Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos⁹⁴⁹, comenzándose así una nueva andadura.

8.2.- La Retaguardia.

⁹⁴⁵ Escrito núm. 11 de 15/02/1937, dimanante de la jefatura del 16º Tercio de Málaga dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁴⁶ Escrito núm. 15 de 24/05/1937, dimanante de la jefatura del 16º Tercio de Málaga dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. *Ibidem*

⁹⁴⁷ Realmente en esas fechas no era sólo el jefe de la IV Bandera ya que el 24/07/1937 había pasado a mandar una Agrupación formada por dicha unidad y un batallón de carros de combate de Zaragoza. VV.AA. *La Legión Española (1936-1971)*. Málaga: La Legión, 2003, p. 166.

⁹⁴⁸ Radiograma núm. 558 de 10/08/1937, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz dirigido al Inspector General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁴⁹ El 18/07/1936 le había sorprendido como teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Baleares. AME, año 1936.

Por retaguardia propiamente dicha debe entenderse principalmente todo lo acontecido en la provincia de Cádiz una vez que fue controlada en su totalidad –aunque se hará una excepción al hablar de la actuación en la provincia limítrofe de Huelva- ya que a medida que fueron avanzando las columnas de operaciones del Ejército del Sur, los frentes fueron alejándose cada vez más.

7.2.1. Las misiones de seguridad pública y represión.

7.2.1.1.- Vigilancia y orden público.

Una de las principales misiones de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz durante la contienda fue la de vigilancia y orden público, que tradicionalmente había mantenido desde su fundación, y que ahora en época de guerra y en retaguardia, alcanzaban gran trascendencia.

La importancia de ello terminó siendo tal que por Decreto núm. 387 de 31 de octubre de 1937 de la Jefatura del Estado, se creó la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras.

Hasta entonces la dirección de los servicios de orden público, integrados por diferentes cuerpos e institutos, así como la vigilancia de las fronteras, estaba atribuida principalmente a los gobernadores militares independientes, a los generales jefes de Ejército, Cuerpo de Ejército y División Orgánica.

Sin embargo, tal y como se mencionaba en la exposición de motivos del citado decreto, “*la liberación de importantes regiones que padecieron el dominio marxista y la presencia en nuestro territorio de millares de españoles que escapaban al terror rojo*”, impuso la necesidad de centralizar su funcionamiento en un único organismo rector.

La extensión cada vez mayor de la zona controlada por los sublevados, que comprendía tanto su retaguardia como aquellos territorios que acaban de dejar de ser frente de batalla para incorporarse a aquella, así como el progresivo aumento de la población civil asentada en los mismos, en muchos casos de antecedentes y conductas sospechosas, exigía por razones de control y eficacia, la existencia de una única dirección y un único criterio que fueran configurando el modelo de seguridad pública que el nuevo Estado aspiraba a implantar en toda la nación.

Y todo ello sin dejar de continuar sometido al control militar y “*sin perder las características castrenses del estado de guerra*”, para lo cual se establecía en su primer artículo que el nuevo organismo dependía directamente del “*Generalísimo de los Ejércitos nacionales*”, correspondiendo su mando a un general del Ejército o de la Armada, quien se haría cargo de los servicios de Orden Público e Investigación y Vigilancia en toda la zona de retaguardia.

En cambio todo lo relacionado con el orden público en la zona de vanguardia quedaba sometido a la autoridad militar correspondiente en cada frente o territorio. Gradualmente se fijaría, mediante órdenes generales, la franja territorial que a lo largo de la línea de contacto del frente de operaciones, se establecería como tal zona de vanguardia y por lo tanto, excluida de la jurisdicción del nuevo organismo.

De esta forma, el Instituto de la Guardia Civil, la Jefatura Superior de Policía, los Cuerpos de Seguridad y Asalto así como el de Investigación y Vigilancia, más el personal y tropas del Servicio de Fronteras, junto a los que le estuvieran homologados a ellos, pasaban a depender de la nueva jefatura, salvo que sus componentes se encontraran prestando servicio en la zona de vanguardia.

No obstante el jefe del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) –órgano que será desarrollado más adelante- de dicha franja, si quedaba subordinado en cuanto se relacionase con la seguridad interior y el paso a la zona de retaguardia “*del personal procedente del campo enemigo*”.

Para la dirección de dicha Jefatura –verdadero ministerio de Orden Público- fue designado personalmente por Franco en Decreto núm. 388 de esa misma fecha, el veterano teniente general Severiano Martínez Anido, quien entre 1923 y 1930 había desempeñado la cartera del ministerio de la Gobernación.

El más caracterizado de los periódicos de la zona sublevada, el ABC de Sevilla, se felicitaba en un extenso artículo por dicho nombramiento, asegurando que asumiría la tarea propia de los servicios de seguridad y policía, “*con especialísimo acierto*”, al igual que lo había hecho en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera.

Por otra parte, debe significarse que una de las principales novedades de este periodo fue la designación gubernativa de delegado del orden público y la creación de los negociados de orden público en los gobiernos civiles, lo cual suscitó más de un incidente entre ellos y las comandancias de la Guardia Civil, como ocurrió por ejemplo en la de Cádiz.

De hecho, a comienzos del verano de 1938 debió surgir un problema de competencias y jerarquía entre la Delegación de Orden Público de la provincia de Cádiz y la Comandancia –fruto al parecer de fricciones recientes al intentar controlar aquella a ésta- que tuvo que resolver el ministerio de Orden Público.

A principios de junio el teniente coronel Vicente González elevó de forma “*reservada*” varias consultas a la Inspección General del Instituto en Valladolid, por conducto del 16º Tercio, como consecuencia de algún incidente acaecido.

Las respuestas resolvieron las dudas: El jefe de la Comandancia era autónomo en cuanto a al servicio de la misma se refería, no estando obligado a pedir autorización previa para su ejercicio, debiendo limitarse sólo a dar cuenta, para conocimiento, de aquellos servicios que se realizaran y “no sean de carácter normal”; tampoco era necesario que la Delegación de Orden Público tuviera por qué conocer la situación y despliegue de las fuerzas de la Guardia Civil, ni del número de efectivos, ni altas, bajas, etc.; y por el contrario dicha Delegación “*puede y debe requerir el auxilio de ellas, no empleando tono autoritario, para la práctica de cuantos servicios estime convenientes, a cuya colaboración está obligado el Jefe de dicha Comandancia*”.⁹⁵⁰

No obstante y a pesar de darse la razón al teniente coronel jefe de la Comandancia de Cádiz, el inspector general de la Guardia Civil, ordenaba al coronel jefe del 16º Tercio de Málaga que hiciera “*saber al Teniente Coronel Don Vicente González García, el desagrado que me produce incidentes como el ocurrido, encareciéndole ponga todo su esfuerzo para bien de la Causa Nacional, limando toda aspereza y coadyuvando siempre porque exista la máxima armonía en todas las jerarquías, muy especialmente dentro de las del Instituto*”.⁹⁵¹

Ello se debió precisamente a que el gobernador civil de Cádiz, superior jerárquico inmediato del delegado de Orden Público de la provincia, era el teniente coronel de la Guardia Civil Fernando Vázquez Ramos,⁹⁵² el cual era más moderno en dicho empleo militar que el propio Vicente González, cuestión que hay que tener en cuenta.

Dicho cargo lo venía ocupando desde el 11 de marzo de 1937. Poco tiempo después de la resolución de dicho incidente, el 27 de agosto de 1938, cesó en el mismo y fue nombrado gobernador civil de Lérida.

Al margen de dichos incidentes la actuación de la Guardia Civil gaditana en sus misiones de seguridad pública fue muy eficaz, no exenta de algunos contratiempos como el que se relata a continuación:

⁹⁵⁰ Escrito núm. 184 de 11/07/1938, dimanante de la Subsecretaría de Orden Público dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. GONZÁLEZ GARCÍA, Vicente. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁵¹ Escrito núm. 190 de 13/07/1938, dimanante de la Inspección General de la Guardia Civil y dirigido a la jefatura del 16º Tercio de Málaga. *Ibidem*.

⁹⁵² Nacido en Montellano (Sevilla) el 16/04/1884. Ingresó en el servicio el 01/07/1902 como soldado de Infantería y en la Guardia Civil el 01/01/1912. Antigüedad en el empleo: 16/01/1937. Había participado en Sevilla en la sublevación frustrada del 10/08/1932 estando ingresado en prisión hasta febrero de 1934. El 18/07/1936 tenía 52 años de edad y estaba destinado como comandante en la Comandancia de Cáceres donde participó muy activamente para el triunfo de la sublevación. Al día siguiente fue nombrado gobernador civil de dicha provincia hasta el 10/03/1937, pasando a la de Cádiz. Después fue gobernador civil de Lérida desde el 28/08/1938 hasta el 05/01/1939, pasando a desempeñar seguidamente dicho cargo en Baleares hasta el 23/10/1940. Alcanzó el empleo de coronel con antigüedad de 06/08/1940. Tras haber mandado el 39º Tercio pasó a la situación de retirado el 16/04/1946. Falleció en Sevilla el 21/06/1950. VAZQUEZ RAMOS, Fernando. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

El 21 de septiembre –según consta en la hoja de servicios del capitán Antonio Vázquez Vergara- ingresó en el hospital militar de Cádiz por resultar herido al proceder a la detención de un anarquista.

El suceso aconteció por la noche en el nº 2 de la calle capitalina de San Dimas donde se había producido inicialmente un tiroteo entre el anarquista Clemente Galé Campos -que estaba siendo buscado desde el triunfo de la sublevación militar en la ciudad- y el sargento de milicias cívicas José Purcell Aragón, resultando heridos éste y una hija de aquel llamada Aurora Galé Ballesteros.

Al escucharse los disparos acudió el capitán Vázquez al frente de “*fuera de Artillería, Guardias de Asalto, Falange y algunos milicianos*”, produciéndose un nuevo intercambio de disparos que se saldó con la detención del anarquista si bien dicho oficial resultó herido en la mano izquierda.⁹⁵³

Una vez restablecido, abandonó el centro sanitario el 9 de octubre siguiente e incorporándose dos días después a mandar la 2ª Compañía de Algeciras, a donde había sido destinado el mes anterior para sustituir al capitán Romero Macías que había sido nombrado cajero de la Comandancia en Cádiz.

Permaneció destinado en ella hasta el mes de febrero de 1937 en que cesó en la misma a petición del comandante militar de la plaza con quien debió tener algún incidente y pasó destinado con carácter voluntario -por radiograma de la Inspección General del Cuerpo de fecha 6 de dicho mes- a la Comandancia de Huelva, siendo destinado al mando de la 1ª Compañía y haciéndose cargo de la comandancia militar de Aracena.

No obstante, permaneció pocos meses allí ya que en el mes de julio fue destinado a la 152ª División de Marruecos, incorporándose al Batallón núm. 263 de Cazadores de San Fernando nº 1 hasta la finalización de la contienda, habiendo operado principalmente en el frente de Madrid, volviendo en junio de 1939 a ser destinado a la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva.

7.2.1.2.- La represión.

La Guardia Civil, tras el triunfo de la sublevación, pasó a formar parte activa y destacada del aparato represivo que empezó a funcionar desde el primer momento de aquél, participando en actuaciones tales como detenciones, registros domiciliarios, interrogatorios, instrucción de procedimientos, emisión de informes, etc., incluidos los fusilamientos, tanto como consecuencia de

⁹⁵³ Escrito núm. 808 de 23/09/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. VÁZQUEZ VERGARA, Antonio. Expediente personal. AGMISGC.

sentencias de condenas a muerte dictadas tras los juicios sumarísimos militares como en aplicación del bando de guerra.⁹⁵⁴

Su grado de implicación y responsabilidad en ello, es decir su mayor o menor iniciativa y protagonismo, no fue el mismo en todas las localidades de la provincia. Mientras que en unas se limitó al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la máxima autoridad militar de la plaza, en otras, donde solía coincidir el hecho de ser la única o más caracterizada fuerza armada, sobre todo en los primeros momentos del triunfo local de la sublevación, era quien encabezaba o lideraba las acciones represivas.

No obstante hay que significar que dichas tareas fueron compartidas, sobre todo en el ámbito rural, con las milicias políticas facciosas, las cuales terminaron incluso por aventajar a aquellas, en cuanto a fusilamientos y ejecuciones en aplicación del bando de guerra se refiere.

Una idea de lo que supuso la represión de los primeros momentos se delata claramente en uno de los numerosos informes elaborados en 1940 por los comandantes de puesto, respecto a los hechos acontecidos tras la sublevación de julio de 1936:

*“Sumado este pueblo a la Causa Nacional desde la fecha que se indica y procediéndose a la detención y encarcelamiento de directivos de partidos extremistas y en general vecinos que por sus antecedentes se consideraban desafectos y peligrosos para el total triunfo de la Causa, todos aquellos cuya detención no se había efectuado y temían la expiación de sus culpas huyeron al campo enemigo, que entonces estaba relativamente próximo, ...”*⁹⁵⁵

No obstante, no siempre los guardias civiles cumplieron las órdenes que recibían relacionadas con los diversos aspectos de la represión contra vecinos de las localidades en las que se encontraban destinados y a los que en ocasiones conocían y trataban desde hacía años, llegando incluso en ocasiones a salvarles la vida, aún con riesgo de perder la suya propia si hubiera trascendido dicha omisión.

Tal es el testimonio acontecido en San Roque que relata Pérez Girón en su obra:

“De la vida a la muerte había un cortísimo paso. José Guerrero Palma, que fue miembro de la masonería local, me contó como fue detenido por la Guardia Civil. Iba a ser fusilado, cuando se dirigió desesperadamente al apellidado Ruiz (se refería al guardia 1º Antonio Ruiz Sánchez): <Hasta ayer éramos amigos: Hemos jugado al dominó juntos e incluso te he traído jarras de agua fresca de la Fuente María España. Sin embargo hoy ...>. En ese momento el

⁹⁵⁴ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La represión y sus directrices sevillanas en la provincia de Cádiz”. En *Almajar*, Villamartín (Cádiz), núm 2, mayo, 2005, pp. 195-208.

⁹⁵⁵ AGL, DN, A 18, L 35, C 6, SC 2, D 4. AGMM.

*guardia Montes (se refería al guardia 2º José Monte Gil) reaccionó: <Es cierto. ¿Qué mal nos ha hecho este muchacho para que lo quitemos de en medio?>. Dejado en libertad pasó a la Línea por Sierra Carbonera. Luego a Gibraltar y, como tantos refugiados, a Tánger”.*⁹⁵⁶

7.2.1.3.- La persecución de “huidos”.

La denominación de “huído” se le daba a todas aquellas personas que antes de la ocupación de su localidad o con posterioridad a ello, por parte de los sublevados, habían abandonado sus domicilios y marchado a vivir a otros lugares, bien para evitar ser objeto de represión o bien para continuar combatiendo, en la medida de sus posibilidades a aquellos. Normalmente vivían en zonas rurales y alejados de los núcleos de población.

En Cádiz, si bien su incidencia no puede ser comparada con la de otras provincias, también quedaron constituidos los servicios de persecución de huidos, tal y como lo prueba que se aprobaran las propuestas elevadas sobre concesión de abonos de campaña en la cuantía de un tercio del tiempo servido a las unidades que han intervenido en la persecución de partidas.⁹⁵⁷

Siendo gobernador militar de la provincia de Cádiz el coronel de Artillería Pedro Jevenois Labernade, hizo constar al respecto en un informe lo siguiente:⁹⁵⁸

*“Poco después de la toma de Málaga y aun hasta hace pocos meses hubo que reducir, apresar y castigar algunas partidas de huidos, que viviendo en el campo, sabiendo que sus crímenes impondrían su fusilamiento (como así ocurrió al ser apresados), en pequeñas partidas de 8 a 10 hombres, dedicándose algún tiempo en la Serranía de Ronda, en el término de Jimena y en parte de la Sierra de Grazalema, a asaltar cortijos, robar ganados y vivir cometiendo tropelías. Para hacer desaparecer esos pequeños núcleos, se acudió a seguir los métodos que la tradición indica para casos análogos que no son otros, que seguir las máximas del Reglamento de la Guardia Civil y cumplirlo, como así se hizo, reforzándola y haciéndola acompañar por la Caballería de Jerez y por la F.E.T. montada y a pie. (...). El castigo ejemplar.... El fusilamiento inmediato previo Consejo de Guerra sumarásimos, en el mismo pueblo en el que se ha cometido el robo, o en el de la procedencia del reo, ha sido el castigo ejemplar que ha abolido toda repetición.”*⁹⁵⁹

⁹⁵⁶ PÉREZ, A., *La República y ...*, op. cit, pp. 137.

⁹⁵⁷ MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Manuel. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁵⁸ “Historia de los hechos más salientes que se produjeron en Cádiz al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España”; Cádiz, 22/12/1937. Facilitado al autor por José Manuel Sánchez Gey.

⁹⁵⁹ PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles. *La Escuela derrotada. Depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*. Cádiz: Quórum, 2005, pp. 31-32.

No obstante, la actuación más importante de la Comandancia de Cádiz en esta materia se llevó a cabo en la provincia limítrofe de Huelva, donde las partidas de huidos fueron muy numerosas y muy activas y donde un oficial de la comandancia gaditana, se distinguió por su gran éxito en la persecución de las mismas, tras haberse destacado también en la de Córdoba.

Se trataba del teniente Robles Alés⁹⁶⁰, según lo ordenado por el gobernador militar de Cádiz, con fecha 11 de abril de 1937 y autorizado por el Inspector General del Cuerpo en radiograma de misma fecha, marchó concentrado para Belmez (Córdoba).

Allí fue nombrado por el general jefe del Ejército del Sur, delegado de Orden público de aquel Ejército, *“asignándole para ejercer este cometido en el Sector comprendido entre Cerro Muriano y Belmer con los pueblos de Cerro Murciano, El Vacar, Villaharta, Villaviciosa, Espiel, La Alhondiguilla y Villanueva del Rey, con el fin de evitar infiltraciones y actos de sabotaje”*.

Su actuación fue considerada como muy eficaz en cuantas misiones se le confirieron y el 23 de septiembre de 1937 fue habilitado para el empleo de capitán, cuando se encontraba mandando *“una Agrupación Mixta de Falange y Guardia Civil”*.⁹⁶¹

Posteriormente continuó desempeñando *“servicios de operaciones de policía y limpieza de fugitivos”* en la sierra de Sevilla-Huelva,⁹⁶² en donde llegó a ser herido el 6 de diciembre de 1937 por la explosión de una bomba de mano en un enfrentamiento.

Su eficaz actuación fue considerada de insustituible, mandaba una especie de agrupación *“titulada Harca, por él organizada e integrada toda ella por individuos antiguos fugitivos que combatieron contra nuestras fuerzas y hoy al mando de dicho Oficial están dedicadas a la eliminación de marxistas que se encuentran huidos en las Sierras”*, especialmente de la provincia de Huelva.

Como consecuencia de una reorganización dispuesta por el general Queipo de Llano en su calidad de jefe del Ejército del Sur, dispuesta en telegrama postal de la Sección SIPM, negociado 1º núm. 5.868, de 22 de octubre de 1938, que se le encomendara a dicho oficial, *“que con la Harca de su mando y con elementos de transporte necesarios, esté siempre dispuesto a acudir”* donde se

⁹⁶⁰ Había ascendido a dicho empleo con antigüedad de 23/09/1936. ROBLES ALÉS, José. Expediente personal, AGMISGC.

⁹⁶¹ Telegrama postal de fecha 23/09/1937, dimanante de la Jefatura del Ejército del Sur y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil y escrito núm. 128 de fecha 25/09/1937, dimanante de la Comandancia de Cádiz y dirigido a dicha la Inspección General. *Ibídem*.

⁹⁶² ESPINOSA, F., *La Guerra Civil ...*, op. cit. En el capítulo “El problema de los huidos (1936-1939)”, pp. 261-304, se cita en numerosas ocasiones la actuación en dicha materia en la provincia de Huelva por parte del citado oficial de la Guardia Civil y su singular unidad.

señale la presencia de fugitivos en cualquier sitio de la Provincia”. (...). “Por el conocimiento que el Capitán habilitado Sr. Robles tiene de todos los vericuetos y escondrijos de las Sierras así como de los hombres que manda pues debido a no haber tenido más oficial que el citado están todos perfectamente identificados con el mismo haciendo en su conjunto una fuerza insustituible para las batidas y persecución de fugitivos”.

Y lo fue hasta tal punto que el teniente coronel jefe de la Columna de Operaciones en las sierras de Sevilla, Badajoz y Huelva, elevó motivado escrito⁹⁶³ a Queipo de Llano, solicitando que dicho oficial continuara *“en el mando de su original fuerza que sólo él conoce, como igualmente su manera de operar y cuya actividad ha dado lugar a ser felicitado en distintas ocasiones”.*

La tan reiterada eficacia de la peculiar unidad, se debía, en otra opinión, a que:

*“Los ex-guerrilleros de la Harca, conocedores del terreno y de las costumbres de sus antiguos compañeros, de los que conservaron su mismo aspecto, se convirtieron en el peor enemigo de los de la sierra y en el principal elemento perturbador entre éstos y sus enlaces y grupos de apoyo. Para socavar las bases de apoyo de la guerrilla sembraron el terror por donde pasaron, resultando en algunos casos enormemente complicado saber si algunas de las acciones violentas las realizaron los huidos o la contrapartida”.*⁹⁶⁴

Como la carencia de oficiales de la Guardia Civil en la Comandancia gaditana era muy grande, motivó que por su teniente coronel jefe se reclamara al general jefe del Ejército del Sur que cesara la comisión de servicio del teniente Robles en la provincia de Huelva, donde la comandancia de dicha provincia *“se encuentra también con tal escasez de Oficiales hasta el extremo de darse el caso de que una de las Compañías no tiene más oficial que el Capitán de la Unidad”.*

El propio Queipo de Llano elevó petición⁹⁶⁵ al inspector general de la Guardia Civil en Valladolid, *“rogándole en su vista y en mi deseo de resolver la situación creada en la Comandancia de Cádiz me de el nombre de otro Oficial encuadrado en Batallones de Guarnición u Orden Público de éste Ejército, que no pertenezcan al SIPM, en donde su función es también indispensable, con el fin de designarlo para la expresada Comandancia en sustitución del referido Oficial”.*

⁹⁶³ Escrito de 05/11/1938, dimanante de la jefatura de la Columna de Operaciones las sierras de Sevilla, Badajoz y Huelva, y dirigida a la jefatura del Ejército del Sur. ROBLES ALÉS, José. Expediente personal, AGMISGC.

⁹⁶⁴ ESPINOSA, F., *La Guerra Civil ...*, op. cit., p. 288.

⁹⁶⁵ Escrito núm. 97 de 10/11/1938, dimanante de la jefatura del Ejército del Sur y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. ROBLES ALÉS, José. Expediente personal, AGMISGC.

La situación no debía ser fácil de resolver ni muchos candidatos posibles ya que en el margen izquierdo de dicha solicitud, está realizada una anotación manuscrita con el texto de “*ver si hay algún oficial de quien echar mano*”.

Finalmente fue propuesto, para que transitoriamente prestase sus servicios en la Comandancia de Cádiz, el teniente Juan Farrona Cano, destinado en el Batallón de Orden Público nº 403, perteneciente a la Comandancia de Sevilla-Interior.⁹⁶⁶

Robles continuó muy eficazmente realizando numerosos servicios “*de batidas y emboscadas que se vienen prestando en las Sierras de esta Provincia por fuerzas de la Comandancia y de la Compañía de Policía constituida por Falangistas e individuos pasados*”,⁹⁶⁷ llegando a ser objeto incluso de una gran homenaje por la corporación de Valverde del Camino a propuesta de su alcalde el 16 de septiembre de 1939.

Concretamente se acordó “*solicitar a quien corresponda una recompensa para este bravo oficial de la Benemérita a quien todos debemos gratitud por la eficaz labor que aquí ha desarrollado en todos los órdenes*”.⁹⁶⁸

Tres días después, “*por haber sido suprimida la Columna de Operaciones de la provincia de Huelva*”⁹⁶⁹, se hizo cargo de la línea de Ubrique y en marzo de 1940 de la del distrito de San Miguel en Jerez de la Frontera.

Por último significar que en su expediente consta, que por conducto del director general de Personal y Reclutamiento del Ejército, en telegrama postal de 27 de enero de 1940, se remitieron a la Comandancia de Cádiz, un total de 35 carnets de militantes de FET y de las JONS, a nombre del comandante de la Guardia Civil Luis Alvarez Madurga, el teniente Robles⁹⁷⁰ así como de otros oficiales y suboficiales de dicha unidad.⁹⁷¹

7.2.1.4.- Las conducciones de presos.

⁹⁶⁶ Escrito de fecha 16/11/1938, dimanante de la Inspección General del Ejército Sur y dirigido a la jefatura del Ejército del Sur. *Ibidem*.

⁹⁶⁷ Escrito núm. 59 de 20/02/1939, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Huelva y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

⁹⁶⁸ ESPINOSA, F., *La Guerra Civil ...*, op. cit., p. 288.

⁹⁶⁹ Escrito núm. 457 de 23/09/1939, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. ROBLES ALÉS, José. Expediente personal, AGMISGC.

⁹⁷⁰ Pasó a la situación de retirado el 26/07/1940. Falleció en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el 22/01/1960. *Ibidem*.

⁹⁷¹ Escrito de fecha 05/02/1940 dimanante de la Inspección General de la Guardia Civil, dirigido a la Comandancia de Cádiz. *Ibidem*.

La existencia del penal de El Puerto de Santa María, donde al ser prisión central del Estado, eran enviados presos de numerosos puntos del territorio controlado por los sublevados, así como la cárcel provincial de Cádiz, además de otras que se constituyeron o habilitaron provisionalmente durante la contienda, motivo un elevado número de conducciones que se cuantificará que un capítulo posterior.

La conducción de presos era una misión de la Guardia Civil desde su creación y consistía en prestar escolta y custodia a aquellos que debían cambiar de centro penitenciario por cualquier causa o comparecer ante los órganos de justicia al objeto de realizar los oportunos trámites judiciales, debiendo evitar que se fugaran durante aquella.

7.3.- El Frente.

La actuación de la Guardia Civil en la Guerra Civil fue bien diferente en ambas zonas, tanto en la diversificación de su empleo como las misiones que les fueron asignadas. En la zona denominada gubernamental o republicana, la verdad es que no tuvo apenas tiempo para ello, ya que el Instituto, que como tal nunca había gozado del aprecio y apoyo de quienes conformaban la mayor parte del amplio espectro de las fuerzas que integraban el Frente Popular.

Inicialmente fue rebautizada y cambió su denominación por la de Guardia Nacional Republicana. Fue brutalmente depurada y transformada, se le quitó realmente toda autoridad real y moral en materia de seguridad pública y terminó siendo oficialmente disuelta cuatro meses después al integrarse en el nuevo Cuerpo de Seguridad.

Bien es cierto que en realidad dicha defunción fue durante un largo periodo, más de derecho que de hecho, pues como casi todas las normas dictadas en esa zona, su aplicación distaba mucho de llevarse a cabo en los tiempos y plazos estipulados.⁹⁷²

En cambio, en la zona denominada sublevada o nacional, la Guardia Civil fue preservada y empleada en las más diversas misiones, además de las peculiares que databan de su época fundacional, tanto en el frente como en la retaguardia, tanto en funciones de carácter estrictamente militar como de las de carácter intrínsecamente policial, dada precisamente la dualidad de su doble naturaleza, formación y experiencia.

Sus miembros fueron destinados, comisionados o afectados a los más variados organismos y servicios, tanto civiles como militares. Respecto a éstos últimos desempeñaron encuadrados en unidades del ejército, un amplio elenco de competencias, bien a modo individual al frente de

⁹⁷² Su historia –la de la Guardia Nacional Republicana- es bien interesante por toda la documentación que se ha venido recogiendo a lo largo de este trabajo y debiera ser objeto específico de una tesis doctoral por parte de un futuro doctorando, ya que el tema lo merece. N. del a.

unidades de diversa entidad,⁹⁷³ pertenecientes principalmente al arma de Infantería⁹⁷⁴, o formando parte de unidades específicas de la Guardia Civil, de entidad no superior a compañía, que con carácter expedicionario, se integraban en las grandes unidades combatientes para desempeñar funciones que la doctrina castrense definía entonces como servicio de campaña o más modernamente de policía militar,⁹⁷⁵ lo cual no fue óbice para que en más de una ocasión actuaran como una unidad combatiente más.⁹⁷⁶

Todo ello exigió un gran esfuerzo, en cuanto a recursos humanos se refiere, a dicho Instituto que no tenía posibilidad de anunciar convocatorias de nuevo ingreso que pudieran cubrir las numerosas vacantes existentes ni ampliar su plantilla.

Mientras en la otra zona se admitió masivamente y desde el principio a nuevos aspirantes cuya lealtad política e ideológica con el régimen republicano estuviera debidamente avalada por los partidos y organizaciones del Frente Popular, en la zona nacional, sólo se autorizó, al objeto de preservar al Cuerpo y evitar su contaminación ideológica, el ingreso de aquellos aspirantes que hubiera sido aprobado su ingreso con anterioridad al inicio de la sublevación.

Por una parte era necesario mantener en la retaguardia la estructura funcional y tradicional de la Guardia Civil como principal cuerpo garante de la seguridad pública, que progresivamente iba viendo ampliadas su demarcación y despliegue territorial a medida que se avanzaba cada vez más sobre el enemigo, y por otra parte era también imprescindible prestar el necesario apoyo de servicio de campaña en los frentes de batalla a las unidades combatientes.

Para poder afrontar tales prioridades fue necesario detraer jefes y oficiales de las comandancias, bien destinándolos directamente como cuadros de mando en el caso de las unidades combatientes –sin perjuicio de que a efectos de documentación y haberes continuasen en la Guardia

⁹⁷³ Normalmente de entidad superior a las que por empleo pudiera corresponderles.

⁹⁷⁴ No hay que olvidar que una buena parte de los jefes y oficiales de la Guardia Civil se habían formado, tal y como se ha reflejado en el presente trabajo, en la Academia de Infantería de Toledo, habiendo prestado servicio durante sus primeros años de milicia en unidades del Ejército, donde habían adquirido en muchas ocasiones experiencia de guerra en alguno de los periodos de las campañas de Marruecos (1909-1927).

⁹⁷⁵ “*Servicio de Policía Militar. Corresponde a este servicio vigilar y exigir el cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes vigentes en el territorio de operaciones, lo que incluye vigilancia y represión del espionaje, vigilancia de las comunicaciones y de la circulación en general, control del tráfico, busca y captura de desertores y delincuentes, colaboración en misiones de información y contra información de carácter general, escolta y custodia de prisioneros e internados, recogidas de dispersados y desorientados y custodia y protección de instalaciones diversas*”. Estado Mayor del Ejército. *Doctrina. Empleo táctico y logístico de las Armas y los Servicios*. Madrid: E.M.E., 1980, p. 51.

⁹⁷⁶ Tal fue el caso por ejemplo de la Compañía denominada “La Calavera” que actuó principalmente en el frente de Teruel. “La Calavera. Historia de una compañía expedicionaria (1936-1938)”. En *Guardia Civil*. Madrid, mayo de 2001, núm. 685, pp. 78-83.

Civil- o bien comisionándolos periódicamente en las unidades expedicionarias del Instituto encuadradas en aquellas para prestar servicio de policía militar.

7.3.1.- Las Compañías Expedicionarias.

Respecto a las fuerzas expedicionarias del Instituto se recurrió inicialmente a concentrar temporalmente a personal de todas las Comandancias, para atender las necesidades de policía militar de campaña, misión que la Guardia Civil había prestado tradicionalmente casi desde su fundación, en apoyo al Ejército.

Se trataba en un primer tiempo, de organizar unidades expedicionarias, entidad sección o compañía por norma general, tanto con las columnas de operaciones que actuaron en los primeros meses como sobre todo con ocasión de la que se creía inminente entrada en Madrid, a principios de noviembre de 1936.

En este último caso se consideraba necesario contar entre las fuerzas que entraran en la capital de la República con el número suficiente de unidades de Guardia Civil y de Seguridad y Asalto que se hicieran cargo desde el primer momento del orden y seguridad pública en una gran ciudad que acababa de ser tomada al enemigo, con todas las vulnerabilidades y riesgos que entrañaba en dicha materia.

Sin embargo lo que se pensaba que iba a ser una campaña rápida y que Madrid pronto sería conquistado resultó que no se pudo pasar, siendo necesaria la continuidad de concentración de las unidades expedicionarias de la Guardia Civil en aquel frente y en otros que fueron surgiendo con el devenir de la contienda.

Ello terminó por motivar, a petición de las Comandancias más afectadas por tener más efectivos concentrados, como sucedía en el caso de la de Cádiz, que se elevara consulta por su jefe, el teniente coronel González García, al inspector general de la Guardia Civil - entonces general de brigada Marcial Barro García- dada la escasez de recursos humanos disponibles para ello.

“El Teniente de esta Comandancia concentrado en el frente de Madrid, agregado a la 5ª Compañía de Servicios Especiales, Orden y Policía de Madrid, José López Lajarín, solicita relevo por cumplir los tres meses en dicha concentración por fin del mes actual, para él, 2 Sargentos, 3 Cabos, un Corneta, 3 guardias primeros y 24 guardias segundos de esta Comandancia que igualmente desean ser relevados en dicho servicio. Más como en esta Comandancia existe escasez de fuerza, debido a tener que atender con la misma a dotar los puestos de la provincia de Málaga que se vienen ocupando, cuya Comandancia me encuentro organizando; lo cual está dando lugar a que los puestos de ésta vayan quedando reducidos al mínimo de fuerza que requieren sus servicios y como al mismo tiempo esta Comandancia

desconoce, dadas las actuales circunstancias y el carácter de servicio especial que tiene la referida concentración, si procede efectuar el relevo, teniendo en cuenta que al salir la fuerza de ésta Comandancia ha de invertir algún tiempo por hallarse aquella en algunos puntos de Madrid y Toledo, tengo el honor de someterlo a la resolución de la respetable autoridad de V.E. para los efectos que estime oportuno”.⁹⁷⁷

Aquella petición desagradó al general Barro –“*He visto con disgusto ...*”⁹⁷⁸ - quien rechazó la posibilidad de relevo dadas las circunstancias que estaban concurriendo, y así se lo hizo saber al jefe de la Comandancia de Cádiz para su traslado a los afectados.

Pero dado que la contienda se fue prolongando en el tiempo fue finalmente necesario tener que efectuar –en la medida de las posibilidades- relevos periódicos, dictándose a tal efecto por el inspector general del Instituto, entonces teniente general Emilio Fernández Pérez, diversas disposiciones regulándolos, como por ejemplo la Circular núm. 13 de fecha 4 de octubre de 1937 que disponía que:

“Con el fin de equiparar a todo el personal del Instituto, al compartir los riesgos y fatigas de la actual campaña, que el personal que se encuentre en los frentes de combate, o lugares de mayor trabajo y peligro, sea relevado, si lo desea, al llevar un plazo no inferior a tres meses”.

A medida que la duración de la guerra fue aumentando, con importantes frentes a cubrir y siendo cada vez mayor la necesidad de ir asumiendo el orden y seguridad pública en las provincias y territorios “liberados”, así como de servicio de campaña en apoyo a las fuerzas militares combatientes, se fueron organizando a partir de 1938, por orden del Inspector General de la Guardia Civil, al menos medio centenar de Compañías Expedicionarias.

Estas pasaron a ser constituidas por personal concentrado perteneciente a las Comandancias del Cuerpo que se encontraban en la denominada Zona Nacional, al objeto de constituir unidades afectas a los Cuerpos de Ejército de Operaciones, para desarrollar funciones propias de la Guardia Civil en servicio de campaña.

Cada Comandancia fue organizando sucesivas compañías a medida que se fue ordenando desde la Inspección General del Cuerpo, siendo su personal relevado ya cada seis meses aproximadamente, y no cada tres como en el periodo anterior, por otro precedente de la misma unidad.

⁹⁷⁷ Escrito núm. 34 de 29/01/1937, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. LÓPEZ LAJARÍN, José. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁷⁸ Copia del escrito de 03/02/1937, dimanante de la Inspección General de la Guardia Civil y dirigido a la jefatura de la Comandancia de Cádiz. *Ibidem*.

En el caso de la Comandancia de Cádiz que mantuvo siempre fuerzas expedicionarias propias desde el primer momento del desembarco de tropas procedentes de Ceuta y se organizaron las primeras columnas, fueron diversas unidades y compañías las organizadas. Ello dio lugar a que buena parte de sus oficiales, suboficiales y clases de tropa de la Guardia Civil gaditana formara parte temporalmente de las mismas.

Entre todas ellas destacó la 7ª Compañía Expedicionaria, tanto por los diversos frentes en los que participó como las vicisitudes padecidas por sus integrantes, incluida por ejemplo la Batalla del Ebro. Quedó oficialmente constituida en Cádiz el 1º de mayo de 1938 por orden del Inspector General del Cuerpo, quedando afecta al Cuerpo de Ejército Marroquí, marchando para Zaragoza vía férrea esa misma fecha.⁹⁷⁹

Dicha Compañía pasó a estar compuesta por 1 capitán, 3 alféreces, 6 brigadas, 12 cabos, 2 cornetas, 1 trompeta, 1 guardia 1º y 78 guardias 2º. En total, 104 efectivos, todos ellos pertenecientes a la Comandancia de Cádiz.

Inicialmente fueron designados como jefe de la misma, el capitán Ángel Fernández Montes de Oca, jefe de la 5ª Compañía (Cádiz) y como oficiales jefes de sus tres Secciones, los alféreces Jaime Bardisa Rebasá (jefe de la Línea de Tarifa de la 2ª Compañía de Algeciras), Francisco Gómez Rivas (jefe de la Línea de Alcalá de los Gazules de la 1ª Compañía de San Fernando) y José Pérez Campanario (jefe de la Línea de Puerto de Santa María).

El teniente coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz, en escrito núm. 174 de fecha 3 de mayo de 1938, dio cuenta al Inspector General del Cuerpo, de la salida de dicha Compañía para Zaragoza y remitió relación de todos sus componentes.

Conforme se hace constar en el mentado Diario de Operaciones, la 7ª Compañía Expedicionaria al completo y por lo tanto sus tres Secciones, estuvieron directamente afectas a la Trece División del Cuerpo de Ejército Marroquí, participando en sus operaciones y combates, siendo incluso su última anotación, al cerrarlo el 4 de abril de 1939 en Murcia: *“Todos estos servicios con la 13ª División del C.E.M.”*.

De hecho, la Primera Sección de dicha Compañía Expedicionaria, fue citada y recompensada expresamente en la Orden Circular de 21 de mayo de 1941, del ministerio del Ejército, con la Medalla Militar Colectiva, concedida a la mentada División. Dicha recompensa les fue certificada y

⁹⁷⁹ “Diario de Operaciones de la 7ª Compañía Expedicionaria de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz”, iniciado el 1º de mayo de 1938 en Cádiz y cerrado el 4 de abril de 1939 en Murcia. Dicho Diario tras deducirse la oportuna copia elevada por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz a la Inspección General del Cuerpo el 20/07/1939, fue conservado por el que fue cabo de dicha Compañía, José Cruz López (fallecido en 1986), y facilitado al autor de esta Tesis, junto a otra documentación de interés, por el Guardia 1º Marcos Cruz Blanco, en situación de retiro por edad, sobrino de aquél, que lo conservaban como recuerdo familiar.

anotada a los miembros de dicha Sección en la 8ª Subdivisión (Cruces, medallas, condecoraciones y otras recompensas castrenses que ha merecido) de sus respectivas Hojas de Servicio.⁹⁸⁰

La mentada 1ª Sección se destacó sobresalientemente en acciones como los combates librados, tal y como consta literalmente en el citado Diario de Operaciones, en la fecha correspondiente al inicio de la Ofensiva lanzada por el Ejército Republicano al cruzar el Río Ebro, el 25 de julio de 1938: *“La 1ª Sección en Gilabert sostuvo fuertes combates con el enemigo en (ilegible) con el Tercio comportándose con estímulo y valentía logrando contener al enemigo”*.

Al finalizar la Guerra Civil el 1º de abril de 1939 la Comandancia de Cádiz tenía constituidas fuera de la provincia dos compañías expedicionarias, la 7ª ya comentada y que en esa fecha se encontraba prestando sus servicios en Murcia, así como la 35ª, constituida esta última justo el día anterior, 30 de marzo, y concentrada en Jaén.

Por Circular núm. 8, dimanante del Negociado 2º de la Inspección General del Cuerpo, de fecha 11 de abril de 1939, se dispuso que el personal que se encontraba destacado en las compañías expedicionarias en las diferentes provincias donde se hallaban concentradas prestando su servicio en ese momento, pasan destinados a las comandancias ubicadas en las mismas, había cuenta que se trataban de territorios recién “liberados” y era necesario nutrir con personal propio unas unidades que hasta entonces habían estado encuadradas en la zona contraria.

Así, el personal de la 7ª Compañía Expedicionaria de la Comandancia de Cádiz pasó a ser destinada con carácter forzoso a la de Murcia mientras que el de la 35ª lo hacía en la de Jaén.

No obstante, casi un mes después, mediante la Circular núm. 15, dimanante del Negociado 1º de la Inspección General del Cuerpo, de fecha de 9 de mayo de 1939, procedió a disponer que el personal procedente de dichas compañías fuera nuevamente destinado a sus comandancias de origen, por lo que regresaron poco tiempo más tarde a sus unidades territoriales de procedencia.

7.3.2.- Las Comandancias “liberadas”.

Tal y como se ha expuesto, la reorganización y entrada en eficacia de la Comandancia de Málaga que era una Comandancia “liberada” del enemigo, fue tarea expresamente encomendada a la Comandancia de Cádiz.

⁹⁸⁰ La mentada Medalla Militar Colectiva fue concedida por el Ministro del Ejército, de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército, a la Trece División del Cuerpo de Ejército Marroquí, constituida según se hacía expresamente constar, por el cuartel general, planas mayores y diversas unidades de Infantería, de Artillería, de Ingenieros, de Sanidad, de Veterinaria, de Intendencia, de Automovilismo, de la Guardia Civil y de Correos, que se especificaban. DOME, núm. 118, 30/05/1941, pp. 757-758.

Y lo fue, a costa inicial de enviar sus propios recursos humanos y materiales, hasta que por la Inspección General del Instituto se fueron dictando las normas oportunas así como cubriendo las vacantes necesarias para que pudiera comenzar a funcionar con plena autonomía.

Mientras tanto tuvo que seguir manteniendo y cumpliendo las funciones que tenía encomendadas en la propia provincia de Cádiz así como enviar fuerzas expedicionarias hacia otros frentes, especialmente el de Madrid.

Pero Málaga, que ya fue abordada anteriormente, no fue el único caso, pues fue necesario también contar nuevamente con efectivos de Cádiz –en menor número pero con mayor dispersión– para reorganizar aquellas comandancias cuyas demarcaciones iban siendo ocupadas militarmente ante el avance de los ejércitos propios.

La reorganización de dichas Comandancias ya no fue encargada, como el caso anterior, a una sola Comandancia limítrofe sino que se concentraban fuerzas de diferentes unidades del resto del territorio nacional.

Así por ejemplo, el capitán Montero Lozano,⁹⁸¹ jefe de la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera, tuvo que marchar para la Comandancia de Lérida a partir del 1º de agosto de 1938 (entregó mando al teniente José Rodríguez Moreno, para relevar al capitán Cristóbal Muñoz Sánchez que se encontraba enfermo) para hacerse cargo del mando de una de las nuevas compañías mixtas reorganizadas, tras su ocupación, hasta después de finalización de la contienda.

7.3.3.- Cuadros de mando en las unidades del Ejército.

Al iniciarse la Guerra Civil se crearon numerosas unidades del Ejército, en su mayoría sobre la base de las ya existentes, a las que era necesario dotar de cuadros de mando así como reponer las bajas que se fueran ocasionando.

Por tal motivo –entre otras medidas– un buen número de jefes y oficiales de la Guardia Civil fueron destinados a unidades combatientes del Ejército, detallándose a continuación, a modo de ejemplo, algunos de los acaecidos en la Comandancia de Cádiz.

El primero de todos los casos en dicha Unidad fue el del teniente Marcial Sánchez-Barcaiztegui Gil de Sola, jefe de la Línea de Olvera, que no había llegado a incorporarse a la misma

⁹⁸¹ Tras ascender al empleo de comandante el 03/08/1939, cesó en el mando de la compañía de Jerez de la Frontera, haciéndose cargo de a misma el teniente Alfonso Pérez Arrazola, jefe de la Línea de San Miguel. Tras sucesivos destinos en las Comandancias de Lérida y Alicante, regresó a la de Cádiz en julio de 1940 para hacerse cargo de su Mayoría. Tras diversos mandos de comandancias, siendo ya teniente coronel, en los años siguientes, entre ella la de Cádiz, alcanzó el empleo de coronel. Falleció en Sevilla el 28/01/1965. MONTERO LOZANO, Antonio. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMISGC.

ya que se encontraba ingresado en el hospital militar de Tetuán, donde le sorprendió el 18 de julio de 1936.

Dicho oficial, según consta en su hoja de servicios, abandonó ese mismo día el centro sanitario y se unió a las fuerzas del Ejército sublevadas, como cuadro de mando de una de las columnas que marcharon a la Península.

Comenzó participando en diversas operaciones llevadas a cabo en las provincias de Córdoba y Badajoz, incorporándose el 6 de agosto en ésta última al 2º Tabor de Regulares de Tetuán para cubrir la baja de un teniente de Infantería fallecido en combate en Los Santos de Maimona.

El día 25 del mismo mes pasó a mandar la 16ª Compañía de la IV Bandera del tercio de Extranjeros con la que participó en el frente de Madrid, siendo el 24 de octubre habilitado para el empleo de capitán en la citada unidad legionaria. El 13 de febrero de 1937 fallecería a consecuencia de las heridas sufridas en combate en la batalla del Jarama.⁹⁸²

El comandante Márquez González, mayor de la comandancia, marchó para el frente de Teruel el 1 de enero de 1937 al objeto de integrarse en el Cuerpo de Ejército del Norte del Turia, donde le fue conferido el mando del 10º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén nº 24, perteneciente a la 1ª Brigada de la División nº 85.

El 24 de febrero de ese año, al ser promovido al empleo de teniente coronel entregó el mando de dicha unidad al capitán de la Guardia Civil Miguel Romero Macías, también perteneciente a la Comandancia de Cádiz y que se encontraba mandando la compañía de ametralladoras, siendo nombrado jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres y posteriormente de la de Orense, donde se encontraría al finalizar la contienda. En diciembre de 1939 se incorporaría a la comandancia gaditana para hacerse cargo de la misma.

Las necesidades reales de contar con jefes y oficiales profesionales en las unidades combatientes fueron tales que por ejemplo, junto al citado capitán Luis Salas Ríos que fue destinado por una Orden del ministerio de Defensa Nacional 17 de mayo de 1937 al 7º Cuerpo de Ejército – para integrarse en el Regimiento de Infantería Argel nº 27 durante el resto de la contienda- fueron también destinados en la misma disposición para integrarse sólo en aquella gran unidad un total de 6 comandantes y 34 capitanes de la Guardia Civil más.⁹⁸³

8.3.4.- El Servicio de Información y Policía Militar.

⁹⁸² Relación nominal de bajas suscrita el 26/04/1937 por el coronel de Infantería Eduardo Sáenz de Buruaga. Sección “Documentos de la Cruzada”, Subsección “Batalla de La Granja”, caja núm. 72. ACGJEVI.

⁹⁸³ BOE, núm. 210, 18/05/1937.

Hasta el comienzo de la Guerra Civil no existía en España un servicio militar propiamente dicho y organizado como tal, dedicado a la obtención de información y elaboración de inteligencia,⁹⁸⁴ si bien existía en algunos sectores del Ejército una gran inquietud al respecto e incluso desde finales de 1935 existía un reglamento para el Servicio de Información en Campaña.⁹⁸⁵

En él se recogía la existencia de servicios de información de Artillería, Caballería e Ingenieros, mientras que al Estado Mayor correspondía “*el Servicio de Información en general (espionaje, prensa, asuntos políticos)*”.⁹⁸⁶

Al fracasar la sublevación militar y degenerar en una contienda ambos bandos se dieron cuenta de la necesidad de contar y disponer de eficaces órganos de esas características. Ello terminó por llevar en agosto de 1937 a la creación en la zona gubernamental del Servicio de Investigación Militar (SIM),⁹⁸⁷ como fruto de la fusión de los que hasta entonces habían surgido, mientras que en la zona sublevada se decidió en noviembre de 1937 reunir casi todos los que actuaban, dando lugar al Servicio de Información y Policía Militar (SIPM).⁹⁸⁸

La jefatura de este servicio era ejercida por el propio general Franco por conducto del general jefe del Estado Mayor General, siendo sus funciones las de informar sobre la zona enemiga y el exterior, dirigir investigación contra el extremismo en el ejército y la milicia, la seguridad y orden público en la zona de vanguardia así como el contraespionaje en lugares de interés militar.⁹⁸⁹

Si bien dicho servicio estaba integrado en su mayor parte por efectivos del Ejército, también fueron incorporados al mismo un número indeterminado pero de cierta entidad, de miembros de la Guardia Civil así como de otros cuerpos e institutos armados.

En el caso de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz hubo componentes de la misma, pertenecientes a diversos empleos, que fueron afectados al SIPM, tanto en zona de vanguardia como de retaguardia.

Entre los primeros se encontraba el joven teniente Alfredo Fernández Fernández, jefe de la Línea de Rota, y cuyo caso se expone como ejemplo. Inicialmente el 30 de octubre salió de Cádiz para Sevilla con fuerzas del Cuerpo, consistente en otro oficial, 2 sargentos y 43 individuos de tropa y el 6 de noviembre.

⁹⁸⁴ DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio. *Los servicios de inteligencia españoles*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, pp. 86-93.

⁹⁸⁵ *Ibidem*, p. 100.

⁹⁸⁶ *Ibidem*, p. 489.

⁹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 100-101.

⁹⁸⁸ *Ibidem*, p. 109.

⁹⁸⁹ *Ibidem*, p. 494.

Marchó en tren militar para Madrid, llegando a Leganés dos días después, siendo destinado a la 5ª Compañía de Especialidades y con destino en Carabanchel Bajo, prestó servicios de vigilancia y seguridad, participando al mando de fuerzas del Cuerpo en diversas operaciones del frente de Madrid.

El 25 de diciembre pasó destinado al Grupo Móvil de Orden y Policía, actuando en el frente del Jarama. El 22 de mayo de 1937 pasó a la jefatura de la Policía Secreta del 7º Cuerpo de Ejército, permaneciendo en el frente de Madrid y el 29 de septiembre pasó a la del 1º Cuerpo de Ejército, continuando en dicho frente donde fue felicitado por su actuación.

El 11 de enero de 1938 regresó a su Línea de Rota volviendo a hacerse el 9 de febrero nuevamente cargo de la de El Puerto de Santa María, además de la suya. El 7 de septiembre marchó concentrado para Caspe (Zaragoza) al objeto de incorporarse a la compañía expedicionaria del Cuerpo de Ejército Marroquí hasta que el 19 de enero de 1939 pasó al SIPM del Ejército del Norte, quedando a las órdenes del coronel jefe del Servicio de Información de la Legión Cóndor.⁹⁹⁰

Allí prestó servicios de gran interés ya que *“por interesarlo la Legión Cóndor, que considera necesarios sus servicios, ..., quede afecto a la misma el Teniente de ese Instituto Don Alfredo Fernández Fernández, durante el tiempo de duración de la actual campaña”*.⁹⁹¹

Permaneció con la Legión Cóndor hasta el 14 de abril, siendo finalmente recompensado con la cruz del mérito de la Orden del Aguila Alemana, de 3ª clase con aspas, ya que *“en los tres meses y medio que estuvo con nosotros (Campaña de Cataluña, Burgos, Ofensiva contra Madrid) ha prestado servicios muy valiosos a esta Sección, evitando y persiguiendo actos de sabotaje, etc.”*⁹⁹².

El día 22 de dicho mes regresó nuevamente a su Línea de Rota, ocupando diversos mandos hasta que en abril de 1940 pasó destinado a la Comandancia de Almería.

⁹⁹⁰ Escrito núm. 23 de 19/01/1939, dimanante de la Jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alfredo. Expediente personal. AGMISGC.

⁹⁹¹ Telegrama oficial postal núm. 8.394 de 03/03/1939, dimanante de la jefatura del SIPM y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

⁹⁹² Copia de la carta personal de fecha 09/04/1939 remitida por el coronel “Roger” jefe de la Sección de Información del Estado Mayor de la Legión Cóndor al jefe Nacional de Seguridad, (SIPM). *Ibidem*.

CAPÍTULO 8: LA REPRESIÓN INTERNA EN LA COMANDANCIA DE CÁDIZ.

El Diccionario de la Lengua editado por la Real Academia Española define el vocablo *Depuración* como la *acción y efecto de depurar*. Y las cuatro acepciones que da a su vez de dicho verbo son perfectamente válidas a los fines del presente Capítulo: limpiar, purificar; rehabilitar en el ejercicio de su cargo a quien por causas políticas estaba separado o en suspenso; someter a un funcionario a expediente para sancionar su conducta política; y eliminar de un cuerpo, organización, partido político, etc., a los miembros considerados disidentes.

La Guerra Civil (1936-1939) dio lugar, entre otras muchas cosas, al mayor proceso de depuración que ha conocido la Administración española, tanto militar como civil, en toda su historia. Y el Cuerpo de la Guardia Civil no fue precisamente una excepción sino todo lo contrario, convirtiéndose posiblemente en la institución más depurada por ambos bandos.

Desde el momento que se inició la sublevación militar se les exigió adhesión inmediata a la misma o lealtad al poder gubernamental. Caso contrario fueron objeto prioritario y sin contemplación alguna, de una tenaz depuración que comenzó prácticamente tan pronto como fracasó o triunfó el alzamiento.

En muchas ocasiones dicho proceso no fue sólo instado por las autoridades de un único bando, sino por las del otro también. De hecho, la práctica totalidad de los guardias civiles fueron objeto de depuración por ambas partes.

Mención especial merece el caso de los afectados por la “lealtad geográfica” que prestaron servicio en la zona gubernamental o republicana, que a diferencia de los que lo hicieron en zona sublevada o nacional, sufrieron incluso una triple y cuádruple depuraciones como se expondrá más adelante, prolongándose en el tiempo mucho más allá de la finalización de la contienda.

La depuración tuvo en ambos bandos tres escenarios diferentes pero interrelacionados entre sí, pues el resultado final de todos ellos, independientemente de las motivaciones conexas y los medios empleados, era que el afectado nunca más volviera a ejercer la actividad que venía realizando.

Dichos escenarios eran el extrajudicial, el judicial y el administrativo. Aunque en cada zona tuvieron matices diferentes, principalmente en cuanto a los procedimientos seguidos, una nota común a ambas fue la pertinacia inquisidora en depurar a los guardias civiles considerados desafectos. No hubo perdón para ellos en ninguno de los dos bandos.

El escenario extrajudicial se dio principalmente en los primeros meses que siguieron a la sublevación militar y conllevaba la muerte violenta del afectado, siendo ejecutada sin sentencia

dictada por tribunal alguno. En la mayor parte de los casos siquiera había sido puesto a disposición judicial ni se le estaba instruyendo procedimiento.

En la zona gubernamental, desbordada y sumida en el desorden por la violencia revolucionaria, fue ejercida ante la pasividad o complicidad de las autoridades republicanas locales, bien por las milicias de los partidos políticos y organizaciones sindicales más extremistas del Frente Popular, o bien por los comités y comisiones depuradoras del propio Cuerpo.

En la zona sublevada fue llevada a cabo en menor grado, con la complicidad de las autoridades rebeldes locales, por las milicias de los partidos derechistas más extremistas, y en mayor grado, al amparo del bando de guerra,⁹⁹³ por decisión expresa de las autoridades militares correspondientes.

El escenario judicial conllevaba en caso de condena, la separación del servicio así como penas de privación de libertad o de muerte. En la zona republicana fueron juzgados por tribunales comunes, militares o especiales conforme a la normativa vigente.⁹⁹⁴

En la zona nacional fueron juzgados por tribunales militares, tanto por la condición de militares que tenían los miembros de la Guardia Civil como Instituto entonces perteneciente al Ejército, como por disponerlo el bando de guerra.⁹⁹⁵

Hay que significar la trascendencia que tuvo el bando de guerra dictado por las autoridades militares sublevadas, que realmente no estaban legitimadas para ello, como herramienta multidisciplinar en este aspecto concreto, tanto en el ámbito extrajudicial como en el judicial.⁹⁹⁶

⁹⁹³ Decretado en muchas provincias al inicio de la sublevación fue ratificado y extendido a todo el territorio nacional el 28/07/1936 por el general de división Miguel Cabanellas Ferrer, presidente de la Junta de Defensa Nacional. Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 3, 30/07/1936, pp. 1-2.

⁹⁹⁴ Delitos previstos y penados en el libro II del Código Penal ordinario, título I en toda su extensión, así como los cometidos contra el Jefe del Estado, las Cortes, el Consejo de Ministros y la forma de Gobierno del título II, y los de rebelión y sedición del título III de dicho cuerpo legal, y todos los definidos y castigados en los títulos V, VI, VII y VIII del Tratado II del Código de Justicia Militar. Gaceta de Madrid, núm. 237, 24/08/1936, p. 1.451; núm. 239, 26/08/1936, pp. 1.479-1.481.

⁹⁹⁵ Artículo 4º. Serán juzgados por procedimiento sumarísimo todos los delitos comprendidos en los títulos V, VI, VII y VIII del Tratado II del Código de Justicia Militar. Artículo 5º. Quedan también sometidos a la jurisdicción de Guerra, y serán sancionados, del mismo modo, por procedimiento sumarísimo: A) Los delitos de rebelión, sedición y sus conexos, atentados, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus Agentes y demás comprendidos en el título III del Código Penal ordinario bajo el epígrafe de "Delitos contra el orden público". B) Los de atentado contra toda clase de vías y medios de comunicación, servicios, dependencias o edificios de carácter público. C) Los cometidos contra las personas o la propiedad por móviles políticos o sociales. D) Los realizados por medio de la imprenta u otro medio cualquiera de publicidad. Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 3, 30/07/1936, pp. 1-2.

⁹⁹⁶ La Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 establecía tres tipos de estados a declarar por el Gobierno: de Prevención, cuando se sospechase de un ataque al orden público, no suspendiendo garantías constitucionales; de Alarma, cuando éste alcanzase efectividad, suspendiendo garantías constitucionales, ostentando el mando la autoridad civil; y de Guerra, suspendiendo todas las garantías constitucionales, cuando aquella se viera desbordada por la situación, asumiendo el mando la autoridad militar. Gaceta de Madrid, núm. 211, 30/07/1933, pp. 682-690.

En cambio, el gobierno de la República decretó el mismo 18 de julio de 1936 su anulación donde se hubiera dictado, quedando incursos en las máximas responsabilidades penales los infractores y relevadas de obediencia a sus jefes las fuerzas militares afectadas.⁹⁹⁷

No declaró el estado de guerra hasta el 23 de enero de 1939, cuando ya se encontraba en la antesala de la derrota.⁹⁹⁸

Y por último, el escenario administrativo, que caso de apreciarse responsabilidad en el afectado finalizaba con su baja del Cuerpo, sin perjuicio de otras actuaciones en que pudiera verse incurso. Dicha modalidad, por ser la menos conocida y abordada en la historiografía, es la que va a ser tratada en el presente trabajo.

Hay que significar que todavía no existen estudios académicos sobre ninguno de los tres escenarios de depuración que por ambos bandos fue objeto el Cuerpo de la Guardia Civil.

Ello evidentemente no es una tarea fácil, no sólo por la envergadura de su plantilla de 1936, compuesta por un total de 34.391 efectivos ya citados, cifra muy superior a las del resto de las Fuerzas de Seguridad del Estado de la época, sino también porque buena parte de la documentación de interés, amén de la desaparecida, no es posible acceder a ella ya que aún no ha sido debidamente catalogada. No obstante, es cuestión de tiempo y de voluntad, por lo que más adelante bien seguro que podrá disponerse de ello.

8.1.- La Depuración en la Zona Republicana.

El mismo 18 de julio el Gobierno decretó la anulación de los bandos de guerra dictados por los sublevados, disolvió todas las unidades del Ejército que se habían adherido a la rebelión, licenció las tropas cuyos jefes se habían alzado y cesó en el mando a los generales que habían encabezado el intento de golpe de estado.⁹⁹⁹

En esa fecha se desconocía todavía tanto el verdadero alcance de la sublevación como las localidades en las que se había producido, tardándose al menos en la mayor parte de los casos un par de días más para despejarse la incertidumbre inicial.

Transcurrido tan breve espacio de tiempo y teniendo ya constancia de la existencia de determinadas zonas geográficas en poder de los sublevados, el Gobierno procedió el 21 de julio a decretar, *“la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que*

⁹⁹⁷ GR, núm. 723, 19/07/1936, p. 201.

⁹⁹⁸ GR, núm. 28, 23/01/1939, p. 381.

⁹⁹⁹ GR, núm. 201, 19/07/1936, pp. 723-724.

*pertenezcan, la forma de su ingreso y la función que desempeñen, ya se trate de funcionarios del Estado o de empleados de Organismos o Empresas administradoras de Monopolios o Servicios públicos”.*¹⁰⁰⁰

Se trataba de la primera medida, con carácter general, de depuración administrativa adoptada por el poder gubernamental contra todos los funcionarios y empleados públicos que se hubieran adherido a la sublevación.

Conforme a ello el ministro de la Guerra procedió esa misma fecha a decretar la baja definitiva en el Ejército, con pérdida de empleos, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que les correspondiera, a los generales cesados el 18 anterior en el mando.¹⁰⁰¹

El 31 de julio se dictó otro decreto mediante el que se disponía que las cesantías producidas como consecuencia de la aplicación del aprobado diez días antes, y que afectaban a todos los departamentos ministeriales, civiles y militares, motivaba que los afectados causaban baja definitiva en los cuerpos y escalafones a los que pertenecieran.¹⁰⁰²

No se quería crear una nueva situación administrativa para los mismos, tratándose de una depuración inmediata y fulminante.

Por Decreto de 26 de julio se hizo extensivo al Instituto de la Guardia Civil los preceptos del de fecha 21 anterior, por el que se disponía la cesantía de todos los empleados que “*hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen*”, facultándose al ministro de la Gobernación para que dictara las disposiciones que estimara oportunas para su cumplimiento.¹⁰⁰³

Con ello no se hacía más que aplicar expresamente a la Benemérita la política de depuración del personal desafecto al régimen republicano, tal y como se haría también el día 31 siguiente al Cuerpo de Carabineros y el 5 de agosto a la Policía Gubernativa.¹⁰⁰⁴

¹⁰⁰⁰ GM, núm. 204, 22/07/1936, p. 770. Dicho Decreto fue seguido de otro, dictado nueve días después, en el que se disponía que las cesantías contempladas en aquél, afectaban a todos los departamentos ministeriales, civiles y militares, así como que los afectados causarían baja definitiva en los cuerpos y escalafones a que pertenecieran. GM, núm. 214, 01/08/1936, p. 987.

¹⁰⁰¹ Francisco Franco Bahamonde, Manuel Goded Llopis, Miguel Cabanellas Ferrer, Gonzalo Queipo de Llano Sierra, Joaquín Fanjul Goñi y Andrés Saliquet Zumeta. GM, núm. 204, 22/07/1936, p. 770.

¹⁰⁰² GM, núm. 214, 01/08/1936, p. 987.

¹⁰⁰³ GM, núm. 209, 27/07/1936, p. 867.

¹⁰⁰⁴ GM, núm. 214, 01/08/1936, p. 989; núm. 220, 07/08/1936, p. 1.108.

Conforme a lo decretado el mentado 26 de julio, el ministro de la Gobernación, que desde el 19 de julio era el general de Caballería Sebastián Pozas Perea, hasta esa fecha inspector general de la Guardia Civil, ordenó a quien le sustituyó, general de brigada del Cuerpo, José Sanjurjo Rodríguez de Arias,¹⁰⁰⁵ la elaboración de los correspondientes listados del personal a cesar.

Para ello se procedió en primer lugar a relacionar a todos los generales, jefes y oficiales destinados en Zonas, Tercios y Comandancias cuyas cabeceras habían quedado en la zona sublevada, para proceder a su baja definitiva en el Cuerpo y cuyo detalle estadístico será expuesto más adelante.

Dicha depuración administrativa fue efectuada en un primer tiempo en un plazo muy breve de tiempo y afectó a todos los encuadrados en dichas unidades, salvo que hubiera constancia de que por la razón que fuera, el interesado se encontraba en zona gubernamental al iniciarse la sublevación y se hubiese presentado inmediatamente para ponerse a disposición de las autoridades.

Dado que no se debía tener información fiable en las primeras semanas ni se hicieron mayores comprobaciones, presuponiéndose por lo tanto la adhesión a la rebelión de los integrantes de aquellas unidades, resultó que se dieron casos de que algunos de los afectados habían sido incluso fusilados por mantener su lealtad. Cuando posteriormente se tuvo conocimiento de ello se procedió a su rehabilitación, si bien ello ocurrió por falta de información en muy pocas ocasiones.

El primero en ser dado de baja definitiva en el Cuerpo y con pérdida de empleo, prerrogativas, sueldos, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que le correspondiera, fue con fecha 27 de julio, el general de brigada Federico de la Cruz Boullosa.¹⁰⁰⁶

Se trataba del jefe de la 3ª Zona de la Guardia Civil, con residencia en Valladolid y que comprendía los Tercios 6º de La Coruña (Comandancias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra), 9º de Valladolid (Comandancias de Valladolid y Segovia), 10º de Oviedo (Comandancias de Oviedo y León), 12º de Burgos (Comandancia de Burgos, Logroño y Palencia), 13º de San Sebastián (Comandancias de Guipúzcoa, Navarra y Álava) y 22º de Santander (Comandancias de Santander y Vizcaya).¹⁰⁰⁷

Se daba la circunstancia que dicho general había sido nombrado tres días antes inspector general del Cuerpo en la zona sublevada.¹⁰⁰⁸

¹⁰⁰⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “El otro Sanjurjo”. En *Diario de Cádiz*, 18/07/2015, p. 12.

¹⁰⁰⁶ GM, núm. 210, 28/07/1936, p. 879.

¹⁰⁰⁷ GM, núm. 187, 06/07/1934, pp. 187-188; AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰⁰⁸ BOJDE, núm. 1, 25/07/1936, p. 2.

El jefe de la 1ª Zona, con residencia en Valencia, era el general de brigada Luis Grijalbo Celaya, que tenía a su cargo los Tercios 5º de Valencia (Comandancias de Valencia Interior, Valencia Exterior y Castellón), 7º de Zaragoza (Comandancias de Zaragoza y Huesca), 15º de Murcia (Comandancias de Murcia y Alicante), 20º de Guadalajara (Comandancias de Guadalajara, Teruel y Soria) y 23º de Ciudad Real (Comandancias de Ciudad Real y Albacete).¹⁰⁰⁹

Aunque inicialmente permaneció leal al Gobierno y en Valencia había fracasado la sublevación, su actitud debió cambiar muy pronto pues por Orden de 28 de julio, dictada por el general Pozas como ministro de la Gobernación, fue cesado en el mando. Pasó a la situación de disponible en las condiciones que determinaba la Orden de 24 de marzo último, quedando agregado para haberes en la Comandancia del Interior de dicha provincia.¹⁰¹⁰

Al parecer, *“fue arrestado al manifestar su oposición radical a la ejecución irregular de muchos de sus subordinados, muriendo asesinado en Valencia, después de sufrir toda clase de vejaciones, el 6 de octubre de 1936”*.¹⁰¹¹

Cinco meses después de ello, por Decreto de 1º de abril de 1937 el gobierno republicano dispuso que causara baja definitiva en el servicio activo a fin de mes de marzo último por llevar más de dos meses sin justificar su existencia, ignorándose su paradero, como comprendido en la Orden de 13 de marzo de 1900.¹⁰¹²

Según se disponía en la misma, la baja definitiva era aplicada con arreglo al párrafo 3º del artículo 285 del Código de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1890, que sancionaba el delito de abandono de destino o residencia con la pérdida de empleo.¹⁰¹³

Su caso no fue excepcional, produciéndose otros muchos más entre componentes del Cuerpo en ambos bandos, que sufrieron primero una depuración extrajudicial a consecuencia de la cual resultaron muertos sin que inicialmente quedara constancia registral de ello y posteriormente, al ignorarse su paradero, fueron objeto de una depuración administrativa.

¹⁰⁰⁹ GM, núm. 187, 06/07/1934, pp. 187-188; AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰¹⁰ Conforme el Decreto de 21/03/1936 (GM, núm. 84, 24/03/1936, pp. 2.326-2.327) y la Orden de 24/03/1936 (GM, núm. 85, 25/03/1936, p. 2.360.), se trataba de la nueva situación denominada “disponible forzoso” a la que se pasaba por libre disposición del ministro de la Gobernación y en la que se percibía únicamente el sueldo de su empleo o categoría y los emolumentos de carácter personal, con exclusión de los que se percibiesen por razón de servicio o residencia.

¹⁰¹¹ Armando OTERINO CERVELLÓ, “Nuestro Generales”, En *REHGC*, 1982, 15 (27), pp. 41-86; BOGC, núm. 6, 01/06/1939, p. 262.

¹⁰¹² GR, núm. 92, 02/04/1937, p. 26.

¹⁰¹³ DOME, núm. 58, 15/03/1900, pp. 934-935.

El jefe de la 2ª Zona, con residencia en Córdoba, era el general de brigada Fernando Núñez Llanos, que tenía a su cargo los Tercios 8º de Granada (Comandancias de Granada y Almería), 16º de Málaga (Comandancias de Málaga y Cádiz), 17º de Sevilla (Comandancias de Sevilla Interior, Sevilla Exterior y Huelva), 18º de Córdoba (Comandancias de Córdoba y Jaén) y 24º de Santa Cruz de Tenerife (Comandancias de Tenerife y Las Palmas).¹⁰¹⁴

Había ascendido el mes anterior y llevaba al frente de dicho mando tan sólo desde el 1º de julio. La sublevación militar triunfó en la capital cordobesa pero a él le sorprendió en Madrid, donde permaneció a disposición del inspector general del Cuerpo aunque sin cometido conocido alguno.¹⁰¹⁵

No debió de gozar de la confianza del ministro de la Gobernación pues por Decreto de 23 de septiembre siguiente fue pasado a la situación de disponible forzoso en dicha capital.¹⁰¹⁶

Todo ello sin perjuicio de que en su día se resolviera lo que correspondiera, quedando agregado para haberes al 4º Tercio de la Guardia Nacional Republicana, nueva denominación que se había dado el 30 de agosto último a la efímera versión de la Guardia Civil en zona gubernamental y que será desarrollada más adelante.¹⁰¹⁷

Conforme al Decreto de 20 de agosto último, relativo a una nueva regularización de las situaciones de excedencia forzosa, disponible forzoso y disponible gubernativo de los funcionarios civiles y militares, pasó a percibir tan sólo el 80 % de lo que le correspondiera en situación de activo.¹⁰¹⁸

Continuó sin gozar del crédito gubernamental, no dándosele responsabilidad alguna hasta que el 11 de diciembre de 1937 fue pasado a la situación de retirado. Se le aplicó el Decreto de 12 de agosto último, mediante el que se reorganizaba el nuevo Cuerpo de Seguridad, creado por otro de 26 de diciembre de 1936 que había absorbido los restos de la disuelta Guardia Nacional Republicana y que se desarrollaría más adelante.¹⁰¹⁹

El jefe de la 4ª Zona, con residencia en Madrid, era el ya citado general de brigada José Sanjurjo Rodríguez de Arias, que tenía a su cargo los Tercios 1º de Madrid (Comandancias de Madrid y Ávila), 2º de Toledo (Comandancias de Toledo y Cuenca), 4º de Madrid (Comandancias

¹⁰¹⁴ GM, núm. 187, 06/07/1934, pp. 187-188; núm. 91, 31/03/1936, pp. 2.566-2.567; AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰¹⁵ OTERINO, A., op. cit., p. 262.

¹⁰¹⁶ GM, núm. 269, 25/09/1936, p. 1.973.

¹⁰¹⁷ GM, núm. 244, 31/08/1936, p. 1.564.

¹⁰¹⁸ GM, núm. 235, 22/08/1936, p. 1.403.

¹⁰¹⁹ GR, núm. 225, 13/08/1937, pp. 609-610.

1ª y 2ª), 11º de Badajoz (Comandancias de Badajoz y Cáceres), 14º de Madrid (Comandancias 1ª y 2ª) y 21º de Salamanca (Comandancias de Salamanca y Zamora).¹⁰²⁰

El 18 de julio permaneció leal al gobierno y se puso inmediatamente a las órdenes de su inspector general. Cuando éste fue nombrado ministro de la Gobernación al día siguiente, Sanjurjo pasó a ocupar su cargo.

El jefe de la 5ª Zona, con residencia en Barcelona, era el general de brigada José Aranguren Roldán,¹⁰²¹ que tenía a su cargo los Tercios 3º de Barcelona (Comandancias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona) y 19º de Barcelona (Comandancias 1ª y 2ª).¹⁰²²

Al iniciarse la sublevación militar no sólo se mantuvo leal al poder gubernamental sino que la actuación de la fuerza a sus órdenes fue decisiva para el fracaso de aquella, siendo nombrado el 19 de julio, jefe de la 4ª División orgánica del Ejército, cuyo mando compatibilizó con el de la mentada 5ª Zona de la Guardia Civil.¹⁰²³

En total, de los cinco generales de brigada que tenía el Cuerpo de la Guardia Civil en servicio activo y con mando de Zona, sólo uno se adhirió desde el primer momento a la sublevación y fue inmediatamente depurado administrativamente por la autoridad gubernamental, dos se opusieron activamente a ella contribuyendo a su fracaso en sus cabeceras y los otros dos que tampoco se sublevaron pero que mantuvieron una postura de tibieza, fueron depurados administrativamente si bien uno de ellos lo fue también extrajudicialmente, siendo asesinado.

Los dos primeros listados de jefes y oficiales depurados administrativamente conforme al mentado Decreto de 26 de julio de 1936, que causaron baja definitiva en el Cuerpo, por haber tenido “*participación en el movimiento subversivo*” o ser “*notoriamente enemigos del régimen*”, fueron suscritos tan sólo dos días después por quien había sido hasta poco antes su inspector general. Afectaban a un total de 62 jefes y oficiales (1 coronel, 3 tenientes coroneles, 5 comandantes, 9 capitanes, 22 tenientes y 22 alféreces).¹⁰²⁴

Entre ellos se encontraba un porcentaje elevado de los cuadros de mando de la Comandancia de Cádiz. A pesar de que hasta septiembre no quedó la totalidad de la provincia bajo control de los sublevados y hubo puestos de la Guardia Civil que no se les adhirieron, se procedió a la depuración administrativa de todos.

¹⁰²⁰ GM, núm. 187, 06/07/1934, pp. 187-188; AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰²¹ NÚÑEZ, J. “José Aranguren Roldán ...”, pp. 27-65.

¹⁰²² GM, núm. 187, 06/07/1934, pp. 187-188; AME, año 1936, pp. 112-114.

¹⁰²³ GM, núm. 202, 20/07/1936, p. 740.

¹⁰²⁴ GM, núm. 212, 30/07/1936, pp. 913-914.

Uno de los afectados, y por lo tanto depurados, en aquellos primeros listados fue el ya citado alférez Marceliano Ceballos González, jefe de la Línea de Ubrique perteneciente a la 3ª Compañía con cabecera en Villamartín de dicha Comandancia.¹⁰²⁵

Seguidamente, a partir de esa fecha, 28 de julio, y hasta fin del mes siguiente que se dató la última, todavía como Cuerpo de la Guardia Civil, se publicaron numerosos listados más, en los que fueron dados de baja una larga nómina de jefes y oficiales más.

Todos ellos, pertenecían a los Tercios y Comandancias de las Zonas anteriormente mencionadas cuyas cabeceras habían quedado en zona sublevada así como a las Comandancias exentas de Baleares y Marruecos que por esa singular característica, no dependían de Zona ni de Tercio alguno sino directamente de la Inspección General.

También se procedió, no a dar de baja en el Cuerpo, sino a dejar sin efecto el ingreso en el Cuerpo de aquellos oficiales procedentes del Ejército que habían sido admitidos pocas semanas antes de la sublevación¹⁰²⁶

En esta zona, tras el fracaso del alzamiento, estalló la violencia revolucionaria y desapareció cualquier atisbo del orden y la ley. Las milicias armadas de los partidos y sindicatos más extremistas del Frente Popular tomaron las calles durante las semanas siguientes, viéndose desbordados quienes tenían la responsabilidad de ejercer el principio de autoridad.¹⁰²⁷

Ello conllevó la persecución violenta y arbitraria contra numerosos miembros de las Fuerzas de Orden Público, especialmente de los Cuerpos de la Guardia Civil y de Investigación y Vigilancia, por odio y venganza, siendo víctimas en muchas ocasiones no sólo de detenciones ilegales sino de asesinatos.

A lo anterior se unió otra modalidad mucho más abominable, también de carácter extrajudicial, que fue la acción de las comisiones depuradoras y los comités que se crearon en las Fuerzas de Orden Público.

Guiados por la idea de limpiarlas de enemigos del régimen se convirtieron en un terrible aparato de represión. Profundamente politizados por los sectores más radicales del Frente Popular, se alimentaron principalmente de delaciones espurias y rencores personales contra mandos y

¹⁰²⁵ NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso. “La sinrazón de la Guerra Civil. Padres, hijos y hermanos guardias civiles enfrentados”. En *Diario de Cádiz*, 18/07/2014, p. 23; CEBALLOS GONZÁLEZ, Marceliano. “Hoja de servicios”, *Expediente personal*, testimonio de la sentencia del juicio sumarísimo núm. 127/1936 de Cádiz, 26/08/1936. AGMISGC.

¹⁰²⁶ GM, núm. 212, 30/07/1936, p. 914.

¹⁰²⁷ TOGORES SÁNCHEZ, Luis. *Historia de la Guerra Civil Española (1936-1939)*, 2011, pp. 80-85.

compañeros. En muchas ocasiones procedieron a su detención en las checas que cada Cuerpo tenía, llegando con frecuencia al asesinato.¹⁰²⁸

Los miembros de las Fuerzas de Orden Público acusados de delitos de sedición y rebelión fueron juzgados por tribunales especiales o militares, conforme a la normativa vigente, pudiéndoseles dictar, caso de culpabilidad, penas de separación del servicio, privación de libertad o muerte.¹⁰²⁹

En cuanto al número de componentes que se vieron afectados en los tres ámbitos, sólo hay estudios de la Policía Gubernativa, considerándose que debieron ser proporcionalmente muy superiores en la Guardia Civil y bastante inferiores en Carabineros.

Durante los casi tres años en guerra fueron cesados en zona gubernamental 1.168 miembros de Investigación y Vigilancia y 500 de Seguridad y Asalto, mientras que 257 integrantes del primero y 143 del segundo fueron asesinados por milicianos del Frente Popular o fusilados en cumplimiento de condenas dictadas por los tribunales.¹⁰³⁰

8.2.- La Depuración en la Zona Nacional.

Al declararse el estado de guerra por las autoridades militares sublevadas, las Fuerzas de Orden Público pasaron a depender inmediatamente de las mismas y quedaron sometidas a la jurisdicción castrense, siéndoles de plena aplicación todas las prevenciones dictadas.

Por lo tanto se procedió a la detención y enjuiciamiento militar de aquellos de sus miembros que se habían opuesto o fueron considerados desafectos, llevándose a cabo en caso de condena, su separación del servicio, privación de libertad o fusilamiento.

Sin embargo, en los primeros meses se produjeron a su amparo numerosos fusilamientos, incluidos miembros de las Fuerzas de Orden Público, sin que se dictara sentencia por tribunal militar alguno. Simplemente se justificaba su muerte en aplicación del bando de guerra. Sin más.

Igualmente, aunque en mucho menor número, dada su condición de miembros de las FOP y sometidos por lo tanto a la jurisdicción militar, algunos de ellos fueron objeto en las primeras semanas, de asesinatos selectivos por parte de milicias derechistas.¹⁰³¹

¹⁰²⁸ LÓPEZ, M., *La Guardia Civil ...*, op. cit., pp. 272-283; MIGUÉLEZ, J., *La Policía ...*, op. cit., pp. 52-76 y 87-111; CERVERO CARRILLO, José Luis. *Los rojos de la Guardia Civil*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006, pp. 177-192.

¹⁰²⁹ GM, núm. 237, 24/08/1936, p. 1.451; núm. 239, 26/08/1936, pp. 1479-1481.

¹⁰³⁰ MIGUÉLEZ, J., *La Policía ...*, op. cit., p. 588.

¹⁰³¹ *Ibidem*, pp. 428-429.

Respecto a la depuración administrativa, inicialmente no se procedió a dar de baja a todos los que se habían quedado en la otra zona, sino que se fue expedientando individualmente a medida que se iba teniendo noticias de la existencia o actuación del afectado.

Tal era el caso de los que desertaban de la zona gubernamental, eran capturados como prisioneros o se presentaban voluntariamente al ocuparse una localidad. Una vez interrogados eran conducidos a retaguardia e investigados para averiguar su conducta en relación con el alzamiento militar.¹⁰³²

Si el resultado era desfavorable, eran encarcelados y pasaban a disposición de la jurisdicción militar para su enjuiciamiento y si se resolvía favorablemente eran adscritos a unidades de las Fuerzas de Orden Público de retaguardia o del frente. En todo caso, era de gran interés y valor la información que podían facilitar sobre la situación civil y militar de la zona republicana.¹⁰³³

Al prolongarse la contienda se dictó el decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, disponiendo la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados y funcionarios, que por su conducta anterior o posterior al “*Movimiento Nacional*”, se considerasen contrarios a éste, cualquiera que fuera la forma en que ingresaran y la función que desempeñasen.¹⁰³⁴

De plena aplicación también a las Fuerzas de Orden Público, la Policía Gubernativa instruyó directamente numerosos expedientes gubernativos, que caso de resultar desfavorables implicaron la baja definitiva en el escalafón de los afectados.¹⁰³⁵

En cambio la Guardia Civil fue mucho más allá y no se limitó a depurar las conductas sospechosas u objeto de delación o denuncia, sino absolutamente a todo el personal que lo integraba. A tal efecto, se dictaron por su Inspección General las Circulares núm. 1 de 12 de abril de 1937 y núm. 2 de día 15 siguiente.¹⁰³⁶

Conforme a la primera, debía procederse a conceptuar por sus mandos a todos los componentes sobre diversos aspectos entre los que se encontraban la actitud adoptada antes, al iniciarse y después del “*Movimiento*”, lealtad al mismo y al mando.

¹⁰³² Por ejemplo, en poco más de dos semanas de octubre de 1936, se presentaron 290 desertores de la Guardia Civil y 20 de Seguridad y Asalto, procedentes de la zona gubernamental, ante la Columna del general de brigada José Enrique Varela Iglesias que marchaba desde Toledo hacia Madrid. NÚÑEZ, J., *Diario de ...*, op. cit., pp. 53-55, 58, 65 y 72-73; captura de 22 guardias civiles republicanos. GÁRATE, J., op. cit., p. 49.

¹⁰³³ NÚÑEZ, J., *Diario de ...*, op. cit., pp. 297-302, 339 y 379-380; LÓPEZ, M., op. cit., p. 370.

¹⁰³⁴ BOE, núm. 51, 9/12/1936, pp. 349-350.

¹⁰³⁵ MIGUÉLEZ, J., *La Policía ...*, op. cit., pp. 368-369; BOE, núm. 455, 19/01/1938, pp. 5.325-5.326.

¹⁰³⁶ BOE, núm. 1, 1/05/1937, pp. 30-31.

Y en cumplimiento de la segunda, con el objeto de mantener intacto el honor del Cuerpo, se instruyó una información amplia, concreta y detallada a todos sus miembros cuya conducta u honorabilidad pudiera dar lugar a dudas.

Así mismo se recordó a todos la obligación de poner en conocimiento de sus jefes respectivos cuanto supieran de algún integrante del Instituto y que fuera en desdoro o desprestigio del mismo, y muy particularmente lo que tuviera relación con el “*Movimiento Nacional*”, sobre todo, la actuación de los que hubieran permanecido por cualquier causa en la otra zona.¹⁰³⁷

Respecto al número de componentes de las Fuerzas de Orden Público afectados en los tres escenarios en la zona sublevada, no existen estudios concretos excepto en la Policía Gubernativa. Por la vía administrativa fueron cesados 266 miembros de investigación y vigilancia y 481 de Seguridad y Asalto. Y respecto a muertes extrajudiciales. Por ejecución de sentencias de consejos de guerra, hubo en total 41 fusilados de Investigación y Vigilancia y 210 de Seguridad y Asalto.

Se presupone que el número de guardias civiles y carabineros debió ser mucho mayor a lo largo de la contienda ya que por ejemplo en 1940 fueron expulsados 1.096 componentes, dos tercios de ellos procedentes de Carabineros tras su absorción por la Guardia Civil, tras la entrada en vigor de la Ley de 15 de marzo de dicho año.¹⁰³⁸

8.3.- El panorama y escenario gaditano.

Tanto un bando como otro procedió, como ya se ha expuesto desde una óptica general, a adoptar enseguida medidas y dictar las normas correspondientes para depurar y sancionar a aquellos que habían sido desleales para con la República, a la que habían hecho promesa de su defensa, o bien habían sido considerados “rebeldes”, paradójicamente, por no haberse unido a la sublevación.

Así mismo los hubo quien –por la tan reiterada cuestión circunstancial de la “lealtad geográfica”- sufrió castigo por una y otra parte.

Tal fue el caso por ejemplo de quienes habían sido jefes de la Comandancia de la Guardia de Cádiz en 1936, antes que el teniente coronel González García, y que el 18 de julio de 1936 se encontraban destinados en Madrid y Barcelona respectivamente.

¹⁰³⁷ Finalizada la contienda se practicó una información depurativa a todos los miembros del Cuerpo que habían prestado servicio en zona gubernamental. Posteriormente volvió a practicarse una nueva información a todos los jefes, oficiales, suboficiales y cabos afectados. “*Orden General núm. 51, dictando normas sobre revisión e instrucción de información de depuración de conducta*”, BOGC, núm. 3, 01/03/1942, p. 135-137.

¹⁰³⁸ MIGUÉLEZ, J., *La Policía ...*, op. cit., p. 588; LÓPEZ, M., *La Guardia Civil ...*, op. cit., pp. 394-396.

Seguramente cualquiera de ellos, a la vista del conjunto de su hoja de servicios, si hubiera estado en la capital gaditana hubiera actuado como mínimo o incluso con más decisión y entusiasmo inicial, a favor de la sublevación militar, que aquél.

Sus casos –patéticos si se quieren calificar así- son sin embargo bastante representativos de los acontecidos con numerosos guardias civiles y de otros muchos españoles que no pertenecían al Instituto.

Tal y como se expondrá posteriormente, fue también el caso del capitán Fernando Márquez González, cajero–habilitado de la Comandancia de Cádiz, a quien la sublevación militar le sorprendió de comisión de servicio en Madrid.

Por otra parte estuvieron los casos de aquellos miembros de la Comandancia de Cádiz que decidieron permanecer leales al gobierno de la República, sufriendo por ello la muerte o el encarcelamiento.

El caso de Ubrique, si bien fue el de mayor notoriedad y entidad, no fue el único que se produjo en la provincia gaditana. En unas ocasiones se trató de miembros del Cuerpo que huyeron o se pasaron a la zona gubernamental antes de la llegada de las columnas de los sublevados y en otras eran componentes cuya actuación al inicio de la rebelión había resultado dudosa cuanto menos, procediéndose a su depuración posteriormente, incluso ya avanzada la Guerra Civil.

8.3.1.- Zona Republicana.

En una de las primeras relaciones nominales firmadas el 28 de julio, donde se comenzó a ordenar la baja definitiva para el servicio de aquellos jefes y oficiales de la Guardia Civil a los que fuera de aplicación el mentado decreto de 26 de julio,¹⁰³⁹ estaban comprendidos varios de los pertenecientes a la Comandancia de Cádiz.¹⁰⁴⁰

Concretamente se trataban del teniente coronel jefe de la misma, Vicente González García; los comandantes José Enríquez Ramírez y Manuel Márquez González; el capitán Cristóbal Muñoz Sánchez; y los alféreces José Robles Alés, Guillermo Torres Pons, Francisco Gavira Parra, José Rodríguez Romero, Antonio Gómez Relaño e incluso Marceliano Ceballos González, que como ya se ha visto fue precisamente el único oficial que se había ofrecido resistencia armada a los sublevados.

¹⁰³⁹ Los listados estaban comprendidos en las ordenes de dicho departamento ministerial de 27, 28, y 30 de julio de 1936 y 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de agosto siguiente, publicadas en las GM, números 210, 12, 14, 16, 18, 19, 21, 22 y 27.

¹⁰⁴⁰ GM, núm. 212, de 30/07/1936, p. 914.

Entonces corrían todavía tiempos de confusión, ignorándose lo realmente sucedido en una y otra zona. En sucesivos decretos fechados en los días siguientes, fueron dados de baja el resto de oficiales de la Comandancia de Cádiz.

El inicio de la sublevación militar sorprendió a varios miembros de la Comandancia de Cádiz, por razones de servicio, licencias, enfermedades, etc., fuera de su provincia de destino. Unos en localidades donde triunfó y otros donde fracasó el alzamiento.

En el caso de estos últimos, su actitud fue pasiva en la mayoría de los casos y siguieron las vicisitudes de los demás miembros del Cuerpo destinados en esas mismas poblaciones. Al final de la contienda fueron depurados, al objeto de exigirles –si procedía- las responsabilidades pertinentes.

En un primer tiempo quedaron agregados a las unidades territoriales donde accidentalmente se encontraban, pasando a prestar, en su caso, el servicio que les fuera encomendado por los mandos de aquellas.

Transcurridas casi las dos primeras semanas y comprobarse que la situación había degenerado ya hacia una guerra civil, que no iba a resolverse en breve plazo, se cursaron el 31 de julio mediante radiograma dimanante de la Inspección General, las primeras instrucciones al respecto.

En el caso de Madrid, por ser el de mayor entidad, dado además el elevado número de individuos del Instituto que se encontraban destinados en otras provincias, pero sin embargo prestando su servicio en los órganos centrales, se ordenó que los suboficiales y personal de tropa que se hallaba en Madrid, *“con destino fijo o eventual, como igualmente, el que al surgir el levantamiento militar se encontraban con licencia por enfermo, permiso, comisiones de servicio o incidentales, causen alta en los Tercios de Madrid en la revista de Agosto como excedentes de plantilla y que la documentación no será remitida hasta segunda orden”*.¹⁰⁴¹

A continuación se van a exponer tres casos, ya anticipados y vinculados con la Comandancia de Cádiz, de tres mandos que inicialmente estuvieron en zona gubernamental, fueron posteriormente objeto de depuración por la misma y terminaron siéndolo por la sublevada, una vez finalizada la Guerra Civil, procediendo la información de sus respectivos expedientes personales.

El caso del teniente coronel Sebastián Hazañas González.

¹⁰⁴¹ Anotación correspondiente al año 1936 en la hoja de servicios del guardia 2º Nicolás Díaz Delgado, que prestando sus funciones en el Parque Móvil de Locomoción en Madrid, se encontraba destinado el 18/07/1936 en la Comandancia de Málaga, donde había causado alta en la revista del mes de enero de ese año, procedente de la 2ª Compañía (Algeciras) de la Comandancia de Cádiz. DÍAZ DELGADO, Nicolás. “Hoja de Servicios”, *Expediente personal*. AGMISGC.

Al comenzar el año 1936 era el jefe de la comandancia gaditana en la que se encontraba destinado desde 25 de septiembre de 1933, procedente de mandar la de Lugo. Por Orden del ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1936 –dentro de la política gubernamental de cambios de destino de personal militar y policial llevada a cabo por el nuevo gobierno surgido de las elecciones generales celebradas el mes anterior, fue destinado a la Inspección General del Cuerpo en Madrid.

A partir del 23 de dicho mes, se hizo cargo del negociado 2º de la sección administrativa del citado centro directivo, donde le sorprendió la sublevación militar del 18 de julio. Al día siguiente fue cuando se inició la misma en la capital de la República y él se encontraba de servicio en la Inspección General. Según una declaración jurada aportada por el propio interesado al finalizar la Guerra Civil y unida a su hoja de servicios, aquella jornada:

“Salvó la vida a 32 Jefes y oficiales del Regimiento de Artillería de Guarnición en Getafe, que llegaron detenidos y conducidos en una camioneta, sobre la una de la tarde, al patio del Ministerio de la Gobernación, seguidos de una multitud de chusma roja que lo invadió, interponiéndose el declarante entre aquellos dignos Jefes y oficiales y la horda, evitando se realizaran las siniestras amenazas que les dirigían de palabra y con una actitud agresiva”.

Su declaración jurada siguió relatando las vicisitudes padecidas en los meses siguientes:

“En fin de agosto –coincidiendo con el decreto de cambio de denominación a Guardia Nacional Republicana- dejó de prestar servicio en la Inspección General en la que quedaron únicamente los afectos al Gobierno del Frente Popular. En 11 de septiembre quedó disponible gubernativo, como desafecto a dicho Gobierno. El 14 del mismo mes y por el Comité Central o de la Inspección General y previo un registro en su domicilio y despojado de sus armas, documento y otros efectos, fue detenido y conducido a la checa del POUM el partido comunista en la que permaneció incomunicado hasta el 25 del mismo mes en que fue trasladado al Cuartel de Batalla de Salado en el que continuó detenido con otros Jefes y oficiales hasta el 15 de octubre que fueron todos trasladados a la Prisión de Santa Engracia (Convento de las Salesas Reales)”.

El 28 de noviembre de 1936 fue puesto en libertad, *“sin duda por su delicado estado de salud a causa de las penalidades sufridas en la prisión”* y autorizado a trasladarse a su domicilio con la orden de presentarse periódicamente, cosa que incumplió, escondiéndose ante el temor de sufrir nuevas detenciones.

La consecuencia directa de ello fue que por decreto del ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1937, se determinó su baja definitiva en el servicio activo en la Guardia Nacional

Republicana, “*sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendido en el Decreto de Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio próximo pasado*”.

El teniente coronel Hazañas, para evitar ser detenido, se mantuvo escondido hasta el 28 de marzo de 1939, “*acentuándose su delicado estado de salud hasta el extremo de quedar casi ciego por los sufrimientos y hambre*”, se presentó a las nuevas autoridades. Sin embargo el trato que recibió no era el que él había pensado.

Inicialmente fue sometido al procedimiento sumarísimo ordinario núm. 1.168/39 para esclarecer “*su permanencia y conducta en zona enemiga*”, dictado auto de procesamiento y prisión atenuada en su domicilio el 6 de julio.¹⁰⁴²

La causa fue vista en consejo de guerra de oficiales generales el 30 de abril de 1940, habiéndose probado “*que según la prueba recogida en autos el procesado es persona de muy buenos antecedentes personales y profesionales y de compenetrada ideología con los principios que informan el Movimiento Nacional*”, siendo no obstante condenado por el delito de auxilio a la rebelión militar a la pena de seis meses y un día de prisión correccional o menor con las accesorias correspondientes, lo cual le supuso la pérdida de tres puestos en el escalafón, siendo aprobada por el capitán general de la 1ª región militar el 31 de mayo siguiente, cesando ese mismo día en la prisión atenuada que sufría en su domicilio ya que había cumplido casi cinco meses más de lo sentenciado.

Como medida de gracia aunque en la práctica no le sirvió para nada ya que la pena estaba sobradamente cumplida –según se recoge en el testimonio de la sentencia unida a su hoja de servicios- le fueron aplicados los beneficios del indulto otorgado por la jefatura del nuevo Estado “*conmemorando la festividad del día del Caudillo*” a aquellos militares “*que hayan sido condenados por la jurisdicción de Guerra o Marina, a penas inferiores a seis años y un día de privación de libertad y que por sus antecedentes anteriores al 18 de julio de 1936 puedan ser considerados afectos al Glorioso Movimiento Nacional, sin perjuicio de dejar persistentes los efectos y penas accesorias que correspondieran a las de privación de libertad indultadas*”.

De su periodo de mando en Cádiz, como jefe de la Comandancia, se desprendió al finalizar la contienda una grave acusación contra él, ya que “*al principio de la instauración al Poder del Frente Popular y con motivo de unos incidentes desagradables ocurridos en la capital de dicha*

¹⁰⁴² Telegrama postal núm. 21.281 de 04/08/1939, dimanante de la subsecretaría del Ejército del ministerio de Defensa Nacional y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. HAZAÑAS GONZÁLEZ, Sebastián. “Hoja de Servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

provincia, en la que fueron objeto de vejaciones y desperfectos, personas y bienes de alemanes, no hizo nada para impedir con su fuerza los desmanes cometidos por la chusma en Cádiz. Esta actitud de benevolencia sirvió en cambio para que al desplazar de la Inspección General del Cuerpo a Jefes significados como derechistas, cubriera él una de las vacantes de ese empleo adaptándose perfectamente a las órdenes del trío compuesto por el Coronel Don Gonzalo Delgado, Comandante Don Antonio Naranjo y Capitán D. Germán Ollero”.

Dicho informe que se extiende en otras vicisitudes, ya ajenas al periodo de Cádiz, finaliza calificando al teniente coronel Hazañas como *“Simpatizante con las izquierdas, amigo de conllevar con éxito cualquier situación política, no importándole el matiz de la misma. No ha colaborado por nuestra Santa Cruzada. Debe ser sancionado por su desafección al Glorioso Movimiento Nacional”*.¹⁰⁴³

No obstante, por una parte se le reconoció, tras haber efectuado la reclamación correspondiente y haber pasado el 3 de marzo de 1941 a la situación de retirado –una vez transcurrido un año de la extinción de la condena citada- el ascenso al empleo de coronel con antigüedad de 12 de febrero de 1938, si bien continuando en dicha situación¹⁰⁴⁴. Así se resolvía su baja en la Orden militar de San Hermenegildo y el cese de la pensión correspondiente.¹⁰⁴⁵

Tras su fallecimiento en junio de 1943, todavía se interesó al año siguiente por el coronel juez instructor del juzgado militar especial de Madrid su declaración como testigo en el procedimiento sumarísimo núm. 107.812 *“contra gran número de individuos que actuaron en las checas de esta Capital en periodo rojo”*,¹⁰⁴⁶ ya que él había estado detenido en una de ellas.

El caso del teniente coronel Antonio Moreno Suero.

Aunque en su hoja de servicios consta que estuvo destinado en la plana mayor de la Comandancia de Cádiz del 16º Tercio de la Guardia Civil desde el 1º de abril de 1936 a fin del mismo, realmente no llegó a incorporarse, a pesar de haber sido destinado para hacerse cargo de su mando.

Tanto la proclamación de la Segunda República como la frustrada sublevación del 10 de agosto de 1932 le habían sorprendido en el empleo de comandante destinado en la Dirección

¹⁰⁴³ Escrito núm. 455 de 23/07/1939, dimanante de la jefatura de la 2ª Comandancia del 14ª Tercio y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibídem*.

¹⁰⁴⁴ DOME, núm. 131, 15/06/1941.

¹⁰⁴⁵ Escrito núm. 35 de 07/05/1942, dimanante de la subsecretaría del ministerio del Ejército y dirigido a la Dirección General de la Guardia Civil. HAZAÑAS GONZALEZ, Sebastián. Expediente personal. AGMISGC.

¹⁰⁴⁶ Escrito de 24/03/1944 dimanante del Juzgado Militar Especial de Madrid y dirigido a la Dirección General de la Guardia Civil. *Ibídem*.

General del Cuerpo, donde pocos días después pasó a la situación de disponible, tras decretarse la disolución de la misma.

La intentona revolucionaria de octubre de 1934 y frustrada proclamación independentista de Cataluña le sorprendió al mando de la 1ª Comandancia del 19º Tercio de Barcelona, donde se distinguió en su represión:

“Cooperó directamente con fuerza del cuartel de Consejo de Ciento, cabecera de su Comandancia, logrando evitar que los refuerzos que acudían de los pueblos inmediatos engrosaran las filas de los revolucionarios, y por el celo desplegado por este Jefe, se hizo por la fuerza a sus órdenes 299 prisioneros armados, gran número de éstas, cortas y largas, municiones y bombas de mano, haciéndose a los rebeldes tres muertos y algunos heridos, sosteniendo tiroteo constante en el Paseo de San Juan, próximo al citado cuartel, donde había un centro de los revolucionarios del Estat Català, ordenando el asalto del mismo, deteniendo a varios individuos que en él se albergaban hostilizando la fuerza e incautándose de numerosas municiones”.¹⁰⁴⁷

Al comenzar el año 1936 continuaba al frente de dicha comandancia pero por orden del ministerio de la Gobernación de 18 de enero fue nombrado jefe de la 2ª Comandancia del 14º Tercio de Madrid, si bien cinco días después se dictó otra confiriéndole el mando de la Comandancia de Cuenca, aunque tampoco se incorporó ya que se dispuso que se quedara en comisión a las órdenes del general jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil de Barcelona.

Por orden del ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1936 fue destinado a mandar la Comandancia de Cádiz, continuando no obstante en su anterior situación de comisión, habiendo realizado la de mandar accidentalmente desde el 9 de marzo hasta el 16 la Comandancia de Tarragona, conforme lo ordenado en un radiograma por el inspector general del Cuerpo, y del día 20 de dicho mes al 4 de abril, se hizo igualmente cargo del mando accidental de la Comandancia de Lérida, regresando seguidamente a Barcelona donde por orden de 28 de abril fue destinado nuevamente a la 1ª Comandancia del 19º Tercio.

La sublevación militar del 18 de julio le sorprendió a su frente y a pesar de que no se unió a la misma, permaneciendo leal al gobierno de la República al igual que la mayoría de los miembros de la Guardia Civil destinados entonces en Barcelona –lo cual influyó decisivamente en el fracaso de aquella- fue cesado el 23 de agosto por orden de la Inspección General del Cuerpo y a propuesta del presidente del gobierno de la Generalidad de Cataluña, ingresando al día siguiente en el vapor-prisión “Uruguay” y un día después se dispuso su pase a la situación de disponible forzoso.

¹⁰⁴⁷ MORENO SUERO, Antonio. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

Con motivo del cambio de denominación, dispuesto en la orden de 30 de dicho mes, y adoptarse la nueva denominación de Guardia Nacional Republicana, pasó a pertenecer al mismo, continuando en la misma situación.

A partir de aquí, su hoja de servicios que finaliza haciendo constar que “*se le instruyó sumarísimo ordinario nº 1 de 1939 por el Juzgado Especial de Oficiales Generales nº 2 de la Plaza de Barcelona, por el delito de Rebelión Militar, siendo condenado en Consejo de Guerra celebrado el 10 de marzo de 1939, a la pena de Muerte, la cual fue cumplida a las 5’30 horas del 24 del mismo mes*”, a la que se ha unido copia extractada del testimonio de dicha sentencia, presenta diversas lagunas sobre las vicisitudes padecidas durante la Guerra Civil.

Éstas son rellenadas en una no muy difundida obra escrita en lengua catalana –“*Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona (1939)*”¹⁰⁴⁸- que debe considerarse de obligada consulta, aunque circunscrita al ámbito de Cataluña, para cualquier investigador sobre el papel desempeñado por la Guardia Civil durante la Segunda República, sublevación militar, la Guerra Civil, y la implacable represión que padecieron aquellos de sus miembros que se mantuvieron leales al gobierno de la República, y que como en este caso concreto también fueron depurados por aquellos a los que habían servido con lealtad.

El teniente coronel Moreno fue trasladado el 8 de noviembre a la prisión de Montjuich y posteriormente el 13 de abril de 1937 a la cárcel Modelo de Barcelona de donde fue puesto en libertad el 11 de agosto de ese mismo año, siendo dado de baja de la Guardia Nacional Republicana el 23 de noviembre siguiente.¹⁰⁴⁹

Aunque dicho jefe es reiteradamente mencionado a lo largo de la citada obra, se puede encontrar un extenso relato monográfico de sus vicisitudes en uno de los capítulos de la misma, donde consta que fue denunciado por resultar sospechoso de desafección por los comités que sus subordinados organizaron en el seno del Cuerpo, lo cual motivo su cese, detención e ingreso en prisión.¹⁰⁵⁰

Su decidida actuación en los sucesos de octubre de 1934 no fue precisamente su mejor carta de presentación ante las nuevas autoridades locales surgidas tras el fracaso de la sublevación militar en Barcelona y su lealtad al gobierno de la República en la decisiva jornada del 19 de julio

¹⁰⁴⁸ RISQUES, Manel y BARRACHINA, Carles. *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona (1939)*. Barcelona: Pòrtic, 2001.

¹⁰⁴⁹ *Ibidem*, p. 72.

¹⁰⁵⁰ *Ibidem*, pp. 170-178.

de 1936 –lo cual le terminó costando la sentencia a la pena de muerte¹⁰⁵¹ dictada por los vencedores de la Guerra Civil- no le evitó ser encarcelado durante casi un año y separado del Cuerpo, circunstancias que tampoco le fueron tenidas en cuenta por quienes tomaron la capital barcelonesa el 26 de enero de 1939. Considerado traidor por unos y otros, no fue un caso excepcional en la Guardia Civil.

El caso del capitán Fernando Márquez González.

Para relatar su también patética experiencia se sigue lo contenido en el testimonio –unido a su hoja de servicios- de la sentencia del procedimiento sumarísimo ordinario nº 259 seguido por el Juzgado de Jefes y Oficiales nº 4 de Madrid:

“De lo actuado resulta que en 17 de julio de 1936, se hallaba el encartado destinado en la Comandancia de Cádiz y en comisión de servicio en esta Plaza, en la liquidadora de zonas a las órdenes del Coronel del Segundo Negociado de Auxiliar de Jefe, de la Sección de Colegios y del Coronel de dicho Negociado. Luego pasó al Primer Tercio (el 11 de agosto fue nombrado cajero de la Comandancia de Madrid) y más tarde en 19 de agosto por ser el Capitán más antiguo de la Comandancia, salió para el frente de Guadarrama, con mando de Compañía hasta el día 27 que le fue quitado dicho Mando (por el teniente coronel Sebastián Royo Salsamendi¹⁰⁵², jefe de la Comandancia de Madrid, por “no inspirar confianza al gobierno marxista”), no tomando parte en hechos de armas de ninguna clase y recibiendo el día 30 de agosto la orden de ser trasladado a Madrid (en unión de otros oficiales de la Guardia Civil en un camión escoltado por guardias de asalto al mando del comandante de la Guardia Civil Alfredo Semprún Ramos) y no volver a la Comandancia hasta que le llamasen. A partir de aquel día se propuso no prestar servicio alguno a los rojos¹⁰⁵³ y refugiado en pensiones y casas particulares, se mantuvo oculto, hasta el 30 de octubre de 1936, que ingresó en la Embajada de Chile, en la que permaneció hasta la liberación de Madrid”.

Se daba la circunstancia de que su hermano mayor Manuel, se encontraba destinado como comandante mayor en la misma comandancia gaditana, quien en los primeros meses escribió al menos dos cartas personales al general Varela, quien se encontraba en el frente de Madrid, para

¹⁰⁵¹ En la misma sentencia de la causa 1/1939 se condenó también a la pena de muerte al coronel Francisco Brotons Gómez, a los tenientes coroneles Juan Aliaga Crespi y Modesto de Lara Molina así como el comandante Mariano Aznar Montfort, mientras que el de igual empleo, Luis Espinosa Ortiz, lo fue a la de cadena perpetua, todos ellos pertenecientes a la Guardia Civil. *Ibídem*, p. 102.

¹⁰⁵² Si bien tras el inicio de la sublevación militar permaneció leal al gobierno de la República, llegando a ser nombrado el 15/08/1936 jefe del 4º Tercio de Madrid, en vacante de superior categoría (GM, núm. 229 de 16 de dicho mes, p. 1.285), fue dado de baja definitiva para el servicio por su desafección, por decreto de 10 de diciembre siguiente. (GR núm. 347 de 12 de dicho mes p. 966). También fue fusilado.

¹⁰⁵³ Por Orden de 14/11/1936, publicada en la GM núm. 319, pasó a la situación de disponible forzoso y por otra de 13/02/1937, publicada en la GM, núm.44, causó baja definitiva en la Guardia Nacional Republicana.

interceder por él, caso necesario, ya que desde el principio de la sublevación, no había tenido noticias suyas.¹⁰⁵⁴

Durante el procedimiento –según consta en el citado testimonio- alegó en su defensa:

“Que su estancia en fila roja fue sólo con el propósito de pasarse y cuando ya lo tenía todo planeado en la posición única que guarneció en el frente de Guadarrama con su Compañía, puesto de acuerdo con sus subalternos, entre ellos el Teniente Don Casto Alonso Majagranzas (cuya declaración figura al folio 12 confirmando estos extremos y que el encartado es persona religiosa, Oficial digno y adicto al Glorioso Movimiento) les llegó el relevo y más tarde la orden de marchar conducidos a Madrid, previamente destituidos de sus mandos”, así como que “durante el escaso tiempo que estuvieron en posición el Capitán Márquez dio la orden de no disparar un solo tiro dando lugar con ello al recelo de la tropa y a que los rancheros sostuvieran conversaciones diciendo que había que matar a los Oficiales, pues les estaban engañando”.

Asimismo a su favor prestaron avales, entre otros muchos, el teniente coronel Vicente González García, jefe de la Comandancia de Cádiz, *“que afirma que el encartado es persona disciplinada, de buena conducta y moralidad y de ideas francamente derechistas”* y del comandante Antonio Escuin Lois, en el mismo sentido que el anterior, tal y como quedó reflejado en el reiterado testimonio.

¹⁰⁵⁴ En la primera carta remitida al general Varela, fechada en Cádiz el 1 de noviembre de 1936, el comandante Márquez, con quien mantiene una buena amistad, le relata –tuteándole- que su hermano Fernando, tenía previsto haber regresado a Cádiz el 20 de julio, pero que *“el 18 de Julio último, le sorprendió en Madrid, en una comisión del servicio, como liquidador de las cuentas de las zonas de la Guardia Civil, para la que le nombraron (en contra de su voluntad)”*. Desde el 16 de julio su familia no tiene noticias de él: *“estamos intranquilos y sumidos en una gran pena por ignorar la suerte que haya corrido”*, llegando incluso a escribir que *“ignoramos si los rojos lo han asesinado o está preso”*. Márquez, convencido de la inminente entrada de Varela en la capital de la República (*“por lo que publica la prensa todos los movimientos de tu columna, presumimos que pronto entrarás vencedor en Madrid, por lo que rogamos a Dios que ayude en tu empresa gloriosa”*), le agradece por anticipado las *“noticias de mi hermano que puedas darnos y cuanto hagas en su favor”*. Aboga en su favor (*“siempre ha sido católico, ..., apolítico y persona de orden, ..., un hombre bueno, patriota y amante de su familia, ..., pues de haber estado en Cádiz –su destino- como yo, la tarde del glorioso 18 julio último, hubiese corrido nuestra suerte como buen patriota que siempre ha sido”*) y cree que caso *“de no estar escondido, si desesperado por abandonar el infierno actual de Madrid, ha salido él con alguna columna, lo habrá sido por buscar ocasión de pasarse a las filas de nuestro Ejército salvador al grito de ¡Viva España!, por ser incapaz de disparar contra sus hermanos”*. Varela tardó casi un mes en recibir la carta y le contestó el 3 de diciembre desde su cuartel general, instalado en la localidad madrileña de Yuncos, desde donde dirigía infructuosamente el ataque contra la capital: *“puedes tener la seguridad de que cuando llegemos a Madrid haré las oportunas pesquisas en su favor y muy de veras celebraré pudierais hallarlo bien, como es mi deseo”*. El 18 de enero de 1937 el comandante Márquez volvió a escribir al general Varela, interesándose por el restablecimiento de sus heridas –el 25 de noviembre fue alcanzado por la metralla de cañón- y agradeciéndole que hubiera tomado buena nota de lo expuesto en su carta anterior, informándole que seguía sin tener noticias de hermano desde el 16 de julio anterior. Con fecha 4 de febrero siguiente, Varela respondió, reiterándole que tenía muy presente lo de su hermano *“pudiendo tener la seguridad de que, en cuanto entremos en Madrid, haré las oportunas pesquisas y muy de veras celebraré pudieras hallarlo perfectamente”*. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Manuel. Expediente núm. 148, Cartas personales, ACGJEVI.

Sin embargo por el fiscal jurídico militar no se apreciaron circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y se mantuvo la acusación contra el citado oficial, solicitando que se dictase condena de tres años y un día más accesorias legales, mientras que su defensor solicitaba su libre absolución.

Finalmente el capitán Márquez “*que según la prueba aportada a los autos el procesado es persona de buenos antecedentes, intachable espíritu militar y de ideología absolutamente afecta al Glorioso Movimiento*” y tras apreciarse en su favor la circunstancia eximente incompleta del estado de necesidad, pero considerando “*que la prestación de servicios al Ejército rojo hecha por el procesado es constitutiva de un delito de auxilio a la rebelión militar*”, fue condenado en el consejo de guerra celebrado el 21 de septiembre de 1939 a la pena de seis meses y un día de prisión correccional y accesoria de suspensión de empleo por el delito de auxilio a la rebelión militar.

Según la liquidación de condena adjuntada a su hoja de servicios fue reducido a prisión el 30 de abril de 1939 –en su domicilio- y extinguió la condena el 30 de octubre siguiente, perdiendo diez puestos en el escalafón.¹⁰⁵⁵

El haber servido en el bando contrario, aún a pesar de sus circunstancias personales, realmente no sería perdonado por los vencedores:

*“Como quiera que el hecho de haber sido condenado el expresado Capitán por un delito como el mencionado, no sólo implica su patente desafección para la Causa Nacional, sino que jamás podrá ejercer sus funciones con la dignidad y libertad de acción que ante sus compañeros y subordinados exige la jerarquía y muy principalmente los sanos ideales de la Nueva España, el General que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. se apliquen al Capitán Don Fernando Márquez González, los preceptos que tan justamente señala el Decreto número 100 de 12 de diciembre de 1936¹⁰⁵⁶ (D.O. número 57), a los efectos de separación de las filas del Ejército”.*¹⁰⁵⁷

Tras el cumplimiento de la pena, fue cesado oficialmente en su destino de la Comandancia de Cádiz y pasó a la situación de disponible forzoso, siendo autorizado para fijar su residencia en la localidad abulense de Arévalo, donde su esposa Juliana Aurelia Ferrero Martín había marchado

¹⁰⁵⁵ Telegrama postal núm. 5.235 de 17/11/1939, dimanante de la Dirección General de Personal y Reclutamiento del ministerio del Ejército y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Fernando. Expediente personal. AGMISGC.

¹⁰⁵⁶ El Decreto núm. 100, se creó especialmente para dar gubernativamente de baja –sin necesidad de mayor trámite- a todos los considerados desafectos al alzamiento militar. BOE núm. 57, 15/12/1936.

¹⁰⁵⁷ Escrito núm. 4.288 de 20/11/1939, dimanante de la Inspección General de la Guardia Civil y dirigido al ministerio del Ejército. MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Fernando. Expediente personal. AGMISGC.

con sus hijos a casa de unos familiares hacía ya tiempo para poder subsistir, pues se habían quedado sin recursos económicos desde el inicio de la contienda y hasta transcurridos dos años no empezó a percibir una pensión consistente en el 25% del sueldo que tenía su esposo antes de la guerra.¹⁰⁵⁸

Por imperativo legal fue ascendido al empleo de comandante,¹⁰⁵⁹ con la antigüedad que le correspondía, continuando en la situación de disponible forzoso hasta que en marzo de 1941 pasó a la situación de retirado como comprendido en la Ley de 12 de julio del año anterior.¹⁰⁶⁰

En cambio, a modo de ejemplo relacionado con la “lealtad geográfica” y el futuro de cada uno, según el lugar donde le sorprendiera la sublevación está el caso del sargento de la Guardia Civil Ramón Sánchez Herrada,¹⁰⁶¹ quien se encontraba realizando la misma comisión de servicio que el capitán Márquez, pero en vez en Madrid, lo era en Córdoba, donde triunfó la sublevación.

8.3.2.- Zona sublevada.

Desde los primeros momentos, la represión que se ejerció en la zona sublevada fue también muy dura contra los miembros de la Guardia Civil que no secundaron el alzamiento militar, mantuvieron una actitud dudosa o que por sus antecedentes fueron considerados sospechosos.

La acción represora contra ellos fue ejercida tanto sobre el personal del Cuerpo que se encontraba destinado en la Comandancia gaditana, aquel que perteneciendo a otras, se encontraba accidentalmente en la provincia al producirse la sublevación, e incluso los que por una u otra causa se hallaban ya en situación de retirado.

¹⁰⁵⁸ Orden del ministerio de Defensa Nacional de 20/08/1938. BOE, núm. 62.

¹⁰⁵⁹ Orden del ministerio de Ejército de 29/12/1940, publicada en el DOME núm. 15 de 19/01/1941.

¹⁰⁶⁰ Ley de 12/07/1940 por la que se faculta a los Ministros de Tierra, Mar y Aire para pasar a situación de reserva a los Generales, a las escalas complementarias o situación de retirados, a Jefes, Oficiales y asimilados, y a situación de retirados a los Suboficiales y C.A.S.E., en determinadas condiciones, publicada en el BOE núm. 199 de 17 de dicho mes, pp. 4.967-4.969, cuyo artículo 7º disponía que “*contra los acuerdos adoptados en virtud de lo dispuesto en esta Ley no podrá interponerse ningún recurso*”.

¹⁰⁶¹ Nació en Nijar (Almería) el 21/12/1890. Ingresó en el servicio el 10/03/1910 como artillero de 2ª clase y en la Guardia Civil el 01/02/1913. Ascendió al empleo de sargento con antigüedad del 01/04/1933. La proclamación de la Segunda República le había como cabo comandante del Puesto de Villamartín (Cádiz) y el 11/05/1933 fue comandante del Puesto de Puerto Serrano (Cádiz) donde en la Sesión ordinaria celebrada por su corporación municipal el 16/09/1933, en su punto 3º por su alcalde Miguel Rodríguez Rivera –que sería fusilado tras la sublevación- del Partido Republicano Radical, “*haber sido su actuación en esta localidad digna de las mayores alabanzas, le parecía prudente constase en acta el disgusto producido por el mencionado traslado*”, 02/10/1933 comandante de Puesto de Arcos de la Frontera, el 01/07/1934 al Puesto de Cádiz. El 18/07/1936 estaba destinado en el Puesto de Cádiz pero se encontraba en Córdoba en la comisión investigadora de las liquidaciones de Zona, “*uniéndose desde el primer momento al Glorioso Movimiento Nacional*”, regresando a Cádiz como encargado de la Oficina de la Mayoría de la Comandancia, en donde permaneció el resto de la guerra. Alcanzó el empleo de teniente con antigüedad de 01/04/1941. Pasó a la situación de retirado el 24/01/1944. Falleció en Cádiz el 27/02/1949. SÁNCHEZ HERRADA, Ramón. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMISGC.

Las acciones y medidas adoptadas contra ellos fueron de todo tipo, incluyendo desde la aplicación directa del “bando de guerra”, sin formación de causa previa alguna, hasta la imposición de sendas condenas dictadas en consejos de guerra.

Si bien la mayor parte de la provincia de Cádiz quedó en los primeros días en poder de quienes se habían alzado con las armas contra el gobierno de la República, adhiriéndose con mayor o menor rapidez la mayoría de las unidades territoriales de la Guardia Civil, hubo algunas poblaciones que no fue sí.

Al ser ocupados por las columnas rebeldes sus integrantes fueron también objeto de represión, al igual que el resto de autoridades civiles locales y demás paisanos que se habían opuesto a la sublevación. Los más caracterizados, en función de su mando, fueron detenidos, juzgados y sentenciados a la pena de muerte o sendas condenas de prisión.

El resto, en la mayoría de los casos fue enviado al combatir al frente al objeto de “*rehabilitarse por su actuación dudosa ante el Movimiento Nacional*”, tal y como consta expresamente en los expedientes personales de los interesados.

Incluso también hubo casos de quienes tras pasarse a las líneas gubernamentales, huyendo de los sublevados, fueron no obstante juzgados por un tribunal popular acusados del delito de rebelión militar, y posteriormente, cuando fueron capturados por los sublevados fueron nuevamente encausados por dicho delito, siendo condenados a la última pena por ello.

El caso del alférez Marceliano Ceballos González.

Al tratarse de un caso excepcional entre los cuadros de mando de la comandancia gaditana, es necesario profundizar en la trayectoria profesional y circunstancias personales del protagonista para intentar entender su conducta y su actuación que le terminaron por llevar ante un pelotón de fusilamiento, siendo como ya se ha reiterado el único oficial de la Guardia Civil ejecutado por los sublevados tras ser condenado por el paradójico delito de rebelión militar.

El alférez Ceballos contaba el 18 de julio de 1936 con 51 años de edad, no habiendo constancia ni referencia de ninguna clase de que tuviera inclinación política alguna, pudiendo considerársele por su trayectoria profesional reflejada en su hoja de servicios como un militar disciplinado y fiel cumplidor de sus deberes, con diversas felicitaciones anotadas en su hoja de servicios,¹⁰⁶² a lo largo de los casi treinta años que llevaba en la milicia, de los que cerca de veintiocho lo eran en la Guardia Civil.

¹⁰⁶² Por RO del ministerio de la Gobernación, de 30/01/1914, “*se le dieron las gracias por los servicios prestados con ocasión de la huelga de Riotinto y demás términos mineros de dicha provincia de Huelva, contribuyendo a que no se*

Era hijo de guardia civil y tras servir voluntario durante dos años en el Regimiento de Cazadores de Villarrobledo nº 23 de Caballería, de guarnición en Badajoz, en donde llegó a alcanzar el empleo de cabo, siguió los pasos paternos e ingresó en el benemérito Instituto.

Tras prestar servicio como guardia civil de 2ª clase en diferentes puestos de las provincias de Valencia, Castellón, Cáceres, Huelva, Murcia y Badajoz así como de cabo en la de Badajoz, fue destinado en agosto de 1927 al escuadrón de caballería de la Comandancia de Cádiz, tras su reciente ascenso al empleo de sargento.

Inicialmente fue nombrado comandante del Puesto de la Almoraima, sito en el Campo de Gibraltar, y en el que permaneció hasta el mes de febrero de 1931, pasando entonces destinado al Puesto de Jerez de la Frontera, donde le sorprendió la proclamación de la Segunda República.

Allí vivió los sucesos de la intentona frustrada de la sublevación militar del 10 de agosto de 1932, donde las fuerzas de la Guardia Civil ubicadas en Jerez de la Frontera fueron las únicas de la provincia que inicialmente la apoyaron, asistiendo a su fracaso y detención de sus mandos implicados.

Como ya se ha expuesto anteriormente el recuerdo de aquella mala experiencia tuvo entre buena parte de los cuadros de mando de la comandancia gaditana un efecto “neutralizante”, especialmente en los primeros momentos del alzamiento del 18 de julio de 1936.

En agosto de 1933 Ceballos fue promovido al empleo de brigada siendo destinado como auxiliar de la oficina de la 4ª Compañía de Jerez de la Frontera, ascendiendo al de subayudante en octubre de 1934 y permaneciendo en el mismo destino hasta enero de 1935, en que pasó destinado a la Comandancia de Huelva como comandante del puesto de Escacena.

Apenas dos meses después, volvió a ser destinado a la comandancia gaditana, siendo destinado como comandante del Puesto de Empedrada, de nueva creación y sito en Jerez de la Frontera.

alterara el orden en toda la región minera”; por RO del ministerio de la Gobernación, de 21/09/1914, “se le dieron las gracias por los servicios prestados con ocasión de la Huelga de Riotinto (Huelva) del mes de Febrero del citado año, haciéndose constar en dicha RO la gratitud del Gobierno hacia la fuerza que prestó el indicado servicio”; por RO del ministerio de la Gobernación, de 19/12/1916, “S.M. el Rey ha tenido a bien disponer se den las más expresivas gracias y se haga saber la especial complacencia con que ha visto el Gobierno el comportamiento de la fuerza del Cuerpo, prestando meritorios servicios para la conservación del orden público el día anterior”; por RO del ministerio de la Gobernación, de 22/08/1917, “S.M. el Rey tuvo a bien dar las gracias a este individuo por la conducta que observó al intervenir en los lamentables sucesos promovidos por agitadores profesionales que olvidando o desceneciendo el interés supremo de la Patria, turbaron el orden público poniendo en riesgo la vida Nacional”; por RO del ministerio de la Gobernación, de 23/03/1918, “S.M. el Rey ha tenido a bien disponer se haga constar la satisfacción expresada por el Gobierno por la inteligencia y elevado espíritu observado por este individuo prestando su cooperación en los servicios de Correos y Telégrafos durante la militarización de éstos”; y por RO comunicada del ministerio del Ejército, de 19/12/1930, “se hace constar haberse visto por el Gobierno de S.M. con satisfacción y apreciado en todo su valor, el alto espíritu y actuación de este individuo en defensa del orden público y de las Instituciones, así como la disciplina y abnegación que ha evidenciado en cuantas ocasiones se ha visto precisado a intervenir”. CEBALLOS GONZALEZ, Marceliano. “Hoja de servicios”. Expediente personal. AGMISGC.

En julio de 1935 fue promovido al empleo de subteniente, siendo destinado nuevamente a la Comandancia de Cádiz, asignándosele por el coronel jefe del 16º Tercio el mando de la Línea de Ubrique.

Cuando por orden del ministerio de la Gobernación de 17 de enero de 1936,¹⁰⁶³ ascendió al empleo de alférez -como consecuencia de la aplicación al Instituto de la Guardia Civil de los preceptos de la Ley de 4 de diciembre de 1935, por la que pasaban los subtenientes a formar parte de la oficialidad con la categoría única de alférez- continuó al frente de la Línea de Ubrique.

Días antes del inicio de la sublevación quedó viudo al fallecer en dicha localidad el 8 de julio, según consta en su hoja de servicios, su esposa María Cano Barroso, con quien llevaba casado veintiséis años. Al día siguiente se dio de baja médica para el servicio por enfermedad, no restableciéndose hasta el día 16, fecha en la que se reincorporó al mando de su unidad.

Desde luego su estado anímico no debía ser el mejor para afrontar una sublevación militar iniciada apenas cuarenta y ocho horas después. Su actuación en los acontecimientos siguientes quedó unida a los del puesto de su residencia.

Uno de los documentos de mayor interés sobre lo acontecido en aquella localidad tras conocerse el alzamiento militar iniciado en Melilla en la tarde del 17 de julio no se encuentra esta vez en las hojas de servicios de quienes permanecieron leales al gobierno de la República ya que en ellas se obvia cualquier referencia a los sucesos del mes de julio, sino en la Causa núm. 127/1936 de Cádiz, instruida por el teniente coronel de Infantería Antonio Vega y Montes de Oca¹⁰⁶⁴ y auxiliado por el alférez de Infantería Lorenzo Ríos Poveda, en calidad de secretario.

Dicha causa, elevada a juicio sumarísimo por el auditor de guerra de la Segunda División el 11 de agosto de 1936, se instruyó por el delito de rebelión militar contra el alférez Ceballos, sargento Casillas, guardias 2º Juan Bellido Gutiérrez y Cristóbal Bernal Cano, cabo de Carabineros Martín, así como contra los carabineros Rafael Rojas Ríos, Andrés Cabrera Luna, Diego Llaverro Cuadro y Manuel Morales Ruiz, cuyo testimonio de la sentencia dictada por el consejo de guerra de oficiales generales¹⁰⁶⁵, celebrado a las once horas del día 21 de dicho mes en el cuartel del Regimiento de

¹⁰⁶³ GM, núm. 21, 21/01/1936, p. 645.

¹⁰⁶⁴ Nació el 07/08/1881. Ingresó en el servicio el 01/10/1898. Antigüedad en el empleo: 30/12/1935. El 18/07/1936 se encontraba en situación de disponible en Cádiz, uniéndose a la sublevación militar. Fue el primer gobernador civil nombrado por los sublevados y el 29/07/1936 cesó en su cargo al ser relevado por el contralmirante retirado Ramón de Carranza.

¹⁰⁶⁵ El tribunal militar estuvo presidido por el coronel Juan Herrera Malaguilla, jefe del Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33; y constituido como vocales por el coronel de Artillería Julián Yuste Segura, director de la Escuela de Tiro de Costa en Cádiz; el coronel José Alonso de la Espina y Cuñado, jefe del Regimiento de Caballería Taxdir nº 7 en Sevilla; el coronel de Infantería Joaquín Arcusa Aparicio, del Centro de Movilización nº 3 de Sevilla; el teniente coronel de Artillería José Martínez Sapiña, de la Escuela de Tiro de Costa (en sustitución del de igual empleo Rafael

Artillería de Costa nº 1 de Cádiz, se encuentra incorporada en el expediente personal del primero de ellos.

Los procesados tras ser detenidos una vez tomado Ubrique por una columna de los sublevados, fueron conducidos a la capital e ingresados en el castillo militar de Santa Catalina, donde se encontraban los demás presos militares hechos por los sublevados tras el triunfo local del alzamiento.

Al declararse el 18 de julio de 1936 el estado de guerra en todo el territorio de la Segunda División, tal y como se recogía en la sentencia, difundándose varias veces a través de la Radio de Sevilla el bando declaratorio, el cabo de Carabineros Martín recibió la orden telefónica para que se hiciera cargo del mando gubernativo en el caso de que no hubiera otro más antiguo que él para asumir el mando local. Sin embargo ni él ni el alférez Ceballos lo proclamaron en Ubrique, pues tal y como recoge la sentencia en los hechos probados:

“Que desde el día 18 hasta el día 26 de julio pasado las fuerzas de la Guardia Civil y de Carabineros con destino en el pueblo de Ubrique sin ejercer autoridad presenciaron pasivamente las actividades de los elementos revoltosos y a la llegada de la columna que en nombre del Ejército Español devolvió la paz y el orden a dicho Pueblo no sólo no se sumaron a esta acción militar liberadora sino que se opusieron a ella hostilizándola”.

“Que el Alférez de la Guardia Civil Don Marceliano Ceballos no asumió mando alguno dejando a las autoridades locales el suyo y teniendo el militar de las fuerzas que estaban a sus órdenes estuvo con ellas durante la oposición que hicieron a la columna libertadora que recibió fuego nutrido a su llegada al pueblo de Ubrique”.

“Que el Sargento de la Guardia Civil Don Manuel Casillas Aguilera, Comandante del Puesto de Ubrique, cooperó a la actitud y a la posición adoptada por el Jefe de su Línea”.

“Que el Cabo de Carabineros Francisco Martín Repollet era el más antiguo y caracterizado de las fuerzas de su Instituto”.

“Que se han efectuado algunos desmanes y saqueos aparte otros daños en el Pueblo de Ubrique”.

El fiscal de la División, auditor de brigada Eduardo Jiménez Quintanilla, pidió para todos los procesados la pena de muerte mientras que la defensa, ejercida por el capitán de Artillería Manuel

Peñuela Guerra, inicialmente designado); y el teniente coronel de Infantería Juan Tormo Revelo, jefe de la Caja de Recluta nº 15 de Lucena (Córdoba); así como el auditor de brigada (asimilado a teniente coronel) Felipe Acedo Colunga, en calidad de vocal ponente.

Rodríguez Carmona, solicitó una leve condena por simple negligencia para los cuadros de mando y la absolución para los demás por haberse actuado en virtud de obediencia debida.

Finalmente el mismo día 21 de agosto se dictó sentencia que fue inmediatamente remitida a Sevilla para que al día siguiente dieran su conformidad el auditor de la Segunda División, Francisco Bohorques Vecina, y su aprobación, el general Queipo de Llano, quien decretó su inmediato cumplimiento. El resultado fue comunicado el mismo día 22 por el general comandante militar de Cádiz a los jefes de las comandancias de la Guardia Civil y Carabineros afectadas.

Se dictó pena de muerte para el alférez Ceballos como responsable criminal del delito de rebelión militar previsto en el artículo 238 del CJM en su número 2º, por ejecución directa y en estado de consumación, por que al ser:

“El más antiguo de cuantos se encontraban en Ubrique en las fechas de autos, resultaba obligado a declarar el estado de guerra y todavía en mayor grado a no tolerar la oposición armada a que se hizo a las fuerzas liberadoras coadyuvando a su acción por su propio honor en beneficio de su Cuerpo y de los altos ideales de la Patria.”

El sargento Casillas y el cabo Martín fueron condenados a la pena de reclusión perpetua con sus accesorias legales:

“Por tener mando directo y personal sobre las fuerzas de sus respectivos Institutos ya que además como queda dicho no se asumió el mando local de estado de guerra por quien correspondía y aunque tuviesen dependencia o subordinación con respecto al Alférez Don Marceliano Ceballos deben considerarse según criterio de sana interpretación militar como culpables del delito de rebelión militar en concepto de autores, estimándoseles como circunstancia notoriamente atenuante la relación jerárquica antes apuntada”.

En cambio los otros dos guardias civiles y los cuatro carabineros fueron absueltos libremente por estimarse en la comisión de sus hechos la existencia de la eximente de obrar en virtud de obediencia debida:

“Todo esto sin perjuicio dadas las circunstancias excepcionales en que vive la Nación Española de que la autoridad militar jurisdiccional con vista de antecedentes personales u otras circunstancias que a su conocimiento puedan llegar gubernativamente adopte con relación a los procesados a quienes se declaran absueltos la providencia que corresponda y que resulte más conveniente a los sagrados intereses generales”.

El 23 de agosto la sentencia fue notificada a los interesados en el propio castillo de Santa Catalina. El alférez Ceballos¹⁰⁶⁶ fue fusilado a las 17 horas de ese mismo día¹⁰⁶⁷ en el vecino castillo de San Sebastián.

El sargento de la Guardia Civil y el cabo de Carabineros continuaron internados en el castillo de Santa Catalina mientras que los dos guardias civiles y los cuatro carabineros fueron puestos seguidamente en libertad.

Respecto a ambos guardias, dado que se consideró que aún a pesar de su absolución, no debían volver a prestar servicio en Ubrique el general Queipo de Llano ordenó que pasaran a prestar servicio en Sevilla, marchando para la capital hispalense en el tren de las 6'35 horas del día siguiente.¹⁰⁶⁸

El caso de Ubrique, si bien fue el de mayor notoriedad y entidad, no fue el único que se produjo en la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz. En unas ocasiones se trató de miembros del Cuerpo que huyeron o se pasaron a la zona gubernamental antes de la llegada de las columnas de los sublevados y en otras se trataban de componentes cuya actuación al inicio de la rebelión había resultado dudosa cuanto menos, procediéndose a su depuración posteriormente, incluso ya avanzada la Guerra Civil.

El caso del brigada Bartolomé Bernal Palacios.

¹⁰⁶⁶ Tres años después, el 27/09/1939, su hija María Ceballos Cano, natural de Valencia, de 25 años de edad, vecina de Almonte, soltera, de profesión sus labores y con domicilio en la casa-cuartel de Coto Doñana, donde estaba alojada en la vivienda de un hermano suyo que era cabo, elevó una patética instancia al Inspector General de la Guardia Civil, dando cuenta de su precaria situación, cuyo contenido se transcribe como ejemplo de las angustiosas condiciones económicas y sociales que se vieron obligados a padecer los familiares de los miembros de la Guardia Civil que fueron fusilados por los vencedores de la Guerra Civil, teniendo que acudir en súplica ante ellos para poder subsistir: *“Que el día 23 de Agosto de 1936, falleció mi padre que Dios lo tenga en su Santa Gloria, siendo Alférez del Instituto que V.E. y tan dignamente de la Comandancia de Cádiz, y mi madre el día 7 de julio del mismo año, siendo por lo tanto huérfana de padre y madre, y sin sostén de ninguna clase, teniendo además la recurrente a su amparo una abuela con 88 años, imposibilitada para trabajar, sin que hasta la fecha a pesar de hallarse instruyéndose el oportuno expediente de pensión de viudedad y orfandad a la que cree tener derecho como huérfana hija de Oficial por el Juez Militar Eventual de Huelva Don Lino Moreno, haya cobrado un céntimo y según me informan creo hay disposiciones dictadas por el digno Gobierno Nacional que con tanto acierto dirige nuestro Caudillo para bien de nuestra España, para que por los Jefes de Cuerpo sean pagadas las correspondientes pensiones a los huérfanos y viudas desde la fecha de su fallecimiento y mensualmente hasta que sea resuelto el expediente. Es por lo que me dirijo a V.E. por si a bien tiene dar las órdenes oportunas para que me sean pagadas estas mensualidades mientras se resuelve este expediente. Gracia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años en bien de Nuestra España y del Benemérito Instituto que con tanto acierto manda, ya que confío en su bondad, a favor de esta huérfana, que Dios se lo premiará”*. CEBALLOS GONZALEZ, Marceliano. “Hoja de servicios”. *Expediente personal*. AGMISGC.

¹⁰⁶⁷ Escrito núm. 783 de 24/08/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

¹⁰⁶⁸ Escrito núm. 784 de 24/08/1936, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

El 18 de julio de 1936 el citado suboficial, perteneciente a la Comandancia de Jaén, se encontraba disfrutando licencia por enfermo en la localidad gaditana de Villamartín.

Al producirse la sublevación militar en la provincia, y la fuerza del puesto de la Guardia Civil, adherirse a la misma, el brigada Bernal adoptó una actitud pasiva y se mantuvo al margen de los hechos que se estaban produciendo en dicha población.

Por fin, el 22 de julio, se presentó, vestido de paisano, en la casa-cuartel, donde su comandante de puesto, el igualmente brigada, Narciso Santos Muñoz, le requirió para que le auxiliara y cooperara con la fuerza en el restablecimiento del orden público.

Al responder que se encontraba de licencia por enfermo, se le insistió para que se posicionara claramente si prestaba o no el auxilio requerido, contestando finalmente que sí y regresando seguidamente a su domicilio.

Hasta tres días después, cuando la situación en la localidad ya era estaba claramente decantada a favor de los sublevados, no volvió al cuartel, siendo entonces detenido por orden de la autoridad militar de la plaza y conducido hasta la capital, ingresando en el castillo de Santa Catalina, donde se le instruyó la Causa núm. 137/37, por supuesto delito de negligencia, ya que *“cuando se inició el glorioso movimiento Nacional y no obstante encontrarse francamente restablecido de la bronquitis que padecía, dejó de presentarse al Comandante Militar de la localidad y al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de aquel pueblo los días 18, 19, 20 y 21 del referido mes de Julio”*.

Durante la instrucción del procedimiento, se comprobó que *“en los primeros días siguientes a la iniciación del glorioso movimiento Nacional, los elementos rojos de Villamartín, realizaron diversos actos agresivos contra las fuerzas del Instituto de la Guardia Civil destinadas en la localidad y que el Brigada Bernal estuvo vestido de paisano y con algunos obreros en establecimientos de bebidas”*.

Juzgado en consejo ordinario de plaza, celebrado en Cádiz el 9 de abril de 1937, donde actuó como vocal ponente el teniente auditor de 2ª José Luis Navarrete Talero, se consideró delictivo el hecho de que dicho suboficial *“no cumpliera el más elemental deber de todo militar, cual es, el cooperar con la fuerza pública al restablecimiento de la paz y la tranquilidad, no obstante haber sido requerido de una manera expresa para ello y haber podido observar por sí que los elementos rojos del pueblo de Villamartín de esta provincia, realizaron actos de agresión contra las fuerzas del puesto de la Guardia Civil”*.

Fue condenado ese mismo día a la pena de 6 años de prisión militar correccional como autor de un delito de negligencia contemplado en el Código de Justicia Militar, en el que concurría, como

circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, la agravante del daño que el delito hubiera podido producir con relación al servicio. Dicha pena llevaba como accesoria legal la separación del servicio, no habiendo lugar a exigir responsabilidades de carácter civil.¹⁰⁶⁹

El caso del cabo Manuel Egido Izquierdo.

Quien fuera comandante del puesto de la Guardia Civil en Alcalá del Valle el 18 de julio de 1936 fue encausado por los dos bandos por el delito de rebelión militar, habiéndose localizado documentación elaborada en ambas zonas al respecto. Ello ha permitido reproducir sus principales vicisitudes.

Según consta en su hoja de servicios redactada en la Inspección General de la Guardia Nacional Republicana y según escrito núm. 1.062 de fecha 29 de agosto de 1936 elevado por el jefe de la Comandancia de dicho Cuerpo en Málaga, dicho cabo se había presentado el día anterior en esa cabecera:

“... manifestando que al estallar el movimiento militar se puso seguidamente a disposición del alcalde de Alcalá del Valle con toda la fuerza, continuando prestando servicios unido a las milicias hasta el 25 de julio¹⁰⁷⁰, que por haberse apoderado del pueblo las fuerzas Nacionales lo tuvo que abandonar, refugiándose en Cuevas del Becerro y aprovechando una camioneta se vino a la Capital, y que en todo ha permanecido leal al Gobierno Republicano”.

No obstante ello no impidió que pocos días después fuera encausado en el sumario núm. 5 por el delito citado, instruido por el Juzgado de Instrucción Especial núm. 3 de Málaga. Como consecuencia de dicho procedimiento se determinó que:

*“... se le ha considerado como leal por el Jefe de las Milicias de Ronda, el cual en su informe ha hecho constar que aquél, al entrar los facciosos en el referido pueblo de Alcalá del Valle, huyó hacia las líneas leales de dichas Milicias presentándose en ellas, cuando pudo hacerlo en las enemigas, y trasladándose después a esta Capital, en donde se presentó en la Comandancia de la Guardia nacional republicana, hallándose prestando servicio”.*¹⁰⁷¹

A la vista de lo actuado y demás diligencias practicadas en el expresado sumario no apareció *“debidamente justificada la perpetración del delito por el denunciado”* y el ministerio fiscal solicitó que se confirmara el auto de conclusión del sumario, por lo que *“no habiéndose justificado*

¹⁰⁶⁹ AHTMS, Causa núm 137/37 de Cádiz.

¹⁰⁷⁰ Debe tratarse de un error de transcripción, pues la ocupación de Alcalá del Valle se produjo en un primer momento, como ya se ha visto anteriormente, el 25/08/1936 y no el 25 de julio. N. del a.

¹⁰⁷¹ Certificado expedido en Málaga el 26/09/1936 por Eduardo Pérez Gutiérrez, secretario del Tribunal Especial Popular de Málaga compuesto por el presidente Atilano Lorente y los vocales Bermúdez del Río y Felipe Varea, dirigido a la Comandancia Militar de dicha capital. EGIDO IZQUIERDO, Manuel. *Expediente personal*. AGMISGC.

debidamente si los hechos objeto de esta causa son o no constitutivos de delito”, se procedió a su sobreseimiento provisional.

En Málaga pasó a prestar servicio como “*excedente de plantilla*” a la 2ª Compañía hasta que como consecuencia de la toma el 8 de febrero de 1937 de la capital malagueña por los sublevados huyó como la mayor parte de las fuerzas republicanas que la guarecían y muchos de sus habitantes hacia Almería.

Si bien hasta la fecha no ha podido ser localizada la causa supuestamente instruida por el bando sublevado contra dicho cabo cuando fue capturado, una investigación practicada tras finalizar la Guerra Civil por la propia Comandancia de Cádiz, sobre su actuación y conducta observada a partir del 18 de julio de 1936 como consecuencia de una instancia presentada por su viuda, Luisa Nacarino Conde, al objeto de que se le abonara una derrama económica por las Asociaciones de Socorros Mutuos y Huérfanos del Cuerpo, permite conocer algunos detalles más sobre sus vicisitudes y su trágico final.¹⁰⁷²

En el informe elaborado al respecto se hizo constar que el cabo Egido “*se unió a los rojos y con ellos actuó durante el poco tiempo que los mismos dominaron en dicho pueblo, con los que desertó al ser ocupada dicha localidad por las Fuerzas Nacionales el 25 de agosto de 1936*”.

Como consecuencia de ello fue inmediatamente dado de baja definitiva en la Guardia Civil y por consiguiente en las Asociaciones de Socorros Mutuos y Huérfanos, cuyas cuotas había dejado de ingresar.

Por otra parte se hacía constar que según había informado el 7 de junio de 1939 el cabo comandante de puesto de Alcalá del Valle, la citada Luisa Nacarino, “*al huir su esposo con dirección a Málaga, marchó voluntariamente con él y si bien anteriormente su conducta fue buena, en distintas ocasiones hizo manifestaciones con tendencias izquierdistas*”.

Tras su huida de Málaga hacia Almería no se tuvieron más noticias del cabo Egido hasta que el 8 de marzo de 1937, el gobernador militar de Granada, por conducto del de Cádiz, interesó telegráficamente informes sobre dicha clase “*por encontrarse sujeto a procedimiento sumarísimo*”, lo cual significaba que había terminado siendo capturado.

Desde entonces no se obtuvo oficialmente más noticias por lo que el jefe de la Comandancia gaditana, que continuaba siendo el teniente coronel González García, concluyó, “*que si éste falleció*

¹⁰⁷² Escrito núm. 269 de 14/06/1939, dimanante de la jefatura de la Comandancia de Cádiz y dirigido a la Inspección General de la Guardia Civil. *Ibidem*.

en 2 de abril de dicho año 1937, como manifiesta su esposa, debió serlo por sanción impuesta por las Autoridades Nacionales”.

El informe del mencionado teniente coronel concluyó que el cabo Egido “*al marcharse voluntariamente con los rojos, al mismo tiempo que consumó el delito de deserción, hizo dejación absoluta con sus deberes, de todos sus derechos como Guardia Civil y por consiguiente sus haberes de Julio y Agosto de 1936, fueron devueltos íntegramente al Tesoro Público, dejando al mismo tiempo, automáticamente, tanto por su conducta como por falta de pago, de ser socio a los Socorros Mutuos y Huérfanos del Cuerpo”.*

Finalmente, según anotación en su hoja de servicios como consecuencia de una escrito de fecha 5 de agosto de 1939 remitido por el coronel jefe del 16º Tercio de Málaga, consta que dicho cabo había sido hecho prisionero en el frente de Granada, “*donde el día 3 de Abril de 1937 y una vez condenado a la última pena fue ejecutado en Granada por su actuación marxista*”.¹⁰⁷³

Hasta el año 1985 más de cuatro décadas después- su viuda, que había trasladado su residencia a Salamanca, no inició los trámites necesarios para poder finalmente cobrar la pensión correspondiente, todo ello al amparo de la legislación que para tales casos y similares se aprobó durante la Transición.

El caso del cabo Juan Vadillo Cano.

Como ya se vio en su momento, al iniciarse la sublevación militar dicho cabo se encontraba destinado en el Puesto de Vejer de la Frontera. Al igual que el resto de los guardias civiles de dicha unidad no se opuso a la rebelión militar y cuando la localidad fue tomada a la fuerza por una columna de Regulares, se unió a los sublevados, pasando a prestar servicio con ellos.

Sin embargo ello no impidió que posteriormente fuera encausado por la justicia militar rebelde bajo dos acusaciones bien dispares entre si, siendo finalmente expulsado del Cuerpo y condenado a una larga pena de prisión por una de ellas.

En primer lugar se le instruyó el sumario nº 347/1937, “*para determinar la supuesta responsabilidad delictiva en orden al Movimiento Nacional*”, siendo ordenado el 31 de enero de 1939 por el juez instructor del juzgado nº 5 del Consejo de Guerra permanente de la plaza de Cádiz,

¹⁰⁷³ Su fallecimiento fue publicado en el BOGC pero apesar de las activas gestiones realizadas no se ha podido localizar hasta la fecha el procedimiento sumarísimo ni el testimonio de la sentencia que le condenó a muerte. Por otra parte significar que tenía otro hermano que también era cabo del Instituto al iniciarse la sublevación militar, llamado Francisco, nacido el 20/02/1900 y con antigüedad en dicho empleo de 01/03/1931, estando destinado en Palma de Mallorca (Balears). ESSCGC, año 1932. En la isla de Mallorca triunfó el alzamiento rebelde y se adhirió al mismo, ascendiendo al empleo de sargento con antigüedad de 23/12/1938. ESCGC, año 1943. Este caso constituye uno más de los que se produjeron en la Guerra Civil, donde los hermanos, posiblemente más por las circunstancias geográficas que por las ideas, lucharon en bandos diferentes. N. del a.

su detención y conducción al castillo de Santa Catalina, donde quedó ingresado el 3 de febrero siguiente.

Seis días después fue juzgado en consejo de guerra celebrado en la capital gaditana para ver y fallar la causa nº 1.017/1937¹⁰⁷⁴, seguida contra dicho cabo, “*por sus reuniones con elementos marxistas*”, siendo finalmente absuelto y puesto en libertad el 5 de marzo siguiente, marchando seguidamente para Jaén, donde se incorporó a la 35ª Compañía Expedicionaria de la Guardia Civil, donde sirvió hasta después de la finalización de la contienda.

En mayo de 1939 fue destinado a la Comandancia de Jaén, causando baja en la de Cádiz, si bien un mes después volvió a serlo nuevamente a ésta y concretamente al Puesto de Jerez de la Frontera.

Tres meses más tarde fue destinado a la 1ª Comandancia del 19º Tercio de Barcelona en donde se encontraba prestando servicio hasta que –según consta en su hoja de servicios- se solicitó en escrito de 22 de mayo de 1940 por el juez instructor del Juzgado Militar nº 7 de Cádiz, la detención de dicho cabo y su conducción a aquella plaza, siendo ésta cumplimentada el 1 de junio e ingresado dos días después en el castillo de Santa Catalina, “*por aparecer encartado en el Sumarísimo de urgencia por supuesto delito cometido en aquella Jurisdicción de Guerra*”.

Sin más información al respecto, la última anotación legible en su expediente personal, se refería a su baja en el Cuerpo en el mes de noviembre de 1941, todavía en la prisión gaditana, pasando a la situación de licenciado absoluto, como consecuencia de sentencia judicial condenatoria.

Pero ésta no se puede determinar, ya que sobre el texto de interés ha sido recortado y cuidadosamente pegado, parte de una hoja de servicios en blanco, que impide la lectura de su contenido.

Aunque es difícil poder determinar en principio la autoría y época en que se llevó a cabo la manipulación y ocultación de dicho antecedente, bien pudiera ser que se hubiese llevado a cabo con ocasión de deducirse copia para una tercera persona y se quisiera haber evitado el conocimiento de un hecho “deshonroso”.

Y desde luego no le faltaba parte de razón al manipulador, pues los hechos que dieron lugar a dicha condena si que fueron absolutamente “deshonrosos” e indignos en un miembro de la Guardia Civil.

¹⁰⁷⁴ Dicha causa no ha podido ser hasta la fecha localizada, ni por lo tanto consultada, suponiéndose que debe encontrarse entre las más de un millar de las celebradas en Cádiz y actualmente depositadas en el AHTMTS, pendiente de su clasificación y registro previo para su consulta pública.

En esta ocasión, las razones para su segunda detención, encarcelamiento y procesamiento, tenían muy poco que ver con su posicionamiento inicial respecto a la rebelión militar y si mucho con la bajeza de su condición moral.

Sobre este caso concreto, Francisco Espinosa Maestre ha dedicado un extenso capítulo, titulado “*El cabo Vadillo o la memoria del terror (Benamahoma, Cádiz, 1936)*”, en la reedición, corregida y ampliada, de una de sus obras dedicadas a la represión ejercida por los sublevados en Andalucía.¹⁰⁷⁵

Dicho capítulo está basado en el contenido del procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 1.098/1940¹⁰⁷⁶ que por el juzgado militar nº 7 de Cádiz se siguió contra el citado cabo, el cual también ha sido consultado por el autor del presente trabajo durante su investigación.

En aquel se exponen aquellas partes del procedimiento judicial que dicho historiador consideró de mayor interés como ejemplo de la barbarie, degradación e impunidad con la que se actuó por parte de los sublevados en los primeros meses que siguieron a la rebelión militar, correspondiendo en este caso la mayor responsabilidad precisamente a quien como comandante del puesto de la Guardia Civil en la pequeña aldea de Benamahoma, debía haber evitado las atrocidades relatadas.

No obstante llama la atención que en dicho capítulo no se cite siquiera el hecho de que el mentado cabo hubiera sido objeto de la acción represiva de los sublevados, “*por sus reuniones con elementos marxistas*”, habida cuenta que en el segundo procedimiento que se le instruyó consta expresamente testimonio de ello expedido en marzo de 1940 por el sargento de Infantería, Guillermo Prado Rubiales, en su condición de auxiliar provisional del Cuerpo Jurídico Militar y secretario del Juzgado de Sentencias, del Consejo de Guerra Permanente de la plaza de Cádiz, cuyo titular era el teniente de Infantería Rafael Gil de Montes y de Villar.¹⁰⁷⁷

Aunque dicha causa –la núm. 1.017/1937- no ha podido ser localizada ni por lo tanto consultada por el autor del presente trabajo, gracias al citado testimonio, unido al inicio del segundo procedimiento, se tiene constancia de que el cabo Vadillo:

“... con anterioridad a la iniciación del Movimiento Nacional, y durante el periodo del Frente Popular, se encontraba destinado en el puesto de Vejer de la Frontera, se reunía con los elementos marxistas más destacados del mismo pueblo, sin que por ello aparezca en los autos que estuviera afiliado a partido político alguno de este matiz, ni que desarrollara actividad

¹⁰⁷⁵ ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La Justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Barcelona: Crítica, 2006, pp. 228-239.

¹⁰⁷⁶ AHTMTS.

¹⁰⁷⁷ AHTMTS. Procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 1.098/1940 de Cádiz, ff. 3-3v.

alguna en este sentido, aunque si bien es cierto aparece en una fotografía en unión de otros individuos con el puño levantado al estilo del saludo marxista.”

En dicha causa también se le imputó que había realizado registros en los domicilios de las “*personas de orden*” de Vejer de la Frontera, si bien, según se dedujo en las diligencias practicadas, aquellos “*tuvieron lugar en legal forma y en virtud de orden superior*”.

Iniciada la sublevación, el mencionado cabo de la Guardia Civil observó “*una actitud de franca adhesión*”, sin que el hecho de que se produjera la fuga de un detenido llamado Juan Loaiza Guerrero,¹⁰⁷⁸ cuya custodia y conducción hasta la prisión provincial de Cádiz, le habían sido encomendada, “*con otros individuos de Carabineros y Falange*”, fuera considerado finalmente de su responsabilidad, ya que intentó impedirla por todos los medios, incluso disparando sobre el huido, si bien se presumió al principio de que dicha fuga había sido facilitada por el propio cabo.

Absuelto en sentencia dictada el 9 de febrero de 1939 por el consejo de guerra permanente de Cádiz y tras la conformidad dada a la misma por el auditor de guerra de Sevilla, fue puesto en libertad el 5 de marzo siguiente y reincorporado al servicio, siendo enviado seguidamente al frente, tal y como ya se ha citado anteriormente.

Sin embargo había un periodo de su actuación tras la sublevación militar del que no había quedado constancia alguna en su hoja de servicios. Se trataba concretamente del tiempo comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 1936, durante el cual había desempeñado el mando del puesto de la Guardia Civil en la aldea de Benamahoma, ubicada en el término municipal de Grazalema y limítrofe del de El Bosque.

Tras acceder al contenido completo del procedimiento sumarísimo núm. 1.098/1940 seguido por el delito de homicidio contra el mentado miembro de la Guardia Civil, no es nada exagerado el título de “*El cabo Vadillo o la memoria del terror*” que Espinosa Maestre dio al capítulo mencionado.

Dicha causa comenzó a incoarse como consecuencia del oficio remitido desde El Bosque el 4 de marzo de 1940, por el joven alférez provisional de Infantería Dionisio García Cubillo,¹⁰⁷⁹ en su

¹⁰⁷⁸ Dicho individuo, “*de ideología izquierdista y de malos antecedentes*”, acusado de haber desarmado al jefe de la guardia municipal maltratándolo de obra, haber recogido y patrullado las calles con armas así como haber tomado parte en la quema y saqueo de las iglesias de la localidad, logró huir a zona gubernamental, donde ingresó como voluntario en el Cuerpo de Carabineros. Durante la huida resultó herido en el antebrazo derecho de un disparo de fusil. Al finalizar la contienda fue capturado en la localidad de Torrente. Juzgado en consejo de guerra ordinario, celebrado en Cádiz el 13 de noviembre de 1941, fue condenado como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar a la pena de doce años de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión y oficio, y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pasando a cumplir desde enero del año siguiente el resto de la condena en prisión atenuada en su domicilio. AHTMTS. Procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 60.622/1939 de Cádiz.

¹⁰⁷⁹ Natural de Perazancas de Ojeda (Palencia) y 24 años de edad. AHTMTS. Causa núm. 1.098/1940 de Cádiz, f. 6.

condición de juez titular del juzgado de instrucción nº 24 -afecto a la Delegación de Cádiz de la Auditoria de Guerra de la Segunda Región Militar- a su superior jerárquico, el auditor-delegado, jefe de los Servicios de Justicia de la provincia gaditana. Su denuncia, teniendo en cuenta la época en que se efectuaba y el personaje a que se acusaba, era realmente impactante:

*“Dados los insistentes y mal contenidos rumores que en esta Villa y Aldea de Benamahoma circulan sobre la mala actuación del Cabo del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, Comandante del Puesto de la mencionada Aldea en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional, D. JUAN VADILLO CANO, sobre asesinatos perpetrados por el mismo en personas menores de edad o de reconocida buena ideología, varios de ellos en personas del bello sexo con el exclusivo fin de violación por parte del citado JUAN VADILLO CANO, y sobre saqueos e incautaciones verificados con el solo objeto de lucro; Todo con grave detrimento del honor y prestigio militares, pues por la mala conducta de este solo individuo nos miran a todos como indignos de vestir el honroso uniforme con el que nuestro Generalísimo pregonara <<Patria, pan y justicia>>; a V.S.I. tengo el honor de comunicarlo, con el atento ruego se digne disponer sobre el particular lo que estime conveniente”.*¹⁰⁸⁰

Justo un mes después el oficial de 3ª honorario del Cuerpo Jurídico José María Vigil de Quiñones Alonso era designado como juez instructor del correspondiente procedimiento, siendo auxiliado como secretario, el sargento de Infantería Serafín Pereira Alvarez.¹⁰⁸¹

La primera actuación practicada fue trasladarse hasta El Bosque y tomar declaración el 8 de abril siguiente al alférez García Cubillo, quien no sólo se ratificó en su denuncia inicial sino que amplió su contenido contra el cabo Vadillo y algunos falangistas procedentes de Rota, remitiendo al cabo Antonio García Gálvez así como los guardias civiles Salazar, Cascajosa y Barranco, pertenecientes al puesto de la residencia, como fuente y prueba de todo ello.

Cuatro días más tarde el citado alférez remitió al instructor un listado de hombres y mujeres que también podían ser interrogados en calidad de testigos.¹⁰⁸²

El primero de todos ellos en prestar declaración fue el cabo García Gálvez, comandante del puesto de El Bosque, quien lo hizo el 27 de abril. Si bien no llegó a confirmar con datos concretos las acusaciones más graves de violaciones y fusilamientos “arbitrarios”, opinando personalmente que creía no ser ciertas, reconoció la existencia entre la población de rumores al respecto así como sobre su posible implicación en determinadas apropiaciones delictivas de bienes.

¹⁰⁸⁰ *Ibídem*, f. 1.

¹⁰⁸¹ *Ibídem*, ff. 4-5.

¹⁰⁸² *Ibídem*, ff. 6-9v.

También manifestó sobre las actividades delictivas –detallando varias- de algunos de los falangistas mandados por Fernando Zamacola Abrisqueta. Estos eran conocidos con el sobrenombre de “Los Leones de Rota”, por proceder en buena parte de aquella zona, y estuvieron en Benamahoma entre los meses de agosto y octubre de 1936, al ser entonces aquella zona, primera línea del frente sobre la serranía de Ronda.¹⁰⁸³

Al haber trascendido a sus superiores algunos rumores sobre ello, el teniente Robles, entonces jefe de su Línea, le ordenó, en junio o julio de 1937, practicar una información sobre la conducta del cabo Vadillo, “*en la que no se confirmaron los cargos contra él, al ser violento para el que declara, enjuiciar la actuación de un compañero del Instituto*”.

No obstante identificó al personal que en aquel periodo prestaba servicio bajo las órdenes de aquél, tratándose de los entonces guardias civiles Manuel Baroni Suárez, Francisco Espinal Gómez, Ramón Román Román, Juan Mena Mateo, José Acosta Bote y del corneta Manuel Naranjo Moreno, “*los cuales deben conocer detalles del proceder de Vadillo*”.

Por otra parte aseguró que los guardias que pertenecían al puesto de El Bosque no podrían aportar nada ya que no estaban destinados en Benamahoma. También precisó que desde entonces y hasta la fecha nadie había presentado denuncia contra el cabo Vadillo.

Ese mismo día y siguiente, declararon en calidad de testigos varias mujeres y hombres, quienes en buena parte relataron diversas agresiones sexuales, fusilamientos, saqueos y robos perpetrados tanto por Vadillo como por algunos falangistas. Destacó el testimonio de dos de las mujeres, familiares de militantes o simpatizantes del Frente Popular que habían sido fusilados o habían huido de Benamahoma, y a las que se les había ordenado servir en el edificio utilizado como cuartel por los falangistas de Rota.

La primera, de 30 años de edad, reconoció ante el juez instructor haber sido violada en varias ocasiones por el citado cabo de la Guardia Civil mientras que la segunda, de 23 años de edad había sido forzada por el jefe de los falangistas. Las declaraciones fueron explícitas e inequívocas:

“... e inmediatamente le propuso el coito recomendándole que no chillara ni llorara y como ella comprendía que era imposible evitarlo dada la mayor fortaleza física de Vadillo lo dejó hacer, que llevaba correa y pistola Vadillo en aquel momento aún cuando no lo amenazó con armas.”¹⁰⁸⁴, ...; “Que seguidamente Zamacola le levantó ... dejándole desnuda y abusando de ella, ...; Que el padre de la dicente no [denunció] el hecho entonces por estar todo el pueblo

¹⁰⁸³ *Ibíd*em, ff. 13-14.

¹⁰⁸⁴ *Ibíd*em, ff. 15-15v.

aterrorizado y además le aconsejó el Alcalde Pepe Castro no hicieran gestión alguna porque era inútil, ...”.¹⁰⁸⁵

Respecto a las declaraciones prestadas por los varones, destacan dos de ellas. La primera corresponde al paisano Salvador Ferrazzano Valenzuela, de nacionalidad italiana y 63 años de edad, quien manifestó que mientras había permanecido detenido en Ubrique por los falangistas durante las dos últimas semanas de agosto y principios de septiembre de 1936, su casa y fábrica de láminas de cobre “Martinete” había sido saqueada, sustrayéndole dinero, muebles y diversos enseres.

Al denunciar lo sucedido ante el teniente de la Guardia Civil Robles, que fue quien había ordenado su puesta en libertad, éste ordenó a Vadillo que capturase en el plazo de dos días a los autores “*para castigarles*”, a lo que el cabo respondió que se trataba de “*una cuadrilla de rojos armados*”.

En realidad, según le había confesado su jardinero llamado Juan García, los autores habían sido Vadillo, Zamacola y otro falangista, que le habían requerido para que rompiese con una de sus herramientas las puertas del balcón del edificio.¹⁰⁸⁶

La segunda y muy significativa declaración, fue la prestada por el paisano Sebastián de la Rosa Castro, de 35 años de edad y de oficio enterrador, quien fue encargado por los falangistas de dar sepultura a sus víctimas: “*Que Vadillo empleaba la palabra fusilar por sistema y a cada momento, teniendo en esa época a la gente de Benamahoma aterrorizada*”.¹⁰⁸⁷

Respecto a las testificales de los guardias civiles que estuvieron bajo las órdenes de Vadillo en aquel periodo, inicialmente las prestaron sólo dos de ellos, que aunque declararon que no habían tenido conocimiento ni creían que dicho cabo hubiera sido autor de los hechos denunciados por otros testigos, si aportaron algunos datos de interés.

Así, el 3 de mayo de 1940, el primero en manifestar fue Manuel Baroni Suárez, de 34 años de edad y natural de La Línea de la Concepción, que en agosto de 1936 fue enviado a Benamahoma, procedente del puesto de la capital gaditana.

Este declaró, entre otras cosas, que no hubo conflictos de jurisdicción entre el comandante de puesto de la Guardia Civil y el mando de la centuria falangista, “*puesto que obraban de común acuerdo*”.

¹⁰⁸⁵ Ibidem, ff. 22-22v.

¹⁰⁸⁶ Ibidem, ff. 23-23v.

¹⁰⁸⁷ Ibidem, ff. 33-33v.

También reconoció que “*el cabo era quien ordenaba entonces las personas que habían de ser fusiladas*”, siendo asesorado sobre la filiación extremista de ellas por el cabo del puesto de El Bosque y un vecino llamado Gregorio Pacheco.¹⁰⁸⁸

El otro guardia civil, Francisco Espinal Gómez, de 32 años de edad y natural de Campillo (Málaga), que también había sido enviado en agosto de 1936 a Benamahoma, manifestó además que “*se pelaron a dos mujeres y se dio a una de ellas un purgante, por ser opuestas al Movimiento Nacional*”.¹⁰⁸⁹

Finalmente tras tomar declaración a otra testigo y recibirse algunos informes de conducta, el juez instructor solicitó el 22 de mayo al coronel jefe del 19^a Tercio de la Guardia Civil en Barcelona, la detención de Vadillo, que estaba destinado en la 2^a Compañía de la 1^a Comandancia del mismo, así como su conducción al castillo gaditano de Santa Catalina.

El 6 de junio el citado cabo prestó -en calidad de inculpado- extensa declaración¹⁰⁹⁰ en la que negó una tras otra las acusaciones vertidas contra él si bien aportó diversa información de interés. Así, manifestó que sobre el 12 o 13 de agosto de 1936 se encontraba accidentalmente en Cádiz cuando recibió la orden de incorporarse a una columna de operaciones mandada por el teniente de navío Manuel Mora-Figueroa, marchando a Villamartín y tomando seguidamente parte en la toma de Ubrique.

Luego pasó a Benamahoma para constituir un puesto de la Guardia Civil junto a los guardias Baroni y Espinal, contando con el apoyo de 33 falangistas, conocidos por “Los Leones de Rota” que mandaba Zamacola, recibiendo la orden de cortar el fluido eléctrico a las localidades de Grazalema y Villaluenga del Rosario, que entonces “*se hallaban en poder de los marxistas*”. Sus palabras sobre aquellos fueron pésimas:

“Que los elementos de la falange de Rota eran gente indeseable y obraban de forma arbitraria sin obedecer las órdenes del declarante puesto que en una ocasión al llamarle la atención el declarante al Almendro¹⁰⁹¹ por haber sido saqueadas casas clausuradas por el dicente, le contestó diciendo que allí no mandaba nadie más que él y tiene noticias que robaron alhajas y cubiertos de plata así como ropas.”

¹⁰⁸⁸ Ibidem, ff. 40-41.

¹⁰⁸⁹ Ibidem, ff. 43-43v.

¹⁰⁹⁰ Ibidem, ff. 66-67v.

¹⁰⁹¹ Se trataba de Manuel Almendro López, uno de los dos subjefes de dicha fuerza falangista. Hasta la sublevación militar había sido cartero en El Puerto de Santa María.

También manifestó que sobre el 15 de septiembre recibió el refuerzo de los guardias Acosta, Naranjo y Mena así como unos cuarenta falangistas procedentes de Jerez de la Frontera a cuyo frente se encontraban Fernando Casteleiro y José Moreno Vega. Permaneció en Benamahoma hasta el 25 de noviembre siguiente, siendo relevado por el guardia civil de 2ª clase Sebastián Torres González.

Respecto al saqueo de la fábrica “Martinete” reconoció que en un primer momento pensó que *“habían sido rojos aunque posteriormente pudo cerciorarse que habían sido falangistas ignorando desde luego el nombre de los autores”*.

También negó que diera orden de efectuar fusilamientos y afirmó que las listas eran confeccionadas por los falangistas, asesorados por el cabo García Gálvez de El Bosque y el paisano Gregorio Pacheco, jefe de investigación de la Falange y miembro de la junta parroquial de Benamahoma.

Así mismo rechazó que tuviera algo que ver con las *“criadas del cuartel”*, siendo los falangistas quienes las buscaron para tal menester y que una de ellas había tenido *“relaciones carnales”* tanto con Zamacola como con uno de los guardias civiles, sin poder concretar cual.

Igualmente aseguró que *“nunca se ha embriagado”* y que había actuado con total honestidad en las suscripciones *“de oro y alhajas a favor del Ejército”* y *“para allegar fondos para la manutención”* de las fuerzas acantonadas en Benamahoma, entregando siempre lo recaudado bajo recibo al gobierno militar de Cádiz, entregando al juez instructor los correspondientes recibos como prueba de ello.

Al final de su declaración volvió a insistir que *“no pudo evitar que los elementos de la falange de Rota cometieran desmanes en la época que ha hecho mención ya que algunos de ellos eran licenciados del Penal del Puerto de Santa María”*, aportando a su favor un certificado laudatorio de la junta parroquial de Benamahoma, expedido el 29 de septiembre de 1936, en el que se hacía constar que *“ha podido apreciar con sumo agrado la excelente labor de pacificación y castigo ejemplar”* efectuada por Vadillo y una carta de reconocimiento del párroco de Villamartín, fechada cinco días antes.

Posteriormente se reanudó el interrogatorio, en calidad de testigos, de más guardias civiles. El primero fue el 22 de junio de 1940, tratándose del ya cabo Acosta Bote, de 30 años de edad y natural de Logrosán (Cáceres), que estaba destinado en San José del Valle.

Manifestó desconocer cualquier clase de irregularidad que hubiera podido cometer Vadillo así que cuando el dicente se incorporó a Benamahoma ya no se encontraban allí los falangistas de Zamacola por lo que nada podía aportar al respecto.¹⁰⁹²

Asimismo se localizó en Valencia y se tomó declaración al falangista Manuel Almendro López, único mando superviviente de “Los Leones de Rota”, de 45 años de edad y natural de Estepona (Málaga). Si bien no pudo aportar dato alguno sobre las acusaciones contra Vadillo si manifestó que lo consideraba “*elemento que simpatizaba con el Frente Popular*”.¹⁰⁹³

También se procedió a localizar y hacer declarar el 6 de agosto de 1940 a algunos de los antiguos componentes de “Los Leones de Rota”, quienes practicaron tres clases diferentes de manifestaciones:

Fernando Manzanero Rodríguez, de 36 años de edad y guardia municipal, que nada pudo aportar ya que declaró que nunca había estado en Benamahoma; Luis Neva García de Quirós, de 42 años de edad y albañil, quien declaró que sólo había estado en Benamahoma sólo del 15 al 16 de septiembre de 1936, marchando seguidamente para Grazalema, por lo que desconocía todo lo relacionado con dicho asunto; y Antonio Rodríguez Martín Niño, de 33 años de edad, albañil y natural de Rota, quien manifestó que nunca había estado en Benamahoma pues se había incorporado con la Falange en Ubrique

Manuel López Mateos, de 29 años de edad, marinero y natural de Rota, quien manifestó que durante el mes que había estado en Benamahoma se habían fusilado unas cincuenta personas, incluidas algunas mujeres, efectuándose por una escuadra de Falange que se nombraba a tal efecto, no pudiendo aportar más datos al respecto ya que cumplían las órdenes de sus superiores; Antonio Florido Fénix, de 30 años de edad y guardia municipal, que en una ocasión vio maltratar de obra a un detenido en el cuartel de la Guardia Civil, siendo sacado seguidamente por cinco falangistas y fusilado, así como que Vadillo “*era un individuo de mal proceder y aficionado al juego de las cartas*” y “*que por comentarios sabe que el citado Vadillo se aprovechaba de los registros para apropiarse de objetos*”; etc.

El caso del Guardia 2º Antonio Molina Medina

Citado al tratar sobre la sublevación en La Línea de la Concepción, y que había huido a Gibraltar para no unirse a los sublevados. El guardia 2º Molina, pasó posteriormente a Málaga, “*uniéndose a los marxistas donde fue hecho prisionero al ser liberada dicha Capital por las*

¹⁰⁹² AHTMTS. Causa núm. 1.098/1940 de Cádiz, ff. 98-99.

¹⁰⁹³ Ibidem, f. 103.

*Fuerzas Nacionales, quedando detenido y sujeto a proceso, para aclarar su conducta y actuación en relación con dicho movimiento”.*¹⁰⁹⁴

En consejo de guerra celebrado en Málaga casi tres semanas después de ser ocupada dicha capital, concretamente el 27 de febrero de 1937, para fallar la causa sumarísima nº 27, por el delito de rebelión militar, fue condenado a la pena de muerte, siéndole conmutada “*por S.E. el Jefe del Estado por la inferior en grado*”. Al día siguiente causó baja en la Guardia Civil.¹⁰⁹⁵

¹⁰⁹⁴ MOLINA MEDINA, Antonio. “Hoja de servicios”, Expediente personal. AGMISGC.

¹⁰⁹⁵ Información facilitada al autor por Juan Antonio Ramos Hitos.

CAPÍTULO 9: EL INFORME FINAL DE LA COMANDANCIA DE CADIZ DE 1940.

Tras finalizar la Guerra Civil se comenzó a reorganizar todo el Instituto, siendo necesario conocer la situación, en todos sus aspectos, en que habían quedado las Comandancias. Para ello se solicitó por el general 2º jefe de la Inspección General de la Guardia Civil, detallado informe de todas ellas.

Afortunadamente el correspondiente a la de Cádiz fue también salvado de su destrucción, por ser al igual que los otros documentos citados anteriormente, por su "curiosidad". Gracias a ello se tiene una fuente primaria e inédita de gran valor para conocer la situación final en que quedó dicha Comandancia gaditana.

Así, en escrito nº 238 de 29 de septiembre de 1939, dirigido al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Cádiz, se solicitó con ocasión de una próxima revista de inspección del director general del Instituto iba a realizar a todas las Comandancias, la confección de un detallado informe sobre muy diversos aspectos y entre los que se encontraban los servicios peculiares "*que se hubieran llevado a cabo durante la pasada campaña*".

En enero de 1940 el exhaustivo informe quedó finalizado, haciéndose constar textualmente en la parte que interesa:

"Durante la pasada campaña, no obstante el crecido número de fuerza que esta Comandancia tenía en los frentes de guerra, estuvieron incrementados los anteriores servicios -en la parte inicial del informe se habían citado textualmente como actuales en enero de 1940, los peculiares u ordinarios de correrías, vigilancia de carreteras, escoltas de trenes, conducciones de presos, vigilancia permanente en las sucursales del Banco de España establecidas en Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras así como los extraordinarios de ejecuciones de reos sentenciados a la última pena, controles de carreteras, vigilancia e investigación de campos de concentración y varios depósitos municipales carcelarios, el suministro de un crecido número de informes a las distintas autoridades, vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones que regulan la tenencia, venta y circulación en materias de abastos, censura militar de correspondencias, comandancias militares en aquellos puntos donde no existe otra autoridad militar superior al más caracterizado de la fuerza del Cuerpo, registros de todo el personal licenciado del Ejército, el extinguido del SIPM, enlace de correspondencia oficial y cuantos auxilios requieren todas las autoridades constituidas y los particulares- con los de vigilancia de vías férreas, carreteras, túneles, puentes y obras de fábricas, control de circulación y entrada y salida de militares en cada localidad, registros domiciliarios, persecución de elementos indeseables por desafección al glorioso Movimiento Nacional, vigilancia de frontera y orden público".

Dentro del extenso informe, mención especial merece el apartado de estadísticas. Estas, de carácter global, corresponden al periodo 18-07-36/1-04-39 y abarcan todo tipo de actuaciones sobre detenciones, conducciones de detenidos y presos, armas intervenidas, denuncias formuladas y registros domiciliarios materializadas por componentes de la Comandancia de Cádiz en su demarcación provincial son las que se detallan en el siguiente cuadro.

Unidad	Armas	Denuncias	Detenidos	Conducciones	Registros
1ª Compañía	2.300	801	1.297	449	701
2ª Compañía	936	1.834	2.575	6.569	368
3ª Compañía	845	483	1.059	201	55
4ª Compañía	2.345	897	1.108	728	85
5ª Compañía	351	641	548	1.268	423
Total	6.777	4.656	6.587	9.215	1.632

Se significa que los datos estadísticos arriba citados comprenden todas las actuaciones de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, es decir tanto las habituales de carácter policial dada su condición de fuerza de orden público y seguridad ciudadana, como las relacionadas con la Guerra Civil. No obstante y si bien no hay datos exactos puede considerarse que buena parte de ellos están relacionados con la campaña.

Mención especial merecen también los estados demostrativos de la fuerza de dicha Comandancia que prestaba sus servicios fuera de la misma al finalizar la Guerra Civil con expresión del Centro o Dependencia donde lo prestan así como fecha desde que lo efectúan (ver Anexo nº 12) y los de armamento y municiones (ver Anexo nº 13).

Otra cuestión que merece igualmente singular atención al finalizar la Guerra Civil, era el estado general de las casas-cuarteles de la Comandancia de Cádiz, el cual era mucho peor que el que ya existía durante la Segunda República, que ya de por si podía considerarse como muy deplorable.

Las necesidades y prioridades surgidas a lo largo de aquella, y mucho más después de la contienda, hizo que los presupuestos dedicados a la construcción y mantenimientos de los acuartelamientos, fuera prácticamente inexistente.

Poco más de un año antes del inicio de la sublevación militar, concretamente el 15 de junio de 1935, se dictó una disposición por la Inspección General de la Guardia Civil, al objeto de que se tuvieran en cuenta una serie de normas de carácter general con objeto de regular y unificar las condiciones de higiene, emplazamiento y seguridad que habían de reunir en los edificios destinados a casas-cuarteles del Instituto.¹⁰⁹⁶

Las condiciones higiénicas de las casas-cuarteles de la Guardia Civil se regían por los preceptos de la R.O. de 9 de agosto de 1923, sobre condiciones higiénicas de las viviendas,¹⁰⁹⁷ y Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925,¹⁰⁹⁸ por lo que cada vivienda o pabellón de un guardia civil debía tener “*un mínimo tres dormitorios, habitación de estar, cocina y retrete independiente*”.

Las dependencias oficiales debían estar compuestas por cuarto para el Guardia de puertas, sala de armas, habitación para concentrados (cuya capacidad debía graduar cada jefe de Comandancia), garaje para un vehículo (a ser posible de la amplitud necesaria para guardar una camioneta), una habitación para alojamiento de un jefe u oficial en las revistas y concentraciones, y también una cuadra de cuatro plazas, por lo menos, para el ganado que pudiera reunirse al llegar plazas montadas.

Así mismo, como consecuencia de la experiencia adquirida en aquellos años, donde las casas-cuarteles se habían convertido en objetivo prioritario de los ataques realizados por los revolucionarios, se concretaban unas normas de emplazamiento y seguridad.

Respecto a su emplazamiento, éste no debía estar dominado por terrenos o edificios próximos, y a ser posible, que se encontrara aislado y fuera de las poblaciones, “*para que la salida de la fuerza esté asegurada en cualquier momento y en cambio sea difícil un ataque*”.

Para la defensa del edificio, se disponía, si estuviera aislado, que debían construirse dos torretas o tambores situados en una diagonal del inmueble, de modo que desde cada uno se batan dos fachadas. Caso de que la casa-cuartel se encontrara ubicada entre otras viviendas, ambas torretas o una sola, debían emplazarse en forma que se defendiera los accesos a la misma.

¹⁰⁹⁶ BOGC, núm. 18, 24/06/1935, p. 716.

¹⁰⁹⁷ GM, núm. 228, 16/08/1923, pp. 721-723.

¹⁰⁹⁸ GM, núm. 48, 17/02/1925, pp. 726-733.

Los huecos del piso de abajo debían tener rejas y las puertas de entrada revestidas de chapa para evitar su incendio. A su vez, estas debían facilitar su defensa, teniendo al efecto aspilleras cubiertas por correderas metálicas. También debía procurarse que por debajo del edificio no pasaran alcantarillas cuyo diámetro permitiese el paso de una persona que pudiera preparar un atentado con explosivos.

En la parte superior del edificio, que debía ser practicable para sus moradores, debían situarse cornisas o salientes que sirvieran de matacanes para defenderse de un ataque raptando para lanzar explosivos a las ventanas del piso inferior.

Finalmente se disponía, que se tuvieran en cuenta *“todas aquellas circunstancias que tiendan, no a convertir las casas en fortines inexpugnables que inciten a refugiarse en ellas en todo momento de peligro, sino que reúnan las mínimas condiciones precisas para resistir un asedio, y desde las cuales la Guardia Civil cumpla su primordial deber de proteger a los demás ciudadanos aún con el sacrificio de la propia vida”*.

Sin embargo, la realidad era bien diferente y en resumen, el estado concreto de las casas-cuarteles de la Comandancia de Cádiz, al terminar la Guerra Civil, podía afirmarse que era deplorable.

CAPÍTULO 10: CONCLUSIONES.

El Instituto de la Guardia Civil, que era la fuerza de orden público de mayor entidad y despliegue territorial en el Estado, se vio constantemente implicada en violentos y luctuosos sucesos –principalmente de inspiración anarquista- a lo largo de la Segunda República.

Padeció numerosos muertos y heridos en el cumplimiento del deber del mantenimiento del orden público así como también los causó al restablecerlo, todo lo cual le convirtió con frecuencia en protagonista obligado del periodo de mayor conflictividad socio-política que vivió España en el siglo XX.

Se trataba de un cuerpo de naturaleza militar y por lo tanto fuertemente jerarquizado y disciplinado, cuya principal misión era garantizar la seguridad pública pero para la que realmente carecía de la pertinente instrucción en sus técnicas modernas ni estaba dotado de los medios adecuados y proporcionados para su eficaz y eficiente desempeño.

A pesar de ello constituyó una pieza fundamental para asegurar y afianzar la legitimidad de la Segunda República frente a quienes intentaron y quisieron, desde uno y otro extremo, socavar la legalidad y acabar con ella.

Uno de los aspectos clave para entender su éxito era precisamente el despliegue territorial de sus unidades hasta el escalón Puesto que le permitía llegar hasta los más recónditos lugares del país, constituyendo prácticamente en muchas ocasiones la única representación del Estado.

Pero tal virtud, dada además su limitada plantilla que a pesar de ser la más numerosa de todos los cuerpos de seguridad de la época, constituía junto al gran déficit de recursos materiales y técnicos, una de sus mayores vulnerabilidades. Al estar diseminada territorialmente en más de tres mil pequeños acuartelamientos, dotados de un reducido número de efectivos, se convirtió con frecuencia en objetivo fácil para los enemigos del orden y la ley.

Los sucesivos gobiernos de la República, a medida que fue avanzando el tiempo y con ello el aumento de los conflictos de orden público, fue apostando por potenciar a la Guardia Civil y dotarla de mayores y mejores recursos humanos y materiales.

Aunque las hemerotecas están repletas de declaraciones institucionales de buenas intenciones sobre ello se han seleccionado dos muy representativas y significativas.

La primera fue dada a conocer entre los propios guardias civiles en su boletín oficial mediante una orden general suscrita el 13 de diciembre de 1933 por su inspector general, el general de brigada Cecilio Bedía de la Cavallería.¹⁰⁹⁹

Poco antes se había sofocado una insurrección anarquista que había tenido por principales escenarios diversas localidades de las provincias de Alava, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Córdoba, Huesca, León, Logroño, Teruel, Valencia y Zaragoza, que habían costado la vida a nueve miembros de la Guardia Civil.

“El curso de los acontecimientos, desde la iniciación de la revuelta, nos proporciona importantes enseñanzas que el que tiene la honra de ser vuestro Jefe militar recoge y eleva al señor Ministro de la Gobernación, con ruego de que, ilustradas con su claro criterio, y apoyadas por su amor a la Institución, las haga llegar a conocimiento del Gobierno. Son en síntesis, el aumento de las plantillas de nuestros Puestos rurales, insuficientemente dotados para hacer frente en localidades aisladas y sin las seguridades de pronto refuerzos o auxilios, al ataque de grandes masas de los elementos anárquicos, que provistos de artefactos destructores, y en muchos sitios con armamento de guerra, han podido vencer de momento la resistencia heroica de nuestros pequeños destacamentos, único baluarte de la defensa del orden público en los modestos pueblos rurales. También el mejoramiento de las condiciones de defensa de nuestros cuarteles; la profusión de medios de comunicación en sus tres aspectos: alámbrico, inalámbrico y de locomoción, para que aquella no sea nunca interrumpida; el aumento de la dotación de municiones y la provisión de otros elementos que aumenten la potencialidad defensiva de los Puestos”.¹¹⁰⁰

Diez meses después –sin que se hubieran llevado a la práctica tales intenciones- se produjeron los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, que como ya se citó anteriormente costaron la vida a 111 miembros de la Guardia Civil y heridas de consideración a otros 182 más.

El entonces ministro de la Gobernación, Eloy Vaquero Cantillo, facilitó el día 15 de ese mismo mes la siguiente nota de prensa:

“Los elementos coactivos del Estado, en su aspecto material deficiente, fueron suplidos ahora con el corazón y el esfuerzo heroico de la fuerza pública. Es necesario llevar a ésta, la interior satisfacción mediante las dotaciones perfectas de armas e instrumentos modernos de

¹⁰⁹⁹ Fue inspector general de la Guardia Civil entre el 15/08/1932 y el 15/02/1935. AGUADO, F., *Historia de la ...*, op. cit, vol 7, p. 313.

¹¹⁰⁰ BOGC núm. 36, 23/12/1933, p. 972.

*combate y de transporte, aumentar los efectivos y estudiar la geografía política y social del país para ordenar una útil y eficaz distribución, ...”.*¹¹⁰¹

Pero si bien no se cumplió en lo material si se recompensó en lo moral, pues se le concedió al Cuerpo de la Guardia Civil, única institución que la recibió, la Corbata de la Orden de la República, por Decreto de 11 de febrero de 1935, tras los trágicos sucesos revolucionarios del mes de octubre anterior:

*“Vengo en conceder la corbata de la Orden de la República al Instituto de la Guardia Civil, para premiar como recompensa colectiva los innumerables actos heroicos llevados a cabo por el personal del mismo y los relevantes servicios de carácter cívico y humanitario que ha rendido a España y a la República en el cumplimiento de sus deberes”.*¹¹⁰²

La Orden de la República, de ámbito nacional y carácter civil, se había creado por Decreto de 21 de julio de 1932,¹¹⁰³ *“con el propósito de que puedan recibir honrosa recompensa por sus especiales merecimientos los ciudadanos que más se distinguen en el servicio de España y de la República”*, pero carecía entre sus grados de una insignia con la que pudiera recompensarse a unidades o colectividades.

Por tal motivo, se acordó la creación de la “Corbata de la Orden de la República”, mediante Decreto de 30 de octubre de 1934:¹¹⁰⁴

“Con ocasión del último movimiento revolucionario se han registrado en los Institutos y Cuerpos armados, casos de verdadero heroísmo, no sólo de alguno de sus individuos, sino de sus unidades en masa, contribuyendo con ello de manera eficacísima a la defensa de la Patria y a la mayor exaltación y gloria de la República”.

Dicha nueva categoría –la Corbata- estaba *“destinada a premiar, como recompensa colectiva, los actos heroicos de institutos armados o de colectividades civiles en el cumplimiento de su deber, o que hayan prestado excepcionales y especialísimos servicios de carácter cívico, humanitario, etc.”*

En realidad, dicha ampliación se realizó, en palabras de Eduardo Benzo Cano, subsecretario del Ministerio de Gobernación en aquella época, al prologar uno de los primeros libros que se

¹¹⁰¹ RTGC, núm. 297, noviembre de 1934.

¹¹⁰² GM, núm. 43, 12/02/1935, p. 1.266.

¹¹⁰³ GM, núm. 205, 23/07/1932, pp. 611-612.

¹¹⁰⁴ GM, núm. 308, 04/11/1934, p. 94.

publicaron sobre aquellos sucesos revolucionarios, “*para premiar de manera relevante los grandes servicios que la Guardia Civil ha prestado*”.¹¹⁰⁵

Poco más de un año después de la concesión excepcional de dicho reconocimiento y recompensa se produciría la sublevación militar del 18 de julio de 1936, que al igual que ocurrió con España entera y todas sus instituciones, fracturaría también en dos, y en esta ocasión por primera vez, al Cuerpo de la Guardia Civil.

Si bien todavía sigue siendo la actuación de dicho Instituto durante la Guerra Civil 1936-1939, una asignatura pendiente para la historiografía de este periodo de la Historia de España, el autor de la presente Tesis, espera haber contribuido a ampliar el conocimiento sobre ello y haber aportado elementos, llaves y claves para que, a través del estudio de una de las Comandancias más activas y relevantes, como es la de Cádiz, sea más factible interpretar y saber cual fue su verdadero protagonismo.

Después de tan intenso y extenso trabajo de investigación, no definitivo y por supuesto siempre revisable, que ha permitido centrarse y profundizar en el conocimiento del papel desempeñado por la Guardia Civil de la provincia de Cádiz durante la Guerra Civil, el autor del mismo ha llegado, en resumen, a las siguientes conclusiones:

Quienes organizaron la conspiración para la sublevación militar en la provincia de Cádiz no contactaron previamente con los mandos de la Comandancia de la Guardia Civil. Cuando el 18 de julio de 1936 se inició la sublevación militar en la capital gaditana las unidades territoriales de la Guardia Civil, al contrario que había ocurrido en otras provincias, no tenían instrucción previa alguna ni constancia del movimiento rebelde que iba a estallar.

Ello pudo estar motivado bien por la falta de confianza que existía por parte de la trama local de la conspiración respecto a los cuadros de mando de la Guardia Civil en la provincia gaditana, o bien por que conforme a su planeamiento consideraron que dicho Cuerpo no constituía un elemento conflictivo ni distorsionador una vez se escenificara la sublevación militar. Y que una vez iniciada ésta, se sumarían a la misma sin excesivos problemas ni oposición.

Sin embargo, dicho planteamiento dejaba en una muy delicada situación a varias docenas de puestos desplegados por toda la provincia, que no contaban con el respaldo y protección de guarnición militar alguna, al tratarse de núcleos muy reducidos de fuerza armada que vivían junto a sus familias en casas-cuarteles, en localidades rurales cuya población, integrada principalmente por trabajadores de campo, era en principio, mayoritariamente contraria a una sublevación militar.

¹¹⁰⁵ GEIJO, J. *Episodios de la ...*, op. cit. pp. 14-15.

Ni sus edificios reunían las condiciones adecuadas de defensa ni contaban siquiera, en la mayoría de los casos, de los medios necesarios de enlace y comunicación para informar de su situación, conocer la realidad de lo que verdaderamente estaba sucediendo, ni recibir instrucciones inmediatas, claras y concretas sobre la posición a adoptar.

Esa falta de información previa sobre la conspiración en marcha y su correspondiente ejecución motivó a su vez que los mandos de la Comandancia de la Guardia Civil no adoptaran medida previa alguna que permitiera activar con la antelación o inmediatez necesaria la Circular Muy Reservada que desde el año 1933 existía para situaciones que afectarían gravemente a la seguridad pública.

También existió y se padeció una absoluta falta de previsión por parte del mando de la Comandancia que no fue capaz de detectar ni la inmediatez del movimiento subversivo ni de adoptar con la debida antelación las medidas oportunas respecto a ello así como de impartir las instrucciones necesarias a sus unidades subordinadas.

El ambiente y la situación que entonces se respiraba en la nación y en la propia provincia, tenía que haber alertado y dispuesto de forma adecuada y jerarquizada la impartición de instrucciones concretas sobre la postura y medidas concretas a adoptar en caso de sublevación militar, bien para posicionarse contra ella o bien para sumarse a la misma.

Sin embargo la ambigüedad, la propia iniciativa, acertada o no, y sobre todo, la espera de que el desarrollo de los acontecimientos fuera marcando el rumbo a seguir, terminó siendo, salvo contadas excepciones, la tónica general a seguir.

En un principio, y con carácter general, la actitud de los cuadros de mando de la Guardia Civil gaditana, tanto desde su jefatura provincial como comarcal y local, en su conjunto, no era favorable a una sublevación militar.

A pesar del gran descontento, malestar e indignación que debía existir entre la mayor parte de ellos por la cada vez más deteriorada situación del orden público que se estaba padeciendo y que se tenían muy presentes en su conjunto hechos como el ataque a la casa-cuartel de Casas Viejas de enero de 1933, la intentona revolucionaria de Prado del Rey en octubre de 1934, los graves sucesos de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera de enero de 1936 así como los de Alcalá del Valle en mayo de 1936, no se dejaba de tener también muy presente las represalias adoptadas contra los guardias civiles y sus unidades participantes en la intentona golpista de agosto de 1932.

La ausencia de instrucciones y órdenes concretas que debieran haberse impartido desde la cabecera de la Comandancia desde el primer momento, una vez producida y conocida la

sublevación, motivó que la mayoría de las unidades subordinadas de la misma mantuvieran en la medida de sus posibilidades y la situación local, una actitud expectante o pasiva, en espera de resolución del alzamiento militar.

En difícil encrucijada debieron encontrarse aquellos mandos locales de las unidades territoriales de la Guardia Civil que eran presionados además desde el primer momento por las autoridades municipales, que pertenecían a partidos integrantes del Frente Popular, y que contaban en cada población con un número muy superior de miembros de partidos y organizaciones sindicales respecto del de guardias civiles, muchas de ellas de carácter abiertamente revolucionario.

Al igual que ocurrió en otras muchas provincias, una vez triunfada la sublevación los mandos de la Guardia Civil, y con ellos disciplinadamente sus hombres, pues no se dio caso alguno de resistencia ni acometimiento contra sus superiores, aunque se hubieran mantenido en un prudente plano, se unieron a ella con entusiasmo, imponiéndose el principio de la “lealtad geográfica”.

En los dos únicos casos que los mandos locales, Ubrique y Alcalá del Valle, optaron por mantenerse bajo la legalidad republicana, sus hombres también les siguieron disciplinadamente. La disciplina volvió a constituir uno de los principales rasgos del Cuerpo.

Una vez producida la sublevación militar y extendido el conocimiento de la misma, bien por recibirse ya instrucciones en tal sentido o por propia iniciativa de los mandos locales, hay que significar que la participación y empleo de los efectivos de la Guardia Civil en las pequeñas poblaciones fueron de gran importancia para asegurar el triunfo y mantenimiento del alzamiento en las mismas.

Si la Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz se hubiera opuesto abiertamente a la rebelión militar, que con toda seguridad hubiera sido apoyada por los efectivos de las dos Comandancias de Carabineros existentes en la provincia, sumando entre ambos un importantísimo número de efectivos frente al de las fuerzas militares de la guarnición, la situación resultante hubiera sido bien diferente.

Igualmente, los efectivos de dicha Comandancia desempeñaron un papel importante como perfectos conocedores del terreno para guiar por la provincia a las columnas militares procedentes del Ejército de Marruecos que habían desembarcado en los puertos de Cádiz y Algeciras, contribuyendo así a la completa dominación de la misma, prosiguiendo seguidamente hacia la limítrofe de Málaga.

Las fuerzas de la Guardia Civil prestaron servicios muy eficaces en la represión y control de la seguridad pública en la provincia de Cádiz, formando parte del sistema establecido por los

sublevados en sus diferentes aspectos, no habiendo profundizado, salvo en ocasiones testimoniales y puntuales a lo largo de este trabajo, habida cuenta de que la historiografía local, tal y como se ha citado en la abundante bibliografía referenciada, ha tratado suficientemente dicho aspecto.

Las fuerzas de la Guardia Civil prestaron servicios muy importantes de apoyo al Ejército de los sublevados durante la campaña en muy diversos aspectos. El más notorio en cuanto al número de los componentes de la Comandancia de Cádiz fueron las unidades expedicionarias que marcharon a los frentes acompañando a las columnas de operaciones, en un primer tiempo, y a unidades regulares de entidad División o Cuerpo de Ejército, en un segundo tiempo que se prolongó hasta el final.

Prestaron el importantísimo servicio de campaña, asumiendo misiones de policía militar, escoltando autoridades militares, controlando el orden público en los territorios que se iban “liberando”, custodia, conducciones e interrogatorios de prisioneros, contraespionaje, etc.

Los cuadros de mando de la Guardia Civil, especialmente los procedentes de Infantería, también constituyeron un importante elemento de encuadramiento al ser comisionados para el mando de unidades de milicias en un primer tiempo y sobre todo del Ejército, que se encontraban faltas y necesitadas de oficiales que las mandaran.

También prestaron sus miembros actividades importantes al ser integrados algunos de ellos en los servicios de información del Ejército, participando incluso en apoyo de fuerzas extranjeras como la Legión Cóndor, tal y como se ha expuesto.

La nota más negativa y de dolor lo constituye la represión interna que padecieron sus miembros desde uno y otro bando. En el capítulo correspondiente donde se ha abordado dicha cuestión se ha podido ver como no hubo contemplación alguna con los guardias civiles, ni de una ni de otra parte, habiendo sido con frecuencia sujetos de la depuración y represión por ambas partes.

Mucho se ha escrito e investigado sobre la participación de los guardias civiles respecto a su protagonismo en la represión externa pero la que ellos sufrieron, de unos y de otros, sigue siendo una asignatura todavía pendiente.

En su gran mayoría se trató de hombres que intentaron cumplir con su deber, de la mejor forma que supieron y pudieron. Se trataba de personas educadas en el culto a la disciplina, la ley y el orden, cuyos principios y valores llevaban cinco años previos a la sublevación siendo objeto de constante acoso y derribo. Tanto el periodo 1931-1936 como el 1936-1939 no fueron nada fáciles para ellos ni para sus familias con las que convivían en unas casas-cuarteles que además se encontraban con carácter general en mal estado.

En definitiva, la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, no sólo tuvo que afrontar con sus propios medios, sin reclutas masivas ni incorporaciones de advenedizos durante la contienda, lo cual fue un acierto para no contaminar el Cuerpo, las misiones que le eran propias en el ámbito de su provincia, sino que también fue capaz de hacerse cargo de la reorganización y mando de la Comandancia limítrofe de Málaga, tal y como se ha expuesto, y de enviar sucesivas unidades expedicionarias a prácticamente la mayor parte de los frentes importantes que se produjeron durante la contienda.

Los datos totales estadísticos obtenidos gracias a la inédita documentación localizada y utilizada, de 6.777 armas intervenidas, 4.656 denuncias practicadas, 6.587 detenciones, 9.215 conducciones de presos realizadas y 1.632 registros de edificaciones llevadas a cabo, relativos sólo a la provincia de Cádiz, dan idea de la gran actividad desarrollada por las fuerzas de dicha Comandancia

El presente estudio, fruto de la investigación realizada, es acompañado de una serie de cuadros y datos, así como de transcripciones de documentos, incorporados como anexos, que se han considerado de interés para completar el conocimiento sobre dicha Comandancia durante la Guerra Civil de España, 1936-1939.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Índice de documentos consultados

Archivo Capitán General José Enrique Varela Iglesias.

- Sección “Prensa y documentos privados”: Subsección “Regimiento de Cádiz-República-Atentado-Sucesos de agosto 32-Prisión”, caja núm. 11; Subsección “General de Brigada-Preparación Alzamiento”, caja núm. 13; Subsección “El Alzamiento-Cádiz-Málaga-Córdoba”, caja núm. 14; y Subsección “Hojas de Servicio”, caja núm. 60 (capitán general José Enrique Varela Iglesias).
- Sección “Documentos de la Cruzada”: Subsección “Operaciones-Cádiz-Córdoba-Toledo”, caja núm. 68; y Subsección “Batalla de La Granja”, caja núm. 72.
- Sección “Expedientes Personales”: Caja núm. 148, expediente núm. 2, (teniente general José Sanjurjo Sacanell); caja núm. 149, expediente núm. 241 (vicealmirante Manuel Ruiz de Atauri); caja núm. 154, expediente núm. 953, (teniente general Emilio Esteban-Infantes Martín); expediente núm. 1.008, (teniente de Infantería Juan Riaño Castro).

Archivo General Militar de Madrid. Archivo Guerra de Liberación.

- Documentación Nacional, Ejército del Sur. Armario núm. 18, Rollo núm. 33, Legajo núm. 6, Carpetas núm. 4 (Boletines Información Columna General Varela), núm. 15 (Boletines Información de la Comandancia Militar de Algeciras), núm. 17 (Boletines Información del Gobierno Militar de Cádiz), núm. 18 (Boletines Información del Ejército del Sur), núm. 22 (Boletines Información del Gobierno Militar de Cádiz), núm. 23 (Boletines Información del Ejército del Sur), núm. 32 (Boletines Información del Gobierno Militar de Cádiz) y núm. 34 (Boletines Información del Ejército del Sur); Rollo núm. 39, Legajo núm. 18, Carpetas núm. 30 (Movimiento y situación de Fuerzas), núm. 31 (Organización de pequeñas columnas en Algeciras), núm. 55 (Ordenes de operaciones: Setenil, Puerto de Montejaque, Cañete la Real, Peñarrubia, Teba, Cuevas del Becerro y Ronda) y núm. 56 (Ordenes de operaciones: Montejaque, Benaoján, Arriate, Alcalá del Valle, El Gastor y Villaluenga del Rosario); y Rollo núm. 46, Legajo núm. 33, Carpeta núm. 30 (Diario de operaciones 1º Tercio de FET de Cádiz, 18 julio de 1936-17 julio 1938).
- Documentación Nacional, Ejército del Sur, Documentos entregados por el General Cuesta. Armario núm. 18, Rollo núm. 47, Legajo núm. 35, Carpetas núm. 1 (Ordenes generales de operaciones días 23, 24, 25, 29 y 30 julio 1936), núm. 2 (Ordenes generales de operaciones días 17 y 28 agosto 1936), núm. 3 (Ordenes generales de operaciones días 2, 5 y 21 septiembre 1936), núm. 4 (Pueblos liberados por este Ejército, con expresión de los días en que lo fueron), núm. 6 (Provincia de Cádiz. Hechos ocurridos en los pueblos de esta provincia y fechas de liberación), núm. 7 (Historia de los hechos más sobresalientes que se produjeron en Cádiz al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España), núm. 8 (Cádiz. Antecedentes del Movimiento) y núm. 23 (Correspondencia entre Generales Varela y Queipo de Llano sobre situación Antequera).

Archivo General Militar. Segovia.

- **Estado Mayor.**
 - Expediente personal del teniente coronel Juan Sánchez Plasencia.

- **Infantería.**
 - Expediente personal del teniente general Manuel Baturone Colombo.
- **Artillería.**
 - Expediente personal del general de división José López Pinto-Berizo.
 - Expediente personal del comandante de Artillería Mariano Zapico Menéndez-Valdés.
 - Expediente personal del capitán de Artillería Antonio Yáñez-Barnuevo de la Milla.

Archivo de la División de Personal de la Dirección General de Policía. Madrid.¹¹⁰⁶

- Expediente personal del comisario de 1ª Adolfo de la Calle Alonso.
- Expediente personal del capitán de Asalto Antonio Yáñez-Barnuevo de la Milla.

Archivo General del Ministerio del Interior. Fondo de la División de Personal de la Policía. Madrid.

- Expediente personal del comisario de 2ª Teodosio Chacón Chacón.

Archivos Históricos Municipales de Cádiz, Grazalema y Ubrique.

- Libros de inscripción de defunciones/enterramientos.

Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María.

- Actas capitulares de la Corporación.
- Colección periódico local *Revista Portuense*.

Archivos Municipales provincia de Cádiz. (resto).

- Actas capitulares y listados revista de comisario de la fuerza del puesto de la Guardia Civil.

Archivo Histórico Nacional. Madrid.

- Caja núm. 1.061 (Causa General de la provincia de Cádiz).

Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Sur. Sevilla.

- Causa 346/1936 de Cádiz.
- Juicio sumarísimo nº 415/1939 de Cádiz.
- Procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 60.622/1939 de Cádiz.
- Procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 1.098/1940 de Cádiz.

Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil. Madrid.

- Memorias históricas.
 - “Historia de la Guardia Civil de la 237ª Comandancia de Cádiz”. 1844-1968.
 - “Historial de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras”, Algeciras, 1940-1968.

¹¹⁰⁶ Actualmente los fondos históricos correspondientes al Cuerpo de Investigación y Vigilancia se encuentran depositados en el AGMI, mientras que los del Cuerpo de Seguridad y Asalto están pendientes de su traslado al mismo.

- Carabineros.¹¹⁰⁷
 - Expedientes personales de:
 - Teniente coronel Leoncio Jaso Cortés.
 - Teniente coronel Manuel Córdoba García.
 - Teniente coronel Joaquín Salas Machacón.
 - Capitán Enrique Letrán López.
 - Capitán Francisco Zamora Medina.
 - Capitán Daniel Zubeldía Moreno.
 - Teniente Fernando Ruiz Segalerva.
 - Alférez Silvestre Gonzalo Garrote.
 - Brigada Arturo Santos Armidas.
 - Carabainero Mariano Ruiz Palmero.
 - Teniente José Fernández López.
 - Capitán José Enrique Pedreño
 - Comandante Federico Rodríguez Baster.
 - Comandante José Toledo Iradier.
 - Comandante Modesto Espinós Colomer.
 - Capitán Norberto Pérez Baturone.

- Guardia Civil.
 - Expedientes personales de:
 - Cabo Andrés García García.
 - Cabo Ricardo Salazar Peñafiel.
 - Cabo Sebastián Fernandez Garcia,
 - Cabo Pedro Cozar Figales.
 - Cabo José Pardo Montero.
 - Cabo Franco Sánchez Pérez.
 - Teniente Domingo Oliva Quiros.
 - Cabo Emiliano Rodríguez Morales.
 - Guardia Civil Manuel Ligerio Morillo.
 - Guardia Civil José Reyes Barrios.
 - Guardia Civil Manuel Romero Alberto.
 - Guardia Civil Jose Arjona Rodriguez.
 - Guardia Civil Juan Espinosa Ruiz.
 - Guardia Civil Jose Roman Marquez.
 - Guardia Civil Mariano Garcia Vite.
 - Guardia Civil Miguel Perez Andrade.
 - Corneta Manuel Ruiz Blanco.
 - Trompeta Miguel Cuevas Rodriguez.
 - Guardia 2º Jose Guerrero Villegas.
 - Cabo Jose Acosta Bote.
 - Cabo Abel Holgado Vicente.
 - Cabo Jose Gutierrez Lopez.

¹¹⁰⁷ Actualmente los fondos históricos correspondientes al Cuerpo de Carabineros están comenzando a ser trasladados, por orden alfabético, al AGMI, por lo que se encuentran repartidos entre éste y el SEHGC.

- Cabo Salvador Campillo Hernandez.
- Cabo Manuel Marin Galindo.
- Cabo Santiago Failde Mosteiro.
- Cabo Antonio Garcia Galvez.
- Cabo Nemesio Garcia Pardo.
- Cabo Jose Rosa Gamaza.
- Cabo Florentino Valilla Sobrino.
- Cabo Rogelio Villar Lopez.
- Cabo Antonio Leal Alba.
- Teniente Coronel Jose Tomas Romeu.
- Teniente Cayetano Garcia Castrillon.
- Cabo Manuel Garcia Rodríguez.
- Guardia Civil Eduardo Navaz Galiano.
- Guardia Civil Juan Sánchez Gomez.
- Guardia Civil Francisco Correro Ruiz.
- Guardia Civil Jose Espinosa Sánchez.
- Guardia Civil Rodrigo Vazquez Villalobos.
- Guardia Civil Jose Barragán Vega.
- Guardia Civil Salvador Mejias Andrades.
- Guardia Civil Pedro Velasco Duran.
- Guardia Civil Hermenegildo Camacho Ollero.
- Guardia Civil Rafael Morales Garcia.
- Guardia Civil Jose Gomez Núñez.
- Capitan Gregorio Fernandez Artal.
- Alferez José Reina Paez.
- Alferez Bernardo Bocanegra.
- Guardia Civil Antonio Morales Martin.
- Guardia Civil Alejo Medina Guerra.
- Guardia Civil Francisco Trujillo Piña.
- Guardia Civil Fabian Gomez Martin.
- Guardia Civil Jose Iglesias Rivero.
- Guardia Civil Rafael Morillo Fernandez.
- Guardia Civil Jose Aranda Garcia.
- Guardia Civil Juan Albornoz Parra.
- Guardia Civil Isaac Alzate Villaperez.
- Guardia Civil Jose Blanco De La Rosa.
- Guardia Civil Manuel Duran Jimenez.
- Teniente Pascual Sanchez Ramírez.
- Guardia Civil Candido Mañas Moreno.
- Guardia Civil Diego Jimenez Gonzalez.
- Guardia Civil Francisco Gil Jimenez.
- Guardia Civil Manuel Moreno Perez.
- Guardia Civil Luis Portillo (Error Es Patilla) Alba.
- Guardia Civil Ildefonso Vera Sanchez.
- Guardia Civil Eduardo Vazquez Nieto.
- Guardia Civil Francisco Jonas.
- Guardia Civil Andrea Arjona Marmol.
- Guardia Civil Manuel Leon Guerrero.
- Guardia Civil Angel Mora Hornero.
- Guardia Civil Manuel Andrade Cascajosa.
- Guardia Civil Miguel Oliva Del Puerto.

- Guardia Civil Miguel Serrano Moreno.
- Guardia Civil Alonso Moreno Nebro.
- Guardia Civil Juan Carrero Bellido.
- Guardia Civil Francisco Garcia Flores.
- Guardia Civil Manuel Perea Garcia.
- Guardia Civil Abelardo Maldonado Garcia.
- Guardia Civil Francisco Perez Trujillo.
- Guardia Civil Andres Villalba Atienza.
- Guardia Civil Antonio Bernal Galan.
- Guardia Civil Manuel Borrego Seglar.
- Guardia Civil Lazaro Niño Garcia.
- Guardia Civil Miguel Fernandez Perea.
- Guardia Civil Manuel Martin Delgado.
- Guardia Civil Joaquin Perez Ruiz.
- Guardia Civil Tomas Ramirez Ramirez.
- Guardia Civil Lorenzo Escot Bonilla.
- Guardia Civil Marcial Clemente Segura.
- Guardia Civil Antonio Valle Vazquez.
- Guardia Civil Antonio Luque Navarro.
- Guardia Civil Sebastian Alegre Prieto.
- Guardia Civil Francisco Miranda Miranda.
- Guardia Civil Cristobal Reguera Guerrero.
- Capitan Eduardo Comas Añino.
- Cabo Luis Carlos Blanco Del Portal.
- Guardia Civil Carlos Barrios Labrador.
- Guardia Civil Antonio Campo Garcia.
- Guardia Civil Jose Cespedes Menasco.
- Guardia Civil Francisco Ortega Infante.
- Guardia Civil Daniel Dominguez Dominguez.
- Guardia Civil Antonio Alero Arteaga.
- Guardia Civil Inocencio Brito Silva.
- Guardia Civil Alejo Medina Guerra.
- Guardia Civil Fernando Toledo Gomez.
- Guardia Civil Eutiquiano Garcia Villalba.
- Guardia Civil Francisco Infantes Gonzalez.
- Guardia Civil Alberto Torres Lopez.
- Guardia Civil Manuel Marquez Garcia.
- Guardia Civil Antonio Becerra Rosado.
- Guardia Civil Manuel Otero Perez.
- Guardia Civil Jose Sanchez Espinosa.
- Guardia Civil Manuel Claro Martin.
- Guardia Civil Manuel Ojeda Pedrosa.
- Guardia Civil Carlos Coello Alfaro.
- Guardia Civil Diego Ocon Carabante.
- Guardia Civil Vicente Perez Hito.
- Guardia 2º Jose Chamizo Salado.
- Teniente Fernando Ballenilla Fajardo.
- Sargento Emilio Pedninci Peso.
- Sargento Manuel Garoz Puebla.
- Guardia 1º Antonio Morales Gamero.
- Guardia 1º Pablo Márquez Muñoz.

- Guardia 1º Victoriano Chaves García.
- Guardia 1º Cristóbal Gil Muñoz.
- Guardia 1º José Córdoba Mendoza.
- Guardia 1º Francisco Fernández Fernández (9º).
- Guardia 1º Luis Aguilera Toscano.
- Guardia 1º José Mondéjar Gutiérrez.
- Guardia 1º Francisco Mejías Andrades.
- Guardia 1º Francisco Gil Herrera.
- Corneta Rafael Rodríguez Benito.
- Sargento Rafael Abad De La Vega.
- Guardia 2º Antonio Gámez Marfil.
- Guardia 2º Cristóbal Orellana García.
- Guardia 2º Joaquín Peña Becerra.
- Guardia 2º Juan Bellido Gutiérrez.
- Guardia 2º Eduardo Gago García.
- Guardia 2º Francisco Corrales Duarte.
- Guardia 2º Juan Barrios Barra.
- Guardia 2º Manuel Zamora Peregrino.
- Guardia 2º Antonio Rompinelli Domínguez. .
- Guardia 2º Juan Román Camacho.
- Guardia 2º Antonio Ruiz Macías.
- Guardia 2º Emiliano López Jiménez.
- Guardia 2º Fernando Sánchez García.
- Cabo Juan Rivera García.
- Corneta Juan Dominguez Quesada.
- Guardia 2º José Rivera García.
- Guardia 2º Angel Sánchez Vargas.
- Guardia 2º Juan Marmolejos Macías.
- Guardia 2º José Reina Barriga.
- Guardia 2º Calixto Sanz López.
- Guardia 2º José Viñuelas Romero.
- Guardia 2º Juan Rodríguez Muñoz Puya.
- Guardia 2º Alejandro Segovia Del Río.
- Guardia 2º Manuel Valentín Blanco..
- Guardia 2º Carlos Coello Alfaro.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Prián.
- Guardia 2º Antonio González Vega.
- Teniente Adolfo Oliete Rovira.
- Brigada Sebastián Carazo Jiménez.
- Sargento Ramon Sánchez Herrada.
- Cabo Manuel Sancho Bosch.
- Corneta Agustín Abad De La Vega.
- Guardia 1º Manuel Vázquez Cabrales.
- Guardia 2º Luis Vargas Gómez.
- Guardia 2º Manuel González Pérez (2º).
- Guardia 2º Juan Mena Ocaña.
- Guardia 2º Luis Gutiérrez García (3º).
- Guardia 2º Rafael Martín Gutiérrez.
- Guardia 2º Antonio Guzmán Gutiérrez.
- Guardia 2º Francisco Gómez Pérez (3º).
- Guardia 2º Tomás Ramírez Ramírez.

- Guardia 2º Manuel Borrego Seglar.
- Guardia 2º Francisco Galván Luna.
- Guardia 2º Antonio García Rodríguez (7º).
- Guardia 2º Jerónimo Cabrera Galán.
- Guardia 2º José María Reula Durán.
- Guardia 2º José Martínez Pretel.
- Sargento Diego Salcedo García.
- Sargento Juan Bernal Moreno.
- Cabo Juan Vadillo Cano.
- Cabo Ildefonso Peña De La Cruz.
- Cabo José Aguirre Grondona.
- Cabo José Casablanca Romero.
- Guardia 2º Francisco García Codet.
- Guardia 2º Sebastián Zapata García.
- Guardia 2º Alfonso Nieto Pérez.
- Guardia 2º Jerónimo Osorio Tapia.
- Guardia 2º José Marín Sánchez.
- Guardia 2º Vicente León Sánchez.
- Guardia 2º Cristóbal Sánchez Sierra.
- Guardia 2º Francisco Gallego Sánchez.
- Guardia 2º Ramón Dávila Prieto.
- Guardia 2º Andrés Aragón Cabello.
- Guardia 2º Francisco Díaz Ramos.
- Guardia 2º Andrés Calderón Palmero.
- Guardia 2º Manuel Pancho Carrasco.
- Guardia 2º José Vela Luna.
- Guardia 2º José Ríos Bocanegra.
- Guardia 2º José González Barranco.
- Guardia 2º Virgilio Romero Menguiano.
- Guardia 2º Juan Sánchez Calero.
- Guardia 2º José Barral Huertas.
- Guardia 2º Pascual Bolaño Peire.
- Guardia 2º Nicolás Esteban Ruiz.
- Guardia 2º Juan Rosano Camacho.
- Guardia 2º Francisco Natera Vázquez.
- Guardia 2º Antonio López Fornell.
- Guardia 2º Rafael Molina Hormigo
- Guardia 2º José Aledo Martínez.
- Guardia 2º Agustín Ortega Sánchez.
- Guardia 2º Fernando García Morales.
- Guardia 2º Antonio González Entrena.
- Guardia 2º Francisco González Pinto.
- Guardia 2º José Jiménez Aguilar.
- Guardia 2º Juan Gómez Santos.
- Guardia 2º José Pérez Viñales.
- Guardia 2º Antonio Araujo Ruiz
- Guardia 2º Jacinto Córdoba Tirado.
- Guardia 2º Juan Rojas Trujillano.
- Guardia 2º Francisco Ramírez Mesa.
- Guardia 2º Francisco Martínez Rodríguez.
- Guardia 2º José Montes Gil.

- Guardia 2º Juan Vinuesa Macias.
- Guardia 2º José Rubio Guijo.
- Guardia 2º Teodoro Díaz Marcelo.
- Guardia 2º Pedro Arana Marín.
- Guardia 2º Angel Luque Navarro.
- Guardia 2º Damián Gil Villa.
- Guardia 2º Andrés Montoya Parrado.
- Guardia 2º Manuel Roldán Rincón.
- Guardia 2º Angel Cantudo De Casas.
- Guardia 2º Francisco Gómez Lozano.
- Guardia 2º Juan Moya Andrades.
- Guardia 2º José Nieto Jiménez.
- Guardia 2º Manuel Velarde Doblaz.
- Teniente Tomás López Recio.
- Brigada Rafael Quintero Barrera.
- Brigada Pedro Fernández Fernández.
- Brigada Francisco Lorente Tortosa.
- Brigada Antonio Torreño Salcedo.
- Brigada Manuel Heras Romero.
- Cabo Salvador Ramírez Arias.
- Cabo José León Pineda.
- Cabo Domingo Vera Fernández.
- Cabo Máximo Fraile Canales.
- Guardia 2º Manuel Bernal Vázquez..
- Guardia 2º Antonio Palmero Barroso.
- Guardia 2º José Martínez Cruz.
- Guardia 2º José Palomino Palacio.
- Guardia 2º Juan Navarro Chacón.
- Guardia 2º Eusebio Molina Fernández.
- Sargento Antonio Mena Rodríguez.
- Guardia 2º José García González (16º).
- Brigada Abundio De La Fuente Cuesta.
- Brigada Manuel Yáñez Maqueda.
- Brigada Manuel Gómez Maqueda.
- Brigada Manuel González Maqueda.
- Guardia 2º Antonio Salazar Peñafiel.
- Guardia 2º Carlos Rosa Gamaza.
- Guardia 2º Emilio Navarro Ibáñez.
- Guardia 2º José García Román.
- Guardia 2º José Ruiz Hermoso.
- Guardia 2º Bernabé Sánchez Gutiérrez.
- Guardia 2º Francisco Valle Moreno.
- Guardia 2º Francisco Maldonado Conejo.
- Guardia 2º Manuel Castillo Fernández.
- Guardia 2º Antonio Campos García.
- Guardia 2º Pedro Márquez Bouza.
- Guardia 2º Antonio Sánchez Reinaldo.
- Guardia 2º Manuel Morente Quintana.
- Guardia 2º Manuel Montalbán Caraballo.
- Guardia 2º Miguel Riverola Marín.
- Guardia 1º Antonio Gentil Jiménez.

- Sargento Valentín Vera Reyes.
- Guardia 2º Vicente Benito García.
- Guardia 2º Enrique Rodríguez Flores.
- Guardia 2º Francisco Sanz Yague.
- Guardia 2º Francisco Rodríguez Ramírez.
- Guardia 2º Adriano Jiménez Ramírez.
- Guardia 2º José Ruiz Velasco.
- Guardia 2º José Reina Páez
- Guardia 2º Manuel Vila Vila.
- Guardia 2º Guillermo Ceballos Cano.
- Guardia 2º Vicente González Espinosa.
- Comandante Antonio Escuin Lois.
- Teniente Rafael Vera Aparicio.
- Brigada José Gómez Mancha.
- Brigada Juan Cerván García.
- Brigada Juan López Mejías.
- Sargento Ramón Redondo Durán.
- Sargento Andrés Barrios González.
- Sargento Antonio Casablanca Romero.
- Cabo Fernando Paredes García.
- Guardia 1º Francisco Rejano Quevedo.
- Guardia 2º José Murillo Arroyo.
- Guardia 2º Gonzalo Hernández San Pablo.
- Guardia 2º Juan Vázquez Andrades.
- Guardia 2º Manuel Iglesias Castro.
- Guardia 2º José Pérez Jiménez.
- Guardia 2º José Fernández De La Flor.
- Guardia 2º Eduardo Sánchez Chinarro.
- Guardia 2º Antonio Ramírez Domínguez.
- Guardia 2º Valeriano Aparicio Hernández.
- Guardia 2º Juan Benítez Lozano.
- Guardia 2º Adolfo Rubio Luque.
- Guardia 2º Diego Jiménez Cabezas.
- Guardia 2º Antonio González Moya.
- Guardia 2º Felipe Navarrete Triviño.
- Guardia 1º Antonio Fernández Villanueva.
- Guardia 2º Angel Pérez Capote.
- Guardia 2º Antonio Fernández Sastre.
- Cabo Manuel Valle Valle..
- Guardia 2º Salvador Robles Sánchez..
- Guardia 2º Antonio Morales Guerrero..
- Guardia 2º Antonio Puerto Puerto..
- Guardia 2º Laureano Jiménez Mancilla..
- Guardia 2º Manuel Trujillo Ríos..
- Guardia 2º Francisco Alonso Bernabé..
- Guardia 2º Francisco Rocha Lozano..
- Guardia 2º José Molero Gamboa..
- Guardia 2º Francisco Santos Pérez..
- Guardia 2º Juan Gil Cano. .
- Guardia 2º Marcos Cruz López..
- Guardia 2º José Cruz López (2º).

- Guardia 2º José Gómez Chaves..
- Guardia 2º Antonio Troyano Carbonell..
- Guardia 2º Pedro Pérez Estrada..
- Guardia 1º Antonio Rodríguez Roa..
- Guardia 2º Roque Blanco Nebro..
- Guardia 2º Tomás Tenorio Varo..
- Guardia 2º José Campos Puerto..
- Guardia 2º Carlos González Tercero..
- Guardia 2º Cipriano Herrero Biedma..
- Guardia 2º Emilio García Pérez..
- Guardia 2º Francisco López Márquez..
- Guardia 2º Jesús Marín Guerrero..
- Guardia 2º Martín Rebollo Galeote..
- Cabo Pedro Carrasco Gallardo..
- Guardia 2º Angel Moreno Guzmán..
- Guardia 2º José Benítez Hurtado..
- Guardia 2º José Beneyto Guillén..
- Guardia 2º Fernando Pérez Barón..
- Guardia 2º Manuel Carrasco Ráez..
- Guardia 2º José Fernández Guerrero (3º)..
- Guardia 2º Juan Montano Carretero..
- Guardia 2º Ramón Escriche López..
- Cabo José Díaz Viñuela..
- Guardia 2º José Hernández Beltrán..
- Guardia 2º Arturo Martínez García..
- Guardia 2º Francisco Pérez Casas..
- Trompeta Francisco Urbano Galiardo.
- Guardia 2º Casimiro Merino González..
- Guardia 2º Aurelio Beltrán Rodríguez.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Leal..
- Guardia 2º Ildefonso Pérez Sánchez.
- Guardia 2º Eusebio Alvarez Granero..
- Guardia 2º José Fernández Fernández (31º).
- Guardia 2º Salvador Ponce Moraga.
- Guardia 2º Miguel Fernández Ortega.
- Guardia 2º Luis Rendón González.
- Guardia 2º José Ortega Pérez.
- Guardia 2º Cristóbal Riquelme Lobato
- Guardia 2º Juan Benito González.
- Guardia 2º José Pérez Navarro.
- Corneta Francisco López Desdentado..
- Guardia 2º José Zamudio Barriga.
- Guardia 2º Alberto Peña Ledesma.
- Cabo Juan Carreras Gallego.
- Cabo Jose Carrera Gallego.
- Guardia 2º José García Vera.
- Guardia 2º Alfonso Muñoz Muñoz.
- Guardia 1º Francisco Pozo Santos.
- Guardia 2º Heliodoro Peinado González.
- Guardia 2º Manuel Cruces Dorado.
- Corneta Miguel Sebastián Cantero.

- Guardia 1º Rafael Pinto Rosano.
- Guardia 2º Francisco Camacho Medinilla.
- Guardia 2º Valentín Trigo Tanco.
- Guardia 2º Sebastián Márquez De La Luz.
- Guardia 2º Francisco Espinal Gómez.
- Guardia 2º Manuel Asensio Horcajada.
- Guardia 2º Valentín De Pedro Benítez.
- Guardia 2º Alfonso Manuel Valero.
- Guardia 2º Antonio Carrillo Bautista.
- Guardia 2º Manuel Redondo Díaz.
- Guardia 2º Bonifacio Marín García.
- Guardia 2º Teófilo Galán Sanz.
- Guardia 2º Francisco Domínguez Román.
- Guardia 2º Conrado Ballester Salvador.
- Cabo Pedro Alvarez De Toledo Y Camacho.
- Guardia 2º Antonio Corbacho Díaz.
- Guardia 2º Antonio Padilla Navarro.
- Guardia 2º Rafael González Marín..
- Guardia 2º Julián Baena García..
- Guardia 2º Eulogio Sánchez Gómez..
- Cabo Pablo Sánchez Retez.
- Cabo Isaac González Fernández.
- Guardia 2º Salvador Guerrero Valiente.
- Guardia 2º Francisco Mígueles Moreno..
- Guardia 2º Rafael Infante González.
- Guardia 1º Alfonso Navarrete Lara.
- Guardia 2º Leandro Alzate Villapún
- Guardia 2º Antonio Espada Malvo.
- Guardia 2º Eduardo Mena Moreno.
- Guardia 2º Manuel Avecilla Avila.
- Guardia 2º Cristóbal Romero Alvarez.
- Guardia 2º Francisco Benítez Olmedo..
- Guardia 2º Francisco Gómez Barranco.
- Guardia 2º Conrado Fargas De La Rivas.
- Cabo Antonio Naval Mellado.
- Cabo José Del Arco Conejo.
- Cabo Jose Corbacho Franco. .
- Guardia 2º Jose Montes Bonilla.
- Guardia 2º Jose Jiménez Gonzalez.
- Cabo Isaac Sánchez Villalobos.
- Brigada Jesús Duque Cabezas.
- Guardia 2º José Bernabé Alfaro.
- Guardia 2º Antonio Hoyo Fernández.
- Guardia 2º Cristóbal Reguera Guerrero.
- Guardia 2º José Rodríguez Delgado.
- Guardia 2º Francisco San Miguel García.
- Guardia 2º Sebastián Núñez Del Valle.
- Guardia 2º Jerónimo Calleja Salamanca.
- Guardia 2º Luis Patilla Alba.
- Guardia 1º Juan Riego García..
- Guardia 2º Cristóbal Bernal Cano.

- Guardia 2º Manuel Alvarez Bohorquez.
- Guardia 1º Antonio Morales Cabezas..
- Guardia 1º Pedro Sánchez Moreno.
- Guardia 2º Pedro Rocha Domínguez..
- Guardia 2º Enrique Gálvez García.
- Guardia 2º Miguel Doblado Valencia..
- Guardia 2º Antonio Gámez Riveriego..
- Guardia 2º Luciano Ruiz Gamboa
- Guardia 2º Gaspar García López.
- Guardia 2º Fernando Sánchez Muñoz..
- Guardia 2º Germán Villalba Zamudio.
- Guardia 2º Eugenio García Ruiz.
- Guardia 2º Julio Pérez López.
- Guardia 2º Juan Panduro Zambrana.
- Guardia 2º Juan García González (11º).
- Guardia 2º Antonio Bancalero Lozano..
- Guardia 2º Rafael Alba Ahumada.
- Guardia 2º Antonio Núñez Criado.
- Guardia 2º José Jiménez Gutiérrez.
- Guardia 2º Idefonso España Pérez.
- Guardia 2º José Salguero Bandera..
- Guardia 2º Idefonso Jiménez Toledo.
- Capitan Juan Aranguren De Ponte.
- Brigada Eutiquiano Cortés Huélamo..
- Sargento Enrique González Bienvenida.
- Guardia 1º Sebastián Benítez Perea.
- Guardia 2º Juan González Cuenda.
- Guardia 2º Antonio Caballero García.
- Guardia 2º José Quirós Gómez.
- Guardia 2º Juan Rebollo Ariza.
- Guardia 2º Jesús Luque Navarro.
- Guardia 2º Manuel Ramírez Elena.
- Guardia 2º Francisco Céspedes Mesa.
- Guardia 2º José Luengo Soriano.
- Guardia 2º José Jiménez Jiménez.
- Guardia 2º Juan Marfil Marín.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Real.
- Guardia 2º Manuel Quirós Zamudio.
- Guardia 2º Juan Lopera Martín.
- Guardia 2º Francisco Peinado González.
- Guardia 1º Rafael Rodríguez Carretero
- Sargento Aurelio Lago Díaz.
- Guardia 2º Manuel Castro López. .
- Sargento José Saldaña Ordóñez.
- Guardia 2º Juan Riejos García.
- Cabo Eulalio Valmisa Infantes.
- Guardia 2º José De La Torre García.
- Sargento Juan Valverde Castro.
- Guardia 2º José Gómez Pozo.
- Guardia 2º Francisco Muñoz Muñoz (6º)..
- Guardia 2º Antonio Bellido León..

- Subayudante Manuel Rodríguez Bascón..
- Guardia 2º Juan Sánchez Sierra..
- Comandante Manuel Gómez Cantos..
- Sargento Antonio Serrano Panés..
- Guardia 1º José Martín Melchor..
- Guardia 2º Enrique Amor Balongo..
- Guardia 2º Enrique Amor García. .
- Guardia 2º Antonio Rodríguez López.
- Brigada Manuel García Guzmán.
- Guardia 2º Domingo Ruiz Avellaneda.
- Cabo Marcelo Martín Formariz.
- Sargento Juan Ponce Soldevilla..
- Cabo Enrique Díaz Pausa..
- Guardia 2º José García Toscano.
- Guardia 2º Juan Salazar Peñafiel. .
- Guardia 2º Manuel Caballero Pizarro.
- Corneta Humberto Velásquez Blanco..
- Guardia 2º Pedro Enríquez Contreras.
- Guardia 2º José García Hernández (6º)..
- Guardia 2º Manuel Solano Solano. .
- Guardia 2º Luis Burgos Tercero.
- Guardia 2º Antonio Asensi Pérez.
- Guardia 2º Emilio Miguel Plaza..
- Guardia 2º Juan Padilla Estévez..
- Guardia 2º Fausto Peña Martín. .
- Guardia 2º Nicolás Díaz Delgado.
- Guardia 2º Manuel García Serrano.
- Guardia 2º Fernando González Vallejo..
- Guardia 2º Gil Humanes García..
- Guardia 2º Sebastián Jiménez Izquierdo..
- Guardia 2º Domingo Vázquez Calvente..
- Guardia 2º Ramón Rodríguez Noguero..
- Guardia 2º Manuel Barral Ascáriz..
- Brigada Narciso Santos Muñoz..
- Guardia 2º Francisco Román Palomo..
- Corneta Narciso Rodríguez Velásquez.
- Guardia 2º Enrique Romero Jimena..
- Brigada Juan Caballero López..
- Trompeta Domingo Godoy Bellido..
- Guardia 2º Félix Gureña Lázaro.
- Guardia 2º Miguel Sánchez Losado..
- Guardia 2º Francisco Rajel Rodríguez..
- Guardia 2º Francisco Gómez Morón..
- Guardia 2º José Montes De Oca Gallego.
- Guardia 2º Francisco Gómez Cámara.
- Guardia 2º Juan Domínguez Gago..
- Guardia 2º Juan Ríos Campos..
- Guardia 2º Enrique Muñoz Sánchez..
- Guardia 2º Juan Nebraska Morales.
- Guardia 2º Antonio Vivar Vela..
- Guardia 2º Manuel Fuente Vívora..

- Brigada Manuel Iglesias Pérez..
- Corneta José Espinosa Carroza..
- Cabo Cayetano García Hernández.
- Guardia 2º Antonio Perea Jarillo..
- Guardia 1º Julián Calvo Bernal..
- Guardia 2º José Rivera Fernández (4º)..
- Guardia 2º Angel Andrés Cayado..
- Teniente Coronel Enrique Sanchez-Delgado Ocerin. .
- Brigada José Fernández Oveaga..
- Guardia 1º Félix Quintero Ojeda.
- Guardia 2º Sebastián Campos Palacios.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Maldonado.
- Guardia 2º Alfredo Blanco Navas
- Guardia 2º José Pérez Delgado.
- Guardia 2º Benito Ballesteros Garrido.
- Guardia 2º Antonio Prieto Romana.
- Guardia 2º Francisco Jiménez Gutiérrez.
- Guardia 2º Juan Rubio Romero.
- Guardia 2º Antonio Vivas González.
- Guardia 2º Felipe Arias Abeledo.
- Guardia 2º Antonio Guerrero Escobar.
- Guardia 2º Cristóbal Roldán Delgado.
- Guardia 2º Francisco Marín García.
- Guardia 2º Juan Salazar Ramírez.
- Guardia 2º José Gutiérrez Rodríguez.
- Guardia 2º Fernando Canalejo Romero.
- Guardia 2º José Ruiz Gamboa.
- Guardia 2º Juan García Rodríguez
- Guardia 2º Antonio Holgado Vera.
- Guardia 2º Miguel Molina Vega.
- Guardia 2º Victoriano Muñoz González.
- Guardia 2º Juan Vizcaíno García.
- Guardia 2º José Cantero Plácido.
- Guardia 2º Antonio Molina Medina.
- Guardia 2º Antonio Pérez Tallón.
- Guardia 2º Angel Andrés Callada.
- Brigada Antonio Riera Domingo.
- Brigada Manuel León Silva.
- Guardia 2º Emilio Cid Sobrero..
- Sargento Domingo Buendía Muñoz.
- Brigada Manuel Fernández Fernández.
- Sargento Miguel Lacalle García.
- Guardia 2º José Joaquín Borrego Collado.
- Brigada Claudio Luengo Pizarro.
- **Sargento Ramón Sánchez Herrada.**
- Guardia 2º Juan García Morales..
- Guardia 2º Diego Pérez Rodríguez. .
- Guardia 2º Cristobal Vázquez Velázquez.
- Guardia 2º José Márquez Guardado.
- Guardia 2º Diego Sánchez Pino.
- Guardia 2º Antonio Rodríguez López.

- Cabo Andrés García Camargo O Gamargo .
- Guardia 2º Manuel Sánchez Carrasco.
- Guardia 2º Salvador Tello De Meneses y Gianora.
- Brigada Salvador Esquinas González. .
- Guardia 2º Francisco Calvente Serrano.
- Guardia 2º Antonio Lozano Suarez.
- Guardia 2º Félix López Sánchez.
- Guardia 2º Juan Troya Ramírez.
- Sargento Juan Gutierrez Rojas. .
- Guardia 1º Manuel Muñoz Cordero.
- Guardia 2 Juan Orellana Chacon.
- Guardia 2 Salvador Rodriguez Zamora.
- Sargento Gaspar Gutierrez Rojas. .
- Brigada Jose Pascual Alcolea.
- Brigada Manuel Garcia Alcojer.
- Guardia 1º Antonio Caparrós Balastegui.
- Brigada Jaime Bardisa Rebasá.
- Guardia 2º José García Morales.
- Brigada Elías Moreno Salcedo.
- Guardia 2º Manuel Baroni Suárez.
- Guardia 2º Fernando Molina Alarcón.
- Guardia 2º Antonio Mancilla (O Mansilla) Nieto.
- Sargento Juan Casillas Aguilera.
- Capitán Cristobal Román Durán.
- Sargento José Cortés Camacho.
- Guardia 2º Juan Usagre Blanco.
- Guardia 2º Agustín Troyano Moreno.
- Guardia 2º José García Muñoz.
- Guardia 2º Francisco Castillo De Cózar.
- Guardia 2º Juan Navarro Mayo.
- Guardia 2º Angel González Milán.
- Guardia 2º Gregorio Juliana Expósito.
- Sargento Guillermo Hernández Beltrán.
- Guardia 2º Juan Puerto Puerto.
- Brigada Juan Colodrero Vergara.
- Guardia 2º Miguel Romero Carvajal.
- Guardia 2º Tomás “Seneca” Moreno.
- Guardia 2º Feliciano Valle Valle.
- Cabo Francisco Vera López.
- Corneta Manuel Gabala Maza.
- Guardia 2º Antonio Carmona Gil.
- Guardia 2º Antonio Rivera García.
- Guardia 2º Salvador Lozano Villarejo.
- Guardia 2º Manuel Medina Martín.
- Corneta Manuel Naranjo Romero.
- Corneta Ramón Román Román.
- Corneta Domingo Rojo Nieto.
- Trompeta Francisco González Peña.
- Guardia 2º José Aido Meléndez.
- Guardia 2º Juan González García (8º).
- Guardia 2º José Céspedes Mesa.

- Guardia 2º Salvador González Barranco.
- Guardia 2º Cristóbal Espinosa Niebla..
- Guardia 2º Juan Ortega Vivas.
- Guardia 2º Manuel Pérez Zurita.
- Guardia 2º Rafael Anillo Fernández.
- Guardia 2º Emilio Becerra Díaz.
- Guardia 2º José Sánchez Vidal.
- Guardia 2º Manuel Gil Perujo.
- Guardia 2º Manuel Clares Martín.
- Guardia 2º José Jiménez Ruiz.
- Guardia 2º José Flores Comitre.
- Guardia 2º Leoncio García Ramírez.
- Guardia 2º Antonio Torralba Barranco.
- Guardia 2º Venancio Sánchez Caballero. .
- Guardia 2º José Alamino Palacios.
- Guardia 2º Fernando Núñez Villatoro.
- Guardia 2º Buenaventura Márquez García.
- Guardia 2º José Molina García (3º).
- Guardia 1º Miguel Serna Ramos.
- Guardia 2º Juan Rocha Coronil.
- Guardia 2º Miguel Gallego Gallego.
- Guardia 2º Pedro Rodríguez Guerrero.
- Guardia 2º Antonio Román Aranda.
- Guardia 2º José Cabrera Delgado.
- Guardia 2º José Hernández De La Flor.
- Guardia 2º Antonio Rojas Ríos.
- Guardia 2º Francisco Fernández Denia.
- Guardia 2º Eustaquio Fernández García.
- Guardia 2º Víctor Cadavieco Sáiz.
- Guardia 2º Antonio Ganña O Gauña Cana.
- Corneta Emiliano Rubio Castejón.
- Corneta Francisco Conejo Calvillo.
- Corneta Manuel Navarrete Zaragoza.
- Guardia 2º Mercedes Gómez Moraleda.
- Guardia 2º Juan Casado Béjar.
- Corneta Emilio Chacón Orellana.
- Corneta Juan Sánchez Gómez.
- Brigada Severiano Hernández Del Río
- Subteniente José Pereira Flores.
- Guardia 2º Sebastián Ruiz Gil.
- Guardia 2º José Guerrero Rojas.
- Guardia 2º José Cobos Alejos.
- Guardia 2º Gerardo Prieto Arroyo.
- Guardia 2º José Sánchez Duarte.
- Guardia 2º José Vázquez Soler.
- Guardia 2º Manuel Sánchez Rosado.
- Guardia 2º Juan Vallés Pons.
- Guardia 2º Francisco Rodríguez Gutiérrez.
- Trompeta Lisardo Liras Cuiñas.
- Guardia 2º José Veray Cepillo.
- Guardia 2º Rafael Gil Ortiz.

- Guardia 2º Pedro Hinarejos Ruiz.
- Guardia 2º Andrés Díaz Siles.
- Guardia 2º José Jiménez Poley.
- Guardia 2º Manuel Rivera Iglesias.
- Guardia 2º Emilio Rodríguez Rivas.
- Guardia 2º José Velarde Chacón.
- Guardia 2º Juan Guasch Juan.
- Guardia 2º Esteban Pío González.
- Guardia 2º Enrique Solano Galice.
- Brigada Justo Cánovas Aybar.
- Guardia 2º Antonio Florido Martínez.
- Guardia 2º Francisco Rojas Páez.
- Cabo Antonio Martín Delgado.
- Guardia 2º José García González Bolaño.
- Guardia 2º Francisco González Pena.
- Guardia 2º Belisario Díez González.
- Guardia 2º Juan Ortiz Pedroso.
- Corneta Matías Ayuso López.
- Guardia 2º Gonzalo Patilla Alba.
- Guardia 2º Antonio Patilla Alba.
- Trompeta José Díaz González.
- Guardia 2º Juan Espinosa Mulero.
- Guardia 2º Juan Benítez Luque.
- Guardia 2º José Pavón Díaz.
- Guardia 2º Domingo Guillén Palma.
- Cabo Toribio Gutiérrez Blanco.
- Cabo José Castro Ares..
- Guardia 2º Manuel Rubio Manzano.
- Guardia 2º Juan Rivera Fernández.
- Guardia 2º Antonio García Mota.
- Brigada Francisco Romero Alcudia.
- Brigada Manuel García Navarro. .
- Cabo José Viudes Sánchez.
- Guardia 2º Antonio García Gálvez.
- Guardia 2º José Teno Villalustre.
- Sargento Francisco Rodríguez Calderón.
- Sargento José Álvarez Rodríguez (6º).
- Brigada Manuel Del Rey Alonso.
- Cabo Luís Cañón Pedrero.
- Guardia 2º Eduardo Frutos García.
- Guardia 2º José Castillo Corvera..
- Cabo Manuel Orgambides Jurado.
- Cabo José Gutiérrez López (3º).
- Guardia 2º Antonio Moreno Sevilla.
- Guardia 2º Miguel Mateos Frías.
- Guardia 2º Antonio Navarro Izquierdo.
- Cabo Tomás Naranjo Barragán.
- Guardia 2º Manuel Muñoz Rubio..
- Sargento Deogracias Gómez Díaz. .
- Guardia 2º José Villena Nieto. .
- Corneta José Sánchez González.

- Guardia 2º Manuel Jiménez Repiso.
- Guardia 2º Antonio Núñez Matute.
- Guardia 2º Francisco Guevara Arreciado.
- Alférez Justo Tamayo Díaz.
- Guardia 2º Miguel Simón Torres.
- Guardia 2º Antonio Díaz Cazorla.
- Guardia 2º Francisco Clavero Ramírez.
- Guardia 2º Eduardo Sánchez Pérez.
- Guardia 2º José Coria Hernández.
- Guardia 2º José González Rodríguez
- Guardia 2º Julián Del Campo Granados.
- Guardia 1º Rafael Pérez Cárdenas.
- Sargento Víctor Del Barrio Algaba.
- Brigada Leovigildo Gil Ceballos.
- Subayudante Antonio Ruiz Moyano.
- Alférez Antonio Marín Carrillo.
- Alférez Manuel Soler Torrejón.
- Brigada Francisco Yuste García.
- Brigada Salvador Carrasco Zurita.
- Brigada Rafael Anarte Viera.
- Guardia 2º Cristóbal Bartolomé Delgado.
- Brigada Francisco Arrocha Oliva.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Martín Bejarano.
- Guardia 2º José Marín Guerrero.
- Sargento José Sánchez Clavé.
- Guardia 2º Manuel Puerto De Los Reyes.
- General De Brigada Fernando Nuñez Llanos.
- Comandante Luís Peralta Villar.
- Teniente Valeriano Silva Franco.
- Guardia 2º Fernando Calvo Castro.
- Guardia 2º Joaquín Marchena Garcia.
- Cabo Francisco Espinal Gómez.
- Guardia 2º Francisco Calle Naranjo.
- Sargento Juan Fernández Fernández
- Guardia 2º José De La Cruz Espinosa.
- Guardia 2º Luciano Troncoso Muñoz.
- Guardia 2º Manuel Candón Romero.
- Guardia 2º Víctor Pérez Sánchez.
- Guardia 2º Bernardo Piñero Bastida.
- Guardia 2º Joaquín Letrán Medina.
- Guardia 2º Manuel Márquez García.
- Guardia 2º José Moscoso Gallego.
- Corneta Aniceto García Reyes.
- Guardia 2º Gumersindo Jiménez Risco.
- Cabo Anofre Mañas Guirado.
- Cabo Manuel Rondal Rincón.
- Guardia 2º Jesús Castañeira Benes.
- Guardia 2º Marino Prieto García.
- Guardia 2º Pedro Armario Garrido.
- Guardia 2º José Romero Bermudo.
- Guardia 2º Diego Gil Díaz.

- Guardia 2º Manuel Jurado Garrido.
- Comandante Manuel Barreiros Conde.
- Capitán Francisco López Pastor.
- Teniente Francisco Gómez Rivas.
- Guardia 2º Félix Garoña Lázaro.
- Guardia 2º José Zarco Moreno.
- Guardia 1º Cosme Marín Millán.
- Guardia 2º Juan Sánchez Canto.
- Guardia 2º Vicente Gutiérrez Gutiérrez.
- Guardia 2º Miguel Correro Espinosa.
- Guardia 2º José López Castillo.
- Guardia 2º Florencio González Rodríguez.
- Guardia 1º Daniel Caro Herrera.
- Sargento Antonio González Gómez.
- Brigada Juan Martínez Fresneda.
- Guardia 2º Antonio Maldonado Conejo.
- Guardia 2º Antonio Maldonado Moreno.
- Guardia 2º Genaro Piña Del Campo.
- Guardia 2º Francisco García Bocanegra.
- Guardia 2º Pedro Jiménez García.
- Guardia 2º Juan Lobato Ríos.
- Guardia 2º Rafael Del Valle Iglesias.
- Guardia 2º Luis Leal Lorenzo.
- Guardia 2º Antonio Anaya García.
- Guardia 2º José González Guijarro.
- Corneta Severiano Uña Jiménez.
- Guardia 2º Quintiliano Díaz Caneja.
- Guardia 2º Emilio Dumont Molero.
- Guardia 2º José Domínguez Calvo.
- Guardia 2º Celso Fernández Fernández.
- Guardia 2º Bienvenido Fernández Andrés,
- Guardia 2º Enrique Luque Vallejo.
- Guardia 2º Eduardo Puerto Almagro.
- Guardia 2º Gumersindo Ruiz Magán.
- Guardia 2º Francisco Sánchez Paniagua.
- Guardia 2º Teófilo Vázquez Ayuso.
- Guardia 2º Dionisio Asensio Horcajada.
- Guardia 2º Isaac Alzate Villapún.
- Guardia 2º Antonio Asensio Pérez.
- Guardia 2º Emilio Alvarez Prieto..
- Guardia 2º Francisco Blas Fernández..
- Guardia 2º Salvador Carrasco Fernández..
- Guardia 1º Juan Acto Expósito.
- Guardia 1º Angel Campos Pereda..
- Guardia 1º Francisco Ortega Vázquez..
- Guardia 1º Rafael Rosal Guillén.
- Cabo José Viudez Sánchez. .
- Cabo Félix Arranz Mozo.
- Cabo Manuel Ejido (Egido) Izquierdo.
- Guardia 2º Francisco Román Pliego..
- Cabo Jesús Benito Rosas.

- Guardia 2º Joaquín Pérez Flores.
- Sargento Manuel Alvarez Navarro.
- Brigada Emilio Nadal Paranaula..
- Cabo Francisco Aguilera Espinosa.
- Guardia 2º Antonio García Rodríguez
- Guardia 2º Isidro Torres Monereo.
- Guardia 2º Eduardo Rodríguez González.
- Guardia 2º Cristóbal Del Río Sánchez
- Guardia 2º Andrés Rosendo Rojas.
- Guardia 2º Blas Orellana Chacón.
- Guardia 2º Ramón Jiménez Fernández.
- Cabo Antonio Pérez Orellana.
- Cabo Valentín Sebastián Vargas.
- Guardia 2º Francisco Moya Pacheco.
- Sargento Casimiro Matías González.
- Sargento Antonio Pulido Sánchez.
- Sargento José Cabezalí Paniagua.
- Sargento Manuel Casillas Aguilera.
- Subteniente Teófilo Villahoz Pinto.
- Alférez Guillermo Torres Pons.
- Teniente Coronel Vicente González García.
- Comandante José Enríquez Ramírez.
- Comandante Manuel Márquez González.
- Capitán Fernando Márquez González.
- Capitán Antonio Márquez Vázquez.
- Capitán Federico Montero Lozano.
- Capitán Miguel Romero Macías.
- Capitán Angel Fernández Montes De Oca.
- Capitán Antonio Vázquez Vergara.
- Teniente José Rodríguez Guillén.
- Teniente Luis Salas Ríos.
- Teniente Odón Oscar Ojanguren Alonso.
- Teniente Alfredo Fernández Fernández.
- Teniente Manuel Ortega Gallo..
- Brigada Matías Fernández Guerra.
- Guardia 2º José Giles Santandrés.
- Guardia 2º Eduardo Neira Ballón.
- Guardia 2º Alfredo Corbacho Díaz.
- Guardia 2º José Andrades Cascajosa.
- Guardia 2º Carlos González Tercero.
- Guardia 2º Manuel Calderón González.
- Guardia 2º Francisco González López .
- Guardia 2º Francisco Sánchez Delgado.
- Cabo Antonio Gómez Barrera.
- Guardia 1º Antonio Ruiz Sánchez.
- Guardia 1º Francisco Rocha González.
- Guardia 2º Esteban Torres Sabido.
- Guardia 2º Francisco Morillo Rivera.
- Guardia 2º Isaac Alzate Villapún.
- Guardia 2º Juan Correro Bellido.
- Guardia 2º Aurelio Pérez Zarzuela.

- Guardia 2º Fortunato Navarro Moya.
- Guardia 2º Juan Melado Fadón.
- Guardia 2º Gabino Navarro Martínez.
- Guardia 2º Cristóbal Ortega Molina.
- Sargento Manuel Díaz Adames.
- Guardia 2º Victoriano Hidalgo Gargas.
- Sargento José Hernández González (2º).
- Guardia 2º Rodolfo Navarro Vázquez.
- Guardia 2º Antonio Martínez Mellado.
- Guardia 2º Francisco Jiménez Calvo.
- Guardia 1º Miguel Ortega Rivas.
- Trompeta José Ozores Loredó.
- Guardia 2º Calixto Herrero Gómez.
- Cabo Antonio Martínez García (5º).
- Guardia 2º Manuel Núñez Ruiz.
- Guardia 2º Antonio Zamudio Barriga.
- Guardia 1º Pablo Movellán Mancho.
- Teniente Manuel Martínez Pedré.
- Guardia 2º Salvador Rodríguez Serón.
- Guardia 2º José Vázquez Serón.
- Capitán Enrique Reula Gómez.
- Guardia 2º Antonio Segovia Ortega.
- Guardia 2º Francisco Pérez González.
- Guardia 2º Juan Jiménez Alonso.
- Guardia 2º José Hermoso San Juan.
- Brigada Juan Gallardo Sánchez.
- Brigada Francisco Más García.
- Guardia 2º Pedro Manuel Valero.
- Guardia 2º Manuel Rodríguez Mena.
- Guardia 2º José García De Quirós Hueso.
- Guardia 2º Joaquín Rodríguez Belver.
- Guardia 2º Félix Garoña Cana.
- Sargento 1º Rodrigo Báez Podadera
- Brigada Esteban López Reyes.
- Guardia 2º Rafael Morillo García.
- Guardia 2º José Rodríguez Carrasco.
- Guardia 2º Andrés Pérez González .
- Cabo José Diego Cuscoy.
- Cabo Juan Ponce Mora.
- Cabo Gregorio Medina Jiménez.
- Sargento 1º Antonio Florido García.
- Guardia 2º Manuel Calahorra González.
- Guardia 2º Manuel Martínez Morales.
- Sargento Faustino Márquez Bascones.
- Cabo Salvador Álvarez Orozco.
- Guardia 2º José Rodríguez Mena.
- Guardia 2º Sixto Rodríguez Moreno.
- Brigada Juan Rodríguez Borrero.
- Sargento 1º Manuel León Pasanís.
- Subayudante Manuel Puerto Benegas ..
- Guardia 2º Andrés Rodríguez Domínguez.

- Guardia 2º Antonio Román Palomo.
- Guardia 2º Domingo Huertas Cámara.
- Guardia 2º José Ramírez Márquez.
- Guardia 2º Isaac Doncel Díez.
- Guardia 2º Angel López Navarro.
- Guardia 2º Rafael Fernández Fernández.
- Guardia 2º Antonio López Romero.
- Brigada Francisco Marín García.
- Alférez Aniceto Diana Martínez.
- Guardia 2º Francisco Natera Porras.
- Sargento Salvador García Alvarez.
- Guardia 2º Francisco Ortiz Arellano
- Capitán José Fernández Muñoz.
- Brigada José Espinosa García.
- Cabo Manuel Gómez González.
- Teniente Juan Domínguez Serrano.
- Capitán Angel Acuña Camacho.
- Sargento Pedro Pacheco Iniesta.
- Guardia 2º Tomás Romero Santiago.
- Guardia 2º José Labrador Rodríguez.
- Guardia 2º Rafael Oliva Parrado.
- Guardia 2º Antonio Márquez Gómez.
- Guardia 2º Andrés Sánchez Cruz.
- Guardia 2º Francisco Ruiz Cabello.
- Cabo Juan Santamaría Estrada.
- Guardia 2º Aureliano Felipe Adarve.
- Guardia 2º Dionisio Vargas Fenoy.
- Guardia 2º Pedro Rubio Cuesta.
- Guardia 2º Juan Navarro Izquierdo.
- Cabo Fernando Marzal Gómez.
- Brigada Pedro Del Pino Trujillo.
- Guardia 2º Manuel Alvarez **Gontan**
- Guardia 2º Antonio Ortega Mendoza.
- Cabo Casimiro García González. .
- Sargento 1º Fulgencio Roldán Muñoz.
- Brigada José Pérez Campanario. .
- Brigada Antonio Vivar Sánchez.
- Guardia 1º Juan Fernández Troya.
- Guardia 2º Miguel Rodríguez Iyarquez..
- Guardia 2º Antonio Fernández Fernández. .
- Guardia 2º Diego Cuenca Medina. .
- Comandante Eloy Espiau Almozara. .
- Guardia 1º Toribio Fraile Moral. .
- Guardia 2º Francisco Carrillo De Cozar.
- Alférez Julio Martín Díaz..
- Capitán Mariano Santa Ana De La Rosa.
- Capitán Ramón Merino Morales.
- Guardia 2º Blas Luque Navarro.
- Guardia 2º Juan Traverso.
- Sargento Emilio González Arnáiz. .
- Cabo Isidoro Martínez García. .

- Guardia 2º Antonio Cea Pérez.
- Guardia 2º Juan Sardón Rodríguez.
- Brigada Manuel Jiménez Ramírez.
- Sargento Sebastián Meléndez Martín..
- Cabo Antonio González Clavijo..
- Guardia 2º José Bernal Macías.
- Guardia 2º José María Pecino Peláez. .
- Guardia 2º Fernando López Rodríguez. .
- Guardia 2º Tomás Palacios Oliván.
- Guardia 2º José Herrero Duarte. .
- Guardia 2º José Cerviño Olivares.
- Guardia 2º Manuel Viera Cuesta.
- Guardia 2º Manuel Estarella Garrido.
- Cabo José Navarro Flores. .
- Guardia 2º José Gómez Méndez. .
- Guardia 2º Joaquín Caballero Pizarro.
- Guardia 2º Mateo García Pérez. .
- Guardia 2º Isidro García Vadillo.
- Guardia 2º Mariano Martínez Aguilar.
- Guardia 2º Alberto Porras Zapata.
- Guardia 2º Tomás Ferrero Moreno.
- Guardia 2º Diego Muñoz Jurado.
- Alférez José Rodríguez Romero (1º). .
- Guardia 2º Manuel Guirao Fernández.
- Guardia 2º Manuel Ortega Gómez.
- Guardia 2º Juan Gámez Marín.
- Guardia 2º Antonio Márquez León.
- Guardia 2º Eugenio López González.
- Guardia 1º Manuel Torrecilla Blanco.
- Guardia 2º Antonio Jaén Cid.
- Guardia 2º Julián Urquiola Gorrochategui.
- Guardia 2º José García Domínguez-López. .
- Guardia 2º Diego Gómez Díaz.
- Guardia 2º Modesto Moreno Medina.
- Guardia 2º Juan Quirós Navarro.
- Sargento Antonio García Rodríguez .
- Cabo Manuel Vázquez Nieto.
- Guardia 2º Julio López Rasero.
- Guardia 2º Vicente Díaz Garzón Salas.
- Guardia 2º Fermín Torreblanca Fajardo.
- Guardia 2º Tomás Rino Morales.
- Guardia 2º Francisco Díaz Mezquita.
- Guardia 2º Teodoro González Miguel.
- Guardia 2º Andrés Fuentes Parra.
- Guardia 2º Juan Macías Ruiz.
- Guardia 2º Martín Rodríguez Bellver.
- Guardia 2º Jerónimo Barrios Zarzuela..
- Guardia 1º Bernabé Porras Gámez..
- Guardia 2º Juan Gil Catena. .
- Guardia 2º Alonso Del Castillo González.
- Guardia 2º Antonio Mariscal Gómez.

- Guardia 2º Francisco Claros González.
- Guardia 2º Victoriano Díez Alvarez.
- Guardia 2º Salvador Garcia Rueda.
- Guardia 2º Jose Ruiz Ruiz.
- Teniente Epifanio Martinez De La Cruz.
- Subayudante Manuel Rodriguez Bascon.
- Sargento Jose Santofimia Jimena.
- Guardia 2º Antonio Moreno Garcia .
- Cabo Pedro Sualnice Soler.
- Guardia 2º Ildfonso Barea Mariscal.
- Guardia 2º Federico Jimenez Mena.
- Guardia 2º Rafael Oliva Del Puerto.
- Guardia 2º Antonio Fernández Galindo.
- Cabo Tomás Gordo Collado.
- Guardia 2º Alfonso Canalejo Serrano.
- Guardia 2º Antonio Ortiz Méndez.
- Guardia 2º Manuel Fernández Fernández .
- Guardia 2º Manuel Fernández Fernández.
- Guardia 2º Francisco Benítez Salcedo.
- Guardia 2º Pedro Márquez Torrado.
- Guardia 2º Carmelo Muñoz Araque.
- Guardia 2º Juan Aliseda Pajares.
- Guardia 2º Pablo Moreno Troya.
- Guardia 2º Francisco Troya Ramírez.
- Guardia 2º Miguel González Rosado.
- Guardia 2º Antonio Campuzano Carvajal.
- Corneta Angel Ruiz Lugo.
- Corneta Manuel Naranjo Moreno.
- Guardia 1º Isidro Girela Molina.
- Guardia 2º Bernardo Rodríguez Martin.
- Guardia 2º Jose León Mena.
- Guardia 2º Diego Alcantara.
- Guardia 2º Miguel Sánchez Rosado.
- Guardia 2º José De Cabo Campos.
- Guardia 2º Manuel Pascual Camino.
- Cabo Teófilo García Manzano.
- Guardia 2º Luis Castro Ares.
- Guardia 2º Bernardo Bocanegra Rodríguez.
- Guardia 2º Francisco Espinosa Moreno.
- Guardia 2º Fernando Campos Castillo.
- Guardia 2º Manuel Díaz Rondón.
- Guardia 2º Alfonso Serrano Canovas.
- Guardia 2º Antonio Gil Carretero.
- Guardia 2º José Engo Plazuelo.
- Guardia 2º Francisco Lozano Gómez.
- Guardia 2º Cándido Rosado Rojas.
- Guardia 2º Salvador Jiménez Toledo.
- Guardia 2º Antonio Núñez Sánchez.
- Guardia 2º Marcos Larena Blasco.
- Guardia 2º Juan Díaz Sánchez (5º).
- Guardia 2º Juan Gálvez González.

- Guardia 2º Eusebio Mateo Gómez.
- Guardia 2º Domingo Leytón López.
- Guardia 2º José Contero Plácido.
- Guardia 2º Antonio Sola González.
- Guardia 2º Manuel Gutiérrez Jiménez.
- Guardia 2º Indalecio Cuesta Gadea.
- Guardia 2º Emilio Rodríguez Cubiles.
- Guardia 2º José Pérez Burgos.
- Guardia 2º José Díaz Núñez.
- Guardia 2º Juan Cabrera Ortigosa.
- Guardia 2º Fernando Ruiz Díaz.
- Guardia 2º Fructuoso Antuñano Ruiz.
- Guardia 2º Alfredo Vivas Torres.
- Guardia 2º Antonio Del Amo Peralta. .
- Guardia 2º Gregorio Hernández Roales.
- Guardia 2º Joaquín Álvarez Gontán..
- Guardia 2º Manuel Vinuesa Macías..
- Guardia 2º José Márquez García..
- Guardia 2º Antonio Puga Sánchez.
- Guardia 2º Santiago Villahermosa Espinosa.
- Guardia 2º Manuel Fernández Pérez.
- Guardia 2º Francisco Vega Vega .
- Cabo Manuel García Rodríguez .
- Cabo Luis Jiménez Tejada.
- Guardia 2º Cayetano Serrano Cánovas.
- Guardia 2º Francisco Iglesias Santos..
- Guardia 2º Francisco Cano Romero.
- Guardia 2º Francisco Bocanegra Guerrero.
- Guardia 2º José Perdignes Ramírez.
- Guardia 2º José Juárez Llamas.
- Guardia 2º Antonio Pinto De La Vega.
- Guardia 2º Pedro Del Pino Camargo.
- Guardia 2º Juan Fernández Alonso .
- Guardia 2º Evaristo Martínez Fideu..
- Guardia 2º José Lora Durán. .
- Guardia 2º Justo Sanz Camarillo.
- Guardia 2º Francisco Gómez Canas.
- Guardia 2º Francisco Redondo Canales.
- Guardia 2º Francisco Villahermosa Espinosa.
- Guardia 2º Cristóbal Rojas Ríos.
- Guardia 2º Antonio López Caballero.
- Guardia 2º Donato Ortega Santana.
- Guardia 2º Francisco Ruiz Sánchez.
- Guardia 2º Manuel Gutiérrez Perera.
- Guardia 2º Rafael Ruiz Sánchez.
- Guardia 2º Teodoro Delgado Martínez.
- Guardia 2º Segundo López Romero.
- Guardia 2º Francisco Ragel Rodríguez
- Guardia 2º Juan Nebreda Morales.
- Guardia 2º Alfredo Mora Beato.
- Guardia 2º Juan Rodríguez Ruiz.

- Guardia 2º Casto Moro Sandoval.
- Guardia 2º Eduardo Leiva Leiva.
- Guardia 2º Luis Abad Jiménez.
- Guardia 2º Francisco Guitián Román.
- Guardia 2º Manuel Fernández Del Castillo.
- Guardia 2º José Gutiérrez García.
- Guardia 2º Manuel Claros Martín.
- Guardia 2º Juan Sánchez Vidal.
- Guardia 2º Gregorio Almazán Roa.
- Guardia 2º Narciso Codda Moya.
- Guardia 2º Alonso Pilares Ruiz.
- Guardia 2º Joaquín Sánchez Méndez.
- Guardia 2º Juan Ruiz Torrejón.
- Guardia 2º José González Cabezas.
- Guardia 2º Joaquín Azpano Cantero.
- Guardia 2º Domingo Durán Suárez.
- Guardia 2º Andrés Ayuso Suárez.
- Guardia 2º José Díaz Marín.
- Guardia 2º Manuel Vázquez Mancilla.
- Guardia 2º José Trigo Tanco.
- Guardia 2º Crispín Narro Elvira.
- Guardia 2º Dionisio Ramos De La Fuente.
- Guardia 2º Leopoldo García Sánchez.
- Guardia 2º Antonio Gamero Ledesma.
- Guardia 2º Francisco Benítez Medina.
- Guardia 2º Bartolomé Andrades Alvarez.
- Guardia 2º José González Picazo.
- Guardia 2º Juan Román Villalba.
- Guardia 2º Manuel Ramón Ruiz.
- Sargento 1º José Fernández Obeaga.
- Brigada Luis González Meseguer.
- Guardia 2º Antonio Muñoz Morato.
- Subteniente Juan Vega Ramallo.
- Guardia 2º Francisco Martín Duarte.
- Guardia 2º Enrique García Valdecasas.
- Guardia 2º Manuel Valenzuela Cubillo.
- Guardia 2º Miguel Cárdenas Carrero.
- Guardia 2º Manuel Vega Flores.
- Guardia 2º Ricardo Fernández Alfaro.
- Guardia 2º Andrés Ayoso Cuadrado.
- Guardia 2º Francisco Molina Aranda.
- Guardia 2º Arcadio Lacasa María.
- Guardia 2º Francisco Antequera Miranda.
- Guardia 2º Antonio Yáñez González.
- Guardia 2º Ramón Roldán Camarena.
- Guardia 2º Ramón Redondo Díaz.
- Guardia 2º Antonio Guerrero Gómez.
- Guardia 2º José Ruiz López (5º).
- Trompeta Casimiro Bustillo Salcedo.
- Guardia 2º José Mata Tejón.
- Guardia 2º José Sánchez Candón.

- Guardia 2º Antonio Martín Palomo.
- Guardia 2º Manuel Pineda Pérez.
- Guardia 2º Manuel Velásquez Tardío.
- Guardia 2º José González Picaso.
- Guardia 2º Gerardo Piña Del Campo.
- Guardia 2º Juan Guerrero Sánchez.
- Guardia 2º Manuel Romero Fernández..
- Guardia 2º Juan Espinal Gómez.
- Guardia 2º Antonio Pérez Rodríguez.
- Guardia 2º José Pinilla López.
- Guardia 2º Emiliano Boente Boente.
- Guardia 2º Manuel García Guzmán.
- Guardia 2º Teodoro Gómez Romero.
- Guardia 2º Luís García Millán.
- Sargento 1º Antonio López Fernández.
- Guardia 2º Francisco Bernal Cano.
- Corneta Benedicto Navarro Cantero.
- Sargento Esteban Medina Pereira.
- Teniente Angel Pérez González.
- Sargento Manuel Osado Labrador
- Guardia 2º Antonio Gil García.
- Guardia 2º Vicente Bellido Dovalés.
- Guardia 2º Aurelio Rodríguez Oncala.
- Guardia 2º Francisco Pérez Benítez.
- Guardia 1º Pedro Sánchez Rodríguez.
- Guardia 2º Manuel Butrón García.
- Guardia 2º Andrés Nieto Garrido.
- Guardia 2º Rafael Córdoba Tirado.
- Guardia 2º Alfonso Sánchez Barea.
- Guardia 2º Joaquín Córdoba Villena.
- Guardia 2º Fabriciano Sánchez Poto.
- Guardia 2º Juan Camacho Camacho.
- Guardia 2º Manuel Lorenzo González.
- Guardia 2º Antonio Paz López.
- Guardia 2º Bernardo Aragón Marchante.
- Guardia 2º Juan Espinosa Luna.
- Cabo Victoriano Meco Rodríguez.
- Trompeta José Pérez Cabezas.
- Corneta Juan Moya Lucas.
- Guardia 2º Leonardo Teba Rodríguez.
- Guardia 2º Salvador Jiménez Soto.
- Brigada Braulio Robleda Jaén.
- Teniente Alfonso Pérez Azarola. Ya Pedido Eu.
- Teniente José Rodríguez Romero.
- Brigada Juan Castilla Aguilera.
- Sargento José Linares Almagro.
- Guardia 2º Fernando Soriano
- Guardia 2º Antonio Verdugo Vega
- Guardia 2º Pascual Bocardo Seco.
- Guardia 2º Joaquín García Moya.
- Guardia 2º Manuel Estevez Jesus

- Guardia 2º Manuel Galera Guarino.
- Guardia 2º Moisés Garijo Rodríguez.
- Guardia 2º Francisco Martínez García.
- Guardia 2º Felix Megías Pagador.
- Guardia 2º Manuel Franco Jorge.
- Guardia 2º Julio Lobo Megías.
- Guardia 2º José Pérez Vergara.
- Guardia 2º José Sánchez Hinojo.
- Guardia 2º Antonio Campanario Sánchez.
- Guardia 2º Francisco Rosa Gamaza.
- Guardia 2º Angel Serrano González.
- Guardia 2º Pedro Durán Campos.
- Guardia 2º Manuel Carrillo Avalos.
- Guardia 2º Cristóbal Cabrera Verdugo
- Guardia 2º Andrés Gómez González.
- Guardia 2º Manuel Luque Navarro.
- Guardia 2º Eustaquio Sevilla Castellano.
- Guardia 2º Mariano Rivet Mayayo.
- Guardia 2º Juan García Quintana.
- Guardia 2º Juan Carrero Bellido.
- Guardia 2º Juan Orozco Galván.
- Guardia 2º Antonio Sarracallo García.
- Guardia 2º Vicente León Guerrero.
- Guardia 2º José López-Lajarin Márquez.
- Guardia 2º Pedro Ríos Mariscal.
- Guardia 2º Juan Salvo Pérez.
- Guardia 2º Antonio Rivero Mena.
- Guardia 2º Felipe Pérez Falcón.
- Guardia 2º Pedro Márquez Extrañy.
- Guardia 2º Estéban Gómez Martín.
- Guardia 2º José Pinzones López.
- Guardia 2º José Bocardo Jiménez.
- Guardia 2º Antonio Sánchez Franco.
- Guardia 2º Luis Llerena Hidalgo.
- Guardia 2º José García Sáez.
- Guardia 2º Constancia Inés Inés.
- Guardia 2º Emeterio Verde Soria.
- Guardia 2º Esteban García Marcos.
- Guardia 2º Manuel Puente Almagro.
- Guardia 2º Antonio Pulido García
- Guardia 2º Manuel Aguirre Grondona.
- Guardia 2º Evaristo Visiedo Martín.
- Guardia 2º Manuel López Llorente.
- Guardia 2º Darío Garrido Navas.
- Guardia 2º Salvador Porras Uribe
- Trompeta Isidro Barrado Barquilla.
- Guardia 2º Tomás Garrido Ruiz.
- Guardia 2º Antonio Delgado Bonilla.
- Guardia 2º Francisco Medina López.
- Guardia 2º José Partal (O Portal) Martín.
- Guardia 2º Ladislao Delgado Coca.

- Guardia 2º Antonio Carrillo Morales.
- Guardia 2º Andrés Casas Martín.
- Guardia 1º Manuel Calpena Navas.
- Guardia 2º Antonio Morato Barrera.
- Guardia 1º Hermógenes Robles Robles.
- Guardia 2º Juan Escorza Camarena.
- Guardia 1º José Muñoz Romero.
- Guardia 2º Baltasar Rodríguez Campos.
- Guardia 2º Antonio Céspedes Mesa.
- Guardia 2º Salvador Ramírez Richarte.
- Guardia 2º Andrés Guerrero Aróstegui.
- Guardia 2º Angel López Llorente.
- Guardia 2º Bartolomé Trujillo Sánchez.
- Guardia 2º Manuel Morales Martín.
- Guardia 2º Diego Del Puerto Capilla.
- Guardia 2º José Amaya Salvatierra.
- Guardia 2º José Santos Pérez.
- Guardia 2º Antonio García Mata.
- Guardia 2º José Jiménez Romero.
- Guardia 2º Miguel Jiménez Romero .
- Guardia 2º José Morales Martín.
- Guardia 2º Juan Armesto González .
- Guardia 2º Francisco Espada Malvo.
- Guardia 2º José Moreno Vega.
- Guardia 2º Jacinto Pérez González.
- Guardia 2º Rafael Candón Périz.
- Guardia 2º José Vega Rodríguez (2º).
- Guardia 2º José Alvarez Porras.
- Guardia 2º Juan Lago González.
- Subteniente Jesús Hernández Rodríguez.
- Guardia 2º José Bocanegra Jerena.
- Cabo José González De Quevedo Y Ortega.
- Guardia 2º Eduardo Fructuoso García. .
- Guardia 2º Salvador Pérez Andrades.
- Teniente Salvador Salmerón Cortés
- Guardia 2º Rafael Aguilera Merino.
- Guardia 2º Angel Cordero Salvador.
- Guardia 2º José Vázquez Llorente.
- Guardia 2º Bartolomé Torres Turín.
- Sargento Gaspar Ramírez Román.
- Guardia 2º Francisco Díaz Mateos.
- Guardia 2º José Luque Del Valle.
- Guardia 2º Manuel Oliva Chacón.
- Guardia 2º Francisco Rodríguez Alanís.
- Guardia 2º Antonio Becerra Rosado.
- Guardia 2º Santiago Aledo Martínez.
- Guardia 2º José Espinosa Sánchez.
- Guardia 2º Bonifacio Marín Gracia.
- Guardia 2º Juan Gutiérrez López.
- Guardia 2º Jesús Sánchez García.
- Guardia 2º Benigno Carralero Fernández.

- Guardia 2º Antonio Muñoz Sánchez .
- Guardia 2º Gabriel Durán Areas.
- Guardia 1º Florencio Hernández Sánchez.
- Guardia 1º Federico Estrella Moreno.
- Guardia 1º Benjamín Agún Martín.
- Brigada José González Castilla.
- Guardia 2º Juan León Carrero.
- Guardia 2º Francisco Pérez Sabater.
- Alférez Marceliano Ceballos González.
- Teniente Teodoro Pérez Febrero.
- Guardia 2º Manuel De La Herranz Muro.
- Guardia 2º José Conejo López.
- Guardia 2º Joaquín Contreras Honrubia.
- Guardia 2º José Gil Blázquez.
- Sargento José Quintana Alférez.
- Sargento Antonio García Carrellán.
- Sargento 1º Gil González Calvo.
- Guardia 2º Francisco Morente Quintana.
- Guardia 2º Justo Orellana Chacón.
- Guardia 2º Daniel Domínguez Domínguez.
- Sargento Francisco González Cintas.
- Guardia 2º Manuel Alvarez Bohórquez.
- Guardia 2º Cristóbal Bernal Cano.
- Guardia 2º Juan Bellido Gutiérrez.
- Guardia 2º Jerónimo Escot Bonilla.
- Capitán Juan Rodríguez Frías.
- Guardia 2º Jaime Albons Galmes.
- Guardia 2º Antonio Caliz (O Felix) Garrido..
- Guardia 2º José Coronado Suárez..
- Guardia 2º Diego Márquez Delgado.
- Guardia 2º Mariano García Toribio.
- Guardia 2º Antonio Morales Romero.
- Comandante Alfredo Semprún Ramos.
- Guardia 2º José Morales Rodríguez.
- Guardia 2º Juan Morales Rodríguez.
- Sargento Antonio Pujol (O Puyol) Alvarez.
- Sargento Bartolomé Aliñá Pans.
- Guardia 2º Francisco Lara Sauces.
- Guardia 2º Antonio Alvarez Ojeda.
- Guardia 2º Antonio Ramírez Sánchez.
- Guardia 2º Lucio Ontañón Pérez.
- Guardia 2º Pablo Martín Suero.
- Cabo José Martos Alvarez.
- Capitán Cristóbal Muñoz Sánchez
- Teniente Fidel Cristóbal Monico
- Capitán Manuel Gómez Bosch.
- Guardia 2º Fermín Verde Pérez.
- Guardia 2º Manuel Moscosio.
- Guardia 2º Francisco Franco Bustillano.
- Teniente Coronel José Romero Fialo.
- General Brigada Federico Santiago Iglesias.

- Coronel Sebastián Hazañas González.
- Guardia 2º Francisco Martín Rebolledo.
- Guardia 2º José González Jiménez.
- Capitán Esteban Valls-Ochoa Quiñones.
- Teniente Adolfo Luque Chicote.
- Coronel Fulgencio Gómez Carrión.
- Teniente José López Lajarín.
- Guardia 2º Joaquín Benedicto Ferrer.
- Coronel Arturo Roldán Trápaga.
- Coronel Pedro Romero Basart.
- Coronel Joaquín Fernández Trujillo
- Corneta Antonio Carmona García.
- Cabo Pedro Salvo Pérez.
- Guardia 2º Juan Cabrera Ortigosa.
- Guardia 2º Miguel Campos Álvarez.
- Guardia 2º Antonio Cote Castro.
- Guardia 2º Francisco Moya Moyano.
- Guardia 2º Manuel Rivera Benítez.
- Teniente Manuel Cámpora Rodríguez.
- Guardia 2º José Ortigosa Mateos.
- Teniente Coronel Francisco Arcos Fajardo
- Guardia 2º Alberto Martínez García.
- Guardia 2º Ricardo Lacour Cabarrús.
- Guardia 2º José Ojeda Alcántara.
- Guardia 2º Antonio Mendoza Gil.
- Guardia 2º Manuel Urbano Gallardo.
- Guardia 2º José Casas Pérez.
- Guardia Joven Ernesto Blanco Justo.
- Guardia Civil Antonio Cuartero Doñaguada.
- Guardia Joven José González Velázquez.
- Guardia Joven Pedro Medina Tabas.
- Guardia Joven Fernando Arenas Morcillo. .
- Capitán Ernesto Navarrete Arcal.
- Capitán Victoriano Herrero Llorente.
- Teniente Alfredo Fernández Fernández.
- Guardia 2º Miguel Quiñones Romero.
- Guardia 2º Miguel Estevez Bellido.
- Guardia 2º Francisco Lara Carretero.
- Guardia 2º Manuel Martínez Chiscano
- Guardia 2º Manuel Ríos
- Guardia 2º Antonio López Marchena
- Teniente Marcial Sánchez-Barcaiztegui Gil De Sola.
- Guardia Civil José Céspedes Mesa
- Guardia Civil Miguel Serrano Moreno
- Trompeta Miguel Cuevas Rodríguez.
- Guardia 2º José Reyes Barrios.
- Guardia 2º (Brigada) Joaquín Álvarez Gontán.
- Guardia 2º Francisco Beato Díez. (**Sies**).
- Guardia Civil Manuel Claros Martín.
- Guardia Civil D. Manuel Durán Jiménez.
- Guardia Civil D. José Blanco De La Rosa.

- Guardia Civil D. Rafael Morillo Fernandez.
- Guardia Civil D. Jose Aranda Garcia.
- Guardia Civil Manuel Andrade Cascajosa.
- Sargento Emilio Pedrinaci Peso.
- Guardia 1º Francisco Fernández Fernández .
- Guardia Civil D. Jose Gomez Núñez.
- Guardia Civil Francisco Fabon Bochanera.
- Sargento Andrés Barrios González.
- Guardia Civil Antonio Alero Arteaga
- Guardia 1º D. Pedro Saborido Sánchez

Bibliotecas y Hemerotecas.

- Biblioteca Temas Gaditanos “Juvencio Maeztu”. Cádiz.
- Biblioteca y Hemeroteca Municipal “Celestino Mutis”. Cádiz.
- Biblioteca particular del Capitán General José Enrique Varela Iglesias. Cádiz.
- Biblioteca de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras. Cádiz.
- Biblioteca de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz. Cádiz.
- Biblioteca del Servicio de Estudios Históricos de la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid.
- Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Biblioteca de la Zona Marítima del Estrecho. San Fernando (Cádiz).
- Biblioteca Central de la Academia de Infantería. Toledo.
- Hemeroteca del Diario de Cádiz. Cádiz.

Bibliografía citada en el trabajo.

- ABAD DE SANTILLAN, Diego. *De Alfonso XIII a Franco*. Buenos Aires (Argentina): Tipográfica Editora Argentina. 1974.
- AGUADO SANCHEZ, Francisco. *Historia de la Guardia Civil*. 7 Vols. Madrid: Cupsa y Planeta., 1985.
- ALARCÓN, Mariano de. *L'épopée de l'Alcazar. Nouvell sur l'heroi que défense de l'Alcazar de Toled*. París (Francia): Monceau, 1937.
- ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto. *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*. Planeta. Barcelona, 1977.
- ALGARBANI RODRÍGUEZ, José Manuel. *Y Jimena se vistió de negro. II República, guerra civil y posguerra en Jimena de la Frontera*. Cádiz: Diputación Provincial, 2011.
- ALONSO, Aurelio y ALONSO, Juan Antonio. *Historia de la Santísima Virgen de la Cabeza y Gestas heroicas de los defensores del Santuario*. Madrid, 1940.
- ALONSO BAQUER, Miguel. *D. Manuel Azaña y los militares*. Madrid: Actas, 1997.

- ANDRÉS SANZ, Jesús de Andrés y CUELLAR MENEZO, J. *Atlas ilustrado de la Guerra Civil española*. Madrid: Susaeta, 2005.
- ANTÓN LÓPEZ, Julio.
 - *Historia de la Policía Española*. Madrid: Edición del autor, 2000.
 - *Policía y Guardia Civil en la España Republicana*. Madrid: Edibeso Wells, 2001.
- ARASA FAVA, Daniel. *Entre la Cruz y la República. Vida y muerte del general Escobar*. Barcelona: Styria, 2008.
- ARGELES, Albert. *L'epopea dell'Alcázar*. Milán (Italia): Instituto di Propaganda Libreria, 1941.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio. *Historia y memoria de la Guerra Civil*. vol. I. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988.
- ARRARÁS IRIBARREN, Joaquín.
 - Y JORDANA DE POZAS, Luis. *El sitio del Alcázar de Toledo*. Zaragoza: Heraldo de Aragón, 1937.
 - *Historia de la Cruzada Española*. Ediciones Españolas, S.A. Madrid, 1940.
- ATIENZA PEÑARROCHA, Antonio. *Africanistas y Junteros: El Ejército Español en África y el Oficial José Enrique Varela Iglesias*. Dirigida por Federico Martínez Roda. Tesis doctoral inédita. Universidad Cardenal Herrera-CEU, Departamento de Humanidades, Valencia, 2012.
- AVILÉS FARRÉ, Juan. *La izquierda burguesa en la II República*. Espasa-Calpe, Madrid, 1985.
- AZAÑA DIAZ, Manuel.
 - *Memorias políticas y de guerra*. Afrodisio Aguado. Madrid, 1976.
 - *Diarios 1932-1933. Los cuadernos robados*. Crítica. Barcelona, 1997.
- AZCÁRATE RISTORI, Isabel. *Tomás de Azcárate, Capitán de Fragata. Su muerte por fin esclarecida (1889-1936)*. Edición del autor. San Fernando (Cádiz), 2000.
- AZCÁRATE RISTORI, Tomás. *Historial de Tomás de Azcárate García de Lomas, Capitán de Fragata (1903-1936)*. Edición del autor. Santa Cruz de Tenerife?. 1997.
- AZNAR, Manuel. *El Alcázar no se rinde*. Madrid: Editorial Ograma, 1957.
- BAHAMONDE Y SANCHEZ DE CASTRO, Antonio. *Un año con Queipo de Llano (Memorias de un nacionalista)*. Ediciones Espuela de Plata. Sevilla, 2005.
- BALFOUR, Sebastián. *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la Guerra Civil en España y Marruecos (1909-1939)*. Ediciones Península. Barcelona, 2002.
- BALLESTER ESCALAS, Rafael. *El Alcázar de Toledo*. Barcelona: Editorial Bruguera, 1976.
- BARQUERO BAÑOS, Silvestre. *De gris y marrón. Policía Armada y de Tráfico, Policía Nacional*. Palma de Mallorca: Edición del autor, 2013.
- BARRANCO GIL, José María. *La Defensa del Alcázar de Toledo*. Barcelona: Ediciones Rodegar, 1965.
- BERTRAN GÜEL, Felipe. *Rutas de la Victoria*. Librería Farré y Asensio. Barcelona, 1939.
- BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse. *Bibliografía de la Guerra Civil Española de 1936 a 1939* [CD]. Madrid, UNED, 2007.

- BLANCO ESCOLÁ, Carlos. *General Mola: El ególatra que provocó la Guerra Civil*. Madrid: La Esferera de los Libros, 2005.
- BLANEY, Gerald. *The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936*. Dirigida por Paul Preston. Tesis doctoral inédita. London School of Economics and Political Science (Reino Unido), 2007.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan.
 - *España turbulenta. Alteraciones, violencia y sangre durante la Segunda República*. Madrid: Edición del autor, 2009
 - *La Guardia Civil durante la República y el 18 de Julio*. Madrid: Edición del autor, 2010.
 - *La Guardia Civil en la Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Ediciones Barbarroja, 2012.
- BUENO, María del Pilar. *La defensa del Alcázar. Diario de una refugiada*. Barcelona: Ediciones Rodegar, 1966.
- BUSQUETS, Julio. *El militar de carrera en España*. Ariel. Barcelona, 1984.
- CAAMAÑO BOURNACELL, José. *La Policía a través del tiempo (1908-1958)*. Madrid: Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, 1999.
- CABRERA, Francisco de A. *Razón y Fuerza. Narración militar y de costumbres cubanas*. Madrid, 1892.
- CAPORELLI, Pietro. *L'assedio dell'Alcázar*. Roma (Italia): Editorial Union e Editoriale d'Itali, 1937.
- CARDONA, Gabriel. *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*. Siglo XXI. Barcelona, 1983.
- CARMONA OBRERO, Francisco José.
 - *Violencia y Orden Público en Andalucía Occidental (1933-1934)*. Ministerio del Interior. Madrid, 2002.
 - *El Orden Público en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)*. Codirigida por Leandro Álvarez Rey y José Leonardo Ruiz Sánchez. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Contemporánea, 2009.
 - *El Orden Público en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)*. Sevilla: Ayuntamiento, 2011.
- CARO CANCELA, Diego.
 - *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz: Diputación Provincial, 1987.
 - *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez moderno y contemporáneo*. Cádiz: Diputación Provincial, 1999.
 - *Violencia política y luchas sociales. La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*. Jerez de la Frontera (Cádiz): Ayuntamiento. 2001.
- CARO ROMERO, Luis. *Trebujena, 1936. Historias de la Represión*. Trebujena (Cádiz): Ayuntamiento, 2010.
- CARVAJAL, Aníbal. *El Alcázar de Toledo*. Santiago de Chile: Claret, 1937.
- CASAS DE LA VEGA, Rafael.

- *El Alcázar*. Madrid: G. del Toro, 1976.
- *Las Milicias Nacionales*. 2 vol. Madrid: Editora Nacional, 1977.
- *El terror: Madrid 1936. Investigación histórica y catálogo de víctimas identificadas*. Editorial Fénix. Madrid, 1994.
- CASTILLA DEL PINO, Carlos. *Pretérito imperfecto*. Tusquets. Barcelona, 1997.
- CEREZO MARTINEZ, Ricardo. *Armada Española siglo XX*. 4 vol. Ediciones Poniente. Madrid, 1983.
- CERVERO CARRILLO, José Luis. *Los rojos de la Guardia Civil*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006.
- CIERVA Y DE HOCES, Ricardo de la. *Cien libros básicos sobre la Guerra de España*. Publicaciones Españolas. Madrid, 1966.
- COLÁS LAGUÍA, Emilio y PÉREZ RAMÍREZ, Antonio. *La epopeya del Alcázar*. Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1936.
- COMÍN COLOMER, Eduardo. *De Castilblanco a Casas Viejas*. Publicaciones Españolas. Madrid, 1959.
- COPADO, Bernabé. *Con la columna Redondo. Combates y conquistas. Crónica de guerra*. Imprenta de la Gaviria. Sevilla. 1937.
- CÓRDOBA QUINTANA, Pedro. *La Guardia Civil, defensa de la Ley y servicio a España*. Dirigida por Fernando Santa Cecilia García. Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, 2015.
- CORTÉS CAMACHO, Juan Pedro. *La Epopeya del Silencio. Martos (Jaén)*: Edición del autor, 2010.
- CORREA GAMERO, Manuel (dir.); CABO MESEGUER, Vicente; y CAMINO DEL OLMO, Miguel Ángel. *Policía española. Notas e imágenes*, Barcelona: Fundación Policía Española, 1999.
- COUCEIRO TOVAR, José. *Hombres que decidieron (17 a 22 de julio de 1936)*. Editorial Rollán. Pinto (Madrid), 1969.
- CRIADO FRENDE, Daniel. *El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz. Más de dos siglos de abogacía gaditana (1790-1999)*. Colegio Provincial de Abogados. Cádiz, 2000.
- CHAVES PALACIOS, Julián. “La historiografía reciente sobre la Guerra Civil de 1936-1939 en los umbrales del nuevo milenio”. En *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000, núm. 1994, pp. 409-430.
- DÁVILA, Sancho y PEMARTIN, Julián. *Hacia la historia de la Falange. Primera contribución de Sevilla*. Edición de los autores. Jerez de la Frontera (Cádiz), 1938.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio. *Los servicios de inteligencia españoles*. Alianza Editorial. Madrid, 2005.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Beatriz. *Un rosal de flores chiquititas. Represión y supervivencia en Los Barrios (Cádiz)*. Cádiz: Diputación Provincial, 2011.
- DÍAZ VALDERRAMA, José. *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la Cartilla, y reflexiones sobre el Cuerpo de la Guardia Civil*. Madrid: Edición del autor, 1858.
- DOMÍNGUEZ LOBATO, Eduardo. *Cien capítulos de retaguardia*. G. del Toro. Madrid, 1973.

- DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia: *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. 2 vols. Cádiz: Quorum Editores, 2005.
- EBY, Cecil. *The Siege of the Alcázar*. Londres (Inglaterra): The Bodley Head, 1965.
- ENGEL MASOLIVER, Carlos.
 - *Historia de las Divisiones del Ejército Nacional (1936-1939)*. Madrid: Almena Ediciones, 2000.
 - *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República (1936-1939)*. Madrid: Almena Ediciones, 2005.
 - *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*. Valladolid: AF Editores, 2008.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Jesús. *La vida en el Alcázar de Toledo*. Valladolid: Librería Santarén, 1937.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco.
 - *La Guerra Civil en Huelva*. Diputación de Huelva. Huelva, 1996.
 - *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936*. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Autor. Córdoba, 2000.
- FERNÁNDEZ BARALLOBRE, José Eugenio. *El Cuerpo de Seguridad en el Reinado de Alfonso XIII (1908-1931)*. Madrid: Fundación Policía Española, 2010.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Diego. *El Alcázar*. Bilbao, 1939.
- FERNANDEZ DE LEON, Gaspar. *Guía-Anuario de San Fernando y de la Base Naval de Cádiz*. Edición del autor. Cádiz, 1934.
- FERNANDEZ DIAZ, Victoria. *El exilio de los marinos republicanos*. Universidad de Valencia. Valencia, 2009.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Juan. *Los héroes del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza*. Córdoba, 1937.
- FERNÁNDEZ TRAPIELLA, Francisco Javier. *Una gesta. La defensa del Alcázar de Toledo (julio-septiembre de 1936)*. Madrid: Ediciones Ejército, 1954.
- FERRERAS ESTRADA, Gabriel. *Memorias del Sargento Ferreras*. León: Instituto Leonés de Cultura, 2002.
- FUENTES, Manuel. *Estampas de la Epopeya del Santuario de la Cabeza*. Madrid, 1957.
- GALLEGO PÉREZ, Cándido. *Lucha contra el crimen y el desorden*. Madrid: Editorial Rollán, 1957.
- GÁLVEZ BELLIDO, Bernardino. *La Guerra en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Ávila, 1937?.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier.
 - "Guardia Civil y represión en Extremadura. El teniente coronel Gómez Cantos". En CHAVES PALACIOS, Julián (coord.), *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*. Badajoz: Diputación Provincial, 2009, pp. 325-337.
 - *Antecedentes, implantación e historia de la Guardia Civil en Extremadura durante los siglos XIX y XX. Protagonismo social de sus mandos superiores: el teniente coronel Manuel Gómez Cantos*. Dirigida por Julián Chaves Palacios. Tesis doctoral inédita. Universidad de Extremadura, Facultad de Geografía e Historia, 2011.

- "Guardia Civil y sublevación contra la República en Badajoz. El capitán Manuel Carracedo Blázquez". En CHAVES PALACIOS, Julián (coord.), *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo: Extremadura*. Badajoz: Diputación Provincial, 2012, pp. 509-529.
- *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*. Cáceres: Universidad de Extremadura-Universidad de Córdoba, 2013.
- "Pereita Vela, Gómez Cantos y Navarrete Alcal, tres mandos de la Guardia Civil hermanados en la represión y en el deshonor en Badajoz durante la guerra civil y el primer franquismo". En CHAVES PALACIOS, Julián (dir.), *El itinerario de la memoria*. Volumen II: La historia. Madrid: Sequitur, 2013, pp. 101-120.
- GÁRATE CORDOBA, José María. *Partes de Guerra 1936-1939. Ejército Nacional*. Servicio Histórico Militar y San Martín. Madrid, 1977.
- GARCÍA, Ángel. *Un capitán de leyenda: Santiago Cortés*. Barcelona: Editorial Tibidabo, 1964.
- GARCIA DIAZ, Miguel. *El Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz en la Villa de Rota*. Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos. Rota, 2002.
- GARCÍA GEIJO, Jenaro.
 - *La Guinea Española y la Guardia Colonial*. Gijón: edición del autor, 1914.
 - *Episodios de la Revolución*. Santander: edición del autor, 1935.
- GARCÍA PÉREZ, Antonio. *Santa María de la Cabeza*. Jerez de la Frontera, 1944.
- GARIJO AYESTARAN, María Josefa. *El Ministerio de la Gobernación. Materiales para un estudio de su evolución histórica hasta 1937*. Ministerio de la Gobernación. Madrid, 1977.
- GARRACHÓN CUESTA, Antonio. *De África a Cádiz y de Cádiz a la España Imperial*. Establecimientos Cerón. Cádiz, 1938.
- GIBELLO, Antonio. *Sin novedad en el Alcázar. La epopeya más grandiosa del heroísmo español*. Madrid: Dyrsa, 1983.
- GIL HONDUVILLA, Joaquín.
 - *Desde la proclamación de la República al 18 de julio de 1936: el cambio de rumbo político en la II División Orgánica*. Tesis Doctoral. Dirigida por Encarnación Lemus López y José María Marín Arce. Universidad de Huelva, 2009.
 - *Militares y sublevación. Sevilla 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2011.
 - *Militares y sublevación. Córdoba y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2012.
 - *Militares y sublevación. Cádiz y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2013.
 - *Militares y sublevación. Huelva y provincia 1936*. Brenes (Sevilla): Muñoz Moya Editor, 2015.
- GIL PECHARROMÁN, Julio.
 - *Conservadores subversivos. La Derecha autoritaria Alfonsina (1913-1936)*. Madrid: Editorial EUDEMA, 1994.
 - *La Segunda República (1931-1936)*. Madrid: UNED, 1995.

- GISTAU FERRANDO, Miguel. *La Guardia Civil. Historia de esta Institución y de todos los cuerpos armados que en España estuvieron destinados a la persecución de malhechores desde la reconquista a nuestros días*. Valdemoro (Madrid): Edición del autor, 1907.
- GOLDSTON, Robert. *Siege of the Alcázar, July-September 1936: Fascism defeats democracy in the Spanish Civil War*. Nueva York (EE.UU): F. Watts, 1972.
- GÓMEZ DESCALZO, Domingo. *Defensa y martirio de Santa María de la Cabeza*. Valladolid, 1944?
- GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique; PORRAS LÓPEZ, Antonio; UTRERA CARDEÑAS, Pablo y UTRERA CARDEÑAS, Ramón. *El Santuario de la Virgen de la Cabeza en la Guerra Civil. LXXV Aniversario*. Andujar (Jaén): Ediciones Plaza Vieja, 2012.
- GONZÁLEZ, Antonio. *L'assedio dell'Alcázar*. Roma (Italia): Farca, 1966.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*. Albolote (Granada): Editorial Comares, 2014.
- GUERRA, Francisco. *Casas Viejas. Apuntes de la tragedia*. Establecimiento Tipográfico "El Martillo". Jerez de la Frontera (Cádiz), 1933.
- GUILLOTO GONZÁLEZ, Fernando. *Cinco años de la historia de Cádiz (1936-1940)*. Ayuntamiento de Cádiz. Cádiz, 1987.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, Constantino. *Compendio de la ciudad de Cádiz. Autoridades durante el siglo XX. Avenidas, calles y plazas*. Edición del autor. Cádiz, 1995.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis.
 - *La idea revolucionaria. El anarquismo organizado en Andalucía y Cádiz durante los años treinta*. Ediciones Tierra Madre. Móstoles, 1993.
 - *Crisis burguesa y unidad obrera. El sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo. Madrid, 1994.
 - *El anarquismo en Chiclana. Diego Rodríguez Barbosa, obrero y escritor (1885-1936)*. Chiclana de la Frontera: Ayuntamiento, 2001.
- HAZAÑAS VOLPINI, Sebastián. *Vivencias de un niño del 36 en la plaza de Chamberí y huérfano de posguerra*. Edición del autor. Antequera (Málaga), 2001.
- HERNANDEZ NAVARRO, Francisco Javier, y MORENO TELLO, Santiago. *Vejer recupera su memoria*. Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz, 2011.
- IGLESIA CARNICERO, Eugenio. *Reseña Histórica de la Guardia Civil. Desde la creación del Cuerpo hasta la revolución de 1868*. Madrid, 1898.
- INIESTA CANO, Carlos. *La Gesta del Santuario. Homenaje a sus héroes*. Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil. Madrid. 1972.
- IRRIBARREN, José María.
 - *Con el General Mola*. Zaragoza: Librería General, 1937.
 - *Mola. Datos para una Biografía y para la historia del Alzamiento Nacional*. Zaragoza: Librería General, 1938.
- JACKSON, Gabriel. *La República Española y la Guerra Civil*. RBA. Barcelona, 2005.

- JALÓN GARCÍA, José Luis. *El Santuario de Santa María de la Cabeza*. Madrid: Ediciones Españolas, 1953.
- JÁUREGUI GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy. *¡Sangre en los riscos! Defensa de Santa María de la Cabeza por la Guardia Civil y la Falange de Andújar*. Palencia, 1940
- JULIÁ DÍAZ, Santos. *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Santillana y Taurus. Madrid, 1996.
- JULIÁ TELLEZ, Eduardo. *Historia del Movimiento Liberador de España en la Provincia Gaditana*. Establecimientos Cerón y Librería Cervantes S. L. Cádiz, 1944.
- KNICKERBOCKER, Hubert. *The Siege of the Alcázar. A Warlog of the Spanish Revolution*. Filadelfia (EE.UU.): David McKay Company, 1936.
- LÓPEZ CORRAL, Miguel.
 - *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación (1844-1874)*. Actas. Madrid, 1995.
 - *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905)*. Actas. Madrid, 2004.
 - “La Guardia Civil en Madrid durante la Guerra”, en Fernando Martínez de Baños Carrillo (coor.), *Guerra Civil Madrid*. Cuarte de Huerva (Zaragoza): Delsan, 2006, pp. 255-295.
 - “Los trágicos Treinta”, en *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2009, pp. 291-390.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego. *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Alianza. Madrid, 2004.
- LUQUE ARENAS, Juan; LUENGO MUÑOZ, Manuel; MUNILLA GÓMEZ, Eduardo; y RUIZ AYÚCAR, Ángel. *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza (18-7-1936/1-5-1937)*. Madrid: Dirección General de la Guardia Civil, 1962.
- MACARRO GÓMEZ, Francisco. *Biografía del Capitán General José Enrique Varela Iglesias*. Inédito. Cádiz, 1953.
- MARÍN MUÑOZ, Antonio. *Asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza de Andújar. Años 1936-1937*. Lopera (Jaén): Edición del autor, 2004.
- MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio. *La Guerra Civil en Valladolid (1936-1939)*. Ámbito Ediciones. Valladolid, 2000.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina. *El sistema archivístico español. Los archivos de la edad contemporánea*. UNED. Madrid, 2003.
- MARTÍNEZ BANDE, José Manuel. *La Campaña de Andalucía*. Servicio Histórico Militar y Editorial San Martín. Madrid, 1986.
- MARTÍNEZ DE BAÑOS CARRILLO, Fernando. *Fermín Galán Rodríguez. El capitán que sublevó Jaca*. DELSAN Ediciones. Zaragoza, 2005.
- MARTÍNEZ CORDERO, Manuel. *El Penal de El Puerto de Santa María (1886-1981)*. Edición del autor. El Puerto de Santa María, 2003.
- MARTÍNEZ RODA, Federico. *Varela. El general antifascista de Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2012.
- MAURA GAMAZO, Miguel. *Así cayó Alfonso XIII*. Ariel. Barcelona, 1966.
- MIGUÉLEZ RUEDA, José María.

- *Los Cuerpos de Policía durante la Guerra Civil*. Dirigida por Isidro Sepúlveda Muñoz. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 2008.
- *La Policía durante la Guerra Civil española. La historia omitida*. Saarbrücken (Alemania): Editorial Publicia, 2013.
- MILLÁN CHIVITE, José Luis. *Cádiz siglo XX. Del Cádiz hundido al Cádiz que resurge (1898-1979)*. Sílex. Madrid, 1993.
- MINTZ, Jerome. *Los anarquistas de Casas Viejas*. Diputación de Granada y Diputación de Cádiz. Granada, 1999.
- MOGA ROMERO, Vicente. *Al Oriente de Africa. Masonería, Guerra Civil y represión en Melilla (1894-1936)*. UNED. Melilla, 2005.
- MOLINERO GÓMEZ-CORNEJO, Andrés. *Reseña histórica y orgánica del Colegio de Guardias Civiles jóvenes de Valdemoro desde su fundación en 1853 hasta fin de 1881*. Madrid, 1883.
- MOLA VIDAL, Emilio.
 - *Lo que yo supe ... Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*. Librería Bergua. Madrid, 1932.
 - *Tempestad, calma, intriga y crisis. Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*. Librería Bergua. Madrid, 1933?.
 - *El derrumbamiento de la Monarquía. Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*. Librería Bergua. Madrid, 1933?.
- MOLINA LÓPEZ, Angel y OREA MAESTRO, Alfonso. *Cartuchería Española*. Merino. Palencia, 1992.
- MORA-FIGUEROA Y GOMEZ-IMAZ, José de. *Datos para la Historia de la Falange Gaditana (1934-1939)*. Edición del autor. Jerez de la Frontera (Cádiz), 1974.
- MORALES VILLANUEVA, Antonio.
 - *Las Fuerzas de Orden Público*. San Martín. Madrid, 1980.
 - *Administración Policial Española*. San Martín. Madrid, 1988.
- MORATA RODRÍGUEZ, Lorenzo.
 - *¿Fui yo un rehén?. En el asedio del Alcázar de Toledo. La leyenda negra del Alcázar de Toledo. Las mil y una mentiras del miliciano Quintanilla*. Madrid: FN Editorial, 2002.
 - *El asedio del Alcázar de Toledo. Otro confabulador para construir su leyenda negra*. Toledo: Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar, 2003.
 - *El asedio del Alcázar de Toledo. En defensa de la verdad*. Toledo: Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar, 2004.
- MORENO DE ALBORÁN Y REINA, Fernando y Salvador. *La guerra silenciosa y silenciada. Historia de la campaña naval durante la guerra de 1936-39*. Edición de los autores. Madrid, 1998.
- MORENO NIETO, Luis. *Una aventura en Toledo. La epopeya del Alcázar contada por un niño*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1962.
- MORENO TELLO, Santiago.

- *Periodistas represaliados en Cádiz*. Asociación de la Prensa de Cádiz. Cádiz, 2008.
- Y RODRÍGUEZ MORENO, José (coords.). *Marginados, disidentes y olvidados de la Historia*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009.
- MOSIG PÉREZ, Fernando. *Crónica de la Familia Ristori*. San Fernando (Cádiz): Edición del autor, 1996.
- MUNILLA GÓMEZ, Eduardo. *La epopeya silenciosa*. Madrid, 1960.
- MUÑOZ BOLAÑOS, Roberto. *Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España (1900-1945)*. Almena Ediciones, Serga, Especial nº 2. Madrid, 2000.
- MUÑOZ ROMERO, Jesús. *El asedio del Alcázar de Toledo. La determinación humana por sobrevivir*. Toledo: Editorial Ledoria, 2011.
- NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso.
 - *El armamento de la Guardia Civil (1844-2002)*. Paul Parey España. Madrid, 2002.
 - *General Varela. Diario de Operaciones (1936-1939)*. Almena Ediciones. Madrid, 2004.
 - *Francisco Cossi Ochoa (1898-1936). El último Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin resolver*. Diputación de Cádiz. Cádiz, 2005.
 - “La actuación de las columnas rebeldes en las sierras de Cádiz y Ronda”. En Juan Ortiz Villalba (coord.), *Andalucía: Guerra y Exilio*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide-Fundación El Monte, 2005, pp. 71-88.
 - “La sublevación militar en julio de 1936 en Rota”. RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Mercedes y SANTAMARÍA CURTIDO, Pedro (coords.). En *Memoria Rota. República, Guerra Civil y represión en Rota*. Rota (Cádiz): Ayuntamiento, 2009, pp. 99-166.
 - “La Batalla de Teruel”. En *Centelles in edit_oh, New York*. Catálogo de la Exposición Fotográfica de Agustí Centelles (1909-1985) en Nueva York. Madrid: Ministerio de Cultura, 2011, pp. 87-100 y 285-290.
 - “José Aranguren Roldán. General de Brigada de la Guardia Civil”, en Javier García Fernández (coord.), *25 militares de la República*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 27-65.
 - “Antonio Escobar Huerta. General de Brigada de la Guardia Nacional Republicana”, en Javier García Fernández (coord.), *25 militares de la República*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 323-353.
 - *Historia de la Bandera de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz (1935-2015)*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 2015.
 - “Las Fuerzas de Orden Público en ambos Bandos”. En Hugo O’Donnell (dir.), *La Guerra 1936-1939. Historia Militar de España. De 1898 a 1975*. Volumen II, Tomo IV, III Parte. Madrid: Ministerio de Defensa, (en imprenta).
- ORTÍZ VILLALBA, Juan. *Sevilla 1936, del golpe militar a la guerra civil*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1998.
- OSUNA PINEDA, José. *Hechos gloriosos de la Guardia Civil*. Madrid, 1915.
- PADILLA BOLÍVAR, Antonio. *El movimiento anarquista español*. Editorial Planeta. Barcelona, 1976.

- PALACIO ATARD, Vicente. *Cuadernos bibliográficos de la Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Universidad de Madrid, Cátedra de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras, 1966.
- PATRÓN DE SOPRANIS, Alfonso: *Burlando el Bloqueo Rojo El primer salto del Estrecho (julio de 1936)*. Edición del autor. Jerez de la Frontera (Cádiz), 1939?.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel. *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*. U.N.E.D., Valencia, 2004.
- PERALES PIZARRO, José Carlos: *Represión y muerte en Alcalá de los Gazules*. Cádiz: Asociación Andaluza de Damnificados de la Dictadura Franquista, 2003.
- PÉREZ GIRÓN, Antonio.
 - *La República y la Guerra Civil en San Roque*. Algeciras: Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, 1999.
 - *San Roque, Guerra Civil y represión*. San Roque (Cádiz): Ayuntamiento, 2008.
- PÉREZ REGORDÁN, Manuel, *La historia de Arcos a través de sus calles*. 4 vols. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz). Arcos de la Frontera, 2002.
- PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles. *La Escuela derrotada. Depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*. Quórum. Cádiz, 2005.
- PIÑEIRO BLANCA, Joaquín M^a. *Ramón de Carranza. Un oligarca en la crisis de la Restauración*. Diputación Provincial de Cádiz; Universidad de Cádiz. Cádiz, 1998.
- PIZARRO FERNÁNDEZ, José. *Puerto Real durante la II República*. Puerto Real (Cádiz): Ayuntamiento, 2006.
- PRESTON, Paul. *La Guerra Civil Española*. De Bolsillo. Barcelona, 2004.
- PRIETO BORREGO, Lucía. *La Guerra Civil en Marbella. Revolución y Represión en un Pueblo de la Costa*. Universidad de Málaga. Málaga, 1998.
- PRIETO HERNÁNDEZ, Luis.
 - *Anecdotario del Asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza*. Jaén, 1943.
 - *Círculo de fuego: La odisea del asedio al Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Madrid: Editorial Estades, 1958.
 - *Mil Hombres. Retazos de una gesta*. Madrid, 1960.
- PULIDO PÉREZ, Agustín.
 - *La Guardia Civil ante el Bienio Azañista (1931-33)*. Madrid: Almena, 2008.
 - *La Guardia Civil ante la Segunda Republica (1931-1936)*. Dirigida por Julio Gil Pecharromán. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 2011
- QUINTANILLA, Luis. *Los rehenes del Alcázar de Toledo. Contribución a la historia de la guerra civil española*. Paris (Francia): Ruedo Ibérico, 1967.
- QUIRÓS RODRÍGUEZ, Rafael. *Vida e historia de un pueblo andaluz. La II^a República y “La Productora”*. Rota 1931-1940. Ateneo Levante y Sociedad Libertaria, Cádiz, 1997.
- RAMÍREZ LÓPEZ, Manuel y GÓMEZ PALOMEQUE, José Ignacio Gómez. *Jerez en Guerra, 1936*. (1^a Parte). Jerez de la Frontera (Cádiz): Tierra de Nadie Editores, 2014.

- RAMOS HITOS, Juan Antonio. *Guerra Civil en Málaga (1936-1937). Revisión histórica.* Algazara. Málaga, 2003.
- REPARAZ ARAUJO, Antonio y TRESGALLO DE SOUZA.
 - *Desde el Cuartel General de Miaja, al Santuario de la Virgen de la Cabeza.* Valladolid, 1937.
 - *El Santuario no se rinde.* Lima (Peru), 1938.
- REY JOLY, Celestino. *Historia del Regimiento de Infantería núm. 41 “El Cautivo” (Base Naval).* Inédito. Cádiz, 1945.
- RILOVA PEREZ, Isaac *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1939).* Editorial Dosssoles. Burgos, 2001.
- RISCO, Alberto. *La epopeya del Alcázar de Toledo.* Burgos: Aldecoa, 1937.
- RISQUES, Manel y BARRACHINA, Carles. *Procés a la Guàrdia Civil. Barcelona (1939).* Pòrtic. Barcelona, 2001.
- RIVAS GÓMEZ, Fernando.
 - “La Guardia Civil en el 18 de julio”. En VV.AA. *La Guardia Civil Española.* Madrid: Ministerio del Interior, 1989, p. 256.
 - “La Guerra Civil”, en José Sanz Muñoz (coord.), *La Guardia Civil Española,* Madrid: Ministerio del Interior, 1989, pp. 261-279.
- RODRIGUEZ CABAÑAS, Antonio. *Blas Infante en Cádiz. Julio de 1936.* Diputación de Cádiz. Cádiz, 1996.
- RODRÍGUEZ DE CUETO, José. *Epopeya del Santuario de la Cabeza.* Sevilla, 1939.
- RODRÍGUEZ IZQUIERDO, Mercedes y SANTAMARÍA CURTIDO, Pedro (coords.). *Memoria Rota. República, Guerra Civil y represión en Rota.* Rota (Cádiz): Ayuntamiento, 2009.
- ROMERO ROMERO, Fernando.
 - *Guerra Civil y represión en Villamartín.* Cádiz: Diputación Provincial, 1999.
 - *Jornaleros y organizaciones obreras: Villamartín (1900-1936).* Cádiz: Diputación Provincial, 2001.
 - *Guerra Civil y represión en Villamartín (1931-1946).* Villamartín (Cádiz): Ayuntamiento, 2008.
 - *Historia de Puerto Serrano.* Cádiz: Diputación Provincial, 2003.
 - *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión (1931-1946).* Alcalá del Valle (Cádiz): Ayuntamiento, 2009.
 - *Socialistas de Torre Alháquime. De la ilusión republicana a la tragedia de la Guerra Civil (1931-1946).* Torre Alháquime (Cádiz): Ayuntamiento, 2009.
 - Y ZAMBRANA ATIENZA, Josefa. *Del rojo al negro. República, Guerra Civil y represión en El Gastor (1931-1946).* Sevilla: Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía y Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía, 2010.
 - *La Cultura y la Revolución. República y Guerra Civil en Prado del Rey.* Prado del Rey (Cádiz): Ayuntamiento, 2011.
- ROJO LLUCH, Vicente. *¡Alerta los Pueblos!: Estudio político-militar del periodo final de la guerra española.* Barcelona: Planeta De Agostini, 2005.

- RUBIO FERNÁNDEZ, Juan y BORREGO TOLEDANO, Andrés.
 - *Ni héroes ni villanos. 228 días en el Cerro de la Cabeza*. Jaén: Editorial El Olivo, 2005.
 - *Odisea en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Alcalá la Real (Jaén): Editorial Zumaque, 2009.
- RUIZ ALBÉNIZ, Víctor (El Tebib Arrumi). *¡Santa María de la Cabeza!*. Madrid: Ediciones Españolas, 1940.
- RUIZ ALONSO, José María. *La Guerra Civil en la provincia de Toledo*. 2 Vol. Alud. Ciudad Real, 2004.
- RUIZ VIDONDO, Jesús María. *Las principales reformas militares de Azaña*. Grafite Ediciones. Basauri (Vizcaya), 2004.
- SACANELL RUIZ DE APODACA, Enrique. *El General Sanjurjo. Héroe y víctima*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2004.
- SALAS, Nicolás. *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil, Represiones en ambos bandos (1936-1939)*. 2 vol. Castillejo. Sevilla, 1997.
- SANCHEZ MONTOYA, Francisco. *Ceuta y el norte de Africa. República, Guerra y Represión (1931-1944)*. Editorial Nativola. Ceuta, 2004.
- SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao. *Tarifa en la II República*. Apuntes para la historia del republicanismo tarifeño. Tarifa (Cádiz): Editorial Acento 2000, 2011.
- SIDRO SURGA, José y QUEVEDO DONIS, Antonio. *La Guardia Civil. Historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Madrid: Edición de los autores, 1858.
- SIGLER SILVERA, Fernando.
 - Y MORALES BENÍTEZ, Antonio. *Después del Olvido. Sublevación militar, resistencia republicana y represión en la guerra y posguerra. Memoria histórica de Ubrique* (Cádiz). Ubrique (Cádiz): Asociación Papeles de Historia, 2006.
 - *Cautivo de la Gestapo. Legado y tragedia del dirigente republicano y masón gaditano Manuel Muñoz Martínez*. Cádiz: Asociación Papeles de Historia, 2010.
- THOMAS, Hugh. *La Guerra Civil Española*. 6 vol. Urbión. Madrid, 1979.
- TIMMERMANS, Rudolf. *Die Helden des Alcázar. Ein atsachenbericht aus Toledo*. Olten (Suiza): Verlag Otto Walter, 1937.
- TOGORES SÁNCHEZ, Luis.
 - Y BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso. *El Alcázar de Toledo. Final de una polémica*. Madrid: Editorial Actas, 1996.
 - *Historia de la Guerra Civil Española (1936-1939)*, 2011.
- TRIGUEROS ENGELMO, Francisco. *Cortés, héroe y mártir del Santuario*. Madrid, 1948.
- TURRADO VIDAL, Martín.
 - *Estudios sobre Historia de la Policía*. Madrid: Ministerio del Interior, 1991.
 - *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior, 1995.

- *Documentos fundacionales de la Policía*. Madrid: Ministerio del Interior, 2002.
- TUSELL GOMEZ, Xavier. *La España del siglo XX*. DOPESA. Barcelona, 1975.
- ULLOA VARELA, Elisardo. *Crónicas ilustradas de la Guardia Civil*. Madrid: Marzo y Fernández Editor, 1864.
- URRUTIA ECHANIZ, Julio de. *El Cerro de los Héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil*. Madrid: Editorial S.E.I., 1965.
- VEGA VIGUERA, Enrique. *La Capitanía General de Sevilla. Historia de una Institución*. Capitanía General de la II Región Militar. Sevilla, 1984.
- VELASCO DE CASTRO, Rocío. *Nacionalismo y colonialismo en Marruecos (1945-1951): El general Varela y los sucesos de Tetuán*. Sevilla: Ediciones Alfar, 2012.
- VIEJO FERNÁNDEZ, José Antonio. *La Segunda República en Sanlúcar de Barrameda (1931-1936)*. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte, 2011.
- VIGÓN SUERO DÍAZ, Jorge. *General Mola, el conspirador*. Barcelona: Editorial AHR, 1957.
- VILANOVA FUENTES, Antonio. *La defensa del Alcázar de Toledo. Epopeya o mito*. México: Editores Mexicanos Unidos. 1963.
- VIQUEIRA HINOJOSA, Antonio. *Historia y anecdotario de la Policía Española, 1833-1931*. San Martín. Madrid, 1989.
- VOLTES BOU, Pedro. *Tablas cronológicas de la Historia de España*. Juventud. Barcelona, 1980.
- VV.AA. *Archivo histórico del Museo "El Dique". Inventario de fondos*. IZAR Astillero de Puerto Real. Cádiz, 2001.
- VV.AA. *Figuras médicas de la historia de Cádiz (1900-1950)*. Diputación de Cádiz. Cádiz, 2001.
- VV.AA. *Historia de Algeciras. Moderna y Contemporánea*. Diputación provincial de Cádiz. Cádiz, 2001.
- VV.AA. *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*. Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 1962.
- VV.AA. *La Guardia Civil Española*. Ministerio del Interior. Madrid, 1989.
- VV.AA. *La Legión Española (1936-1971)*. La Legión. Málaga, 2003.
- VV.AA. *Policía Española. Notas e imágenes*. Lunwerg editores y Fundación Policía Española. Barcelona, 1999.
- VV.AA. *Rojo y Azul. Imágenes de la Guerra Civil española*. Almena Ediciones. Madrid, 1999.
- VV.AA. *Las Campañas de Marruecos (1909-1927)*. Almena Ediciones. Madrid. 2001.

Artículos de periódicos y revistas.

- AGUADO SÁNCHEZ, Francisco.
 - “La Guardia Civil en la Segunda República. Antecedentes históricos de la revolución roja de octubre de 1934”. En *REHGC*, Madrid, núm. 7, 1971, pp. 71-98.

- “La Guardia Civil en la Segunda República. Antecedentes históricos de la revolución roja de octubre de 1934 (II)”. En *REHGC*, Madrid, núm. 8, 1971, pp. 69-101.
- “La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional. La defensa de Albacete”. En *REHGC*, Madrid, núm. 12, 1973, pp. 43-85.
- “La Guardia Civil y el Alzamiento Nacional. Ávila: La ciudad olvidada”. En *REHGC*, Madrid, núm. 13, 1974, pp. 13-69.
- BLANEY, Gerald.
 - “La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación”. En *Política y Sociedad*, Universidad Complutense de Madrid, vol. 42, núm. 3, 2005, pp. 31-44.
 - “En defensa de la democracia: políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936”. En *Ayer*, núm. 88, 2012, pp. 99-123
- CIERVA HOCES, Ricardo de la. “Gibraltar en los años 30”. Madrid: *Historia y Vida*, mayo de 1968, núm. 2, pp. 98-109.
- CORES FERNÁNDEZ DE CAÑETE, Antonio.
 - “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo”. En *REHGC*, Madrid, núm. 4, 1969, pp. 9-14.
 - “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo. La Guardia Civil como tal fuerza de Orden Público”. En *REHGC*, Madrid, núm. 5, 1970, pp. 9-22.
 - “La Guardia Civil combatiente en el sitio de Oviedo. Su empleo como unidad táctica en el combate. Enseñanzas de tipo militar y conclusiones”. En *REHGC*, Madrid, núm. 6, 1970, pp. 9-22.
 - “¿Cuarenta aniversario ya del sitio de Oviedo?”. En *REHGC*, Madrid, núm. 18, 1976, pp. 9-11.
- DÍAZ CARMONA, Antonio.
 - “El 10 de agosto de 1932: Un General romántico y una Patria que se hunde.” En *REHGC*, Madrid, núm. 2, 1968, pp. 59-81.
 - “El 10 de agosto de 1932: II. Sanjurjo en Sevilla”. En *REHGC*, Madrid, núm. 4, 1969, pp. 111-138.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. “Manuel Gómez Cantos, un mando de la Guardia Civil entre el deshonor y la represión”. En *Pasado y Memoria*. Alicante: Universidad de Alicante, núm. 11, 2012, pp. 255-276.
- GÁRATE CÓRDOBA, José María. “El 18 de julio en la bibliografía internacional”. En *REHGC*, Madrid, núm. 1, 1968, pp. 87-93.
- GARCÍA DÍAZ, Miguel.
 - “La represión en la oficialidad de Costa”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 6 de abril de 2003, p. 30.
 - “Víctimas civiles de los bombardeos sobre Cádiz”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 17 de julio de 2003, pp. 14-15.
 - “El Regimiento de Artillería de Costa nº 1 de Cádiz el 18 de julio de 1936”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2005, p. 13.
- LÓPEZ CORRAL, Miguel. “La II República y la Guardia Civil”. En *Cuadernos de la Guardia Civil*. Madrid: Ministerio del Interior, núm. 43, 2011, pp. 15-94.
- LUENGO MUÑOZ, Manuel.
 - “Revolución de Asturias de 1934: El combate de Campomanes”. En *REHGC*, Madrid, núm. 1, 1968, pp. 31-48.
 - “La Guardia Civil en la heroica gesta del Simancas. El Teniente don Octavio Sosa Maceo”. En *REHGC*, Madrid, núm. 2, 1968, pp. 83-105.
- MARÍ CLÉRIGUES, Juan.
 - “La Guardia Civil en el Alzamiento Nacional. La Columna de Puebla de Valverde (I)”. En *REHGC*, núm. 2, 1968, pp. 107-126.

- “La Guardia Civil en el Alzamiento Nacional. La Columna de Puebla de Valverde (II)”. En *REHGC*, Madrid, núm. 3, 1969, pp. 99-117.
- NÚÑEZ CALVO, Jesús Narciso.
 - "Tomás de Azcárate García de Lomas. La verdad acerca del fusilamiento de un marino de la República". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 16 de agosto de 1999, pp. 8-9.
 - “Los orígenes de la Guardia Civil gaditana”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 17 de octubre de 1999, pp. 22-23.
 - “Historia de la Guardia Civil en Cádiz”. En *Guardia Civil*. Madrid, mayo de 2000, núm. 673, pp. 78-81.
 - "La represión de la masonería en Cádiz". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 7 de agosto de 2000, pp. 14-15.
 - "La Calavera. Historia de una compañía expedicionaria (1936-1938)". En *Guardia Civil*. Madrid, mayo de 2001, núm. 685, pp. 78-83.
 - "Corneta Rafael Soto Guerrero: Primer muerto de la Guerra Civil en Cádiz". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2001, p. 12.
 - “Cádiz y Algeciras, historia de dos Comandancias en una provincia”. En *Guardia Civil*. Madrid, septiembre de 2001, núm. 689, pp. 74-79.
 - “Una bandera republicana para la Guardia Civil gaditana (1935)”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 14 de abril de 2002, pp. 24-25.
 - "Me han condenado a muerte y la sentencia se va a cumplir. El fusilamiento del teniente coronel Jaso". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 20 de julio de 2002, p. 18.
 - “La sublevación que fracasó en Cádiz. 70 años de la Sanjurjada”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 11 de agosto de 2002, pp. 16-17.
 - “Historia de una bandera donada a la Guardia Civil en 1935”. En *Guardia Civil*. Madrid, noviembre de 2002, núm. 701, pp. 80-87.
 - “Las cuatro tragedias de Casas Viejas (1933)”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 12 de enero de 2003, pp. 22-23.
 - “Los Guardias Civiles de Casas Viejas (1933)”. En *Guardia Civil*. Madrid, abril de 2003. Nº 708. Pág. 66-69.
 - "La verdadera historia de tres fusilados". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 16 de marzo de 2003, p. 17.
 - "67 años en busca de un padre y alcalde". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 30 de marzo de 2003, p. 30.
 - "Capitán Yáñez-Barnuevo, alma de la resistencia gubernamental en Cádiz". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2003, p. 14.
 - “Muerto por la República y postergado por la Democracia”. En *Diario de Cádiz*. Cádiz, 20 de enero de 2004, p. 22.
 - “Curiosidades históricas de finales del siglo XIX”. Madrid: *Guardia Civil*, mayo de 2004. Nº 721, pp. 74-77.
 - "Francisco Cossi Ochoa: una muerte sin esclarecer todavía". Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2004, p. 17.
 - “La muerte del alférez Díaz”. En *Guardia Civil*. Madrid, julio de 2004, núm. 723, pp. 74-78.
 - “El Legado del coronel Pettenghi”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de noviembre de 2004, p. 12.

- “La represión y sus directrices sevillanas en la provincia de Cádiz”. En *Almajar*, Villamartín (Cádiz), núm 2, mayo, 2005, pp. 195-208.
- “La República perdió la Guerra Civil en Cádiz”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2006, pp. 16-17.
- Y RAMOS, Tano. “El trágico destino del Guardia Civil gaditano Juan Gutiérrez”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 13 de abril de 2008, pp. 19-20.
- “La tragedia del Gobernador Zapico”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2008, p. 12.
- Y RAMOS, Tano. “El teniente Artal. El hombre que se negó a incendiar Casas Viejas. Una misteriosa desaparición al inicio de la Guerra Civil”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 9 de enero de 2011, pp. 24-25.
- “La casa-cuartel de Casas Viejas (Cádiz)”. En *Las 40 Fanegas*, Madrid, núm. I-2011, mayo, pp. 45-49.
- “La historia desconocida de la Guardia Civil”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2012, p. 27.
- “Por qué no se cañoneó el Gobierno Civil”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2013, p. 10.
- “La sinrazón de la Guerra Civil. Padres, hijos y hermanos guardias civiles enfrentados”. En *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2014, p. 23.
- “Un gaditano desconocido: el otro General Sanjurjo”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2015, p. 12.
- OTERINO CERVELLÓ, Armando. “Nuestros Generales”. En *REHGC*, Madrid, núm. 27, 1982, pp. 42-86.
- PETTENGHI ESTRADA, José.
 - “Tres días de julio”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1991, p. 9.
 - “LX aniversario del 18 de julio de 1936 en Cádiz. Nuevos datos para su historia”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1996, pp. 6-7.
 - “Los Moros”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1997, pp. 18-19.
 - “Las represalias”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 1998, pp. 12-13.
 - “Fuga, persecución y muerte del cabo Canalejo”. Cádiz: *Diario de Cádiz*, 18 de julio de 2000, pp. 20-21.
- REYES RAMÍREZ, Rocío de los. “El mal llamado «Fondo documental de la Segunda División Orgánica»”. En *Boletín Informativo del Sistema Archivístico de Defensa*, Madrid, Ministerio de Defensa, núm. 19, junio, 2011, pp. 33-46.
- RIVAS GÓMEZ, Fernando:
 - “Episodios de la Guardia Civil. La defensa de Baena”. En *REHGC*, Madrid, núm. 9, 1972, pp. 61-95.
 - Y CALVO HUERTAS, Agustín. “Con el Capitán Reparaz en la columna Miaja”. En *REHGC*, Madrid, núm. 15, 1975, pp. 117-165.
 - “La República en marcha. (I). Historia de tres meses inaugurales”. En *REHGC*, Madrid, núm. 17, 1976, pp. 123-169.
 - “La República en marcha. (II). De la ruptura a Castilblanco”. En *REHGC*, Madrid, núm. 18, 1976, pp. 127-165.

- “La República en marcha. (III). De Arnedo a la sublevación de Agosto”. En *REHGC*, Madrid, núm. 19, 1977, pp. 123-168.
- RIVAS GÓMEZ, Fernando. “Rebeldía y represión en Casas Viejas”. En *REHGC*, Madrid, núm. 29, 1983, pp. 125-158.
- RIVAS GÓMEZ, Fernando. “El entierro del alférez De los Reyes y su trascendencia histórica”. En *REHGC*, Madrid, núm. 37, 1987, pp. 141-177.
- RODRÍGUEZ CASTAÑOS, Eusebio. “Castilblanco, un drama en la República”. En *REHGC*, Madrid, núm. 6, 1970, pp. 153-159.
- ROMERO ROMERO, Fernando. “La Revolución de Octubre en la sierra de Cádiz”. Madrid: *Historia 16*, septiembre 1999, núm. 281, pp. 52-63.
- RUIZ AYÚCAR, Ángel. “En Alcubierre, camino de los luceros, también había un guardia civil”. En *REHGC*, Madrid, núm. 13, 1974; pp. 9-12.
- SALAS LARRAZABAL, Jesús. “Los aprovisionamientos al Santuario de la Virgen de la Cabeza”. En *REHGC*, Madrid, núm. 7, 1971, pp. 99-127.

Publicaciones oficiales.

- Anuario de Cádiz. Guía oficial. Año 1929. Cádiz.
- Anuario Estadístico de España. Año 1941. Madrid.
- Anuario de San Fernando. Guía oficial. Año 1937. San Fernando (Cádiz).
- Anuario Militar de España. Años 1909-1936. Madrid.
- Boletín Oficial del Estado, años 1936-1939. Burgos.
- Boletín Oficial de la Guardia Civil. Años 1931-1936. Madrid.
- Boletín Oficial de la Guardia Nacional Republicana. Año 1936. Madrid.
- Boletín Oficial de la Dirección General de Seguridad. Años 1932-1936. Madrid.
- Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España. Año 1936. Burgos.
- Cartilla del Guardia Civil. Inspección General de la Guardia Civil. Madrid, 1845.
- Colección Legislativa del Ejército, años 1919-1940. Madrid.
- Diario Oficial del Ministerio del Ejército. Años 1939-1945. Madrid.
- Diario Oficial del Ministerio de la Guerra. Años 1931-1936 Madrid..
- Doctrina. Empleo táctico y logístico de las Armas y los Servicios. Estado Mayor del Ejército. Madrid, 1980.
- El Guía del Carabinero. Años 1925-1935. Madrid.
- Escalafón de Jefes y Oficiales de Carabineros. Año 1935. Madrid.
- Escalafón de Suboficiales, Sargentos y Cabos de Carabineros. Año 1933. Madrid.
- Escalafón de Generales, Jefes y Oficiales de la Guardia Civil. Años 1932 y 1934. Madrid.
- Escalafón de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil. Año 1943. Madrid.
- Escalafón de Suboficiales y Cabos de la Guardia Civil. Año 1943. Madrid.

- Escaleta provisional de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil. Año 1938. Madrid.
- Estado General de la Armada. Año 1936. Madrid.
- Gaceta de Madrid. Años 1931-1936. Madrid.
- Gaceta de la República. Años 1936-1939. Madrid.
- Galería Militar Contemporánea. Medalla Militar. 5 vols. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1976.
- Recopilación de las Circulares publicadas por la Dirección General del Cuerpo de Carabineros. Años 1931-1933. Madrid.
- Recopilación de Decretos, Reales Ordenes, Circulares y Disposiciones de interés para la Guardia Civil. Años 1931-1933. Madrid.
- Reglamentos de la Real y Militar Orden de San Fernando y de la Medalla Militar. Madrid.

Archivos consultados.

- Archivo Centro Penitenciario Puerto II (denominación actual de la Prisión Provincial de Cádiz). El Puerto de Santa María.
- Archivo Histórico Provincial. Cádiz.
- Archivo Histórico Municipal. El Puerto de Santa María.
- Archivo Histórico de la Diputación Provincial. Cádiz.
- Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- Archivo General Militar. Segovia.
- Archivo del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil. Madrid.
- Archivo histórico de la Dirección General de la Policía. Madrid.
- Archivo Central del Ministerio del Interior . Madrid.
- Archivo histórico del Tribunal Militar Territorial nº 2. Sevilla.
- Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur. San Fernando (Cádiz).
- Archivo Regional Intermedio de la Zona Militar Sur. Sevilla.
- Archivo del Registro Civil. Cádiz.
- Archivo “*Capitán General José Enrique Varela Iglesias*”. Cádiz.

Periódicos y Revistas

- ABC. Edición de Andalucía. Sevilla.
- Diario de Cádiz. Cádiz.
- El Comercio. Cádiz.
- La Información. Cádiz.

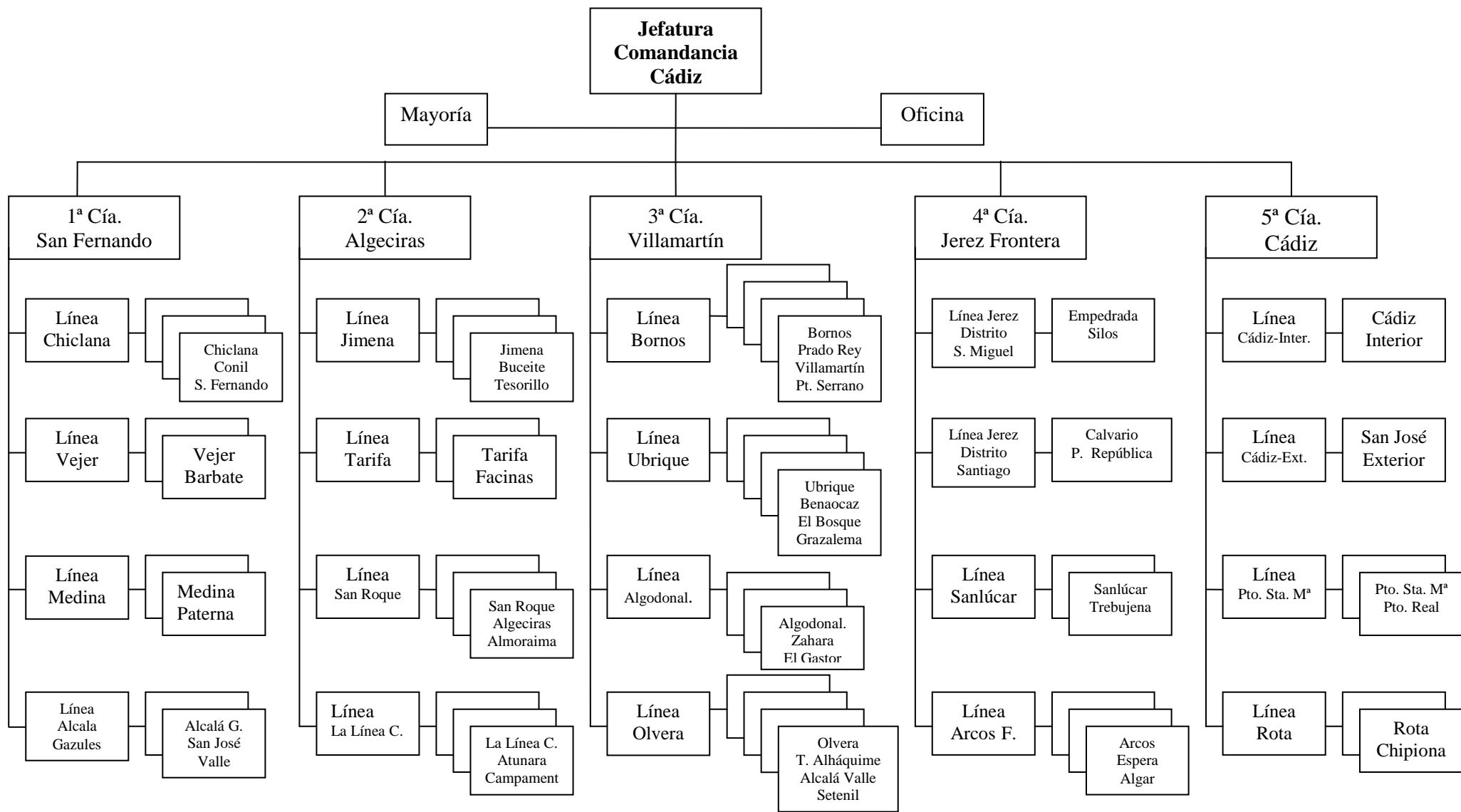
- La Verdad. El Puerto de Santa María.
- Revista Portuense. El Puerto de Santa María.
- Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil. Madrid.
- Revista Técnica de la Guardia Civil. Madrid.
- Revista Oficial Guardia Civil. Madrid.
- Serga. Madrid.

APÉNDICES

TABLAS Y CUADROS

(ANEXOS)

Anexo nº 1. Organigrama de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz el 18 de julio de 1936



Anexo nº 3 DOTACION DE FUERZA EN LOS PUESTOS DE LA 1ª COMPAÑIA (SAN FERNANDO) EL 18 DE JULIO DE 1936

U N I D A D E S	L I N E A S	P U E S T O S	OFICIALES			INFANTERÍA						CABALLERÍA						CABALLOS DE					
			C a p i t a n t e s	T e n e s	A l f é r e s	SUB.		TROPA				Total Puestos	SUB.		TROPA				Total Puestos	O f i c i a l e s	S u b o f i c i a l e s	T r o p a	
						B r i g a d e s	S e r r e ñ e s	C o r r e d t a s	C o r r e d t a s	G u a r d i a s	G u a r d i a s		B r i g a d e s	S e r r e ñ e s	C o r r e d t a s	T r o p a	G u a r d i a s	G u a r d i a s					1º
1ª Cía. San Fernando	Chiclana	Chiclana	-	1	-	-	1	1	-	2	6	10	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Conil	-	-	-	1	-	-	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		San Fernando	1	-	-	1	1	-	-	1	9	12	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
	Vejer	Vejer	-	-	1	1	-	-	-	1	5	7	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Barbate	-	-	-	-	-	1	-	-	7	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Medina	Medina	-	1	-	-	-	1	1	1	8	11	1	1	-	-	1	11	14	1	2	12	
		Paterna	-	-	-	-	-	1	-	1	7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alcalá Gazules	Alcalá Gazules	-	-	1	-	1	-	-	2	8	11	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		San José del Valle	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	6	7	-	1	6	
		Total	1	2	2	3	3	4	1	9	55	75	1	2	4	-	1	25	33	5	3	30	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 4. DOTACION DE FUERZA EN LOS PUESTOS DE LA 2ª COMPAÑIA (ALGECIRAS) EL 18 DE JULIO DE 1936

U N I D A D E S	L I N E A S	P U E S T O S	OFICIALES			INFANTERÍA						CABALLERÍA						CABALLOS DE					
			S			SUB.		TROPA				SUB.		TROPA				Total Puestos					
			C a p i t a n t e s	T e n i e r e s	A l f é r e c e s	B r i g a d e s	S a r g e n t e s	C a b o r n e t a s	C o r d e a s	G u a r d i a s	G u a r d i a s	Total Puestos	B r i g a d e s	S a r g e n t e s	C a b o r n e t a s	T r o m p e t a s	G u a r d i a s	G u a r d i a s	Total Puestos	O f i c i a l e s	S u b o f i c i a l e s	T r o p a	
2ª Cía. Algeciras	Jimena	Jimena	-	-	1	1	-	-	-	2	5	8	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Buceite	-	-	-	-	-	1	-	1	6	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Tesorillo	-	-	-	-	-	1	-	1	6	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Tarifa	Tarifa	-	-	1	-	1	-	-	1	6	8	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Facinas	-	-	-	-	-	1	-	1	7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	San Roque	San Roque	-	1	-	1	-	-	-	1	6	8	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Algeciras	1	-	-	1	1	2	1	3	25	33	-	-	1	-	-	5	6	1	-	6	
		Almoraima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	6	7	-	1	6	
	La Línea	La Línea	-	1	-	-	-	-	-	2	11	13	-	1	-	-	-	5	6	1	1	5	
		Atunara	-	-	-	-	-	1	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Campamento	-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Total	1	2	2	3	2	7	1	13	83	109	1	1	4	-	-	22	28	5	2	26

Anexo nº 5. DOTACION DE FUERZA EN LOS PUESTOS DE LA 3ª COMPAÑÍA (VILLAMARTIN) EL 18 DE JULIO DE 1936

U N I D A D E S	L I N E A S	P U E S T O S	OFICIALES			INFANTERÍA						Total Puestos	CABALLERÍA						CABALLOS DE				
			C a p i t a n t e s	T e r c e s	A l f é r e s	SUB.		TROPA					B r i g a d a s	S r g e n t e s	TROPA				Total Puestos	O f i c i a l e s	S u b o f i c i a l .	T r o p a	
						B	S	C	C	G	G				C	T	G	G					
						r i g a d a s	r e g i m e n t e s	o m n i n f a n t e s	o m n i n f a n t e s	1º	2º				o m n i n f a n t e s	o m n i n f a n t e s	1º	2º					
3ª Cía. Villamartín	Bornos	Bornos	-	-	1	-	-	-	-	1	5	6	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Villamartín	1	-	-	1	1	-	1	2	17	22	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Puerto Serrano	-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Prado del Rey	-	-	-	-	1	-	-	1	6	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ubrique	Ubrique	-	1	-	-	1	-	-	1	5	7	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		El Bosque	-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Benaocaz	-	-	-	-	-	1	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Grazalema	-	-	-	1	-	-	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Algodonales	Algodonales	-	-	1	1	-	-	-	-	4	5	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Zahara	-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		El Gastor	-	-	-	-	1	-	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Olvera	Olvera	-	1	-	-	1	-	-	1	9	11	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Torre Alháquime	-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Alcalá del Valle	-	-	-	-	-	1	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Setenil	-	-	-	-	1	-	-	1	7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Total	1	2	2	3	6	6	1	11	97	124	-	-	5	-	10	15	5	-	15	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 6. DOTACION DE FUERZA EN LOS PUESTOS DE LA 4ª COMPAÑÍA (JEREZ) EL 18 DE JULIO DE 1936

UNIDADES	LINEAS		PUESTOS		OFICIALES			INFANTERÍA						CABALLERÍA						CABALLOS DE				
					C	T	A	SUB.		TROPA				Total Puestos	SUB.		TROPA				Total Puestos	O	S	T
								B	S	C	C	G	G		B	S	C	T	G	G				
ap	te	er	ri	ga	re	br	co	ou	gu		br	ga	ar	ro	ma	rr	di	ia	al	es	o	o	o	
4ª Cía. Jerez Frontera	Jerez	Distrito de San Miguel	Jerez	Empedrada y Silos	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	1	2	25	32	2	3	29
	Jerez	Distrito de Santiago	Jerez	Calvario y Plaza de la República	-	-	1	-	1	1	-	2	18	22	2	2	1	2	2	25	34	1	4	29
	Sanlúcar		Sanlúcar		-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	18	21	1	1	20
			Trebujena		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	6	7	-	1	6
	Arcos Frontera		Arcos		-	-	1	-	-	1	1	1	10	13	-	1	-	1	1	7	10	1	1	9
			Espera		-	-	-	-	-	1	-	-	6	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Algar		-	-	-	-	1	-	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Total		1	2	2	-	2	3	1	4	39	49	5	5	2	5	6	81	104	5	10	93	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 7. DOTACION DE FUERZA EN LOS PUESTOS DE LA 5ª COMPAÑÍA (CADIZ) EL 18 DE JULIO DE 1936

U N I D A D E S	L I N E A S	P U E S T O S	OFICIALES			INFANTERÍA							CABALLERÍA							CABALLOS DE				
			C a p i t a n t e s	T e n e s	A l f é r e s	SUB.		TROPA					Total Puestos	SUB.		TROPA					Total Puestos	O f i c i a l e s	S u b o f i c i a l e s	T r o p a
						B r i g a d e s	S a n t o n e s	B r i g a d e s	S a n t o n e s	C o m a n d a n t e s	C o m a n d a n t e s	G u a r d i a s		G u a r d i a s	B r i g a d e s	S a n t o n e s	C o m a n d a n t e s	C o m a n d a n t e s	G u a r d i a s	G u a r d i a s				
5ª Cía. Cádiz	Cádiz - Interior	Cádiz	1	1	-	3	2	6	1	3	64	79	-	-	-	-	-	1	1	2	-	-		
	San José-Exterior	San José	-	1	-	1	-	1	-	1	6	9	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-		
	Puerto Santa María	Puerto Santa Mª	-	-	1	-	1	-	-	1	2	16	20	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Puerto Real	-	-	-	1	-	-	-	-	1	7	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Rota	Rota	-	-	1	-	1	-	-	-	1	5	7	-	-	1	-	-	2	3	1	-	3	
		Chipiona	-	-	-	1	-	-	-	-	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Total	1	2	2	6	4	7	2	9	103	131	-	-	2	-	-	5	7	5	-	6		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 8.

Relación nominal de Jefes y oficiales de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz con expresión del destino que ocupaban el 18 de julio de 1936.

<u>Empleo</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Destino</u>
Teniente coronel	Vicente González García	Primer Jefe de la Comandancia
Comandante	José Enríquez Ramírez	Segundo Jefe de la Comandancia
Comandante	Manuel Márquez González	Mayor de la Comandancia
Capitán	Fernando Márquez González	Cajero-habilitado
Capitán	Antonio Márquez Vázquez	Jefe 1ª Cía (San Fernando)
Capitán	Miguel Romero Macías	Jefe 2ª Cía (Algeciras)
Capitán	Luis Peralta Villar	Jefe 3ª Cía. (Villamartín)
Capitán	Federico Montero Lozano	Jefe 4ª Cía. (Jerez de la Frontera)
Capitán	Angel Fernández Montes de Oca	Jefe 5ª Cía. (Cádiz)
Teniente	Luis Salas Ríos	Jefe Línea Cádiz-Exterior
Teniente	José López Lajarín	Jefe Línea Cádiz-Interior
Teniente	Manuel Martínez Pedré	Jefe Línea Medina Sidonia
Teniente	José Rodríguez Guillén	Jefe Línea Tarifa
Teniente	Odón Ojanguren Alonso	Jefe Línea San Roque
Teniente	Alfonso Pérez Arrazola	Jefe Línea Jerez-San Miguel
Teniente	Alfredo Fernández Fernández	Jefe Línea Rota
Teniente	Valeriano Silva Franco	Jefe Línea Línea de la Concepción
Teniente	Marcial Sánchez-Barcaiztegui Gil de Sola	Jefe Línea Olvera
Teniente	Julio Martín Díaz	Jefe Línea Puerto Santa María
Alférez	José Robles Alés	Jefe Línea Jerez-Santiago
Alférez	Guillermo Torres Pons	Jefe Línea Algodonales
Alférez	José Rodríguez Romero	Jefe Línea Arcos de la Frontera
Alférez	Francisco Gavira Parra	Jefe Línea Bornos
Alférez	Manuel Alvarez Navarro	Jefe Línea Alcalá de los Gazules
Alférez	Manuel Soler Torrejón	Jefe Línea Sanlúcar de Barrameda
Alférez	Antonio Gómez Relaño	Jefe Línea Vejer de la Frontera
Alférez	Antonio Marín Carrillo	Jefe Línea Chiclana de la Frontera
Alférez	Marceliano Ceballos González	Jefe Línea Ubrique
Alférez	vacante	Jefe Línea Jimena de la Frontera

Fuente: Elaboración propia.

Anexo núm. 9.

Circular Muy Reservada núm. 278, de 16 de diciembre de 1933, de la Inspección General de la Guardia Civil, relativa a prevenciones sobre concentración de la fuerza de los Puestos en caso de subversión.

“Atento el mando a las enseñanzas y experiencias que ha proporcionado el reciente movimiento anárquico en las múltiples facetas de su desarrollo y en cuanto ha tenido relación con el ataque sistemático a los Puestos Rurales de escasa dotación y adquirido conocimiento de la táctica empleada por los elementos revolucionarios, que en instrucciones circuladas a sus grupos de acciones, han puesto al descubierto la consigna de sorprender y eliminar a las fuerzas del Cuerpo diseminadas en pequeños núcleos por todo el territorio Nacional, es medida prudente y previsoramente dictar prevenciones para el caso en que pudiera repetirse cualquiera otra subversión de matiz disolvente, como la operada ahora, sin que la discurrir y prever sobre tan importante cuestión pueda interpretarse por ningún miembro del Instituto, que obedecen a indicios o fundados temores de que pudiera tener realidad en plazo más o menos breve la repetición de hechos subversivos como los pasados; sino que constituye grave preocupación del mando, y es preciso procurar por todos los medios que no se produzcan bajas en nuestra fuerza como consecuencia de las luchas desiguales que forzosamente se han producido y habrían de producirse manteniéndose los pequeños destacamentos en plan defensivo dentro de las casas Cuarteles al ser atacados a fondo por las grandes masas de perturbadores, en espera de auxilio, que al tratarse de un movimiento general y por infinidad de circunstancias pudieran tardar en llegar.

Por ello, se impone la solución forzosa, de la concentración de los Puestos, de menor dotación o con peores vías de comunicación sobre aquellos otros de mayor contingente y con mayores medios de defensa. A este propósito se procederá por los Jefes de Comandancia a efectuar un estudio dentro de las suyas respectivas, para confeccionar una propuesta a este Centro sobre las concentraciones que en caso de movimientos subversivos y en general de la Nación, consideren convenientes se efectúen para la agrupación de Puestos, sobre el que de ellos ofrezcan más seguridades.

Por las condiciones del acuartelamiento para su defensa, por estar mejor comunicado, y por tener, a ser posible, un mando superior, sin que se considere indispensable el realizarla siempre sobre el punto donde radique este mando, sino que, ha de procurarse sobre todo, la concentración rapidísima para formar núcleos de 20 a 25 hombres suficientes para una prolongada defensa o para comprender otros movimientos o servicios que se le ordenasen por los superiores. Con la expresada propuesta y para mejor ilustración se acompañara un croquis-itinerario, kilometrado donde se aprecien los recorridos que habían de efectuar las fuerzas, en el momento en que se recibieran la orden o aviso convenido para ellos.

Cuestión importante y sagrada para todos, que no debe eludirse, es la de prevenir también la conducta a seguir para proteger las familias del personal del Instituto al salir de los puestos la fuerza, para concentrarse en otros; y aunque no puede imponerse un criterio opuesto a ello puesto que el mando no ejerce, autoridad sobre ella, así conviene apuntar una solución para los que a ella quieran acogerse y que indudablemente es la más previsoramente; consiste, en que cuando, bien por el Gobierno, por las Autoridades o por los propios elementos del Cuerpo, se conozca fundadamente que se ha de iniciar un movimiento anárquico y general, y que se comunique a los puestos las ordenes de concentración deben las familias que no deseen incorporarse a los hogares de los suyos o de amigos dentro o fuera de la localidad, concentrarse también sobre los puestos donde lo

efectúen la fuerza, lo que debe realizar con anticipación a esta, utilizando medios rápidos y con separación de familias para no causar alarma que pudieran ser perjudiciales escogiéndose en cada caso por el más caracterizado la hora más propicia para realizarse el traslado con las mayores garantías.

Los medios de transportes, se procurarán mediante las gestiones necesarias y reservadas cerca de las Autoridades o personas de reconocida lealtad para la Institución o requisándolo si ello fuera preciso y urgente.

Al concentrarse las familias en el puesto señalado, por el mas caracterizado se distribuirán los alojamientos de modo equitativo y como las circunstancias exigiera en cada caso.

No guiando al Inspector General del Cuerpo a tomar estas precauciones, otros fines que el de haber previsto todos los casos y circunstancias en que pudieran encontrarse la fuerza, y tener adoptadas todas las medidas que sus altos deberes le imponen para salvar las grandes situaciones del número, espero de todos los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases, que con el mayor celo y reserva, tenga estudiadas y previstas dentro de sus perspectivas demarcaciones, todas las contingencias, para que nunca surja la duda en momentos en que la menor vacilación pueda acarrear serios contratiempos.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.= El Inspector General.= Cecilio Bedia.= Rubricado.= Señor Jefe de la Comandancia de Cádiz”.

Fuente: AHTMTSE. Causa Cádiz núm. 346/1936.

Anexo nº 10.

Bando de guerra proclamado en Cádiz el 18 de julio de 1936.

Bando de guerra que fue proclamado en Cádiz por orden del general comandante militar de la misma y su provincia, a las 16 horas del 18 de julio de 1936 y que fue reproducido en “Diario de Cádiz” y “La Información” en sus ediciones del 21 de julio de 1936.

BANDO

**DON JOSE LOPEZ PINTO, GENERAL DE BRIGADA Y COMANDANTE
MILITAR DE LA PLAZA**

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1º. Queda declarado el ESTADO DE GUERRA en todo el territorio de la provincia y como primera consecuencia, militarizadas todas las fuerzas armadas, sea cualquiera la autoridad de quien dependían anteriormente, con los deberes y atribuciones que competan a las del Ejército y sujetas igualmente al Código de Justicia Militar.

Artículo 2º. No precisara intimación ni aviso para repeler las agresiones a las fuerzas indicadas anteriormente, ni a los locales o edificios que sean custodiados por aquellas, así como los atentados y “Sabotajes” a vías y medios de comunicación y transportes de toda clase, y a los servicios de agua, gas y electricidad y artículos de primera necesidad. Se tendrá en cuenta la misma norma para impedir los intentos de fuga de los detenidos.

Artículo 3º. Quedan sometidos a la jurisdicción de Guerra y tramitados por PROCEDIMIENTO SUMARISIMO:

- a) Los hechos comprendidos en el artículo anterior.*
- b) Los delitos de rebelión, sedición y los conexos de ambos, los de atentado y resistencia a los agentes de la Autoridad, los de desacato, injurias, calumnias, amenazas y menosprecio a los anteriores o a personal militar o militarizado que lleve distintivo de tal, cualquiera sea el medio empleado, así como los mismos delitos cometidos contra el personal civil que desempeñen funciones de servicio público.*
- c) Los de tenencia ilícita de armas o cualquier otro objeto de agresión utilizado o utilizable por las fuerzas armadas con fines de lucha o destrucción. A los efectos de este apartado quedan caducadas todas las licencias de uso de arma concedidas con anterioridad a esta fecha. Las nuevas serán tramitadas y despachadas en la forma que oportunamente se señalará.*

Artículo 4º. Se considerarán también como autores de los delitos anteriores los incitadores, agentes de enlaces, repartidores de hojas y proclamas clandestinas o subversivas; los dirigentes de las entidades que patrocinen, fomenten o aconsejen tales delitos, así como todos los que directa o indirectamente tomen parte en atracos y robos a mano armada o empleen para cometerlos cualquiera otra coacción o violencia.

Artículo 5º. Quedan prohibidos totalmente los LOCKOUTS y HUELGAS. Se considerará como Sedición el abandono del trabajo y serán principalmente responsables los dirigentes de las asociaciones y sindicatos a que pertenezcan los huelguistas aún cuando simplemente adopten la actitud de “Brazos caídos”.

Artículo 6º. *Queda prohibido el uso de banderas, insignias, uniformes, distintivos, etc., que sean contrarios a este bando y al espíritu que lo inspira, así como el canto de himnos de análoga significación.*

Artículo 7º. *Se prohíben igualmente las reuniones de cualquier clase que sean aún cuando tengan lugar en sitios públicos como restaurantes o cafés, así como las manifestaciones públicas.*

Artículo 8º. *Serán depuestas las autoridades principales o subordinadas que no ofrezcan confianza y no presten el auxilio debido, y sustituidas por las que se designen.*

Artículo 9º. *Quedan en suspenso todas las Leyes o disposiciones que no tengan fuerza de tales en todo el territorio Nacional, excepto aquellas que por su antigüedad sean ya tradicionales. Las consultas resolverán los casos dudosos.*

Artículo 10º.

a) *Todos los individuos procedentes del capítulo XVII (Cuotas) cualesquiera que sea su situación en relación con el servicio militar, y sin distinción de empleos ni de categorías, siempre que a la promulgación de este bando no hayan cumplido treinta años de edad, quedan sujetos al servicio de las armas y llamados a filas a las que se incorporarán rápidamente y en un plazo máximo de seis horas a partir de la publicación de este bando.*

b) *La incorporación la efectuarán a los Cuerpos y dependencias que tengan su residencia dentro de la provincia y en los cuales hubieran servido. Caso de inexistencia de algunos de los mismos, por virtud de reformas, traslados o disolución, la incorporación tendrá lugar a los similares existentes en la provincia y en todo caso y siempre a la autoridad militar del lugar en que se hallen los afectados.*

c) *Los individuos que se encuentren en la provincia, aunque no hubieren prestado sus servicios en ella quedarán obligados a cumplir lo que se dispone en el párrafo segundo del apartado anterior.*

d) *Las AUTORIDADES MILITARES que se hayan hecho cargo del MANDO LOCAL por virtud de la declaración del estado de guerra, FACILITARAN LOS MEDIOS RAPIDOS DE TRANSPORTES A LOS INDIVIDUOS QUE LOS NECESITEN PARA LOS EFECTOS DE SU INCORPORACION. Aquellas que por circunstancias especiales de escasez de vías de comunicación o falta de vehículos, no pudiera proporcionarlos a los referidos anteriormente, LOS RETENDRAN A SUS ORDENES Y SERAN EMPLEADOS EN SU AUXILIO Y OBEDIENCIA, SIEMPRE QUE FUEREN DE INFERIOR GRADUACION.*

Artículo 11º. *Los reclutas en caja y los soldados de 1ª y 2ª situación del servicio activo y los de reserva que sean acusados de delitos comprendidos en este bando o en el Código de Justicia Militar quedan sometidos a la Jurisdicción de Guerra.*

Artículo 12º. *Los Jefes más caracterizados o más antiguos de la Guardia Civil, Carabineros, Seguridad y Asalto, con mando, y a falta de ellos los de Cuerpos Forales, Mozos de Escuadra, etc., etc., donde existan, se harán cargo del mando civil de los territorios de su demarcación, siempre que en ellos no haya fuerzas de Ejército a quienes compete en primer lugar.*

Artículo 13º. *Quedan sometidas a la CENSURA MILITAR todas las publicaciones impresas de cualquier clase que sean. Para la difusión de noticias se utilizará la radio-difusión y los periódicos, los cuales tienen la obligación de conservar en el lugar que se les indique espacio suficiente para la inserción de las noticias oficiales únicas que*

sobre orden público y política puedan insertarse. También quedan sometidas a la censura todas las comunicaciones eléctricas urbanas e interurbanas.

Artículo 14º. Queda prohibido, por el momento, el funcionamiento de todas las estaciones RADIO-EMISORAS PARTICULARES de onda corta o extracorta, incurriendo los infractores en los delitos indicados en los artículos 3º y 4º.

Artículo 15º. Ante el bien supremo de la PATRIA quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, aún cuando no se hayan consignado especialmente en este Bando.

Artículo 16º. A los efectos legales, este Bando surtirá efecto inmediatamente después de su publicación.

POR ULTIMO. Espero la colaboración activa de todas las personas patrióticas amantes del orden y de la paz que suspiraban por este movimiento, sin necesidad de que sean requeridas especialmente para ello, ya que siendo sin duda estas personas la mayoría, por comodidad, falta de valor cívico o por carencia de un aglutinante que aunara los esfuerzos de todos, hemos sido dominados hasta ahora por unas minoría audaces sujetas a órdenes internaciones de índole varia, pero todas igualmente antiespañolas. Por esto termino con un solo clamor que deseo sea sentido por todos los corazones y repetido por todas las voluntades: ¡VIVA ESPAÑA!.

Cádiz, 18 de julio de 1936

LOPEZ PINTO

Anexo núm. 11.

Bando de guerra que fue proclamado en Sanlúcar de Barrameda por el Alférez Jefe de la Línea de la Guardia Civil de Sanlúcar de Barrameda.

“Don Manuel Soler Torrejón, Comandante Militar de esta Plaza, hago saber: Que desde el día de la fecha me hago cargo del mando de la Plaza por haberse declarado el Estado de Guerra y en consecuencia he dispuesto lo siguiente:

- *Artículo 1º. Se prohíbe el derecho de huelga y los directivos de Sindicatos y personas que inciten a la misma serán juzgados sumarísimamente. Asimismo todos los obreros deberán presentarse al trabajo en las horas que les correspondan, teniendo en cuenta que el que no lo haga será juzgado sumarísimamente.*
- *Art. 2º. En el plazo máximo de cuatro horas serán entregadas toda clase de armas cortas y largas en los puestos de la Guardia Civil más próximos.*
- *Art. 3º. Los que cometieran atentados a la seguridad personal, incendios o cualquier otro acto de sabotaje, serán juzgados sumadísimamente y pasados por las armas.*
- *Art. 4º. Deberán incorporarse inmediatamente los individuos sujetos al capítulo XVII del remplazo de 1931 a 1935 (Cuotas).*
- *Art. 5º. Queda terminantemente prohibida la circulación de personas y carruajes que no sean oficiales a partir de las nueve de la noche.*
- *Art. 6º. Todos los jefes, oficiales y tropa que se encuentren con permiso de verano, deberán incorporarse, en el plazo más corto y por los medios más rápidos, a sus destinos.*
- *Art. 7º. Todos los buenos patriotas deberán presentarse en esta Comandancia Militar para recibir órdenes y coadyuvar al mantenimiento del orden.*
- *Art. 8º. Todos aquellos poseedores de autos y camiones deberán ponerlos a disposición de la Autoridad Militar, independientemente de las requisas que por ella se efectúen.*
- *Art. 9. Queda terminantemente prohibido el circular por las calles grupos de más de tres personas.*
- *Art. 10º. Queda terminantemente prohibido estacionarse en las calles y plazas públicas, siendo apercibido por la fuerza pública a que circulen, y a la tercera vez de la orden, si no son obedecidos, darán una pitada larga o toque de corneta o clarín y si a esta señal no queda despejada la vía pública se hará uso de las armas.*
- *Art. 11º. Se hace saber, que a todos aquellos que se les encuentren explosivos, armamento o municiones y toda clase de armas, serán considerados como reos del delito de rebelión o sedición.*
- *Art. 12º. Toda agresión a la fuerza pública será repelida por ésta con toda energía, haciendo fuego con sus armas.*
- *Art. 13º. Los bares, cafés y toda clase de establecimientos de bebidas quedarán cerrados a las nueve de la noche.*

Espero de todos los elementos de orden de Sanlúcar de Barrameda, sin distinción de clases, la cooperación para el mantenimiento del orden, advirtiéndole que en caso de alterarse éste no empleen la táctica aconsejada por los directores del movimiento de llevar al frente las mujeres y niños, pues se hará fuego sin reparar el que viene en primera línea. Sanlúcar de Barrameda, a 19 de julio de 1936”.

Fuente: DOMINGUEZ LOBATO, Eduardo. *Cien capítulos de retaguardia*. Madrid: G. del Toro, 1973, pp. 31-33.

Anexo nº 12.

Relación del personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz fallecido durante la Guerra Civil entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939.

Unidad destino	Empleo	Nombre y apellidos	Fecha muerte	Lugar muerte	Causa muerte	
Puesto Jerez Frontera	Guardia 2º	Francisco Sánchez Delgado	29-7-1936	Olvera	Fusilado republicanos	por
Puesto Grazalema	Guardia 2º	Miguel Sánchez Rosado	25-7-1936	Grazalema	Fusilado republicanos	por
Puesto Grazalema	Guardia 2º	Juan Zarco Martínez	25-7-1936	Grazalema	Fusilado republicanos	por
Puesto Setenil	Guardia 2º	Francisco García Bocanegra	27-7-1936	Setenil	Fusilado republicanos	por
Puesto Setenil	Guardia 2º	Pedro Jiménez García	27-7-1936	Setenil	Fusilado republicanos	por
Puesto Grazalema	Guardia 2º	Antonio Perea Jarillo	13-8-1936	Benaocaz	Acción de guerra	
Puesto El Tesorillo	Guardia 2º	Cristóbal Riquelme Lobato	5-9-1936	El Tesorillo	Fusilado republicanos	por
Puesto El Gastor	Guardia 2º	Miguel Corroero Espinosa	4-8-1936	El Gastor	Accidente de circulación	
Puesto El Gastor	Guardia 2º	Florencio González Rodríguez	4-8-1936	El Gastor	Accidente de circulación	
Puesto El Gastor	Guardia 2º	José López Castillo	5-8-1936	Jerez Frontera	Accidente de circulación	
Línea de Ubrique	Alférez	Marceliano González Ceballos	23-8-1936	Cádiz	Fusilado por sublevados	
L. Línea Concepción	Teniente	Valeriano Silva Franco	25-8-1936		Acción de guerra	
Puesto Jimena Frontera	Brigada	Salvador Carrasco Zurita	7-9-1936	Jimena Frontera	Fusilado republicanos	por
	Guardia 2º	José Pérez Delgado	27-10-1936		Fusilado republicanos	por
Línea Olvera	Teniente	Marcial Sánchez-Barcáiztegui	13-02-1937		Acción de guerra	
Retirado	Alférez	José Sánchez Velasco	27-07-1936	San Roque	Fusilado republicanos	por
Puesto Setenil	Brigada	Diego Salcedo García	24-08-1936	Setenil	Fusilado republicanos	por
Puesto Setenil	Guardia 2º	Juan Gutiérrez López	24-08-1936	Setenil	Fusilado republicanos	por
Retirado	Suboficial	Joaquín Salcedo Rivas	-1936	Grazalema	Fusilado republicanos	por
Retirado	Teniente	Juan Sánchez Díaz	25-08-1936		Se ignora	
Puesto Sanlúcar	Guardia 2º	Manuel Caballero Pizarro	20-07-1936	Sanlúcar	Acción de guerra	
Puesto Grazalema	Guardia 2º	Miguel Sánchez Rosado	25-07-1936	Grazalema	Fusilado republicanos	por
Retirado	Guardia 2º	Benardino Romero Romero	27-07-1936		Se ignora	
	Guardia 2º	Jerónimo Cabrera Galán	29-07-1936			
	Guardia 2º	Antonio Jiménez Franco	30-07-1936			
Retirado	Guardia 2º	Juan Morales Barea	05-08-1936			
	Guardia 2º	Eduardo Sánchez Pérez	13-08-1936	Antequera (Málaga)	Acción de guerra	
Retirado	Guardia 2º	José Cabello Fajardo	17-08-1936			
	Guardia 2º	Juan Salazar Ramírez	22-08-1936			
Retirado	Sargento	Francisco Espinal Bermudo	28-08-1936			
	Guardia 2º	José Reina Barriga	19-09-1936			
Retirado	Suboficial	Evangelino Gil Lasheras	24-10-1936			
	Guardia 2º	Francisco Galván Luna	03-11-1936			
	Guardia 2º	Juan Lobato Ríos	17-11-1936			
	Corneta	Agustín Abad de la Vega	28-11-1936			
Retirado	Guardia 1º	Salvador Milán García	17-12-1936			
	Guardia 2º	Manuel Valentín Blanco	¿?-12-1936			
	Sargento	Gaspar Ramírez Román	¿?-01-1937		Enfermedad	
Retirado	Brigada	Francisco Llorente Tortosa	19-02-1937			
Retirado	Sargento	Manuel Curros Vázquez	19-02-1937			
Retirado	Guardia 2º	Manuel García Palomo	17-03-1937			
	Guardia 2º	Antonio Guzmán Gutiérrez	19-03-1937			

	Guardia 2º	José Espinosa Sánchez	01-04-1937		
	Guardia 2º	Francisco Gómez Pérez	21-04-1937		
Retirado	Guardia 2º	Eleuterio Hernández Estévez	22-04-1937		
Retirado	Guardia 2º	Victoriano Murillo Sánchez	27-04-1937		
Retirado	Teniente	Francisco Navas Ruiz	05-05-1937		
Retirado	Guardia 2º	Cayetano Albarracín Postigo	21-06-1937		
Retirado	Guardia 2º	Francisco Reyes Aguilar			
Retirado	Guardia 2º	José Barriga Cubiles			
Puesto de Olvera	Cabo	Cayetano Hernández García	14-08-1937	Toledo	Accidente circulación
Retirado	Guardia 1º	Juan Sánchez Sánchez	30-08-1937		
	Corneta	Juan Domínguez Quesada	07-07-1937		
Retirado	Guardia 1º	Lorenzo Rodríguez Vega	26-10-1937		
Retirado	Coronel	Pedro Jiménez Alfaro y Topete	05-11-1937	Cádiz	Enfermedad
	Guardia 2º	José Rivera García	29-11-1937		
Retirado	Guardia 2º	Juan Bellido Pérez	22-12-1937		
	Teniente	José González Romero	14-02-1938	Cádiz	
	Capitán	Miguel Romero Macías	13-04-1938		Enfermedad
Retirado	Guardia 2º	Antonio García Morales	09-04-1938		
	Guardia 2º	Luis Vargas Gómez	26-07-1936		
	Guardia 2º	Juan Mena Ocaña	06-09-1938		
	Teniente	Manuel Ortega Gallo	11-10-1938		Acción de guerra
	Guardia 1º	Antonio Morales Cabezas	07-11-1938		
Retirado	Sargento	José Domínguez Moreno	28-11-1938		
	Capitán	Cristóbal Muñoz Sánchez	07-11-1938		Enfermedad
Retirado	Guardia 2º	Francisco Jiménez Mena	10-12-1938		
Retirado	Guardia 1º	Emilio Gómez Brea	08-01-1939		
	Guardia 2º	Antonio García Rodríguez	19-01-1939		Acción de guerra
Retirado	Guardia 2º	José Marín Jurado	01-03-1939		
Retirado	Guardia 1º	Juan Montero Jiménez	02-03-1939		
	Guardia 2º	José Reyes Barrios	10-03-1939		
	Guardia 2º	Rafael Martín Gutiérrez	26-03-1939		
Puesto de Alcalá Valle	Cabo	Manuel Egido Izquierdo	03-04-1937	Granada	Fusilado por los sublevados
Retirado	Guardia 2º	Francisco García Candón	20-12-1938		
	Guardia 2º	José Jiménez González	01-02-1938	Facinas	Enfermedad
Retirado	Guardia 1º	Carlos Rosa Jiménez	08-02-1938		
Retirado	Teniente	José González Romero	14-02-1938		

Fuente: Elaboración propia tras obtención datos expedientes personales, listado SEHGC, BOE, BOGC y bibliografía.

Anexo nº 13.

Relación del personal de la Comandancia de la Guardia Civil herido durante la Guerra Civil entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939.

Unidad destino	Empleo	Nombre y apellidos	Fecha herida	Lugar herida	Recompensa
Puesto de Cádiz	Guardia 2º	José Cruz López	19-07-1936	Cádiz	Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 8, 1-12-1937, p. 280. Herido grave. Más de 40 días de curación.
3ª Compañía Villamartín	Guardia 2º	Antonio Trujillo Ríos	22-07-1936	Olvera	Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 8, 1-12-1937, p. 279. Herido grave. Más de 40 días de curación.
	Guardia 2º	Antonio Martínez Mellado	26-07-1936		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 9, 1-9-1938, p. 41. Herido menos grave.
	Guardia 2º	Emilio Dumont Molero	13-08-1936	Antequera (Málaga)	Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 9, 1-9-1938, p. 41. Herido grave.
	Guardia 2º	Diego Ojeda Alcántara	24-11-1936		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 11, 1-11-1938, p. 101. Herido menos grave.
	Guardia 2º	José Gil Blázquez	21-07-1936		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 11, 1-11-1938, p. 102. Herido menos grave.
Línea Barrameda Sanlúcar	Alférez	Manuel Soler Torrejón	20-07-1936	Trebujena	Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 1, 1-1-1939, p. 159. Herido menos grave. 43 días de curación.
	Guardia 2º	Francisco González López	20-07-1936		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 1, 1-1-1939, p. 159. Herido grave.
	Brigada	Tomás López Recio	20-07-1936		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 3, 1-3-1939, p. 197. Herido menos grave.
	Guardia 2º	José Iglesias Rivero	07-12-1938		Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 1, 1-11-1939, p. 419. Herido grave.
Puesto de Villamartín	Guardia 2º	Francisco Ortega Infante	26-07-1936	“Frente de Cádiz”	Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 3, 1-3-1938, p. 373. Herido

Cabo	José Díaz Viñuela	07-08-1936	menos grave. Medalla Sufrimientos Patria BOGC núm. 4, 1-4- 1938, p. 399. Herido grave.
------	-------------------	------------	---

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 14

Relación del personal de la Guardia Civil que pasaron a la situación de retirado, por diferentes causas, entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, fijando su residencia en la provincia de Cádiz.

Empleo	Nombre y Apellidos	Fecha retiro	Localidad retiro
Guardia 1º	Hermógenes Robles Robles	31-04-1937	Cádiz
Teniente	José López Lajarín	16-06-1937	Cádiz
Brigada	Justo Olivares Mateos	28-02-1937	Cádiz
Guardia 1º	Alfonso Navarrete Lara	30-09-1937	Línea de la Concepción
Sargento	Ramón Redondo Durán	31-07-1936	Jerez de la Frontera
Guardia 1º	Antonio Gamero Anaya	31-12-1937	Cádiz
Guardia 1º	Eduardo Torres Shakery	31-12-1937	Cádiz
Guardia 1º	Rafael Pinto Rosano	28-02-1938	Jerez de la Frontera
Guardia 1º	Bernardo Domínguez Pendón	31-05-1938	Jerez de la Frontera
Guardia 1º	Alejandro Herráiz Navarro	31-05-1938	San Fernando
Guardia 2º	Juan Muñoz Navarro	31-05-1938	Jerez de la Frontera
Guardia 1º	Julián Calvo Bernal	31-07-1938	Cádiz
Guardia 1º	Antonio Ruiz Sánchez	30-04-1938	San Roque
Guardia 2º	Federico Jiménez Mena	30-08-1938	Cádiz
Guardia 1º	Manuel Vázquez Cabrales	30-09-1938	Puerto Santa María
Guardia 1º	José Montes Bonilla (separado servicio)	30-07-1938	Cádiz
Guardia 1º	José Velásquez Tamayo	30-11-1938	Prado del Rey
Guardia 1º	Bernabé Porras Gámez	31-12-1938	Cádiz
Guardia 2º	Emilio García Pérez Hernández	31-08-1938	Línea de la Concepción
Corneta	Aniceto García Reyes	31-01-1939	Arcos de la Frontera
Guardia 1º	Juan Fernández Troya	28-02-1939	Jerez de la Frontera
Teniente	Francisco Gavira Parra	30-10-1938	Bornos
Teniente	Manuel Martínez Pedré	30-11-1938	Jerez de la Frontera
Brigada	Salvador Esquina González	30-03-1939	Ubrique
Brigada	Casimiro Merino González	30-03-1939	Jerez de la Frontera
Brigada	Francisco Rocha González	30-03-1939	Paterna de Ribera
Teniente	Julio Martín Díaz	30-03-1938	Jerez de la Frontera
Corneta	Matías Ayuso López	28-02-1938	Puerto Santa María
Guardia 1º	Antonio Gentil Jiménez	28-02-1938	Puerto Santa María
Guardia 1º	Juan Escorza Camarena	28-02-1938	Cádiz

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 15.

Relación de familiares del personal de la Guardia Civil fallecido/desaparecido durante la Guerra Civil que percibieron pensiones por la Delegación de Hacienda de Cádiz o fijaron su residencia en la provincia de Cádiz.

Empleo	Nombre y apellidos	Fecha f/d	Lugar f/d	Nombre y apellidos familiar	Residencia familiar
Brigada	Diego Salcedo García	24-08-1936	Setenil	Viuda: Francisca Pelayo Muñoz	No se cita
Guardia 2º	Juan Gutiérrez López	24-08-1936	Setenil	Viuda: Oliva López Fernández	No se cita
Brigada	Francisco Lorente Tortosa	No se cita	No se cita	Viuda: Carmen Jurado Funes	Ronda (Málaga)
Guardia 2º	José Contero Plácido	No se cita	No se cita	Viuda: Ana Plácido Ruiz	Jerez Frontera
Suboficial	Joaquín Salcedo Rivas	No se cita	Grazalema	Viuda: Ana García Ramírez	Grazalema
Alférez	Manuel Puerto Venegas	No se cita	Oviedo	Esposa: Ana Morales Morilla	Jerez Frontera
Guardia 2º	Pedro Jiménez García	27-07-1936	Setenil	Viuda: Mercedes Izquierdo Montoya	Setenil
Guardia 2º	Francisco Navarro Jiménez	-07-1936	No se cita	Huérano: Francisco Navarro Gómez	Algodonales
Guardia 2º	José Pérez Delgado	27-10-1936	No se cita	Viuda: Juana Herrera Rivera	Alcalá de los Gazules
Cabo	Manuel Calahorra González	11-1936	No se cita	Viuda: Mercedes Rupérez Rodríguez	Sevilla
Comandante	José Carrasco López	09-1936	Madrid	Viuda: Clotilde Muñoz Quirós	Algeciras
Aspirante	Marcelino Martín Avilés	24-08-1936	Setenil	Madre: Isabel Avilés Aguilar	Setenil
Guardia 2º	Jerónimo Cabrera Galán	29-07-1936	Olvera	Viuda: Sacramento Moreno Paradas	Olvera
Coronel	Pedro Jiménez Alfaro	05-11-1937	Cádiz	Viuda: Antonia Gutiérrez Cabrera	Cádiz
Teniente	José González Romero	14-02-1938	Cádiz	Viuda: Rafaela de los Osteneros Alba	Cádiz
Capitán	Miguel Romero Macías	13-03-1938		Viuda: Rosa Prado Russi	Cádiz
Alférez	José Sánchez Velasco	27-07-1936	San Roque	Viuda: Juana Zambrano Griñolo Huérfanos: Manuela Sánchez Jiménez, Beatriz Sánchez Jiménez, José Sánchez Zambrano, Ana Sánchez Zambrano, María Sánchez Zambrano.	Línea de la Concepción
Capitán	Fernando Márquez González	18-07-1936	Madrid	Esposa: Amelia Ferrero Martín	Avila
Alférez	Rafael Anarte Viera	13-01-1938		Viuda: Carmen Barberá Saborido Huérfanos: Braulio Anarte Barbarrusa, Rafael Anarte Barberá, Clara Anarte Barberá y Bibiana Anarte Viera.	Chiclana de la Frontera
Aspirante	Marcelino Martín Avilés	24-08-1936	Setenil	Huérfanos: Francisco Martín González y Juana Martín González	Setenil

Fuente: Elaboración propia tras obtención datos expedientes personales, listado SEHGC, BOE, BOGC y bibliografía

Anexo nº 16.

Actos de deferencia realizados por personal civil y militar a Unidades de la Comandancia de la Guardia Civil en Cádiz durante la Guerra Civil.

Benefactores	Localidad	Beneficiarios	Actos de deferencia	BOGC publicado
Carlos Sierra Ballesteros Antonio Sierra Ballesteros Pedro Ramírez Parra	Bornos	Puesto de Bornos	Entrega de una bandera	Núm. 3, 1-7-1937
Vecindario	Vejer Frontera	Puesto de Vejer	Entrega de una bandera	Núm. 4, 1-8-1937
Vecindario	Villamartín	Puesto de Villamartín	Entrega de una bandera	Núm. 4, 1-8-1937
Rafael Romero Benítez	Jerez Frontera	Colegio Huérfanos	123'70 pesetas	Núm. 5, 1-9-1937
Federico de la Calle Corrales Ayuntamiento	Alcalá del Valle	Primer Jefe Comandancia	Rotular calle teniente coronel Vicente González García	Núm. 7, 1-11-1937
Suscripción popular iniciada por José Gutiérrez Gutiérrez	Chiclana Frontera	Colegio Huérfanos	5.495'48 pesetas	Núm. 2, 1-2-1938
Vecindario	Vejer Frontera	Puesto de Vejer	Entrega de una bandera	Núm. 2, 1-2-1938
Manuel Díaz Gutiérrez	Paterna de Rivera	Puesto de Paterna	Entrega de una bandera	Núm. 2, 1-2-1938
José Morillo Cabrales Alfonso Orellana García Juan Moya Nieto José Colón Torres Cristóbal Colón Torres				
Rodrigo Luque Benítez	San Fernando	Ciudad y Casa-Cuartel	Retablo de losetas de azulejos de la Virgen de la Cabeza	Núm. 4, 1-4-1938
José Saavedra Villanueva	Cádiz	Colegio Huérfanos	50 pesetas	Núm. 5, 1-5-1938
Compañía de Gas y Electricidad	San Fernando	Casa-Cuartel San Fernando	6 metros de flexible, 2 portalámparas mignón y 2 lámparas de igual marca de 10 w. para iluminar retablo Virgen de la Cabeza	Núm. 5, 1-5-1938
FET y de las JONS	Prado del Rey	Puesto de Prado del Rey	Entrega de una bandera	Núm. 7, 1-7-1938
Guardia 1º Sebastián Márquez Luz	Puerto Santa María	Casa-Cuartel Pto. Sta. Mª	Retrato de S.E. el Generalísimo Marco y cristal cuadro capitán Cortés	Núm. 7, 1-7-1938
Presbítero José Armari Ortega	Prado del Rey	Comandante de Puesto Antonio García Gálvez	Renuncia honorarios por el sepelio de la hija	Núm. 8, 1-8-1938
Sacristán Juan Nieblas Fimueira				
Francisco Viñas Vinuesa	San Roque	Colegio de Huérfanos	100 pesetas	Núm. 9, 1-9-1938
Juan Guerrero Rivero	Chiclana Frontera	Colegio Huérfanos	42 pesetas	Núm. 10, 1-10-1938
Súbdito británico Eduardo Cottrell	Campamento	Colegio Huérfanos	15 pesetas	Núm. 11, 1-11-1938
Guardia 2º Francisco Mañas Guirado	Comandancia Cádiz	Colegio Huérfanos	7 pesetas	Núm. 12, 1-12-1938
Juan Vázquez de Sola Ayuntamiento	San Roque Prado del Rey	Colegio Huérfanos Puesto de Prado del Rey	25 pesetas Concesión a perpetuidad el nicho que ocupa el cadáver del hijo de un guardia	Núm. 1, 1-1-1939 Núm. 3, 1-3-1939
Ayuntamiento	Puerto Real	Puesto de Puerto Real	Pago gastos sepelio guardia 2º Antonio García Rodríguez, ocurrida en el frente	Núm. 3, 1-3-1939
Miguel Ramírez González Ayuntamiento	Línea Concepción Algar	Colegio Huérfanos Puesto de Algar	25 pesetas Cuadro de S.E. el Generalísimo	Núm. 3, 1-3-1939 Núm. 4, 1-4-1939
Capitán de Caballería Manuel Campuzano Gayol	Jerez Frontera	Colegio Huérfanos	5 pesetas	Núm. 3, 1-3-1938

Fuente: Elaboración propia.

Anexo nº 17. Estado demostrativo de la fuerza de la Comandancia de Cádiz en enero de 1940. Expresión	A	T	C	C	S	B	S	C	C	G	G	Total	Fecha desde que lo efectúan			
	r	t	o	a	u	r	a	a	o	u	S	u		Día	Mes	Año
	m	e.	m	a	b	i	r	b	r	a	a	S				
	a		a	p	a	g	a	o	n.	r	r	u				
		C	n	i	t	a	d	s	y	d	d	y				
		o	d	a	e	n	e	s	T	i	i	T				
		r	a	n	r	e	s	s	r	a	a	o				
		o	n	e	r	e	s	s	o	s	s	o				
		n	e	s	s	s	s	s	p.	1º	2º	o				
		e	s	s	s	s	s	s				p				
		l	s	s	s	s	s	s				a				
Enlaces de correspondencia oficial (1)	I										1	1	17	Marzo	1939	
	C										1	1	25	Junio	1938	
En el Campo Concentración de Rota (Cádiz) (2)	I							1			1	2				
	C										1	1	12	Abril	1939	
En el idem plaza Alonso Martínez nº 3 de Madrid (3)	I							1				1	10	Agosto	1939	
En el idem de Sevilla (4)	C								1			1	19	Junio	1938	
Radio en la 1ª Unidad Aérea. Madrid	I												19	Junio	1938	
En el SIPM de Cádiz (5)	I							1			2	3	1	Agosto	1936	
En la Secretaría de O.P. de Cádiz	I										3	3	1	Agosto	1936	
En la Delegación O.P. e Inspección de Frontera Sur (6)	I									1		1	22	Mayo	1939	
En el Gobierno Militar y Delegación Civil del Campo de Gibraltar (7)	C										1	1	19	Octubre	1939	
En el Parque Móvil del Cuerpo. Madrid	I										2	2				
	C							1				1	1	Enero	1940	
En el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Valdemoro) (8)	I										1	1	1	Enero	1940	
En el Depósito de Instrucción del Cuerpo. Madrid (8)	I										3	3	1	Enero	1940	
En Madrid a disposición Juez Instructor de Suboficiales y Tropa (9)	I										1	1	31	Julio	1939	
En Sevilla sujeto a procedimiento (10)	I						1					1	1	Enero	1940	
Vacantes	I		1		5			3			72	75				
	C					2	2	4			27	35				
Fuerza presente en la Comandancia	I	1	1	6	15	16	16	21	8	45	290	396				
	C					5	6	12	6	7	114	150				
Suma	I	1	2	6	20	16	17	27	8	46	377	391				
	C					7	8	17	7	7	143	189				
Exceden de la plantilla	I					1			2			3				
	C								2			2				
Total igual a la plantilla vigente	I	1	2	6	20	15	17	27	6	46	377	488				
	C					7	8	17	5	7	143	187				

Anexo nº 18.

Estado del armamento de plantilla y existencia actual en esta Comandancia con expresión de los que sobran y faltan.

Armamento	Plantilla	Existencia actual	Sobran	Faltan
Fusiles	473	446	-	27
Mosquetones	-	38	38	-
Carabinas	180	5	-	175
Machetes	473	404	-	69
Sables de Infantería	475	311	-	162
Idem de Caballería	180	172	-	8
Idem de Suboficiales	22	4	-	18
Pistolas reglamentarias "Star"	675	535	-	140
Pistolas ametralladoras "Schemeisser"	2	2	-	-
Pistolas idem "Astra"	20	18	-	2
Ametralladoras "Hokis"	2	-	-	2
Sub-fusil "Star"	-	-	-	-
Fusiles ametralladores "Breda" calibre 6'5	2	2	-	-
Machetes para pistolas ametralladoras "Scheisser"	2	2	-	-
Granadas Laffite	200	199	-	1
Municiones de Guerra				
Cartuchos de guerra que existen para el armamento actual			111.025	
Cartuchos de guerra calibre 6'5 para los dos fusiles Ametralladores			4.000	
<u>Municiones de pistolas calibre 9/m.</u>				
Cartuchos para pistolas reglamentarias y ametralladora en poder de sus adjudicatarios y en depósito			30.150	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo núm. 19.

OC de 20 de Junio de 1940, dimanante del Ministerio del Ejército, concediendo la Medalla Militar Colectiva a las guarniciones de Cádiz y San Fernando.¹¹⁰⁸

“Vista la propuesta de Medalla Militar colectiva, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército, se concede la expresada recompensa a las Unidades y Centros que se relacionan, pertenecientes a las guarniciones de Cádiz y San Fernando, por los meritorios servicios que se citan a continuación, contraídos en el periodo del 18 al 22 de julio de 1936.

Madrid, 20 de junio de 1940.

Varela.

Relación de Unidades y Centros.

Gobierno Militar de la plaza y provincia de Cádiz y personal civil presentado.

Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Regimiento de Costa núm. 1.

Escuela Central de Tiro del Ejército (sección de Artillería de Costa).

Regimiento de Infantería de Marina.

Jefatura de Intendencia.

Caja de Recluta núm. 13.

Hospital Militar de Cádiz.

Departamento Marítimo de Cádiz y Comandancia de Marina.

16 Tercio de la Guardia Civil.

11 Comandancia de Carabineros (Cádiz).

Méritos que se citan.

En las primeras horas de la tarde del 18 de julio de 1936, la guarnición de Cádiz primero y después la de San Fernando, se levantaron en armas contra el Gobierno del Frente Popular, iniciando el Glorioso Movimiento Nacional en la provincia. Desde el primer momento, las fuerzas de Cádiz tienen que actuar enérgicamente y entablar lucha contra el Gobierno Civil, al que ponen cerco, ya que lo encuentran defendido por guardias de Asalto y numerosos revolucionarios de los partidos del Frente Popular armados, que dirigidos por el gobernador civil, inician la agresión, rompiendo el fuego contra las fuerzas que intiman a la rendición. Lejos de capitular, se ordena por radio desde el Gobierno Civil para que se realicen actos de violencia, que se cumplen por las turbas lanzadas a las calles saqueando, incendiando y asaltando manzanas enteras de edificios del centro de la población y sus barrios. Las escasas fuerzas que había en la plaza auxiliadas por algunos paisanos y oficiales retirados, con disciplina inquebrantable, fe en el triunfo y confianza absoluta en el mando, además de sostener la lucha con el Gobierno Civil, Ayuntamiento y otros focos rebeldes, tienen que acudir a cortar los ataques y reducir focos cada vez mayores, lo que consiguen tras larga y tenaz lucha contra grupos

¹¹⁰⁸ DOME, núm. 140, 23/06/1940, pp. 1.046-1.047; DOMM, núm. 150, 1940, p. 957.

armados que hacen nutrido fuego, combatiendo con ellos hasta lograr el dominio total de la población en las primeras horas de la mañana del siguiente día, tras una jornada sangrienta por ambas partes y que duró todo el 18 y su noche venciendo con arrojo a un enemigo superior en número; hecho de la mayor trascendencia en la iniciación del Movimiento Nacional, toda vez que con el triunfo de las armas nacionales se consiguió disponer del puerto más importante del Sur, en el que desembarcó el principal núcleo de fuerzas procedentes de Marruecos, en los primeros y difíciles momentos del Alzamiento.

Simultáneamente, la guarnición de San Fernando sometió la ciudad y algunos pueblos limítrofes, restableciéndose la normalidad en todos los servicios; también arrostra esta guarnición un momento difícil, en el que resplandece la energía, con motivo de la sublevación, que en combinación con elementos extremistas de la población se inició en la madrugada del 21 al 22 en el cuartel de marinería del arsenal de La Carraca y que estalló violentamente en los cañoneros "Cánovas del Castillo" y "Lauria", donde a pesar de la inferioridad en personal y elementos de las fuerzas leales al Movimiento, la rebelión fue dominada cooperando las fuerzas enviadas desde Cádiz, quedando restablecida la situación después de haberse luchado con bajas por ambas partes en el arsenal principalmente, y reducido los focos que secundaban la rebelión en la propia ciudad."

OC de 29 de Julio de 1940, dimanante del Ministerio del Ejército, ampliando la concesión de la Medalla Militar colectiva dispuesta en la OC de 20 de Junio de 1940 a las guarniciones de Cádiz y San Fernando, a las unidades del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 que se determinan.¹¹⁰⁹

"Se considerarán incluidos entre las Unidades pertenecientes a las Guarniciones de Cádiz y San Fernando, a las que por orden de 20 de junio último (D.O. núm. 140) se concedió la Medalla Militar colectiva, el primer Tabor y el segundo Escuadrón del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, por haber tomado parte en los hechos por los que se otorgó la mencionada recompensa.

Madrid, 29 de julio de 1940.

Varela."

¹¹⁰⁹ DOME, núm. 170, 01/08/1940, p. 438.